

TOMO I



# Índice

<u>Prefacio.....</u>	<u>vii</u>
<u>Estudio preliminar.....</u>	<u>x</u>
<u>Primera Parte: La investigación actual sobre Lutero.....</u>	<u>x</u>
<u>Segunda Parte: El pensamiento de Lutero antes de 1517.....</u>	<u>xxx</u>
<u>Obras de Martín Lutero - Tomo I.....</u>	<u>1</u>
<u>I - Disputación acerca de la determinación del valor de las indulgencias - Las 95 tesis - 1517.....</u>	<u>1</u>
Introducción.....	1
Disputación acerca de la determinación del valor de las indulgencias .....	3
<u>II – La indulgencia y la gracia - 1517.....</u>	<u>14</u>
Introducción.....	14
La indulgencia y la gracia - 1517.....	16
<u>III – La disputación de Heidelberg.....</u>	<u>21</u>
Introducción.....	21
La Disputación de Heidelberg - Conclusiones - 1518.....	23
<u>IV – Disputación y Defensa de Fray Martín Lutero contra las acusaciones del Doctor Juan Eck - 1519.....</u>	<u>44</u>
Introducción.....	44
Disputación y defensa de Fray Martín Lutero contra las acusaciones del Doctor Juan Eck - 1519.....	46
Contra errores nuevos y viejos Martín Lutero defenderá las tesis siguientes en la Universidad de Leipzig:.....	49
<u>V – La disputación de Leipzig – Informe de Lutero a Jorge Spalatin - 1519.....</u>	<u>52</u>
Introducción.....	52
La Disputación de Leipzig – Informe de Lutero a Jorge Spalatin - 1519.....	53
<u>VI - A la nobleza cristiana de la nación alemana acerca del mejoramiento del estado cristiano - 1520.....</u>	<u>60</u>
Introducción.....	60
A la nobleza cristiana de la nación alemana acerca del mejoramiento del estado cristiano - 1520.....	62
<u>VII – Carta al Papa León X y La Libertad Cristiana – 1520.....</u>	<u>136</u>
Introducción.....	136
Carta al Papa León X.....	137
La Libertad Cristiana.....	146
<u>VIII – La Cautividad Babilónica de la Iglesia - 1520.....</u>	<u>167</u>
Introducción.....	167
La Cautividad Babilónica de la Iglesia - 1520.....	169
<u>IX – Lutero en la Dieta de Worms 1521.....</u>	<u>271</u>
Introducción.....	271

Introducción.....	271
Lutero en la Dieta de Worms - 1521.....	272
<u>X - A toda la clerecía reunida en Augsburgo para la Dieta del año 1530.....</u>	<u>289</u>
Introducción.....	289
A toda la clerecía reunida en Augsburgo para la Dieta del año 1530.....	291
<u>XI – Prefacio al primer tomo de los escritos latinos - 1545.....</u>	<u>339</u>
Introducción.....	339
Prefacio al primer tomo de los Escritos Latinos - 1545.....	340

OBRAS DE MARTÍN LUTERO, Tomo I.

La preparación de este volumen ha estado a cargo de la

FACULTAD LUTERANA DE TEOLOGÍA,

Béla Leskó, Rector

Heinz Joachim Held, Vicerrector

La revisión de la versión castellana ha estado a cargo de Manuel Vallejo Díaz.

*Versión castellana directa de Carlos Witthaus*

*Prefacio* Heinz Joachim Held

*Estudio Preliminar* Manfred Kurt Bahmann

# OBRAS DE MARTÍN LUTERO

## Prefacio

Esta edición de una serie seleccionada de las obras de Martín Lutero, que por primera vez aparece en traducción al castellano, tiene como objetivo proporcionar al lector de habla española la posibilidad de entrar en contacto directo con el significativo y a la vez discutido Reformador. Se dirige a los que por las necesidades científicas de su disciplina tienen que ocuparse del pensamiento de Lutero, como también a los que muestran un interés general por sus obras y su influencia. Se tiene el convencimiento de que el estudio de estos escritos puede constituir, un aporte para la solución de los problemas que se dan en la actualidad en las relaciones entre las diversas iglesias cristianas. Pero no solamente en este plano es una contribución, sino también en el encuentro del pensamiento teológico con el histórico, sociológico, político y filosófico y en la orientación en torno a las decisiones que han de adoptarse en el mundo contemporáneo.

La presente edición es el resultado de largos trabajos preliminares en los que participaron numerosas personas e instituciones, marcando ciertas líneas directrices. Desde su fundación en el año 1954, se consideró como una de las tareas de la Facultad Luterana de Teología contribuir al conocimiento y a la comprensión de las ideas y la teología de Martín Lutero. Esto se ha podido mostrar a través de algunas traducciones y estudios que han realizado algunos miembros de su Cuerpo Docente o bien bajo su dirección.<sup>1</sup> Estos trabajos han sido tomados en consideración lo mismo que las traducciones hechas por Manuel Gutiérrez Marín.<sup>2</sup>

En 1958 se llegó a una decisión formal y definitiva de publicar una edición de obras de Martín Lutero en varios volúmenes. Se reunieron en aquella oportunidad

<sup>1</sup> Estas publicaciones se encuentran en las revistas *EKKLESIA* y *VOX EVANGELII*, editadas por la Facultad Luterana de Teología y los *CUADERNOS TEOLÓGICOS* publicados por la Facultad Evangélica de Teología de Buenos Aires. También en *Páginas Escogidas de Martín Lutero*, traducidas por Carlos Witthaus y otros y que aparecieron en la Editorial Aurora de Buenos Aires, 1961.

<sup>2</sup> Se trata de las siguientes obras: *La libertad cristiana*, *El Padrenuestro*, *Los Artículos de Esmalcalda* y el *Catecismo Mayor* que han sido publicadas entre los años 1944 y 1946 en la Editorial Aurora en la serie *Obras Clásicas de la Reforma*, vols. I, II, IV y XI, respectivamente.

representantes de las iglesias luteranas de América del Norte y del Sur, adoptando el acuerdo de formar una comisión –actuando como coordinador Stewart Herman, en el presente Director de la Lutheran School of Theology de Chicago–, para que se realizaran los trabajos correspondientes de preparación. La responsabilidad académica por la traducción y la edición quedó a cargo de la Facultad Luterana de Teología. El profesor Béla Leskó se entregó en forma incansable a la labor de proseguir y llevar a cabo este plan y la tarea que debía cumplir la Facultad, de la cual ha sido Rector hasta el momento. Fue ayudado y apoyado en su labor por sus colegas del Cuerpo Docente. Especialmente merecen mención en este primer volumen Rodolfo Obermüller, profesor de Nuevo Testamento en la Facultad Luterana de Teología y en la Facultad Evangélica de Teología; José David Rodríguez, que fuera profesor de Ética y Educación Cristiana en la Facultad Luterana de Teología y actualmente, de Teología Sistemática en el Seminario de Teología de Puerto Rico; David Arcaute, profesor de lenguas clásicas en la Facultad Luterana de Teología; Henry S. Gehman, conocido teólogo y lingüista, profesor de Antiguo Testamento en el Princeton Theological Seminary de los EE.UU. y que fuera profesor huésped en la Facultad Luterana de Teología en tres oportunidades, rindiendo servicios de gran importancia durante la primera fase de la elaboración de este tomo.

El trabajo de traducción<sup>3</sup> del volumen que se presenta y de algunos de los que seguirán ha estado a cargo del profesor Carlos Witthaus. Sus destacadas cualidades y su entrega constante a esta labor han posibilitado la aparición de esta obra. De nacionalidad alemana, se trasladó a la Argentina en 1920, después de realizar profundos estudios en la Universidad de Berlín. Obtuvo el grado de profesor en alemán y traductor público luego de estudiar en las universidades de Córdoba y Buenos Aires. Tanto éstos, como los estudios que realizó en Alemania, especializándose en Historia, Filosofía y Alemán, sobre todo en la época de la Edad Media y de la Reforma, lo destacaron como una de las personas más capacitadas

---

<sup>3</sup> La traducción está basada en los textos originales de Lutero, tal como aparecen publicados en la edición de Weimar, conocida bajo la abreviación WA: *D. Martin Luther's Werke. Kritische Gesamtausgabe*. Weimar, 1883. Desde ese año hasta ahora han aparecido cerca de 100 volúmenes. En la traducción de los Catecismos y los Artículos de Esmalcalda, se ha tomado como base la edición crítica de los escritos confesionales luteranos, *Die Bekenntnisschriften der evangelisch-lutherischen Kirche*, Vandenhoeck und Ruprecht, Göttingen, 1930. La versión al castellano se basa en la sexta edición de 1967.

para dedicarse a la traducción de las obras de Lutero, tanto del latín como del alemán. Después de una larga actividad como educador y maestro en diversas escuelas fue llamado en 1954 para asumir el cargo de profesor en la Facultad Luterana de Teología, donde se ha desempeñado hasta su jubilación en 1966. Ha dictado cátedra de Filosofía, Historia de la Iglesia, Pedagogía y Alemán. Desde 1966, cuando abandonara la actividad docente en la Facultad, se ha dedicado por completo a la traducción de las obras de Lutero. En 1960 fue el único representante de Latinoamérica en el Congreso mundial de investigación sobre Lutero, que se celebrara en Münster, Alemania. Es autor, además, de numerosas publicaciones. El lector de esta edición debe un agradecimiento permanente a este infatigable maestro por su labor realizada, cuyas dificultades y esfuerzos sólo puede apreciar verdaderamente el conocedor de la materia.

Una participación apreciable en el trabajo de edición le ha correspondido a Manuel Vallejo Díaz, que después de algunos años de actividad docente como profesor de Filosofía en la Universidad de Concepción y posteriormente en la Universidad Austral de Valdivia, de Chile, se ha dedicado con exclusividad al trabajo abnegado de comparación con los textos originales y a la supervisión estilística de la edición que se ofrece. También será el traductor de partes de los volúmenes siguientes. Ha realizado la versión española del estudio preliminar, escrito en alemán por el profesor Manfred Kurt Bahmann, titular de la cátedra de Historia de la Iglesia en la Facultad Luterana de Teología.

Al departamento "Publicaciones El Escudo" en el que colaboran las diversas iglesias luteranas del Continente y que tiene su sede en Nueva York, se le debe una enorme gratitud, ya que sin su apoyo moral y económico no habría sido posible publicar esta edición de las obras de Martín Lutero.

HEINZ JOACHIM HELD

Vicerrector y profesor de Teología Sistemática en la Facultad Luterana de Teología

## Estudio preliminar

### ***Primera Parte: La investigación actual sobre Lutero***

¿Habría llegado a ser Martín Lutero el fundador de una nueva comunidad eclesiástica, separada de la del Papa, si en vez de alemán hubiese hablado castellano? Nació el 10 de noviembre de 1483 en Eisleben, Alemania, en la provincia de Turingia. ¿Qué habría sido si no hubiese visto la luz en la recia simplicidad de este ambiente, sino, por el contrario, en un castillo de algún lugar de España? ¿Quizás, el fundador de una nueva orden dentro de la comunidad eclesiástica católico-romana, como [Ignacio](#), que viniera al mundo algunos años más tarde, el 24 de diciembre de 1491? Naturalmente esta pregunta no tiene respuesta. Sin embargo, lo que se plantea es algo más que el juego de una ociosa especulación. Conduce a la problemática especial ante la que se ve llevado el traductor que tiene la intención de hacer hablar a este monje y reformador alemán en castellano y esto no solamente en su siglo XVI sino en nuestro tiempo actual. En último término, es imposible cumplir esta labor con justicia, en la misma forma que lo es responder satisfactoriamente la pregunta presentada al comienzo.

El objetivo de la edición de estas obras es dejar a Lutero mismo hablar con sus propias palabras, a este hombre extraordinario que por algunos es celebrado como el liberador del verdadero evangelio y por otros es condenado como el destructor de la verdadera unidad de la Iglesia. Es el primer ensayo de traducir al castellano una serie completa de obras de Lutero. Pero precisamente en este intento de hacer hablar a Lutero mismo para el hombre de lengua hispana de hoy, se muestra que aún la más cuidadosa traducción será siempre una aproximación al texto y que al mismo tiempo constituirá también una interpretación que va más allá del original. Obviamente es un problema que se da en toda traducción. Pero en los escritos de Lutero se presenta con mayor intensidad, ya que nunca se mantuvo dentro de una terminología fijada definitivamente. No le fue posible definir un concepto en forma terminante y luego aplicarlo consecuentemente de acuerdo a lo establecido. En lugar de ello creaba Lutero sus conceptos en cada momento de una manera completamente nueva en la acción de una permanente creación. No podía estar satisfecho nunca con una mera reproducción. [Roland H. Bainton](#) observa con



razón: “Los sermones que a petición escribía el lunes, no coincidían con las notas de sus oyentes el domingo”.<sup>4</sup> Por ello mismo es comprensible que un real encuentro con Martín Lutero, en el plano de un trabajo de investigación científico, no puede renunciar a confrontarse con esta energía de una constante nueva producción. Pero en último término esto sería posible solamente con los textos originales, ya sean latinos o alemanes. La edición que aquí se presenta sólo se puede considerar entonces como una primera introducción en toda la obra de este reformador evangélico.

Fuera de las dificultades de traducción mencionadas, hay que llamar la atención sobre otro problema. Lutero estaba impulsado por una fuerza creativa irrepresentable. Con esto se presenta el difícil problema de una correcta selección de sus escritos. Cuando en la Dieta de Worms de 1521 fueron recopiladas las publicaciones de Lutero de los últimos cuatro años, para moverlo a una retractación pública de su doctrina, Carlos V y el nuncio papal Aleandro encontraron difícil de creer que una tal cantidad de escritos hubiese podido ser realizada por un hombre en un tiempo tan breve<sup>5</sup>. Ya entonces era imposible dar una respuesta concluyente a la pregunta de Lutero a cuál de sus escritos debía referirse su retractación para que no peligrara la unidad de la Iglesia. Sin embargo, 1521 fue solamente el comienzo. A través de veinticinco años, hasta su muerte, el 18 de febrero de 1546, no cesó su increíble capacidad de trabajo. De sus varios miles de escritos –cuya edición crítica de Weimar todavía no está terminada– ofrece la presente edición una selección de aproximadamente treinta de sus escritos principales que realmente es una muestra ejemplar; muy poco para llegar a un juicio definitivo y abarcador, pero, sin embargo, suficiente para posibilitar al lector de habla hispana de nuestro tiempo un primer contacto personal con este tan discutido teólogo.

En el esfuerzo por una comprensión auténtica de Lutero están a disposición del lector, no obstante, una cantidad excelente de trabajos que ha proporcionado la investigación histórica, principalmente en los últimos cincuenta años. Como en otros

---

<sup>4</sup> [Roland H. Bainton](#): *Here I Stand*, Nashville, Tenn., Abingdon Press, 1950, pág. 67: “The sermons written out by request on Monday do not correspond to the notes taken by hearers on Sunday”. Esta obra se encuentra traducida al castellano bajo el título: *Lutero*, Buenos Aires, Sudamericana, 1950.

<sup>5</sup> [Gordon Rupp](#): *The Righteousness of God*, Nueva York, Philosophical Library, 1953, pág. 5.

campos de la investigación científica, también el estudio sobre Lutero ha pasado por una serie de cambios revolucionarios que en la actualidad se resumen en general bajo el concepto del llamado “Renacimiento de Lutero”. Esta nueva dirección en la investigación sobre Lutero tuvo su comienzo a principios de este siglo. La crisis de una cultura encerrada en sí misma del occidente cristiano que se manifestó con toda su fuerza en la primera guerra mundial, tuvo como consecuencia, entre otras muchas, la búsqueda de un intento de llegar a un medio de acceso completamente nuevo a Lutero y a su obra. De pronto surgieron nuevas preguntas a las que no daban totalmente respuestas satisfactorias las imágenes de Lutero tradicionales, ya sean las que procedían de la ilustración: el rebelde protestante que se enfrenta a la opresión del libre espíritu del hombre por la fuerza ejercida por la Iglesia; o las del nacionalismo alemán: el patriota que defendía su pueblo contra el dominio de Roma. Bajo el ímpetu de la crisis del occidente cristiano se mostraron estas y aquellas interpretaciones de Lutero como dentro de la línea rutinaria y que no hacían justicia a lo que se podía encontrar en el Reformador mismo. La búsqueda de nuevos métodos y criterios en la investigación sobre Lutero llevó a resultados que son considerados de validez general por los especialistas en esta materia; aún siendo de diversa procedencia, moviéndose en un contexto lingüístico distinto y perteneciendo a comunidades eclesíásticas diferentes. Por eso es de esperar que los resultados de este “Renacimiento de Lutero” constituyan algo más que una moda pasajera y que se puedan mostrar en el futuro también como duraderos, por lo menos en sus rasgos esenciales.

[Leopold van Ranke](#) pedía en el siglo XIX que la investigación histórica dejara de lado todas las presuposiciones filosóficas o dogmáticas, de manera que, solamente basándose en la abundancia de fuentes, se llegara a conocer “como ha sido realmente”. En la actualidad la mayoría de los historiadores han abandonado la esperanza de poder reconstruir la realidad “objetiva” del acontecer pasado mediante una semejante exégesis de textos libre de suposiciones. En lugar de ello el intérprete intenta en primer término y provisoriamente ser consciente de sus propios prejuicios –comunes a sus contemporáneos, a los adictos de su confesión, de su comunidad eclesíástica, de su partido, o de un grupo cualquiera– para llegar a reconocerlos claramente y luego lograr un encuentro renovado con el pasado y de esta manera alcanzar el camino para superarlos auténticamente. El resultado de

este esfuerzo general no está libre de una cierta ironía, pues de este modo se encuentran en la actualidad algunas de las más atractivas interpretaciones de Lutero de parte de los representantes de grupos que de manera tradicional habían mantenido una actitud negativa e incluso hostil frente al Reformador, mientras que las interpretaciones más críticas se pueden encontrar entre sus propios seguidores y discípulos.

Bajo estas circunstancias, al interpretar a Lutero se está en el presente más lejos que entonces de bosquejar una nueva presentación definitiva y concluyente. Sin embargo, hay rasgos esenciales sobre los cuales domina un acuerdo general. La nueva dirección metodológica a la que condujo el “Renacimiento de Lutero” consiste en el descubrimiento del “joven” Lutero, esto es, en el hallazgo y valoración de sus escritos de la época católica y anteriores a 1517, que hasta comienzos de este siglo eran en parte desconocidos o en parte no habían sido considerados más que superficialmente. Estos primeros escritos son de gran valor para el historiador, ya que permiten una visión en la prehistoria de la reforma de Martín Lutero, o dicho más precisamente, en su trabajo como profesor de teología bíblica en la Universidad católica de Wittenberg. Nos referimos especialmente a la *Primera Exposición sobre los Salmos* –que dictó después de su promoción en el año 1512, desde el comienzo del semestre de verano de 1513 hasta el final del semestre de invierno de 1515– y a la *Exposición sobre la Epístola a los Romanos*, desde el semestre de verano de 1515 hasta el semestre de verano de 1516.

Pertenece a las irónicas casualidades de la historia el hecho de que la *Exposición sobre la Epístola a los Romanos* del joven Lutero de 1515-1516 se considerara, en general, como perdida hasta comienzos de nuestro siglo. Es de interés relatar la historia de su hallazgo aquí, ya que ha determinado decisivamente la línea directriz en la investigación sobre Lutero en los últimos cincuenta años.<sup>6</sup> El manuscrito de la *Exposición* fue vendido por sus hijos al margrave [Joachim Friedrich von Brandenburg](#). Se conservó por fin en la Biblioteca estatal prusiana de Berlín. No llamó especialmente la atención dentro de los muchos y variados tesoros que se

---

<sup>6</sup> Cf. Wilhelm Pauck (Compilador y traductor): *Luther: Lectures on Romans* (The Library of Christian Classics, Vol. XV), Filadelfia, Westminster Press, 1961. págs. XVIII sigs.

guardaban. De esta manera, escapó al análisis crítico de los historiadores por espacio de cuatrocientos años.

Mientras se desconocía el lugar donde estaba el auténtico manuscrito original de Lutero de su *Exposición sobre la Epístola a los Romanos*, una copia despertó el interés público a comienzos de nuestro siglo. Se trataba de los apuntes de la *Exposición* que uno de los alumnos de Lutero, [Aurifaber](#), había redactado y que posteriormente llegó a la biblioteca del Vaticano. Cuando el papa [León XIII](#) permitió el acceso a la biblioteca del Vaticano a los diversos investigadores, a fines del siglo pasado, fue descubierta esta copia en forma casual por Hermann Vopel, que estaba buscando manuscritos de [Felipe Melanchthon](#) por encargo de Johannes Ficker. En arduo trabajo fue copiado el manuscrito de [Aurifaber](#) con gran cuidado, cuando precisamente en 1905 Nicolás Müller descubría el manuscrito original de Lutero en Berlín. En 1908 pudo publicar Ficker una primera edición provisoria de la *Exposición sobre la Epístola a los Romanos*, basándose en ambos textos, que luego, en 1938, se le dio una forma definitiva.

Sin embargo, la copia encontrada en Roma de este escrito de Lutero fue sometida entretanto a una investigación minuciosa. [Heinrich Denifle](#), O. P., la utilizó detenidamente en su estudio *Luther und Luthertum in der ersten Entwicklung, quellenmässig dargestellt* (Lutero, y luteranismo en sus primeros desarrollos, presentados de acuerdo con las fuentes) (Mainz, 1904). El trabajo de [Denifle](#) fue tan espectacular precisamente porque renunció aparentemente a tratar a Lutero con los prejuicios tradicionales. Podía ensalzarse que su estudio se basaba exclusivamente en las propias citas de Lutero. Sin embargo, la elección de estas citas “históricamente objetivas” estaba determinada por la intención de [Denifle](#) de suministrar la prueba de que Lutero ya en sus primeros años mostraba fatales insuficiencias en su formación teológica, que lo deslizaría lentamente desde una inicial falla en disciplina espiritual hacia una vida de impudicia y vicio. Al estudio de [Denifle](#) siguió el trabajo de Hartmann Grisar, S. J., *Luther* (Freiburg i. Br., 1911). Grisar se atuvo con la misma estrictez a las fuentes. Su objetivo era demostrar los rasgos patológicos que presuntamente ya se podrían encontrar en el joven Lutero. El agudo juicio condenatorio del investigador católico sobre Lutero parecía estar formulado suficientemente en la moderna conceptualización del siglo veinte.

Obviamente no era la primera vez que se expresaba un juicio de esta índole. Ya en 1549 fue elaborado totalmente por [Johannes Cochlaeus](#) en la obra *De actis et scriptis Martini Lutheri* (Acerca de los hechos y escritos de Martín Lutero), de acuerdo con el método de la investigación histórica de ese tiempo. Karl August Meissinger tiene razón sin duda con su afirmación: “Todo lo que fue aducido contra Lutero durante el tiempo de su vida, se encuentra en su mayor parte en este abarcador y significativo coleccionador”.<sup>7</sup> Más aún, el fuerte enjuiciamiento de [Cochlaeus](#) fue simplemente insuperable en su carácter negativo en todos los siglos siguientes. Pero [Denifle](#) y Grisar supieron expresar ahora el juicio de [Cochlaeus](#) sobre Lutero mediante el uso de formas con un cierto “procedimiento científico”. Mientras que para el investigador católico del siglo XVI, Lutero constituía una figura demoníaca del infierno, podía el lector moderno encontrar ahora una elección “más inteligente” entre Lutero como un hombre moralmente abandonado y Lutero como un enfermo mental afectado patológicamente. Pero, sin embargo, había algo más en todo lo que ocurría. Aunque por el momento podía darse la impresión como si desde el lado católico se hubiera pronunciado la palabra definitiva sobre Lutero para los tiempos modernos, estaba por lo menos seguro que ahora cualquier futura discusión con Lutero no podía dejar de lado sus primeros escritos de la época “católica”, prerreformatoria.

Fue principalmente mérito de Karl Holl –apoyado en un estudio minucioso de las fuentes– el haber llevado a un cierto equilibrio la investigación sobre el joven Lutero, indicando con ello una nueva dirección. Holl descubrió muchos elementos que por [Denifle](#) y Grisar fueron inadvertidos debido a la polémica defensa de sus interpretaciones unilaterales. Su tesis sostenía, que ya en el joven Lutero se podía encontrar un sistema teológico que, sin embargo, se diferenciaba bastante de la escuela católica tradicional, pero que no por ello es menos cerrado en sí y aplicado por Lutero en forma consecuente. Según Holl, se trata del mismo sistema teológico al que recurre siempre de nuevo en su acción reformadora, aún en sus años de madurez. Con este reconocimiento se hizo imposible restarle importancia a la reforma de la Iglesia de Lutero, como si se tratara de un acontecimiento casual, provocado por las circunstancias del tiempo, pero que nunca fue realizado

---

<sup>7</sup> Karl August Meissinger: *Der katholische Luther*, Munich, Leo Lehnen, 1952, pág. 13.

intencionalmente. Además, se hizo imposible presentar a Lutero solamente como un “hombre del medio” que se limitó en su concepción de la Iglesia a rechazar las extremas pretensiones de la Roma de aquellos tiempos y, por otra parte, a enfrentar las extremas exigencias de los entusiastas espiritualistas. Ya antes de su disputa por las indulgencias de 1517 había reflexionado seriamente sobre la reforma de la Iglesia y no sobre un evangelio indefinido de la libertad humana. La doctrina de la justificación –en la cual trabaja especialmente en forma intensiva en estos primeros años–, no fue desarrollada como una teoría independiente y aislada en sí. Por ello, es más bien “católica”, porque es entendida por Lutero mismo como parte de un contexto más abarcador, es decir, el contexto de una reforma de la concreta realidad eclesial. Este hecho puede ser lamentado o celebrado por los intérpretes. Pero en cualquier caso la investigación histórica no puede prescindir de tomar en serio este objetivo eclesio-teológico del joven Lutero.

Holl expuso su nueva interpretación de Lutero en una serie de sensacionales monografías. En 1910 presentó una investigación de la doctrina de la justificación en la *Exposición de la Epístola a los Romanos*. En 1915 publicó el artículo *Die Entstehung von Luthers Kirchenbegriff* (La génesis del concepto de Iglesia de Lutero). Con motivo de la conmemoración del cuarto centenario de la Reforma, el 31 de octubre de 1917, dictó una conferencia sobre la pregunta: *Was verstand Luther unter Religion?* (¿Qué entendió Lutero por Religión?). Pero el total alcance de su descubrimiento del joven Lutero se mostró cuando Holl presentó reunidos sus artículos en un volumen. Uno de los jóvenes estudiantes de aquellos días, Hans Joachim Iwand, describe la dinámica influencia de esta nueva interpretación de Lutero con las siguientes palabras:

“Como un diálogo con Nicodemo se leen sus artículos, escritos con una exactitud filológica e histórica. El viejo sabio de la escuela de Ritschl no puede liberarse más de aquello que le tiene que decir el joven doctor en la Sagrada Escritura. Aunque pueda interpretarlo de un modo dudoso con su concepto de “religión de conciencia”; sin embargo, ha mantenido mejor la diferencia entre lo que él pregunta y lo que Lutero afirma que todas las presentaciones que se han dado hasta ahora de Lutero. Lo más importante en este libro está en el margen inferior de las páginas [en las citas de Lutero, en las notas al pie]. Ahí habla Lutero mismo y Holl lo hace hablar

de una manera de “teologizar” que hasta ahora casi no se había escuchado entre nosotros. Fue el descubrimiento de la existencia teológica, de cual había anhelo entre nosotros. Aquí soplaba el hálito del evangelio que no era ley... Pero otra cosa se manifestó aquí claramente; que la confrontación con la “iglesia opuesta”, lo que llamamos en la actualidad catolicismo, no se da tan fácilmente como lo pensaba el neoprottestantismo, como si la Reforma con su supuesto subjetivismo hubiese traído la liberación del dogma. El asunto se presentaba manifiestamente de un modo muy, distinto: en la Reforma surgió la pregunta por la verdadera Iglesia”.<sup>8</sup>

Las tesis de Holl recibieron naturalmente respuesta. Especialmente en un punto fue sometida su imagen de Lutero a una aguda crítica y a una corrección estricta. No se pudo sostener su interpretación de la religión de Lutero como una religión de la conciencia natural; en la cual la persona de Jesucristo igual que los sacramentos descendían a elementos insignificantes en la doctrina de la justificación y en la eclesiología. Por un corto tiempo fue usual atacar al Lutero “maduro” con el “joven” Lutero o también, por el contrario, defender al Lutero “maduro” contra el “joven” Lutero. Pero esto ocurrió obviamente sólo como una necesaria transición. En la actualidad muy pocos estarían dispuestos a repetir la tesis de Holl en la exagerada formulación en que fue concebida en los primeros entusiasmos del descubridor, “que ya todo Lutero está contenido en la *Exposición sobre los Salmos*

---

<sup>8</sup> Hans Joachim Iwand: *Um den rechten Glauben* (Theologische Bücherei, vol. 9, Munich, Christian Kaiser, 1959, pág. 227. “Wie ein Nikodemusgespräch lesen sich seine mit philologisch-historischer Akribie gearbeiteten Aufsätze, der alte Gelehrte aus der Schule Ritschls [Holl] kann nicht mehr los von dem, was der junge Doktor in bibliis ihm zu sagen hat. Mag er ihn auch noch so fragwürdig interpretieren mit seinem Begriff von 'Gewissensreligion', er hat den Unterschied zwischen dem, was er zu fragen und dem, was Luther zu sagen hatte, besser gewahrt als alle die bis dahin üblichen Lutherdarstellungen: das wichtigste in diesem Buche steht unter dem Strich [in den Lutherziten in den Fussnoten]. Dort redet Luther selbst, und Holl lässt ihn so reden, wie wir kaum jemanden bis dahin unter uns hatten 'theologisieren' hören. Das war die Entdeckung der theologischen Existenz, nach der uns verlangte. Hier wehte uns der Atem des Evangeliums entgegen, das nicht Gesetz war... Aber noch ein anderes wurde hier deutlich: dass die Auseinandersetzung mit der 'Gegenkirche', mit dem, was wir heute Katholizismus nennen, nicht so einfach liegt, wie es der Neoprottestantismus gemeint hatte, als ob die Reformation mit ihrem angeblichen Subjektivismus die Befreiung vom Dogma gebracht hätte. Die Sache lag offensichtlich sehr anders: In der Reformation brach die Frage nach der wahren Kirche auf”.

(1513-1515)<sup>9</sup>. Pero sobre los resultados básicos de Holl no se pudo discutir más. Evangelio e Iglesia se dan en una pertenencia recíproca tanto para el joven como para el maduro Lutero y no se pueden tratar en forma independiente. Las tensiones paradójicas en las que se mueve la teología de Lutero proceden de este especial principio teológico fundamental y constituyen con ello algo más que el producto de las discusiones polémicas del Reformador con este o aquel opositor. Ernst Wolf ha llevado la tesis de Holl en nuestros días a una formulación que goza de aceptación general en la investigación sobre Lutero. Dice:

“...Pertenece a los logros metodológicos de la nueva investigación sobre Lutero el hecho de que haya que enfrentarse con una creciente oposición al intento de resolver desde el punto de vista de una evolución histórica las contradicciones aparentes o reales en las afirmaciones de Lutero y que en lugar de la tan apreciada separación del ‘joven’ y del ‘maduro’ Lutero se imponga el reencuentro del ‘joven’ en el ‘maduro’?”.<sup>10</sup>

Karl Holl no estaba solo en su preocupación por el joven Lutero. Más o menos en el mismo tiempo [Einar Billing](#) en Suecia había llamado nuevamente la atención sobre Lutero con un estudio sobre la concepción del Estado en Lutero (*Luthers lära om staten*, Uppsala, 1900). El descubrimiento del “joven” en el Lutero maduro abrió libremente el camino para un verdadero torrente de investigaciones aisladas. De la larga lista de investigadores alemanes y escandinavos nombramos quizás arbitrariamente algunos de los más significativos. [Erich Vogelsang](#) trabajó sobre *Die Anfänge von Luthers Christologie* (Los comienzos de la Cristología de Lutero) (Berlín y Leipzig, 1929). Antes ya había publicado Emmanuel Hirsch el estudio *Initium Theologiae Lutheri* (Tübingen, 1920). [Heinrich Boehmer](#) se aplicaba a la tarea de escribir una biografía que se concentraba en los primeros años de Lutero, *Der junge Luther* (Gotha, 1925) que luego fue traducida al inglés bajo el título *Road to Reformation*. La obra de [Billing](#) en Escandinavia fue continuada por Ragnar Bring

---

<sup>9</sup> Karl Holl: *Gesammelte Aufsätze zur Kirchengeschichte, Band I: Luther*, Tübingen, J. C. B. Mohr, 1921, pág. 91, nota 2.

<sup>10</sup> Ernst Wolf: *Peregrinatio*, 2a. ed., Munich, Christian Kaiser 1962, pág. 53. “...es gehört mit zu den methodologischen Erkenntnissen der neueren Lutherforschung, dass man dein Versuch, scheinbare oder wirkliche Widersprüche in den Aussagen Luthers 'entwicklungsgeschichtlich' aufzulösen, mit wachsender Ablehnung zu begegnen hat, und dass an Stelle der hier beliebten Scheidung des 'jungen' und des 'alten' Luther das Wiederfinden des 'jungen' im 'alten' sich durchsetzt”.



con un estudio del método dialéctico de Lutero: *Dualismen hos Luther* (Los dualismos en Lutero) (Estocolmo, 1929), al que poco después le siguió un trabajo sobre la relación de fe y obras en Lutero y en la teología luterana (*Förhållandet mellan tro och gärningar inom luthersk teologi*, Helsinki, 1933). El obispo sueco de Lund, [Anders Nygren](#), trataba el concepto del amor en Lutero y seguía además el ejemplo personal del joven Lutero con su propia interpretación de la Epístola a los Romanos (*Den kristna kärlekstanken. Eros och Agape*, Estocolmo, 1930; *Pauli brev till romarna*, 2ª ed., Lund, 1947). Ambos trabajos están traducidos tanto al alemán como al inglés. El obispo sueco de Straengnaes, [Gustav Aulén](#), prosiguió con una interpretación construída dialécticamente de la fe católica desde el punto de vista luterano (*Den allmänneliga kristna tron*, 3ª ed., Estocolmo, 1931) que apareció en 1965 en portugués bajo el título *A Fé Cristã* (São Paulo). El teólogo danés [Regin Prenter](#) presentó en 1946 un trabajo fundamental sobre la doctrina del Espíritu Santo en Lutero, *Spiritus Creator* (Copenhague) que ha sido traducido al alemán y al inglés.

La lista podría duplicarse o triplicarse sin mayores dificultades. Cada uno de los autores que tendrían, que mencionarse han aportado algo esencial y no podrían faltar. Sin embargo, más importante que una bibliografía detallada de los trabajos contemporáneos sobre Lutero para la comprensión del estado actual de la investigación, parece ser una circunstancia distinta. El movimiento que surgió con el “Renacimiento de Lutero” se desprendió rápidamente del círculo tradicional de los expertos y llegó también a los sectores que de manera acostumbrada habían mostrado solamente poco interés o que mantenían una secreta adversidad contra este “alemán feroz”. Principalmente se propagó el movimiento en la órbita de habla inglesa. Aquí fueron los metodistas los que se esforzaron primeramente por lograr una nueva comprensión de Lutero. Philip S. Watson, el traductor de [Anders Nygren](#), publicó dos años después de la segunda guerra mundial una interpretación de la teología de Martín Lutero, *Let God be God* (Londres, 1947). Sus compatriotas –de los cuales muchos todavía estaban bajo la influencia de la propaganda de guerra y deseaban establecer una relación entre los actos de violencia de Alemania y el ímpetu desatado del Reformador– se sintieron sorprendidos ante la nueva imagen de Lutero que Watson les presentaba, utilizando los nuevos puntos de vista de la investigación de Alemania y Escandinavia. Corto tiempo después le siguió [Gordon](#)

[Rupp](#) con una serie de conferencias: *The Righteousness of God* (Nueva York, 1953), en la que aclaraba:

“Hay un Lutero sobre el que con mayor derecho pueden hablar los alemanes que cualquiera de nosotros; pero Lutero mismo es más grande que el Lutero alemán. Hay un Lutero sobre el cual pueden hablar con autoridad los luteranos en virtud de una continua tradición viva, en virtud de un modelo de confesión y liturgia y vida. Pero Lutero mismo no puede ser identificado con el Lutero luterano, no con éste de la iglesia luterana alemana, ni con el de los luteranos escandinavos, ni con el de los del Sínodo de Missouri. Hay un Lutero católico y un Lutero protestante, pero el mismo es mayor que todo modelo superpuesto. Cuando su voz áspera, desconcertante, pero viva, irrumpe en nuestro diálogo teológico inglés, podría llegarse a un Lutero distinto, cuyo auténtico mensaje, si se lo quisiera condensar con cuidado, tendría la fuerza y el poder suficientes para la unificación de la iglesia y la salvación de las naciones”.<sup>11</sup>

Un semejante rompimiento de prejuicios sustentados desde largo tiempo acontecía en los Estados Unidos. El historiador norteamericano. [Roland H. Bainton](#) declara abiertamente que en un comienzo existía un fuerte resentimiento que lo impulsaba al estudio de Lutero.<sup>12</sup> El rechazaba al Reformador alemán que mediante el violento sometimiento de los grupos radicales en el movimiento evangélico de la Reforma había despreciado tan abiertamente los ideales de libertad y tolerancia. Pero lo que en sus comienzos fue una discusión polémica en torno a Lutero llegó a ser luego la obra de [Bainton](#), *Here I Stand* (Nashville, Tenn., 1950), una de las mejores biografías de Lutero que hay en la actualidad. Desde hace algunos años se

---

<sup>11</sup> [Gordon Rupp](#), *op. cit.*, pág. 55.

“There is a Luther about whom Germans have more right to speak than any of us: but Luther himself is bigger than the German Luther. There is a Luther about whom the Lutherans may speak with authority, out of a coherent living tradition, a rich pattern of confession and liturgy and life. But Luther himself is not to be identified with the Lutheran Luther, not of the German Lutheran Churches, the Scandinavian Lutherans, nor yet of the American Missouri Synod. There is a Catholic Luther, and there is a Protestant Luther, but he himself is bigger than any superimposed pattern. If his voice were allowed to break in, rough, disconcerting, but alive, on our English theological conversation, it might be that this would be yet another Luther whose authentic message, would men observingly distil it out, may be of power and force towards the mending of the Church and the healing of the nations”.

<sup>12</sup> [Roland H. Bainton](#): *Studies on the Reformation*, Boston, Beacon Press, 1963, pág. 20.

encuentra en traducción castellana bajo el título *Lutero* (Buenos Aires, 1955). Un estudio minucioso de los primeros años de Lutero, desde su primera infancia hasta la Dieta de Worms de 1521 fue escrito por Robert Herndon Fife (*The Revolt of Martin Luther*, Nueva York, 1957), que como no luterano ya estaba bajo la influencia de la moderna teología sueca de la década de 1920 a 1930. Pronto se hizo sentir aquí la influencia de los investigadores alemanes que se establecieron en Norteamérica durante el tiempo de Hitler. En 1961 apareció la traducción inglesa de Wilhelm Pauck de la *Exposición de la Epístola a los Romanos* de Lutero. En su estudio *Faith active in Love* (Nueva York, The American Press, 1954), [George Forell](#) tomó las ideas fundamentales que antes había desarrollado [Anders Nygren](#) sobre la concepción del amor de Dios en Jesucristo. Mientras que [Nygren](#) había expuesto este concepto central de Lutero en el marco de una ética personal, Forell lo tomaba ahora como base para el bosquejo, de la ética social de Lutero.

El “Renacimiento de Lutero” es desconocido en su mayor parte en la órbita de habla española. Fuera de las traducciones de otros idiomas hay en el momento sólo pocos trabajos originales sobre Lutero. Aunque la presente edición no se puede considerar como el fundamento básico para una investigación científica sobre Lutero, se abriga la clara esperanza de que constituya el primer impulso por lo menos para despertar el interés por un estudio original dentro del ambiente de lengua castellana. Llenar este vacío es de suma importancia, ya que con ello “se podría llegar a un Lutero distinto”, para repetir las palabras de [Gordon Rupp](#). Principalmente dejaría de existir ese abismo profundo que siempre ha estado presente desde [Ignacio de Loyola](#) entre Lutero y la Iglesia española. [Ignacio](#) tenía una representación de escasa claridad sobre la reforma de Lutero. En todos sus escritos el nombre de Lutero surge solamente una vez, en una carta a Cornelio Vishaven, del 24 de marzo de 1546, que ni siquiera la escribió él mismo, sino un joven amigo por encargo suyo.<sup>13</sup> Como General de la Orden, [Ignacio](#), sin embargo, permitía a sus hermanos de la compañía el contacto con los herejes, pero solamente con el objetivo de convertirlos; rechazando el trato social con ellos o la lectura misma de sus escritos.<sup>14</sup> No obstante escribe el 13 de agosto de 1554: “Podemos aprender

---

<sup>13</sup> Hans Wolters, S. J.: *Gestalt und Werk der Reformatoren im Urteil des Hl. Ignatius* en *Festgabe Joseph Lortz I*, Baden-Baden, 1958, pág. 53, nota 68.

<sup>14</sup> *Ibid.*, pág. 55, pág. 62 y sigs.

de ellos cómo se debe trabajar”.<sup>15</sup> Los métodos de trabajo que propuso, que serían decisivos para la labor posterior de la Orden, fueron tomados en parte de los reformadores protestantes, como indica Hans Wolter (S.J.):

“Se recomienda un curso breve de formación teológica... Los principios fundamentales de la teología se hacen resumir en una especie de corto catecismo para adoctrinar a los niños y al pueblo inculto, como ahora se imparte la enseñanza cristiana. La multiplicación de las escuelas... en muchos lugares es el mejor medio... además..., parece ser lo más adecuado que también los nuestros publiquen como resguardo algunos escritos de defensa o tratados y bien y brevemente escritos... de acuerdo con la capacidad de comprensión de la gran masa”.<sup>16</sup>

La cercanía interna de [Ignacio](#) con el Reformador, a pesar de todo el externo rechazo formal, se muestra, sin embargo, de modo más intenso en su acentuación de un estudio asiduo de la Escritura y en la actividad de predicación de la Orden.

La precaución con que [Ignacio](#) supo mantener cuidadosamente la distancia externa hacia el movimiento de la Reforma y que fue decisiva para los investigadores católicos desde [Cochlaeus](#) hasta [Denifle](#) y Grisar, ha dejado de existir en la Iglesia católico-romana y ha cedido lugar a la intención de comprender a Lutero partiendo de su propia problemática. Los motivos para esta nueva actitud están íntimamente relacionados con la evolución de la teología católica, que ha posibilitado principalmente el II Concilio Vaticano. El obispo católico Hans Martensen de Copenhague observa con razón:

“Especialmente después del comienzo del II Concilio Vaticano se transformó en una especie de fenómeno de moda el escribir artículos y tratados católicos sobre Lutero y su teología. Aunque se puede decir que ha surgido en los últimos treinta años un verdadero diálogo entre la teología católica y la luterana y aunque es asombrosa la rapidez con que ha cundido este diálogo, sin embargo, se tiene que comprobar que

---

<sup>15</sup> *Ibid.*, pág. 63.

<sup>16</sup> *Ibid.*, pág. 64: “Ein gekürzter Kurs theologischer Ausbildung wird empfohlen... Die Hauptsätze der Theologie liessen sich, nach Art eines kurzen Katechismus, zusammenstellen, den Kindern und dem ungebildeten Volk zur Lehre, wie man jetzt Christenlehre gibt. Die Vervielfältigung der Schulen... über viele Gegenden ist das beste Mittel... ferner... scheint es zweckmässig, dass auch die Unsrigen zur Abwehr einige Verteidigungsschriften oder Traktate herausgeben, und zwar gut und kurz geschrieben, ...der Fassungskraft der breiten Massen angepasst”.

estamos probablemente en el comienzo de un verdadero diálogo profundizante, teológico. Han surgido muchos grupos entre luteranos y católicos que han establecido el diálogo, y se ha dado el esfuerzo de comprenderse mutuamente y de penetrar con más profundidad en los problemas”.<sup>17</sup>

Esta asombrosa rapidez con que ha cundido el interés personal entre los investigadores precisamente en torno a Lutero en nuestros días, no hubiese sido posible seguramente sin las correcciones que se han llevado a cabo en el intervalo con respecto a la imagen tradicional de Lutero. Excedería el marco de este estudio introductorio discutir todas las fluctuaciones fundamentales en sus detalles: Por el momento, basta señalar aquí algunas nuevas interpretaciones de ciertos conceptos de Lutero que son de significación central para el diálogo entre católicos y protestantes. Un resultado del “Renacimiento de Lutero” es el reconocimiento del hecho de que es una total deformación de la teología del Reformador, cuando se destaca que el núcleo central de su doctrina lo constituye la fe personal del individuo. En oposición a la distinción popular de que el último criterio determinante es para Lutero la fe y para la iglesia católica el amor, Lutero mismo encuentra el centro de su *theologia crucis* en el amor de Dios, que se encarna en su Hijo, que vino hacia nosotros y se entregó por nosotros. Como [Nygren](#) y Forell han desarrollado sistemáticamente, el hombre sólo puede recibir este amor de Dios mediante la fe en la absoluta validez de la acción salvífica divina en la historia en y por la persona y la obra de Jesucristo. Pero, precisamente en la recepción del amor de Dios mediante la fe, el hombre se convierte en un instrumento por el cual pasa este amor y sale luego al mundo. Al mismo tiempo, al ser traspasado por el amor de Dios, el hombre queda entregado y vertido al prójimo con todo lo que le pertenece y

---

<sup>17</sup> *Lutherische Monatshefte, Luthers ökumenische Bedeutung Heute*, Cuaderno 1, enero 1967, Hamburgo, pág. 11: “Besonders nach Beginn des Zweiten Vatikanischen Konzils sind katholische Artikel und Abhandlungen über Luther und seine Theologie geradezu eine Art Modeerscheinung geworden. Obwohl man also sagen kann, dass ein wirklicher Dialog zwischen katholischer und lutherischer Theologie innerhalb der letzten 30 Jahre entstanden ist, und obwohl es erstaunlich ist, wie schnell dieser Dialog um sich gegriffen hat, muss man doch feststellen, dass wir wahrscheinlich immer noch erst am Anfang eines wirklich tiefgehenden, theologischen Dialoges stehen. Viele Gesprächsgruppen zwischen Lutheranern und Katholiken sind inzwischen entstanden, und man bemüht sich, einander zu verstehen und tiefer in die Probleme einzudringen”.

le es propio.<sup>18</sup> En Lutero mismo, por consiguiente, fe y amor no se dividen como dos dimensiones opuestas. La unión dialéctica de ambas se dirige, sin embargo, contra las obras que son producto del puro amor humano como los elementos previos necesarios y la condición para la recepción del amor de Dios en Jesucristo.

El viraje más decisivo en la moderna investigación católica sobre Lutero comenzó con la aparición de la obra de Joseph Lortz *Die Reformation in Deutschland* (2 vols., Herder, Freiburg i. Br., 1939/1940, 4ª, ed., 1962) que ahora existe en traducción castellana (*Historia de la Reforma*, Madrid, Taurus, 1963). Sin embargo, Lortz mide después como antes la obra de Lutero “finalmente en la justicia

---

<sup>18</sup> En su investigación —enfocada desde la perspectiva de la ética personal— sobre el concepto del amor en Lutero, [Anders Nygren](#) (*Eros und Agape*, 2a. ed., Gütersloh, Bertelsmann, 1954, pág. 581), llega a la siguiente conclusión: “Dios es Ágape. Por eso vino a nosotros en su Hijo. Solamente en la cruz encontramos a Dios, pero ahí lo encontramos también verdaderamente. La 'theologia crucis' es la única teología verdadera. Así nos ha revelado su corazón, de modo que él es 'puro amor', 'un abismo pleno de amor'... Quien busca lo suyo en todas las cosas, está cerrado para Dios. Pero cuando el hombre está abierto para Dios mediante la fe, entonces el amor recibe libre curso desde arriba. El cristiano es como un tubo que recibe todo por el amor de Dios mediante la fe y entonces deja manar el amor de Dios sobre el mundo. El amor de Dios se ha abierto un camino nuevo hacia la humanidad perdida. De una vez para siempre y en forma decisiva ha ocurrido esto mediante Cristo”.

“Gott ist Agape. Darum ist er in seinem Sohn zu uns gekommen. Nur am Kreuze finden wir Gott, aber da finden wir ihn auch wirklich. Die theologia crucis ist die einzige wahre Theologie. So hat er uns sein Herz offenbart, dass er 'eitel Liebe', ein 'Abgrund der Liebe' ist... Wer in allem das Seine sucht, ist für Gott verschlossen. Aber wenn der Mensch durch den Glauben für Gott aufgeschlossen ist, bekommt die Liebe von oben freien Lauf. Der Christ ist wie ein Rohr, das durch den Glauben alles aus Gottes Liebe empfängt und dann die göttliche Liebe weiter über die Welt strömen lässt. Gottes Liebe hat sich einen neuen Weg zu der verlorenen Menschheit gebahnt. Ein für allemal und auf entscheidende Weise ist dies durch Christus geschehen”.

[George Forell](#) concluye su bosquejo de una ética social de Lutero en una forma semejante (*Faith Active in Love*, Nueva York, The American Press, 1954, pág. 187) : “La fuerza motivadora detrás de toda la ética cristiana es el amor de Dios. El hombre recibe el amor de Dios en la fe y lo pasa al prójimo. La fe es activa en el amor hacia el prójimo. La fe nos lleva a Cristo y lo hace nuestro con todo lo que tiene; entonces el amor nos entrega a nuestro prójimo con todo lo que tenemos”.

“The motivating force behind all Christian ethics is God's love. Man receives God's love in faith and passes it on to the neighbor. Faith is active in love toward the neighbor. Faith brings us to Christ and makes Him our own with all that He has; then love gives us to our neighbor with all that we have”.

o injusticia de una rebelión contra la Iglesia”.<sup>19</sup> Llega a la conclusión que Lutero debe ser calificado sin más de hereje, que mediante “falsas caracterizaciones unilaterales” y subjetivas “exageraciones” falseó y deformó la realidad objetiva de la Iglesia. Pero Lortz ya no puede calificar simplemente esta falsificación como mera “mentira”, cómo anteriormente lo hizo [Denifle](#).<sup>20</sup> Como historiador no puede liberarse de la pregunta de cómo fue posible que Lutero con este supuesto subjetivismo hubiera podido ganar una cantidad tan considerable de adeptos formada por pensadores responsables e independientes de su tiempo, para llegar a provocar una conmoción tan profunda en la unidad de la Iglesia. Lortz busca con estricta imparcialidad los fundamentos históricos de la reforma de Lutero y encuentra forzosamente la respuesta en la “consecuente decadencia” que había penetrado en la iglesia desde Inocencio III.<sup>21</sup>

“Pero los muchos, seculares y vanos intentos de reforma y las innumerables negaciones de obediencia dentro de la Iglesia en épocas anteriores, no pocas veces victoriosas, habían predispuesto, por el contrario, a una ruptura *radical*. Se estaba harto de esto y aquello. Se quería poner fin a todo”.<sup>22</sup>

Lortz estaba comprometido con esta interpretación de la prehistoria de la Reforma a observar con más seriedad el objetivo de Lutero, a la inversa de como se había estado haciendo hasta ahora por investigadores católicos. Lortz se opone totalmente a las interpretaciones de Lutero, sea de los luteranos, de la Ilustración, de la moderna teología protestante liberal, que en último término no podían descubrir otra cosa sino un subjetivismo puro. Lortz representa en su lugar la tesis de “un fuerte dogmatismo en el subjetivismo”, de un “dogmatismo subjetivo” en Lutero.<sup>23</sup>

“La razón más profunda y la última *fuerza* de la fuerza personal de Lutero y de su doctrina no es su fe personal, sino que es la poderosa realidad

---

<sup>19</sup> Joseph Lortz: *Die Reformation in Deutschland*, vol. 1, Freiburg im Br., Herder, 4a. ed., 1982, pág. 436.

<sup>20</sup> *Ibid.*, pág. 419.

<sup>21</sup> *Ibid.*, pág. 11.

<sup>22</sup> *Ibid.*, pág 11: “...umgekehrt machten die vielen jahrhundertealten vergeblichen Reformversuche und die zahllosen voraufgegangenen und nicht selten siegreichen Gehorsamsaufkündigungen in der Kirche reif für einen *radikalen* Durchbruch. Man hatte übergenug von diesem und jenem. Man wollte zu Ende kommen”. El término ha sido subrayado por Lortz.

<sup>23</sup> *Ibid.*, pág. 401.

objetiva en la que cree y desde la que cree. Y es, por encima de cualquier determinación teológica, o mejor antes de ella, Jesucristo, el Hijo de Dios, el crucificado, el redentor del mundo. Que Lutero fuera posesionado por esta personalidad y la predicara con mucha más fuerza que una doctrina, es lo que constituye su energía hasta hoy...”<sup>24</sup>

Se trataba de una manera fundamentalmente nueva de interpretar a Lutero desde el lado católico. Ciertamente que el criterio con que Lortz criticaba la supuesta herejía era la “Iglesia”, que el mismo caracterizaba finalmente como “la idea católica”.<sup>25</sup> Muchos de los teólogos católicos influenciados por el II Concilio Vaticano no estarían dispuestos a seguir a Lortz en este criterio con tanta rapidez. Pero el giro decisivo en la investigación católica sobre Lutero ya se había realizado. No se consideró la reforma de Lutero exclusivamente como una herejía, sino también como una pregunta teológica que había que tomar en serio y dirigida a la Iglesia católico-romana y su doctrina. Se comenzó a captar de una manera nueva la concepción de Lutero de la “Palabra de Dios” como de la acción salvífica de Dios en la historia mediante su Hijo Jesucristo y esto como un concepto central de una sistemática que, aun con toda la heterogeneidad de la dogmática católica, no carece para ello de su propia lógica. Comenzó lo que los investigadores católicos llaman en la actualidad “la segunda comprensión de Lutero”.<sup>26</sup> De la gran cantidad de trabajos que habría que nombrar mencionaremos algo arbitrariamente sólo dos. En su biografía de Lutero, [Martin Luther](#) (Westminster, Newman Press, 1964) —que escrita en un estilo algo ligero, algo popular se recomienda a un círculo de lectores más amplio— el historiador católico [John M. Todd](#) ha vuelto a tomar la tesis fundamental de Joseph Lortz con su afirmación:

“Los puntos con los cuales Lutero llegó a entrar en conflicto con la autoridad [de la Iglesia], eran puntos que en general se consideraban discutibles. Incluso su negación del papado y de los concilios se inició

---

<sup>24</sup> *Ibid.*, pág. 401: “Der tiefste Grund und die letzte Quelle der Kraft für Luther persönlich und für seine Lehre ist nicht sein persönlicher Glaube. Sondern es ist die machtvolle, objektive Wirklichkeit, an die er glaubt und aus der er glaubt. Und die ist, über jede theoretische Bestimmung hinaus, oder vielmehr vor ihr, Jesus Christus, der Sohn Gottes, der Gekreuzigte, der Erlöser der Welt. Dass diese Persönlichkeit von Luther Besitz ergriffen, und dass er weit stärker sie gepredigt hat als eine Lehre, ist seine Kraft bis heute...”

<sup>25</sup> *Ibid.*, pág. 11.

<sup>26</sup> Edward D. McShane: Martín Lutero, en *Thought*, Fordham University Quarterly, vol. XLI, N° 160 primavera 1966, pág. 109 y sigs.



sobre un nivel problemático general. Muchos teólogos veían al papado como no necesariamente dependiente de una institución divina; todos estaban en duda en cuanto a la determinación de la relación precisa entre autoridad conciliar y papal”.<sup>27</sup>

Al mismo tiempo [Todd](#), sin embargo, va más allá de las categorías de Lortz, cuando coloca más radicalmente en tela de juicio la insuficiencia de los conceptos fundamentales preferidos en la investigación católica sobre Lutero, los conceptos de “objetivo” y “subjetivo”.

“La oposición entre subjetivo y objetivo no está totalmente justificada. Un elemento subjetivo fundamental existe en cada acto de fe. La autoridad “objetiva” (romano-católica) de la Iglesia no exige por sí misma suprimir simplemente la autoridad de Dios, ya que su autoridad es solamente análoga y mediadora y sus criterios están subordinados a la pecaminosidad de los hombres que ejercen la autoridad eclesiástica. Pero estos criterios incluyen la autoridad de la Escritura y también la autoridad de los profesores de teología, como Lutero, y la del ‘profeta’”.<sup>28</sup>

Hans Küng es uno de los teólogos católicos que en el presente han captado con claridad la intranquilizante pregunta que Martín Lutero le dirige a la Iglesia Católica. En su estudio sobre los elementos centrales y las relaciones de orden de la Iglesia, *Strukturen der Kirche*, Freiburg i. Breisgau, Herder, 1962. (Traducción castellana: *Estructuras de la Iglesia*, Barcelona, Estella, 1965), Küng describe la ruptura de Lutero con el orden jerárquico de la Iglesia católico-romana casi como un paso necesario que se ofrecía objetivamente por la intención y finalidad de Lutero que se presentaban a la luz del Evangelio por una parte y por otra, por las condiciones dominantes en la Iglesia de aquella época. Dado que este análisis

---

<sup>27</sup> [John M. Todd](#): *Martin Luther*, Westminster, Md., Newman Press, 1964, pág. 287 y sigs.: “The points on which Luther first began to come into conflict with authority were points commonly considered to be open. Even his denial of the papacy and of Councils began at a common problematical level —many theologians... considered the papacy not necessarily to be of divine institution, and all were doubtful about the exact relationship between conciliar and papal authority.”

<sup>28</sup> *Ibid.*, pág. 285: “The contrast between subjective and objective is not wholly justified. There is a basically subjective element in every act of faith. ‘Objective’ (Roman Catholic) ecclesiastical authority does not in itself claim to dispose simply of God’s authority, its authority being analogous and mediatory and its criteria being subject to the sinfulness of the men who exercise ecclesiastical authority. Those criteria include the authority of Scripture, and indeed the authority of the teacher of theology, like Luther, and of the ‘prophet’”.

ofrece muchos puntos básicos para un diálogo ecuménico sobre Martín Lutero, nos permitimos terminar esta parte de nuestro estudio preliminar con una cita relativamente extensa de la mencionada obra.

“Pero la historia de la Reforma nos enseña: los obispos (y el Papa) en su mayoría oponían resistencia no sólo frente a una reforma luterana, sino que en general frente a cualquiera reforma seria de la Iglesia en la teoría y en la práctica, en la cabeza y en los miembros. Y ellos —los grandes príncipes de este mundo— oponían resistencia primariamente no por motivos teológicos, sino por motivos humanos, demasiado humanos. Lutero —profundamente convencido a la luz del Evangelio de la necesidad de la reforma de la Iglesia, inminente desde hacía siglos y ahora finalmente a punto de realizarse— estaba, dada la oposición de los obispos frente a una semejante reforma de la Iglesia, ante una elección que no se hubiera presentado de esta manera, si ellos hubiesen mantenido una actitud verdaderamente apostólica: o reforma de la Iglesia sin los obispos o ninguna reforma. Dicho de otro modo: o sucesión de los apóstoles (respectivamente de Cristo) en el espíritu apostólico y en la vida y acción apostólicas y de ahí una seria reforma de la Iglesia a la luz del Evangelio, o sucesión en el *ministerio* apostólico (vivido entonces del modo menos espiritual posible) y renuncia al espíritu apostólico y a la vida y a la acción apostólicas en la Iglesia y con ello renuncia a una seria reforma de la Iglesia. Por lo menos así se presentaban las cosas con su punto de vista. En este terrible dilema existencial planteado a la conciencia aterrorizada de un cristiano, ninguna distinción teológica, ningún argumento apologético le parecían que le podían ayudar. La situación era urgente. Lutero siempre lo repetía de nuevo: La necesidad no conoce ley alguna. Y Lutero se decidió por el espíritu apostólico, por la vida y la acción apostólica, en contra del ministerio apostólico. Con esto esperaba muy seriamente que esta elección fuera solamente fáctica, pero no de principio, solamente transitoria, pero no definitiva y que los obispos se renovarían también con el tiempo en el espíritu apostólico y en la vida y acción apostólicas y que se convirtieran de lobos a pastores de la grey de Cristo y que llegaran a ser auténticos sucesores de los apóstoles en la predicación del Evangelio y en la cura pastoral”.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> Hans Küng: *Strukturen der Kirche*, Freiburg im Breisgau, Herder, 1962, pág. 122 y sigs.: “Aber die Reformationsgeschichte lehrt uns: Die Bischöfe (und der Papst) wehrten sich in ihrer Grosszahl nicht nur gegen die lutherische Reformation,

## **Segunda Parte: El pensamiento de Lutero antes de 1517**

El propósito de la presente edición de Lutero es proporcionar al lector de habla castellana un acceso a los escritos de Lutero que han tenido una decisiva influencia en la formación de una comunidad eclesial separada de la del Papa, con su propia teología y que, por tal causa, han determinado también en la forma más efectiva la historia de toda la iglesia cristiana. Por lo tanto, es lamentable, aunque inevitable, limitarse a las obras de Lutero desde 1517 y de los años posteriores, es decir, a ese período en que se iniciaba y se realizaba públicamente su ruptura con la autoridad de Roma y que finalmente se desarrollaría con todas sus consecuencias. La selección de esta edición de textos tiene entonces que comenzar con las 95 tesis de 1517. El estudio de Lutero anterior al año 1517 queda necesariamente entregado a la lectura de sus textos originales en latín. Presentaremos en esta introducción el pensamiento de Lutero anterior a ese año, en

---

sondern überhaupt gegen jede ernsthafte Reform der Kirche in Theorie und Praxis an Haupt und Gliedern. Und sie-grosse Fürsten dieser Welt-wehrten sich dagegen primär nicht aus theologischen Motiven, sondern aus menschlich-allzumenschlichen Motiven.

Luther –von der Notwendigkeit der seit Jahrhunderten anstehenden und nun endlich durchzuführenden Kirchenreform im Lichte des Evangeliums zutiefst erfasst– stand bei dieser Opposition der Bischöfe gegen eine solche Kirchenreform vor einer Wahl, die bei einer echten apostolischen Haltung der Bischöfe nicht in dieser Weise gegeben gewesen wäre: entweder Kirchenreform ohne die Bischöfe *oder* keine Kirchenreform. Anders gesagt: entweder Nachfolge der Apostel (bzw. Christi) im apostolischen Geist und im apostolischen Leben und Wirken und von daher ernste Kirchenreform im Lichte des Evangeliums *oder* Nachfolge im (damals zutiefst ungeistlich gelebten) apostolischen *Amt* und Verzicht auf apostolischen Geist und apostolisches Leben und Wirken in der Kirche und somit Verzicht auf ernsthafte Kirchenreform. So wenigstens stellten sich die Dinge –mit *seinen*, Luthers Augen gesehen– dar. In diesem furchtbaren existentiellen Dilemma eines im Gewissen aufgeschreckten Christen schienen ihm keine theologischen Distinktionen und keine apologetischen Argumente zu helfen. Es war ein Notstand, Luther sagte es immer wieder: Not kennt kein Gebot. Und Luther entschied sich: für apostolischen Geist und apostolisches Leben und Wirken, gegen das apostolische Amt. Dabei erhoffte er durchaus ernsthaft, dass diese Wahl nur eine faktische und keine grundsätzliche, nur eine vorläufige und keine endgültige sein würde und dass die Bischöfe sich mit der Zeit doch auch im apostolischen Geist und im apostolischen Leben und Wirken erneuerten und in der Herde Christi aus Wölfen wieder zu Hirten und in Evangeliumspredigt und Seelsorge zu echten Nachfolgern der Apostel würden”. Los términos han sido subrayados por el propio autor.

sus rasgos generales para ofrecerle al lector una cierta idea preliminar sobre los fundamentos que subyacían en su ruptura con Roma. Como no se puede tratar el tema sino en términos de una breve introducción, resulta imposible por ello evitar el riesgo de caer en simplificaciones generalizadoras.

Lutero, como muchos otros en la historia, observaba sus primeros escritos en su época de madurez con un espíritu bastante crítico y mantenía los puntos de vista sostenidos en ellos con mucha reserva. En la introducción al primer volumen de sus obras en latín, escribía el 5 de marzo de 1545, un año antes de su muerte:

“Mas, ante todo, ruego y suplico al lector benévolo por nuestro mismo Señor Jesucristo, que lea estos escritos con juicio o más bien con mucha conmiseración, sabiendo que yo en otro tiempo era monje y papista completamente insensato, cuando empecé esta causa. Estaba tan ebrio y hasta sumergido en los dogmas del Papa que habría estado dispuesto, de haber podido, a asesinar a cuantos menoscababan la obediencia al Papa, aunque fuese con una sola sílaba, y hubiese cooperado con los asesinos y aprobado el homicidio”.<sup>30</sup>

En los estudios realizados sobre Lutero se ha impuesto el reconocimiento de que estas declaraciones no están libres de simplificaciones generalizadoras. Se ha dicho con razón que tienen que ser comprendidas cum *grano salis*,<sup>31</sup> ya que este bosquejo autobiográfico fue escrito casi sin duda con la intención de interpretar “la causa” de su lucha y presentar su objetivo bajo una cierta luz. No necesitamos entrar aquí en los detalles de este debate tan amplio en torno a una determinación más precisa de esta tendencia. Hay algo, sin embargo, que se puede afirmar con certeza en el sentido de que Lutero tenía razón cuando dice que en un comienzo se consideraba todavía como “papista”. En el año 1517 no tenía realmente la idea de oponerse al Papa o de romper con el Papado.

Ahora bien, mucho más difícil de resolver es el problema de si acaso en 1517, cuando publicara sus 95 tesis, estuviera realmente de tal forma “ebrio y sumergido

---

<sup>30</sup> WA (Weimar Ausgabe), vol. 54, pág.189, 22: “Sed ante omnia oro pium lectorem, et oro propter ipsum Dominum nostrum Iesum Christum, ut ista legat cum iudicio, imo cum multa miseratione. Et sciat, me fuisse aliquando monachum, et papistam insanissimum, cum istam causam aggressus sum, ita ebrium, imo submersum in dogmatibus papae, ut paratissimus fuerim, omnes, si potuissem, occidere, aut occidentibus cooperari et consentire, qui papae vel una syllaba obedientiam detractarent.”

<sup>31</sup> WA 54, pág. 177.

en los dogmas del Papa”, como lo expresa en la introducción de 1545. Una de las dificultades mayores consiste en la pregunta sobre lo que había que contar en detalle en el año 1517 bajo el título “dogmas del Papa”. El actual lector de Lutero debe tener presente siempre que las definiciones del primado papal que la Iglesia católico-romana ha elaborado en el intervalo no estaban en la mente de Lutero.

La dogmatización de la infalibilidad papal del I Concilio Vaticano y su desarrollo que se impuso en el II Concilio Vaticano no estaban obviamente en el marco histórico en que se movía Lutero.<sup>32</sup> Más aún, en su mayor parte surgieron precisamente en su posición de defensa contra la reforma evangélica de Lutero o con el intento de reconciliación, pero siempre en el carácter de confrontación. Gran parte de la crítica que Lutero dirigió después de 1517 contra el papado de su tiempo, fue compartido, en aquella época por lo menos, por un considerable número de buenos creyentes católicos. La controversia entre papalismo y conciliarismo no había llegado de ningún modo a su término. Precisamente para superarla el [papa León X](#), en la novena sesión del V Concilio Lateranense, declara en la bula *Pastor Aeternus* del 19 de diciembre de 1516, “únicamente al Romano Pontífice del tiempo correspondiente como el que tiene la autoridad sobre todos los concilios y posee el pleno derecho y la potestad de convocar, trasladar y suspender los concilios”.<sup>33</sup> Esta afirmación, sin embargo, no obtuvo de ningún modo la aceptación de todos en aquel tiempo. Como últimamente lo ha señalado Hans Küng de nuevo, “así fue colocada en tela de juicio cada vez con más intensidad la ecumenicidad de este concilio... Se había apelado desde el *conciliabulum romanum*, a un concilio general”.<sup>34</sup> Por consiguiente Lutero no presentaba un caso de excepción, cuando en su polémica con las autoridades de Roma hacía lo mismo y apelaba a un concilio general en la defensa de su doctrina. Por ello, obviamente no puede ser calificado Lutero de conciliarista. En su caso se trataba evidentemente de algo “más” que del intento de

---

<sup>32</sup> Heinrich Denzinger: [Enchiridion Symbolorum](#), Editio 31, Freiburg i. Breisgau, 1960, N° 1821-1839, págs 501-508; Constitution “*De Ecclesia*”, en art. 22 en *Concilio Vaticano II*, Madrid, B.A.C., 1965, págs. 44-46.

<sup>33</sup> Denzinger, *op. cit.*, N° 740, pág. 723 y sig.: “solum Romanum Pontificem pro tempore existentem tanquam auctoritatem super omnia Concilia habentem, Conciliorum indicendorum, transferendorum ac dissolvendorum plenum ius et potestatem habere...”

<sup>34</sup> Hans Küng, *op. cit.*, pág. 257. “So war die ökumenizität dieses Konzils schon immer stark in Frage gestellt worden... Man hatte zum Teil vom *Conciliabulum Romanum* an ein allgemeines Konzil appelliert”.

establecer la autoridad de un concilio sobre el Papa. Pero, precisamente este “más” es actualmente el problema para los que se dedican a la investigación sobre Lutero, tanto del lado protestante, como católico. La determinación precisa de este “más” es la tarea que se nos ha presentado de nueva manera en la actualidad por el diálogo ecuménico. Muchas de las convicciones por las cuales fue condenado Lutero por las autoridades eclesiásticas de Roma en aquel tiempo, han pasado a ser un patrimonio común de los católicos romanos. Entre los errores heréticos por los cuales se amenazó a Lutero con el entredicho en la bula [Exsurge Domine](#) del 15 de junio de 1520 y que finalmente terminara con la excomunión con la encíclica [Decet Romanum Pontificem](#)<sup>35</sup> del 3 de enero de 1521, figura, por ejemplo, su concepción de que condenar a los herejes a la hoguera estaba contra la voluntad del Espíritu Santo,<sup>36</sup> una concepción que puede ser considerada actualmente como bien católica. El que quiera tener de inmediato la solución absolutamente correcta de esta polifacética problemática, tiene que prestar atención de que no caiga en una mera simplicidad superficial que no se puede defender ahora ni con los criterios de la teología protestante, ni con los de la católica.

La afirmación de Lutero de 1517 de estar “ebrio y sumergido en los dogmas del Papa” nos coloca mayormente ante preguntas que respuestas y ante preguntas que hay que responder primeramente siempre de nueva manera debido a la intensa investigación y de acuerdo al estado actual del pensamiento teológico. Sin embargo, lo que se puede comprobar más fácilmente es la evidente diferencia entre la teología de Lutero y el modo de pensar de las grandes escuelas de la escolástica de las postrimerías de la Edad Media. Esta distancia de Lutero frente a la escolástica se puede reconocer especialmente en su concepción de la doctrina de la gracia. La crítica usual que dirige a los “sofistas” en sus primeras exposiciones, se relaciona principalmente con el [nominalismo](#) y la “vía moderna” de [Occam](#), de [D'Ailly](#) y de [Biel](#),

---

<sup>35</sup> [Roland H. Bainton](#) ha demostrado que la excomunión de Lutero no tuvo realmente vigencia antes de octubre de 1521, porque la bula *Decet Romanum* del 3 de enero de 1521 no estaba redactada libre de ciertos errores, teniendo que ser devuelta a Roma para su revisión, de modo que no pudo ser proclamada oficialmente por el nuncio papal Alejandro antes del otoño de 1521. Por consiguiente, Lutero no estaba aún excomulgado efectivamente cuando fue interrogado acerca de su doctrina en la dieta de Worms. *Studies on the Reformation*, pág. 93 y sigs.

<sup>36</sup> Bula “*Exsurge Domine*” en Denzinger, *op. cit.*, N° 773, pág. 277: “Haereticos comburi est contra voluntatem Spiritus”.

donde el mismo se había formado. La tendencia [pelagianista](#) de esta línea teológica que consideraba capaz a la libre voluntad del hombre para realizar por sí misma obras que serían dignas ante Dios de un cierto mérito, aunque aún no de un mérito salvífico (*meritum de congruo*), tal tendencia fue rechazada por Lutero en forma semejante a como lo hiciera Tomás de Aquino.<sup>37</sup> Pero se concretiza en forma aguda su crítica contra la tradición escolástica frente a la fórmula *fides caritate formata*. Reinhard Schwarz muestra en su estudio *Fides, Spes und Caritas beim Jungen Luther* (Berlin, Walter de Gruyter, 1962) que Lutero ya en los años 1509 y 1510 se aparta considerablemente de los puntos esenciales de la concepción sostenida por [Pedro Lombardo](#), cuyas *Sententiae* estudió con profundidad en esa época. Lutero defiende una unidad inmediata de fe y amor, siendo ambas una obra del mismo Espíritu Santo, en oposición a la distinción común en los escolásticos que seguían el pensamiento de Lombardo, tal como fue entendida en la doctrina eclesiástica hasta el siglo XVI. Schwarz describe la posición de Lutero de los años 1509-1510 con los siguientes términos:

“La *caritas* no es un principio formal que forme la informe cualidad existente de la fe, sino que siempre permanecen consigo en una unidad inmediata las otras dos virtudes teológicas (*fides* y *spes*). Como gracia infusa es una magnitud sobrenatural mediante la cual la naturaleza es alzada sobre sí misma... De esta manera hay dos clases de *fides*: una *fides acquisita*, como posibilidad natural, moral del hombre y una *fides infusa*, como posibilidad sobrenatural, encerrada en la gracia”.<sup>38</sup>

Schwarz observa con razón que esta distinción que hace Lutero entre una fe como “una posibilidad natural, moral del hombre” y aquella inmediata unidad de fe y amor como exclusiva obra del Espíritu Santo, lo lleva a una clara oposición no solamente frente a [Pedro Lombardo](#), sino también a los representantes de la

---

<sup>37</sup> B. A. Gerrish: *Grace and Reason*, Oxford, Clarendon Press, 1962, pág. 120 y sigs.

<sup>38</sup> Reinhard Schwarz: *Fides, Spes and Caritas beim Jungen Luther*, Berlin, Walter de Gruyter, 1962, pág. 42: “Die *caritas* ist nicht ein FormPrinzip, das die vorhandene formlose Qualität den Glaubens durchformt, sondern hat die beiden andern theologischen Tugenden (*fides* und *spes*) in unmittelbarer Einheit immer bei sich. Als eingegossene Gnade ist sie eine übernatürliche Grösse, durch die die Natur über sich selbst erhoben wird... So gibt es zwei Arten der *Fides*: eine *fides acquisita* als natürliche, moralische Möglichkeit des Menschen and eine *fides infusa* als übernatürliche, in der Gnade beschlossene Möglichkeit.”

escolástica posterior.<sup>39</sup> La objeción de que Lutero en su creciente polémica contra la *fides caritate formata* solamente demuestra que no captó el pensamiento de Santo Tomás,<sup>40</sup> dicho más precisamente, la forma como eran entendidos este y sus implicaciones en la doctrina de la Iglesia de su época, es contestada por B. A. Gerrish con la siguiente observación:

“La verdad es más bien que Lutero comprendió en forma bastante suficiente las implicaciones de la doctrina de Tomás para ver que precisamente aquí se muestra la suposición fundamental de la doctrina escolástica de la salvación, es decir, que “virtud” (en una y otra forma) es algo totalmente necesario para la aceptación del hombre por Dios: la justificación se realiza por la fe; sí, pero la fe es una virtud y su fuerza justificante está en el amor que ‘le da la forma’.”<sup>41</sup>

Fue imposible para Lutero repetir este concepto de los maestros escolásticos de su tiempo. Su crítica se dirige específicamente contra un punto: la cooperación, exigida implícitamente por los escolásticos, del amor de Dios y de la fe del hombre. Lutero no se puede representar al hombre como un cooperador de Dios en la salvación del mundo. Sus propias experiencias lo hicieron demasiado escéptico para tener tales ideas; escéptico en relación con sus obras personales como también con las de la Iglesia de su tiempo.

Es obvio que Lutero no expuso ya en sus primeros años de actividad docente un sistema propio en forma acabada. Nadie puede esperar perfección de un

---

<sup>39</sup> *Ibid.* “Lutero se aleja no solamente de Lombardo, sino que también de los representantes de la escolástica posterior, cuando distingue de tal manera la *fides acquisita* y la *fides infusa* como dos géneros de fe, de modo que la *fides informis* y la *fides acquisita* las unifica, y la *fides infusa* la acopla inmediatamente con la *caritas*.”

*Ibid.* “Luther entfernt sich nicht nur vom Lombarden, sondern auch von den Vertretern der späteren Scholastik, wenn er die *fides acquisita* und die *fides infusa* in der Weise als 'duae fides' unterscheidet dass er die *fides informis* mit der *fides acquisita* in eins setzt and die *fides infusa* unmittelbar mit des *caritas* verkoppelt.”

<sup>40</sup> John Burnaby: *Amor Dei: A Study in the Religion of St. Augustine*, Londres, Hodder & Stoughton, 1947, pág. 277.

<sup>41</sup> B. A. Gerrish, *op. cit.*, pág. 127: “But the truth rather is that he understood the implications of Thoma's doctrine well enough to divine that just here is disclosed the fundamental presupposition of Scholastic soteriology, namely, that ‘virtue’ (in one form or another) is absolutely necessary for acceptance with God: justification is through faith – yes, but faith is a virtue, and its justifying power is in the love which ‘informs’ it”.



principiante. Sin embargo, se pueden observar los primeros pasos hacia una posición teológica propia desde la primera época. En uno de sus primeros sermones públicos –que por muchos investigadores es situado ahora en el año 1510—<sup>42</sup> entrega Lutero una interpretación del versículo 16 del capítulo 3 del evangelio de Juan.<sup>43</sup> La pregunta central que trata consiste esencialmente en lo que Dios ha hecho realmente *pro nobis*. La respuesta que encuentra demuestra que se ha apartado bastante del pensamiento tradicional de los escolásticos:

“En primer término Dios hizo *pro nobis* el mundo que no creó él mismo con otro objetivo, sino para ayudarnos mediante él para la vida... En segundo término, nos dio a nosotros mismos para nuestra salvación... En tercer lugar, nos dio su Hijo amado y unigénito e hizo que naciera *pro nobis*, porque todas estas cosas no nos han inducido a colaborar con Dios para nuestra salvación. Pues este es el don máximo en el cual nos ha dado y hecho todas las cosas *pro nobis*”<sup>44</sup>

Lutero se concentra con todo rigor en la acción salvífica de Dios en Jesucristo y llega a una conclusión que se aparta del sistema doctrinal de la tradición escolástica:

“¿Qué significa, pues, que tengamos que cooperar con Dios que hace tantas cosas *pro nobis*? El Señor responde: 'Todo el que cree en El'. Por consiguiente creer es suficiente. Esta es nuestra cooperación”.<sup>45</sup>

Pero esta “fe” no se destaca por el hecho de que ponga en movimiento las fuerzas morales del hombre natural. Por el contrario, tal fe está determinada esencialmente por la negación de la propia persona y de las propias obras y por su dirección única y exclusivamente hacia la persona y la obra de Jesucristo.

---

<sup>42</sup> Cf. Reinhard Schwarz, *op. cit.*, pág. 5, nota 1.

<sup>43</sup> *La Santa Biblia*, Sociedades Bíblicas en América Latina, 1960: “Porque de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna”.

<sup>44</sup> WA 4,597,16: “...pro nobis... fecit... primo totum mundum, quem ipse omnino ad hoc creavit, ut per ipsum nos adiuvet ad vitam”. WA 4,599,10: “Secundo dedit pro salute nostra nos ipsos nobis ipsis”. WA 4,599,36: “Tertio dedit suum dilectum et unigenitum filium et fecit ipsum nasci pro nobis, cum ista omnia non nos provocaverint ad collaborandum Deo nostro pro nostra salute. Hoc enim est maximum donum, in quo omnia nobis dedit et pro nobis fecit”.

<sup>45</sup> WA 4,601,7: “Quid nunc igitur nobis cooperandum est Deo pro nobis tanta operanti? Respondet Dominus: 'Omnis qui credit in eum'. Credere igitur sufficit: hoc est nostrum cooperari”.

“Por eso, Cristo que se hizo hombre para juzgar a los vivos y a los muertos premiará con gusto tu fe, si pudieras mostrar con algún signo que has depositado tu fe en El... Por eso, debemos mostrar a Dios que creemos en su Hijo y decir: «He aquí, Señor, he creído»”.<sup>46</sup>

Dos años más tarde, cuando Lutero es llamado como profesor para teología bíblica en la universidad de Wittenberg siempre le inquieta la misma pregunta: ¿Qué es lo que Dios ha hecho y sigue haciendo *pro nobis*? En el verano de 1513 comienza su actividad docente y toma los Salmos como objeto de su exposición. Siempre torna nuevamente a ese pensamiento fundamental: Dios no revela su poder en las palabras y obras de sus creyentes, sino en la palabra y en la obra que él mismo habla y realiza, en la palabra y en la obra de su Hijo Jesucristo. En la explicación del versículo 8 del Salmo 85<sup>47</sup> Lutero dice:

“Cuando el Señor mismo habla, su palabra se vierte y se manifiesta, pero solamente para el escuchar. De este modo nos ha hablado el Dios Padre, esto es, ha mostrado su Hijo, su palabra mediante el oído de la fe. Y esto es el evangelio de Dios que había prometido antes por los profetas... Por eso, no quiero tener al esclavo Moisés, a aquellos que pronuncian la palabra de Dios, pero no la traen: *esto lo hace solamente Dios*. El solo es el autor y locutor de su palabra, aunque se sirva del ministerio del lenguaje humano.”<sup>48</sup>

En esta afirmación *quod solus Deus facit* se expresa el pensamiento central de Lutero. Para su elaboración utiliza ampliamente hasta entonces en su *Exposición sobre los Salmos* de 1513-1515, las formas de pensar de los místicos de las postrimerías del Medioevo. La lectura de los sermones de [Johann Tauler](#) (1300-1361) lo impresionaron profundamente.<sup>49</sup> La palabra que Dios habla *pro nobis* en Jesucristo, es también la palabra *in me*. Por eso, podemos leer en Lutero en ese

---

<sup>46</sup> WA 4,601,12: “Christus igitur factus homo iudicaturus vivos et mortuos libenter praemiabit tuam fidem, si monstrare poteris aliquo signo ei to habere fidem... Sic oportet et nos Deo significare quod crediderimus in eius filium et dicere: ‘Ecce Domine, credidi’”.

<sup>47</sup> La Santa Biblia, Sociedades Bíblicas en América Latina, 1960: “Escucharé lo que hablará Jehová Dios; porque hablará paz a su pueblo y a sus santos...”.

<sup>48</sup> WA 4,9,21: “Ergo loqui ipsius domini est verbum suum edere et manifestare, sed auditui. Ita deus pater locutus est nobis, id est filium verbum suum ostendit nobis in auditui fidei. Et hoc est Evangelium dei, quod promiserat ante per prophetas... Nolo iam servum habere Mosen, qui verbo suo verbum dei nunciant, sed non ipsum verbum adducunt: quod solus deus facit: qui solus est verbi sui author et locutor, licet utatur ministerio lingue humane.”

mismo año: “Ya he escuchado bastante lo que han hablado los esclavos *extra me*. Escuchemos también lo que ha hablado el Señor *in me*.<sup>50</sup> Pero esta terminología de los místicos entra en segundo plano con mayor intensidad cuando comienza en 1515 a interpretar la Epístola a los Romanos.<sup>51</sup> Bajo la influencia del apóstol [Pablo](#) se muestra la fórmula *in me* como una expresión inadecuada para lo que Dios ha hecho *pro nobis* en Jesucristo. Lutero comienza a desarrollar ahora la gran tensión de paradojas que determinarían posteriormente su pensamiento teológico. Junto al *pro nobis* entra ahora el *extra nos* como la correspondiente denominación de la acción salvífica de Dios en Jesucristo.

Lutero comienza su *Exposición de la Epístola a los Romanos* con afirmaciones que conscientemente tenían que provocar un efecto chocante entre sus auditores:

“El sumario de esta carta es destruir, extinguir, anular toda la sabiduría y justicia de la carne (por grande que pueda ser ante los ojos de los hombres y ante nosotros mismos), aunque sean ejercidas de corazón y con sinceridad, y plantar, constituir y engrandecer el pecado (aunque no exista o tal se piense)... Porque en la Iglesia no se insiste solo en que nuestra justicia y sabiduría son nulas, de modo que ni se ensalze por la gloria, ni se enaltezca con [falsas] opiniones... Por el contrario, se trata de anular y extinguir nuestra sabiduría y justicia de nuestro afecto y complacencia íntimas frente a nuestros mismos ojos... Porque Dios nos quiere salvar, no por nuestra propia, sino por extraña justicia y sabiduría, no por algo que provenga y nazca de nosotros, sino que provenga de otra parte hacia nosotros; no que nazca en nuestra tierra, sino que venga del cielo. Por lo tanto, hay que aprender una justicia que viene completamente de afuera y es extraña. Por eso, se debe primeramente extinguir la justicia propia y personal”.<sup>52</sup>

---

<sup>49</sup> Una nueva edición de los sermones de [Tauler](#) aparecieron en 1508 en Augsburgo. En 1516 Lutero colocó notas marginales a un ejemplar; cf.: *Martin Luther: Ausgewählte Werke*, compilación de H. H. Borchardt y George Merz, 3ª ed., Munich, Chr. Kaiser, 1957; *Ergänzungsreihe*, Bd. II: *Vorlesung über den Römerbrief 2515/1516*, pág. 502, nota 45.

<sup>50</sup> WA 4,10,2: “Satis audivi, quid extra me locuti sunt servi. Audiamus etiam, quid loquatur in me dominus”.

<sup>51</sup> No obstante, Lutero recomendó a sus estudiantes la lectura de los sermones de [Tauler](#); WA 56,378.

Con la fórmula *extra nos* Lutero descarta la posibilidad de llevar a una relación de conjunción la acción divina y la humana, ya sea mediante las fuerzas morales del hombre natural, por la religiosidad del creyente o por las obras del amor que le ofrenda a Dios. Aun las mismas fuerzas unidas del hombre natural y los medios de gracia ofrecidos por la Iglesia no son suficientes para superar la crisis de la existencia humana. El fracaso del hombre en su vida personal como el que se da en la vida de la Iglesia es tan grande como para colocarse como cooperador de Dios en la salvación del mundo. La posibilidad de la salvación está, por consiguiente, fuera de todo lo que es disponible o sometido a su control, precisamente *extra nos*. Pero, esta posibilidad llega a ser una concreta realidad en la encarnación, en la vida, en la muerte y en la resurrección de Jesucristo. Aunque no haya ninguna relación de conjunción entre la acción divina y la humana, sin embargo, existe un mediador entre Dios y el hombre, es decir, el Hijo de Dios, el que se hizo carne, el crucificado y resucitado. Por eso, Lutero prosigue diciendo en el comienzo de su *Exposición de la Epístola a Los Romanos*:

“Pero Cristo quiere vernos ahora libres de todo afecto y de tal manera libres que no solamente no temamos caer en confusión por nuestros vicios ni amemos la gloria y la vana alegría por nuestras virtudes, sino que, aun menos, no debemos ensalzarnos ante los hombres por la justicia que viene de afuera, que está en nosotros y que proviene de Jesucristo y tampoco debemos abatirnos por las pasiones y los males que vienen de él mismo. Un verdadero cristiano no debe poseer nada propio en absoluto, debe estar completamente enajenado de todas las cosas, de modo que en la gloria y en el oprobio permanezca el mismo, conociendo que la gloria que le es mostrada, es mostrada en realidad a Cristo, cuya justicia y dones lucen en él, y que la ignominia proferida a él, se profiere a él como a Cristo.

---

<sup>52</sup> WA 56,157,2 sigs.: “Summarium huius epistole est destruere et evellere et disperdere omnem sapientiam et iustitiam carnis (id est quantacunque potest esse in conspectu hominum etiam coram nobis ipsis) quantumvis ex animo et synceritate fiant, et plantare ac constituere et magnificare peccatum (quantumvis ipsum non sit aut esse putabatur)... Quia non tantum laboratur in ecclesia, ut iustitia et sapientia nostra nihil sit neque efferatur per gloriam neque celebretur per opinionem,... sed ut destruat et evellatur de affectu et complacentia interiori nostra coram oculis nostris... Deus enim nos non per domesticam, sed per extraneam iustitiam et sapientiam vult salvare, non que veniat et nascatur ex nobis, sed que aliunde veniat in nos, non que in terra nostra oritur, sed que de celo venit. Igitur omnino externa et aliena iustitia oportet erudiri. Quare primum oportet propriam et domesticam evelli”.

Pero, para una tal perfección (excluida una gracia especial) se requiere mucha experiencia. Porque alguien puede ser sabio, justo y bueno ante los hombres, gracias a sus dones naturales o espirituales, sin embargo, no es considerado por Dios como tal, si él mismo se aprecia como tal”.<sup>53</sup>

Lutero no rompe de ningún modo bruscamente con los sistemas teológicos existentes en su época al aplicar radicalmente el concepto *extra nos*. Sería más correcto decir: él cambia la dirección del movimiento que estas expresiones intentan. La fe ya no constituye el anhelo del hombre dirigido hacia un Dios trascendente. Por el contrario, la fe, como vínculo de unión con el Hijo de Dios, que se hizo carne, fue crucificado y resucitado, está determinada por la acción salvífica de Dios, acción salvífica que ha llegado a ser plena realidad concreta en la historia humana, en un determinado tiempo y en un determinado lugar, es decir, en la persona y en la obra de Jesucristo. Porque tal acción salvífica de Dios es *extra nos* –vale decir, se da en Jesucristo, constituyendo en esta forma el centro de la historia– por tal motivo, se posibilita la representación de la realidad de que el Jesucristo crucificado y resucitado está presente inmediatamente en todos los tiempos por ninguna otra intercesión que la del Espíritu Santo. Como Señor de la historia, es también Señor de la Iglesia, el cual sirve de los diversos medios de gracia –de los sacramentos, del ministerio docente, de la interpretación de la Escritura y de la predicación, como también de las obras que son producto del amor– para llamar a los hombres a seguirlo. Con ello se excluye la otra representación de que la Iglesia se pudiera servir de los medios de gracia y de las obras del amor para hacer presente siempre de nuevo y renovadamente a Cristo.

Esta concentración en la inmediata presencia real de Jesucristo es algo más que una sutileza teológica. Esto se muestra en la nueva determinación de la relación

---

<sup>53</sup> WA 56,158,22 sigs.: “Sed nunc Christus vult omnem affectum nostrum ita esse exutum, ut non solum pro nostris viciis non timeamus confusionem et pro nostris virtutibus non amemus gloriam et vanam letitiam, sed nec de ipsa externa, que ex Christo in nobis est, iustitia, gloriari coram hominibus debeamus neque de passionibus et malis que ex ipso nobis inferuntur, deiici. Sed omnino Christianus verus ita debet nihil proprium habere, ita omnibus exutus esse, ut per gloriam et ignobilitatem idem sit sciens, quod gloria sibi exhibita non sibi, sed Christo exhibetur, cuius iustitia et dona in ipso lucent, et ignominia sibi irrogata et sibi et Christo irrogatur. Sed multis opus est (seclusa speciali gratia) ad hanc perfectionem experimentis. Sive enim quis ex naturalibus sive ex spiritualibus donis sit coram hominibus sapiens, iustus et bonus, non ideo coram deo talis reputatur, maxime si et ipse se talem reputat”.

del cristiano con el prójimo. En la misma manera como toda la fe del cristiano está referida inmediatamente a la presencia de Jesucristo, en igual forma toda la existencia del cristiano está referida inmediatamente a la presencia del prójimo. El cristiano está llamado no a la imitación, sino al seguimiento de Cristo. El sentido de su existencia no consiste en tratar al otro como objeto de sus propias virtudes o de sus propias obras piadosas de amor. Seguir a Cristo significa que se puede encontrar toda la felicidad y el bienestar solamente *extra se*, esto es, en el prójimo.

“Sin embargo, en verdad la palabra de Dios, si viene, viene contra nuestros sentidos y deseos. No permite que permanezca nuestro sentido, aún en aquellas cosas que son para nosotros las más santas, sino que destruye, desarraiga y disipa todas las cosas. La *ratio* de todo es que la palabra de Dios 'quebranta la piedra', arranca y crucifica todo lo que nos agrada y no deja en nosotros, sino lo que nos desagrade y de este modo nos enseña a tener alegría, agrado y seguridad solamente en Dios y a encontrar dicha o satisfacción fuera de nosotros mismos o en nuestro prójimo”.<sup>54</sup>

Esta especial unidad de fe y amor –que desde entonces llegó a ser característica en la teología de Lutero– ha sido expresada por [Regin Prenter](#) con los siguientes términos:

“La verdadera fe es solamente aquella que es preservada en medio de los conflictos internos por el Espíritu de la oración, como una constante exclamación hacia Cristo: ¡Señor, ayúdame! Y amor verdadero es solamente aquel en el cual Cristo está tan verdaderamente presente que las obras de amor, son las propias obras de Cristo y son realizadas por el creyente como un instrumento de Cristo. Por ello, es manifiesto que la fe y el amor no pueden separarse de ningún modo. Ambos son el resultado de la realidad que crea el Espíritu, cuando hace a Cristo verdaderamente presente en nosotros”.<sup>55</sup>

---

<sup>54</sup> WA 56,423,19 sigs.: “sed vere verbum dei, si venit, venit contra sensum et votum nostrum. Non sinit stare sensum nostrum, etiam in iis, que sunt sanctissima, sed destruit ac eradicat ac dissipat omnia... Ratio omnium, quia verbum dei ‘conterit petram’ ac destruit et crucifigit, quicquid nobis in nobis placet, et non relinquit in nobis, nisi quad displiceat, ut sic in solo deo doceat placentiam, gaudium, fiduciam habere, extra se vel in proximo letitiam et congratulationem”.

<sup>55</sup> [Regin Prenter](#): “Spiritus Creator”, traducido par John M. Jensen, Filadelfia, Muhlenberg Press, 1953, pág. 92: “Real faith is however only the faith which in the midst of inner conflict is preserved by the Spirit of prayer as the constant cry to Christ: Lord, help! And real love is only that love in which Christ is so truly present that the works of love are Christ's own works performed by the believer as

De todos los pasajes anteriormente citados, se puede destacar con claridad que, a pesar de la divergencia con los diversos sistemas doctrinales de las postrimerías de la Edad Media, Lutero piensa muy estrictamente dentro de la conceptualización de una teología trinitaria. Con razón ha observado [Adolf Harnack](#) a fines del siglo pasado:

“Es culpa de Lutero, no de sus epígonos, el hecho de que cualquiera en la iglesia evangélica pueda ser calificado actualmente aún de 'hereje', porque declare la doctrina de la Trinidad y la fórmula calcedoniana como muy imperfectas, como una doctrina que no corresponde ni a la fe evangélica ni a la razón”.<sup>56</sup>

Si el atenerse a la doctrina de la trinidad es considerada como una “culpa”, es entonces a Lutero a quien se le puede atribuir esta “culpa”. Al lector le está reservado el derecho de pronunciar el juicio sobre el carácter positivo o negativo de este “elemento católico”, como lo llama [Harnack](#), en la doctrina de Lutero. En todo caso, sin embargo, [Harnack](#) tiene razón cuando aduce como causa de este “residuo católico”:

“Lutero se incluye a si mismo y a su tentativa siempre en aquella única iglesia que él conocía solamente, en la Iglesia Católica (tal como la entendió). Sostenía que esta Iglesia misma le daba los títulos de derecho para la reforma”.<sup>57</sup>

Casi no existe ninguna duda entre los diversos investigadores sobre el hecho de que Lutero durante toda su vida se sintió como miembro de la única iglesia católica, aunque no romana. El problema actualmente es sólo el modo de juzgar este “elemento católico”. Muchos de los discípulos de Lutero llegan a una evaluación

---

the instrument of Christ. It is therefore evident that faith and love cannot be separated at all. They are both the result from the reality which the Spirit creates when he makes Christ truly present in us”.

<sup>56</sup> [Adolf von Harnack](#): *Lehrbuch der Dogmengeschichte*, 4ª ed., Tübingen, J. C. B. Mohr, 1910, vol. III, pág. 876: “Es ist Luther's nicht etwa der Epigonen Schuld, dass in der evangelischen Kirche Jeder sich heute noch einen 'ketzer' schelten lassen muss, welcher die Trinitätslehre and die chalcedonensische Formel für eine höchst unvollkommene' weder dem evangelischen Glauben noch der Vernunft entsprechende... Lehre erklärt”.

<sup>57</sup> *Ibid.*, pág. 866: “Luther rechnete sich und sein Unternehmen stets in die *eine* Kirche, die er allein kannte, in die katholische Kirche (wie er sie verstand) ein. Er behauptete, dass diese Kirche ihm den Rechtstitel zur Reformation selbst gebe”.

que se diferencia profundamente de la de [Harnack](#). Así, el ya mencionado teólogo luterano de Dinamarca [Regin Prenter](#):

“La posición de Lutero en torno a la tradicional doctrina de la trinidad está caracterizada por una fuerte actitud conservadora que tiene sus raíces en una profunda comprensión del mensaje cristiano... La doctrina de la trinidad recibió nueva vida en Lutero. Se puede decir incluso que en Lutero la doctrina de la trinidad mantiene una profundidad que trasciende con mucho a la de la antigua iglesia. *Lutero no acepta solamente el antiguo dogma, sino que lo llena con un nuevo contenido y lo recrea de una manera productiva*”.<sup>58</sup>

Lo que [Prenter](#) llama aquí el “nuevo contenido del antiguo dogma”, ha sido expresado por Ernst Wolf en una forma que posiblemente provoque un efecto sorprendente en la actualidad, como en otra época se suscitó entre los auditores de las exposiciones de Lutero.

“El evangelio es la crisis de toda religión: esta es la respuesta de Lutero a la pregunta por la esencia del evangelio, por la esencia de la relación entre evangelio y religión, religión cristiana como también no cristiana. Esta respuesta de Lutero caracteriza su posición frente a la historia de la religión; y encierra en si misma toda su obra reformadora”.<sup>59</sup>

---

<sup>58</sup> R. [Prenter](#), *op. cit.*, pág. 184 “Luther's attitude to the traditional Trinity doctrine is characterized by a strong conservatism... which is rooted in a profound understanding of the Christian message... The Trinity doctrine received new life in Luther. It may even be said that in Luther the Trinity doctrine has received a depth which goes beyond that of the ancient church. Luther not only accepts the old dogma but he fills it with a new content and re-creates it productively”.

<sup>59</sup> Ernst Wolf, *op. cit.*, pág. 23. Wolf explica su tesis en una forma más precisa (pág. 27): “El evangelio es la crisis de toda religión. Esta intuición central del conocimiento de los reformadores no soporta ningún pacto con la religión natural. No puede saber nada de un punto de contacto teológico positivo. Por ejemplo, no debe hacer otra cosa frente a aquella relación recíproca de naturaleza y sobrenaturaleza que lleva de manera formativa el cristianismo positivo del catolicismo, frente a la relación recíproca de moralidad natural y virtudes, de 'ética de conciencia' y 'ética de la gracia', no puede hacer otra cosa y nuevamente que dar testimonio de que Dios *solamente* es el creador y de que el mismo Dios *solamente* es el salvador y de que el evangelio aprisiona a la conciencia precisamente *no* como una conciencia que se le acerca en forma natural sino como una conciencia fugitiva, torpe y necia que está en frente de él en forma desesperada. Debe dar testimonio de que la palabra de Dios es una palabra crítica, la cual siempre y en todas partes su afirmación la provoca de modo creativo de la negación, donde la fe la crea”.

“Des Evangelium ist die Krisis aller Religion; diese Zentraleinsicht der



Nuestra intención no es continuar con la polémica en torno a la evaluación teológica de la posición de Lutero. Sin embargo, esperamos que pueda ser de interés concluir con una observación histórica para la comprensión de la selección de textos que aquí se presentan. Esa posición de Lutero que por algunos es considerada como “el elemento católico”, por otros como “el nuevo contenido del antiguo dogma” o como “la crisis de toda religión”, esa posición se encuentra presente en sus rasgos esenciales ya en la *Exposición sobre la Epístola a los Romanos* de 1515-1516. Si queremos expresar lo mismo con otros términos se puede decir que el sistema de Lutero, lleno de paradojas –propias de su pensamiento dialéctico– no es el producto de los problemas de la política eclesiástica que se produjeron en conexión con la aparición de las 95 tesis. Este sistema es más bien una de las causas determinantes que llevaron consecuentemente hacia las controvertidas tesis con las que se inicia nuestra selección de textos.

Si bien es cierto que la polémica de Lutero con [Tetzel](#) en relación con la venta de indulgencias provocó una sensación pública, sin embargo, en las tesis mismas no se hallaba nada que pudiera dar motivo para declararlo culpable de herejía pública o para impulsarlo con necesidad a un rompimiento con las autoridades eclesiásticas. Lutero publicó a comienzos de 1518 un extenso escrito en que explicaba con detención las 95 tesis. Con ello quería dar a conocer con más precisión sus puntos de vista y apaciguar la controversia.<sup>60</sup> Lamentablemente no ha sido posible incorporar esta obra en nuestra selección de escritos, aunque es de gran importancia para comprender el abismo creciente que se abría entre Lutero y las

---

reformatorischen Erkenntnis duldet kein Paktieren mit der natürlichen Religion, darf nichts wissen von einem positiven theologischen Anknüpfungspunkt, muss gegenüber beispielsweise jener das positive Christentum des Katholizismus gestaltend tragenden gegenseitigen Bezogenheit von Natur and Übernatur, gegenüber der gegenseitigen Bezogenheit von natürlicher Sittlichkeit und übernatürlichen Tugenden, von 'Ethik des Gewissens' und 'Ethik der Gnade' immer wieder nichts anderes tun, als Zeugnis ablegen dafür, dass Gott *allein* der Schöpfer and dass derselbe Gott *allein* der Erlöser ist, dass das Evangelium das Gewissen ergreift eben *nicht* als ein ihm natürlicherweise nahendes, sondern als ein 'blöde and närrisch' vor ihm verzweifelt flüchtendes Gewissen; muss Zeugnis ablegen dafür, dass das Wort Gottes ein kritisches Wort ist, welches sein Ja immer and überall aus dem Nein schöpferich hervorruft, wo es Glauben schafft”. Los términos han sido subrayados por el propio autor.

<sup>60</sup> En el escrito: *Resolutiones disputationum de indulgentiarum virtute* en WA 1,525-628.

autoridades de Roma. Fue utilizado en el verano de 1518 por el cardenal Silvestre Prierias, el maestro del Santo Palacio en Roma, como base para su reprimenda y que luego condujo al interrogatorio a que fue sometido por parte del [cardenal Cayetano](#) en Augsburgo, en octubre de 1518. [Juan Eck](#), un humanista de Ingolstadt, tomó mucho en consideración un año después para la preparación del debate de Leipzig una observación que Lutero había hecho en su escrito. Defendiendo la autoridad papal y los poderes jurídicos de la Iglesia de Roma –en la relación con la decimotercera tesis que fue tema principal de su ataque– [Eck](#) pudo basarse en las siguientes frases de Lutero:

“Imagínate a la iglesia romana en la forma como era hasta el tiempo de [Gregorio](#), cuando no estaba sobre las otras iglesias, por lo menos no en Grecia...”<sup>61</sup>

Utilizando este pasaje en la disputa, pudo demostrar [Eck](#) la semejanza de la doctrina de Lutero con los puntos de vista de Hus.

En todas las polémicas, se mostraba que la controversia propiamente tal tenía que ver con algo más que con la venta de indulgencias. Se trataba de la aceptación o rechazo de una forma de comprender la fe cristiana. La crítica que Lutero formuló a ciertos hechos que ocurrían en la Iglesia de su época, surgió de esta idea fundamental que hemos tratado de bosquejar brevísimamente.

MANFRED KURT BAHMANN

---

<sup>61</sup> WA 1,571,16: “Immo finge... Romanam ecclesiam esse qualis erat etiam adhuc tempore B. Gregorii, quando non erat super alias ecelesias, saltem Graeciae...”

## **Obras de Martín Lutero - Tomo I**

### **I - Disputación acerca de la determinación del valor de las indulgencias - *Las 95 tesis* - 1517**

#### ***Introducción***

“La Iglesia necesita una reforma”, se venía diciendo desde hacía mucho tiempo ya, y grandes concilios fueron convocados para ocuparse de tal reforma, pero sin resultados concretos. En cambio, cuando se dieron a conocer las 95 tesis de Martín Lutero, suscitóse en el norte de Europa un movimiento popular que produjo cambios como ningún otro lo había hecho antes. Son múltiples las razones que explican el éxito insospechado de aquella acción; e indudablemente una de las más poderosas, estriba en el hecho de que esta vez se había tocado un tema religioso que afectaba a todos los miembros de la Iglesia.

En las 95 tesis Lutero trata las bases bíblicas del perdón de los pecados (1-4, 92-95), el poder papal para disponer indulgencias (5-7), las indulgencias en favor de los difuntos (8-12), la eficacia de tales indulgencias (13-29), la relación de los méritos de las indulgencias con la ética cristiana en general (30-65), los abusos en la predicación de los vendedores de indulgencias (67-80) y las dudas populares sobre las indulgencias (81-91). En especial las tesis 1 y 62 se destacan como características para el pensamiento de Lutero.

Para comprender el interés despertado por Lutero, hay que conocer la institución de las indulgencias en la Iglesia a fines de la Edad Media. A partir del siglo XII en adelante se había impuesto cada vez más la tendencia de ofrecer una reparación por el daño causado por los pecados; al principio se trataba de una acción esencialmente personal, de arrepentimiento y esfuerzos espirituales, encaminados a mejorar el carácter. Sin embargo, con el correr del tiempo llegaban a aceptarse también sustitutos de índole material, y hasta sacrificios en forma de dinero que no exigían esfuerzo espiritual alguno. A mucha gente le resultaba harto cómodo ese sistema de convertibilidad de reparación. En cambio, para los cristianos de aspiraciones serias, se constituyó en un problema grande. En el siglo XV, el

problema comenzó a acentuarse tomando proporciones de importancia. Llegaban a venderse “letras papales” del [papa León X](#), cuyo beneficio sería utilizado en la construcción de la basílica de San Pedro, y se sabía que la casa bancaria Fugger estaba autorizada para recibir tales sumas en cancelación de préstamos que se habían concedido a las autoridades de la Iglesia, entre ellas al arzobispo de Maguncia y Magdeburgo, Alberto de Brandeburgo. Cierta vendedor de indulgencias, llamado [Juan Tetzel](#), comisionado del arzobispo, se estableció cerca de Wittenberg, y la gente de la ciudad afluyó para comprarle su mercancía.

Lutero sintió los efectos de estos acontecimientos en el confesionario. Opinaba que el uso de tales indulgencias tenía efectos perjudiciales sobre la vida moral y religiosa de los feligreses. Preocupado en su conciencia pastoral, se sintió conmovido a una advertencia pública. Después de muchas vacilaciones, cedió a los ruegos de algunos amigos y se decidió, con enorme angustia mental, a publicar su criterio en forma académica, invitando a una discusión en la Universidad. Los antecedentes de su proceder los hallamos en las clases que Lutero dictó acerca de las indulgencias el año posterior a las tesis. Había leído además la “instrucción sumaria” para predicadores de indulgencias editada por el arzobispo de Maguncia.

El texto fue impreso en latín para ser clavado en el pizarrón de la Universidad de Wittenberg, y para ser enviado a un número pequeño de interesados, entre ellos al arzobispo. Para enorme sorpresa de Lutero, fue copiado por tantas personas que resultaba imposible controlar la distribución. En poco tiempo las tesis eran conocidas en muchas partes de Europa.

La publicación académica tuvo lugar en la puerta de la Iglesia de Todos los Santos (la “iglesia del castillo”) de Wittenberg, lugar comúnmente usado para dar a conocer las tesis de los profesores. La fecha elegida era el 31 de octubre de 1517, por ser víspera de la fiesta de Todos los Santos. En esa iglesia encontrábase una notable colección de reliquias reunidas por el príncipe elector de Sajonia, [Federico el Sabio](#). Una indulgencia beneficiaba a todos los que visitaran dichas reliquias en el día aniversario de la iglesia, 1° de noviembre.

El texto original, impreso por [Juan Grunenberg](#), no se ha conservado. Dos copias, en cambio, impresas por Melchor Lotter de Leipzig, se conservaron en Berlín y Londres; otras dos, probablemente impresas en Magdeburgo, están en Berlín y

Zeitz. Una edición en forma de libro que al parecer apareciera en Basilea, se ha conservado en varios ejemplares. En la edición crítica de Weimar, las 95 tesis figuran en el Tomo I, págs. 233-238.

RODOLFO OBERMÜLLER

### ***Disputación acerca de la determinación del valor de las indulgencias***<sup>62</sup>

#### **Las 95 Tesis 1517**

Por amor a la verdad y en el afán de sacarla a luz, se discutirán en Wittenberg las siguientes proposiciones, bajo la presidencia del R. P. Martín Lutero, Maestro en Artes y en Sagrada Escritura y Profesor Ordinario de esta última disciplina en esa localidad. Por tal razón, ruega que los que no puedan estar presentes y debatir oralmente con nosotros, lo hagan, aunque ausentes, por escrito. En el nombre de nuestro Señor Jesucristo. Amén.

1. Cuando nuestro Señor y Maestro Jesucristo dijo: “Haced penitencia...”,<sup>63</sup> ha querido que toda la vida de los creyentes fuera penitencia.

---

<sup>62</sup> Al traducir al castellano el título en latín: “*Disputatio pro declaratione virtutis indulgentiarum*”, debemos justificar la elección de los términos empleados.

La voz disputación es un arcaísmo por disputa. No obstante, su uso es consciente. Deriva del vocablo latino *disputatio* aplicado a los ejercicios de debate y discusión de problemas que se realizaban frecuentemente en las universidades medievales. Al publicar sus tesis sobre las indulgencias, Lutero quiso sostener una de estas disputaciones con los teólogos de su tiempo. Por esta razón redactó sus proposiciones en latín. Las 95 tesis son una *schedula disputationis*.

*Declaratio* no sólo significa declaración, sino también explicación, definición o determinación de un concepto. En cuanto a *virtus*, las acepciones son varias: además de valor puede significar poder, eficacia. Compárese la traducción inglesa en *Luther's works* (The Philadelphia Edition, 1957, tomo I, pág. 17) que utiliza la expresión “power and efficacy”.

<sup>63</sup> Véase carta a Johann von Staupitz, 30 de mayo de 1518. El texto griego de Mat. 4:17 dice *metanoëite*, lo cual versiones castellanas de la Biblia (Reina Valera, Versión Moderna, Nácar Colunga, Bover Cantera y Straubinger) traducen con razón por “arrepentíos”. Mas Lutero cita según la Vulgata: *poenitentiam agite*, lo que en castellano debe traducirse: “haced penitencia”.

2. Este término no puede entenderse en el sentido de la penitencia sacramental (es decir, de aquella relacionada con la confesión y satisfacción) que se celebra por el ministerio de los sacerdotes.<sup>64</sup>
3. Sin embargo, el vocablo no apunta solamente a una penitencia interior; antes bien, una penitencia interna es nula si no obra exteriormente diversas mortificaciones de la carne.
4. En consecuencia, subsiste la pena mientras perdura el odio al propio yo (es decir, la verdadera penitencia interior), lo que significa que ella continúa hasta la entrada en el reino de los cielos.
5. El Papa no quiere ni puede remitir pena alguna, salvo aquella que él ha impuesto, sea por su arbitrio, sea por conformidad a los cánones.<sup>65</sup>
6. El Papa no puede remitir culpa alguna, sino declarando y testimoniando que ha sido remitida por Dios, o remitiéndola con certeza en los casos que se ha reservado.<sup>66</sup> Si éstos fuesen menospreciados, la culpa subsistirá íntegramente.
7. De ningún modo Dios remite la culpa a nadie, sin que al mismo tiempo lo humille y lo someta en todas las cosas al sacerdote, su vicario.
8. Los cánones penitenciales han sido impuestos únicamente a los vivientes y nada debe ser impuesto a los moribundos basándose en los cánones.
9. Por ello, el Espíritu Santo nos beneficia en la persona del Papa, quien en sus decretos siempre hace una excepción en caso de muerte y de necesidad.
10. Mal y torpemente proceden los sacerdotes que reservan a los moribundos penas canónicas en el purgatorio.
11. Esta cizaña, cual la de transformar la pena canónica en pena para el purgatorio, parece por cierto haber sido sembrada mientras los obispos dormían.<sup>67</sup>

---

<sup>64</sup> Según la doctrina católico-romana la penitencia es un sacramento que comprende la contrición (*contritio cordis*), la confesión (*confessio oris*), la absolución (*absolutio*) y la satisfacción (*satisfactio operis*).

<sup>65</sup> Es decir, los cánones penitenciales, parte del derecho canónico relacionada con la penitencia.

<sup>66</sup> Hay pecados que sólo el Papa puede remitir.

<sup>67</sup> Mat. 13:24 y siguientes.

12. Antiguamente, las penas canónicas no se imponían después sino antes de la absolución, como prueba de la verdadera contrición.
13. Los moribundos son absueltos de todas sus culpas a causa de la muerte y ya son muertos para las leyes canónicas, quedando de derecho, exentos de ellas.
14. Una pureza o caridad imperfectas traen consigo para el moribundo, necesariamente, gran miedo; el cual es tanto mayor cuanto menor sean aquéllas.
15. Este temor y horror son suficientes por sí solos (por no hablar de otras cosas) para constituir la pena del purgatorio, puesto que están muy cerca del horror de la desesperación.
16. Al parecer, el infierno, el purgatorio y el cielo difieren entre sí como la desesperación, la cuasi-desesperación y la seguridad de la salvación.
17. Parece necesario para las almas del purgatorio que a medida que disminuya el horror, aumente la caridad.
18. Y no parece probado, sea por la razón o por las Escrituras, que estas almas estén excluidas del estado de mérito o del crecimiento en la caridad.
19. Y tampoco parece probado que las almas en el purgatorio, al menos en su totalidad, tengan plena certeza de su bienaventuranza ni aun en el caso de que nosotros podamos estar completamente seguros de ello.
20. Por tanto, cuando el Papa habla de remisión plenaria de todas las penas, no significa simplemente el perdón de todas ellas, sino solamente el de aquellas que él mismo impuso.
21. En consecuencia, yerran aquellos predicadores de indulgencias que afirman que el hombre es absuelto a la vez que salvo de toda pena, a causa de las indulgencias del Papa.
22. De modo que el Papa no remite pena alguna a las almas del purgatorio que, según los cánones, ellas deberían haber pagado en esta vida.
23. Si a alguien se le puede conceder en todo sentido una remisión de todas las penas, es seguro que ello solamente puede otorgarse a los más perfectos, es decir, a muy pocos.

24. Por esta razón, la mayor parte de la gente es necesariamente engañada por esa indiscriminada y jactanciosa promesa de la liberación de las penas.
25. El poder que el Papa tiene universalmente sobre el purgatorio, cualquier obispo o cura lo posee en particular sobre su diócesis o parroquia.
26. Muy bien procede el Papa al dar la remisión a las almas del purgatorio, no en virtud del poder de las llaves (que no posee),<sup>68</sup> sino por vía de la intercesión.<sup>69</sup>
27. Mera doctrina humana predicán aquellos<sup>70</sup> que aseveran que tan pronto suena la moneda que se echa en la caja, el alma sale volando.<sup>71</sup>
28. Cierto es que, cuando al tintinear, la moneda cae en la caja, el lucro y la avaricia pueden ir en aumento, más la intercesión de la Iglesia depende sólo de la voluntad de Dios.
29. ¿Quién sabe, acaso, si todas las almas del purgatorio desean ser redimidas? Hay que recordar lo que, según la leyenda, aconteció con [San Severino](#) y [San Pascual](#).<sup>72</sup>
30. Nadie está seguro de la sinceridad de su propia contrición y mucho menos de que haya obtenido la remisión plenaria.
31. Cuán raro es el hombre verdaderamente penitente, tan raro como el que en verdad adquiere indulgencias; es decir, que el tal es rarísimo.
32. Serán eternamente condenados junto con sus maestros,<sup>73</sup> aquéllos que crean estar seguros de su salvación mediante una carta de indulgencias.

---

<sup>68</sup> No las posee en esta extensión. Lutero niega que el poder del Papa se extienda al purgatorio. Sobre el poder de las llaves compárese Mat. 15:19; 18:18 y Juan 20:23. Para todo el artículo véase la carta a \$\$Alberto de Maguncia del 31 de octubre de 1517.

<sup>69</sup> En lugar de intercesión podría pensarse en sufragio. Compárese Diccionario de la Academia, 2a. acepción.

<sup>70</sup> Alusión a un refrán alemán muy difundido en aquella época.

<sup>71</sup> Se refiere a la salida del alma del purgatorio.

<sup>72</sup> Probablemente Lutero alude a una publicación del fraile agustino Dr. Juan Genser von Paltz. Lutero manifiesta sus dudas respecto a esta tradición en las *Resolutiones*, artículo 29.

<sup>73</sup> Véase tesis 6.



33. Hemos de cuidarnos mucho de aquellos que afirman que las indulgencias del Papa son el inestimable don divino por el cual el hombre es reconciliado con Dios.
34. Pues aquellas gracias de perdón sólo se refieren a las penas de la satisfacción sacramental,<sup>74</sup> las cuales han sido establecidas por los hombres.
35. Predican una doctrina anti-cristiana aquellos que enseñan que no es necesaria la contrición para los que rescatan almas<sup>75</sup> o *confessionalia*.<sup>76</sup>
36. Cualquier cristiano verdaderamente arrepentido tiene derecho a la remisión plenaria de pena y culpa, aun sin carta de indulgencias.
37. Cualquier cristiano verdadero, sea que esté vivo o muerto, tiene participación en todos los bienes de Cristo y de la Iglesia; esta participación le ha sido concedida por Dios, aun sin cartas de indulgencias.
38. No obstante, la remisión y la participación otorgadas por el Papa no han de menospreciarse en manera alguna, porque (como ya he dicho)<sup>77</sup> constituyen un anuncio de la remisión divina.
39. Es difícilísimo hasta para los teólogos más brillantes, ensalzar al mismo tiempo, ante el pueblo, la prodigalidad de las indulgencias y la verdad de la contrición.
40. La verdadera contrición busca y ama las penas, pero la profusión de las indulgencias relaja y hace que las penas sean odiadas; por lo menos, da ocasión para ello.
41. Las indulgencias apostólicas<sup>78</sup> deben predicarse con cautela, para que el pueblo no crea equivocadamente que deban ser preferidas a las demás buenas obras de caridad.

---

<sup>74</sup> Véase nota a tesis 2.

<sup>75</sup> Es decir, la salida de las almas del purgatorio.

<sup>76</sup> *Confessionalia* son los privilegios que permiten elegir al confesor, al cual se le otorgan extraordinarias facultades de absolución.

<sup>77</sup> En tesis 6.

<sup>78</sup> En este contexto el vocablo apostólico significa papal.

42. Debe enseñarse a los cristianos que no es la intención del Papa,<sup>79</sup> en manera alguna, que la compra de indulgencias se compare con las obras de misericordia.
43. Hay que instruir a los cristianos que aquel que socorre al pobre o ayuda al indigente, realiza una obra mayor que si comprare indulgencias.
44. Porque la caridad crece por la obra de caridad, y el hombre llega a ser mejor; en cambio, no lo es por las indulgencias, sino a lo más, liberado de la pena.
45. Debe enseñarse a los cristianos que el que ve a un indigente y, sin prestarle atención, da su dinero para comprar indulgencias, lo que obtiene en verdad no son las indulgencias papales, sino la indignación de Dios.
46. Debe enseñarse a los cristianos que, si no son colmados de bienes superfluos, están obligados a retener lo necesario para su casa y de ningún modo derrocharlo en indulgencias.
47. Debe enseñarse a los cristianos que la compra de indulgencias queda librada a la propia voluntad y no constituye obligación.
48. Se debe enseñar a los cristianos que, al otorgar indulgencias, el Papa tanto más necesita cuanto desea una oración ferviente por su persona, antes que dinero en efectivo.
49. Hay que enseñar a los cristianos que las indulgencias papales son útiles si en ellas no ponen su confianza, pero muy nocivas si, a causa de ellas, pierden el temor de Dios.<sup>80</sup>
50. Debe enseñarse a los cristianos que si el Papa conociera las exacciones de los predicadores de indulgencias, preferiría que la basílica de San Pedro se redujese a cenizas antes que construirla con la piel, la carne y los huesos de sus ovejas.
51. Debe enseñarse a los cristianos que el Papa estaría dispuesto –como es su deber– a dar de su peculio a muchísimos de aquellos a los cuales los

---

<sup>79</sup> Al publicar las tesis, Lutero creía todavía que el Papa desaprobaba los abusos de la predicación de los traficantes de indulgencias.

<sup>80</sup> Véase la tesis 32.

pregoneros de indulgencias sonsacaron el dinero, aun cuando para ello tuviera que vender la basílica de San Pedro, si fuera menester.

52. Vana es la confianza en la salvación por medio de una carta de indulgencias, aunque el comisario<sup>81</sup> y hasta el mismo Papa pusieran su propia alma como prenda.
53. Son enemigos de Cristo y del Papa los que, para predicar indulgencias, ordenan suspender por completo la predicación de la palabra de Dios en otras iglesias.<sup>82</sup>
54. Oféndese a la Palabra de Dios, cuando en un mismo sermón se dedica tanto o más tiempo a las indulgencias que a ella.
55. Ha de ser la intención del Papa<sup>83</sup> que si las indulgencias (que muy poco significan) se celebran con una campana, una procesión y una ceremonia, el evangelio (que es lo más importante) deba predicarse con cien campanas, cien procesiones y cien ceremonias.
56. Los tesoros de la iglesia,<sup>84</sup> de donde el Papa distribuye las indulgencias, no son ni suficientemente mencionados ni conocidos entre el pueblo de Cristo.
57. Que en todo caso no son temporales resulta evidente por el hecho de que muchos de los pregoneros no los derrochan, sino más bien los atesoran.
58. Tampoco son los méritos de Cristo y de los santos, porque éstos siempre obran, sin la intervención del Papa, la gracia del hombre interior y la cruz, la muerte y el infierno del hombre exterior.
59. [San Lorenzo](#)<sup>85</sup> dijo que los tesoros de la iglesia eran los pobres, mas hablaba usando el término en el sentido de su época.
60. No hablamos exageradamente si afirmamos que las llaves de la iglesia (donadas por el mérito de Cristo) constituyen ese tesoro.

---

<sup>81</sup> El comisario encargado de la venta de indulgencias, a saber, Alberto de Maguncia.

<sup>82</sup> Cuando en una iglesia de la ciudad se predicaban las indulgencias, se suspendían los sermones en los demás templos.

<sup>83</sup> Véase nota a tesis 42.

<sup>84</sup> Referencia al *thesaurus bonorum operum* de la doctrina católico-romana.

<sup>85</sup> Mártir, m. 258.

61. Está claro, pues, que para la remisión de las penas y de los casos reservados,<sup>86</sup> basta con la sola potestad del Papa.
62. El verdadero tesoro de la iglesia es el sacrosanto evangelio de la gloria y de la gracia de Dios.
63. Empero este tesoro es, con razón, muy odiado, puesto que hace que los primeros sean postreros.<sup>87</sup>
64. En cambio, el tesoro de las indulgencias, con razón, es sumamente grato, porque hace que los postreros sean primeros.
65. Por ello, los tesoros del evangelio son redes con las cuales en otros tiempos se pescaban a hombres poseedores de bienes.
66. Los tesoros de las indulgencias son redes con las cuales ahora se pescan las riquezas de los hombres.
67. Respecto a las indulgencias que los predicadores pregonan con gracias máximas, se entiende que efectivamente lo son en cuanto proporcionan ganancias.
68. No obstante, son las gracias más pequeñas en comparación con la gracia de Dios y la piedad de la cruz.
69. Los obispos y curas están obligados a admitir con toda reverencia a los comisarios de las indulgencias apostólicas.
70. Pero tienen el deber aún más de vigilar con todos sus ojos y escuchar con todos sus oídos, para que esos hombres no prediquen sus propios ensueños en lugar de lo que el Papa les ha encomendado.
71. Quien habla contra la verdad de las indulgencias apostólicas, sea anatema y maldito.
72. Mas quien se preocupa por los excesos y demasías verbales de los predicadores de indulgencias, sea bendito.
73. Así como el Papa justamente fulmina excomunión contra los que maquinan algo, con cualquier artimaña de venta en perjuicio de las indulgencias.

---

<sup>86</sup> Véase nota a tesis 6.

<sup>87</sup> Mt. 20:16.

74. Tanto más trata de condenar a los que bajo el pretexto de las indulgencias, intrigan en perjuicio de la caridad y la verdad.<sup>88</sup>
75. Es un disparate pensar que las indulgencias del Papa sean tan eficaces como para que puedan absolver –para hablar de algo imposible– a un hombre que haya violado a la madre de Dios.
76. Decimos, por el contrario, que las indulgencias papales no pueden borrar el más leve de los pecados veniales,<sup>89</sup> en cuanto concierne a la culpa.
77. Afirmar que si San Pedro fuese Papa hoy, no podría conceder mayores gracias, constituye una blasfemia contra San Pedro y el Papa.
78. Sostenemos, por el contrario, que el actual Papa, como cualquier otro, dispone de mayores gracias, a saber: el evangelio, las virtudes espirituales, los dones de sanidad, etc., como se dice en 1<sup>a</sup>. Corintios 12.<sup>90</sup>
79. Es blasfemia aseverar que la cruz con las armas papales llamativamente erecta, equivale a la cruz de Cristo.<sup>91</sup>
80. Tendrán que rendir cuenta los obispos, curas y teólogos, al permitir que charlas tales se propongan al pueblo.<sup>92</sup>
81. Esta arbitraria predicación de indulgencias hace que ni siquiera, aun para personas cultas, resulte fácil salvar el respeto que se debe al Papa, frente a las calumnias o preguntas indudablemente sutiles de los laicos.
82. Por ejemplo: ¿Por qué el Papa no vacía el purgatorio a causa de la santísima caridad y la muy apremiante necesidad de las almas –lo cual sería la más justa de todas las razones si él redime un número infinito de almas a causa del muy miserable dinero para la construcción de la basílica– lo cual es un motivo completamente insignificante?

---

<sup>88</sup> Véase nota a tesis 42.

<sup>89</sup> La doctrina de la Iglesia Católica Romana distingue entre pecados veniales (*peccata venialia*) y pecados mortales (*peccata mortalia*). Si los últimos no son confesados y perdonados, causan la muerte eterna.

<sup>90</sup> 1 Co. 12:28-30.

<sup>91</sup> Los predicadores de indulgencias llevaban consigo como insignia una cruz blasonada con el escudo del Papa, la cual, durante los sermones, se exhibía al pueblo como una especie de legitimación.

<sup>92</sup> *Spargi sinunt*: se divulgan entre el pueblo.

83. Del mismo modo: ¿Por qué subsisten las misas y aniversarios por los difuntos y por qué el Papa no devuelve o permite retirar las fundaciones instituidas en beneficio de ellos, puesto que ya no es justo orar por los redimidos?
84. Del mismo modo: ¿Qué es esta nueva piedad de Dios y del Papa, según la cual conceden al impío y enemigo de Dios, por medio del dinero, redimir un alma pía y amiga de Dios, y por qué no la redimen más bien, a causa de la necesidad, por gratuita caridad hacia esa misma alma pía y amada?
85. Del mismo modo: ¿Por qué los cánones penitenciales que de hecho y por el desuso desde hace tiempo están abrogados y muertos como tales, se satisfacen no obstante hasta hoy por la concesión de indulgencias, como si estuviesen en plena vigencia?
86. Del mismo modo: ¿Por qué el Papa, cuya fortuna es hoy más abundante que la de los más opulentos ricos,<sup>93</sup> no construye tan sólo una basílica de San Pedro de su propio dinero, en lugar de hacerlo con el de los pobres creyentes?
87. Del mismo modo: ¿Qué es lo que remite el Papa y qué participación concede a los que por una perfecta contrición tienen ya derecho a una remisión y participación plenarias?<sup>94</sup>
88. Del mismo modo: ¿Qué bien mayor podría hacerse a la iglesia si el Papa, como lo hace ahora una vez,<sup>95</sup> concediese estas remisiones y participaciones cien veces por día a cualquiera de los creyentes?
89. Dado que el Papa, por medio de sus indulgencias, busca más la salvación de las almas que el dinero, ¿por qué suspende las cartas e indulgencias ya anteriormente concedidas, si son igualmente eficaces?<sup>96</sup>
90. Reprimir estos sagaces argumentos de los laicos sólo por la fuerza, sin desvirtuarlos con razones, significa exponer a la Iglesia y al Papa a la burla de sus enemigos y contribuir a la desdicha de los cristianos.

---

<sup>93</sup> *Crassis crassiores*, alusión a Marco Licinio Craso (115-53 a.C.), prototipo del hombre rico.

<sup>94</sup> Véase tesis 36-37.

<sup>95</sup> En las cartas de indulgencias figuraban las siguientes palabras: *semel in vita et in mortis articulo* (una vez en la vida y en el artículo de la muerte).

<sup>96</sup> Mientras se predicaban los jubileos, quedaban suspendidas las demás indulgencias.

91. Por tanto, si las indulgencias se predicasen según el espíritu y la intención del Papa, todas esas objeciones se resolverían con facilidad o más bien, no existirían.
92. Que se vayan pues todos aquellos profetas que dicen al pueblo de Cristo: “Paz, paz”; y no hay paz.<sup>97</sup>
93. Que prosperen todos aquellos profetas que dicen al pueblo: “Cruz, cruz” y no hay cruz.
94. Es menester exhortar a los cristianos que se esfuercen por seguir a Cristo, su cabeza, a través de penas, muertes a infierno.
95. Y a confiar en que entrarán al cielo a través de muchas tribulaciones, antes que por la ilusoria seguridad de paz.<sup>98</sup>

---

<sup>97</sup> Jer. 6:14; Ez. 13:10 y 16.

<sup>98</sup> Hch. 14:22.

## II – La indulgencia y la gracia - 1517

### *Introducción*

La amplia difusión de las 95 tesis había disgustado a Lutero. Por esta razón, preparó una explicación nueva de su posición frente al sistema de otorgar indulgencias, esta vez con expresiones mejor adaptadas a la comprensión de los laicos y en el idioma vernáculo. Dio la forma de un sermón a un tratado de 20 puntos, a la manera de las conferencias populares sobre temas religiosos.

Habla primero del arrepentimiento, de la confesión y satisfacción (1-13), criticando las doctrinas escolásticas sobre la penitencia (1-5), proponiendo la doctrina bíblica (6-8), y subrayando la consagración total de la vida (9-13). Después considera los motivos egoístas que estimulan el interés dirigido a la adquisición de las indulgencias, oponiéndoles el amor a Dios y al prójimo (14-17) y –aquí estamos ante la parte más profunda del sermón– se atiene fielmente a las bases bíblicas (19) defendiéndose contra la calumnia que lo denuncia como hereje (20).

Al comparar el sermón con las 95 tesis, notamos que no se hace ninguna mención del Papa, y que además se destaca con mucha mayor fuerza que nunca la supremacía de la Biblia frente a la teología y las costumbres de la Iglesia. Lutero comunica su propósito de publicar el Sermón a Cristóbal Scheurl de Nuremberg en una carta fechada el 5 de marzo de 1518, diciendo que servirá para “suprimir aquellas posiciones tan vagabundas”. Al mismo tiempo, Lutero se prepara para la disputación en Heidelberg y escribe el comentario a las 95 tesis en latín, las *Resolutiones*, además de contestar un libro polémico, los Obeliscos del Dr. [Juan Eck](#). De palabras alusivas se desprende que Lutero había leído también la antítesis que [Juan Tetzel](#), el predicador de indulgencias, había publicado en el mes de enero de 1518, en colaboración con Conrado Wimpina. Probablemente el Sermón fue distribuido durante la Cuaresma, a fines de marzo, siendo contestado en seguida por [Tetzel](#) con una *Propositio*.

La imprenta de [Juan Grunenberg](#) en Wittenberg hizo tres ediciones que se conservan en Zwickau y Hamburgo. En total se conocen 20 impresiones diferentes



que todavía existen en numerosas copias, lo cual es prueba del interés que despertaron.

En la edición crítica de Weimar, el Sermón figura en el Tomo I, págs. 243-246.

RODOLFO OBERMÜLLER

## ***La indulgencia y la gracia - 1517***

*Por el Reverendo Doctor Martín Lutero, agustino de Wittenberg.*

1. Debéis saber que algunos nuevos maestros, tales como el Maestro de Sentencias<sup>99</sup>, Santo Tomás<sup>100</sup> y sus seguidores, atribuyen a la penitencia tres partes, a saber: la contrición, la confesión y la satisfacción;<sup>101</sup> y si bien esta distinción, según ellos la establecen, difícilmente se halla, o mejor dicho, de ningún modo fundamentada en las Sagradas Escrituras y en los Santos Doctores cristianos,<sup>102</sup> no obstante la admitiremos por ahora y hablaremos al modo de ellos.

2. Afirman que la indulgencia no suprime la primera o la segunda parte; a saber, la contrición o la confesión, sino la tercera, es decir, la satisfacción.

3. La satisfacción se subdivide luego en tres partes, a saber: oración, ayuno y limosnas; de modo que la oración comprende toda clase de obras propias del alma, tales como leer, meditar, escuchar la Palabra de Dios, predicar, enseñar, y otras similares. El ayuno incluye toda suerte de obras de mortificación de la carne, a saber: vigiliias, trabajo penoso, lecho duro, vestidos toscos, etc. Las limosnas abarcan todo género de buenas obras, es decir, obras de caridad y de misericordia para con el prójimo.

4. Para todos ellos no hay duda alguna de que la indulgencia suprime sólo las mismas obras de satisfacción, que tenemos el deber de realizar o que nos fueron impuestas a causa del pecado, porque si la indulgencia suspendiese todas esas mismas obras, no quedaría nada bueno que pudiésemos hacer.

5. Entre muchos de ellos existía una opinión difundida –aún no resuelta– de que la indulgencia anula algo más que tales buenas obras impuestas, es decir, que suprime también las penas que la justicia divina exige por el pecado.<sup>103</sup>

---

<sup>99</sup> [Pedro Lombardo](#), obispo de Paris. Sus sentencias eran el texto más difundido de dogmática en la Edad Media.

<sup>100</sup> Tomás de Aquino, 1226-1274.

<sup>101</sup> La doctrina de la penitencia distingue: contrición (*contritio cordis*), confesión (*confessio oris*), absolución (*absolutio*), satisfacción (*satisfactio operis*).

<sup>102</sup> Los Santos Padres, es decir, los escritores de los primeros siglos.

<sup>103</sup> Opinión de escuela, sobre la cual la Iglesia no ha tomado decisión.

6. Dejaré, por esta vez, dicha opinión sin refutar. Mas esto afirmo: que no puede demostrarse por medio de texto alguno que la justicia divina desee o exija cualquier pena o satisfacción por parte del pecador, sino solamente la verdadera contrición de su corazón o conversión, con el firme propósito de llevar en adelante la cruz de Cristo, y practicar las obras arriba mencionadas (aun cuando no hubieren sido impuestas por nadie), puesto que así habla Dios por boca de [Ezequiel](#):<sup>104</sup> “Si el impío se apartare de todos sus pecados a hiciere justicia, no se le recordará ninguno de sus pecados”. Así él mismo absolvió a todos: a María Magdalena,<sup>105</sup> al paralítico,<sup>106</sup> a la mujer adúltera,<sup>107</sup> etc. Quisiera oír de buena gana a quien probase lo contrario, sin tener en cuenta lo que algunos doctores han pensado.

7. Sucederá que Dios castiga a algunos conforme a su justicia o que mediante penas los impulsa a la contrición, como se dice en el salmo 88:<sup>108</sup> “Si sus hijos pecaren, castigaré con vara sus transgresiones, mas no quitaré de ellos mi misericordia”. Empero, nadie tiene potestad de remitir estas penas sino sólo Dios. De hecho, no quiere quitarlas sino, por el contrario, promete que quiere imponerlas.

8. Por ello, no se puede dar nombre a esta pena imaginaria; nadie sabe tampoco en qué consiste, si ella no es ese castigo ni aquellas buenas obras, arriba mencionadas.

9. Yo afirmo: si la Iglesia Cristiana aún hoy resolviera o declarara que la indulgencia suprime más que las obras de satisfacción, sería, no obstante, mil veces mejor que ningún cristiano comprara o desease esa indulgencia, sino que prefiriese realizar las obras y sufrir la pena, puesto que la indulgencia no es ni puede llegar a ser otra cosa, que el descuido de las buenas obras y de las penas saludables, que con más razón el hombre debería buscar que abandonar. Es cierto que algunos de los nuevos predicadores inventaron dos clases de penas: *medicativas* y *satisfactorias*, es decir, ciertas penas para la satisfacción y ciertas otras para la corrección. Pero nosotros (¡Dios sea loado!) tenemos más libertad para despreciar tales cosas y charlatanerías semejantes, de la que poseen ellos para inventarlas;

---

<sup>104</sup> Ez. 18:21; 33:14-16.

<sup>105</sup> Lc. 8:2.

<sup>106</sup> Lc. 5: 20.

<sup>107</sup> Jn. 8:11.

<sup>108</sup> Cf. Sal. 89:30-33.

puesto que toda pena y aun todo lo que Dios impone, sirve para enmendar a los cristianos y es beneficioso para ellos.

10. De nada vale afirmar que las penas y las obras son demasiado numerosas para que, a causa de la brevedad de su vida, el hombre pueda realizarlas y que por esta razón la indulgencia le es necesaria. Contesto: esta aseveración no tiene fundamento y es mera fábula, porque, Dios y la Santa Iglesia no imponen a nadie más de lo que puede llevar, como dice también [San Pablo](#), que Dios no permitirá que nadie sea tentado más allá de sus fuerzas:<sup>109</sup> Gravemente redundaría en oprobio de la cristiandad la acusación de que ella impusiese más de lo que podemos soportar.

11. Aunque la penitencia instituida en el derecho canónico estuviese aún hoy en vigencia, es decir, que por cada pecado mortal se impusiesen siete años de penitencia, la cristiandad, no obstante, debería dejar a un lado esas disposiciones y no imponer más de lo que cada uno pudiese llevar. Puesto que al presente estas leyes no rigen, con más razón debemos cuidarnos de no imponer más de lo que cada cual puede soportar.

12. Se dice bien que el pecador, por aquellas penas que aún resta soportar, debe ser remitido al purgatorio o a la indulgencia. Pero hay aún muchas cosas más que se afirman sin razón ni pruebas.

13. Incorre en grave error aquel que cree poder dar satisfacción por sus pecados, puesto que Dios los perdona gratuitamente sin cesar por su inestimable gracia, exigiendo solamente que el pecador lleve en adelante una vida recta. Es cierto que la cristiandad exige algo. Por tanto, ella puede y debe remitirlo también, y no ha de imponer nada difícil o insoportable.

14. La indulgencia se autoriza a causa de los cristianos imperfectos y perezosos que no quieren ejercitarse resueltamente en las buenas obras o no quieren sufrir; puesto que la indulgencia no impulsa a nadie a enmendarse, sino que tolera y certifica su imperfección. Por ello, no hay que hablar contra la indulgencia, pero tampoco se debe recomendarla a nadie.

15. Actuaría en forma mucho más segura y mejor aquel que donara algo, simplemente por amor a Dios, para el edificio de [San Pablo](#), o para lo que fuere, en

---

<sup>109</sup> 1 Co. 10:13.

lugar de tomar una indulgencia en canje; porque es peligroso hacer semejante donación por amor a la indulgencia antes que por amor a Dios.

16. Mucho más vale la obra realizada en beneficio de un indigente que una donación para dicho edificio; también es mucho mejor que la indulgencia que se da en canje; puesto que, como hemos dicho, más vale realizar una buena obra que descuidar muchas. La indulgencia, sin embargo, es la remisión de un gran número de buenas obras, o nada, entonces, es remitido.

Sí, para que yo os instruya debidamente, prestad atención: ante todo (sin preocuparte del edificio de San Pedro ni de la indulgencia) debes dar a tu prójimo pobre, si quieres donar algo. Pero si llega el momento de que no hubiese nadie en tu ciudad que necesitare ayuda (lo que, si Dios quiere, no sucederá jamás), entonces, si quieres, darás para las iglesias, los altares, los ornamentos o el cáliz que haya en tu pueblo. Y cuando esto ya no haga falta, solamente entonces, si quieres, puedes contribuir para el edificio de San Pedro o para otro fin. No obstante, no has de hacerlo a causa de la indulgencia, porque [San Pablo](#) dice: “El que no hace bien a los de su casa no es cristiano y es peor que un infiel”.<sup>110</sup> Y para expresar libremente mi pensamiento: cualquiera que lo dijere otra cosa te induce a error, o busca más bien tu alma en tu bolsillo y si en ella hallare céntimos, ello le gustaría más que todas las almas. Si tú dices: Entonces jamás compraré indulgencia, te contesto: Ya lo he dicho arriba; mi voluntad, mi anhelo, mi ruego y mi consejo son que nadie compre indulgencia. ¡Que los cristianos perezosos y soñolientos adquieran indulgencia! Tú, sigue tu camino.

17. No hay una orden de comprar indulgencias ni ello se aconseja. Ella pertenece al número de las cosas autorizadas y permitidas y por esto, no es obra de obediencia ni meritoria, sino que constituye una evasión a la obediencia. En consecuencia, si bien no se debe impedir a nadie comprarla, se debería, no obstante, apartar de ella a todos los cristianos estimulándolos y fortaleciéndolos para las obras y las penas que, mediante las indulgencias, se remiten.

18. Que por la indulgencia se saquen las almas del purgatorio, no lo sé y no lo creo todavía, aunque algunos nuevos doctores lo afirmen. Mas no les es posible comprobarlo y la Iglesia aún no lo ha decidido. Es mucho mejor que ruegues y obres por las almas, porque es más eficaz y seguro.

<sup>110</sup> 1 T. 5:8.

19. Acerca de estos puntos no tengo dudas. Están suficientemente fundados en las Escrituras. Por ello, tampoco vosotros debéis dudar. Dejad a los doctores escolásticos ser escolásticos. Todos ellos, con sus opiniones, no bastan para dar autoridad a un sermón.

20. Aunque algunos, para quienes la verdad causa un grave perjuicio en cuanto a sus ingresos, me llamen hereje, no doy mucha importancia a tal charlatanería, puesto que lo hacen solamente algunos cerebros oscuros que jamás han husmeado la Biblia, ni nunca leyeron a los doctores cristianos ni jamás comprendieron a sus propios maestros; ya que, con sus opiniones perforadas de agujeros y en jirones, se hallan cercanos a la descomposición. Puesto que si hubiesen comprendido, sabrían que no pueden vituperar a nadie sin antes escucharle y convencerle de su error. ¡Que Dios, no obstante, otorgue a ellos y a nosotros un entendimiento recto!

*Año 1517.*

## III – La disputación de Heidelberg

### *Introducción*

Las 95 tesis propuestas por Lutero en octubre de 1517, como base para un debate público sobre las indulgencias, causaron revuelo general en el ámbito católico-romano. El desafío del doctor de Wittenberg suscitó protestas encendidas y acusaciones de herejía. Aunque el debate nunca se concretó, los enemigos de Lutero no cesaron en su empeño de acallar la voz del monje sajón. A tal fin, el [Papa León X](#) solicitó a [Gabriel della Volta](#), general de los eremitas agustinos, que tomara cartas en el asunto. Este último, a su vez, se dirigió a Juan von Staupitz, vicario de la congregación alemana de la orden, para que tratara de resolver el problema entre los propios agustinos.

En abril de 1518 se celebraba en Heidelberg la convención trienal del capítulo de la orden y Lutero llegó a la ciudad acompañado de Leonardo Beier, otro fraile agustino. Como era costumbre, se llevó a efecto en aquella ocasión una disputación erudita sobre cuestiones teológicas. El Vicario Staupitz encomendó a Lutero la preparación de las tesis correspondientes y la presidencia de la discusión. Aparentemente estaba en el ánimo del Vicario el propósito de poner en contacto a los hermanos de la orden con la nueva teología evangélica de la Universidad de Wittenberg. Staupitz pidió que no se tocasen cuestiones que suscitaran controversias a fin de evitar en lo posible que se despertara más animosidad contra Lutero.

El profesor de Wittenberg preparó 28 tesis teológicas y 12 filosóficas. Las primeras trataban del pecado original, la gracia, el libre albedrío y la fe. Éstas iban dirigidas principalmente contra los [occamistas](#) que estaban representados en el auditorio.

En las 12 tesis filosóficas Lutero concentró su ataque en la metafísica de Aristóteles. Aparentemente, ya por esta época el fraile agustino había sentido la necesidad de liberarse completamente de la metafísica aristotélica a fin de formular más adecuadamente sus nuevas convicciones evangélicas,

Estuvieron presentes en la disputación frailes y profesores, gente de la corte y personas de la ciudad. Los profesores de Heidelberg, que participaron en el debate, se mostraron amables y respetuosos con Lutero a pesar de no estar de acuerdo con sus enseñanzas. Algunos de los jóvenes allí presentes se sintieron inspirados por el profesor sajón. Entre éstos estaba Martín Bucero, dirigente religioso de Estrasburgo, quien no ocultó su admiración por Lutero. Le impresionaron vivamente la firmeza del agustino en la defensa de las posiciones que sostenía, la paciencia para escuchar y la agudeza y brevedad de sus respuestas, tomadas de la Sagrada Escritura. Bucero afirmó que Lutero estaba de acuerdo con [Erasmo](#) en sus enseñanzas, pero advierte una diferencia entre ambos: lo que el último sólo insinúa, el primero lo proclama libre y abiertamente.

Según las mejores fuentes, contrariamente a los deseos de los enemigos de Lutero, la reunión de los agustinos de Heidelberg se efectuó sin que se hiciera mención pública de ninguna medida disciplinaria contra el fraile. La ocasión se prestó, más bien, para que el doctor de Wittenberg presentara en forma más osada sus ideas sobre justificación y gracia que había expresado en ocasiones anteriores.

A continuación encontrará el lector las tesis de Lutero que sirvieron de base a la disputación de Heidelberg. La traducción fue hecha del texto latino que se encuentra en el Tomo I, páginas 353-374, de la edición de Weimar.

JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ



## ***La Disputación de Heidelberg<sup>111</sup> - Conclusiones - 1518***

*Fray Martín Lutero, maestro de la, sagrada teología, presidirá; Fray Leonardo Beier,<sup>112</sup> maestro de artes y de filosofía, responderá; en el monasterio de los agustinos de esta ilustre ciudad de Heidelberg, en el lugar de costumbre, el 26 de abril de 1518.*

### *Teología*

Desconfiando del todo de nosotros mismos conforme a aquel consejo del Espíritu: “No estribes en tu prudencia...”,<sup>113</sup> ofrecemos humildemente al juicio de todos los que quisieren estar presentes, las siguientes paradojas teológicas, para que se vea claramente si han sido bien o mal tomadas del divino [Pablo](#), vaso e instrumento de Cristo, elegido entre todos, como así de [San Agustín](#),<sup>114</sup> su fidelísimo intérprete.

1. La ley de Dios, salubérrima doctrina de vida, no puede hacer llegar al hombre a la justicia, antes bien, se lo impide.

2. Mucho menos pueden conducirlo, con la ayuda de la inspiración natural, las obras humanas frecuentemente repetidas, como se dice.

3. Las obras de los hombres, aun cuando sean siempre espléndidas y parezcan buenas, son, no obstante, con toda probabilidad, pecados mortales.

4. Las obras de Dios, aun cuando sean siempre de aspecto deforme y parezcan malas, son, en verdad, méritos eternos.

5. Las obras de los hombres (hablamos de las que son aparentemente buenas) no son pecados mortales en el sentido de que constituyan crímenes.

6. Las obras de Dios (hablamos de las que se realizan por medio del hombre) no son méritos en el sentido de que no constituyan pecados.

7. Las obras de los justos serían pecados mortales, si los justos mismos, por un piadoso temor de Dios, no tuvieran miedo de que lo fuesen.

---

<sup>111</sup> El vocablo “disputación” es usado según lo define en su cuarta acepción el Diccionario de la Academia.

<sup>112</sup> Leonardo Reiff de Munich,

<sup>113</sup> Pr. 3: 5.

<sup>114</sup> *De spiritu et litera.*

8. Con mucha más razón, las obras humanas son pecados mortales, ya que se realizan sin temor, con una seguridad engañosa y exenta de dudas.

9. Afirmar que las obras sin Cristo son sin duda muertas, pero no pecados mortales,<sup>115</sup> parece constituir un peligroso abandono del temor de Dios.

10. En efecto, resulta difícilísimo comprender cómo una obra puede ser muerta sin ser, al mismo tiempo, un pecado pernicioso y mortal.

11. La soberbia no puede evitarse ni puede haber esperanza verdadera, si, ante cada oportunidad en que se obra, no se teme el juicio de condenación.

12. Los pecados son verdaderamente veniales ante Dios, cuando los hombres temen que sean mortales.

13. El libre arbitrio no es más, después de la caída, que un simple hombre, y en tanto que el hombre hace aquello que en sí mismo es,<sup>116</sup> comete pecado mortal.

14. Después de la caída, el libre arbitrio no tiene para hacer el bien más que una capacidad subjetiva (*potentia subiectiva*), pero para el mal, una capacidad siempre activa.

15. Y no ha podido, en efecto, permanecer en el estado de inocencia por una capacidad activa, sino por una capacidad subjetiva; y menos aún pudo progresar hacia el bien.

16. El hombre que crea tener la voluntad de alcanzar la gracia haciendo aquello que él es en sí mismo, agrega pecado sobre pecado, de modo tal que permanece doblemente culpable.

17. Empero, hablar así, no significa dar al hombre motivo para desesperarse, sino para humillarse y despertar el anhelo de buscar la gracia de Cristo.

18. Es cierto que el hombre debe desesperar totalmente de sí mismo, a fin de hacerse apto para recibir la gracia de Cristo.

19. No se puede con derecho llamar teólogo, a aquel que considera que las cosas invisibles de Dios se comprenden por las creadas.<sup>117</sup>

---

<sup>115</sup> *Opera mortua*: obras moralmente buenas, mas no meritorias; *opera mortalia*: pecados.

<sup>116</sup> *Quod in se est*, es decir, lo que es capaz de hacer.

<sup>117</sup> Para tesis 19-22 véase Agustín, *De spiritu et litera*.

20. Mas merece ser llamado teólogo aquel que entiende las cosas visibles a inferiores<sup>118</sup> de Dios, considerándolas a la luz de la Pasión y de la Cruz.

21. El teólogo de la gloria llama a lo malo, bueno y a lo bueno, malo; el teólogo de la Cruz denomina a las cosas como en realidad son.

22. Aquella sabiduría que considera que las cosas invisibles de Dios se comprenden partiendo de las obras, infla, ciega y endurece por completo.

23. Y la ley obra la ira de Dios,<sup>119</sup> mata, maldice, acusa, juzga y condena todo lo que no está en Cristo.

24. No obstante, aquella sabiduría no es mala ni debemos huir de la ley; pero el hombre sin la teología de la cruz malgasta las cosas mejores en forma pésima.

25. No es justo el que mucho obra, sino aquel que sin obrar cree grandemente en Cristo.

26. La ley dice “Haz esto”, y ello no es hecho jamás; la gracia dice “Cree en esto”, y todas las cosas ya están hechas.

27. Podría afirmarse con razón, que la obra de Cristo es a la vez el sujeto que opera y el cumplimiento de nuestra obra y, que de esta manera, aquello que es operado agrada a Dios por la gracia de la obra operante.

28. El amor de Dios no encuentra, sino crea, aquello que le place; el amor del hombre se origina por su objeto.

### *Filosofía*

29. Aquel que quiera sin peligro filosofar en Aristóteles, debe necesariamente hacerse bien simple en Cristo.<sup>120</sup>

30. Así como el hombre no hace buen uso del mal del deseo, a menos que esté casado, así nadie filosofa correctamente si no es simple, es decir, cristiano.

31. Fue fácil para Aristóteles pensar que el mundo fuera eterno<sup>121</sup> puesto que, según su doctrina, el alma humana es mortal.

---

<sup>118</sup> Véase Ex. 33:23.

<sup>119</sup> Ro. 4:15; véase nota a tesis 13.

<sup>120</sup> 1 Co. 3:18.

<sup>121</sup> Aristóteles, *De coelo*, I, IX, 279 b-280 a.

32. Después que ha sido admitido<sup>122</sup> que existen tantas formas substanciales como cosas creadas hay, necesariamente se ha debido admitir que todas ellas son materiales.

33. De ninguna cosa del mundo se hace algo necesariamente, sino de la materia se hace necesariamente cuanto llega a ser naturalmente.

34. Si Aristóteles hubiese conocido el poder absoluto de Dios, le habría sido imposible afirmar que la materia existía sola de sí misma.

35. Nada hay que sea infinito por acto, pero por potencia y materia hay tantas cosas infinitas,<sup>123</sup> cuantas en realidad han sido compuestas, según Aristóteles.

36. Aristóteles reprende y ridiculiza injustamente la filosofía de las ideas platónicas, la cuál es mejor que la suya.

37. Pitágoras afirma ingeniosamente la imitación de los números en las cosas, pero más ingeniosamente afirma Platón la participación de las ideas en ellas.<sup>124</sup>

38. La controversia de Aristóteles<sup>125</sup> contra aquel uno de Parménides (sea dicho sin ofensa para el cristiano), es un golpe de puños en el aire.<sup>126</sup>

39. Si Anaxágoras ha establecido lo infinito por la forma, como parece, fue el mejor de los filósofos a pesar de Aristóteles mismo.<sup>127</sup>

40. Para Aristóteles parece ser una misma cosa privación, materia, forma, móvil, inmóvil, acto, potencia, etc ....<sup>128</sup>

### **PRUEBAS DE LAS CONCLUSIONES**

Que se discutieron en el capítulo de Heidelberg en el año de nuestra salud 1518, en el mes de mayo.<sup>129</sup>

---

<sup>122</sup> Las tesis 32 y 33 son irónicas.

<sup>123</sup> La tesis 35 es irónica.

<sup>124</sup> Aristóteles, *Metafísica*, I, VI, 987 b.

<sup>125</sup> Aristóteles, *Metafísica*, I, V, 986 b

<sup>126</sup> 1 Co. 9:26.

<sup>127</sup> Aristóteles, *Metafísica*, I, VIII, 989 b.

<sup>128</sup> Tesis irónica.

<sup>129</sup> La disputación se realizó en realidad el 26 de abril de 1518.

### *Conclusión 1*

*La ley de Dios, salubérrima doctrina de vida, no puede hacer llegar, al hombre a la justicia, antes bien, se lo impide.*

Esto es claramente dicho por el apóstol en la Epístola a los Romanos: “Sin la ley, la justicia de Dios se ha manifestado”.<sup>130</sup> Es lo que [San Agustín](#), en su obra *Del Espíritu y de la Letra*, interpreta de la siguiente manera: “Sin la ley, es decir, sin la ayuda de la ley”.<sup>131</sup> Y Romanos 5: “La ley empero entró para que el pecado creciese”.<sup>132</sup> Y en el capítulo 7: “Mas venido el mandamiento, el pecado revivió”.<sup>133</sup>

Por ello en el capítulo 8,<sup>134</sup> el apóstol llama a la ley: “ley de la muerte” y “ley del pecado”. Asimismo en 2ª Corintios 3: “La letra mata”.<sup>135</sup> Esto es lo que [San Agustín](#), a lo largo de su libro *Del espíritu y de la Letra* aplica a cualquier ley y también a la ley de Dios, la cual es la más santa de todas.

### *Conclusión 2*

*Mucho menos pueden conducirle, con la ayuda de la inspiración natural, las obras humanas frecuentemente repetidas, como se dice.*

Ya que la ley de Dios, santa a inmaculada, verdadera, justa, etc... le ha sido dada al hombre por Dios para ayudarle más allá de sus propias fuerzas, a fin de iluminarle y conducirle al bien; y, no obstante, sucede lo contrario y él se vuelve mucho peor; entonces, ¿cómo puede este hombre reducido a sus propias fuerzas estar determinado para el bien, sin auxilio semejante?

Mucho menos hará por sí mismo el bien aquel que no lo hace con auxilio ajeno. Por ello, el apóstol dice en la Epístola a los Romanos: “Todos los hombres son corruptos a inútiles y no entienden ni buscan a Dios; todos se apartaron”.<sup>136</sup>

---

<sup>130</sup> Ro. 3: 21.

<sup>131</sup> Agustín, *De spiritu et litera*, Cap. 9.

<sup>132</sup> Ro. 5: 20.

<sup>133</sup> Ro. 7:9.

<sup>134</sup> Ro. 8: 2.

<sup>135</sup> 2 Co. 3:6.

<sup>136</sup> Ro. 3:10.

### *Conclusión 3*

*Las obras de los hombres, aun cuando sean siempre espléndidas y parezcan buenas, son, no obstante, con toda probabilidad, pecados mortales.*

Las obras humanas parecen bellas, pero por dentro son inmundas, como Cristo lo dice a propósito de los fariseos, en Mateo 23.<sup>137</sup> Tanto a los que las realizan, como a los otros, se presentan buenas y hermosas; pero hay un Dios que no juzga según la apariencia exterior sino que “escudriña los riñones y los corazones”.<sup>138</sup> Empero, sin la gracia y la fe es imposible tener un corazón limpio. Hechos 15: “Purificando con la fe sus corazones”.<sup>139</sup>

Por tanto, la conclusión se prueba como sigue: Si las obras de los hombres justos son pecaminosas, como lo afirma la conclusión 7, con más razón lo son las obras de los que aún no son justos. Pero los justos dicen con referencia a sus propias obras: “No entres en juicio con tu siervo; porque no se justificará delante de ti ningún viviente”.<sup>140</sup> Lo mismo afirma el apóstol en Gálatas 3: “Porque todos los que son de las obras de la ley, están bajo maldición”.<sup>141</sup> Empero, las obras de los hombres son obras de la ley. Y la maldición no se atribuye a los pecados veniales; por consiguiente, estas obras son pecados mortales.

En tercer lugar, Romanos 2: “¿Tú, que predicas que no se ha de robar, robas?”.<sup>142</sup> [San Agustín](#) explica esto así: “Son ladrones por su voluntad pecaminosa, aun cuando juzguen y enseñen que otros son ladrones”.<sup>143</sup>

### *Conclusión 4*

*Las obras de Dios, aun cuando sean siempre de aspecto deforme y parezcan malas, son, en verdad, méritos eternos.*

Que las obras de Dios sean de aspecto deforme resulta del texto de Isaías 53: “No hay parecer en él ni hermosura”.<sup>144</sup> Asimismo de 1<sup>a</sup> Reyes 2: “Jehová mata,

---

<sup>137</sup> Mt. 23:27.

<sup>138</sup> Sal. 7:9.

<sup>139</sup> Hch. 15:9.

<sup>140</sup> Sal. 143:2.

<sup>141</sup> Ga. 3:10.

<sup>142</sup> Ro. 2:21.

<sup>143</sup> No se sabe a qué texto de Agustín se refiere.

<sup>144</sup> Is. 53:2.

y él da vida; él hace descender al sepulcro, y hace subir”.<sup>145</sup> Esto debe comprenderse de la siguiente manera: Dios nos humilla y nos asusta por la ley y por la visión de nuestros pecados, para que tanto ante los hombres como delante de nosotros mismos parezcamos ser nada, necios, malos, tal como en verdad somos. Cuando nos reconocemos así y lo confesamos, no hay en nosotros “ni parecer ni hermosura” puesto que vivimos en lo escondido de Dios (es decir, en la simple y pura confianza en su misericordia) no pudiendo invocar en nosotros más que al pecado, a la necesidad, a la muerte y al infierno, conforme a la palabra del apóstol en 2ª Corintios: “Como tristes, mas siempre gozosos; como muriendo, mas aquí, vivimos”.<sup>146</sup>

Y esto es lo que Isaías<sup>147</sup> llama la obra extraña de Dios por la cual realiza su propia obra; es decir, nos humilla dentro de nosotros mismos y nos lleva a la desesperación a fin de levantarnos en su misericordia y darnos esperanza. Como lo dice Habacuc: “En la ira acuérdate de la misericordia”.<sup>148</sup> Tal hombre, por lo tanto, se desagrada a sí mismo en todas sus obras; no ve en sí mismo hermosura alguna, sino sólo su indignidad. Mucho más aún, hace exteriormente cosas que a los otros parecen necias y deformes.

Pero esta deformidad se produce en nosotros mismos, sea que Dios nos flagele, sea que nosotros nos acusemos a nosotros mismos según la palabra de 1ª Corintios 11: “Si nos examinásemos a nosotros mismos, ciertamente no seríamos juzgados”.<sup>149</sup>

Esto es lo que dice Deuteronomio 32: “Jehová juzgará a su pueblo y tendrá misericordia de sus servidores”.<sup>150</sup> Es por ello, que las obras deformes que Dios realiza en nosotros, es decir, aquéllas que humillan y desesperan, son verdaderamente inmortales, porque la humildad y el temor de Dios constituyen un mérito total.

---

<sup>145</sup> Cf. 1 S. 2:6.

<sup>146</sup> 2 Co. 6:10, 9.

<sup>147</sup> Is. 28:21.

<sup>148</sup> Hab. 3: 2.

<sup>149</sup> 1 Co. 11:31.

<sup>150</sup> Dt. 32:36.

### *Conclusión 5*

*Las obras de los hombres (hablamos de las que son aparentemente buenas) no son pecados mortales en el sentido de que constituyan crímenes.*

En efecto, son crímenes las obras que pueden también ser objeto de acusación ante los hombres, como adulterios, latrocinios, homicidios, difamaciones, etc. Empero son pecados mortales las obras que parecen buenas y, no obstante, interiormente son frutos de una mala raíz y de un mal árbol. Véase Agustín, libro IV *Contra Juliano*.<sup>151</sup>

### *Conclusión 6*

*Las obras de Dios (hablamos de las que se realizan por medio del hombre) no son méritos en el sentido de que no constituyan pecados.*

Eclesiastés 7: “No hay un hombre justo en la tierra que haga bien y no peque”.<sup>152</sup> Sin embargo, en este caso, otros dicen así:<sup>153</sup> es cierto que el justo peca, mas no cuando hace el bien. A lo que contestamos: si tal cosa quería expresar el autor sagrado, ¿por qué usa palabras superfluas? ¿O acaso se deleita el Espíritu Santo en locuacidad y desatinos? Porque semejante punto de vista hubiera quedado suficientemente claro con estas palabras: “No hay justo en la tierra que no peque”. ¿Por qué entonces añade: “que haga el bien”? Como si fuera justo quien obrase mal. En efecto, sólo el justo hace el bien. Pero allí donde habla de pecados, fuera del campo de las buenas obras, se expresa así: “Siete veces en el día cae el justo”.<sup>154</sup> Aquí no dice: siete veces en el día cae el justo cuando hace el bien. Lo dicho podría compararse con un labrador que, siendo diestro en el uso del hacha, usara una que tuviese el filo carcomido y mellado. Por más que quisiera, sus incisiones serían defectuosas e irregulares. Así también ocurre cuando Dios obra a través nuestro.

### *Conclusión 7*

*Las obras de los justos serían pecados mortales, si los justos mismos, por un piadoso temor a Dios, no tuvieran miedo de que lo fuesen.*

---

<sup>151</sup> Agustín, *Contra Julianum*, Libro IV, Cap. 22.

<sup>152</sup> Ec. 7: 20.

<sup>153</sup> Alusión a Jerónimo.

<sup>154</sup> Pr. 24:16.



Esto resulta de la conclusión 4. Puesto que confiar en la obra que debería realizarse con temor, significa otorgarse la gloria para sí y arrebatársela a Dios, al cual se debe temer en toda obra. Mas precisamente en esto reside la perversidad total: a saber, complacerse y gozarse uno mismo en las propias obras y adorarse como a un ídolo. Mas de esta manera obra exactamente aquel que se siente seguro y no teme a Dios. En efecto, si temiese, no estaría seguro y, por consiguiente, no se gozaría en sí mismo sino en Dios.

En segundo lugar el enunciado de esta conclusión resulta de aquellas palabras del Salmo: “No entres en juicio contra tu siervo”<sup>155</sup> y del Salmo 32: “Confesaré, dije, contra mí mi injusticia al Señor”.<sup>156</sup> Es evidente que no se trata aquí de pecados veniales, puesto que se dice que ni la confesión ni la penitencia son necesarias a causa de ellos.<sup>157</sup> En consecuencia, si son pecados mortales y si todos los santos oran por estos pecados,<sup>158</sup> como allí mismo se afirma, resulta que las obras de los santos son pecados mortales. Empero, las obras de los santos son buenas obras; de modo que no son meritorias para ellos sino por el temor manifestado en una confesión humilde.

En tercer lugar, lo dicho se infiere de la oración del Señor: “Perdónanos nuestras deudas”.<sup>159</sup> Se trata de la oración de los santos: en consecuencia, aquellas deudas por las cuales ruegan son las buenas obras. Ahora bien, que aquellas sean pecados mortales es evidente por las palabras siguientes: “Mas si no perdonaréis a los hombres sus ofensas, tampoco vuestro Padre os perdonará vuestras ofensas”.<sup>160</sup> Mira, estas deudas son tales, que les condenarían si no hubiesen sido remitidas y si ellos no rezasen sinceramente esta oración y remitiesen a otros sus deudas.

En cuarto lugar se infiere del Apocalipsis: “Ninguna cosa sucia entrará en el reino de los cielos”.<sup>161</sup> Pero todo aquello que impide la entrada en el reino es pecado mortal (a menos que el pecado mortal deba definirse de otra manera). Mas el

---

<sup>155</sup> Sal. 143:2.

<sup>156</sup> Sal. 32:5.

<sup>157</sup> [Pedro Lombardo](#), Sent. IV, Dist. 21, 5.

<sup>158</sup> Sal. 32:6.

<sup>159</sup> Mt. 6:12.

<sup>160</sup> Mt. 6:15.

<sup>161</sup> Ap. 21:27.

pecado venial impide esa entrada, pues mancha el alma y no hay lugar para él en el reino de los cielos. Por tanto, etc...

#### *Conclusión 8*

*Con mucha más razón las obras humanas son pecados mortales, ya que se realizan sin temor, con una seguridad engañosa y exenta de dudas.*

Es evidente como consecuencia necesaria de lo que precede; porque allí donde no hay temor, no hay humildad; y donde no hay humildad hay soberbia, ira y “juicio de Dios”: “porque Dios resiste a os soberbios”.<sup>162</sup> Aún más, cuando cesare el orgullo, no habrá pecado en parte alguna.

#### *Conclusión 9*

*Afirmar que las obras sin Cristo son sin duda muertas, pero no pecados mortales, parece constituir un peligroso abandono del terror de Dios.*

Porque de este modo, los hombres se vuelven seguros de sí mismos y por ello soberbios, lo cual es peligroso. Así pues, la gloria debida a Dios es continuamente usurpada por el hombre, quien se la atribuye a sí mismo, cuando con todo celo debería apresurarse para rendirle su gloria lo más pronto posible. Por esto la Escritura aconseja: “No tardes en convertirte a Dios”.<sup>163</sup> En efecto, si aquel que le sustrae su gloria lo ofende, ¡cuánto más el que continuamente se la quita y por esto mismo actúa atrevidamente! Pero aquel que no está en Cristo o se aparta de él, le sustrae su gloria, como es notorio.

#### *Conclusión 10*

*En efecto, resulta difícilísimo comprender cómo una obra puede ser muerta sin ser, al mismo tiempo, un pecado pernicioso y mortal.*

Esta afirmación la pruebo del siguiente modo: 1) La Escritura, en efecto, no conoce un modo de hablar de cosas muertas de manera tal que algo pudiese no ser mortal y ser, no obstante, muerto. Lo mismo afirma la gramática al enseñar que “muerto” es más que “mortal”. Es mortal la obra que mata, como dicen ellos mismos.<sup>164</sup> Muerta no es la obra que ha sido aniquilada, sino aquella que no es

---

<sup>162</sup> 1P. 5:5.

<sup>163</sup> Ec. 5: 8.

<sup>164</sup> Véase nota tesis 9.

viviente. Pero una obra no viva desagrada a Dios, como está escrito en Proverbios: “El sacrificio de los impíos es abominación a Jehová”.<sup>165</sup>

2) Es del todo razonable que en presencia de una obra muerta, la voluntad se manifieste, ya sea amando dicha obra, ya sea odiándola. Ella no puede odiarla puesto que es mala. Por consiguiente, la ama; luego ama aquello que es muerto. Así pues, la voluntad inspira por sí misma un acto malo contra Dios, al cual debería amar y glorificar en este acto y en toda obra.

### *Conclusión 11*

*La soberbia no puede evitarse ni puede haber esperanza verdadera si, ante cada oportunidad en que se obra, no se teme el juicio de condenación.*

Esta afirmación resulta evidente de la conclusión 4, arriba expuesta. Puesto que es imposible esperar en Dios sin desesperar de todas las criaturas y sin saber que nada puede sernos útil sin Dios. Empero, como hemos dicho más arriba, no hay hombre alguno que tenga esta pura esperanza; por el contrario, confiamos de alguna manera en la criatura: porque resulta evidente que a causa de la inmundicia en todas las cosas debemos temer el juicio de Dios. De esta manera se evita la soberbia, no sólo en la realidad de cada hora, sino en la disposición hacia ella; es decir, nos desagrada tener todavía confianza en la criatura.

### *Conclusión 12*

*Los pecados son verdaderamente veniales ante Dios, cuando los hombres temen que sean mortales.*

Esto resulta con suficiente claridad de lo ya expuesto, puesto que cuanto más nos acusamos, tanto más Dios no excusa; según esta palabra: “Di tus delitos para que seas justificado”,<sup>166</sup> y según la otra: “Que no se incline mi corazón en palabras de malicia a fin de encontrar excusas para mis pecados”.<sup>167</sup>

### *Conclusión 13*

*El libre arbitrio no es más, después de la caída, que un simple nombre, y en tanto que el hombre hace aquello que en sí mismo es, comete pecado mortal.*

---

<sup>165</sup> Pr. 15:8.

<sup>166</sup> Is. 43:26.

<sup>167</sup> Sal. 141:4.

La primera parte de esta afirmación es evidente, puesto que el libre arbitrio es cautivo y siervo del pecado. No que no sea nada, sino que sólo es libre para lo malo. Juan 8: “Todo aquel que hace pecado, es siervo del pecado”.<sup>168</sup> “Si el Hijo os libertare, seréis verdaderamente libres”.<sup>169</sup> Por ello, [San Agustín](#) dice en *Del Espíritu y la Letra*:<sup>170</sup> “El libre arbitrio sin la gracia, sólo sirve para pecar”. Y en el libro II *Contra Juliano*: “Vosotros lo llamáis libre, mas en verdad es el siervo arbitrio”.<sup>171</sup> Lo mismo dice en innumerables lugares más.

La segunda parte se explica por lo arriba expuesto y por aquel pasaje de Oseas 13: “Tu perdición viene de ti, oh Israel, pero de mí sólo tu ayuda”.<sup>172</sup>

#### *Conclusión 14*

*Después de la caída, el libre arbitrio no tiene, para hacer el bien, más que una capacidad subjetiva (potencia subiectiva), pero para el mal, una capacidad siempre activa.*

Es, en efecto, lo mismo que para el hombre: muerto, tiene capacidad para la vida sólo subjetivamente; en cambio, mientras vive, tiene para la muerte una capacidad verdaderamente activa. Mas el libre arbitrio está muerto. Signos de esto son los muertos que el Señor resucitó, como dicen los Santos Padres. Además, [San Agustín](#) demuestra esta tesis en diversos pasajes contra los [pelagianos](#).<sup>173</sup>

#### *Conclusión 15*

*Y no ha podido, en efecto, permanecer en el estado de inocencia por una capacidad activa, sino por una capacidad subjetiva; y menos aún pudo progresar hacia el bien.*

El Maestro de las *Sentencias*<sup>174</sup> (libro 2º, párrafo 24, capítulo 1)<sup>175</sup> refiriéndose a [San Agustín](#), dice, para concluir, lo siguiente: “Por estos testimonios se demuestra con evidencia que el hombre ha recibido en la creación la rectitud y la buena

---

<sup>168</sup> Jn. 8:34.

<sup>169</sup> Jn. 8:36.

<sup>170</sup> Agustín, *De spiritu et litera*, Cap, 3.

<sup>171</sup> *Contra Julianum*, Cap. 2.

<sup>172</sup> Os. 13:9; Reina Valera: “Te perdiste, oh Israel, mas en mí está tu ayuda”.

<sup>173</sup> Pelagio negaba la corrupción de la naturaleza humana por el pecado original y afirmaba el libre arbitrio. Fue combatido por [San Agustín](#).

<sup>174</sup> Véase nota a conclusión 7.

<sup>175</sup> Es decir, Sent. II, dist. 24.

voluntad como asimismo la ayuda, gracias a la cual podía perseverar; de otra manera podría parecer que hubiese caído sin la culpa suya”. Habla aquí de una capacidad activa, lo cual contradice abiertamente lo que [San Agustín](#) afirma en su libro *De la Corrupción y de la Gracia*<sup>176</sup> donde dice: “Había recibido el don de obrar, si así quería, pero no tuvo la voluntad por la cual podía obrar”. Entiende por “obrar” la potencia subjetiva y por “voluntad por la cual podía obrar”, la potencia activa.

En cuanto al segundo punto surge con suficiente claridad del mismo párrafo del Maestro.<sup>177</sup>

### *Conclusión 16*

*El hombre que crea tener la voluntad de alcanzar la gracia, haciendo aquello que él es en sí mismo, agrega pecado sobre pecado, de modo tal que permanece doblemente culpable.*

Esto es evidente por lo expuesto; mientras el hombre hace lo que él es en sí mismo, peca, y busca únicamente lo suyo. Empero, si supone que por el pecado se vuelve digno de la gracia y apto para ella, agrega aún una orgullosa presunción a su pecado y cree que el pecado no es pecado, ni el mal es mal, lo cual es un pecado enorme. Así Jeremías 2: “Porque dos males ha hecho mi pueblo: dejáronme a mí, fuente de agua viva, por cavar para sí cisternas, cisternas rotas que no detienen aguas”.<sup>178</sup> Es decir: por sus pecados están lejos de mí, pero, no obstante, pretenden hacer lo bueno por sí mismos.

Tú preguntas ahora: ¿Qué haremos entonces? ¿Permaneceremos ociosos bajo el pretexto de que no hacemos nada sino pecar? Respondo: Al contrario, si comprendes estas palabras, dobla tus rodillas, pide la gracia y pon tu esperanza en Cristo, en el cual está la salvación, la vida y nuestra resurrección. Por ello, se nos instruye sobre estas cosas y por esto la ley da el conocimiento del pecado, a fin de que percatándonos del pecado, busquemos y obtengamos la gracia. Así, “da la gracia a los humildes”<sup>179</sup> y “el que se humillare será ensalzado”.<sup>180</sup> La ley humilla, la gracia ensalza. La ley produce temor e ira; la gracia, esperanza y misericordia. “Por

---

<sup>176</sup> Agustín, *De corruptione et gratia*, XI, 32.

<sup>177</sup> Es decir, Sent. II, dist. 24.

<sup>178</sup> Jer. 2:13.

<sup>179</sup> 1P. 5:5.

<sup>180</sup> Mt. 23:12.

la ley es el conocimiento del pecado”,<sup>181</sup> mas por el conocimiento del pecado, la humildad; por la humildad adquirimos la gracia. De este modo la obra extraña a la naturaleza de Dios, conduce finalmente a su propia obra haciendo al hombre pecador para volverlo justo.<sup>182</sup>

### *Conclusión 17*

*Empero hablar así, no significa dar al hombre motivo para desesperarse, sino para humillarse y despertar el anhelo de buscar la gracia de Cristo.*

Esta conclusión surge claramente de lo que ha sido dicho, puesto que, según el Evangelio, el Reino de los cielos es dado a los niños y a los humildes y Cristo los ama.<sup>183</sup> Mas no pueden ser humildes aquellos que no comprenden que son pecadores condenables y nauseabundos. No obstante, el pecado no se conoce sino por la ley. Es evidente que no se predica la desesperación sino más bien la esperanza cuando se nos anuncia que somos pecadores. Pues aquella predicación del pecado es la preparación para la gracia o, más bien, el conocimiento del pecado y la fe en tal predicación. En efecto, surge el anhelo de la gracia cuando ha nacido el conocimiento del pecado. Es cuando el enfermo se percata de la naturaleza de su enfermedad, que recurre entonces al remedio. En consecuencia, revelar al enfermo el peligro de su enfermedad no significa darle motivo para desesperar o para morir, sino más bien impulsarlo a buscar remedio. Así también, decir que no somos nada y que siempre pecamos cuando hacemos lo que es en nosotros, no significa hacer desesperar a los hombres (a menos que sean necios), sino volverlos ansiosos de la gracia de nuestro Señor Jesucristo.

### *Conclusión 18*

*Es cierto que el hombre debe desesperar totalmente de sí mismo, a fin de hacerse apto para recibir la gracia de Cristo.*

---

<sup>181</sup> Ro. 3: 20.

<sup>182</sup> En esta proposición Lutero anotó al margen, probablemente en 1545: “Esta es la verdadera humildad que del todo desespera de sí y con toda confianza recurre a Cristo. Esta es la fe que salva. Esta fe involucra todo mérito, y le precede. Semejante fe es humildad que para su curación no se gloria de la razón propia ni de sus fuerzas”.

<sup>183</sup> Mr. 10:14.

La ley quiere, en efecto, que el hombre desespere de sí cuando lo “hace descender a los infiernos” y “lo empobrece”<sup>184</sup> y le demuestra que es pecador en todas sus obras, como lo hace el apóstol en Romanos 2 y 3: “Hemos demostrado que todos están bajo el pecado”.<sup>185</sup> Pero aquel que hace lo que en él es y cree realizar algo bueno, está del todo lejos de considerarse que no es nada; no desespera de sus fuerzas sino, al contrario, es tan presuntuoso de sí mismo que confía en sus propias fuerzas para alcanzar la gracia.

### *Conclusión 19*

*No se puede con derecho llamar teólogo a aquel que considera que las cosas invisibles de Dios se comprenden por las creadas.*<sup>186</sup>

Esto resulta evidente si lo referimos a aquellos que siendo también teólogos son, no obstante, llamados “fatuos” por el apóstol, en Romanos 1.<sup>187</sup> Por otra parte las cosas invisibles de Dios son el poder, la divinidad, la sabiduría, la justicia, la bondad, etc...; el conocimiento de todas estas cosas no hace a alguien digno ni sabio.

### *Conclusión 20*

*Más merece ser llamado teólogo aquel que entiende las cosas visibles e inferiores<sup>188</sup> de Dios, considerándolas a la luz de la Pasión y de la Cruz.*

Las cosas inferiores y visibles de Dios están opuestas a las invisibles; es decir, su humanidad, su debilidad, su necesidad; así 1ª Corintios<sup>189</sup> habla de “lo débil y lo necio” de Dios. En efecto, como los hombres abusaron del conocimiento de Dios basado en las obras, Dios, a su vez, quiso ser reconocido por los sufrimientos; Él ha desechado la sabiduría de las cosas invisibles por el conocimiento de las visibles, de modo tal que aquellos que no adoraban a Dios manifestado en sus obras, lo adorasen como oculto en sus sufrimientos, como dice 1ª Corintios: “porque por no haber el mundo conocido en la sabiduría de Dios a Dios por sabiduría, agradó a Dios

---

<sup>184</sup> 2 S. 2:6 y sigs.

<sup>185</sup> Ro. 3:9.

<sup>186</sup> Ro. 1:20.

<sup>187</sup> Ro. 1:22.

<sup>188</sup> Véase Ex. 33:23.

<sup>189</sup> 1 Co. 1:25.

salvar a los creyentes por la locura de la predicación”.<sup>190</sup> Por tanto, no es suficiente ni provechoso para nadie conocer a Dios en su gloria y majestad, si no se le conoce también en la humildad y en la vergüenza de la cruz. De esta manera “destruyó la sabiduría de los sabios”, etc.;<sup>191</sup> como dice Isaías: “Verdaderamente tú eres Dios que lo encubres”.<sup>192</sup>

Así Juan 14,<sup>193</sup> cuando Felipe decía, conforme a la teología de la gloria, “Muéstranos al Padre”, Cristo pronto lo retrajo y reorientó su ilusorio pensamiento, el cual quería buscar a Dios en otra parte, diciéndole: “Felipe, el que me ve, ve también a mi Padre”.<sup>194</sup> Por consiguiente, en Cristo crucificado está la verdadera teología y el conocimiento de Dios. También Juan 1: “Nadie viene al Padre, sino por mí”,<sup>195</sup> “Yo soy la puerta”<sup>196</sup>, etcétera.

### *Conclusión 21*

*El teólogo de la gloria llama a lo malo, bueno y a lo bueno, malo; el teólogo de la cruz denomina a las cosas como en realidad son.*

Esto es evidente pues el hombre, al ignorar a Cristo, no conoce al Dios escondido en los padecimientos. Así, prefiere las obras a los sufrimientos, y la gloria, a la cruz; la potencia, a la debilidad; la sabiduría, a la estulticia; y en general, lo bueno, a lo malo. Son los que el apóstol llama “enemigos de la cruz de Cristo”.<sup>197</sup> Quienquiera que fuere, por odiar la cruz y los sufrimientos, ama; en verdad, las obras y la gloria de ellas. Y así llaman al bien de la cruz, mal y al mal de la obra lo declaran bien. Empero, como ya dijimos, no se puede hallar a Dios sino en los padecimientos y en la cruz. Por esto, los amigos de la cruz afirman que la cruz es buena y que las obras son malas, puesto que por la cruz se destruyen las obras y se crucifica a Adán, el cual por las obras es, más bien, edificado. Es imposible, pues, que no se hinche por sus buenas obras quien antes no sea anonadado y destruido

---

<sup>190</sup> 1 Co. 1:21.

<sup>191</sup> 1 Co. 1:19.

<sup>192</sup> Is. 45:15.

<sup>193</sup> Jn. 14:8.

<sup>194</sup> Jn. 14:9.

<sup>195</sup> Cf. Jn. 14:6.

<sup>196</sup> Jn. 10:9.

<sup>197</sup> Fil. 3:18.



por los sufrimientos y los males, al punto de saber que él en sí mismo no es nada y que las obras no son tuyas sino de Dios.

### *Conclusión 22*

*Aquella sabiduría que considera que las cosas invisibles de Dios se comprenden partiendo de las obras, infla, ciega y endurece por completo.*

Esto ya se ha expuesto. Por el hecho de ignorar y odiar la cruz, necesariamente aman las cosas opuestas, a saber, la sabiduría, la gloria y el poder, etc. En consecuencia, tal amor los ciega y aún más los endurece. Porque es imposible que la codicia quede satisfecha por las cosas que desea, una vez que ellas sean adquiridas. Del mismo modo que crece el amor al dinero, a medida que la fortuna aumenta, así también para los hidrópicos del alma cuanto más se bebe, más sed se tiene; como dice el poeta: “Cuanto más beben, tanto más sed de agua tienen”.<sup>198</sup> Lo mismo Eclesiastés 1: “Ni los ojos se hartan de ver, ni los oídos se hinchan de oír”.<sup>199</sup> Así sucede con todos los deseos.

Es por ello que el deseo de saber tampoco se sacia con la sabiduría adquirida sino se enciende aún más. Así, el deseo de gloria no se harta con la gloria obtenida, ni el ansia de dominio se apaga con el poder y el imperio. Ni la ambición de ser encomiado se extingue con el elogio, etc., como Cristo lo indica en Juan 4: “Cualquiera que bebiere de esta agua, volverá a tener sed”.<sup>200</sup>

En consecuencia, el remedio para la cura no consiste en satisfacer el deseo, sino en extinguirlo; es decir, el que quiera llegar a ser sabio, no busque la sabiduría progresando, sino volviéndose necio, buscando la necesidad retrocediendo. Así, el que quiera volverse poderoso, glorioso y voluptuoso y satisfecho de todas las cosas, ha de huir del poder, de la gloria, de la voluptuosidad, de la satisfacción de todas las cosas, en lugar de buscarlas. Esta es la sabiduría que es necesidad para el mundo.

### *Conclusión 23*

*Y la ley obra la ira de Dios, mata, maldice, acusa, juzga y condena todo lo que está en Cristo.*

---

<sup>198</sup> No se sabe en qué poeta piensa Lutero.

<sup>199</sup> Ec. 1:8.

<sup>200</sup> Jn. 4:13.

Así, según Gálatas 3: “Cristo nos redimió de la maldición de la ley”.<sup>201</sup> También se lee: “Todos los que son de las obras de la ley, están bajo la maldición”.<sup>202</sup> En Romanos 4: “la ley obra la ira”.<sup>203</sup> Romanos 7: “lo que era para vida, volvióse para mí, muerte”.<sup>204</sup> Romanos 2: “Los que estando bajo la ley pecaron, por la ley serán juzgados”.<sup>205</sup> Por consiguiente, el que se gloria de la ley como sabio y docto, se vanagloria de su confusión, de su maldición, de la ira de Dios, de la muerte. Según lo dice Romanos 2: “¿Por qué lo glorias en la ley?”.<sup>206</sup>

#### *Conclusión 24*

*No obstante, aquella sabiduría no es mala ni debemos huir de la ley; pero el hombre sin la teología de la cruz, malgasta las cosas mejores en forma pésima.*

Puesto que la ley es santa<sup>207</sup> y todo don de Dios es bueno,<sup>208</sup> todo lo que había hecho era bueno en gran manera.<sup>209</sup> Empero, como se ha dicho arriba, quien aún no ha sido destruido y reducido a nada por la cruz y el sufrimiento, atribuye a sí mismo las obras y la sabiduría, no a Dios, y de este modo abusa de los dones de Dios y los mancha.

Mas el que ha sido anonadado por los padecimientos, ya no obra él mismo, sino conoce que Dios está actuando en él y realizando todas las cosas. Por tanto, si Dios obra o no, para el hombre es lo mismo, y no se gloria si Dios obra en él; ni se confunde, si en él Dios no actúa. Sabe que le basta cuando sufre y es destruido por la cruz, a fin de ser más anonadado. Mas esto es lo que Cristo dice en Juan 3: “Os es necesario nacer otra vez”.<sup>210</sup> Para renacer, es necesario morir previamente y ser exaltado con el Hijo del Hombre; morir, dije, es sentir presente a la muerte.

---

<sup>201</sup> Ga. 3:13.

<sup>202</sup> Ga. 3:10.

<sup>203</sup> Ro. 4:15.

<sup>204</sup> Ro. 7:10; Reina Valera, “El mismo mandamiento que era para la vida, a mí me resultó para la muerte”.

<sup>205</sup> Ro. 2:12.

<sup>206</sup> Ro. 2:23.

<sup>207</sup> Ro. 7:12.

<sup>208</sup> 1 Ti. 4:4; Stg. 1:17.

<sup>209</sup> Gn. 1:31.

<sup>210</sup> Jn. 3:7.

### *Conclusión 25*

*No es justo el que mucho obra, sino aquel que sin obrar cree grandemente en Cristo.*

La justicia de Dios no se obtiene por actos frecuentemente repetidos, como ha enseñado Aristóteles, sino que nos es infundida por la fe. En efecto, “mas el justo vive por la fe”.<sup>211</sup> Y en Romanos 10: “Con el corazón se cree para justicia”.<sup>212</sup> Por ello, deseo que la expresión “sin obrar” se entienda de la siguiente manera: no significa que el justo no realice obra alguna, sino que sus obras no constituyen su justicia; es más bien su justicia la que lleva a cabo las obras. En efecto, es sin nuestro obrar que la gracia y la fe son derramadas en nosotros, y por su infusión las obras vienen detrás. Así se dice en Romanos 3:<sup>213</sup> “Por las obras de la ley no se justificará hombre alguno”; y también: “Concluimos, pues, que el hombre es justificado por la fe, sin las obras de la ley”.<sup>214</sup> Es decir, que las obras no contribuyen en nada para la justificación. Luego, puesto que el hombre ha conocido que las obras que realiza a partir de una fe semejante no son suyas sino que pertenecen a Dios, no trata de ser justificado por ellas o de gloriarse en ellas, mas busca a Dios. La justicia recibida por la fe en Cristo le es suficiente; es decir que Cristo es su sabiduría, su justicia, etc., como en 1ª Corintios es dicho;<sup>215</sup> para que él mismo sea, en verdad, la operación o el instrumento de Cristo.

### *Conclusión 26*

*La ley dice: “Haz esto”, y ello no es hecho jamás; la gracia dice: “Cree en esto”, y todas las cosas ya están hechas.*

La primera afirmación es evidente, si se la refiere a numerosos pasajes del apóstol y a su intérprete, [San Agustín](#).<sup>216</sup> Ha sido suficientemente dicho más arriba<sup>217</sup> que la ley más bien obra la ira y sujeta a todos los hombres bajo la maldición. La segunda aseveración es evidente según los mismos autores, puesto que la fe

<sup>211</sup> Ro. 1:17 Reina Valera; “Mas el justo por la fe vivirá”.

<sup>212</sup> Ro. 10:10.

<sup>213</sup> Ro. 3:20 Reina Valera; “Por las obras de la ley ningún ser humano será justificado delante de él”.

<sup>214</sup> Ro. 3:28.

<sup>215</sup> 1Co. 1:30.

<sup>216</sup> Agustín, *De spiritu et littera*, Cap. 13.

<sup>217</sup> Conclusión 23.

justifica y la ley, dice [San Agustín](#),<sup>218</sup> ordena lo que la fe obtiene. Así pues, Cristo está en nosotros por la fe; más aún, es uno con nosotros. Mas Cristo es justo y cumple todos los mandamientos de Dios. Por esta razón también nosotros, por medio de él, cumplimos con todos los mandamientos, puesto que él llega a ser nuestro por la fe.

#### *Conclusión 27*

*Podría afirmarse con razón, que la obra de Cristo es a la vez el sujeto que opera y el cumplimiento de nuestra obra y, que de esta manera, aquello que es operado agrada a Dios por la gracia de la obra operante.*

Desde que Cristo mora en nosotros por la fe, nos impele a las obras por aquella fe viviente en las suyas propias. En efecto, las obras que él mismo ha hecho son el cumplimiento de los mandamientos de Dios dados a nosotros por la fe. Cuando las examinamos, nos sentimos impulsados a imitarlas. Por tal razón dice el apóstol: “Sed, pues, imitadores de Dios como hijos amados”.<sup>219</sup> Por consiguiente, las obras de misericordia son causadas por sus obras, por las cuales nos salvó; como lo dice [San Gregorio](#):<sup>220</sup> “Toda acción de Cristo constituye para nosotros una instrucción, y más aún, una incitación”. Si su acción está en nosotros, ella vive por la fe y nos atrae vehementemente según estas palabras.<sup>221</sup> “Llévame en pos de ti; correremos hacia el olor de tus ungüentos”,<sup>222</sup> es decir, de tus obras.

#### *Conclusión 28*

*El amor de Dios no encuentra, sino crea aquello que le place; el amor del hombre se origina por su objeto.*

La segunda parte es incuestionable y se la encuentra como opinión común en todos los filósofos y teólogos, porque el objeto es la causa del amor si –conforme a Aristóteles<sup>223</sup>–, se sostiene que toda potencia del alma es pasiva y material y actúa tan sólo en la medida que recibe. Con lo que ya Aristóteles muestra que su filosofía

---

<sup>218</sup> Agustín, *De spiritu et litera*, Cap. 13.

<sup>219</sup> Ef. 5:1.

<sup>220</sup> [Gregorio](#) (590?-604), Hom. in Ezeq., Libro II, Hom. 2:6.

<sup>221</sup> Cnt. 1:3 y sigs.

<sup>222</sup> Variante: lat. *currimus*: correremos.

<sup>223</sup> Aristóteles, *Eth. Nic.* VIII, II, 1155.

es opuesta a la teología, puesto que en todas las cosas ella busca lo suyo, y más bien recibe lo bueno, antes que darlo.

La primera parte de la afirmación es evidente, porque el amor de Dios viviendo en el hombre, ama a los pecadores, a los miserables, a los necios y a los débiles a fin de hacerlos justos, buenos, sabios y fuertes; de este modo, el amor de Dios más bien derrama y confiere lo bueno. Por lo tanto, los pecadores son bellos por ser amados, no son amados por ser bellos. Al contrario, el amor humano huye de los pecadores, de los miserables. En este sentido dice Cristo: “No he venido a llamar justos, sino pecadores”.<sup>224</sup> De esta índole es el amor de la cruz, nacido de la cruz, que no se dirige donde halla el bien para gozar de él, sino allí donde confiere el bien al miserable o indigente. “Más bienaventurada cosa es dar que recibir”, dice el apóstol.<sup>225</sup> Por ello, también en el Salmo 41:<sup>226</sup> “Bienaventurado el que piensa en el indigente y en el pobre”. Por lo tanto, el objeto del intelecto no puede, por naturaleza, ser lo que no es nada –es decir, el pobre y el indigente– sino aquello que es; es decir, la verdad, el bien. Por consiguiente, el intelecto juzga según la apariencia y presta atención a la persona de los hombres y juzga conforme a lo que está a la vista, etc.

---

<sup>224</sup> Mt. 9:13.

<sup>225</sup> Hch. 20:35.

<sup>226</sup> Sal. 41:1; “Reina Valera, Bienaventurado el que piensa en el pobre”.

## **IV – Disputación y Defensa de Fray Martín Lutero contra las acusaciones del Doctor [Juan Eck](#) - 1519**

### *Introducción*

La disputación que sostuvieron Lutero y [Eck](#) en Leipzig constituye un punto decisivo en la carrera del Reformador. Un nuevo tema se inserta en la controversia del monje agustino con el partido papal: el del primado y autoridad de la iglesia de Roma. El asunto de las indulgencias ocupa un segundo plano. El punto neurálgico de la cuestión es la propia razón de ser de la institución eclesiástica romana.

El campeón de la iglesia papal en Leipzig era el profesor [Juan Eck](#), de la Universidad de Ingolstadt; hombre sumamente astuto, controvertista profesional y altamente estimado en los círculos humanistas. [Eck](#) originalmente había desafiado a [Andreas Carlstadt](#), colega de Lutero en Wittenberg, a un debate que giraría principalmente en torno a la gracia y el libre albedrío. Lutero al principio había tratado de negociar una paz honorable entre el profesor de Ingolstadt y [Carlstadt](#), pero ya no era posible detener el curso de los acontecimientos, puesto que el desafío había sido aceptado y [Eck](#) insistía vehementemente en su propósito.

El interés principal del profesor de Ingolstadt era enfrentarse con Lutero, a quien consideraba directamente responsable de las “falsas enseñanzas” que estaban inquietando a la grey romana. Publicó 12 tesis que se proponía defender y las envió a Wittenberg. En ellas hacía referencia a las afirmaciones de Lutero, muchas de las cuales parecían deformadas. La duodécima tesis insertaba un nuevo tema relativo a la supremacía papal. Con ello se proponía atacar la afirmación de Lutero, en el sentido de que la Iglesia Romana en tiempos de [Gregorio](#) no tenía soberanía sobre la Iglesia Griega.

En el segundo anuncio de la disputación en perspectiva, añade [Eck](#) a sus 12 tesis originales una decimotercera que trataba del libre albedrío, uno de los temas del debate con [Carlstadt](#). Ésta se convierte en la séptima tesis y la que se ocupaba de la autoridad del Papa, en la decimotercera.

Lutero responde con su *Disputación y Defensa de Fray Martín Lutero Contra las Acusaciones del Doctor [Juan Eck](#)*, escrito que le servirá de base para el debate con el profesor de Ingolstadt.

Como se sabe, [Eck](#) logro sus deseos de debatir con Lutero. Después de discutir por espacio de siete días con [Carlstadt](#), se realiza al fin la disputación entre el campeón de Roma y el profesor de Wittenberg. El tema principal en esta ocasión fue la tesis decimotercera de [Eck](#) sobre la autoridad papal y la jurisdicción de la Iglesia Romana. Apoyándose en el testimonio de las Escrituras, Lutero niega el derecho de Roma a arrogarse el primado de jurisdicción sobre toda la cristiandad. En la defensa de su posición, el fraile agustino expresa públicamente su concepto evangélico de la Iglesia, y deja ver claramente que su sola autoridad en cuestiones de fe es la Palabra de Dios. Anclado en esta convicción, puede afirmar sin reservas que tanto el papado como la Iglesia y los concilios pueden equivocarse. Esta posición de Lutero hizo imposible toda esperanza de reconciliación con Roma y lo condujo inexorablemente a la excomunión.

El trabajo que a continuación encontrará el lector es la versión castellana de la *Disputación y Defensa de Fray Martín Lutero contra las Acusaciones del Doctor [Juan Eck](#)*. La traducción fue hecha del texto latino que se encuentra en el Tomo II, páginas 158-161 de la edición de Weimar de las Obras Completas de Lutero.

*José David Rodríguez*

***Disputación y defensa de Fray Martín Lutero contra las acusaciones del  
Doctor [Juan Eck](#) - 1519***

*Fray Martín Lutero saluda al muy apreciado lector.*

Mi querido [Eck](#) ha llegado a exasperarse y ha dedicado a la Sede Apostólica otra cédula de disputación, la cual, desbordando en ira, abunda en acusaciones contra mí. Ha agregado a las tesis anteriores otra fuertemente airada. Esto me brindaría una excelente oportunidad para contestar a sus oprobios de una vez por todas, si no temiera que ello pudiese constituir un impedimento para la disputación futura. Empero, “para todas las cosas hay tiempo”.<sup>227</sup> Por ahora bastará con lo que sigue.

Citando algunas sentencias de los Santos Padres, [Eck](#) me acusa de ser enemigo de la Iglesia. Pero debes saber, estimado lector, que él entiende por “iglesia” sus propias opiniones y las de sus “autoridades”,<sup>228</sup> aquellas que han luchado a favor de las indulgencias. [Eck](#) es un hombre que todo lo dedica a la Sede Apostólica y habla conforme a la costumbre de sus presuntas “autoridades”, que hacen uso de las palabras de las Escrituras y de los Padres como Anaxágoras hacía con sus elementos<sup>229</sup>; es decir, tan pronto como las han dedicado a la Sede Apostólica, rápidamente las palabras se transubstancian en lo que ellos desean y – resulta extraño decirlo– se hace todo de todo y los términos sirven hasta para significar lo que ellos mismos, en su fiebre, sueñan o lo que delirando fantasean en la impotencia de su envidia femenil. Al fin, con tan poca suerte les fallan sus artes, que jamás comprenden a fondo lo bueno que han aprendido y que, conforme a las palabras del apóstol,<sup>230</sup> no entienden lo que hablan ni las cosas de las cuales afirman algo; es decir, no saben relacionar un predicado con un sujeto, ni un sujeto con un

---

<sup>227</sup> Ec. 3:1.

<sup>228</sup> El texto latino dice *heroum suorum*, de sus héroes, refiriéndose a un término usado por [Eck](#) en la introducción a sus tesis.

<sup>229</sup> Anaxágoras, filósofo griego, enseña que la Inteligencia Universal (νοῦς) forma las cosas de los “elementos” (ὁμοιομέρειαι).

<sup>230</sup> 1 Ti. 1:7; Reina Valera: “Sin entender ni lo que hablan ni lo que afirman”; en el texto griego: (μὴ νοοῦντες μήτε ἅ λέγουσιν μήτε περὶ τίνων διαβεβαιοῦνται. En la Vulgata: *Non intelligentes neque quae loquuntur neque de quibus affirmant.*



predicado, en una proposición categórica. Para el futuro tenemos la esperanza de que [Eck](#), con destreza similar, nos proporcione aún otras pruebas en el debate venidero y no deje de presentarlas para que los niños puedan reír. Yo esperaba que [Eck](#) se hubiera percatado de su embotamiento mental por la lectura de la carta de [Erasmo](#),<sup>231</sup> príncipe de las letras; como asimismo de la invencible *Apología* del Doctor [Carlstadt](#).<sup>232</sup> Pero la paciencia [eckiana](#) lo sobrepasa todo; aunque desagrade a todos los demás, le basta con que él se plazca a sí mismo y a sus “autoridades”.

En cuanto me difama a mí como hereje y bohemio,<sup>233</sup> afirmando que reavivo viejas cenizas, etc., lo hace por su modestia o por su oficio de consagrante, por el cual consagra todo sin usar otro óleo que el veneno de su lengua.

Como no puedo tolerar semejante ultraje, tú, estimado lector, has de saber entretanto que referente a la preeminencia del Pontífice Romano, no desprecio el venerable consenso de tantos creyentes en Italia, Alemania, Francia, España, Inglaterra y otros países. Sólo una cosa pido al Señor: que jamás me permita decir o pensar algo que sea del agrado de [Eck](#), tal como él es ahora; ni que acaso por el libre arbitrio ponga a Cristo, el Hijo de Dios, públicamente en ridículo, ni que por la Iglesia Romana niegue que Cristo vive y reina en la India y en el oriente; o –para decir yo también una adivinanza a ese gracioso hacedor de enigmas– que yo no vuelva a abrir, juntamente con [Eck](#), la cloaca constantinopolitana ni celebre los antiguos homicidios de África como nuevos martirios de la Iglesia. Para que no te hiera el tropiezo de su enigma envenenado, has de saber, estimado lector, que cuentan también, entre los artículos de Juan Hus, a aquel en el que afirmó que la supremacía del Papa se debe al emperador, lo que también Platina<sup>234</sup> suscribe con toda claridad. Yo, en cambio, expuse que esta misma preeminencia se prueba por decretos pontificios y no por órdenes imperiales. En este sentido, por cierto, la misma [Iglesia Lateranense](#), con respecto a la extensión de su autoridad, canta alegremente en verso que, tanto por el decreto del papa como por el del emperador,

---

<sup>231</sup> Carta de [Erasmo](#) dirigida a [Juan Eck](#) el 15 de mayo de 1518.

<sup>232</sup> [Carlstadt](#) en *Defensio Andreae Carolstadii adversus eximii D. [Ioannis Eckii monomachiam](#)*, 1518.

<sup>233</sup> En los *Obelisci* [Eck](#) había acusado a Lutero de ser husita.

<sup>234</sup> Bartolomé Platina, historiador, humanista, bibliotecario de Sixto IV, continuó el antiguo *Liber Pontificalis*, colección de biografías de los papas, llevándolo hasta 1471.

ella es madre de las iglesias, etc. Los versos son bien conocidos.<sup>235</sup> ¿Qué pues? Necesariamente para [Eck](#) la misma Iglesia sería también husita y reavivaría viejas cenizas. Por consiguiente, como por orden del Papa y con el consenso de los cardenales, de toda Roma y de la Iglesia universal, la [Iglesia Lateranense](#) canta así, no es extraño que [Eck](#) se disguste por las antiguas cenizas y en virtud de su oficio de consagrante, anhele dedicar a la Sede Apostólica un nuevo holocausto reduciendo a cenizas nuevas al Papa, a los cardenales y a la misma [Iglesia Lateranense](#). A Dios gracias, queda a lo menos un solo [Eck](#), hombre de gustos católicos, aquél muy extraño perseguidor de cosas extraordinarias, mientras los demás son destruidos por el tósigo de Bohemia. Pero, ¿es un milagro que sofistas de esa índole ignoren los hechos históricos, si ni siquiera entienden sus propias proposiciones categóricas? Yo, al menos, jamás he tratado esta materia ni he pensado hacerla objeto de debate. Mas [Eck](#), quien está exasperado hace tiempo por la profundísima envidia que me tiene, sabe que tales proposiciones son ofensivas y, como en los demás puntos ya no esperaba vencerme, ambicionaba por lo menos hacerme odioso ante la gente, puesto que es ducho, como se dice, en herir al perrillo delante del león y convertir en tragedia de envidia un debate en el que se busca la verdad.

Pero que acusen cuanto quieran; que consagren sus adulaciones a la Sede Apostólica, al asiento, al escabel y aun a la apostólica caja del tesoro (al menos esta es la más afectada en lo que concierne a las indulgencias y a la supremacía); que dancen alrededor del altar de Baal, el cual “es, pues, dios; que lo llamen a voz en cuello. Quizá esté conversando o se vaya de camino o se albergue en una posada; acaso duerma y despertará”.<sup>236</sup> Me basta con que la Sede Apostólica no quiera ni pueda emprender nada contra Cristo. Y en este sentido no temeré al Papa ni a su nombre ni mucho menos a los pequeños papas y a esos títeres.<sup>237</sup> Sólo una cosa me interesa, que el despojo de mi nombre no resulte menoscabo de la purísima doctrina de Cristo. En este sentido no deseo que nadie cuente con mi paciencia ni quiero que

---

<sup>235</sup> Los versos rezan así: *Dogmate Papali datur et simul Imperialis Quod sim cunctarum Mater. Caput Ecclesiarum. Hinc Salvatoris Coelestia Regna sanxerunt, cum cuncta peracta fuerunt. Sic nos ex toto conversi supplice voto nostra quod haec Aedes, tibi Christo sit inclyta Sedes.*

<sup>236</sup> 1 R. 18:25 y sigs.

<sup>237</sup> En el original latino hay un juego de palabras: *pappos et puppas*.

[Eck](#) busque modestia bajo la cogulla negra ni bajo la blanca.<sup>238</sup> ¡Maldita sea la gloria de aquella impía clemencia con que Acab soltó a Ben-adad, enemigo de Israel!<sup>239</sup> En este caso quisiera ser no sólo muy fuerte para morder (por mucho que a [Eck](#) le duela), sino también insuperable en devorar (para usar una frase de Isaías),<sup>240</sup> de modo que pueda tragar con toda la boca a los Silvestres<sup>241</sup> y Civestres,<sup>242</sup> a los [Cayetanos](#)<sup>243</sup>, a los [Eck](#) y a los demás frailes que impugnan la gracia cristiana. ¡Que amedrenten a otro con sus adulaciones y consagraciones! Martín menosprecia a los sacerdotes y consagrantes de la Sede Apostólica. Lo demás (lo que trajo [Eck](#) a discusión) lo consideraré en la disputación y después de ella. Pero también vendrá el Doctor Andrés [Carlstadt](#), quien tiempo ha, rebatió el error de [Eck](#). Mas no vendrá como soldado fugitivo,<sup>244</sup> sino que con toda confianza esperará al león muerto,<sup>245</sup> al cual ya ha abatido. Mas permitamos entretanto que su mísera conciencia goce de la imaginada esperanza en el triunfo y de la vana jactancia de sus amenazas. Por consiguiente, agrego a mis tesis la decimotercera, que se opone a la iracundia [eckiana](#). Estará en Dios promover algo bueno de esta disputación, que [Eck](#) contamina con su malvada envidia y con sus detracciones.

*Adiós, estimado lector.*

***Contra errores nuevos y viejos Martín Lutero defenderá las tesis  
siguientes en la Universidad de Leipzig:***

I. Todo hombre peca diariamente, pero también cada día hace penitencia de acuerdo a la enseñanza de Cristo: “Arrepentíos”,<sup>246</sup> con la posible excepción de una

---

<sup>238</sup> Alusión a la cogulla negra de los agustinos y a la blanca de los dominicos.

<sup>239</sup> 1 R. 20:34.

<sup>240</sup> Is. 9:12.

<sup>241</sup> Alusión a Silvestre Prierias, dominico, *magister sacri palatii*, inquisidor general y censor, quien intervino en el proceso romano contra Lutero y escribió contra él.

<sup>242</sup> Nombre ficticio para completar el juego de palabras: *Silvestres et Civestres*.

<sup>243</sup> [Cayetano](#) fue delegado del Papa en la dieta de Augsburgo de 1518.

<sup>244</sup> [Eck](#) había llamado a [Carlstadt](#), en una carta, soldado cobarde.

<sup>245</sup> Cuando [Eck](#) quiso inculpar a [Tetzel](#), [Carlstadt](#) le escribió que deseaba luchar con un león y no, con un asno.

<sup>246</sup> Mt. 4:17.

persona ha poco justificada, que no necesita de la penitencia; aunque el viñador también limpia cotidianamente los sarmientos fructíferos.<sup>247</sup>

II. Negar que el hombre peca aun cuando hace el bien y que el pecado venial es tal no por su propia naturaleza, sino por la misericordia de Dios, o que también en el niño permanece el pecado después del bautismo, significa menospreciar a [Pablo](#) y a Cristo a la vez.

III. Si alguien sostiene que la obra buena o la penitencia comienza con la abominación de los pecados que anteceden al amor de la justicia, y que uno en esto ya no peca, le contamos entre los herejes [pelagianos](#) y probamos también que tal cosa es una interpretación disparatada de su sagrado Aristóteles.<sup>248</sup>

IV. Dios transforma la pena eterna en castigo temporal; es decir, en el castigo de llevar la cruz. Los cánones o los sacerdotes no tienen poder alguno ni para imponer la pena ni para quitarla, aunque seducidos por aduladores perniciosos presuman que ello sea posible.

V. Cualquier sacerdote debería absolver al penitente de pena y culpa. Si así no lo hiciere, peca. Igualmente peca un prelado si se reserva pecados ocultos sin causa valedera, por más que el uso de la Iglesia, es decir, de los aduladores, se oponga.

VI. Tal vez las almas en el purgatorio den satisfacción por sus pecados. Pero que Dios exija de un moribundo más que la buena voluntad para morir, es una aseveración muy vana y temeraria que no puede probarse de manera alguna.

VII. Aquel que balbucea que el libre arbitrio es dueño de sus actos, tanto de los buenos como de los malos, revela que no sabe lo que es la fe, la contrición o el libre arbitrio; y se imagina que uno no queda justificado por la sola fe en la Palabra o que ella no puede ser removida por el pecado más atroz.

VIII. Es contrario a la verdad y a la razón afirmar que a los que mueren de mala gana les falta caridad y deben, por lo tanto, sufrir el horror del purgatorio; esto vale solamente si verdad y razón son lo mismo que la opinión de los *teologistas*.<sup>249</sup>

---

<sup>247</sup> Jn. 15:1-2.

<sup>248</sup> Es decir, no sabe razonar lógicamente.

<sup>249</sup> *Teologista*: presunto teólogo.

IX. Sabemos que los “teologistas” aseveran que las almas en el purgatorio están seguras de su salvación y que en ellas no aumenta la gracia; pero nos extrañamos de que no puedan aducir ninguna razón verosímil de esa creencia, ni siquiera para convencer a un ignorante.

X. Es cierto que el mérito de Cristo es el tesoro de la Iglesia y que los merecimientos de los santos no aumentan; pero sólo un adulator abominable y los que se desvían de la verdad, como asimismo ciertas falsas prácticas y usos de la Iglesia, pretenden que el mérito de Cristo es el tesoro de las indulgencias.

XI. Afirmar que las indulgencias constituyen un bien para el cristianismo es una insensatez; puesto que ellas son, en verdad, un impedimento para realizar buenas obras. El cristianismo debe desechar las indulgencias a causa de su abuso, porque el Señor dice: “Yo, yo soy el que borro tus rebeliones por amor de mí mismo”,<sup>250</sup> no por causa del dinero.

XII. Los sofistas<sup>251</sup> completamente indoctos y los aduladores pestíferos, sueñan tranquilamente con que el Papa pueda remitir toda pena adeudada por el pecado de esta vida y de la futura, y que las indulgencias son útiles a los no culpables. Mas no pueden demostrarlo ni siquiera con un gesto.

XIII. Por los muy insulsos decretos de los pontífices romanos, que han aparecido en los últimos cuatrocientos años, se prueba que la Iglesia Romana es superior a todas las demás. Empero, a esto se oponen los hechos históricos de mil cien años, el texto de la divina Escritura, y el decreto del Concilio de Nicea, el más sagrado de todos los concilios.

---

<sup>250</sup> Is. 43:25.

<sup>251</sup> Los escolásticos.

## **V – La disputación de Leipzig – Informe de Lutero a Jorge Spalatin - 1519**

### ***Introducción***

Los resultados inmediatos de la disputación de Leipzig aparentemente no fueron favorables a la causa de Lutero. La dialéctica habilidosa de [Juan Eck](#) había logrado inclinar a su favor los ánimos de los habitantes de Leipzig. El profesor de Ingolstadt logró lo que se había propuesto: demostrar que la posición de Lutero lo constituía en un peligroso enemigo de la Iglesia. Para los habitantes de Leipzig y la mayoría de los que estuvieron presentes en la disputación, [Eck](#) había triunfado en la contienda dialéctica.

Al poner en tela de juicio el primado y jurisdicción de la Iglesia Romana, el profesor de Wittenberg había fortalecido la posición de su contendiente. Muchos de los que presenciaron el debate aclamaron al profesor de Ingolstadt como el defensor de la Iglesia frente a los ataques de aquel nuevo Hus. Un ambiente de hostilidad rodeó a los teólogos de Wittenberg en la ciudad de Leipzig.

La experiencia dejó en Lutero un sedimento de decepción. La carta que escribe el 20 de julio de 1519 a un amigo, Jorge Spalatin, rezuma desazón, tanto por la actitud de su adversario en el debate como por la reacción de los que lo presenciaron.

El profesor de Wittenberg describe las circunstancias que precedieron a la disputación. Señala las trabas que le pusieron sus adversarios, tanto a él como a [Carlstadt](#), con miras a deslucir la participación de ambos en el debate con [Eck](#). Luego, el Reformador hace mención de los recursos dialécticos de que se valía su contendiente para neutralizar sus argumentos tomados de la Sagrada Escritura.

Lutero da cuenta a Spalatin de los temas principales que se ventilaron en Leipzig y de los incidentes que sucedieron a la disputación. De los ciudadanos de Leipzig dice que lo trataron a él y a los suyos como si hubiesen sido sus peores enemigos.

Concluye la carta señalando que como [Eck](#) y la gente de Leipzig buscaban su propia gloria y no la verdad, no era extraño que el debate empezara mal y terminara peor.

A pesar del sedimento de amargura que la experiencia dejó en el ánimo de Lutero, la disputación de Leipzig no fue del todo infructífera para la causa de la Reforma. Allí quedaron deslindados los campos entre los sostenedores del orden papal y los defensores de la nueva teología evangélica. Aunque Lutero de inmediato no se diese cuenta cabal de las derivaciones de la posición que sostuvo frente a [Eck](#), ya estaba trazado el rumbo que seguiría su causa con relación a Roma. La carta a Spalatín no revela si el Reformador había advertido ya la importancia decisiva que tuvo la disputación de Leipzig, pero los acontecimientos posteriores se encargaron de manifestar la significación de aquella contienda dialéctica.

La versión castellana de la carta de Lutero a Spalatín es una traducción del texto latino que se encuentra en el Tomo I de las Cartas de Lutero, páginas 420-424, edición de Weimar.

José David Rodríguez

### ***La Disputación de Leipzig – Informe de Lutero a Jorge Spalatín - 1519***

*Al Excelente Señor Jorge Spalatín,  
Predicador de la Corte y Bibliotecario  
del Ilustrísimo Príncipe Elector de Sajonia,  
su amigo en Cristo.*

Saludos. Nos alegramos que el Ilustrísimo Príncipe y vosotros todos hayáis regresado sanos y salvos<sup>252</sup>, mi muy estimado Spalatín. ¡Qué Cristo acepte en gracia el alma de Pfeffinger!<sup>253</sup> Amén. De esa famosa disputación nuestra habríamos escrito ya, hace tiempo, pero no sabíamos adónde ni cómo. La situación es como sigue: algunas personas de Leipzig que no son precisamente puras ni rectas, están

---

<sup>252</sup> [Federico el Sabio](#) y su séquito regresaron de Francfort del Meno donde habían estado desde el 11 de junio hasta el 4 de julio de 1519 para la elección del [Emperador Carlos V](#).

<sup>253</sup> Degenhart Pfeffinger, canciller de [Federico el Sabio](#), Fallecido durante la estada en Francfort.

celebrando la victoria con [Eck](#); así, a causa de ese mismo parloteo, el rumor se difunde. Por lo demás, la cosa misma traerá todo a luz.

Apenas habíamos llegado, y casi antes que descendiésemos del coche, se fijó en las puertas de las iglesias una orden del obispo de Merseburg<sup>254</sup> que prohibía la disputación. Junto con ella se publicó esa nueva declaración que acababa de llegar, sobre el problema de las indulgencias.<sup>255</sup> La orden fue desestimada y el que la había fijado, encarcelado, puesto que el cabildo de la ciudad no tenía conocimiento de tal acto.

Como con esta artimaña no tuvieron éxito, recurrieron a otra. Llamaron a [Andreas Carlstadt](#) aparte y, conforme al deseo de [Eck](#), le propusieron de muchas maneras que la disputación se realizara sólo oralmente y no se levantara por los notarios acta alguna. [Eck](#) esperaba imponerse por sus gritos y ademanes, en lo cual, efectivamente, era desde hacía mucho un verdadero maestro. [Carlstadt](#), en cambio, se opuso y exigió que interviniesen notarios, puesto que así se había convenido y a ello era preciso atenerse. Finalmente, para conseguir esto, [Carlstadt](#) se vio obligado a admitir, por lo menos, que el acta labrada por los notarios no se publicase sin antes oír el juicio de algunas personas. En esta ocasión se suscitó una nueva discrepancia acerca de la elección de los árbitros. Al fin, lo obligaron también a consentir que, después de terminar la disputación, se pusieran de acuerdo con respecto a los árbitros. No querían admitir la disputación de otra manera. Y así, con un dilema falaz nos acosaron, poniéndonos ante la alternativa de renunciar a la disputación o someterla necesariamente a árbitros injustos. Por tanto, tú notarás esas taimadas astucias por las cuales nos quitaron la libertad convenida. Sabemos perfectamente que las universidades y el Pontífice Romano no se pronunciarán nunca o en caso dado, en contra de nosotros, y esto es lo que ellos únicamente aspiran. Al día siguiente me llamaron aparte y me propusieron lo mismo. Mas yo, suponiendo que detrás de ello estaba el Pontífice Romano, rechacé todas estas condiciones, como me habían aconsejado los nuestros. Entonces ellos, dejando a un lado al Pontífice Romano, me propusieron otras universidades. Yo exigí que se conservara la libertad convenida y oponiéndome a sus pretensiones renuncié a la

---

<sup>254</sup> [Obispo Adolfo Merseburg](#).

<sup>255</sup> Bula de [León X](#) del 9 de noviembre de 1518, en la cual definió la doctrina sobre las indulgencias.



disputación. Pronto, entonces, se propagó la noticia de que yo no me animaba a entrar en la disputación, y lo que era aún más inicuo, que no quería admitir árbitros cualesquiera. Todo ello lo difundieron e interpretaron de manera por demás odiosa y maligna, tratando de que hasta los mejores amigos se volvieran contra nosotros; de modo que ya teníamos a la vista el perpetuo descrédito para nuestra universidad. Después de esto, respondiendo al consejo de los amigos, fui y acepté indignadísimo las condiciones, pero de tal manera que quedara asegurada mi apelación; que no se perjudicase en nada mi pleito y que también quedase excluida la Curia Romana. Durante una semana se disputó primero con [Carlstadt](#) sobre el libre arbitrio. [Carlstadt](#) adujo de libros que llevaba consigo argumentos pertinentes y sacó sus conclusiones (con la ayuda de Dios) de un modo egregio y muy elocuente.

Cuando después de esto se le dio a [Carlstadt](#) la oportunidad de oponerse, [Eck](#) no quiso continuar a menos que se dejasen los libros a un lado. Andrés [Carlstadt](#) lo había hecho con el fin de demostrarle en la cara que citaba rectamente las sentencias de las Escrituras y de los Padres y no las manejaba arbitrariamente como se le pudo comprobar a [Eck](#). Se produjo un nuevo, tumulto. Al fin se resolvió a favor de [Eck](#) que los libros debían quedar en casa. Pero, ¿quién no se daba cuenta de que si en la disputación se trataba de la verdad, uno debería desear que se trajesen todos los libros? Nunca tan abiertamente la envidia y la ambición fueron vistas como aquí.

Finalmente este re astuto concedió todo lo que [Carlstadt](#) argüía, lo que, no obstante, anteriormente había impugnado con energía. Estaba de acuerdo con él en todo sentido y en todos los puntos, gloriándose de que él había llevado a [Carlstadt](#) a su propia opinión. Despachó a Duns Escoto y a los escotistas y a Capreolo<sup>256</sup> con los tomistas, afirmando que los demás escolásticos habían opinado y enseñado lo mismo que [Carlstadt](#). Así cayeron en esta oportunidad Duns Escoto y Capreolo, es decir, los más célebres maestros de los escotistas y tomistas.

En la semana siguiente [Eck](#) debatió conmigo. Muy agriamente primero, sobre el primado del Pontífice Romano. Se basaba en las palabras: “Tú eres Pedro”<sup>257</sup> y

---

<sup>256</sup> Dominico Francés, tomista, fallecido en 1444. Su Summa se usaba mucho en la enseñanza del siglo XV y XVI.

<sup>257</sup> Mt. 16:18.

“Apacienta mis ovejas, sígueme”<sup>258</sup> y “confirma a tus hermanos”.<sup>259</sup> A esto agregó muchas sentencias de los Padres. Lo cual, como verás más tarde, yo contesté. Después, llegando al fin, se aferró obstinadamente al Concilio de Constanza condenando el artículo de Hus, el cual había afirmado que el papado se debía al Emperador, como correspondía por derecho divino. Estando en su propia arena promovía una fortísima alharaca. Alzó a los bohemios contra mí y públicamente me acusó de ser hereje y protector de los bohemios heréticos. En verdad, [Eck](#) es un sofista tan atrevido como falso. Era sobremanera extraño que esas acusaciones halagasen más a los representantes de Leipzig que la disputación misma.

Yo, por mi parte, rebatiéndole sostuve que los cristianos griegos, durante mil años, y los Padres de la Iglesia, no estaban bajo la potestad del Pontífice Romano aunque no le negaban un primado de honor. Finalmente disputamos también sobre la autoridad de los concilios. Confesé públicamente que algunos artículos fueron indebidamente condenados por el Concilio de Constanza, puesto que [Pablo](#), Agustín y aun Cristo mismo los habían enseñado con palabras manifiestas y claras. En ese momento la víbora se hinchó de verdad, exagerando mi delito y casi enloqueció adulando a la gente de Leipzig. Finalmente le probé, con palabras del concilio mismo, que allí no se condenaron todos los artículos de Hus por heréticos y erróneos, de modo que sus pruebas no tenían validez. A esa altura la discusión se detuvo.

En la tercera semana [Eck](#) y yo disputamos acerca de la penitencia, el purgatorio, las indulgencias y el poder del sacerdote para conceder la absolución. Pero a [Eck](#) no le gustaba disputar con [Carlstadt](#) y se dirigió exclusivamente contra mí. El debate sobre las indulgencias quedó completamente eclipsado. Casi en todos los aspectos estaba de acuerdo conmigo. Su defensa anterior de las indulgencias se desvaneció en burla y escarnio, mientras yo había esperado que ése fuera el tema principal del debate. Finalmente lo confesó aun en sermones públicos, de modo que hasta el vulgo comprendió que para él las indulgencias no valían nada.

Se dice que también manifestó que si yo no hubiese disputado sobre la potestad del Papa, le habría resultado muy fácil consentir conmigo en todos los

---

<sup>258</sup> Jn. 21:15-17, 22.

<sup>259</sup> Lc. 22:32.

puntos. Finalmente dijo al mismo [Carlstadt](#): “Si con Martín estuviera tan de acuerdo como contigo, hubiera podido trabar amistad con él”. Tan veleidoso y taimado es este hombre que es capaz de cualquier cosa. Al fin, mientras concedió a [Carlstadt](#) que todos los directores escolásticos enseñaban lo mismo, debatiendo conmigo rechazó a [Gregorio de Rímini](#),<sup>260</sup> quien, como único, sostuvo con nosotros, contra todos los escolásticos, la misma opinión. De esta manera, él no parece considerar errado ora afirmar algo, ores negarlo. Los representantes de Leipzig no lo notan: tan estúpidos son. Aún más monstruoso resulta que en la disputación concediera algo y en la Iglesia enseñara lo contrario. Pero interpelado por [Carlstadt](#) a causa de su actitud tan voluble, este hombre, haciendo un guiño con el ojo, manifestó que no era oportuno enseñar al pueblo lo que se disputaba.

Luego, habiendo terminado la discusión conmigo, [Eck](#) disputó nuevamente en los últimos tres días con [Carlstadt](#), y una vez más, haciendo concesiones en todos los puntos, estaba de acuerdo en que pecar es hacer aquello que de mí depende,<sup>261</sup> que el libre arbitrio sin la gracia no puede otra cosa que pecar; que en toda buena obra hay pecado; y que se debe a la gracia misma si el hombre, al hacer aquello que de él depende, se predispone para recibir la gracia. Todas estas cosas son negadas por los escolásticos. De ese modo, casi nada se trató en esta disputación, con alguna dignidad, a no ser mi decimotercera tesis.<sup>262</sup> No obstante, [Eck](#) cosecha aplausos, triunfa y es considerado vencedor; pero solamente hasta que nosotros publiquemos lo nuestro, puesto que habiendo resultado tan mala la disputación, editaré nuevamente las *Resoluciones*.<sup>263</sup>

Los de Leipzig no nos saludaron ni nos visitaron, más bien nos trataron como enemigos muy odiados. En cambio, [Eck](#) fue escoltado hasta la ciudad, siendo considerado y homenajeado, y al fin le regalaron un gabán agregando un corte de

---

<sup>260</sup> Escolástico, nominalista de la orden de los agustinos, profesor de la Sorbona; falleció en 1538 en Viena.

<sup>261</sup> *Facere quod in se est*: expresión fundamental de la teología escolástica, combatida por Lutero.

<sup>262</sup> Véase: *Disputación y defensa de Fray Martín Lutero contra las acusaciones del Dr. Juan Eck*, 1519.

<sup>263</sup> *Resolutiones Lutheranas super propositionibus suis Lipsiae disputatis*, publicación del 15 de agosto de 1519.

camelote; y andaban con él de paseo a caballo. En resumen, lo que pudieron excogitar lo hicieron para injuriarnos.

Además persuadieron a César Pflug<sup>264</sup> y al príncipe<sup>265</sup> a dar su beneplácito. Lo único que nos hicieron, como de costumbre, fue honrarnos ofreciéndonos vino, lo cual por decencia no podían omitir. Aquellos que estaban de nuestra parte nos visitaron casi clandestinamente. Sin embargo, nos invitó el Dr. Auerbach,<sup>266</sup> hombre de rectísimo juicio, y el profesor Pistoris, el joven.<sup>267</sup> También el Duque Jorge nos invitó a los tres a la vez.

El mismo Ilustrísimo Duque me hizo llamar pares que lo visitara solo y departió mucho conmigo con respecto a mis opúsculos, sobre todo mi exposición del Padrenuestro, manifestándome que los bohemios conjeturaban mucho sobre mi persona. Además dijo que, con el librito sobre el Padrenuestro, había confundido a muchas conciencias, que no podían orar ni un solo padrenuestro en cuatro días, si fuesen compelidas a hacerme caso; y muchas cosas más. Empero no fui tan estúpido como para no distinguir entre la flauta y el flautista. Me dolía que un príncipe muy bueno y piadoso se dejara influir de esa manera por personas ajenas y se guiase por sus opiniones, puesto que vi y supe que se desempeñaba como un verdadero Príncipe cuando hablaba por sí mismo.

La última demostración de infamia fue la siguiente: cuando el día de Pedro y [Pablo](#), nuestro señor rector, el duque de Pomerania,<sup>268</sup> me solicitó que predicase a su alteza en la capilla del castillo, se difundió rápidamente la noticia de mi sermón por toda la ciudad y se congregó una gran multitud de hombres y mujeres; de modo que me vi obligado a predicar en el aula donde se disputaba. Nuestros enemigos ya habían llamado a estudiantes avanzados y los habían repartido convenientemente en el recinto, como asimismo a hostiles observadores. El Evangelio del día [Mateo 16:13-19] abarcaba con claridad los temas de ambas disputaciones, lo cual me dio oportunidad de exponer un resumen completo de la disputación, muy a disgusto de los universitarios de Leipzig.

---

<sup>264</sup> Funcionario de la corte encargado del alojamiento de los visitantes

<sup>265</sup> Jorge de Sajonia.

<sup>266</sup> Dr. Enrique Stromer de Auerbach, profesor de medicina en Leipzig.

<sup>267</sup> Dr. Simón Pistoris o Pistorius, profesor de derecho en Leipzig.,

<sup>268</sup> Duque Barnin XI, rector de la Universidad de Wittenberg.

Entonces [Eck](#) fue concitado contra mí y predicó cuatro veces en diferentes iglesias zamarreando y zarandeando cuanto yo había expuesto. Así se lo habían ordenado los malos teólogos.<sup>269</sup> A mí no se me dio ya oportunidad de predicar, aunque muchos lo pedían. Ellos podían acusarme a inculparme sin que yo tuviera oportunidad de defenderme. De la misma manera procedieron también en la disputación, de modo que [Eck](#), aunque era opositor, tuvo la última palabra, sin que yo pudiera impedirlo.

Finalmente, cuando César Pflug oyó que yo había predicado (no había estado presente), exclamó: “*Ich wollt Doctor Martinus hätt sein Predigt gen Wittenbergk gesehet*”.<sup>270</sup> En resumen, yo había experimentado la infamia en otra ocasión, pero nunca en forma tan desvergonzada y cínica.

He aquí toda la tragedia. El resto lo contará Juan von Planitz,<sup>271</sup> quien estaba presente a hizo mucho para que no se suspendiese la disputación. Y como en ella [Eck](#) y los de Leipzig buscaron sólo su gloria mas no la verdad, no era extraño que comenzara mal y terminara peor. Mientras era de esperar que se llegase a la concordia entre los de Wittenberg y los de Leipzig, temo que por todo ese rencor dieron motivo para que la discordia y la antipatía nazcan de verdad. Esto es la consecuencia de la ambición humana. Aunque trato de refrenar mi violencia no puedo suprimir del todo mi antipatía, porque también soy de carne, y demasiado cínico fue su odio y maligna su iniquidad en un asunto tan sagrado y divino. Que te vaya bien, recomiéndame al Ilustrísimo Príncipe.

Miércoles después de San Alejo del año 1519.<sup>272</sup>

*Tu Martín Lutero*

Al Reverendo Padre, el Vicario Staupitz, lo encontré en Grimma.

---

<sup>269</sup> En latín: *theologistas*.

<sup>270</sup> Quisiera que el Doctor Martín se hubiese reservado su sermón para Wittenberg.

<sup>271</sup> Consejero del príncipe elector [Federico el Sabio](#).

<sup>272</sup> 20 de julio de 1519.

## **VI - A la nobleza cristiana de la nación alemana acerca del mejoramiento del estado cristiano - 1520**

### ***Introducción***

Con respecto al mensaje a la nobleza cristiana de la nación alemana de Lutero, afirma Leopoldo von Ranke: "Se trata de unos pliegos que preparan y predicen evoluciones futuras de la historia mundial". Con ello el gran historiador, alemán caracteriza la importancia universal del escrito. A primera vista se trata de una obra que tiene más bien un carácter político que teológico. No obstante, su finalidad es religiosa. Lutero ataca a la curia señalando sus abusos y revelando sus artimañas, porque ve en sus procedimientos "el peligro de que se pierdan almas por la diabólica ley de Roma". Nunca deja de ser el profeta, aunque en el presente folleto se manifiesta a la vez como patriota alemán. Lutero revela un conocimiento cabal de la situación eclesiástica y política de Alemania, de sus condiciones económicas, sociales y culturales, y está perfectamente enterado de los procedimientos financieros de Roma. Si bien Lutero es, en primer lugar, hombre religioso, no carece por ello del sentido de la realidad, como lo demuestra en este escrito y asimismo en sus folletos sobre el comercio y la usura. Claramente señala los males investigando sus causas y proponiendo remedios y medidas razonables y realizables.

¿Cuáles fueron sus fuentes de información? Muchos de los hechos, eran públicos y notorios, y se discutían en los círculos responsables de la nación. Hay que agregar observaciones propias a informes especiales por parte de sus amigos. Además, Lutero conocería probablemente algunas de las obras polémicas, que en aquella época circulaban en Alemania, tales como el libro de Fausto Andrilino sobre el óbito del Papa Julio, la exhortación de no pagar el diezmo para la guerra contra los turcos conocida bajo el título *Epístola ex urbe*; los *gravamina* propuestos a las dietas, la presentación del obispo de Lieja, Erhard von der Marck, ante la dieta de Augsburgo de 1518, y los escritos de Wimpfeling. En cambio, es poco probable que Lutero, al redactar la obra, haya conocido el *Vadiscus* de Ulrico von Hutten, en el cual se señalan los mismos males que en el mensaje a la nobleza.

En Lutero se había afirmado cada vez más la idea de que el Papa era el anticristo o su apóstol. Era preciso defender a la cristiandad contra la curia. Ya que el estado eclesiástico no cumplía con sus deberes, Lutero resolvió dirigirse al emperador y a los príncipes para conseguir la reforma de la iglesia. Quería editar “un libro para Carlos y la nobleza de toda Alemania contra la tiranía y maldad de la curia romana”. A principios de junio de 1520 recibió un folleto de Silvestre Prierias en el que se exaltaba la supremacía del Papa, lo cual lo indujo a realizar su proyecto. A fines del mismo mes terminó la obra que a su vez salió de la imprenta a mediados de agosto. En pocos días se vendieron los cuatro mil ejemplares de la primera edición, y Lutero tuvo que pensar en una segunda edición revisada y ampliada. Después se hicieron numerosas reimpressiones, y la obra se tradujo al bajo alemán y al italiano. Alcanzó una difusión extraordinaria.

En la edición crítica de Weimar se encuentra el tratado en el tomo VI, págs. 381-469.

Carlos Withaus

***A la nobleza cristiana de la nación alemana acerca del mejoramiento del estado cristiano - 1520***

JESÚS

*Al reverendo y digno señor Nicolás Amsdorff,<sup>273</sup> licenciado en las Sagradas Escrituras, mi especial y propicio amigo.*

*Dr. Martín Lutero*

¡Ante todo, gracia y paz de Dios, reverendo, digno y amado señor y amigo! Pasó el tiempo de callar y ha llegado el tiempo de hablar, como dice el Eclesiastés.<sup>274</sup> Según nuestro propósito, hemos reunido algunos fragmentos acerca de la reforma del estado cristiano para proponerlos a la nobleza cristiana de la nación alemana, si acaso Dios quisiera auxiliar a su iglesia mediante el estado laico, puesto que el estado eclesiástico, al cual con más razón esto corresponde, lo ha descuidado completamente. Lo remito todo a Vuestra Reverencia para juzgarlo y, si fuere menester, corregirlo. Me doy cuenta de que no dejarán de reprenderme por ser demasiado temerario, si yo, hombre despreciado y retirado del mundo,<sup>275</sup> me atrevo a dirigirme a tan altos magnos estados en tan graves e importantes asuntos, como si no hubiera nadie más que el doctor Lutero en el mundo que se preocupara del estado cristiano y aconsejara a personas tan extraordinariamente inteligentes. Omíto disculparme, ¡que me reprenda quien quiera! Quizás, quede debiendo aún una necesidad a mi Dios y al mundo. Ahora me he propuesto, si lo logro, pagarla debidamente y ser también alguna vez bufón. Si no tengo éxito, me queda por lo menos una ventaja: nadie tendrá necesidad de comprarme un gorro, ni raparme la testa.<sup>276</sup> El asunto es quién le pone los cascabeles<sup>277</sup> al otro. Debo cumplir con el

---

<sup>273</sup> [Nicolás von Amsdorff](#) (1483-1565), profesor de la Facultad de Teología de la Universidad de Wittenberg, amigo de Lutero, a quien acompañó en la disputación de Leipzig (1519) y en la dieta de Worms (1521). Más adelante, fue superintendente de Magdeburgo, obispo de Naumburgo, y superintendente general de Eisenach.

<sup>274</sup> Ec. 3:7.

<sup>275</sup> Como monje agustino.

<sup>276</sup> Alusión a la capucha y tonsura del monte por una parte, al gorro y a la cabeza rapada del bufón, por la otra.

<sup>277</sup> Quien hace bufón al otro.



proverbio: en todo lo que hace el mundo no debe faltar un monje, aunque sea necesario pintarlo.<sup>278</sup> Varias veces un necio habló sabiamente, y en muchas ocasiones, personas sabias hicieron el necio groseramente, como manifiesta [Pablo](#): “El que quiere ser sabio hágase necio”.<sup>279</sup> Además, puesto que no sólo soy necio —sino también doctor jurado en las Sagradas Escrituras— estoy contento de que se me brinde la oportunidad de responder a mi juramento de una manera necia. Os ruego que me disculpéis ante los moderadamente discretos, puesto que no sé merecer el favor y la gracia de los extraordinariamente sensatos, aunque tantas veces con gran empeño lo haya anhelado. Desde ahora en adelante ya no lo quiero tener ni apreciar. ¡Dios nos ayude a que no busquemos nuestra honra, sino solamente la suya! Amén.

Dado en Wittenberg, en el convento de los agustinos, en la víspera de San Juan Bautista del año 1520.<sup>280</sup>

---

<sup>278</sup> Alusión a la frase: *Monachus semper praesens* o al proverbio: *Quidquid agit mundus monachus vult esse secundus*; en castellano: el monje está siempre presente, en cualquier cosa que hace el mundo, el monje quiere ser el segundo.

<sup>279</sup> 1 Co. 3:18.

<sup>280</sup> 23 de junio de 1520.

*A la serenísima, poderosísima majestad imperial<sup>281</sup> y a la nobleza cristiana de la nación alemana*

*Dr. Martín Lutero*

¡Primero, gracia y fuerza de Dios, Serenísimos, Clementísimos y Amados Señores!

No ha sucedido por mera impertinencia ni por desafuero que yo, pobre hombre solitario, haya osado hablar ante Vuestras Altas Mercedes. La miseria y el gravamen que pesan sobre todos los estados, máxime sobre los países alemanes, me han movido no sólo a mí, sino a cualquiera para gritar con frecuencia y pedir auxilio. Ahora también me han obligado a gritar y a clamar para ver si Dios quiere dar a alguien el espíritu de socorrer a la miserable nación. Muchas veces los concilios emprendieron algo, pero ha sido impedido y empeorado hábilmente por la astucia de algunos hombres. Con la ayuda de Dios me propongo dilucidar semejante perfidia y maldad, para que, una vez conocidas, en adelante ya no entorpezcan y perjudiquen tanto. Dios nos ha dado por cabeza a un noble joven y con ello se ha despertado una grande y buena esperanza en muchos corazones. Junto a esto corresponderá que nosotros contribuyamos con lo nuestro y usemos provechosamente el tiempo y la gracia.

Lo primero que en este asunto debemos observar es que por lo menos con toda seriedad nos cuidemos de no emprender nada confiando en una gran fuerza o inteligencia, aunque el poder de todo el mundo fuera nuestro, puesto que Dios no puede ni quiere tolerar que una buena obra se empiece confiando en la propia fuerza a inteligencia. Dios nos derriba –no hay remedio– como dice el Salmo 33:<sup>282</sup> “Ningún rey será salvo por su gran valor y ningún ejército por la mucha fuerza”. Y presiento que por esta razón aconteció en tiempos pasados que los queridos príncipes, los emperadores Federico I<sup>283</sup> y Federico II,<sup>284</sup> y muchos emperadores alemanes más fueron tan pisoteados y oprimidos lastimosamente por los papas, aunque el mundo les temía. Acaso confiaron más en su poder que en Dios y por ello

---

<sup>281</sup> [Carlos V.](#)

<sup>282</sup> Sal. 33:16.

<sup>283</sup> Federico I (1152-1190), después de la derrota Legnano, fue humillado por el papa Alejandro III.

<sup>284</sup> Federico II (1212-1250), fue excomulgado por el papa [Inocencio IV.](#)

tuvieron que caer. Y en nuestra época, ¿qué elevó tan alto a Julio II, el ebrio de sangre?<sup>285</sup> Presiento que Francia, los alemanes y Venecia confiaban en sí mismos. Los hijos de Benjamín derrotaron a cuarenta y dos mil israelitas que confiaban en su poder.<sup>286</sup>

Para que no nos suceda lo mismo con este noble [Carlos](#), hemos de estar seguros de que en este asunto no tenemos que ver con hombres, sino con los príncipes del infierno que bien pueden llenar el mundo con guerra y derramamiento de sangre, pero ellos mismos no se dejan vencer así. Aquí hay que emprender la tarea con humilde confianza en Dios, rechazando la fuerza física, y buscar la ayuda de Dios con seria oración, representándonos solamente la miseria y la desgracia de la desventurada cristiandad, sin fijarnos en lo que haya merecido la gente mala. Si así no se hace, el juego se iniciará con gran apariencia, mas cuando se avance, los espíritus malos causarán tal confusión que todo el mundo flotará en sangre, y no obstante con ello no se logrará nada. Por lo tanto, procedamos en este asunto con el temor de Dios y con sabiduría. Cuanto más grande es el poder, tanto más terrible el infortunio, si no se actúa con el temor de Dios y con humildad. Hasta, ahora los papas y los romanos con la ayuda del diablo pudieron confundir a los reyes entre sí. Lo podrán hacer también en el futuro, si obramos sin el auxilio de Dios, solamente con nuestro poder y conocimiento.

Con gran habilidad los “*romanistas*”<sup>287</sup> *se circundaron de tres murallas*, con las cuales se protegían hasta ahora, de modo que nadie ha podido reformarlos y con ello toda la cristiandad ha caído terriblemente. *Primero*: cuando uno quería obligarlos por el poder secular, establecían y manifestaban que el poder secular no tenía ningún derecho sobre ellos, sino, por el contrario, el poder eclesiástico estaba por encima del secular. *Segundo*: si uno quería censurarlos mediante las Sagradas Escrituras, le objetaban que interpretar las Escrituras no le correspondía a nadie sino al Papa. *Tercero*: cuando uno los amenazaba con un concilio, inventaban que nadie puede convocar un concilio sino el Papa. De esta manera, nos hurtaron subrepticamente los tres azotes para quedarse sin castigo, y se hicieron fuertes detrás de la protección de estas tres murallas para practicar toda clase de villanías y

---

<sup>285</sup> Papa Julio II (1503-1513).

<sup>286</sup> Jue. 20:21 habla de 22.000.

<sup>287</sup> Los defensores del papa.

maldades, como lo vemos ahora. Y cuando se vieron forzados a celebrar un concilio,<sup>288</sup> le restaron eficacia con anticipación, obligando previamente a los príncipes mediante juramentos a dejarlos tales como son. Además dieron al Papa pleno poder respecto al ordenamiento del concilio con supercherías\* y ficciones. Tan terriblemente temen por su pellejo ante un concilio correcto libre, que intimaron a los reyes y príncipes para que creyesen que estarían contra Dios, si no les obedeciesen en todas esas fantasmagorías pérfidas y astutas.

Que Dios nos ayude ahora y nos dé una de las trompetas con las cuales se destruyeron las murallas de Jericó,<sup>289</sup> a fin de que derribemos también de un soplo esas murallas de paja y papel, y tomemos los azotes cristianos para castigar el pecado y revelar la astucia y el embuste del diablo. Así, mediante el castigo, nos corregiremos y recuperaremos el favor de Dios.

*Empezaremos por atacar la primera muralla.*

Se ha establecido que el Papa, los obispos, los sacerdotes y los monjes sean llamados el estado eclesiástico; y los príncipes, los señores, los artesanos y los agricultores, el estado secular. Es una mentira sutil y un engaño. Que nadie se asuste y esto por la consiguiente causa: todos los cristianos son en verdad de estado eclesiástico y entre ellos no hay distinción, sino sólo a causa del ministerio, como [Pablo](#) dice<sup>290</sup> que todos somos un cuerpo, pero que cada miembro tiene su función propia con la cual sirve a los restantes. Esto resulta del hecho de que tenemos un solo bautismo, un Evangelio, una fe y somos cristianos iguales, puesto que el bautismo, el Evangelio y la fe de por sí solas hacen eclesiástico y pueblo cristiano. El hecho de que el Papa o el obispo unja, tonsure, ordene, consagre y vista de otro modo que los laicos, puede hacer un hipócrita y falso sacerdote, pero jamás hace a un cristiano o a un hombre espiritual. Según ello, por el bautismo todos somos ordenados sacerdotes, como San Pedro dice:<sup>291</sup> “Vosotros sois un sacerdocio

---

<sup>288</sup> Alusión al V Concilio Lateranense (1512-1517).

\* **superchería** s. f. **1** Engaño que se hace para sacar provecho o beneficio, especialmente si se perjudica a una persona. fraude. **2** Creencia que no tiene fundamento racional y que consiste en atribuir carácter mágico u oculto a determinados acontecimientos: *no creo en amuletos ni otras supercherías*. superstición. f. Engaño, dolo, fraude.

<sup>289</sup> Jos. 6:20.

<sup>290</sup> 1. Co. 12:12 y sigs.

<sup>291</sup> 1 P. 2:9.

real y un reino sacerdotal”. Y en el Apocalipsis:<sup>292</sup> “Y por tu sangre nos has hecho sacerdotes y reyes”. Si en nosotros no hubiera una ordenación más alta que la que da el Papa u obispo, por la ordenación del Papa y obispo jamás se haría un sacerdote, tampoco podría celebrar misa, predicar y absolver.

En consecuencia, la ordenación por parte del obispo no es otra cosa que tomar a uno de entre la multitud en el lugar y por representación de toda la comunidad –puesto que todos tienen el mismo poder– y mandarle ejercer ese mismo poder por los demás. Es como si diez hombres, hijos del rey y herederos iguales, eligiesen a uno para administrar la herencia por ellos. Todos siempre seguirían siendo reyes y tendrían el mismo poder. No obstante, a uno se le manda gobernar. Y lo diré en forma aún más clara: si un número de buenos laicos cristianos fueran hechos prisioneros y llevados a un desierto, sin que hubiese entre ellos un sacerdote ordenado por un obispo, y poniéndose de acuerdo eligiesen a uno de ellos –esté casado o no– y le encomendasen el ministerio de bautizar, de celebrar misa, de absolver y de predicar, éste sería verdaderamente sacerdote, como si todos los papas y obispos lo hubieran ordenado. Por esto, en caso de necesidad cualquiera puede bautizar y absolver, lo cual no sería posible si no fuésemos todos sacerdotes. Esta gran gracia y poder del bautismo y del estado cristiano, fueron aniquilados y anulados completamente por medio del derecho canónico. De esta manera, en tiempos pasados, los cristianos elegían de entre la multitud a sus obispos y sus sacerdotes, los cuales eran confirmados después por otros obispos sin nada del lucimiento que ahora es de uso. Así llegaron a ser obispos [San Agustín](#), Ambrosio y Cipriano.

Como el poder secular ha sido bautizado como nosotros y tiene el mismo credo y evangelio, debemos admitir que sus representantes sean sacerdotes y obispos que consideran su ministerio como un cargo que pertenece a la comunidad cristiana y le debe ser útil. Pues el que ha salido del agua bautismal puede gloriarse de haber sido ordenado sacerdote, obispo y papa, si bien no le corresponde a cualquiera desempeñar tal ministerio. Como todos somos igualmente sacerdotes, nadie debe darse importancia a sí mismo ni atreverse a hacer sin nuestra autorización y elección aquello en lo cual todos tenemos el mismo poder, porque lo que es común, nadie puede arrogárselo sin autorización y orden de la comunidad. Y

---

<sup>292</sup> Ap. 5:10.

donde sucediera que alguien, electo para tal ministerio, fuera destituido por abuso, esta persona sería igual que antes. Por ello, un estado sacerdotal no debería ser otra cosa en la cristiandad que el de un funcionario público. Mientras ejerza la función, manda. Si fuera destituido, sería labrador o ciudadano como los demás. Por tanto, un sacerdote ya no es sacerdote en verdad cuando lo destituyen. Mas ahora han inventado *caracteres indelebiles*<sup>293</sup> y parlotean que un sacerdote destituido es, no obstante, una cosa distinta que un simple laico. Hasta sueñan con que un sacerdote jamás puede ser otra cosa que sacerdote. No puede volverse lego. Empero todo esto es sólo habladuría y ley inventada por el hombre.

De ello resulta que los laicos, los sacerdotes, los príncipes, los obispos y, como dicen, los “eclesiásticos” y los “seculares” en el fondo sólo se distinguen por la función u obra y no por el estado, puesto que todos son de estado eclesiástico, verdaderos sacerdotes, obispos y papas, pero no todos hacen la misma obra, como tampoco los sacerdotes y monjes no tienen todos el mismo oficio. Y esto lo dicen [San Pablo](#) y Pedro,<sup>294</sup> como manifesté anteriormente, que todos somos un cuerpo cuya cabeza es Jesucristo, y cada uno es miembro del otro. Cristo no tiene dos cuerpos ni dos clases de cuerpos, el uno eclesiástico y el otro secular. Es una sola cabeza, y ésta tiene un solo cuerpo.

Del mismo modo, los que ahora se llaman eclesiásticos o sacerdotes, obispos o papas, no se distinguen de los demás cristianos más ampliamente que por el hecho de que deben administrar la palabra de Dios y los sacramentos. Esta es su obra y función. Así la autoridad secular tiene en la mano la espada y el azote para castigar a los malos y proteger a los buenos. Un zapatero, un herrero y un labrador tienen cada uno la función y la obra de su oficio. No obstante, todos son igualmente sacerdotes y obispos ordenados, y cada cual con su función u obra útil y servicial al otro, de modo que de varias obras todas están dirigidas hacia una comunidad para favorecer al cuerpo y al alma, lo mismo que los miembros del cuerpo todos sirven el uno al otro.

Ahora mira con qué espíritu cristiano se ha establecido y afirmado,<sup>295</sup> que la autoridad secular no esté por encima del clero ni que deba castigarlo. Esto

<sup>293</sup> Caracteres indelebiles.

<sup>294</sup> Ro. 12:4 y sigs.; 1 Co. 12:12 y sigs.; 1 P. 2:9.

<sup>295</sup> Véase la bula “*Unam Sanctam*” de Bonifacio VIII y “*Depositio Friderici II*”, de Inocencio IV.

significaría que la mano no debe haber nada cuando el ojo sufre gravemente. ¿Acaso no es antinatural, por no decir anticristiano, que un miembro deba ayudar al otro e impedir que se corrompa? Cuanto más noble es el miembro, con tanto mayor ahínco deben ayudarlo los demás. Por ello digo: como la autoridad ha sido instituida por Dios para castigar a los malos y proteger a los buenos, se le debe dar la libertad para su función, a fin de actuar sin obstáculos dentro de todo el cuerpo de la cristiandad sin mirar a la persona, aunque caiga sobre el Papa, los obispos, los curas, los monjes, las monjas o lo que sea. Si esto fuera suficiente para disminuir el poder secular, a fin de que sea inferior entre las funciones cristianas al ministerio de los predicadores y de los confesores o al estado eclesiástico, deberíamos entonces impedir también que los sastres, zapateros, carteros, carpinteros, cocineros, bodegueros, labradores y todos los oficios seculares fabricasen al Papa, a los obispos, sacerdotes y monjes artículos tales como zapatos, vestidos, casas, comida y bebidas, y les pagasen contribuciones. Pero si dejan a estos laicos sus obras sin obstruirlas, ¿qué hacen los escribientes romanos con sus leyes, retirándose de la esfera de acción del poder secular cristiano para poder ser libremente malos? Así cumplen con lo que dice San Pedro: “Se levantarán entre vosotros falsos maestros y hablarán con vosotros palabras falsas e inventadas para engañaros”.<sup>296</sup>

Por tanto, el poder secular cristiano ha de ejercer su función libremente y con ausencia de obstáculos, sin considerar si toca al Papa, a los obispos y a los sacerdotes. ¡Que sufra quien es culpable! Lo que dice el derecho canónico en contra es pura osadía inventada por los romanos, puesto que [San Pablo](#) dice a los cristianos:<sup>297</sup> “Toda alma (creo que también la del Papa) se someta a las potestades superiores, puesto que no en vano lleva la espada. Con ella sirve a Dios para castigo de los malos y para alabanza de los buenos”. También San Pedro:<sup>298</sup> “Sed sujetos a toda ordenación humana por respeto a Dios que así lo quiere”. También anunció que vendrían hombres que despreciarían la potestad secular.<sup>299</sup> Así sucedió en efecto por el derecho canónico.

Por tanto, creo que esta primera muralla de papel queda derrumbada, puesto que el gobierno secular se hizo parte del cuerpo cristiano. Aunque tenga una obra

---

<sup>296</sup> 2 P. 2:1-3

<sup>297</sup> Ro. 13:1 y sigs.

<sup>298</sup> 1 P. 2:13.

<sup>299</sup> 2 P. 2:10.

corporal, es, no obstante, de estado eclesiástico. Por ello, su obra debe entrar libremente y sin estorbos en todos los miembros del cuerpo entero para castigar y proceder donde la culpa lo merezca o la necesidad lo exija, sin preocuparse si se trata del Papa, de los obispos y de los sacerdotes, por más que amenacen y excomulguen a su antojo. Así sucede que los sacerdotes culpables que se entregan a la justicia secular, previamente son privados de las dignidades sacerdotales, lo que no sería justo, si anticipadamente la espada secular no tuviese poder sobre ellos por orden divina. También es excesivo que en el derecho canónico se destaquen tanto la libertad, el cuerpo y los bienes de los eclesiásticos, como si los laicos no fueran también tan buenos cristianos eclesiásticos o como si no pertenecieran a la Iglesia. ¿Por qué tu cuerpo, tu vida, tus bienes y tu honra son tan libres y no lo mío, puesto que somos igualmente cristianos y tenemos el mismo bautismo, la misma fe, el mismo espíritu y todas las cosas? Cuando se mata a un sacerdote, se le impone al país el entredicho.<sup>300</sup> ¿Por qué no ocurre también cuando se mata a un labrador? ¿De dónde proviene la diferencia tan grande entre cristianos iguales? De leyes e invenciones meramente humanas.

No debe ser espíritu bueno el que inventara semejante excepción dejando el pecado libre e impune. Todos estamos obligados a luchar contra el espíritu malo, sus obras y palabras, y a expulsarlo como podamos. Así nos lo manda Cristo y sus apóstoles. En consecuencia, ¿cómo nos podría ocurrir que quedemos quietos y callemos cuando el Papa y los suyos pronuncian palabras diabólicas o emprenden obras infernales? ¿Deberíamos renunciar acaso a causa de los hombres al mandamiento divino y a la verdad, que hemos jurado apoyar en el bautismo con cuerpo y vida? Ciertamente seríamos responsables de todas las almas que de este modo quedasen abandonadas y fuesen seducidas. Por ello, el mismo príncipe de los diablos debe haber dicho lo que figura en el derecho canónico: “Si el Papa fuese tan perniciosamente malo que llevara las almas en masa al diablo, no podría, sin embargo, ser destituido”. Sobre este maldito y diabólico fundamento se apoyan en Roma, opinando que es mejor que todo el mundo se vaya al diablo que oponerse a su villanía. Si fuera suficiente que uno fuese superior al otro para quedar impune,

---

<sup>300</sup> En el entredicho se prohíbe en determinados lugares el uso de los oficios divinos, la administración y la recepción de algunos sacramentos, y la sepultura eclesiástica.



ningún cristiano podría castigar al otro, puesto que Cristo manda que cada cual se tenga por el menor a ínfimo.<sup>301</sup>

Donde hay pecado, ya no queda evasiva frente al castigo, como escribe [San Gregorio](#),<sup>302</sup> que, si bien todos somos iguales, la culpa sujeta uno al otro. Ahora vemos cómo tratan a la cristiandad. Se arrogan la impunidad, sin prueba bíblica alguna, por propia osadía, mientras Dios y los apóstoles los han sujetado a la espada secular. Existe el peligro de que no se trate del juego del anticristo o de su precursor más inmediato. La *segunda muralla* es aún más débil e inservible. Ellos solos quieren ser maestros de las Escrituras. Aunque durante toda su vida nada aprendan en ellas, se atribuyen a sí mismos la autoridad, y nos hacen creer con palabras desvergonzadas que el Papa no puede errar en la fe, ya sea malo o bueno, para lo cual no pueden aducir ni una letra siquiera. Esta es la causa por la cual en el derecho canónico figuran tantas leyes heréticas y anticristianas y hasta antinaturales. No es menester hablar de eso ahora. Como creen que el Espíritu Santo no los abandona por indoctos y malos que fueren, se atreven a añadir lo que quieren. Si así fuese, ¿para qué serían necesarias y útiles las Sagradas Escrituras? Quemémoslas y conformémonos con los indoctos señores de Roma, a los cuales domina el Espíritu Santo, que sólo habita en corazones buenos. Si no lo hubiese leído me habría parecido increíble que el diablo de Roma afirmara tales disparates y consiguiera seguidores.

Pero, con el objeto de no luchar contra ellos con palabras, citaremos las Escrituras. [San Pablo](#) dice:<sup>303</sup> “Si a alguien se le revela algo mejor, aunque esté sentado y escuche al otro en la Palabra de Dios, el primero que está hablando callará y cederá”. ¿Para qué servirá este mandamiento, si sólo tuviésemos que creer al que está hablando o está sentado en primera fila? También dice Cristo<sup>304</sup> que todos los cristianos serán enseñados por Dios; bien puede suceder que el Papa y los suyos sean malos o no sean verdaderos cristianos, ni estén enseñados por Dios ni tengan la concesión justa. Por otra parte, un hombre sencillo puede tener la intelección recta. ¿Por qué no seguirlo? ¿Acaso no erró el Papa con frecuencia?

---

<sup>301</sup> Mt. 18:4; Lc. 9:48.

<sup>302</sup> [Gregorio Magno](#), *Regula pastoralis II*, 6.

<sup>303</sup> 1 Co. 14:30.

<sup>304</sup> Jn. 6:45.

¿Quién socorrería a la cristiandad, cuando el Papa errase, si no se creyera más a otro que tuviese a su favor las Escrituras?

Por ello, es una fábula desafortunadamente inventada y no pueden aducir ni siquiera una letra para comprobar que sólo el Papa es competente para interpretar las Escrituras o para aprobar su interpretación. Ellos mismos se han atribuido esta facultad. Y aunque pretexten que se le ha concedido el poder a San Pedro cuando le fueron dadas las llaves, está manifiesto suficientemente que esas llaves no fueron entregadas solamente a San Pedro, sino a toda la comunidad. Además, las llaves no fueron estatuidas para la doctrina o para el régimen, sino únicamente para ligar o desatar el pecado, y es mera invención, si a causa de las llaves se adjudican otras y más amplias atribuciones. Pero cuando Cristo dice a Pedro:<sup>305</sup> “He rogado por ti, para que tu fe no falte”, no puede referirse al Papa, puesto que la mayor parte de los papas no han tenido fe, como ellos mismos deben confesar. Además, Cristo tampoco rogó sólo por Pedro, sino también por todos los apóstoles y cristianos, como dice Juan: “Padre, ruego por los que me diste, no solamente por éstos, sino también por todos los que han de creer en mí por la palabra de ellos”.<sup>306</sup> ¿No queda dicho esto con bastante claridad?

Piénsalo tú mismo. Ellos tienen que admitir que entre nosotros hay buenos cristianos que poseen la recta fe, el espíritu, el entendimiento, la palabra y el concepto de Cristo. ¿Por qué debemos desechar entonces su palabra y entendimiento y seguir al Papa que no tiene fe, ni entendimiento? Esto significaría negar toda la fe y la Iglesia cristiana. Fuera de eso no sólo el Papa ha de tener razón si está bien el artículo: “Creo en una santa Iglesia cristiana”. ¿O deberíamos rezar así: “Creo en el Papa de Roma” y de esa manera reducir la Iglesia cristiana a un solo hombre? Este sería un error verdaderamente diabólico a infernal.

Además, todos somos sacerdotes, como se dijo arriba. Todos tenemos el mismo credo, el mismo Evangelio y el mismo sacramento. ¿Cómo no tendremos también poder de notar y juzgar lo que es recto o incorrecto en la fe? ¿Dónde queda la palabra de [Pablo](#):<sup>307</sup> “El hombre espiritual juzga todas las cosas; pero él no es

---

<sup>305</sup> Lc. 22:32.

<sup>306</sup> Jn. 17:9, 20.

<sup>307</sup> 1 Co. 2:15.

juzgado por nadie”, y “Tenemos el mismo espíritu de fe”?<sup>308</sup> ¿Cómo no sentiríamos nosotros tan bien como un Papa incrédulo lo que es conforme a la fe y lo que es inadecuado? Por todas estas sentencias y muchas otras más, debemos llegar a ser valientes y libres. No debemos dejar atemorizar al espíritu de libertad (como lo llama [Pablo](#))<sup>309</sup> por palabras engañosas del Papa. Al contrario, hemos de juzgar con desenvoltura, cuanto ellos hacen o dejar de hacer, según nuestra comprensión de creyente en las Escrituras, y obligarlos a seguir la interpretación mejor y no la suya propia. En tiempos pasados, Abraham tuvo que escuchar a Sara,<sup>310</sup> la cual le estaba más estrictamente sujeta que nosotros a nadie en la tierra. También el asno de Balaam<sup>311</sup> fue más inteligente que el profeta mismo. Si Dios habló contra un profeta por medio de un asno, ¿por qué no podría hablar contra el Papa por medio de un hombre bueno? [San Pablo](#) reprende lo mismo a San Pedro por estar equivocado.<sup>312</sup> Por ello le corresponde a todo cristiano preocuparse por la fe, entenderla y defenderla, y condenar todos los errores.

La *tercera muralla* se derrumbará por sí misma, cuando caigan las dos primeras, puesto que cuando el Papa obra en contra de las Escrituras, estamos obligados a acudir en ayuda de ellas, a vituperarlo y a compelerlo de acuerdo con las palabras de Cristo:<sup>313</sup> “Si lo hermano pecase contra ti, ve y redargúyelo entre ti y él solo. Mas si no te oyere, toma aun contigo uno o dos. Y si no oyere a ellos, dilo a la iglesia. Y si no oyere a la iglesia, tenlo por pagano”. Aquí se le manda a cada miembro preocuparse por el otro. Tanto más debemos colaborar, cuando obra mal un miembro que gobierna a la comunidad, el cual por su proceder origina mucho daño y escándalo a los demás. Pero para acusarlo ante la comunidad, por fuerza tengo que reunirla.

No tienen tampoco fundamento en las Escrituras para la pretensión de que sólo al Papa le corresponde convocar o aprobar un concilio, sino únicamente en sus propias leyes, las cuales sólo tienen validez en cuanto no perjudiquen a la cristiandad ni a los mandamientos de Dios. Cuando el Papa sea vituperable, tales

---

<sup>308</sup> 2 Co. 4:13.

<sup>309</sup> 2 Co. 3:17.

<sup>310</sup> Gn. 21:12.

<sup>311</sup> Nm. 22:28.

<sup>312</sup> Ga. 2:11 y sigs.

<sup>313</sup> Mt. 18:15 y sigs.

leyes dejarán de valer, porque es pernicioso para la cristiandad no censurarlo mediante un concilio.

Así leemos<sup>314</sup> que no fue San Pedro, sino todos los apóstoles y los ancianos quienes convocaron el concilio de los apóstoles. Si esto le hubiese correspondido solamente a San Pedro, no habría sido un concilio cristiano, sino un conciliábulo herético. Y el celeberrimo Concilio de Nicea<sup>315</sup> no lo convocó ni lo confirmó el obispo de Roma, sino el emperador Constantino. Y después de él, muchos otros emperadores hicieron lo mismo. No obstante fueron concilios muy cristianos. Pero si el Papa sólo tuviese la autoridad, todos forzosamente habrían sido heréticos. Además cuando miro los concilios organizados por el Papa, no encuentro que se haya realizado nada de extraordinario.

Por esto, cuando la necesidad lo exija y el Papa resulte escandaloso para la cristiandad, ha de colaborar quien mejor pueda, como miembro fiel de todo el cuerpo, para que se realice un verdadero concilio libre. Nadie puede hacer eso tan bien como la espada secular, sobre todo, porque ahora son también cristianos, sacerdotes, eclesiásticos y competentes en todas las cosas. Deben ejercer libremente su función y su obra que tienen de Dios sobre todo el mundo, allí donde sea menester y útil desempeñarlas. ¿No sería una conducta antinatural, si en una ciudad se produjese un incendio y todos quedasen inactivos y permitiesen que se siguiera quemando lo que se quiera quemar, por la sola razón de no tener la autoridad del burgomaestre, o porque, quizás, el fuego se hubiese declarado en la casa del mismo? En este caso; ¿no está obligado todo ciudadano a movilizar y a llamar a los demás? Con más razón debe hacerlo en la ciudad espiritual de Cristo, al producirse un incendio de escándalo, ya sea en el régimen del Papa o dondequiera. Otro tanto acontece cuando los enemigos atacan por sorpresa a una ciudad. Ahí merece honra y gratitud el que primero movilice a los demás. ¿Por qué no merecería honra el que denunciara a los enemigos infernales y despertara y llamara a los cristianos?

Es charlatanería que ellos se vanaglorien de su autoridad a la cual uno no debe oponerse. Nadie en la cristiandad tiene autoridad para hacer daño o para prohibir que se impida el perjuicio. No hay poder en la iglesia, sino para el

---

<sup>314</sup> Hch. 15:6.

<sup>315</sup> En el año 325.

mejoramiento. Por tanto, cuando el Papa usara de la potestad para oponerse a la organización de un concilio libre con el fin de impedir el mejoramiento de la iglesia, no debemos respetarlo a él ni a su poder. Y si excomulgara y tronara, deberíamos desdeñar esto como el proceder de un hombre loco y, confiando en Dios, excomulgarlo y acorralarlo por nuestra parte tanto como se pueda, pues semejante poder temerario no es nada. No lo posee tampoco y pronto será vencido por un pasaje de las Escrituras, puesto que [Pablo](#) dice a los corintios:<sup>316</sup> “Dios nos ha dado potestad, no para destrucción, sino para mejorar la cristiandad”. ¿Quién puede pasar por alto este versículo? Es la potestad del diablo y del anticristo la que se opone a lo que sirve a la cristiandad para su corrección. En consecuencia, no debemos acatarla, sino oponérsle con cuerpo y bienes y con todo cuanto podamos.

Aun cuando se produjera un milagro en favor del Papa y en contra del poder secular o alguien sufriese un mal, como ellos se vanaglorian que haya sucedido, debemos considerarlo como originado por el diablo a causa de nuestra falta de fe en Dios, como Cristo lo anuncia:<sup>317</sup> “Se levantarán en mi hombre falsos Cristos y falsos profetas y darán señales y prodigios, de tal manera que engañarán aun a los escogidos”. Y [San Pablo](#) afirma a los tesalonicenses<sup>318</sup> que el anticristo tendrá potestad por Satanás en falsos prodigios.

Por lo tanto retengamos esto: que la potestad cristiana no puede hacer nada contra Cristo; como dice [San Pablo](#):<sup>319</sup> “Porque ninguna cosa podemos contra Cristo, sino para Cristo”. Pero si la potestad hace algo contra Cristo, entonces es con el poder del anticristo y del diablo. Aunque lloviese y granizase prodigios y plagas, nada comprueban, sobre todo en este último y por tiempo, para el cual se han anunciado falsos prodigios en todas las Escrituras. Por eso, debemos atenernos a la Palabra de Dios con firme fe. De este modo el diablo ya dejará de hacer prodigios.

Espero que con esto quedará anulado el falso y mentiroso temor con el cual los romanos llenaron durante mucho tiempo nuestras conciencias de timidez y temor. Junto con todos nosotros están igualmente sujetos a la espada. No tienen poder de interpretar las Escrituras por mera violencia y sin conocimientos. No tienen

---

<sup>316</sup> 2 Co. 10:8.

<sup>317</sup> Mt. 24:24.

<sup>318</sup> 2 Ts. 2:9 y sigs.

<sup>319</sup> 2 Co. 13:8.

potestad de oponerse a un concilio o según su petulancia gravarlo, forzarlo y quitarle la libertad. Y si lo hacen, son verdaderamente de la comunidad del anticristo y del diablo. Con Cristo no tienen nada en común, sino el nombre.

*Ahora veremos los temas que por razones obvias deberían ser tratados en los concilios* y ser estudiados debidamente día y noche por papas, cardenales, obispos y todos los hombres doctos, si amasen a Cristo y a su Iglesia. Pero si no lo hacen, la muchedumbre y la espada secular deben acudir sin inquietarse por el excomulgar y el tronar de aquéllos, puesto que una excomunión injusta es mejor que diez absoluciones justas, y una absolución injusta, que diez excomuniones justas. Luego, amados alemanes, despertémonos y temamos a Dios, más que a los hombres, para no quedar culpables del destino de todas las pobres almas que tan lamentablemente se pierden por el oprobioso régimen diabólico de los romanos. Cada día el diablo ganaría más y más terreno, si fuera posible que tal régimen diabólico se volviera peor, cosa que me resisto a suponer o creer.

1. Es terrible y horroroso ver que el señor supremo de la cristiandad, que se glorifica de ser vicario de Cristo y sucesor de San Pedro, ande tan mundano y lujoso, de modo que en ello no lo alcanza ni iguala rey o emperador alguno. Se hace llamar santísimo y espiritualísimo, y sin embargo, es más mundano que el mundo mismo. Lleva la corona triple mientras los más grandes reyes sólo usan una. Si esto es a semejanza del pobre Cristo y de San Pedro, trátase de una semejanza novedosa. Se parlotea que es herético hablar en contra de ello, ni tampoco se quiere oír cuan anticristiano y antidivino es semejante abuso. Mas creo que siempre debiera quitarse tal corona cuando ha de orar a Dios con lágrimas, puesto que nuestro Dios aborrece toda ostentación. Porque la función del Papa no debe ser otra que la de llorar y orar diariamente por la cristiandad y darle un ejemplo de completa humildad.

Sea como fuere, semejante suntuosidad es escandalosa, y por la salvación de su alma; el Papa está obligado a apartarse de ella, porque [San Pablo](#) dice:<sup>320</sup> “Apartaos de toda conducta que es escandalosa”, y nos amonesta<sup>321</sup> a que “procuremos hacer lo que es bueno y no sólo ante los ojos de Dios, sino también delante de todos los hombres”. Para el Papa bastaría una corona episcopal común. Por sus conocimientos y su santidad debería destacarse ante los demás y dejar la

---

<sup>320</sup> 1 Ts. 5:22.

<sup>321</sup> Ro.12:17.

corona de la soberbia al anticristo, como lo hacían sus antecesores algunos cientos de años antes. Dicen que es un señor del mundo. Es mentira, puesto que Cristo, cuyo lugarteniente y representante se glorifica de ser, dijo ante Pilatos: “Mi reino no es de este mundo”.<sup>322</sup> Nunca un lugarteniente puede gobernar más allá de su superior. El Papa no es tampoco lugarteniente de Cristo glorificado, sino de Cristo crucificado, como dice Pablo:<sup>323</sup> “No me propuse conocer algo entre vosotros sino a Jesucristo, y a éste crucificado”, y:<sup>324</sup> “Haya entre vosotros este sentir que veis en Cristo, que se anonadó a sí mismo tomando forma de siervo”. Además:<sup>325</sup> “Mas nosotros predicamos a Cristo crucificado”. Ahora hacen al Papa lugarteniente de Cristo glorificado en el cielo. Y algunos han admitido que el diablo impera con tanta fuerza en ellos, que creen que el Papa está encima de los ángeles en el cielo y les puede dar órdenes. Esta es precisamente la obra genuina del verdadero anticristo.

2. ¿Para qué sirven en la cristiandad las gentes llamadas cardenales? Te lo diré. Italia y Alemania tienen muchos conventos, fundaciones, feudos y parroquias ricas. Para entregarlos de la mejor manera a Roma se nombraron cardenales, y a éstos se les entregaron en propiedad los obispados, los conventos y las prelacías, y así se destruyó el servicio divino. Por ello, se ve que Italia está casi desierta. Los conventos están aniquilados, los obispados consumidos; las prelaturas y las contribuciones de todas las iglesias se entregaron a Roma. Las ciudades se derrumbaron; países y habitantes quedaron arruinados. Ya no hay servicios divinos ni predicación. ¿Por qué? Los cardenales tendrán los bienes. Ningún turco habría sido capaz de asolar a Italia tan a fondo y de suprimir el servicio divino.

Ahora Italia ha quedado esquilada y ellos llegan a Alemania. Empiezan con gran cautela. Cuidémonos, sin embargo: Alemania pronto estará igual que Italia. Ya tenemos algunos cardenales. Lo que los romanos buscan con ellos, los alemanes ebrios no lo deben comprender hasta que no les quede episcopado, convento, parroquia ni feudo alguno. Ni tampoco un solo céntimo. El anticristo ha de desenterrar los tesoros del mundo, como está anunciado. Se procede de este modo: extrayendo lo mejor de episcopados, conventos y feudos. Y como aún no se atreven a arruinarlos por completo, tal como lo hicieron con los italianos, emplean mientras

---

<sup>322</sup> Jn. 18:36.

<sup>323</sup> 1 Co. 2:2.

<sup>324</sup> Flm. 2:5 y sigs.

<sup>325</sup> 1 Co. 1:23.

tanto el siguiente santo ardid: combinan diez o veinte prelacías y de cada una quitan anualmente un pedazo para que se reúna una suma. La jurisdicción prebostal de Würzburgo da mil ducados; la de Bamberg, también algo; lo mismo Maguncia, Tréveris y otras más. Así se juntan mil o diez mil ducados para que un cardenal en Roma lleve una vida como un fausto rey.

Si nos acostumbramos a esto, nombraremos en un solo día treinta o cuarenta cardenales<sup>326</sup> y daremos a uno el cerro de San Miguel de Bamberg y, además, el obispado de Würzburgo, al cual pertenecen algunas parroquias ricas, hasta que queden desiertas iglesias y ciudades. Después diremos que somos los vicarios de Cristo y pastores de sus ovejas. Los locos ebrios alemanes tendrán que soportarlo.

Pero yo aconsejo que se nombren menos cardenales o que el Papa los mantenga de su peculio. Doce de ellos serían más que suficientes, y que cada uno de ellos tenga mil ducados de entrada por año. ¿Cómo hemos llegado nosotros los alemanes a tolerar semejante robo y expoliación de nuestros bienes por parte del Papa? El reino de Francia lo rechazó.<sup>327</sup> ¿Por qué permitimos, nosotros los alemanes, que nos burlen de esa manera y se burlen de nosotros? Todo sería más tolerable si así sólo nos robasen. Pero con ello destruyen las iglesias, privan a las ovejas de Cristo de sus buenos pastores y arruinan el servicio y la Palabra divinos. Si no hubiera cardenales, la Iglesia no se hundiría, pues ellos no hacen nada que beneficie a la cristiandad. Sólo se ocupan de dinero y de pleitos por los episcopados y prelacías. Esto lo podría hacer también un bandolero cualquiera.

3. Si de la corte del Papa se dejase subsistir la centésima parte, y se aboliesen las noventa y nueve partes restantes, aquella sería, no obstante, lo suficientemente grande todavía para dar respuesta en asuntos de fe. Ahora, en cambio, hay tal hormiguero y enjambre en Roma y todos se glorifican de ser papales de modo tal que ni en Babilonia existía algo semejante. Solamente escribientes hay más de tres mil. ¿Quién puede contar a los demás funcionarios? Hay tantos empleos que uno apenas puede enumerarlos. Todos acechan las fundaciones y feudos de Alemania como los lobos a las ovejas. Creo que Alemania paga más a Roma para el Papa que en tiempos pasados a los emperadores. Hasta estiman algunos que más de trescientos mil ducados anuales llegan de Alemania a Roma completamente en

---

<sup>326</sup> Alusión al nombramiento de treinta y un cardenales el 1º de julio de 1517.

<sup>327</sup> Sanción pragmática de Bourges, de julio de 1438.



vano y sin objeto, por lo cual no ganamos otra cosa que burlas a ignominias y aún nos extrañamos de que empobrezcan los príncipes la nobleza, las ciudades, las fundaciones, el país y la población. Nos debería sorprender que todavía tengamos que comer.

Como con esto tocamos ahora el tema verdadero, nos detendremos un poco para demostrar que los alemanes no son del todo unos tontos groseros que no conocen ni comprenden las artimañas romanas. No lamento aquí que en Roma se menosprecie el mandamiento de Dios y el derecho cristiano, puesto que la situación de la cristiandad, sobre todo en Roma, no es tan buena como para quejarse por cosas tan altas. No deploro tampoco que el derecho natural o secular y la razón no valgan nada. Hay una causa aún más profunda: me quejo porque no observan su propio derecho canónico inventado por ellos mismos, el cual de por sí es mera tiranía, avaricia y suntuosidad mundanal más que derecho. Esto lo veremos ahora.

En tiempos pasados, los emperadores y príncipes alemanes consentían en que el Papa cobrase las anatas sobre todos los feudos de la nación alemana, esto es, la mitad de los ingresos del primer año sobre todo feudo. Empero ese permiso se dio con el fin de que mediante tan elevadas sumas el Papa reuniera un tesoro para luchar contra los turcos y los infieles, y proteger la cristiandad para que a la nobleza no le resultase tan difícil luchar ella sola, sino que los sacerdotes cooperasen también. De tal intención buena a ingenua de la nación alemana se aprovecharon los papas para cobrar ese dinero hasta ahora o sea por espacio de más de cien años, e hicieron de ello una contribución y un impuesto debidos y obligatorios. No sólo no atesoraron nada, sino que con ese dinero fundaron muchos cargos y empleos en Roma para pagar los sueldos anuales, como si se tratara de una contribución hereditaria. Ahora bien: cuando pretenden luchar contra los turcos promulgan mensajes para reunir dinero. Muchas veces también publican indulgencias con el pretexto mismo de luchar contra los turcos. Creen que los locos alemanes seguirán siendo eterna e incansablemente unos perfectos bobos, y que así continuarán dando dinero para satisfacer la inefable avaricia del Papa. Sin embargo, vemos claramente que ni de las anatas ni del dinero de las indulgencias, ni de nada se asigna céntimo alguno para luchar contra los turcos, sino que todo va a la bolsa sin fondo. Mienten y engañan; estipulan y celebran convenios con nosotros

de los cuales no piensan cumplir un ápice. Todo ello lo debe encubrir después el santo nombre de Cristo o de San Pedro.

En este caso, la nación alemana, los obispos y los príncipes deberían tenerse también por cristianos y gobernar y defender al pueblo que se les encomienda en sus bienes espirituales y temporales y protegerlos de tales lobos voraces, que vienen vestidos de ovejas como pastores y gobernadores. Y como los romanos abusan ignominiosamente de las anatas y no han cumplido con lo convenido, los príncipes no deberían permitir que ellos maltratasen y destruyesen sus países y sus pueblos sin derecho alguno, sino que mediante una ley imperial o de toda la nación deberían retener las anatas ó volver a abolirlas. Como ellos no cumplen con lo convenido, tampoco tienen derecho a las anatas. Por esto, los obispos y príncipes están en la obligación de castigar semejante hurto y robo, o al menos rechazarlos, tal como exige la ley. En ello deberíamos ayudar al Papa y fortalecerlo. Quizás, sea demasiado débil frente a semejante abuso. Pero si en cambio anhela fomentarlo y practicarlo, debemos oponernos y resistirnos a él como a un lobo y tirano, porque carece de potestad para hacer o defender lo malo. Asimismo, si alguna vez se quisiera reunir tal tesoro contra los turcos, deberíamos de una vez quedar debidamente escarmentados y darnos cuenta de que la nación alemana puede conservarlo mejor que el Papa, puesto que la nación alemana misma tiene suficientes soldados para la lucha, siempre que haya dinero. Con las anatas aconteció lo mismo que con muchos otros propósitos romanos.

Además, después se dividió el año entre el Papa y los obispos gobernantes y las fundaciones, de modo que el Papa tuviera seis meses en el año para otorgar los feudos que se desocupasen en ese tiempo que le correspondiera. Con ello casi todos los feudos se llevan a Roma, sobre todo las mejores prebendas y dignidades. Y los que una vez caen en poder de Roma no vuelven a salir más de allí, aunque en adelante ya no se desocupen en el mes del Papa, con lo cual las fundaciones sufren mucho detrimento. Es un verdadero robo. No quieren que nada salga de su poder. Por esta razón, el asunto está bien maduro y ha llegado el momento de abolir del todo los meses del Papa y de recuperar todo lo caído en poder de Roma. Los príncipes y la nobleza deben insistir en que se devuelvan los bienes robados, que se castigue a los ladrones y que los que abusaron de su autoridad queden privados de ella. Es costumbre y derecho que al día siguiente después de su elección, el Papa

dicte las reglas y leyes en cancillería, por las cuales se roban nuestras fundaciones y prebendas, cosa que no tiene derecho de hacer. Tanto más valdrá que el [emperador Carlos](#), en el día siguiente de su coronación, dicte una regla y ley para que de toda Alemania ya no vaya ningún feudo ni prebenda a Roma en el mes del Papa, y que lo que se ha ido quede librado y salvado de los ladrones romanos. Para ello tiene derecho por su dignidad a causa de su espada.

Ahora la Silla Romana, hecha de avaricia y rapiña, apenas puede esperar la oportunidad para apoderarse por medio de los meses papales de todos los feudos, uno tras otro, y dado su vientre insaciable, se apura para arrebatarnos lo más pronto posible. Y además de las anatas y meses ideó un ardid para conseguir que feudos y prebendas queden retenidos en Roma de tres maneras.<sup>328</sup>

*Primero:* Si alguien con prebenda libre muere en Roma o en camino a ella, dicha prebenda ha de pertenecer para siempre a la Silla Romana, digo, a la silla rapaz. Y luego no quieren que uno los llame salteadores. En verdad, nadie ha oído o leído jamás de una rapiña semejante.

*Segundo:* También ocurre lo anterior, si alguno de los “familiares” del Papa o de los cardenales tiene un feudo o lo recibe, o estando en posesión de un feudo, entra al servicio del Papa o de un cardenal. Ahora bien: ¿quién puede contar la servidumbre del Papa y de los cardenales? El Papa lleva consigo sólo para pasearse tres o cuatro mil jinetes montados en mula, en desafío a todos los emperadores y reyes. Cristo y San Pedro caminaban a pie para que sus lugartenientes tuviesen más esplendor y suntuosidad. Ahora la avaricia se ha ingeniado más aun y procura que también fuera de Roma muchos tengan el nombre de servidores del Papa lo mismo que en la metrópoli, a fin de que en todas partes el pérfido término de servidores del Papa baste para llevar todos los feudos a la Sede Romana y los radique eternamente allí. ¿No son éstas escandalosas artimañas diabólicas? Cuidémonos de que de esa manera Maguncia, Magdeburgo y Halberstadt sean entregadas con mucha sutileza a Roma, y que el cardenalato se tenga que pagar a precio hartamente elevado.<sup>329</sup> De acuerdo a esto deberíamos convertir en cardenales a todos los obispos alemanes para que nada quede afuera.

---

<sup>328</sup> Véase la bula “*Ad Regimen*”, de Benedicto XII, que fue incluida en el concordato de Viena en 1448.

<sup>329</sup> Alusión a los 30.000 ducados que Alberto de Brandenburgo, cardenal desde 1518, tuvo que pagar por la arquidiócesis de Maguncia.

*Tercero:* Igualmente sucede, cuando inician pleito en Roma por un feudo, lo cual considero que es casi el camino más común y más ancho para llevar las prebendas a Roma. Pues, si aquí no hay pleito, en Roma se encuentran innumerables bribones que sacan pleitos de debajo de la tierra e impugnan prebendas a su antojo. Y muchos sacerdotes buenos perderían sus prebendas o tendrían que comprar el pleito con una suma de dinero por algún tiempo. Con razón o sin razón, tales feudos afectados por pleitos han de pertenecer también eternamente a la Silla Romana. No sería extraño que Dios desde el cielo lloviera azufre y fuego infernal y hundiese a Roma en el abismo, como en tiempos pasados hiciera con Sodoma y Gomorra.<sup>330</sup> ¿Para qué sirve un Papa en la cristiandad, si sólo emplea su potestad para semejante perfidia capital y la protege y la practica? ¡Ay, nobles príncipes y señores! ¿Hasta cuándo dejaréis abiertas y accesibles vuestras tierras y pueblos para tales lobos feroces?

Como no bastaba semejante artimaña, y la codicia no podía esperar más para apoderarse de todos los obispados, la consabida avaricia ideó que los obispados, si bien nominalmente quedaban fuera de Roma, en verdad le pertenecieran. Ningún obispo está confirmado si no compra el palio por una fuerte suma de dinero y no se obliga por juramentos terribles a ser siervo del Papa. Esta es la causa por la que ningún obispo se atreve a proceder contra el Papa. Eso es lo que los romanos buscaban con sus juramentos. De tal manera, los obispados más ricos quedaron en deuda y perdición. Supe que Maguncia pagó veinte mil ducados.<sup>331</sup> ¡Por cierto son romanos auténticos! En tiempos pasados estipularon en el derecho canónico entregar el palio de balde, disminuir la servidumbre del Papa, reducir los pleitos, dejar su libertad a los beneficiarios de fundaciones y a los obispos. Pero esto no producía dinero. Por este motivo se dio vuelta la hoja: se les privó de toda potestad a los obispos y a las fundaciones. Se convirtieron en meros números. No tienen ni función ni poder ni obra. Los bribones principales de Roma lo gobiernan todo, hasta el empleo del sacristán y campanero en todas las iglesias. Todos los pleitos se llevan a Roma. Por la potestad del Papa cada cual hace lo que se le antoja.

---

<sup>330</sup> Gn. 19:24.

<sup>331</sup> Según Jacobo Wimpheling.

¿Qué ocurrió este año? El obispo de Estrasburgo<sup>332</sup> quería gobernar bien su capítulo y reformarlo en cuanto al servicio divino, y estableció algunos artículos divinos y cristianos, útiles para ese fin. ¡Pero he aquí que mi amado Papa y la Santa Silla Romana, a solicitud de los sacerdotes, anonadan y condenan del todo santo orden espiritual! ¡A esto se llama apacentar a las ovejas de Cristo! ¡Así se corrobora a los sacerdotes contra el propio obispo y se les defiende en su desobediencia frente a las leyes divinas! Creo que ni el anticristo infligiría a Dios semejante afrenta pública. Aquí lo tenéis al Papa como queráis. ¿Por qué sucede esto? Cuando una iglesia se reforma, el comienzo violento resulta peligroso. Quizás, la reforma le toque también a Roma. Por ello, es preferible que ningún sacerdote esté de acuerdo con el otro. Hasta ahora, tienen costumbre de sembrar discordia entre los príncipes y reyes y de llenar el mundo de sangre de cristianos para que bajo ningún concepto la unidad de los cristianos cause molestias a la Silla Romana mediante reformas.

Hasta el momento hemos comprendido cómo proceden con las prebendas que vencen y quedan vacantes. Pero son demasiado pocas las que quedan vacantes para la consabida avaricia. Por eso, extendió su circunspección también a los feudos que todavía están ocupados por sus titulares, a fin de que aquellos igualmente queden vacantes, aunque no lo estén. Lo hacen de varias maneras.

*Primero:* se ponen al acecho de las prebendas gordas u obispales ocupadas por un anciano o un enfermo, o también por alguno afectado por un defecto presunto. A éste la Santa Silla le da un coadjutor, puesto que éste pertenece a los siervos del Papa o paga dinero o lo ha merecido por una prestación personal a favor de los romanos. No se respeta la libre elección del capítulo o el derecho del que otorga la Prebenda. Todo cae en manos de los romanos.

*Segundo:* Existe la palabrita *encomienda*. El Papa manda un cardenal u otro de los suyos para que obtenga un convento rico e importante o una iglesia, lo mismo que si yo te mando guardar cien ducados. Esto no se llama ni conferir ni destruir el monasterio ni abolir el servicio divino, sino sólo se le ordena que lo tenga en su poder. No está obligado a conservarlo ni a edificarlo. Por lo contrario, expulsa al titular. Tiene el usufructo de los bienes y cobra las entradas, empleando a cierto monje apóstata que ha abandonado su convento y que cobra cinco o seis ducados al año, mientras que de día está sentado en la iglesia para vender medallas y

---

<sup>332</sup> Obispo Guillermo III, conde de Honstein.

estampitas a los peregrinos. Allí ya no hay más canto ni lectura. Si a esto se llama destruir un convento y suprimir el servicio divino, el Papa debería llamarse destructor de la cristiandad y supresor del servicio divino, porque en verdad procede así en todo. Pero esto sería un lenguaje duro en Roma. Por ello ha de llamarse *encomienda* o *mandato* de tener el convento. En un año el Papa puede hacer encomienda de cuatro o más de esos conventos, de los cuales uno sólo tiene más de seis mil ducados de entrada. De semejante manera promueven en Roma el servicio divino y conservan los monasterios. Esto se aprende también en Alemania.

*Tercero:* Existen algunos feudos que ellos llaman *incompatibilia*, los cuales, según el orden del derecho canónico, no pueden pertenecer a una sola persona, como por ejemplo dos parroquias, dos obispados, etc. En este caso, la Santa Silla Romana logra evitar el derecho canónico haciendo glosas como *unio* e *incorporatio*. Esto quiere decir que junta muchos *incompatibilia* en un solo cuerpo, de modo que uno forme miembro del otro y así sean tenidos por una sola prebenda. De ese modo, ya no son *incompatibilia* y se cumple el santo derecho canónico que sólo obliga a los que no compran tales glosas al Papa y a su datario. El mismo carácter tiene también la *unio*, lo cual quiere decir unión. Por ella se juntan muchos feudos parecidos y por tal aunamiento todos son tenidos por uno solo. De esta manera, en Roma se encontrará un cortesano que solamente para sí cuenta con veintidós parroquias, siete prebostazgos y cuarenta y cuatro prebendas. Para todo ello sirve tal glosa magistral y hace que no sea ilegal. Cada cual puede imaginarse lo que posee un cardenal y otros prelados. Así se les vacía la bolsa a los alemanes y se les quita su petulancia.

Una de las glosas es también la *administratio*. Fuera de su obispado alguien dispone de una abadía o dignidad y disfruta de todos sus bienes. Pero no lleva el nombre sino que se llama solamente *administrator*. En Roma basta con que cambien los términos y no los hechos, como si yo enseñase que la patrona del prostíbulo se llama mujer del burgomaestre y, no obstante, sigue siendo tan hábil como es. San Pedro anunció tal régimen romano cuando dice:<sup>333</sup> “Vendrán falsos maestros que por avaricia harán mercadería de vosotros con palabras fingidas para obtener su lucro”

La consabida avaricia romana también ideó el uso de vender las prebendas y feudos concediéndolos con el privilegio de que el vendedor o traficante se reserva la

---

<sup>333</sup> 2 P. 2:3.

reversión y reivindicación. Cuando muere el poseedor, el feudo se devuelve libre al que lo vendió, lo concedió o lo entregó. Así las prebendas se convierten en bienes hereditarios que ya nadie puede conseguir, sino aquel a quien el vendedor quiere venderlas o a quien le concede testamentariamente su derecho. Además, hay muchos que conceden a otro un feudo sólo por el título sin que perciba céntimo alguno. Ahora es también costumbre inveterada que uno conceda a otro un feudo reservándose algunas sumas de la entrada anual. En tiempos anteriores esto se llamaba simonía. Y así hay muchos ardides más, imposibles de enumerar. De esta manera proceden con las prebendas mucho más ignominiosamente que los paganos debajo de la cruz con la vestimenta de Cristo.<sup>334</sup>

Pero todo lo que se ha dicho hasta ahora ya es costumbre inveterada en Roma. Otra cosa más ideó la avaricia y espero que sea la última y que se ahogue en ella. El Papa tiene una noble artimaña que se llama *pectoralis reservatio*, es decir, reserva mental, *et proprius motus*, o propia arbitrariedad en su potestad. Esto se desenvuelve así: alguien consigue en Roma un feudo que se le asigna y adjudica honradamente, como es costumbre. Pero viene otro que trae dinero o hace valer algún mérito del cual vale más no hablar. Éste pide el mismo feudo al Papa, quien se lo da quitándoselo a otro. Cuando se dice que esto es una injusticia, el Santísimo Padre debe disculparse para que no lo reprendan por proceder tan públicamente con violencia contra el derecho. En este caso, el Papa dice que en su corazón y mente ha reservado este feudo para sí y para su plena potestad, aunque antes no haya pensado en esto en toda su vida, ni oído hablar de ello. Ahora ha inventado, por consiguiente, una glosita, por la cual en su propia persona puede mentir, engañar, chasquear a todos y burlarse de ellos, y todo eso desvergonzada y públicamente. No obstante, quiere ser la cabeza de la cristiandad, dejándose manejar por el espíritu malo con mentiras públicas.

Esta voluntad arbitraria y virtuosa reserva del Papa originan en Roma un abuso que nadie puede detallar. Es un comprar, vender, cambiar, permutar, alborotar, mentir, engañar, arrebatarse, hurtar, ostentar, fornicar, bribonear y un despreciar a Dios de muchas maneras, de modo que resulta imposible que el anticristo gobierne más escandalosamente. Venecia, Amberes y El Cairo no significan nada en comparación con esa feria y tráfico de Roma. Sólo que allí se

---

<sup>334</sup> Mt. 27:35.

observan la razón y el derecho, mientras que aquí se procede como el mismo diablo quiera. Y de este mar fluye ahora la misma virtud a todo el mundo. Con razón la gente de esa calaña teme una reforma y un concilio libre. Prefieren desavenir a todos los reyes y príncipes. ¿Quién querrá que se revele su villanía?

Por último, fuera de todos esos nobles negociados, el Papa instaló una casa de comercio propia: la casa del datario, en Roma. Allí han de acudir todos los que de esa manera tratan de feudos y prebendas. En esa casa se deben comprar tales glosas y negocios y obtener autorización para cometer semejantes bribonadas capitales. Hace tiempo, todavía se mostraban benignos en Roma, cuando alguien tenía que comprar la justicia o suprimirla mediante dinero. Pero ahora, Roma se ha vuelto tan exigente que no deja practicar vileza a nadie que no compre la autorización mediante sumas de dinero. Si esto no es uno de los peores burdeles que se puede imaginar, entonces no sé a qué darle tal nombre.

Si tienes dinero, en esa casa puedes obtener todas las cosas mencionadas y no solo éstas, porque aquí toda clase de usura se vuelve honesta por dinero, y todo bien hurtado y robado queda justificado. Aquí se anulan los votos: se les da a los monjes libertad de abandonar la orden; aquí está en venta el estado matrimonial de los sacerdotes; hijos ilegítimos pueden llegar a ser legítimos; toda deshonra e ignominia se vuelva digna; todo defecto y mácula se arman caballeros y se toman nobles. Aquí se admite el matrimonio en los grados prohibidos o el que tenga otro impedimento. ¡Ay, cuánta extorsión y explotación existe allí! Parece que todas las leyes eclesiásticas se hubieran formulado con el único fin de tener muchos torcedores para arrebatarse el dinero. Uno debe librarse de esas disposiciones si quiere ser cristiano. Aun el diablo llega a ser santo y hasta Dios. Lo que no pueden realizar el cielo y la tierra, lo puede hacer esa dataría. Se habla de *compositiones*, entiéndase sin embargo, *compositiones* y hasta *confusiones*. ¡Oh!, ¡cuán moderados son los aranceles de la aduana del Rin en comparación con esa casa!

Nadie crea que yo exagero. Todo es público y notorio, de modo que ellos mismos en Roma tendrán que confesar que es más horrible y sobrepasa todo cuanto uno puede decir. No me he referido aún –ni quiero hacerlo tampoco– a la verdadera hez infernal de vicios personales. Sólo hablo de las cosas comunes y corrientes, y, sin embargo, no puedo agotarlas con palabras. Habría sido obligación de los obispos y sacerdotes, y ante todo de los doctores de las universidades,



quienes para esto reciben su sueldo, escribir y protestar en conjunto contra esos abusos, cumpliendo con su deber. No obstante, pasa todo lo contrario.

Falta aún la parte final. También de ella hablaré. No le basta a la inmensa avaricia con todas estas expoliaciones que fácilmente conformarían a tres reyes poderosos. Ahora comienza a transferir y vender sus negocios a los Fugger de Augsburgo".<sup>335</sup> La concesión, la permuta y la venta de los obispados y el negocio con bienes eclesiásticos han llegado con ello al lugar más indicado. Se hizo un tráfico de ellos y de los seculares. Ahora yo quisiera escuchar una razón tan sutil que ideara lo que pudiera suceder a causa de la avaricia romana y que no haya acaecido aún, a no ser que Fugger también empeñase o vendiese a alguien sus dos negocios ahora unidos. Creo que con ello se ha llegado al colmo.

Considero chapucería aquello que en todos los países robaron y aún están robando y extorsionando por medio de indulgencias, bulas, breves de confesión, breves de mantequilla<sup>336</sup> y otros *confessionalia*. Es como si alguien arrojase un diablo al infierno. No es que tales cosas rindan poco, ya que de ellas podría mantenerse un poderoso rey. Sin embargo, no es comparable con los ríos de dinero arriba mencionados, y aún callo dónde ha llegado el dinero de las indulgencias. El Campo de Fiore<sup>337</sup> y el Belvedere<sup>338</sup> y algunos lugares más saben de ello.

Como semejante régimen diabólico no sólo es un público robo, engaño y tiranía de las puertas infernales, sino que corrompe también a la cristiandad en cuerpo y alma, debemos empeñarnos en resistir a tal miseria y destrucción de la misma. Si queremos luchar contra los turcos, empecemos aquí donde son peores. Con razón ahorcamos a los ladrones y decapitamos a los bandoleros. ¿Por qué entonces dejamos impune la avaricia romana que es el peor de los ladrones y bandidos que hayan aparecido o puedan aparecer en la tierra y todo esto en el santo nombre de Cristo y de San Pedro? ¿Quién, al fin, puede soportarlo y callar? Es fruto de robo y hurto casi todo cuanto el Papa posee. Lo podemos probar por todas las historias que así efectivamente es. El Papa jamás compró bienes tan grandes para que pueda cobrar de los oficios<sup>339</sup> alrededor de diez veces cien mil ducados, sin

---

<sup>335</sup> La famosa casa bancaria de Augsburgo que operaba extensamente en Roma.

<sup>336</sup> Breves que permitían comer mantequilla en tiempo de ayuno.

<sup>337</sup> Plaza en Roma.

<sup>338</sup> Casa en el Vaticano.

<sup>339</sup> Los oficios en el Vaticano se vendían caros.

contar las minas arriba mencionadas y su país. Esto no se lo han legado ni Cristo, ni San Pedro. Tampoco nadie se lo dio ni se lo prestó. No lo adquirió tampoco por posesión, ni prescripción. Dime, entonces, ¿de dónde lo tendrá? De ello podrás desprender lo que buscan y a qué aspiran cuando envían legados afuera para reunir dinero contra los turcos.

*Aunque soy demasiado humilde para hacer proposiciones útiles con el fin de subsanar semejante abuso horrible, seguiré en mi rol de bufón<sup>340</sup> y diré, en cuanto mi inteligencia alcance, lo que puede y debe hacerse por parte del poder secular o de un concilio general.*

1. Todo príncipe, todo noble y toda ciudad deberían sin más prohibir a sus súbditos pagar anatas a Roma y abolirlas del todo, puesto que el Papa rompió el pacto a hizo de las anatas un robo en perjuicio y para ignominia de toda la nación alemana. Las da a sus amigos, las vende a alto precio y funda sobre ellas *officia*. Por esto, perdió el derecho a ellas y mereció castigo. Luego el poder secular está obligado a defender a los inocentes e impedir la injusticia, como enseñan Pablo<sup>341</sup> y San Pedro,<sup>342</sup> y hasta el derecho canónico XVI q. VII *de filiis*.<sup>343</sup> De ello resulta que se dice al Papa y a los suyos; *tu ora*, es decir, ora tú; al emperador y a los suyos: *tu protege*, es decir, protege tú, y al hombre común: *tu labora*, es decir, trabaja tú. Esto no quita que cada cual deba orar, proteger y trabajar, puesto que cuanto uno realiza en su profesión es orar, proteger y trabajar, sino que a cada cual se le indica su tarea específica.

2. El Papa con sus artimañas romanas, sus encomiendas, coadjutorías, reservaciones, *gratias expectativas*,<sup>344</sup> meses del Papa, incorporaciones, uniones, pensiones,<sup>345</sup> palios, derechos de cancillería<sup>346</sup> y otras bribonadas, se apodera de todas las fundaciones alemanas sin autorización ni derecho, las da y las vende en Roma a extranjeros que en Alemania no hacen nada por ellas. De esta manera priva a los titulares de sus derechos y convierte a los obispos en simples ceros y personas

---

<sup>340</sup> Véase carta dedicatoria.

<sup>341</sup> Ro. 13:4.

<sup>342</sup> 1 P. 2:14.

<sup>343</sup> Segundo libro del *decretum Gratiani*, Canon 31, causa 16, quaestio 7.

<sup>344</sup> Expectativa a una dignidad eclesiástica aún no vacante.

<sup>345</sup> Sumas pagadas al titular de una prebenda en Roma.

<sup>346</sup> Sumas pagadas al Papa por dignidades eclesiásticas que él se había reservado.

figurativas. Así procede en contra de su propio derecho canónico y en contra de la naturaleza y de la razón. De este modo se llegó al extremo de que por mera avaricia las prebendas y los feudos se vendieran a groseros asnos indoctos y a villanos en Roma. Las buenas personas instruidas no gozan de sus méritos, ni de sus conocimientos. Por ello, el pobre pueblo de la nación alemana debe carecer de buenos prelados eruditos y perecer. En consecuencia, la nobleza cristiana debe oponerse al Papa como a un enemigo común y destructor de la cristiandad. Por la salvación de las pobres almas que se perderán por semejante tiranía deben establecer, mandar y ordenar que en adelante ya no se transfiera un solo feudo a Roma; que este no se obtenga allí de manera alguna, sino que todos los feudos se reivindicuen del poder tiránico y se mantengan fuera de él. A los titulares debe restituirseles en su derecho y cargo de administrar tales feudos como mejor puedan en la nación alemana. Y cuando llegara por aquí un cortesano, se le debe ordenar seriamente que desista o se arroje al Rin o al río más cercano y le dé un baño frío a la excomunión romana con sellos y breves. Así los de Roma repararían en que los alemanes no siempre son locos y ebrios, sino que alguna vez también se vuelven cristianos y no piensan tolerar por más tiempo la burla e ignominia del santo nombre de Cristo, bajo el cual acontece semejante vileza y perdición de almas, sino que desean respetar más a Dios y a su honor que al poder de los hombres.

3. Debe publicarse una ley imperial, para que no se busque en lo sucesivo en Roma capa episcopal alguna, sino que se restablezca la disposición del santísimo y celeberrimo concilio de Nicea, según la cual el obispo está confirmado por otros dos obispos próximos o bien por el arzobispo. Si el Papa anula tal estatuto y el de todos los concilios, ¿para qué sirven los concilios? ¿Quién le dio poder de despreciar de esta manera los concilios y desautorizarlos? Destituyamos, pues, a todos los obispos, arzobispos y primados, convirtámoslos en simples párrocos para que sólo el Papa sea superior, como en efecto lo es ahora, puesto que no les deja verdadera autoridad ni función a los obispos, arzobispos y primados, arrebatándoles todo y dejándoles el mero nombre. Llega al extremo de sustraer los conventos, los abades y prelados del poder regular del obispo. De ese modo, la cristiandad es privada de todo orden. De ello ha de resultar lo que ha sucedido; remisión de las penas y libertad para hacer el mal en todo el mundo, de modo que temo que podamos llamar

al Papa *homo peccati*.<sup>347</sup> ¿A quién hay que atribuirle la culpa de que no haya disciplina, castigo, régimen ni orden en la cristiandad, sino al Papa mismo, que por su propio poder desmedido toma del brazo a todos los prelados arrebatándoles el azote, y abre la mano a todos los subalternos otorgándoles o vendiéndoles la libertad?

Mas, para que no se queje de quedar privado de su autoridad, deberá disponerse lo siguiente: si los primados o arzobispos no pudieran arreglar un asunto o entre ellos se suscitaran pleitos, la causa se presentaría al Papa, pero no una bagatela cualquiera. Así sucedía en tiempos anteriores, y así lo dispuso el memorabilísimo concilio de Nicea.<sup>348</sup> Lo demás debe arreglarse sin la intervención del Papa, para que Su Santidad no sea molestado por estas nimiedades, sino que pueda atender la oración como de ello se ensalza; así lo hicieron los apóstoles,<sup>349</sup> y dijeron: “No es justo que nosotros dejemos la Palabra de Dios y sirvamos a las mesas. Nosotros persistiremos en la oración y en el ministerio de la Palabra y pongamos a otros en la obra”. Sin embargo, ahora en Roma no hay más que desprecio del Evangelio y de la oración, predominando el servicio de mesas, es decir, de bienes seculares. El régimen de los apóstoles y el del Papa concuerdan como Cristo y Lucifer, como cielo e infierno, como día y noche. No obstante, el Papa se llama vicario de Cristo y sucesor de los apóstoles.

4. Se ha de disponer que ningún asunto secular se transfiera a Roma, sino que todos permanezcan en el poder secular, como ellos mismos lo establecen en el derecho canónico, aunque no lo observan. El cargo del Papa debe consistir en ser el más docto en las Escrituras y no nominal, sino verdaderamente el más santo: en gobernar los asuntos relacionados con la fe y con la vida santa de los cristianos; en estimular a los primados y a los arzobispos, obrando con ellos en ese sentido, en preocuparse, como enseña [Pablo](#),<sup>350</sup> reprendiéndolos por ocuparse en asuntos mundanos. En todos los países produce un daño intolerable que tales asuntos se vean en Roma, porque originan gastos cuantiosos. Además, los jueces no conocen los usos, el derecho y las costumbres de los países y así deforman y modelan las cosas con frecuencia según sus derechos y opiniones, y las partes sufren injusticia.

---

<sup>347</sup> Véase 2 Ts. 2:3.

<sup>348</sup> En el año 325.

<sup>349</sup> Hch. 6:2, 4.

<sup>350</sup> 1 Co. 6:7.

Con relación a esto también debe prohibirse en todos los capítulos los abominables vejámenes de los *officiales*,<sup>351</sup> a fin de que se ocupen exclusivamente de asuntos de la fe y de las buenas costumbres. En lo que respecta a dinero, bienes, cuerpo u honra, deben dejarlo en manos de los jueces seculares. En consecuencia, el poder secular no debe permitir la excomunión y el apremio cuando no se trate de la fe y de la vida buena. El poder espiritual debe gobernar los bienes espirituales, tal como enseña la razón. Pero el bien espiritual no consiste en dinero ni en cosas corporales, sino en la fe y en las buenas obras.

Sin embargo, puede admitirse que los asuntos relacionados con feudos o prebendas se traten ante obispos, arzobispos y primados. Por tanto, para arreglar pleitos y contiendas, la primacía de Germania debería contar, si fuese posible, con un consistorio común con auditores y cancilleres, el cual gobernaría, como en Roma, *signatura gratiae et iustitiae*.<sup>352</sup> A este consistorio en Alemania deberían llevarse los asuntos ordenadamente por apelación, y ante él habrían de ser resueltos. A los miembros no se les debería asignar un sueldo que, como en Roma, consistiría en donaciones y dádivas casuales, ya que con ello se acostumbran a vender justicia e injusticia, como ahora tienen que hacerlo en Roma, porque el Papa no les paga sueldo y permiten que se ceben a sí mismos con obsequios. En Roma no le interesa jamás a nadie lo que es justo o injusto, sino lo que es o no es dinero. Se les debería pagar un sueldo de las anatas o bien habría que pensar en otro camino. Esto lo podrían resolver bien los hombres muy inteligentes que en estos asuntos tengan más experiencia que yo. Sólo quiero dar un estímulo y un motivo para pensar a aquellos que son capaces y dispuestos a ayudar a la nación alemana a volver a ser cristiana y libre del miserable régimen pagano y anticristiano.

5. No debe haber reserva que valga. Ningún feudo debe quedar retenido en Roma cuando muera el titular y cuando se suscite un pleito por su causa, o cuando pertenezca a un servidor de un cardenal o del Papa. Hay que prohibir severamente e impedir que un cortesano inicie pleito acerca de un feudo, cite a los buenos sacerdotes, los atribule con tretas procesales y los impulse a aceptar algún arreglo. Si por esta causa llegara de Roma una excomunión o una coerción eclesiástica,

---

<sup>351</sup> *Officiales*: funcionarios episcopales para atender asuntos de derecho, llamados también provisosores.

<sup>352</sup> Oficina para proteger dignidades y administrar justicia.

habría que desestimarla lo mismo que si un ladrón excomulgara a alguien por no dejarlo robar. Hasta deberían ser castigados severamente por estar abusando de manera tan escandalosa de la excomunión y del nombre de Dios con el fin de facilitar su latrocinio. Quieren impulsarnos a tolerar y alabar semejante blasfemia contra el nombre divino y tal abuso de la potestad cristiana, y ante Dios hacernos partícipes de su maldad. Estamos obligados ante Dios a oponernos, como [San Pablo](#)<sup>353</sup> los reprende, no sólo porque hacen tales cosas, sino también porque consienten y permiten que semejantes cosas se hagan. Pero ante todo es intolerable la engañosa *reservatio pectoralis*; por la cual tan escandalosa y públicamente se colma la cristiandad de ignominia y escarnio, puesto que el sumo sacerdote procede con mentiras notorias. A causa de los malditos bienes engaña desvergonzadamente a todos mofándose de ellos.

6. Deben abolirse los *casus reservati*, es decir, los casos reservados, con los cuales no sólo se despoja de mucho dinero a la gente, sino que los furiosos tiranos enredan y confunden muchas pobres conciencias para insufrible menoscabo de su fe en Dios. Ante todo, se trata de los casos ridículos cuya importancia se exagera mediante la bula *Coena Domini*,<sup>354</sup> puesto que ellos no merecen ser contados entre los pecados comunes, más aún casos tan graves que el Papa no los remite por indulgencia alguna, como por ejemplo, cuando alguien impide que un peregrino vaya a Roma, o alguno lleva armas a los turcos o falsifica breves del Papa. Nos engañan con cosas tan groseras, atolondradas y torpes. Sodoma y Gomorra y todos los pecados que se cometan o puedan cometerse en contra del mandamiento de Dios, no cuentan entre los *casus reservati*. En cambio, aquellos que Dios jamás ha mandado y que ellos inventaron han de ser *casus reservati*. Solamente no hay que impedir que alguien lleve dinero a Roma y que ellos, asegurados contra el turco, vivan lujuriosamente y mantengan al mundo bajo su tiranía con sus bulas y breves fútiles e inútiles.

Sería justo que todos los sacerdotes lo supieran o que fuera un orden público que ningún pecado oculto y no denunciado constituya un caso reservado. Todo sacerdote tiene potestad de remitir toda clase de pecados, lleven estos el nombre que quisieren, mientras se mantengan ocultos. Ningún abad ni obispo ni papa tiene

---

<sup>353</sup> Ro. 1:32.

<sup>354</sup> Bula *In Coena Domini* que era leída los jueves santos en las iglesias: anatemiza a los enemigos de la Iglesia.

poder de reservar algunos de ellos para sí. Si lo hiciese, no valdría nada en absoluto. Ellos mismos deberían ser castigados, porque se inmiscuyen en los juicios de Dios y enredan y molestan sin motivo las pobres conciencias poco instruidas. Empero, cuando se trata de graves pecados públicos, máxime contra los mandamientos de Dios, habría motivo de establecer *casus reservati*. Mas tampoco deben ser demasiados y no ha de instituirse por poder propio sin motivo, puesto que Cristo no puso tiranos, sino pastores en su iglesia, como dice San Pedro.<sup>355</sup>

7. La Silla Romana debe suprimir los *officia* y disminuir el hormiguero y enjambre de empleados en Roma, a fin de que el Papa pueda mantener a sus servidores de su propio peculio y para que su corte no supere a la de todos los reyes en boato y gastos. Semejante exceso no sólo jamás fue útil para los asuntos de la fe cristiana, sino que también estorbó a los papas en el estudio y en la oración. De esta manera, ellos mismos ya no saben qué decir sobre la fe. Lo evidenciaron groseramente en este último concilio romano.<sup>356</sup> Allí, entre muchos artículos pueriles y superficiales, se estableció también que el alma humana es inmortal y que un sacerdote está obligado a rezar su oración, por lo menos una vez por mes, si no quiere perder su feudo. Estos hombres no pueden juzgar los asuntos de la cristiandad y de la fe, puesto que están empedernidos y enceguecidos por su gran avaricia, su riqueza y su fausto mundano. Ahora establecen en primer lugar que el alma es inmortal, lo que es una vergüenza para la cristiandad que traten la fe tan ignominiosamente en Roma. Si tuvieran menos riquezas y boato podrían estudiar y orar mejor. De este modo, se volverían dignos y hábiles para tratar de los asuntos de la fe. Así fue en tiempos anteriores, cuando eran obispos y no se arrogaban ser reyes de todos los reyes.

8. Deben abrogarse los graves y horribles juramentos que el Papa obliga a prestar a los obispos sin derecho alguno. En ellos quedan cautivos como siervos conforme a lo que estatuye el inútil e indocto capítulo *Significasti*<sup>357</sup> por propia potestad y con grave irreflexión. ¿No basta con que nos graven la fortuna, el cuerpo y el alma, con lo cual se debilita la fe y se corrompe la cristiandad? También aprisionan la persona, su fuerza y su obra. A esto se añade la investidura,<sup>358</sup> que en

---

<sup>355</sup> 1 P. 5:3.

<sup>356</sup> V Concilio Lateranense (1512-1217).

<sup>357</sup> *Decretalium Gregorii IX*, lib. II, tít. VI, cap. 4.

<sup>358</sup> Entrega del anillo y del cayado a los obispos.

tiempos pasados correspondía a los emperadores alemanes y que en Francia y en algunos reinos más pertenece aún a los reyes. Los papas sostuvieron una gran guerra y contienda acerca de la investidura con los emperadores, hasta que se apoderaron del derecho con violencia atrevida y lo retienen hasta ahora, como si los alemanes, más aún que todos los restantes cristianos de la tierra, debieran ser títeres del Papa y de la Silla Romana y hacer y soportar lo que nadie quiere tolerar y hacer. Como esto es mera violencia y latrocinio que se opone a la regular potestad episcopal y perjudica a las pobres almas, el emperador y su nobleza están obligados a resistir a semejante tiranía y a castigarla.

9. El Papa no debe tener ningún poder sobre el emperador, salvo que lo unja y lo corone en el altar como un obispo corona a un rey. De ninguna manera debe admitirse en adelante la diabólica arrogancia de que el emperador bese los pies al Papa o se siente a sus pies o le tenga, como se dice, los estribos y la brida de la mula cuando el Papa la monta. Mucho menos aún debe jurar obediencia y fiel sumisión al Papa, como ellos desvergonzadamente se atreven a exigir como si tuviesen derecho a ello. No vale ni un bledo el capítulo *Solitae*,<sup>359</sup> por el cual la potestad del Papa se eleva por encima del poder del emperador. Todos los que se basan en él o lo temen están equivocados, puesto que no hace más que forzar las santas palabras de Dios y apartarlas de su recto sentido de acuerdo con sus sueños propios, como lo expuse en latín.<sup>360</sup>

El diablo ideó semejante pretensión excesiva, altanera y frívola en demasía, para introducir, andando el tiempo, al anticristo y elevar al Papa por encima de Dios, como ya muchos lo hacen y lo han hecho. No le corresponde al Papa elevarse sobre el poder secular, a no ser en sus funciones espirituales como predicar y absolver. Ha de estar sujeto en otros aspectos, como enseñan [San Pablo](#)<sup>361</sup> y Pedro.<sup>362</sup> Como he dicho anteriormente, el Papa no es vicario de Cristo en el cielo, sino solamente del Cristo que anda por la tierra, porque Cristo en el cielo, en su calidad de gobernante, no necesita vicario, sino que está sentado y ve, hace y sabe todas las cosas y las puede realizar. Pero el Papa puede serlo en forma de sirviente, tal como Cristo

---

<sup>359</sup> *Decretalium Gregorii IX*, lib. I, tít. VI, cap. 4.

<sup>360</sup> Alusión a la obra de Lutero intitulada *Resolutio Lutheriana super propositione sua decima tertia de potestate*, WA II, Págs. 183-240.

<sup>361</sup> Ro. 13:1.

<sup>362</sup> 1 P. 2:13 y sig.



andaba por la tierra con trabajos, predicaciones, padecimientos y muerte. Mas los romanos lo tergiversan. QUITAN al Cristo la celestial forma de gobernante, dándosela al Papa, y suprimen del todo este cariz de su servidumbre. De ese modo el Papa vendría a ser casi el contra Cristo,<sup>363</sup> al que las Escrituras llaman el anticristo, ya que todo su ser, obra y actividad se dirigen contra Cristo exterminando y destruyendo su ser y su obra. Es también risible y pueril que el Papa se vanaglorie de ser heredero legal de la dignidad imperial cuando esta quede vacante, por una causa engañadora y absurda en la decretal *Pastoris*.<sup>364</sup> ¿Quién se la dio? ¿Lo hizo Cristo al decir:<sup>365</sup> “Los reyes de los gentiles se enseñorean de ser tales. Mas no así vosotros?” ¿Se la legó San Pedro? A mí me duele que en el derecho canónico tengamos que leer y enseñar semejantes mentiras descaradas, groseras y atolondradas, debiendo tenerlas por doctrina cristiana, aunque en verdad sean mentiras diabólicas. A esta categoría pertenece también la inaudita mentira *De Donatione Constantini*.<sup>366</sup> Debe haber sido una plaga especial enviada por Dios, para que tantas personas razonables se hayan dejado persuadir para aceptar semejante mentira. En verdad es tan grosera y torpe que, a mi criterio, un labriego ebrio podría mentir con más habilidad y destreza. ¿Cómo podrían coexistir con las preocupaciones de la gobernación de un imperio, la predicación, la oración, el estudio y la atención de los pobres? Pues son las funciones verdaderas y propias del Papa y las que Cristo le impuso con tanta severidad que hasta le prohibió llevar hábito y dinero.<sup>367</sup> Apenas puede atender semejante ministerio el que tiene que gobernar una sola cosa. Y el Papa pretende administrar el imperio y seguir siendo Papa. Esto lo idearon los pícaros que, mediante el Papa y bajo el nombre de Cristo, anhelaban ser los señores del mundo y levantar de nuevo al destruido imperio romano tal como existiera en tiempos pasados.

10. El Papa debe dejar de entrometerse, ni pretender título alguno sobre el reino de Nápoles y Sicilia.<sup>368</sup> Tiene tanto derecho a él como lo tengo yo. Sin embargo, pretende ser señor feudal sobre el mismo. Es un robo y una violencia

<sup>363</sup> 1 Jn. 2:22, 2 Jn. 2:7, 2 Ts. 2:4, 6 y sigs.

<sup>364</sup> *Clementinarum*, lib. II, tít. 11, cap. 2.

<sup>365</sup> Lc. 22:25 y sigs.

<sup>366</sup> *De Donatione Constantini. Decret. Grat.* p. I, dist. XCVI, cap. 4. Lorenzo Valla demostró que se trata de una falsificación.

<sup>367</sup> Mt. 10:10.

<sup>368</sup> Los papas pretendían ejercer el dominio de estos territorio a partir de 1060.

como lo son casi todos los demás bienes que posee. Por esta razón, el emperador no debe permitir que el Papa tenga tal feudo. Si esto hubiera sucedido, ya no debería consentirlo en adelante, sino en cambio indicarle la Biblia y el libro de oraciones para que deje que los señores seculares gobiernen al país y a la gente, máxime a aquéllos que nadie le ha encomendado. ¡Que predique y ore!

El mismo criterio debería aplicarse también a Bolonia, Imola, Vicenza, Ravena y a todo lo que el Papa ha ocupado por la violencia y posee sin derecho en la comarca de Ancona, en Romaña y en otras provincias de Italia.<sup>369</sup> Además, se inmiscuye en contra de los mandamientos de Cristo y de [San Pablo](#), puesto que este último dice que nadie se enreda en los negocios de la vida mundana cuando milita en la caballería de Dios.<sup>370</sup> Ahora bien: el Papa debería ser la cabeza y el primero en este orden caballeresco. No obstante, se mezcla más en los negocios mundanos que ningún emperador o rey cualquiera. Hasta habrá que ayudarlo a salir de eso y hacerle atender a su servicio de caballero. Se glorifica de ser el vicario de Cristo. Pero éste no quería saber nada del régimen secular, hasta el punto de decir a uno que deseaba un juicio sobre su hermano: “¿Quién me puso por juez sobre ti?”.<sup>371</sup> Pero el Papa se anima a arreglar todas las cosas como un dios y hasta no saber él mismo ya quién es Cristo, cuyo vicario pretende ser.

11. No se permitirá más besarle los pies al Papa. Es una actitud anticristiana y hasta propia del anticristo, la de que un pobre pecador se haga besar los pies por alguien cien veces mejor que él. Si esto se hace a causa de la potestad, ¿por qué el Papa no hace también lo mismo a otro a causa de la santidad? Compara tú a Cristo con el Papa. Cristo les lavó los pies a los discípulos, mientras que ellos no se los lavaron nunca a él.<sup>372</sup> El Papa, que es mayor que Cristo, hace lo contrario. Sería justo que con toda fuerza lo impidiese, si alguien se lo pidiera. Así procedieron [San Pablo](#) y Bernabé cuando no permitieron que los habitantes de Listra los venerasen como dioses, sino que dijeron:<sup>373</sup> “Nosotros también somos hombres semejantes a vosotros”. Sin embargo, nuestros aduladores han llegado al extremo de erigirnos un

---

<sup>369</sup> Estos territorios eran el objeto de las guerras de los papas contra los franceses y los venecianos.

<sup>370</sup> 2 Ti. 2:4.

<sup>371</sup> Lc. 12:14.

<sup>372</sup> Jn. 13:4 y sigs.

<sup>373</sup> Hch. 14:14 y sigs,

ídolo, de modo que nadie teme tanto a Dios, ni lo venera con las mismas actitudes como al Papa. Esto les gusta mucho. Mas no les agrada que se quite un ápice al boato del Papa. Si fuesen cristianos y amasen la honra de Dios más que la propia, el Papa nunca podría estar contento al notar que la honra de Dios se menosprecia y se enaltece su honra propia. No permitiría tampoco que alguien lo venerase antes de estar seguro de que la honra de Dios vuelve a ser ensalzada y se aprecia más que la suya.

Otro aspecto reprobable de la misma gran altanería escandalosa es que el Papa no se conforma con andar montado o en la carroza, sino que, pese a ser sano y fuerte, se haga llevar por hombres como un ídolo con fausto inaudito. Estimado lector, ¿cómo concuerda tal orgullo luciferino con Cristo que caminaba a pie como asimismo los apóstoles? ¿Dónde hubo un rey mundano que anduviera en forma tan mundanal y suntuosa como anda el que pretende ser la cabeza de todos los que desdeñan el esplendor terrenal y lo rehúyen, es decir, los cristianos? No es que esto nos haya de conmovir por sí mismo; pero con razón debemos temer la ira de Dios si ensalzamos semejante soberbia sin demostrar nuestro disgusto. Basta con que el Papa desvaríe y delire de esta manera. Pero es demasiado que nosotros lo aprobemos y lo toleremos.

¿Qué corazón cristiano puede o debe mirar con agrado que el Papa, cuando quiere recibir la comunión, esté sentado como un gran señor y se haga alcanzar el sacramento por un cardenal inclinado y arrodillado mediante un caño de oro, como si el santo sacramento no mereciera que un papa, fétido pecador, se levante rindiendo honor a Dios, mientras todos los demás cristianos, que son mucho más santos que el santísimo padre, el Papa, reciben el sacramento con toda reverencia? No sería extraño que Dios nos castigara a todos nosotros por tolerar tal deshonor de Dios y alabarla con nuestros prelados, haciéndonos partícipes por callar o adular.

Otro tanto sucede cuando el Papa lleva el sacramento en procesión. A él hay que llevarlo en litera, mientras el sacramento está delante de él como un jarro de vino en la mesa. En resumen, Cristo no cuenta para nada en Roma. El Papa lo vale todo. No obstante, quieren impelernos por medio de amenazas a aprobar, elogiar y honrar semejante abuso anticristiano en contradicción con Dios y toda la doctrina cristiana. ¡Que Dios nos ayude a conseguir un concilio libre que enseñe al Papa que él también es hombre y no es más que Dios, como se atreve a ser!

12. Han de suprimirse las peregrinaciones a Roma o no se debe permitir que nadie peregrine por pasión propia o por celo religioso salvo que su sacerdote, su ciudad o sus superiores reconozcan que tiene causa suficiente y proba. Esto no lo digo porque el peregrinaje sea malo, sino porque en esta época resulta un fracaso, dado que en Roma no se ve ningún ejemplo bueno, sino meros escándalos. Ellos mismos compusieron el siguiente refrán: “Cuanto más cerca de Roma, tanto peores los cristianos”. Los peregrinos se llevan de allí el desprecio de Dios y de sus mandamientos. Se dice: “Quien va por primera vez a Roma busca un pícaro; a la segunda vuelta lo encuentra, y a la tercera se lo lleva”.<sup>374</sup> Pero ahora se pusieron tan expertos que realizan los tres viajes en uno. Y en verdad nos trajeron de Roma cosas que habría sido mejor no ver ni conocer jamás.

Aunque esa causa no existiera, habría otra más importante aún. Se seduce a las personas simples a una falsa ilusión y a una equivocada interpretación de los mandamientos divinos. Se cree que semejante peregrinación es una excelente obra buena, lo cual no es cierto. Es una obra buena insignificante y en la mayoría de los casos solamente capciosa, puesto que Dios no la ha ordenado. Pero sí ha ordenado que un hombre atienda a su mujer y a sus hijos y a lo que corresponda al estado matrimonial. Además, debe servir a su prójimo y ayudarlo. Ahora sucede que uno peregrina a Roma gastando cincuenta o cien ducados aproximadamente, lo cual nadie se lo ha ordenado, y deja pasar penurias a su mujer y a sus hijos y a su prójimo en la patria. No obstante, el insensato cree que puede hacer compatibles semejante desobediencia y el menosprecio de los mandamientos de Dios con su caprichosa peregrinación, aunque en verdad se trata de mera curiosidad y de seducción por parte del diablo. Esto lo fomentan los papas con sus falsos, engañosos e insensatos años de jubileo,<sup>375</sup> con lo cual excitaron al pueblo, apartándolo de los mandamientos de Dios y atrayéndolo a sus propios propósitos insidiosos. Con ello pusieron en práctica lo que hubieran tenido que prohibir. Este uso, empero, produjo dinero y fortaleció la falsa potestad. Por ello se admitió, aunque estuviese en contra de Dios y la salud de las almas.

---

<sup>374</sup> *Discunt nostri: Si quis primo Roman profiscatur, visurum nequam; si secundo profectus fuerit, cogniturum nequam, tertio rediturum et impostorem.* (Bebel, *Proverbia Germanica* 1508, N° 192).

<sup>375</sup> Los años de jubileo se declaraban cada 25 años en la época de Lutero.

Para exterminar semejante creencia falsa y engañosa de los cristianos sencillos y reconstruir el verdadero sentido de las buenas obras, se deberían suprimir todas las peregrinaciones, puesto que no hay nada de bueno en ellas, ningún mandamiento, ninguna obediencia, sino innumerables motivos de pecado y de desprecio de los mandamientos divinos. De ahí provienen tantos pordioseros que, sirviéndose de semejante peregrinaje, cometen incontables villanías y aprenden a mendigar sin necesidad acostumbrándose a ello.

De allí resulta la vida licenciosa y otras miserias que ahora no quiero enumerar. Quien quisiera peregrinar o prometer una peregrinación debe comunicarlo a un párroco o superior. Si resultara que lo hace por buena obra, el sacerdote o el superior deben desechar sin más este voto y obra como una fantasmagoría diabólica e indicarle que invierta el dinero y el trabajo que requiere el peregrinaje, en el mandamiento de Dios y en las obras que son mil veces mejores, es decir, para los suyos o los pobres más cercanos. Si lo hiciera por curiosidad, o sea para contemplar países y ciudades, puede accederse a su voluntad. Si lo ha prometido durante una enfermedad, hay que prohibir esas promesas y anularlas, y en cambio enaltecer los mandamientos de Dios para que en adelante se conforme con la promesa, dada en el bautismo, de cumplir con el mandamiento de Dios. No obstante, para calmar su conciencia puede permitírsele por esta vez llevar a cabo su voto descabellado. A nadie le gusta andar por el recto camino común de los mandamientos divinos. Cada cual busca para sí una ruta nueva y un voto especial, como si ya hubiera cumplido con todos los mandamientos de Dios.

13. Ahora llegamos a la muchedumbre de los que mucho prometen y poco cumplen. Amados señores, no os enojéis: tengo la mejor intención. Es una verdad amarga y dulce a la vez. Trátase de lo siguiente: bajo ningún concepto debe hacerse construir más conventos de monjes mendicantes. ¡Válgame Dios! Ya hay demasiados. ¡Pluguiera a Dios que desaparezcán todos o se entreguen a dos o tres órdenes! No hicieron bien alguno y jamás resultará nada bueno de su error, mendigando por el campo. Aconsejo que se junten diez o cuantos sean necesarios y se forme un solo monasterio que suficientemente provisto no tenga necesidad de mendigar. Mucho más debe considerarse lo que sea necesario para la salvación del pueblo común que establecieran San Francisco, [Santo Domingo](#) o [San Agustín](#), máxime porque los conventos no han dado el resultado que ellos se propusieron.

Hay que dispensarlos de predicar y confesar, a no ser que fuesen llamados o pedidos por los obispos, los párrocos, la comunidad o la superioridad. Con tal predicación y confesión sólo se originó odio y envidia entre curas y frailes, gran escándalo e impedimento para el pueblo común, con lo cual se hicieron dignos de desaparecer puesto que se puede prescindir de ellos. Casi parecería que la Santa Sede Romana los multiplicara con la intención de que sacerdotes y obispos, hastiados de su tiranía, no acabasen por hacerlos demasiado fuertes y comenzaran una reforma que resultase insoportable a Su Santidad.

En esta oportunidad deberían abolirse también todas las divisiones y diferencias dentro de una misma orden, que a veces se originan por motivos nimios y se conservan por causas más insignificantes aún. Pelean entre sí con inefable odio y envidia. Sin embargo, se pierde en ambos bandos la fe cristiana que bien puede subsistir sin esas distinciones. Una buena vida cristiana sólo se estima y se busca mediante leyes, obras y modos exteriores. De ello sólo resultan hipocresía y perdición de almas, como está a la vista de todos.

Debería prohibírsele al Papa fundar o aprobar más órdenes de esa clase. Incluso habría que ordenarle que suprima algunas o reduzca su número, ya que la fe en Cristo, que únicamente es el bien supremo y existe sin orden alguna, corre grave peligro, porque tantas y tan variadas obras y actividades fácilmente seducen a los hombres a vivir más bien confiados en tales obras y modos de vivir en lugar de cuidar la fe. Si en los conventos no hay prelados sabios que prediquen y practiquen más la fe que las reglas de la orden, forzosamente ha de suceder que la orden resulte dañosa y seductora para las almas simples que se fijan sólo en las obras.

Pero ahora en nuestros tiempos han desaparecido casi en todos los lugares los prelados que poseían la fe e instituían las órdenes. Sucede lo que en tiempos anteriores entre los hijos de Israel. Habían fallecido los padres que conocieron las obras y los milagros de Dios. Debido al desconocimiento de esas obras y milagros de Dios sus hijos pronto empezaron a instituir idolatría y obras humanas propias. Por desgracia acaece lo mismo nuevamente. Tales órdenes ignoran las obras y la fe divinas. Lastimosamente se martirizan, se afanan y se fatigan exclusivamente en sus propias reglas, leyes y prácticas. Sin embargo, jamás alcanzarán la comprensión de una buena vida espiritual. Lo anunció el apóstol<sup>376</sup> diciendo: “Tienen la apariencia de

---

<sup>376</sup> 2 Ti. 3:5, 7.

piEDAD, mas habiendo negado la eficacia de ella. Siempre aprenden y nunca pueden acabar de llegar al conocimiento de lo que verdaderamente sea vida espiritual". De modo que sería mejor que no existiera monasterio alguno, siempre que no lo gobernase un prelado espiritual y versado en la fe cristiana, porque otra clase de prelados no pueden gobernar sin menoscabo y perdición, y esto tanto más cuanto parecen ser santos y de vida buena en sus obras exteriores.

Según mi opinión, sería un orden necesario, sobre todo en nuestros tiempos peligrosos, que los capítulos y conventos volvieran a la regla que tenían al principio entre los apóstoles y un tiempo después, cuando había libertad para cualquiera de quedarse mientras le gustara. Los capítulos y conventos no eran sino escuelas cristianas, donde se enseñaban las Escrituras y la disciplina al modo cristiano y se educaban personas para gobernar y predicar. Así leemos que Santa Inés<sup>377</sup> acudía a la escuela y aún vemos lo mismo en algunos conventos de mujeres, como en Quedlinburgo y otros más. Por cierto, todos los capítulos y conventos deberían estar también tan libres para que sirviesen a Dios por propia voluntad y no con servicios obligados. Sin embargo, más tarde lo ordenaron mediante votos e hicieron de ello una prisión perpetua. Tales votos se consideraban superiores a las promesas del bautismo. Pero el fruto que dio lo vemos, oímos, leemos y notamos cada día mayormente.

Creo que este consejo será tenido por muy atolondrado. Más no me importa por ahora. Aconsejo lo que me parece bueno; que lo rechace quien quisiere. Bien veo cómo se observan los votos, principalmente el de castidad que se hace común en tales conventos. No obstante, Cristo no lo mandó, sino que la castidad es ordenada a muy pocos solamente, como lo dice el mismo [San Pablo](#).<sup>378</sup> Yo quisiera ayudar a todos y para que no sean aprisionadas las almas cristianas por modos y por leyes propias instituidas por hombres.

14. Vemos también cómo han decaído los sacerdotes. Muchos pobres curas están cargados de mujer e hijos. Están apesadumbrados en su conciencia. Mas nadie acude a ayudarlos, aunque bien sería posible hacerlo. El Papa y los obispos dejan andar las cosas como quieran y perderse lo que se pierda. Salvaré mi

---

<sup>377</sup> Virgen, mártir en la persecución diocleciana.

<sup>378</sup> Véase Mt. 19: 11; 1 Co. 7:7; Col. 2:20.

conciencia y abriré la boca con franqueza, aunque le desagrade al Papa, al obispo o a quienquiera, y digo lo siguiente:

Según la institución de Cristo y de los apóstoles, cada ciudad ha de tener un párroco u obispo, como claramente escribe [San Pablo](#).<sup>379</sup> Ese párroco no estaría obligado a vivir sin esposa legítima, sino que podrá tenerla, como [San Pablo](#) escribe<sup>380 381</sup> manifestando: “Un obispo debe ser hombre irreprochable, marido de una mujer cuyos hijos sean obedientes y recatados”, etc. Para [San Pablo](#), obispo y párroco eran una misma cosa, como lo prueba también San Jerónimo.<sup>382</sup> De los obispos que ahora existen, las Escrituras nada saben, sino que fue dispuesto por común orden cristiano que uno gobierne a muchos párrocos.

Por tanto, aprendemos claramente del apóstol cómo debe procederse en la cristiandad. Cada ciudad elige de entre la comunidad un ciudadano bueno y docto y le encomienda el cargo de párroco sosteniéndolo por medio de la comunidad. Se le deja plena libertad para casarse o no. Éste tiene a su lado varios sacerdotes o diáconos, a su vez casados o como quisieren, para que le ayuden a gobernar a la muchedumbre y la comunidad con la predicación y los sacramentos, tal como se ha conservado la costumbre en la Iglesia Griega. Más tarde, cuando hubo tanta persecución y lucha contra los herejes, muchos santos renunciaron voluntariamente al estado matrimonial para estudiar mejor y estar dispuestos a toda hora a morir y luchar.

Entonces intervino la Silla Romana por propia osadía e hizo de ello una ley general, prohibiendo al sacerdote el matrimonio. Esto se lo mandó el diablo, como lo anuncia [San Pablo](#):<sup>383</sup> “Vendrán maestros que traen doctrinas del diablo y prohibirán casarse”, etc. Por desgracia se originó tanto infortunio a causa de ello que es imposible contarlo. Esto dio el motivo para la separación de la iglesia griega, favoreció una infinita discordia, pecado, deshonra y escándalo. Así sucede con todo lo que el diablo emprende y promueve. ¿Qué haremos en este caso?

---

<sup>379</sup> Tit. 1:6.

<sup>380</sup> 1 Tit. 3:2.

<sup>381</sup> Tit. 1:6. Lutero cita en un solo pasaje lo que corresponde a dos textos diferentes.

<sup>382</sup> Jerónimo, *Epist.* 69,3: *quamquam apud veteres idem episcopi et presbyteri fuerint.*

<sup>383</sup> 1 Ti. 4:1-5.



Aconsejo devolver la libertad, dejando al pleno arbitrio de cada cual casarse o no casarse. Sin embargo, en este caso debería implantarse un régimen y orden de bienes completamente distintos. Sería preciso anular todo el derecho canónico y no habría que llevar muchos feudos a Roma. Temo que la avaricia haya sido una de las causas de la mísera castidad incasta. De ello resultó que todos querían ser curas y que todos hacían estudiar a sus hijos para tal oficio. No lo hicieron con intención de vivir castamente, lo cual podría realizarse sin ser sacerdote, sino para mantenerse con alimento corporal sin trabajo, ni fatiga, lo cual contradice el mandamiento de Dios:<sup>384</sup> “Con el sudor de tu rostro comerás el pan”. Lo pintaron de otro color, como si su trabajo fuera orar y celebrar misa.

No me refiero al Papa, a los obispos, a los sacerdotes de capítulo y a los monjes que Dios no los ha instituido. Si ellos se impusieron cargas a sí mismos, que las lleven. Hablaré del estado del párroco instituido por Dios, con el cual ha de gobernarse una comunidad mediante la predicación y los sacramentos, vivir entre ellos y gobernar su casa temporal. Por un concilio cristiano se les debería dar libertad de casarse para evitar peligro y pecado. Ya que Dios mismo no los obligó, no puede ni debe obligarlos nadie, aunque fuese un ángel del cielo, y menos aún el Papa. Lo que se dispone en oposición a ello por el derecho canónico son meras fábulas y charlas vanas.

Además, aconsejo lo siguiente: el que en adelante se haga ordenar para ser cura o para otro oficio, en ningún caso debe prometer al obispo que observará castidad, y debe objetarle que no tiene autoridad para exigir tal promesa y que de exigirlo es una tiranía diabólica. Hay que decir como lo hacen algunos:<sup>385</sup> “*Quantum fragilitas humana permittit*. Cada cual puede interpretar estas palabras negativamente: *id est, non promitto castitatem*<sup>386</sup> puesto que *fragilitas humana non permittit caste vivere*<sup>387</sup> sino sólo *angelica fortitudo et celestis virtus*.<sup>388</sup> Así conserva libre la conciencia sin voto alguno.

No aconsejo ni prohibo que los que aún no tienen mujer se casen o queden sin esposas. Lo dejo para un orden cristiano común o al mejor criterio de cada uno.

---

<sup>384</sup> Gn. 3:19.

<sup>385</sup> Hasta donde la fragilidad humana lo permita.

<sup>386</sup> Es decir, no prometo castidad.

<sup>387</sup> La fragilidad humana no permite vivir castamente.

<sup>388</sup> Fortaleza angélica y virtud celestial.

A la mísera muchedumbre, en cambio, no ocultaré mi consejo bien intencionado para no dejar sin consuelo a los que ahora, cargados de mujer e hijos, viven deshonrados y atormentados en conciencia, puesto que la gente trata a sus mujeres de ramerías de cura y a sus hijos, de hijos de cura. Haciendo uso del derecho que goza el bufón en la corte,<sup>389</sup> digo con franqueza:

Es posible hallar más de un párroco bueno e irreprochable que sólo es débil y ha caído en deshonra por una mujer. Sin embargo, cuando en el fondo de su corazón, ambos tienen intención de permanecer juntos en verdadera fidelidad matrimonial si pudiesen hacerlo de buena conciencia –aunque tengan que llevar públicamente su deshonra– ante Dios esos dos viven ciertamente en matrimonio. En semejante caso digo: si así piensan y llevan esa vida, deben animarse a salvar su conciencia. Tomándola por esposa legítima, que la tenga y en lo demás viva con ella honestamente como hombre casado, no importándole que el Papa lo quiera o no, que esté en contra de la ley espiritual o carnal. Más vale la salvación de tu alma que las leyes tiránicas, arbitrarias y criminales, innecesarias para la salvación y que no fueron instituidas por Dios. Deberías proceder como los hijos de Israel<sup>390</sup> que robaron a los egipcios el jornal ganado, o como un criado que hurtase a un amo maligno el sueldo ganado. Roba tú también al Papa tu esposa y tus hijos legítimos.

Quien tiene fe de atreverse a hacer esto, que me siga animadamente. No es mi intención seducirlo. Si no tengo la potestad de un papa, tengo, no obstante, el poder de ayudar a mi prójimo y de salvarlo de sus pecados y peligros. Y esto no sin causa, ni motivo. Primero: no todo párroco puede prescindir de mujer, no sólo a causa de la fragilidad, sino más para atender la casa; de modo que puede tener mujer. El Papa se lo concede, pero no permite tenerla por legítima cónyuge. Ello significa dejar solos y juntos a hombre y mujer y, no obstante, prohibir que caigan. Lo mismo podrían juntarse paja y fuego y prohibir que humearan y ardiesen. Segundo: el Papa no tiene poder de prohibir esto, como tampoco tiene potestad de prohibir que se coma, se beba y que uno se alivie por vía natural o que engorde. Por ello, nadie está obligado a observarlo. Y el Papa es responsable por todos los pecados que se cometan en contra de esto; por todas las almas que se pierden por eso; por todas las conciencias que a causa de ello sean confundidas y

---

<sup>389</sup> Véase carta dedicatória.

<sup>390</sup> Ex. 12:35. y sigs.

atormentadas. Por tanto, hace ya tiempo que alguien debería haberlo expulsado de la tierra. A tantas almas desdichadas las han estrangulado con la diabólica soga. Espero que Dios haya sido más clemente para muchos en su muerte que el Papa durante la vida. Nunca salió ni saldrá jamás nada bueno del papado y de sus leyes. Tercero: aun cuando la ley del Papa se opone a que un matrimonio se concierte en contra de ella misma, esta ya ha quedado anulada y sólo vale el mandamiento de Dios que dispone que nadie separe a hombre y mujer<sup>391</sup>. Esta orden sobrepasa ampliamente la ley del Papa, y no debe aniquilarse ni posponerse por esta orden el mandamiento de Dios. Es cierto que muchos juristas atolondrados y el Papa inventaron *impedimenta* por los cuales impedían, dividían y enredaban el estado matrimonial, de modo que por ello el mandamiento de Dios quedó del todo aniquilado. ¿Qué más diré? En toda la ley canónica del Papa no hay ni dos renglones que puedan enseñarle a un buen cristiano, y por, desgracia son tantas las leyes erróneas y peligrosas que sería mejor quemarlas en la hoguera.

Pero si se objeta que esto es escandaloso y que el Papa previamente debería dar dispensa en el asunto, contesto: si en ello hay escándalo es por culpa de la Silla Romana, que sancionó semejante ley sin derecho alguno y en contra de Dios. Ante él y las Escrituras no es escándalo. Si el Papa puede dispensar bajo pago de sus leyes tiránicas y ávidas de dinero, también un cristiano cualquiera puede dispensar de lo mismo por Dios y por la salvación del alma. Cristo nos libertó de todas las leyes de los hombres, sobre todo cuando ellas contradicen a Dios y a la salvación de las almas, como se enseña<sup>392</sup> claramente.<sup>393</sup>

15. No me olvidaré tampoco de los pobres conventos. El espíritu malo, que ahora confunde a todos los estados mediante leyes humanas y les hace insoportable la vida, se apoderó también de algunos abades, abadesas y prelados que gobiernan a sus hermanos y hermanas de tal manera que pronto irán al infierno y también aquí viven en una condición miserable, tal como sucede con todos los mártires del diablo. Se reservan en la confesión todos los pecados mortales o al menos algunos de los que están ocultos, de modo que ningún hermano pueda absolver al otro sin exponerse a la pena de excomunión y por razones de obediencia. Ahora bien, no se hallan ángeles en todos los lugares y en todo tiempo, sino también gente de carne y

---

<sup>391</sup> Mt. 19:6 y sigs.

<sup>392</sup> Ga. 5:1.

<sup>393</sup> 1Co. 9:4 y sigs.; 10:23.

hueso que soporta la excomunión y la amenaza antes de confesar sus pecados ocultos a los prelados o determinados confesores. Luego toman el sacramento con semejante conciencia, y llegan a *ser irregulares*<sup>394</sup> y otras miserias más. ¡Ay pastores ciegos! ¡ay prelados atolondrados! ¡ay lobos feroces!

En ese caso digo: cuando el pecado es público y notorio, entonces es justo que el prelado sólo lo castigue. Solamente éste y ningún otro puede reservárselo y eximírselo para sí. Sobre los pecados ocultos no tiene poder, aunque sean los peores que haya o pueda haber. Y si el prelado se los reserva, es un tirano. No tiene autoridad para ello y se entremete en el juicio de Dios. A estos hijos, hermanos y hermanas les aconsejo lo siguiente: si los superiores no quieren dar permiso para confesar los pecados ocultos a quien quieras, tómalos tú para ti y confíésalos a tu hermano o a tu hermana, a quien y donde quieras. Hazte absolver y consolar, y después vete y haz lo que quieras y debas hacer. Confía firmemente en que quedas absuelto. De ese modo queda todo concluido. No te aflijas ni te dejes engañar por la excomunión, la irregularidad y las demás amenazas. Sólo se refieren a los pecados públicos y notorios, cuando alguien no quiere confesarse. No es el caso tuyo. ¿Qué te propones, ciego prelado? ¿Impedir con tus amenazas los pecados ocultos? Abandona lo que no se confió públicamente para que el juicio y la gracia de Dios también se ocupen de los tuyos. Dios no los encomendó completamente a tus manos dejándolos escapar del todo de las tuyas. Hasta tú tienes bajo tu poder la parte menor. ¡Que los estatutos sean estatutos! No lo ensalces hasta el cielo, al juicio de Dios.

16. También sería necesario abolir del todo los aniversarios, los funerales y las misas de réquiem o por lo menos reducirlos, porque está a la vista de todos que de ellos se ha hecho una burla con la cual irritamos a Dios en sumo grado, puesto que tienen como único fin el dinero y el comer y beber con exceso. ¿Qué agrado puede hallar Dios en que se parloteen deplorablemente las míseras vigiliass y misas? No se leen, ni se rezan. Y aunque se recen, no se realizan por Dios y de amor espontáneo, sino por el dinero y deuda obligada. Ahora no es posible que una obra agrade a Dios o consiga nada de él, si no se lleva a cabo por amor espontáneo. Por tanto, es cristiano suprimir todo o al menos reducirlo, si vemos que se ha convertido en un abuso que más encoleriza que reconcilia con Dios. Más me gustaría y hasta

---

<sup>394</sup> Monjes irregulares que no cumplen las reglas de la orden.

sería más agradable a Dios y mucho mejor que un capítulo o un convento juntaran en una todas sus misas y vigiliias anuales y en un día celebrasen una verdadera vigilia y misa con seriedad de corazón, devoción y fe por todos sus benefactores, en lugar de rezar sin tal devoción y fe todos los años miles y miles de misas, una especial para cada cual. ¡Oh, amados cristianos, Dios no quiere que oremos mucho, sino bien! Hasta condena las oraciones largas y frecuentes<sup>395</sup> y dice que “con ello sólo merecemos más pena”. Pero la avaricia que no puede confiar en Dios causa tal abuso. Tiene miedo de morir de hambre.

17. Deben suprimirse también algunas penas o castigos del derecho canónico, principalmente el entredicho, el cual sin duda, fue ideado por el espíritu malo. ¿Acaso no es obra diabólica el querer castigar un pecado con muchos pecados más graves? En todo caso es un pecado peor hacer callar o suprimir la palabra y el servicio de Dios que estrangular a la vez veinte papas, y menos aún a un sacerdote o retener los bienes de la iglesia. También esta es una de las delicadas virtudes que se enseña en el derecho canónico, puesto que el derecho canónico o espiritual se llama espiritual porque se debe al espíritu, si bien no al Espíritu Santo, sino al espíritu maligno.

La excomunión no debería aplicarse sino en los casos donde las Escrituras indiquen usarla, es decir, contra los que no tengan la recta fe o vivan en pecados notorios, pero no por bienes temporales. Pero ahora sucede lo contrario. Cada cual cree lo que quiere y vive a su antojo, precisamente los que atribulan y deshonoran a otros con la excomunión. Ahora toda la excomunión sólo se aplica por bienes temporales, lo cual también debemos al santo e injusto derecho canónico. De esto traté anteriormente con más amplitud en un tratado.<sup>396</sup>

Los demás castigos y penas: suspensión, irregularidad, *aggravatio*,<sup>397</sup> *reagravatio*,<sup>398</sup> deposición, rayos, truenos, maldecir, condenar y otros ardidés más deberían enterrarse a una profundidad de diez varas, para que no quede siquiera su nombre y memoria. El espíritu malo que quedó libre por el derecho canónico, trajo tan terrible plaga y miseria al reino celestial de la santa cristiandad, y con ello sólo

---

<sup>395</sup> Mt. 6:7; 23:14.

<sup>396</sup> *Sermo de virtute excommunicationis.*, 1518 (tratado sobre la eficacia de la excomunión).

<sup>397</sup> Amenazas con la excomunión.

<sup>398</sup> Excomunión efectiva.

causó la perdición e impedimento para las almas. Bien entenderán la palabra de Cristo<sup>399</sup>: “¡Ay de vosotros, escribas! ¡Os habéis tomado la autoridad de enseñar y cerráis el reino de los cielos delante de los hombres, que ni vosotros entráis, ni a los que están entrando dejáis entrar”.

18. Sería menester abolir todas las fiestas, conservando sólo el domingo. Pero si quisieran guardar además las fiestas de Nuestra Señora y de los grandes santos, deberían ponerlas en un día domingo. O bien se podría celebrar misa de mañana y que después todo el día fuese laborable. La causa: porque hay abuso en el beber y jugar, en el ocio y toda clase de pecados, ofendemos a Dios más en los días de fiesta que en los laborables. Es todo al revés. Los días sagrados no son sagrados y los días laborables sí lo son. No sólo no se presta servicio alguno a Dios, ni a los santos, sino que se les inflige grave deshonra con tantos días sagrados. Sin embargo, algunos preladados atolondrados creen haber hecho una buena obra al instituir una fiesta para Santa Odila<sup>400</sup> o para Santa Bárbara,<sup>401</sup> cada cual según su ciega opinión. Harían algo mejor, si en honor de un santo hiciesen de un día sagrado un día laborable.

Además, fuera de ese menoscabo espiritual, el hombre común sufre un daño doble material. Desatiende el trabajo y aparte de eso, gasta más que en otros días. Hasta debilita su cuerpo y lo hace inhábil, como lo vemos todos los días. No obstante, nadie piensa en cambiar tal estado de cosas. En este asunto no deberíamos considerar el hecho de que el Papa haya instituido las fiestas o que necesitemos de una dispensa o de un permiso. Toda comunidad, cabildo o superioridad tiene potestad de abolir e impedir sin conocimiento y voluntad del Papa o del obispo lo que es contra Dios y perjudicial para los hombres en cuerpo y alma; hasta están obligados a oponérsele por la salvación de sus almas, aunque el Papa y el obispo no quisieran, por más que deberían ser los primeros en impedirlo.

Y ante todo, deberían eliminarse del todo las fiestas parroquiales,<sup>402</sup> puesto que se han convertido en verdaderas tabernas, ferias y oportunidades para el juego. Sólo contribuyen al desprecio de Dios y la perdición de las almas. Para nada vale

---

<sup>399</sup> Mt. 23:13.

<sup>400</sup> Santa Odila falleció alrededor de 720.

<sup>401</sup> Santa Bárbara mártir.

<sup>402</sup> En conmemoración de la dedicación del templo.

que se insista en que han tenido un buen comienzo y son obra buena. Dios mismo anuló su propia ley que había dado desde el cielo, cuando ella se trocó en abuso y todavía ahora cambia a diario lo que dispuso. Destruye lo que hizo a causa del mismo abuso erróneo, como está escrito de él en el Salmo 17:<sup>403</sup> “Cambiarás con los cambiados”.

19. Deben cambiarse los grados o vínculos de parentesco, en los cuales se prohíben los matrimonios, a saber, padrinzgos, el cuarto y tercer grado. Si en estos casos el Papa de Roma puede dispensar por dinero y venta indecorosa, también un párroco cualquiera debería tener autoridad de dispensar de balde y por la salvación del alma. Quiera Dios que todo párroco pueda hacer y remitir sin dinero todo lo que haya que comprar en Roma para librarse del exprimidero de dinero que es la ley canónica, trátase de indulgencia, de breves de indulgencias, de breves de mantequilla,<sup>404</sup> de breves de misa<sup>405</sup> y cuanto más haya en Roma de *confessionalia* o picardías. Con ello engañan a la gente y la despojan de su dinero. Si el Papa tiene potestad de vender por dinero sus exprimideros de dinero y sus redes canónicas (quise decir, leyes canónicas), de seguro un párroco tiene mucho más autoridad para deshacerlas y, por la causa de Dios, pisotearlas. Mas si no tiene poder, tampoco el Papa lo tiene para venderlas en su feria infame.

A esto le corresponde también que los ayunos se dejen libres y se permitan toda clase de alimentos, tal como dispone el Evangelio.<sup>133a</sup> En la misma Roma se burlan de los ayunos. A nosotros que vivimos aquí afuera nos hacen comer aceite, con el cual no harían engrasar su calzado. Después nos venden la libertad de comer mantequilla y toda clase de comida. El Santo Apóstol dice<sup>406</sup> que todo esto no es lícito por el Evangelio. Sin embargo con el derecho canónico nos aprisionaron y nos despojaron del derecho para que volviésemos a comprarlo por dinero. Tanto amedrentaron e intimidaron nuestras conciencias, que ya no podemos predicar sobre esta libertad. En consecuencia, la gente común se escandaliza mucho por ello, creyendo que es mayor pecado comer mantequilla que mentir, perjurar y

---

<sup>403</sup> Cf. Sal. 18:26 (27).

<sup>404</sup> Breves que permiten comer mantequilla en el tiempo de ayunos; véase nota 64.

<sup>405</sup> Breves que garantizan la participación en los beneficios de las misas pagadas por las fraternidades.

<sup>1 33a</sup> Mt. 15:11.

<sup>406</sup> 1 Co. 10:23.

fornicar. En verdad, es sólo obra humana dispuesta por hombres. Uno puede darle vuelta como quiera: jamás resultará nada bueno de ello.

20. Deberían destruirse por completo las capillas ilegales y las iglesias de campo. Trátase de los nuevos lugares de peregrinación como Wilsnack, Sternberg, Tréveris, el Grimmental y ahora Ratisbona y muchos otros más. Los obispos tendrán que rendir cuenta muy estricta por admitir semejante fantasmagoría diabólica, y por sacar provecho de ella. Deberían ser los primeros en oponerse. Pero creen que se trata de algo divino y santo. No se dan cuenta de que el diablo lo promueve para fomentar la avaricia, instituir falsas e imaginadas creencias, debilitar iglesias parroquiales, aumentar las tabernas y la fornicación, perder dinero y trabajo inútilmente; y todo es sólo para embaucar a la pobre gente. Si hubiesen leído las Escrituras tan bien como el maldito derecho canónico, ya sabrían ponerle coto.

Tampoco importa que se produzcan señales milagrosas, puesto que el espíritu malo también puede hacer milagros, como Cristo anunció.<sup>407</sup> Si procediesen con rigor, prohibiendo semejante abuso, pronto se acabarían los prodigios. O si fuera de Dios, no podrían impedirlos con sus prohibiciones.<sup>408</sup> Si no hubiese otro indicio de que esto no procede de Dios, bastaría con ver cómo los hombres corren frenéticos y sin razón en tropes como animales, lo cual no sería posible, si ello procediese de Dios. Él no lo ha mandado. No hay obediencia ni mérito en esto. Por lo mismo, sería menester intervenir enérgicamente y oponerse a la gente, puesto que lo que Dios no mandó y lo que se lleva allende el mandamiento de Dios de seguro es el mismo diablo. También las iglesias parroquiales sufren detrimento, ya que son menos veneradas. En resumen, hay indicios de un gran descreimiento entre la gente, puesto que, si tuviesen la recta fe, tendrían las cosas en su propia iglesia donde deberían ir.

Sin embargo, ¿qué diré? Cada cual piensa en establecer y mantener en su jurisdicción semejante lugar de peregrinación sin preocuparse de si la gente posee la recta fe o vive rectamente. Los gobernantes son como el pueblo. Un ciego guía a otro.<sup>409</sup> Más aún, cuando las peregrinaciones no toman incremento, se comienza a canonizar a los santos; no en honor de los mismos que sin canonización serían

---

<sup>407</sup> Mt. 24:24.

<sup>408</sup> Hch. 5:39.

<sup>409</sup> Mt. 15:14.



suficientemente venerados, sino para conseguir la concurrencia de peregrinos y obtener dinero. En esto ayudan al Papa y los obispos. Llueve indulgencias. Para ello hay dinero suficiente. Empero, nadie se fija en lo que Dios mandó. Nadie se preocupa por eso y nadie tiene dinero. ¡Ay, cuán ciegos somos! No sólo dejamos que el diablo haga su voluntad con sus fantasmagorías, sino que hasta las fortalecemos y fomentamos. Desearía que dejaran en paz a los santos y que no sedujesen a la pobre gente. ¿Qué espíritu le dio al Papa autoridad para canonizar a los santos? ¿Quién le dice que son santos o no? ¿Acaso no existe ya bastante pecado sobre la tierra para que sea menester tentar a Dios e inmiscuirse en su juicio y usar a los santos como cebos para atraer el dinero?

Por ello aconsejo que los santos se enaltezcan a sí mismos. Sólo Dios debe ensalzarlos. Que cada cual se quede en su parroquia. Allí encontrará más que en todas las iglesias de peregrinación, aunque todas formasen una sola. Aquí se encuentran el bautismo, el sacramento, la predicación y el prójimo. Estas son cosas más grandes que todos los santos en cielo, los cuales fueron todos santificados por la palabra y el sacramento. Pero como desdeñamos tales cosas grandes. Dios es justo en su airado juicio y permite al diablo que nos lleve acá y acullá; que establezca lugares de peregrinación, inaugure capillas e iglesias; provea la canonización de santos y otras locuras más, apartándonos de este modo de la recta fe y conduciéndonos a falsas creencias heréticas. Así lo hizo en tiempos pasados con el pueblo de Israel. Lo apartó del templo de Jerusalén para llevarlo a innumerables lugares, y todo eso en nombre de Dios y bajo la apariencia de la santidad. Contra ello predicaron y fueron martirizados por esta causa todos los profetas. Pero ahora nadie predica en contra. Probablemente lo martirizarían también los obispos, el Papa, los curas y los monjes por esta causa. De idéntica manera canonizan ahora también a Antonino de Florencia<sup>410</sup> y algunos más, a fin de que sirva para la gloria y para que Su Santidad gane dinero, lo cual de otro modo hubiera servido para la gloria de Dios y como buen ejemplo.

Aunque la canonización de los santos hubiera sido buena en tiempos anteriores, ahora no lo es, como muchas otras cosas que anteriormente eran buenas y no obstante ahora son molestas y perjudiciales: como, por ejemplo, los días de fiesta, el tesoro y el adorno de las iglesias. Es evidente que con la canonización de

---

<sup>410</sup> Antonio Florencia (1389-1459), arzobispo, canonizado en 1523.

los santos no se busca la honra de Dios ni el mejoramiento de los cristianos, sino dinero y gloria. Una iglesia quiere ser algo particular frente a otra y tener su peculiaridad. No le gustaría que otra tuviese lo mismo y que su privilegio fuese común. De ese modo se han destinado bienes espirituales para el abuso y para ganar bienes temporales. Todo lo que es Dios mismo ha de servir a la avaricia en estos últimos y pésimos tiempos. Semejante privilegio también sirve únicamente para crear discordia, división y soberbia, de modo que entre dos iglesias, una distinta de la otra, se desdeñan mutuamente y se ensalzan una por encima de otra. En verdad, todos los bienes divinos deben ser iguales y comunes a todos. Han de servir exclusivamente para lograr la unidad. Pero al Papa le agrada la desavenencia y le disgustaría si todos los cristianos fuesen iguales y estuviesen unidos.

A esto corresponde que deben abolirse, menospreciarse, o a lo menos hacerse comunes las licencias de todas las iglesias, las bulas y cuanto venda el Papa en Roma en su desolladero. Si vende o da a Wittenberg, Halle, Venecia, y ante todo a Roma, indultos, privilegios, indulgencias, mercedes, prerrogativas y facultades, ¿por qué no se los da a todas las iglesias en común? ¿No debe servir a todos los cristianos de balde y por el amor de Dios con todo lo que pueda, hasta derramar su sangre? Por esto dime, ¿por qué da o vende a una iglesia, mas no a la otra? ¿O es que el maldito dinero logra distinciones tan grandes ante los ojos de Su Santidad, entre los cristianos, quienes todos tienen en común el bautismo, la palabra, la fe, a Cristo, a Dios y todas las cosas? ¿Pretenden cegarnos mientras nuestros ojos ven, y enloquecernos mientras reflexiona nuestra razón? ¿Desean que adoremos semejante avaricia, pillería y finta? Si tienes dinero, el Papa es un pastor, pero más allá no lo es. No obstante, no sienten vergüenza de llevarnos allá y acullá con semejante villanía y con sus bulas. Para ellos sólo se trata del maldito dinero y de nada más.

Aconsejo lo siguiente: si semejante engaño no se suprime, todo cristiano bueno debe abrir los ojos y no ha de dejarse embaucar por las bulas romanas, los sellos y los embustes. Quedará en su pueblo, en su iglesia, y considerará que lo mejor es el bautismo, el evangelio, la fe, Cristo y Dios, quien es igual en todos los lugares, dejando que el ciego Papa siga siendo guía de los ciegos. Ni un ángel ni el Papa pueden darte tanto como Dios te da en tu parroquia. El Papa hasta te aparta de los dones divinos que posees gratuitamente y te lleva a sus dádivas, que tienes

que comprar. Te da plomo por oro, piel por carne, cordel por bolsa, cera por miel, palabras por bienes, letras por el espíritu, como lo tienes a la vista. Y si, por el contrario, no quieres percartarte de ello y vuelves hacia el cielo sobre sus pergaminos y su cera, se romperá muy pronto el carro y caerás al infierno, y no en nombre de Dios. Ten esto por regla segura: lo que tienes que comprarle al Papa no es bueno ni es de Dios, puesto que lo que es de Dios no sólo se dará de balde, sino que por el contrario serán castigados y condenados todos los que no lo han querido aceptar gratuitamente, es decir, el evangelio y las obras divinas. Semejante seducción la hemos merecido a causa de Dios por haber desdeñado su santa Palabra, la gracia del bautismo, como dice [San Pablo](#)<sup>411</sup> <sup>412</sup>: “Dios enviará una gran confusión a todos los que no aceptaron la verdad para su salvación para que crean en las mentiras y villanías y las sigan, como merecen”.

21. Una de las grandes necesidades es la de abolir toda mendicidad en la cristiandad entera. Entre los cristianos nadie debe mendigar jamás. Sería fácil establecer un orden respecto a esto si lo encarásemos con energía y seriedad. Cada ciudad debería cuidar a sus pobres y no admitir pordioseros ajenos, llámense éstos como quieran, sean peregrinos u órdenes mendicantes. Cada pueblo podría alimentar a los suyos. Si fuese demasiado pequeño, podría exhortar a la gente de las aldeas vecinas para que contribuyesen, ya que de otra manera tienen que mantener bajo el nombre de pordioseros a toda clase de vagabundos y malos sujetos. Así podría saberse también cuáles son pobres de veras y cuáles no lo son.

Debe haber un administrador o tutor que conozca a todos los pobres e indique al concejo o al párroco lo que les hace falta o cómo esto podría organizarse de la mejor manera. Según mi opinión, en ningún asunto hay tantas bribonadas y embustes como en el pordioseo. Sería fácil eliminarlos a todos. Aún así, la gente común sufre por semejante mendicidad libre y general. Según mis cálculos, las cinco o seis órdenes mendicantes<sup>413</sup> van anualmente más de seis o siete veces a cada población. A esto se agregan los mendigos comunes, los mensajes,<sup>414</sup> y los peregrinantes. Se llega a la conclusión de que una ciudad debe pagar tributo

---

<sup>411</sup> (cita saltada por error en la editorial)

<sup>412</sup> 2 Ts. 2:11 y sig.

<sup>413</sup> Franciscanos, dominicos agustinos eremitas y carmelitas.

<sup>414</sup> Referencia a los estacionarios que por dinero vendían la protección de los santos contra algún mal, por ejemplo, contra la enfermedad, el incendio, etc.

sesenta veces por año sin contar lo que se abona a la superioridad secular entre derechos, contribuciones y gabelas, y lo que roba la Silla Romana con su mercancía y lo que se gasta inútilmente. Para mí es uno de los grandes milagros de Dios que aún existamos y nos alimentemos.

Pero algunos opinan que de este modo no se atiende bien a los pobres y no se construyen tantas casas de piedra y tantos monasterios. Ya lo creo. Tampoco hace falta. Quien quiere ser pobre no debe ser rico. Si quiere hacerse acaudalado ha de poner la mano al arado y buscárselo él mismo de la tierra. Basta con que los pobres tengan lo suficiente para no morir de hambre y frío. No conviene que uno viva ocioso, porque el otro trabaja; que sea rico y lleve una vida cómoda, porque el otro vive con estrechez, como es ahora la mala costumbre pervertida, puesto que [San Pablo](#) dice:<sup>415</sup> “Si alguno no quisiera trabajar, no coma”. Dios no dispuso que nadie viviese de los bienes de los demás, sino solamente los sacerdotes predicantes y gobernantes, como [San Pablo](#) afirma,<sup>416</sup> por su trabajo espiritual, y como también Cristo dice a los apóstoles<sup>417</sup>: “Todo obrero es digno de su salario”.

22. Existe también peligro de que las muchas misas instituidas en fundaciones y conventos no sólo tengan escaso valor, sino que despierten gran ira de Dios. Por ello, sería conveniente no organizar más, sino abolir muchas de las instituidas, sobre todo, porque se ve que únicamente son consideradas como sacrificios y obras buenas. En verdad son sacramento lo mismo que el bautismo y la penitencia, que no son de utilidad sino para aquellos que lo reciben. Pero ahora se ha arraigado la costumbre de celebrar misas por vivos y por muertos, y todas las cosas se apoyan en ellas. Por esto, se instituyen tantas y se les atribuye una importancia tan grande, como vemos. Pero, quizás, sea eso demasiado novedoso e inaudito todavía, sobre todo para quienes temen que con la abolición de tales misas se les arruine su oficio y se les quite el sostén. Por ello, debo postergar el hablar de este tema más explícitamente hasta que se establezca nuevamente el verdadero sentido de qué es y para qué sirve la misa. Por desgracia, hace muchos años que de ella se hizo un oficio para conseguir alimento temporal. Por esta causa aconsejaría

---

<sup>415</sup> 2 Ts. 3:10.

<sup>416</sup> 1 Co. 9:14.

<sup>417</sup> Lc. 10:7.

que en adelante uno se hiciera más bien pastor o artesano en lugar de sacerdote o monje, excepto que antes supiese bien lo que es celebrar misa.

Sin embargo, con esto no me refiero a las antiguas fundaciones y canonjías. Sin duda alguna, estas se instituyeron con el siguiente fin: según las costumbres de la nación alemana no todos los hijos de los nobles podían ser herederos y gobernantes, sino que encontraban su sostén en esas fundaciones donde podían servir libremente a Dios, estudiar, llegar a ser hombres doctos y formar a otros. Hablo de las fundaciones nuevas que se instituyeron con el único fin de orar y celebrar misa. Mediante su ejemplo también las fundaciones antiguas fueron gravadas con las mismas oraciones y misas que no tienen utilidad o sólo muy poca. Por la gracia de Dios al fin quedan también reducidas a la insignificancia, tal como lo merecen, es decir, al clamor de los cantores de himnos y de los órganos y a misas flojas y frías, con lo cual sólo se obtienen y se consumen las entradas temporales instituidas. El Papa, los obispos y los doctores deberían fijarse en tales cosas e impedir las. Pero son ellos quienes más las promueven. Siempre admiten aquello que produce dinero, y continuamente un ciego guía al otro. Esto se debe a la avaricia y al derecho canónico.

Tampoco debería suceder que una persona tuviese más de una canonjía y prebenda. Que se conformen con una vida modesta para que también otro a su lado posea algo. Así se descartaría la excusa de los que manifiestan que les hace falta más de una prebenda para conservar su “debida categoría”. Uno puede tomarse su “debida categoría” en forma tan amplia que todo un país no baste para su conservación. De seguro la avaricia y la oculta falta de confianza en Dios corren parejas, puesto que a menudo se aduce como exigencia de la “debida categoría”, lo que es mera avaricia y desconfianza.

23. Las hermandades, las indulgencias, los breves de indulgencias, los breves de mantequilla, los breves de misa, las dispensaciones y cosas parecidas deben abolirse y exterminarse. Nada bueno hay en ello. Si el Papa puede dispensar en cuanto al comer mantequilla, a la asistencia a misa, etc., debería dar la misma autorización al párroco. No tiene potestad de quitársela. Me refiero también a las hermandades, en las cuales se distribuyen indulgencias, misas y buenas obras. Amigo, en el bautismo tú has iniciado una hermandad con Cristo, con todos los ángeles, santos y cristianos de la tierra. Cultívala y cumple con ella. De ese modo

tendrás suficientes hermandades. Deja a los demás aparentar como quieran. Son como las fichas de juego en comparación con los ducados. Pero si hubiese una hermandad que reuniera dinero para alimentar pobres o para ayudar a alguien en otro sentido, esto sería bueno y tendría indulgencia y mérito desde el cielo. Pero ahora eso se ha convertido en francachela y borracheras.

Previamente deberían echarse de Alemania a los legados papales con sus facultades,<sup>418</sup> las cuales nos venden por mucho dinero. Son meras picardías. Cobrando dinero hacen legales los bienes mal habidos, disuelven los juramentos, los votos y los convenios, destruyendo con esto y enseñando a destruir la buena fe entre las partes, diciendo que así lo quiso el Papa. El espíritu malo les mandó decir eso y vendernos de este modo es doctrina diabólica. Cobran dinero por enseñarnos pecados y llevarnos al infierno.

Si no hubiera otra perfidia que probase que el Papa es el verdadero anticristo, precisamente este mismo hecho bastaría para demostrarlo. ¿Lo oyes, Papa, no el santísimo sino el pecaminosísimo? ¡Que Dios desde el cielo destruya lo más pronto posible tu silla y te precipite en el abismo del infierno! ¿Quién te dio potestad para elevarte por encima de tu Dios, para romper y disolver lo que mandó y para enseñar a los cristianos, y sobre todo a los de la nación alemana, quienes, de naturaleza noble, son elogiados por constantes y fieles en todas las historias, a ser inconstantes, perjuros, traidores, malhechores e infieles? Dios ha mandado que deben guardarse el juramento y la fidelidad hasta al enemigo. ¡Y tú te atreves a disolver semejante mandamiento! Afirmas en tus decretales heréticas y anticristianas que tienes su poder para ello. Sin embargo, por tu boca y tu pluma miente el maligno Satanás como jamás ha mentido. Tú fuerzas y tergiversas las Escrituras según tu antojo. ¡Oh Cristo, mi Señor, mira hacia abajo! ¡Haz llegar tu día de juicio y destruye el nido del Papa en Roma! Ahí está el hombre del cual [Pablo](#) dijo<sup>419</sup> que se levantará por encima de ti y se asentará en tu templo, haciéndose pasar por Dios, el hombre de pecado e hijo de perdición. ¿Qué es la potestad del Papa, sino enseñar pecados y malignidad y fomentarlos? Sólo conduce las almas a la perdición bajo tu nombre y apariencia.

---

<sup>418</sup> Legados papales que tenían la facultad de otorgar indulgencias y dar absolución en los casos reservados

<sup>419</sup> 2 Ts. 2:3 y sigs.

En tiempos pasados, los hijos de Israel tuvieron que cumplir con el juramento que inconscientes y engañados habían prestado a los gabaonitas, sus enemigos.<sup>420</sup> El rey Sedequías sucumbió lastimosamente con todo su ejército por quebrantar el juramento prestado al rey de Babilonia.<sup>421</sup> Y entre nosotros, Ladislao, el excelente rey de Polonia y Hungría, hace cien años fue muerto infortunadamente por los turcos junto con tantos soldados por dejarse seducir por el embajador del Papa a romper el acertado y útil convenio juramentado con dos turcos.<sup>422</sup> El buen emperador Segismundo no tuvo suerte después del concilio de Constanza en el cual permitió que los bribones anulasen el salvoconducto dado a Hus y a Jerónimo.<sup>423</sup> De ello resultó toda la desgracia entre Bohemia y nosotros. Y nuestros tiempos, válgame Dios, ¡cuanta sangre de cristianos se ha derramado por el juramento y la alianza del papa Julio<sup>424</sup> concertara entre el emperador Maximiliano y el rey Luis de Francia y que a su vez rompiera! ¿Cómo podría narrarse toda la desgracia que causaron los papas con esa osadía diabólica de anular juramentos y promesas entre grandes señores? Hacen de todo una burla y además exigen dinero. Espero que el día del juicio sea inminente. No se puede ni se debe llegar a nada peor de lo que está practicando la Silla Romana. Suprime el mandamiento de Dios, enalteciendo su propio mandamiento por encima de aquel. Si el Papa no es el anticristo, que otro me diga quién será. *Mas de esto trataré en oportunidad y en forma mejor.*

24. Ha llegado el momento de ocuparnos también seria y verazmente con el asunto de los bohemios y de reconciliarlos con nosotros y nosotros con ellos para que terminen de una vez por todas las terribles injurias, el odio y la envidia, por ambos lados. Daré primero mi propia opinión, según mi simpleza, con reserva del mejor criterio de cada cual.

Primero hemos de confesar por cierto la verdad, dejando de debatir y haciendo en cambio una concesión a los bohemios. Juan Hus y Jerónimo de Praga fueron quemados en Constanza, pese al salvoconducto y juramento papales, cristianos e imperiales. Esto sucedió con el mandamiento de Dios y causó gran

---

<sup>420</sup> Jos. 9:19 y sigs.

<sup>421</sup> 2 R. 24:20, 25:4, y sigs.

<sup>422</sup> Ladislao de Polonia y Hungría fue derrotado por los turcos en la batalla de Warna en 1444.

<sup>423</sup> En el concilio de Constanza.

<sup>424</sup> Alusión a la liga de Cambray.

amargura entre los bohemios. Deberían haber sido perfectos para soportar tal grave injusticia y semejante desobediencia a Dios por parte de los nuestros. Pues no estaban obligados a aprobarla y tenerla por bien hecha. Hasta en nuestros días deberían dejar el cuerpo y la vida antes de admitir que es justo anular el salvoconducto imperial, papal y cristiano, y proceder deslealmente en contra del mismo. Si bien se trata de impaciencia por parte de los bohemios, es, no obstante, más la culpa del Papa y de los suyos toda la desgracia, todo el yerro y la perdición de almas que se originaron desde aquel concilio.

No quiero juzgar en este lugar los artículos de Juan Hus ni defender su error, aunque mi razón todavía no ha encontrado nada equivocado en él. Sinceramente creo que los que por su procedimiento desleal faltaron al salvoconducto cristiano y al mandamiento de Dios, no hicieron nada bueno ni lo condenaron probadamente. Sin duda, estaban más poseídos por el espíritu malo que por el Espíritu Santo. Nadie dudará de que el Espíritu Santo no actúa contra el mandamiento de Dios y nadie ignora que faltar al salvoconducto y a la lealtad, es ir contra el mandamiento de Dios, aunque el salvoconducto haya sido concedido al mismo diablo y a un hereje más todavía. También es evidente que se confirmó tal salvoconducto a Juan Hus y a los bohemios y no se cumplió, sino que, a pesar de todo, Hus fue quemado. Tampoco convertiré a Juan Hus en un santo y en mártir, como lo hacen algunos bohemios, aunque confieso que lo trataron con injusticia y que condenaron sin causa su libro y su doctrina.

Los juicios de Dios son ocultos y terribles. Nadie sino él sólo puede revelarlos y expresarlos. Me limitaré a decir: aunque se trate de un hereje tan malo como se quiera, lo quemaron injustamente y en contra del mandamiento de Dios. No se debe insistir en que los bohemios lo aprueben, o de otra manera jamás llegaremos a la concordia. Nos debe unir la verdad notoria y no la obstinación. No es razón aludir al hecho de que en aquel tiempo dieran como pretexto que a un hereje no se le debe cumplir el salvoconducto. Sería lo mismo afirmar que no deben observarse los mandamientos de Dios para observar los mandamientos de Dios. El diablo los enloqueció y los atontó, de modo que no vieron lo que decían y hacían. Dios ha mandado cumplir un salvoconducto. Hay que respetarlo, aunque se hunda el mundo y más aún cuando se trata de librarse de un hereje. Hay que vencer a los herejes mediante escritos, no por medio del fuego. Así lo hacían los antiguos padres. Si



fuese un arte vencer a los herejes mediante el fuego, los verdugos serían los doctores más eruditos en la tierra. Ya no haría falta estudiar, sino que el que venciera al otro por la fuerza podría quemarlo.

Por otra parte, el emperador y los príncipes deberían mandar algunos obispos y hombres doctos, buenos y razonables, pero bajo ningún concepto un cardenal, un delegado papal o un inquisidor, puesto que esa gente es por demás indocta en asuntos cristianos y no busca tampoco la salud de las almas; sino su propio poder; utilidad y honra; como lo hacen todos los hipócritas del Papa. Ellos fueron también los más responsables de esta desgracia de Constanza. Los nombrados emisarios deberían investigar el estado de la fe de los bohemios con el fin de averiguar la posibilidad de aunar todas sus sectas. Por la salvación de las almas, el Papa debería renunciar durante un tiempo a su gobierno y, conforme el estatuto del muy cristiano concilio de Nicea, permitir a los bohemios elegir de entre ellos un arzobispo de Praga. A este lo podrían confirmar el obispo de Olmütz de Moravia, o el de Gran de Hungría, o el de Gnesen de Polonia, o el de Magdeburgo de Alemania. Basta con que uno o dos de ellos lo confirmen, tal como sucedió en la época de San Cipriano.<sup>425</sup> El Papa no debe oponerse. Pero si se resiste, lo hace como lobo y como tirano. Nadie debe obedecerle y a su excomunión se responderá con otra excomunión.

No me opongo a que en honor de la Silla de San Pedro esto se haga con conocimiento del Papa, con tal de que los bohemios no se preocupen ni un ardite y el Papa no los obligue ni un ápice, ni los someta a una tiranía mediante juramentos y obligaciones, como lo hace con todos los demás obispos en contra de Dios y del derecho. Si no le basta con la honra de haber sido consultada su conciencia, no deben preocuparse más de sus juramentos, derechos, leyes y tiranías. Bastará con la elección y lo acusarán públicamente por la sangre de las almas que quedan en peligro. Nadie ha de consentir en una injusticia, y a la tiranía se le ha tributado suficiente honor. Si no puede ser de otra manera, la elección y el consentimiento del pueblo común pueden valer tanto como una confirmación tiránica. Mas espero que no se llegue a tanto. Finalmente, algunos romanos o buenos obispos y hombres doctos notarán la tiranía del Papa y se opondrán a ella.

---

<sup>425</sup> En las cartas de Cipriano no hay alusión a tal uso.

Tampoco insistiré en que uno los obligue a suprimir el uso de ambas especies del sacramento, porque esto no es anticristiano ni herético, sino hay que dejarlos con el uso que prefieran. Pero el obispo nuevo tratará de que no se suscite desunión por tal uso, sino que les enseñará benignamente que ninguno de los usos es error. Lo mismo no provocará discordia, porque los sacerdotes se vistan y se comporten de otra manera que los legos. De igual modo tampoco se insistirá si no quieren aceptar el derecho canónico romano. En primer lugar es menester fijarse en que anden en la fe y vivan según la Escritura divina, puesto que la fe y el estado cristiano bien pueden existir sin las insufribles leyes del Papa. Más aún: no subsistirán, si no se reducen las leyes a menos o se suprimen del todo. En el bautismo hemos quedado libres y sujetos sólo a la Palabra divina. ¿Por qué debe aprisionarnos un hombre con sus palabras? Como dice [San Pablo](#):<sup>426</sup> “Habéis quedado libres, jamás os hagáis siervos de los hombres”, es decir, de los que gobiernan con leyes humanas.

Si yo supiera que los husistas no tuviesen otro error respecto al sacramento del altar que el de creer que existen verdaderamente pan y vino naturales, pero debajo de estos verdaderamente la carne y la sangre de Cristo, no los condenaría sino que los sometería al obispo de Praga. No es artículo de fe que el pan y el vino no son esenciales y naturales en el sacramento, lo cual es una ilusión de Santo Tomás y del Papa, sino que es un artículo de fe que en el pan y vino naturales se hallan verdaderamente la carne y la sangre naturales de Cristo. Debería tolerarse la ilusión de ambos lados hasta que se pusieran de acuerdo, puesto que no hay peligro en creer que hay pan o que no lo hay. Debemos tolerar muchos modos y órdenes que no perjudican la fe. Si tuviesen otra creencia, preferiría que quedasen fuera de la Iglesia, pero les enseñaría la verdad.

Si en Bohemia se hallara más error y discordia, debería soportarse: hasta que quedara avvicinado el arzobispo y con el tiempo volviese a aunar a la muchedumbre en una doctrina uniforme. Por cierto, no se conseguirá la unión con violencia, desafío y precipitación. Debe hacerse con tiempo y lenidad. Cristo tuvo que tratar tanto tiempo a sus discípulos y soportar su falta de fe, hasta que creyeron en su resurrección. Si de nuevo hubiese un buen obispo en Bohemia, sin tiranías romanas, sería de esperar que pronto mejorase la situación.

---

<sup>426</sup> 1Co. 7:23, Ga. 5:1.

Los bienes temporales que pertenecían a la iglesia no deberían reivindicarse con excesiva severidad, sino que como cristianos que somos, está obligado cada cual a ayudar al otro. Por ello, tenemos potestad de dárselos por razones de concordia ante Dios y el mundo. Cristo dice:<sup>427</sup> “Donde dos están de acuerdo en la tierra, estoy en medio de ellos”. ¡Quiera Dios que colaboremos de ambas partes, y que uno le estreche la mano al otro en humildad fraternal y que no nos aferremos a nuestro poder o derecho! El amor vale más y es más necesario que el papado de Roma que carece de amor. Y el amor puede existir sin el papado. Con esto deseo aportar mi parte. Si lo impiden el Papa y los suyos, tendrán que rendir cuenta de ello, porque en contra del amor de Dios han buscado más el bien suyo que el del prójimo. El Papa debería perder su papado y todos sus bienes y la honra, si con ello pudiese salvar una sola alma. En cambio, dejaría que se hundiese el mundo antes de permitir que se quitara un ápice de su temerario poder. No obstante, pretende ser el más santo. Con ello ya quedo disculpado.

25. Las universidades también necesitarían una buena reforma fundamental. Debo decirlo, aunque desagrade a quien desagradare. Todo lo que el papado ha instituido y ordenado tiene el solo fin de aumentar el pecado y el error. ¿Qué son las universidades, si quedan constituidas como hasta ahora, es decir, como dice el libro de los Macabeos<sup>428</sup> *gymnasia ephoborum et graeca e gloriae*? En ellas se lleva una vida disoluta. Poco se enseñan la Sagrada Escritura y la fe cristiana, y solamente reina el ciego maestro pagano Aristóteles y aún más que Cristo. En este sentido yo aconsejaría abolir del todo los libros de Aristóteles *Physicorum, Metaphysicae, De Anima, Ethicorum*,<sup>429</sup> que hasta ahora se tenían por los mejores, junto con los demás que se vanaglorian de tratar de cosas naturales, mientras que en ellos no se puede aprender nada, ni sobre cosas naturales ni espirituales. Además, hasta ahora nadie ha entendido su opinión, y tanto tiempo valioso se ha empleado y tantas almas han quedado cargadas en vano con trabajo, estudio y gastos inútiles. Puedo afirmar que un alfarero entiende más de cosas naturales de lo que figura en estos libros. Me duele en el corazón que ese pagano maldito, altanero y perverso haya seducido y

---

<sup>427</sup> Mt. 18:20.

<sup>428</sup> 2Mac. 4:9,12, gimnasios de los efebos y de la gloria griega.

<sup>429</sup> La Física, la Metafísica, del Alma y la Ética; en este sentido Lutero concuerda con los humanistas.

engañado con sus falsas palabras a tantos de los mejores cristianos. Dios nos ha atormentado con él a causa de nuestros pecados.

En su libro mejor, *De Anima*,<sup>430</sup> ese miserable enseña que el alma es mortal como el cuerpo, si bien muchos con palabras vanas han tratado de salvar su renombre. Como si no tuviésemos las Sagradas Escrituras en las cuales recibimos enseñanza superabundante sobre todas las cosas de las cuales Aristóteles no ha tenido la menor idea. No obstante, el pagano muerto se ha impuesto, poniendo obstáculos a los libros del Dios vivo, suprimiéndolos casi del todo. Cuando pienso en semejante desgracia no puedo menos que pensar que el espíritu del mal ha establecido el estudio de Aristóteles. Del mismo modo, el libro *Ethicorum* es peor que escrito alguno. Se opone abiertamente a la gracia de Dios y a las virtudes cristianas. No obstante, se lo considera uno de los mejores. ¡Que alejen lo más posible todos estos libros de los cristianos! Nadie debe reprocharme que exagero y condeno lo que no entiendo. Estimado amigo, sé muy bien lo que digo. Conozco a Aristóteles tan bien como tú y los tuyos. También yo lo he leído y oído con mayor entendimiento que Santo Tomás y Escoto.<sup>431</sup> De ello puedo gloriarme sin vanidad y, si fuera menester, lo probaré. No me importa que durante tantos siglos muchas altas inteligencias se hayan afanado por él. Tales objeciones no me impresionan, como anteriormente lo hicieron. Es evidente que son más los errores que por espacio de varios siglos se han mantenido en el mundo y en las universidades.

Me gustaría que de los libros de Aristóteles se conservasen los de *Lógica*, *Retórica* y *Poética*, o que en otra forma abreviada se leyesen con utilidad para ejercitar a los jóvenes en la elocuencia y en la predicación. Pero los comentarios y las opiniones particulares deben abolirse. La *Lógica* de Aristóteles debería leerse en forma simple, como la *Retórica* de Cicerón, sin tan grandes comentarios ni opiniones. Pero ahora de esto no se aprende a hablar ni a predicar. Se ha transformado del todo en disputa y fatiga. Fuera de ellos, tendríamos las lenguas: latín, griego y hebreo, las disciplinas matemáticas y la historia. Pero dejo esto a personas más entendidas. Si se diera una reforma, así como verdaderamente se la anhela con toda seriedad, debe enseñarse y prepararse aquí a la juventud cristiana y a nuestra gente más noble, en la cual reside la suerte futura de la cristiandad. Por

---

<sup>430</sup> Sobre el alma.

<sup>431</sup> Duns Escoto, fallecido en 1308.

tanto, creo que no puede realizarse obra más digna de un Papa o de un emperador, sino una buena reforma de las universidades, ya que, por otra parte, no existe nada más diabólico y pernicioso que universidades no reformadas.

A los médicos les dejo que reformen ellos sus facultades. Yo me ocupo de los juristas y de los teólogos. Digo primero que sería bueno extirpar radicalmente el derecho canónico desde la primera letra hasta la última, sobre todo las decretales. Más que suficiente está escrito en la Biblia sobre cómo hemos de conducirnos en todas las cosas. Semejante estudio sólo pone trabas a las Sagradas Escrituras. Además, la mayor parte tiene resabio a mera avaricia y vanidad. Aunque hubiese mucho de bueno en el derecho canónico, sería justo que pereciese, porque el Papa ha encerrado todos los derechos eclesiásticos en la “cámara de su corazón”, de modo que en el futuro sería sólo un estudio completamente inútil y una farsa. Hoy el derecho canónico no es aquel que figura en los libros, sino el que está en el arbitrio del Papa y de sus aduladores. Si has fundamentado un asunto en el derecho canónico de la mejor manera, el Papa tiene sobre la causa *scrinium pectoris*.<sup>432</sup> Por el mismo debe guiarse todo derecho y todo el mundo. Pero se da el caso de que ese *scrinium* está gobernado por un bribón, y por el mismo diablo se vanagloria de que es el Espíritu Santo el que lo dirige. Así tratan al pobre pueblo de Cristo. Disponen muchas leyes para él y no cumplen ninguna, pero obligan a otros a cumplirla o a liberarse de ellas por dinero.

Ya que el Papa y los suyos han anulado todo el derecho canónico y no lo observan, sino que proceden con todo el mundo según su propio arbitrio, les *seguiremos* y desecharemos también los libros. ¿Para qué vamos a estudiar inútilmente en ellos? Nunca podríamos conocer toda la arbitrariedad del Papa que ahora se ha transformado en derecho canónico. ¡Que caiga en el nombre de Dios lo que se levantara en nombre del diablo! ¡Que no exista más en el mundo *doctor decretorum* alguno, sino sólo *doctores scrinii papales*,<sup>433</sup> es decir, hipócritas del Papa! Dícese que en ninguna parte hay mejor régimen secular que entre los turcos, quienes, no obstante, no tienen derecho eclesiástico ni temporal, sino solamente el Corán. En cambio, hemos de confesar que no existe régimen más ignominioso que entre nosotros, gracias al derecho canónico y al derecho secular, de modo que ya

---

<sup>432</sup> Escriño del pecho.

<sup>433</sup> Doctor del derecho canónico – doctores del escriño papal.

ningún estado vive de acuerdo con la razón natural y menos aún conforme a las Sagradas Escrituras.

El derecho secular –¡que Dios me ayude!– se ha transformado también en una maraña, aunque es mucho mejor, más docto y más ordenado que el canónico, en el cual fuera de su nombre no hay nada bueno. No obstante, se ha extendido excesivamente. Por cierto, fuera de las Sagradas Escrituras, los gobernadores razonables serían más que suficientes, como dice [San Pablo](#):<sup>434</sup> “¿No hay entre vosotros quien pueda juzgar en la causa del prójimo de modo que tenéis que ir a pleitear ante los tribunales paganos?” Me parece justo que se dé la preferencia al derecho y a los usos territoriales frente al común derecho imperial, y que este sólo se aplique en caso de necesidad. Como todo país tiene su índole y sus propias dotes características, quiera Dios que también sea gobernado por su propio derecho breve, tal como lo estaba antes de que se inventaran tales derechos y antes de que aún muchos países fueran gobernados *sin* ellos. Los derechos extensos y traídos desde lejos son sólo una carga para la gente y se prestan más para impedimento que para adelanto de los asuntos. Sin embargo, espero que esta cuestión ya haya sido pensada y considerada por otros mejor de lo que yo pueda exponer.

Mis amigos los teólogos se han liberado de fatigas y trabajos. Dejan a un lado la Biblia y leen sentencias.<sup>435</sup> Me parece que las sentencias deben ser el principio para los jóvenes estudiantes de teología y la Biblia debe quedar reservada para los doctores. No obstante, se hace lo contrario. La Biblia es lo primero. Termina con el bachillerato<sup>436</sup> y las sentencias constituyen lo último. Permanecen ligadas eternamente al doctorado y además son una obligación tan sagrada que la Biblia la puede leer quien no es sacerdote, pero las sentencias las debe leer un sacerdote. Un hombre casado podrá ser doctor en Biblia, como veo, pero de ninguna manera en sentencias. ¡Qué buena suerte podemos tener, si procedemos de manera tan perversa, posponiendo así la Biblia, la sagrada Palabra de Dios! Además, el Papa ordena con términos severos que se lean y se usen sus leyes en las universidades y en los tribunales. Pero en el Evangelio se piensa poco. Así sucede que en las

---

<sup>434</sup> 1 Co. 6:1 y sigs.

<sup>435</sup> Las sentencias de [Pedro Lombardo](#), fallecido en 1164.

<sup>436</sup> Primer grado en el estudio de la teología.

universidades y en los tribunales, el Evangelio yace ocioso debajo del banco para que sólo gobiernen las leyes perjudiciales del Papa.

Como ahora tenemos el nombre y el título llamándonos doctores en las Sagradas Escrituras, por cierto, deberíamos estar obligados, de acuerdo con el nombre, a enseñar la Sagrada Escritura y ninguna otra. Además, ya es excesivo el título vanidoso y presumido con que un hombre se engríe y se hace coronar como doctor en las Sagradas Escrituras. Pero esto podría admitirse, si los hechos respondiesen al nombre. En cambio, ahora que sólo predominan las sentencias, encontramos en los teólogos más fantasías paganas y humanas que santa doctrina basada en las Escrituras. ¿Qué podemos hacer? No tengo otro consejo que el de rogar humildemente a Dios para que él nos dé doctores en teología. El Papa, el emperador, las universidades, pueden hacer doctores en artes, en medicina, en derecho y en sentencias. Pero, nadie hace de seguro a alguien doctor en las Sagradas Escrituras, sino el Espíritu Santo desde el cielo, como dice Cristo:<sup>437</sup> “Y serán todos enseñados por Dios mismo”. Ahora bien, el Espíritu Santo no se preocupa por birretes rojos ni pardos<sup>438</sup> ni por otro adorno; tampoco le interesa si uno es joven o viejo, lego o sacerdote, religioso o seglar, soltero o casado. En tiempos pasados hasta habló por un asna contra el profeta que iba montado en ella.<sup>439</sup> Quiera Dios que seamos dignos de Él para que nos dé tales doctores, ya sean laicos o sacerdotes, casados o solteros. Ahora quieren limitar el Espíritu Santo al Papa, a los obispos y a los doctores. Mas no hay ni seña ni indicio de que Él esté en ellos.

Habría que reducir también el número de los libros teológicos y seleccionar los mejores, porque muchos libros no hacen al docto, ni mucha lectura tampoco, sino el leer cosas buenas frecuentemente, por poco que sea, hace docto en las Escrituras y además bueno. Por cierto, los escritos de los Santos Padres deberían leerse solamente por un tiempo a modo de introducción a las Escrituras. Ahora, sin embargo, sólo los leemos para quedar detenidos en ellos y no llegar nunca a las Escrituras. Nos asemejamos a los que miran las señales del camino, pero jamás andan por él. Los amados Padres con sus escritos querían introducirnos en las Escrituras. Ahora nos alejan de ellas. Sin embargo, la Escritura sola es nuestro viñedo, en el cual debemos ejercitarnos y trabajar.

---

<sup>437</sup> Jn. 6:45.

<sup>438</sup> Distintivos de los doctores.

<sup>439</sup> Nm. 22:28 y sigs.

Ante todo, en las escuelas superiores e inferiores, la Sagrada Escritura debe ser la enseñanza principal y más común y para los niños pequeños el Evangelio. ¡Quiera Dios que toda ciudad tenga también una escuela de niñas, donde éstas puedan escuchar una hora por día el Evangelio, ya sea en alemán o en latín! Por cierto, en tiempos anteriores las escuelas comenzaron esto con loable intención cristiana, como leemos acerca de Santa Inés<sup>440</sup> y acerca de otros santos. Ahí se formaron santas vírgenes y mártires, y la cristiandad se encontraba bien. Pero ahora todo se ha transformado en mero orar y cantar. Todo cristiano debería conocer a los nueve o diez años todo el Santo Evangelio del cual deriva su nombre y su vida. También una hilandera y una costurera enseñan a edad temprana el mismo oficio a sus hijas. Ahora, sin embargo, ni los muy doctos prelados, ni los obispos mismos conocen el Evangelio.

¡Cuán mal procedemos con los pobres jóvenes que nos fueron encomendados para gobernarlos e instruirlos! Deberemos dar cuenta estricta por no haberles propuesto la Palabra de Dios. Con ello pasa lo que dice Jeremías:<sup>441</sup> “Mis ojos desfallecieron de lágrimas; se atemorizaron mis entrañas, mi hígado se derramó por tierra por el quebrantamiento de la hija de mi pueblo, cuando se perdían el niño y aún los más pequeños en las plazas de la ciudad. Decían a sus madres: ¿Dónde está el trigo y el vino? Desfallecían como heridos en las calles de la ciudad derramando sus almas en el regazo de sus madres”. ¿No vemos, acaso, también ahora tan terrible miseria, cuando los jóvenes en medio de la cristiandad languidecen y perecen lastimosamente, porque les falta el Evangelio que deberíamos enseñar y practicar siempre con ellos?

Aunque las universidades estuviesen diligentes en el estudio de las Escrituras, no deberíamos mandar a cualquiera a ellas, tal como sucede ahora que sólo se pregunta por la cantidad y todo el mundo pretende tener un doctor. Solamente deberían mandarse los más dotados, previamente preparados en debida forma en las escuelas pequeñas. Un príncipe y un consejo deberían fijarse en eso y no permitir que se envíen sino a los más hábiles. Sin embargo, no aconsejaría a nadie que mande a su hijo, donde no reina la Sagrada Escritura. Han de corromperse todos los que no estudian incesantemente la Palabra de Dios. Por ello

---

<sup>440</sup> Virgen y Mártir en la persecución diocleciana.

<sup>441</sup> Lm. 2:11 y sigs.



vemos también qué clase de gente se forma y se encuentra en las universidades y es sólo por culpa del Papa, de los obispos y preladados, a los cuales está encomendado el bienestar de los jóvenes. Las universidades deberían educar únicamente personas muy expertas en las Escrituras, las cuales podrían llegar a ser obispos y párrocos y servir de conductores en la lucha contra los herejes, el diablo y todo el mundo. Mas, ¿dónde se encuentra eso? Mucho me temo que las universidades sean grandes puertas del infierno, si no estudian diligentemente las Sagradas Escrituras y las infunden en los jóvenes.

26. Sé bien que la gente de Roma pretextará y destacará con fuerza que el Papa ha recibido el Santo Imperio Romano del emperador griego y lo ha dado a los alemanes; que con semejante honor y beneficio, el Papa ha merecido y obtenido con justicia la sumisión, la gratitud y todo lo bueno por parte de los alemanes. Quizás, por ello se animen a desbaratar toda clase de planes para reformarlos y sólo reparen en tal trasfencia del Imperio Romano. Por esta razón, han perseguido y oprimido arbitraria y altivamente a tantos buenos emperadores que es lamentable decirlo y se hicieron superiores a todo poder secular y gobierno con idéntica habilidad en contra del Santo Evangelio. Por tanto, tengo que hablar también de esto.

Sin duda, el verdadero Imperio Romano, del cual hablaron los escritos de los profetas,<sup>442</sup> quedó destruido hace mucho y terminó como Balaam claramente predijo<sup>443</sup> manifestando: “Vendrán los romanos y destruirán a los judíos y después perecerán ellos también”. Esto sucedió por medio de los godos. Mas principalmente se inició el reino de los turcos hace unos mil años, y con el tiempo se apartaron Asia y África. Después surgieron Francia, España, y por último Venecia, no quedando en Roma nada del antiguo poder.

Como el Papa no pudo sujetar según su arbitrio a los griegos y al emperador de Constantinopla, que era emperador hereditario de Roma, ideó un ardid<sup>444</sup> para privarlo del mismo reino y título, y entregárselo a los alemanes, que en aquella época eran guerreros y gozaban de muy buen renombre, para que se apoderasen del Imperio Romano y este llegase a ser feudo de sus manos. Y así también sucedió que se le quitara al emperador de Constantinopla, y a nosotros los alemanes nos

<sup>442</sup> Nm. 24:17, Dn. 2:44.

<sup>443</sup> Nm. 24:24.

<sup>444</sup> Doctrina de la traslación aceptada por Inocencio III e incorporada al derecho canónico, *Drec. Greg.* IX, lib. I tít. VI.

transfirieran el nombre y el título del mismo. Con ello nos convertimos en siervos del Papa. El imperio romano que el Papa basó en los alemanes es ahora distinto de aquel que desapareció hace mucho, como queda dicho.

De ese modo la Silla Romana obtuvo lo que se le antojaba. Ocupó Roma y expulsó al emperador alemán obligándolo con juramentos a no residir en la urbe. Ha de ser emperador romano y, no obstante, no ocupar la ciudad. Además, siempre debe ajustarse y conformarse al antojo del Papa y de los suyos. Nosotros tenemos el nombre y ellos el país y las ciudades. Siempre han abusado de nuestra simpleza en provecho de su soberbia y tiranía, y nos llaman alemanes atolondrados que se dejan burlar y entontecer al antojo de ellos.

Para Dios, para el Señor, resulta fácil mover de un lado a otro a los reinos y a los principados. Es tan generoso respecto a ellos. De cuando en cuando le da a un mal villano un reino quitándoselo a un hombre bueno, ya sea por la traición de hombres malos e infieles o por herencia. Así leemos lo que aconteció en el reino de los persas, de los griegos y en casi todos los reinos. Y Daniel dice:<sup>445</sup> “Habita en el cielo el que gobierna todas las cosas y es sólo quien cambia los reinos y los pone, los mueve de un lugar a otro y los hace”. Por ello, nadie puede estimarlo mucho que se le confíe un reino, máxime cuando es cristiano. En consecuencia, nosotros los alemanes no podemos enorgullecernos, porque se nos concediera un nuevo imperio romano. Ante los ojos de Dios es un simple don que muchas veces se otorga al menos apto, como afirma Daniel:<sup>446</sup> “Todos los moradores de la tierra nada son ante sus ojos y tiene poder sobre todos los reinos de los hombres y a quien Él quiere se los da”.

Aunque el Papa robó violenta e injustamente el imperio romano o el nombre de este imperio al emperador legítimo y lo confirió a nosotros los alemanes, no es menos cierto que en esto Dios usó la maldad del Papa para dar tal reino a la nación alemana después de la caída del primer imperio romano, para establecer otro que es el que existe ahora. No dimos motivo en esto para la maldad de los papas, ni entendimos sus engañosas intenciones y propósitos. No obstante, debido a la perfidia y malignidad del Papa, por desgracia pagamos muy caro tal imperio, con inmenso derramamiento de sangre, con la supresión de nuestra libertad, con la

---

<sup>445</sup> Dn. 2:21.

<sup>446</sup> Dn. 4:25.

pérdida y el robo de todos nuestros bienes, principalmente de iglesias y prebendas, soportando indecible engaño e ignominia. Nosotros tenemos el nombre del imperio, pero el Papa tiene nuestros bienes, nuestra honra, cuerpo, vida, alma y cuanto poseemos. Así ellos engañan a los alemanes y los embaucan con trueques. Los papas trataron de ser emperadores, pero cuando no lo consiguieron, se elevaron por encima de ellos

Ya que el imperio nos fue dado por mandato de Dios y por la intervención de hombres malos sin culpa nuestra, no aconsejaré abandonarlo, sino gobernarlo debidamente en el temor de Dios, mientras a Él le plazca. Como dije, a Él no le importa de dónde venga un reino. Sin embargo, quiere que sea administrado. Si los papas lo quitaron ilegalmente a otros, nosotros no lo ganamos ilegítimamente. Lo obtuvimos de hombres perversos por la voluntad de Dios, la cual respetamos más que la falsa intención, que en ello tenían los papas, cuando pretendían ser emperadores y más que emperadores y nos atontaron con ese nombre y se burlaron de nosotros. También el rey de Babilonia había conquistado su reino mediante el robo y la violencia. Sin embargo, Dios quiso que lo gobernasen los santos príncipes Daniel, Ananías, Azarías y Misael. Tanto más quiere que los príncipes alemanes cristianos gobiernen este imperio. No importa que el Papa lo haya hurtado o arrebatado o renovado. Todo es orden de Dios establecido antes que nosotros lo pensáramos.

Luego el Papa y los suyos no pueden alardear de haber hecho un gran beneficio a la nación alemana, al entregarle este imperio romano. Primero: su intención para con nosotros no fue buena, sino que abusaron de nuestra simpleza para fortalecer su soberbia frente al legítimo emperador romano de Constantinopla, al cual el Papa lo desplazó en contra de Dios y del derecho, aunque no tenía autoridad para ello. Por otra parte, el Papa trató de apoderarse del imperio para sí y no para nosotros, a fin de someter todo nuestro poder, libertad, fortuna, cuerpo y alma, y por medio de nosotros a todo el mundo (si Dios no lo hubiera impedido), lo cual él mismo manifiesta claramente en sus decretales y lo ensayó mediante una gran astucia perversa con muchos emperadores alemanes. De este modo, a nosotros los alemanes nos enseñaron maravillosamente y *a la alemana*. Mientras creíamos hacernos señores, llegamos a ser siervos de los tiranos más astutos. Tenemos el nombre, el título y el escudo del imperio, pero el Papa posee el tesoro,

el poder, el derecho y la libertad del mismo. Así el Papa se come las nueces y nosotros jugamos con las cáscaras vacías.

Que Dios nos ayude, que como dije, nos entregó tal reino por medio de tiranos astutos y nos mandó gobernarlo, para que respondamos al nombre, al título y al escudo y salvemos nuestra libertad. Enseñemos de una vez a los romanos lo que por medio de ellos recibimos de Dios. Si hacen alarde de habernos entregado un imperio, bien, ¡que así sea! Administrémoslo, y que el Papa entregue a Roma y cuanto tiene del imperio, que deje libre nuestro país de sus intolerables tributos y extorsiones; que nos devuelva la libertad, el poder, la fortuna, la honra, el cuerpo y el alma, y que deje existir el imperio como a este corresponde, cumpliendo con sus palabras y afirmaciones.

Pero, si no quiere hacerlo, ¿por qué usa fintas con sus falsas palabras mentirosas y sus fantasmagorías? ¿No basta haber llevado a la noble nación alemana tomada de las narices tan abiertamente durante tantos siglos y sin cesar? Por el hecho de que el Papa corone o instituya al emperador no se deduce que esté por encima de él. El profeta San Samuel ungió y coronó a los reyes Saúl y David por orden divina. No obstante, estaba sujeto a ellos. Y el profeta Natán ungió al rey Salomón, mas no por ello estaba puesto por encima de él. Del mismo modo, San Elíseo hizo ungir por uno de sus siervos al rey Jehú de Israel. Sin embargo, le obedecían. Jamás ha sucedido en el mundo entero que esté por encima del rey el que lo instituya o lo corone, a no ser el Papa.

Ahora, el mismo se hace coronar Papa por tres cardenales que están subordinados a él y, sin embargo él está por encima de ellos. ¿Por qué se eleva sobre el poder secular y del imperio en contradicción a su propio ejemplo y el de todo el mundo y del uso de la doctrina y de las Escrituras, por el mero hecho de coronarlo y de bendecirlo? Basta con que esté por encima de él en las cosas divinas, a saber, en la predicación, la doctrina y la administración de los sacramentos. En este aspecto también todo obispo y párroco está sobre los demás. Así Ambrosio estaba en su cátedra sobre el emperador Teodosio,<sup>447</sup> y el profeta Natán sobre David, y Samuel sobre Saúl. Por consiguiente, admitid que el emperador alemán sea recto y libremente emperador y no permitáis que queden

---

<sup>447</sup> Alusión a la penitencia eclesiástica de Teodosio que le impuso Ambrosio.

suprimidos su poder y su espada por los ciegos fingimientos de los hipócritas papas, como si fueran eximidos de la espada y superiores a ella en todos aspectos.

27. Con esto basta de hablar de los males espirituales. Será fácil encontrar más, si se los considera debidamente. Indicaremos también algunas calamidades seculares.

Primero: sería muy necesaria una orden general y decreto de la nación alemana contra la excesiva opulencia y los gastos en el vestir, con lo cual empobrecen tantos nobles y personas ricas. Como a otros países, Dios nos ha dado suficiente lana, pelo, lino y todo lo que sirve convenientemente a cada estado para vestimenta decente y honesta. No es menester despilfarrar tan pródigamente un tesoro tan enorme por seda, terciopelo, joyas de oro y otras mercaderías extranjeras. Aunque el Papa no nos saqueara a nosotros los alemanes con sus extorsiones insoportables, creo que, no obstante, tendríamos más que suficiente con esos ladrones furtivos, los mercaderes de seda y terciopelo. Vemos que en ese sentido cada cual quiere ser igual al otro. Con ello, tal como lo merecemos, se suscitan y aumentan entre nosotros la vanidad y la envidia. No existiría ni esto ni muchas otras desgracias más si la pasión se conformase agradecida con los bienes dados por Dios.

Sería menester disminuir igualmente las especias que son también como uno de los buques grandes que se llevan el dinero fuera de Alemania. Por la gracia de Dios se producen en Alemania más comida y bebida –y tan preciosas y buenas– que en cualquier otro país. Quizás yo proponga cosas atolondradas e imposibles, como si quisiese destruir el tráfico más grande, el gran comercio. Pero yo hago lo mío. Si esto no se corrige en la comunidad, que se enmiende a sí mismo quien quiera hacerlo. No veo que alguna vez hayan venido a un país muchas costumbres buenas por el comercio. Por eso, en tiempos pasados, Dios hizo habitar a su pueblo Israel lejos del mar y no le permitió comerciar en exceso.

Pero el infortunio más grande de la nación alemana es por cierto el préstamo a interés.<sup>448</sup> Si éste no existiese, muchos no podrían comprar la seda, el terciopelo, las joyas de oro, las especias y toda clase de lujo. Existe desde no hace mucho más de cien años, y ya ha llevado a la pobreza, desdicha y perdición a todos los príncipes, fundaciones, ciudades, nobles herederos. Si subsiste aún cien años más,

<sup>448</sup> El llamado *Zinskauf*.

no será posible que Alemania retenga un solo céntimo. Seguramente tendremos que comernos unos a otros. Lo ideó el diablo, y el Papa perjudicó a todo el mundo confirmándolo. Por ello, ruego y clamo aquí que cada cual repare en su propia perdición y en la de sus hijos y herederos. No está ante las puertas, sino que ya está alborotando en las casas. ¡Que intervengan el emperador, los príncipes, los señores y las ciudades para que lo más pronto posible se condene y en adelante se impida esta forma de préstamo! No importa que se oponga el Papa y todo su derecho o su injusticia, ni que haya feudos o fundaciones basados en esa práctica. Es mejor un feudo en una ciudad fundado con sólidos bienes hereditarios o entradas, que cien basados en el préstamo a interés. Hasta un feudo fundamentado en el préstamo de dinero es peor y más difícil de administrar que veinte basados en bienes hereditarios. Por cierto, el préstamo a interés debe ser una señal y un indicio de que el mundo, por sus graves pecados, está vendido al diablo, de modo que al mismo tiempo nos faltan bienes espirituales y bienes temporales. De ello aún no nos hemos dado cuenta.

En este sentido habría que poner ciertamente freno a los Fugger y otras sociedades parecidas. ¿Cómo es posible que por el derecho divino y justo suceda que durante la vida de un solo hombre se junten en un montón tan grandes bienes reales? Ignoro cuál es la cuenta. Pero no comprendo, cómo se ganan por año veinte ducados con cien o que un ducado en un año produzca al otro; y que todo esto no provenga de la tierra o del ganado, donde el bien no depende de la habilidad humana, sino de la bendición de Dios. Lo encomiendo a los que tienen experiencia del mundo. Yo, como teólogo, no tengo que recriminar más que la apariencia mala y escandalosa, de la que dice [San Pablo](#)<sup>449</sup>: “Evitad todo aspecto o apariencia del mal”. Pero sé bien que es más divino extender la agricultura y reducir el comercio. Proceden mejor los que según las Escrituras cultivan la tierra y buscan de ella el sostén, como se nos ha dicho a todos nosotros:<sup>450</sup> “Maldita sea la tierra. Si la cultivas, te producirá espinas y cardos, y con el sudor de tu rostro comerás el pan”. Todavía queda mucha tierra sin arar y sin cultivar.

Sigue la glotonería y la ebriedad. Es un vicio peculiar de los alemanes. Por él tenemos mala fama en el extranjero. Ya no puede mejorarse en adelante por medio

---

<sup>449</sup> 1 Ts. 5:22.

<sup>450</sup> Gn. 3:17.

de la predicación. Tanto se ha arraigado e incrementado. La pérdida de la fortuna sería lo menos, si no resultasen los siguientes vicios: homicidio, adulterio, hurto, desprecio de Dios y todos los males. En este sentido la espada secular algo puede impedir. En caso contrario sucederá lo que dice Cristo,<sup>451</sup> que el día del juicio vendrá como un lazo secreto, cuando comen y beben; los hombres tomarán mujeres y las mujeres, maridos; edificarán y plantarán; comprarán y venderán, como acaece ahora tan intensamente, que de veras creo que el día del juicio es inminente cuando uno menos piensa en él.

Último: ¿no es lamentable que los cristianos tengamos entre nosotros mismos prostíbulos libres y públicos, aunque todos hayamos sido bautizados para la castidad? Sé bien lo que se ha dicho sobre este problema y que no se ha hecho costumbre solamente en un pueblo y que es de igual modo difícil abolirlos y que es mejor tenerlos que corromper a personas casadas o vírgenes o las que todavía son honestas. Mas: ¿no debería pensar el régimen secular y cristiano, en la forma como se podría evitar semejante práctica pagana? El pueblo de Israel pudo subsistir sin tal vicio. ¿Cómo no podría hacer el pueblo cristiano otro tanto? Si aún quedan tantas ciudades, pueblos, poblaciones y aldeas sin semejantes lupanares, ¿no lo podrán hacer también las grandes ciudades?

Con ello y otros asuntos arriba mencionados, quiero señalar cuántas obras buenas podría realizar el gobierno secular y en qué consiste la función de todo gobierno, por lo cual todo el mundo puede percatarse de cuán terrible es gobernar y estar en primera fila. ¿Qué importa que un gobernante sea para sí mismo tan santo como San Pedro, si no piensa en ayudar diligentemente a los súbditos en esos asuntos? Su condición de gobernante lo condenará, puesto que el gobierno está obligado a procurar lo mejor a sus súbditos. Pero si los gobiernos tratasen de unir en matrimonio a los jóvenes, la esperanza del estado matrimonial les ayudaría poderosamente a todos para soportar las tentaciones y para oponerse a ellas. Pero ahora sucede que todos son educados para el curato y el monacato. Me temo que entre ellos ni uno entre cien tenga otro motivo, sino buscar el sostén y dude que pueda mantenerse en estado matrimonial. Por ello, viven bastante desenfrenados con antelación, deseando desfogarse, como se dice. Pero más bien se enlodan, como enseña la experiencia. Creo que tiene razón el proverbio que dice que a la

---

<sup>451</sup> Lc. 21:34. y sigs.

desesperación se debe la mayor parte de los monjes y curas. Por ello, también las cosas andan como las vemos.

En cambio, para evitar muchos pecados que tan groseramente se suscitan, aconsejaré con sinceridad que a ningún mancebo y a ninguna joven se les obligue a la castidad o a la vida religiosa antes de los treinta años. Estos también son dones especiales de Dios, como dice [San Pablo](#).<sup>452</sup> Por esto, si Dios no impele a uno especialmente, éste debe dejar de hacerse religioso y ha de abstenerse de votos. Además digo, si confías tan poco en Dios que no puedas sostenerte en el estado matrimonial y sólo por esa desconfianza quieres hacerte religioso, imploro a ti mismo, por tu propia alma, que no te hagas monje. Más bien hazte labriego o lo que quisieres. Si se necesita una confianza simple en Dios para obtener el alimento temporal, será menester una confianza décupla para mantenerse en el estado religioso. Si no tienes confianza en que Dios te pueda sostener temporalmente, ¿cómo confiarás en que te mantenga espiritualmente?

Pero, ¡ay!, la falta de fe y la desconfianza corrompen todas las cosas y nos llevan a toda clase de miserias, como lo vemos en todos los estados. Mucho podría decirse acerca de la triste situación. La juventud no tiene a nadie que se preocupe por ella. Todo anda como quiere. Los gobiernos valen tanto como si no existiesen. No obstante, esto debería ser la preocupación principal del Papa, de los obispos, de los señores y de los concilios. Quieren gobernar extensa y ampliamente, pero no sirven para nada. Por estas causas, ¿qué *rara avis* <sup>453</sup> será un señor o gobernante en el cielo, aunque construya a Dios cien iglesias y resucite a todos los muertos?

Basta por esta vez. Lo que corresponde hacer al poder secular y a la nobleza, según mi opinión, lo expuse suficientemente en el libro *Las buenas obras*, porque aquéllos también viven y gobiernan de una manera que podría ser mejor. Pero no hay parangón entre los abusos seculares y los eclesiásticos, como allí mismo indiqué. También creo haber cantado alto, haber propuesto muchas cosas que se consideraban imposibles y abordado muchos asuntos con excesiva vehemencia. Pero, ¿qué haré? Estoy obligado a decirlo. Si pudiera, lo llevaría a cabo. Para mí es mejor que el mundo se encolerice conmigo y no Dios. De todos modos no me pueden quitar más que la vida. Hasta el momento he ofrecido muchas veces la paz a

---

<sup>452</sup> 1 Co. 7:7.

<sup>453</sup> Juvenal, *Sátiras*, VI, 165.



mis adversarios. Pero veo que a causa de ellos Dios me obligó a abrir cada vez más la boca, y como están ociosos, darles oportunidad de hablar, ladrar, gritar y escribir. En todo caso conozco todavía una cancioneta referente a Roma y a ellos. Si sienten prurito, se la cantaré también y templaré muy bien las cuerdas. ¿Me comprendes bien, amada Roma, lo que quiero decir?<sup>454</sup>

Muchas veces ofrecí mis escritos para su juicio y examen. Pero no me valió para nada. También sé perfectamente que mi causa, si es justa, ha de ser condenada en la tierra y sólo justificada por Cristo en el cielo. Toda la Escritura enseña que la causa de los cristianos y de la cristiandad debe ser juzgada sólo por Dios. Jamás fue justificada alguna causa por los hombres en la tierra, sino siempre hubo en exceso una resistencia grande y fuerte. Siempre han sido mi preocupación mayor y mi temor que mi causa quede sin condenación, puesto que en esto notaría por cierto que aún no agrada a Dios. Por ello que procedan con desenvoltura el Papa, los obispos, los curas, los monjes o los doctos. Son las personas indicadas para perseguir la verdad, como siempre lo hicieron. ¡Que Dios nos dé a todos un entendimiento cristiano y, especialmente a la nobleza cristiana de la nación alemana, un modo de pensar recto y espiritual para hacer lo mejor en beneficio de la pobre Iglesia!

Amén.

*Wittenberg, en el año 1520.*

---

<sup>454</sup> Lutero hace referencia a la Cautividad Babilónica de la Iglesia.

## VII – Carta al [Papa León X](#) y La Libertad Cristiana – 1520

### *Introducción*

El 15 de junio de 1520 el [Papa León X](#) publicó la bula *Exsurge Domine*, por la cual amenazó a Lutero con la excomunión. [Juan Eck](#) la trajo a Alemania y la publicó en varias ciudades de Sajonia. No obstante, el legado papal [Carlos von Miltitz](#) no abandonó la idea de reconciliar a Lutero con el Papa para evitar la ruptura definitiva. Después de diversos trámites preliminares tuvo con el Reformador la entrevista de Lichtenberg, el 12 de octubre de 1520, en la cual se convino que Lutero escribiese una carta conciliatoria al Papa, acompañando un tratado de carácter edificante y devocional. Para este fin, Lutero compuso el *Tractatus de Libertate Christiana* y a la vez elaboró una edición del tratado en su idioma vernáculo. Tanto la carta dirigida a [León X](#) como el tratado *La Libertad Cristiana* se publicaron primero en alemán y más tarde en latín. La misiva al Papa en idioma latino consta en el tomo VII, páginas 42 a 49 de la edición de Weimar y fue traducida por Carlos Witthaus, lo mismo que el tratado del texto alemán –tomando en apreciable consideración y siguiendo en muchas partes la versión que realizara antes Manuel Gutiérrez Marín– que consta en el mismo volumen, de la página 20 a la 38 de la misma edición.

La carta observa una actitud respetuosa frente a la persona del Papa, atacando, no obstante, violentamente a la curia romana. El monje de Wittenberg se dirige al Sumo Pontífice en un tono fraternal, amonestándolo.

El tratado *La Libertad Cristiana* es una de las obras fundamentales de la Reforma. Tiene el estilo propio de los escritos edificantes y contemplativos de la literatura alemana del siglo XV. Expuesto en un tono suave, sin asperezas polémicas, contiene doctrinas fundamentales de la teología luterana acerca del plan divino de la redención y la salvación, de la relación entre la fe y las obras, y de la Ley y el Evangelio, etc. Es una obra “pequeña por su extensión, pero grande por su contenido”.

CARLOS WITTHAUS

## ***Carta al Papa León X***

JESÚS

*Martín Lutero saluda al Sumo Pontífice León X en el nombre de Cristo Jesús, nuestro Señor. Amén.*

1

Como uno de los monstruos de este siglo, con los cuales ya en el tercer año tengo que ver y luchar, me siento obligado a dirigir la mirada hacia ti y a recordarte, Beatísimo Padre León. Principalmente, ya que en varias partes se considera que tú sólo eras para mí la causa de mi contienda, jamás puedo dejar de pensar en ti. Y aunque tus aduladores impíos se hayan enfurecido contra mí sin causa alguna, me vi compelido a apelar desde tu sede a un concilio futuro,<sup>455</sup> sin tomar en cuenta para nada las vanísimas disposiciones de tus predecesores Pío y Julio, quienes por absurda tiranía prohíben esto mismo. Yo, no obstante, mientras tanto nunca aparté mi mente de tu Beatitud, de modo que no deseara con todas las fuerzas lo mejor para ti y para tu sede, y que no dejara de rogar a Dios, en cuanto a mí concernía, por este mismo camino con preces solícitas y gemebundas. Es cierto que comencé a despreciar a aquellos y triunfar sobre ellos, que trataban hasta ahora de asustarme con la majestad de tu autoridad y de tu nombre. Pero veo que queda una cosa que no puedo menospreciar, la cual constituye la causa por lo que vuelvo a escribir a tu Beatitud. Comprendo que me acusen por mi temeridad, considerando una grave falta mía el hecho de no haber respetado ni siquiera a tu persona.

Yo, por mi parte, para confesar abiertamente el asunto, sé que sólo he dicho cosas magníficas y óptimas sobre ti donde quiera que tuve que referirme a tu persona. Si en verdad hubiera procedido de otra manera, yo mismo no podría aprobarlo de modo alguno y corroboraría en todo sentido el juicio de ellos sobre mí, y nada haría con mayor gusto que cantar la palinodia de esta temeridad e impiedad mías. Te llamé Daniel en Babilonia, y cualquier lector comprende perfectamente con qué esclarecido celo defendí tu insigne inocencia frente a tu contaminador

---

<sup>455</sup> 28 de noviembre de 1518.

Silvestre.<sup>456</sup> En efecto, tu reputación –cantada por los escritos de tantos hombres con gran frecuencia en todo el orbe– y la fama de tu vida irreprochable son tan célebres y augustas como para ser atacadas de cualquier manera por nadie, aunque su forma fuese muy grande. No soy tan torpe como para censurar a quien todo el mundo elogia. Más bien, ha sido y será siempre norma mía no agredir ni siquiera a los que la opinión pública vitupera. No me deleito en los crímenes de nadie, porque yo mismo conozco bastante la viga grande en mi ojo<sup>457</sup> y no puedo ser el primero en arrojar una piedra contra la adúltera.<sup>458</sup>

En verdad, por lo general he arremetido con vehemencia contra las doctrinas impías y no he sido moroso en satirizar a mis adversarios, no por sus malas costumbres, sino a causa de su impiedad. De ello me arrepiento tan poco que resolví perseverar en este ferviente celo, desdeñando el juicio de la gente y siguiendo el ejemplo de Cristo, quien en su ardor llama a sus enemigos generación de víboras, ciegos, hipócritas e hijos del diablo.<sup>459</sup> Y [Pablo](#) reprende al mago como hijo del diablo de todo engaño y de toda maldad,<sup>460</sup> y a ciertos falsos apóstoles los llama perros, obreros fraudulentos y falsificadores de la Palabra.<sup>461</sup> Si aceptas el juicio de esos hombres delicados, nadie sería más mordaz e immoderado que [Pablo](#). ¿Quién es más áspero que los profetas? Por cierto, la insensata multitud de los aduladores hizo los oídos de este siglo tan delicados que, tan pronto como notemos que no se aprueba todo lo nuestro, en seguida gritamos que nos muerden, y cuando no podemos repeler la verdad de otra manera nos escabullimos bajo el pretexto de la mordacidad, la impaciencia y la inmodestia.

¿Para qué serviría la sal si no muerde? ¿Para qué el filo de la espada si no corta? Maldito el que hiciere en forma fraudulenta la obra del Señor.<sup>462</sup> Por ello, excelentísimo León, ruego me tengas disculpado con esta carta y te convenzas que yo jamás he pensado nada malo con respecto a tu persona, y además, soy un hombre que te desea lo mejor para siempre jamás y que no quiere tener contiendas

---

<sup>456</sup> Silvestre Prierias.

<sup>457</sup> Mt. 7:3.

<sup>458</sup> Jn. 8:9.

<sup>459</sup> Mt. 23:33, 12:34, Jn. 8:44.

<sup>460</sup> Hch. 13:10.

<sup>461</sup> Fil. 3:2; 2 Co. 11:13; 2 Co. 2:17.

<sup>462</sup> Jer. 48:10.

con nadie por su moralidad, sino solamente por la palabra de la verdad. En todo lo demás cederé a cualquiera, pero no puedo ni quiero abandonar ni negar la Palabra. Si alguien tiene otra opinión de mí o ha comprendido mis escritos de otra manera, el tal se equivoca y no me ha entendido bien.

Sin embargo, ni tú, ni persona alguna podría negar que tu sede, llamada curia romana, es más corrupta de lo que jamás fuera Babilonia ni Sodoma. En cuanto yo comprendo, se caracteriza por una impiedad deplorable, desesperanzada y evidente. Ciertamente la detesté y me indigné, porque bajo tu nombre y con el pretexto de la Iglesia Romana fue escarnecido el pueblo de Cristo. Y así resistí y me opondré siempre a esa sede, mientras en mí viva el espíritu de la fe. No aspiro a cosas imposibles, ni espero que por mi solo esfuerzo se pueda conseguir nada en esta confusísima Babilonia, donde tantos aduladores con furia me combaten. Pero reconozco que soy deudor de mis hermanos y debo advertirles para que se pierdan menos o en menos grado por las pestes romanas. Tú mismo no ignoras que hace muchos años, desde Roma no inundan al orbe sino ruina de las posesiones, de los cuerpos y de las almas, como asimismo pésimos ejemplos de todas las cosas más abominables. Estas cosas son para todos más claras que el día, y la iglesia romana, que a su tiempo fuera la más santa, se transformó en una licenciosa cueva de ladrones,<sup>463</sup> en el lupanar más impúdico de todos, en el reino del pecado, de la muerte y del infierno, de manera que ni el anticristo, si viniera, podría excogitar algo que pudiese añadir a semejante maldad.

Mientras tanto, tú León, estás como un cordero entre lobos,<sup>464</sup> como Daniel en medio de los leones,<sup>465</sup> y como [Ezequiel](#) vives entre escorpiones.<sup>466</sup> ¿Qué puedes oponer tú solo a esos monstruos? Aunque agregues a ti tres o cuatro cardenales, eruditísimos y óptimos, ¿qué significarían éstos entre tantos? Todos tendríais que perecer con veneno antes que pudieseis anticiparos dictando un decreto para remediar la situación. No hay esperanza para la curia romana. La ira de Dios la sobrevino hasta el fin. Odia los concilios, teme ser reformada, no puede mitigar el furor de su impiedad, y cumple con el epitafio de su madre, de la cual se dice:

---

<sup>463</sup> Mt. 21:13.

<sup>464</sup> Mt. 10:16.

<sup>465</sup> Dn. 6:16 y sig.

<sup>466</sup> Ez. 2:6.

“Curamos a Babilonia, y no ha sanado; dejémosla”.<sup>467</sup> En verdad habría sido tu obligación y el deber de los cardenales, subsanar estos males, pero esa gota se ríe de la mano sanadora, y ni el carro ni el caballo obedecen a las riendas.

Siempre me ha dolido debido a este efecto, óptimo León, que hayas sido hecho Papa en esta época, mientras eras digno de tiempos mejores. La curia romana no merece tenerte a ti, ni a hombres que te sean parecidos, sino a Satanás mismo, quien en verdad manda más que tú en esa Babilonia.

¡Ojalá dejaras a un lado esta dignidad de la cual tus enemigos acérrimos alardean que es tu gloria, y más bien te sostuvieras con la entrada de un modesto puesto privado de sacerdote o vivieras de herencia paternal! Jactarse de esa gloria merecen sólo los iscariones, los hijos de perdición. ¿Qué haces en la curia, estimado León? Solamente esto: cuanto más malvado y execrable sea alguno, con tanto más éxito usará tu nombre y tu autoridad para arruinar los patrimonios y las almas, para multiplicar los crímenes y para suprimir la fe y la verdad, y toda la Iglesia de Dios. ¡Oh, en verdad, infelicísimo León, que estás sentado en un trono sumamente peligroso! Te digo la verdad porque deseo tu bien. Si Bernardo se compadece de su Papa Eugenio,<sup>468</sup> aunque hasta ese tiempo la sede romana, si bien ya en aquel entonces corruptísima, gobernaba con mejor esperanza, ¿cómo no nos lamentaremos habiendo tenido en trescientos años tanto incremento de corrupción y perdición? ¿No es cierto que bajo este vasto cielo no hay nada más corrupto, más pestilencial y más odioso que la curia romana? Incomparablemente sobrepasa la impiedad de los turcos, de modo que es ahora una boca abierta del infierno la que en tiempos pasados fuera la puerta del cielo. Y es una boca tal que no puede ser cerrada a causa de la ira de Dios. Nos queda una sola posibilidad, la de llamar a algunos y protegerlos para que no caigan como dije, en las fauces de Roma.

Mira, mi Padre León, esta es la causa y el motivo por los que he atacado tan violentamente esta sede pestilente. De ninguna manera me propuse arremeter contra tu persona, de modo que esperaba merecer tu gratitud, cuando notaras que he obrado en tu bien al atacar tan vigorosa y enérgicamente esa cárcel tuya y aún más tu infierno, puesto que será provechoso para ti, para tu salvación y para la de

---

<sup>467</sup> Jer. 51:9.

<sup>468</sup> Bernardo de Claraval (1090-1153) escribió su obra *De consideratione* para su discípulo, que fue elegido papa tomando el nombre de Eugenio III (1145-1153)

muchos otros, cuanto el ímpetu de todos los ingenios pueda alegar contra la confusión de esa impía curia. Ejercen tu oficio los que hacen mal a ella; glorifican a Cristo los que la execran de todas las maneras; en resumen, son cristianos los que no son romanos.

Para ampliar mis declaraciones, jamás se me ocurrió agredir a la curia romana o disputar sobre algo con respecto a ella. Cuando vi que todos los remedios para salvarla eran inútiles, la desprecié, y dándole carta de repudio,<sup>469</sup> le dije:<sup>470</sup> “El que es sórdido, sea sórdido todavía; y quien es inmundo, sea inmundo todavía”. Me dediqué a plácidos y quietos estudios de las Sagradas Escrituras para ser útil por su intermedio a los que me rodean. Cuando hice algunos progresos en estos estudios, Satán abrió los ojos, y por medio de un indómito afán de gloria, incitó a su siervo [Juan Eck](#), insigne adversario de Cristo, para llevarme inesperadamente a una disputación con el fin de captarme alguna palabrita sobre el primado de la iglesia romana que incidentalmente se me escapara.

Entonces, aquel fanfarrón engreído, espumajante y frenético se jactó que arriesgaría todo por la gloria de Dios y por el honor de la Santa Sede Apostólica e inflado por la esperanza de poder abusar para sí de tu potestad, confiaba con toda seguridad en salir victorioso. No se preocupaba tanto del primado de Pedro como de su propio primado entre los teólogos de este siglo, creyendo que para ese fin lo ayudaría en gran manera si triunfara sobre Lutero. Cuando el debate terminó mal para este sofista, una furia increíble exasperó a ese hombre; puesto que se dio cuenta de que sólo a él se debía cuanto yo alegaba para vergüenza de Roma. Y permíteme, por favor, excelente León, defender en esta oportunidad alguna vez mi propia causa y acusar a tus verdaderos enemigos. Supongo que sabes que trató conmigo el Cardenal de San Sixto,<sup>471</sup> tu legado, hombre imprudente e infeliz, y aun infiel. Cuando yo y todo mi caso lo había puesto en sus manos por reverencia de tu nombre, no trató de restablecer la paz, lo cual habría podido conseguir fácilmente con una sola palabra, puesto que yo en aquel entonces prometí guardar silencio y

---

<sup>469</sup> Dt. 24:1.

<sup>470</sup> Ap. 22:11.

<sup>471</sup> [Tomás de Vio, 1469-1534](#). Nació en Gaeta, en latín Cajeta. Tomás de Vio Cayetano, cardenal-presbítero de San Sixto, fue nombrado legado papal para la dieta de Augsburgo de 1518, donde en vano trató de arreglar el asunto de Lutero.

terminar la controversia, si se mandase a mis adversarios hacer otro tanto. Pero el hombre buscaba su gloria. No contento con este arreglo, empezó a justificar a mis adversarios, a darles plena libertad y a ordenarme que me retractase, cosa que no figuraba entre sus instrucciones. Aquí, cuando las cosas estaban muy bien encaminadas, por su importuna tiranía se pusieron mucho peores. De todo el desarrollo posterior [Cayetano](#) tiene toda la culpa, no Lutero, porque no permitió que yo guardase silencio y me mantuviera quieto, como en aquel tiempo anhelaba de todo corazón. ¿Qué más podía hacer?

Después vino [Carlos von Miltitz](#),<sup>472</sup> también nuncio de Tu Beatitud. Mediante muchas y variadas negociaciones, viajando de un lado a otro y no omitiendo nada para reparar el estado de la causa perturbada por la temeridad y soberbia de [Cayetano](#), consiguió finalmente –también con el auxilio del Ilustrísimo Príncipe Elector [Federico](#)– tener conmigo una y otra vez entrevistas personales.<sup>473</sup> Nuevamente cedí a tu nombre. Estaba dispuesto a callar y a aceptar como árbitro ya sea al arzobispo de Tréveris o al obispo de Naumburgo. Así se arregló el asunto. Cuando este plan fue puesto en práctica con buenas perspectivas, [Eck](#), el otro y mayor enemigo tuyo, irrumpió con la disputación de Leipzig que había establecido contra el doctor [Carlstadt](#). Cuando surgió una nueva cuestión acerca del primado del Papa, inesperadamente dirigió contra mí sus armas, destruyendo completamente el convenio de paz. Mientras tanto, [Carlos von Miltitz](#) espera; mas no se llega a una decisión. No es extraño, porque [Eck](#) con sus mentiras, simulaciones y artimañas, había perturbado todo completamente; lo había exasperado y confundido de tal manera que, sin importar a qué lado se hubiese inclinado el veredicto, se habría producido un incendio mayor. [Eck](#) buscaba su gloria, no la verdad, mientras que yo no omití nada de lo que me correspondía.

Confieso que en esta ocasión salió a la luz no poco de la corruptela romana. Pero si en esto se hizo algo mal es culpa de [Eck](#), quien emprendiendo una tarea que sobrepasaba sus fuerzas, mientras buscaba furiosamente su propia gloria, reveló la ignominia romana a todo el orbe. Él es aquel enemigo tuyo, estimado León, o mejor, el de tu curia. Del ejemplo de ese solo hombre podemos aprender que no hay enemigo peor que el adulador. Pues, ¿qué hizo con su adulación sino un mal que

<sup>472</sup> Noble de Sajonia, educado en Colonia; llegó a ser funcionario de la corte papal.

<sup>473</sup> En Altenburg, Liebenwerda y Lichtenberg.



ningún rey hubiera podido promover? Hoy hiede el nombre de la curia romana en el orbe y languidece la autoridad papal; la famosa ignorancia tiene mal renombre. De todo ello no se sabría nada, si [Eck](#) no hubiese perturbado el plan de paz mío y de [Carlos](#). El mismo lo nota claramente indignándose tarde y en vano por la edición de mis libros. En esto debió pensar en aquel tiempo cuando en su calidad de emisario buscaba loca y totalmente su gloria como un caballo que relincha, sin anhelar otra cosa que su interés en contra del tuyo y con gran peligro para ti. El muy vanidoso esperaba que yo me detendría y me callaría a causa del temor de tu nombre, puesto que no creo que él basara sus presunciones sólo en su ingenio y su erudición. Como ahora ve que *confío mucho en mí y sigo hablando*, se arrepiente tarde de su temeridad, dándose cuenta de que hay alguien en el cielo que resiste a los soberbios y humilla a los presuntuosos,<sup>474</sup> si es que efectivamente lo comprende.

En consecuencia, como en la disputa no llegamos a nada sino que aumentamos la confusión de la causa romana, entonces [Carlos von Miltitz](#) se dirigió a los padres de la orden congregados en su tercer capítulo,<sup>475</sup> y pidió un consejo para arreglar la controversia que ya estaba sumamente enredada y era peligrosísima. Como con el favor de Dios no había esperanza de conseguir nada *conmigo* por la violencia, mandaron algunos de los más destacados de ellos a mí y me rogaron que por lo menos respetase la persona de Tu Beatitud, y en una carta humilde alegase como excusa tu inocencia y la mía. Dijeron que el asunto no estaba en una situación completamente desesperada, si [León X](#) con su innata bondad la tomaba en sus manos. Como siempre ofrecía y deseaba la paz para prestar servicios mediante estudios más plácidos y útiles, y en contra de eso mismo me levanté con tanta pasión para contener, con la magnitud y el ímpetu de las palabras como asimismo de la inteligencia, a aquellos que consideraban muy inferiores en comparación conmigo, no sólo con gusto cedí, sino que también con alegría y gratitud lo acepté como un gratísimo beneficio, en caso de que esto fuera apto para satisfacer nuestra esperanza.

Así vengo, Beatísimo Padre, y ruego postrado, si aún se puede hacer, que te impongas a esos aduladores, que son enemigos de la paz mientras simulan una actitud pacífica, y les coloques el freno. Pero nadie debe presumir que me retracte,

---

<sup>474</sup> 1 P. 5:5.

<sup>475</sup> Se realizó en Eisleben del 28 al 30 de agosto de 1520.

Beatísimo Padre, si uno no prefiere que el asunto sea envuelto en un enredo aún mayor. Además, no admito leyes para interpretar la palabra de Dios, puesto que ella, que enseña la libertad de todas las demás cosas, no ha de ser cercenada. Salvo estos dos supuestos, puedo hacer y sufrir todo y lo haré de buen grado. Odio las contiendas; no provocaré a nadie, pero no quiero tampoco que me desafíen. Y si me retan, como Cristo es mi maestro, no me faltarán palabras. Tu Beatitud misma podrá evocar estas controversias y extinguirlas, ordenando por una palabra breve y fácil a ambas partes a guardar silencio y paz, como siempre deseaba oírlo.

Por tanto, estimado Padre León, cuídate de escuchar a estas sirenas que dicen que no eres un simple hombre, sino un semidiós que puede mandar y exigir cualquier cosa. No sucederá así y no prevalecerá. Eres el siervo de los siervos<sup>476</sup> y entre todos los hombres te encuentras en un lugar misérrimo y peligrosísimo. No te dejes engañar por los que pretenden que tú eres el dueño del mundo. No admiten que nadie sea cristiano, si no se somete a tu autoridad, y se equivocan manifestando que tú tienes algún poder en el cielo, en el infierno y en el purgatorio. Son tus enemigos y quieren perder tu alma, como dice Isaías:<sup>477</sup> “Pueblo mío, los que te llaman bendito, te engañan”. Yerran los que te ensalzan por encima de los concilios y de la iglesia universal. Están equivocados los que sólo a ti te atribuyen el derecho de interpretar las Escrituras. Bajo tu nombre quieren establecer todas sus impiedades en la iglesia y, ¡ay dolor!, Satán ha adelantado mucho por medio de ellos bajo tus predecesores. En fin, no creas a nadie que te exalte, sino al que te humilla, puesto que este es el juicio de Dios<sup>478</sup> “Quitó de los tronos a los poderosos, y exaltó a los humildes”. Mira cuán diferente de sus sucesores es Cristo, aunque todos quieran ser vicarios de él. Y temo que muchísimos de ellos sean verdaderamente sus vicarios en un sentido demasiado literal. El vicario es sólo vicario cuando el titular está ausente. Y si el pontífice reina cuando Cristo está ausente y no mora en su corazón, no es otra cosa sino el vicario de Cristo. ¿Y qué es en tal caso semejante iglesia, sino una multitud sin Cristo? Y ese vicario es sólo el Anticristo y

---

<sup>476</sup> El título oficial con que comenzaban las bulas era: *Leo, Episcopus, Servus Servorum Dei*.

<sup>477</sup> Is. 3:12; Lutero cita según la Vulgata: *Popule meus, qui te beatum dicunt, ipsi te decipiunt*.

<sup>478</sup> Lc. 1:52.

un ídolo. Mucho más correctamente los apóstoles se llaman servidores del Cristo presente y no vicarios del Cristo ausente.

Quizás sea yo atrevido, porque parezco dar instrucciones a un personaje tan grande y elevado, por el cual han de ser todos enseñados y del que, como se jactan tus adictos pestilenciosos, los tronos de los jueces aceptan la sentencia. Pero sigo el ejemplo de San Bernardo en su libro *De consideratione ad Eugenium*.<sup>479</sup> Es un tratado que todo papa debe saber de memoria. No lo hago por el afán de enseñar, sino con el deber de una pura y fiel preocupación que nos obliga a cuidar de todas las cosas para nuestro prójimo, aun cuando aparezcan seguras; no admite considerar la dignidad e indignidad. Solamente se fija en los peligros y en el provecho para el otro. Como sé que Tu Beatitud viaja y fluctúa en Roma, es decir, en alta mar que te acosa con infinitos peligros por dondequiera y te desempeñas en esta situación de miseria, de modo que te hace falta la mínima ayuda de un modestísimo hermano cualquiera, me parece que no es absurdo por mi parte, si en el ínterin me olvido de tu majestad, mientras cumplo con un deber de caridad. No quiero adular en un asunto tan serio y peligroso. Si no se comprende que en esto soy tu amigo y tu más humilde súbdito, hay uno que lo entiende y lo juzga.

Finalmente, para no venir sin un presente, Beatísimo Padre, traigo conmigo este pequeño tratado<sup>480</sup> editado bajo tu nombre, como un auspicio de la paz por concertar y de la buena esperanza, por el cual puedes advertir con qué clase de estudios yo preferiría y podría ocuparme con un resultado más fructífero, si tus aduladores lo permitiesen o hasta ahora lo hubiesen admitido. Es poca cosa, cuando se considera el volumen, pero si no me equivoco, es la suma de la vida cristiana expuesta en forma breve, si te fijas en su sentido. No tengo otra cosa que ofrecerte, soy pobre, y tú no precisas ser enriquecido, sino por un obsequio de carácter espiritual. Con ello me encomienda a mí mismo a tu Paternidad y Beatitud, a la que Dios preserve para siempre jamás. Amén.

---

<sup>479</sup> Véase nota 14.

<sup>480</sup> La libertad cristiana.

## ***La Libertad Cristiana***

*Al atento y sabio señor Jerónimo Mülphordt,<sup>481</sup> alcalde de Zwickau, mi muy bondadoso amigo y protector, yo, Doctor Martín Lutero, agustino, presento mis solícitos servicios y mejores deseos.*

Atento y sabio señor y buen amigo:

El digno magíster Juan Eger,<sup>482</sup> predicador de vuestra loable ciudad, me ha ensalzado el amor y la complacencia que ponéis en la Sagrada Escritura, la cual fervorosamente confesáis y delante de todos alabáis sin cesar. Por esta razón quiso aquél relacionarme con vos, lo cual estoy dispuesto a hacer presto y con gozo; que es motivo de alegría para mí saber que se ama la verdad divina. Por desgracia son muchos los que con toda violencia y astucia la desechan, sobre todo aquellos que se glorían de ostentar ciertos derechos sobre ella. Empero siempre será así: muchos tropezarán con Cristo, puesto como escándalo y símbolo al que es menester desechar, y caerán y volverán a levantarse. Como principio de nuestro conocimiento y nuestra amistad, he querido dedicaros este pequeño tratado y exposición en lengua alemana, después de habérselo dedicado al Papa en latín. Con el presente escrito pretendo exponer públicamente la causa de mi doctrina y mis escritos sobre el papado, causa que espero a nadie parecerá nimia. Sin más, me encomiendo y os encomiendo a vos y a todos a la gracia divina. AMÉN.

*Wittenberg, 1520.*

---

<sup>481</sup> Germán Mülphort, no Jerónimo como lo llama Lutero.

<sup>482</sup> Juan Silvio Wildenauer de Eger.

## Jesús

1. A fin de que conozcamos a fondo lo que es el cristiano y sepamos en qué consiste la libertad que para él adquirió Cristo y de la cual le ha hecho donación – como tantas veces repite el apóstol [Pablo](#)– quisiera asentar estas dos afirmaciones:

*El cristiano es libre señor de todas las cosas y no está sujeto a nadie. El cristiano es servidor de todas las cosas y está supeditado a todos.*

Ambas afirmaciones se encuentran claramente expuestas en las epístolas de [San Pablo](#):<sup>483</sup> “Por lo cual, siendo libre de todos, me he hecho siervo de todos”. Asimismo:<sup>484</sup> “No debáis a nadie nada, sino el amaros unos a otros”. El amor empero es servicial y se supedita a aquello en que está puesto; y a los gálatas<sup>485</sup> donde se dice de Cristo mismo: “Dios envió a su hijo, nacido de mujer y nacido bajo la ley”.

2. Para poder entender ambas afirmaciones, de por sí contradictorias, sobre la libertad y la servidumbre, pensemos que todo cristiano posee una naturaleza espiritual y otra corporal. Por el alma se llama al hombre espiritual, nuevo e interior; por la carne y la sangre, se lo llama corporal, viejo y externo. A causa de esta diferencia, también la Sagrada Escritura contiene aseveraciones directamente contradictorias acerca de la libertad y la servidumbre del cristiano.

3. Si examinamos al hombre interior, espiritual, a fin de ver qué necesita para ser y poder llamarse cristiano bueno y libre, hallaremos que ninguna cosa externa, sea cual fuere, lo hará libre, ni bueno, puesto que ni su bondad, ni su libertad ni por otra parte, su maldad ni servidumbre son corporales o externas. ¿De qué aprovecha al alma si el cuerpo es libre, vigoroso y sano, si come, bebe y vive a su antojo? O ¿qué daño puede causar al alma si el cuerpo anda sujeto, enfermo y débil, padeciendo hambre, sed y sufrimientos, aunque no lo quiera? Ninguna de estas cosas se allega tanto al alma como para poder libertarla o esclavizarla, hacerla buena o perversa.

4. De nada sirve al alma, asimismo, si, el cuerpo se recubre de vestiduras sagradas, como hacen los sacerdotes y demás religiosos, ni tampoco si permanece en iglesias y otros lugares santificados, ni si sólo se ocupa en cosas sagradas: ni si

---

<sup>483</sup> 1 Co. 9:19.

<sup>484</sup> Ro. 13:8.

<sup>485</sup> Ga. 4:4.

hace oraciones de labios, ayuna, va en peregrinación y realiza, en fin, tantas buenas obras que eternamente puedan llevarse a cabo en el cuerpo y por medio de él. Algo completamente distinto ha de ser lo que aporte y dé al alma bondad y libertad, porque todo lo indicado, obras y actos, puede conocerlo y ponerlo en práctica también un hombre malo, impostor e hipócrita. Además, con ello no se engendra realmente, sino gente impostora. Por otro lado, en nada perjudica al alma que el cuerpo se cubra con vestiduras profanas y more en lugar no santificado, coma, beba, no peregrine, ni ore, ni haga las obras que los hipócritas mencionados ejecutan.

5. Ni en el cielo ni en la tierra existe para el alma otra cosa en que vivir y ser buena, libre y cristiana que el Santo Evangelio, la Palabra de Dios predicada por Cristo, como él mismo dice:<sup>486</sup> “Yo soy la resurrección y la vida; el que cree en mí, vivirá eternamente”. Asimismo:<sup>487</sup> “Yo soy el camino y la verdad, y la vida”. Además:<sup>488</sup> “No sólo de pan vivirá el hombre, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios”. Por consiguiente, no hay duda de que el alma puede prescindir de todo, menos de la Palabra de Dios: fuera de esta, nada existe con que auxiliar al alma. Una vez que ésta posea la Palabra de Dios, nada más precisará; en ella encontrará suficiente alimento, alegría, paz, luz, arte, justicia, verdad, sabiduría, libertad, y toda suerte de bienes en superabundancia. Por eso nos describen los Salmos, especialmente el Salmo 118,<sup>489</sup> al profeta clamando sólo por la Palabra de Dios. Asimismo se considera en la Sagrada Escritura como el mayor castigo y como señal de la ira divina, si Dios retira a los hombres su Palabra.<sup>490</sup> Por el contrario, la mayor gracia de Dios se manifiesta cuando él la envía según leemos en el Salmo 106:<sup>491</sup> “Envió su Palabra y con ella les socorrió”. Únicamente para predicar la Palabra de Dios ha venido Cristo al mundo y con este exclusivo fin fueron llamados e impuestos en sus cargos todos los apóstoles, obispos, sacerdotes y eclesiásticos en general, aunque respecto a estos últimos hoy, desgraciadamente, no lo parezca.

---

<sup>486</sup> Jn. 11:25.

<sup>487</sup> Jn. 14:6.

<sup>488</sup> Mt. 4:4.

<sup>489</sup> Cf. Sal. 119.

<sup>490</sup> Am. 8:11 y sig.

<sup>491</sup> Cf. Sal. 107:20.

6. Acaso preguntes: ¿qué palabra es esa que otorga una gracia tan grande y cómo deberé usar de tal palabra? He aquí la respuesta: La Palabra no es otra cosa que la predicación de Cristo, según está contenida en el Evangelio. Dicha predicación ha de ser –y lo es realmente– de tal manera que al oírla oigas hablar a Dios contigo quien te dice que para él tu vida entera y la totalidad de tus obras nada valen y que te perderás eternamente con todo en cuanto en ti hay. Oyendo esto, si crees sinceramente en tu culpa, perderás la confianza en ti mismo y reconocerás cuán cierta es la sentencia del profeta Oseas:<sup>492</sup> “Oh Israel, en ti sólo hay perdición: que fuera de mí no hay salvación”. Mas para que te sea posible salir de ti mismo, esto es, de su perdición, Dios te presenta a su amadísimo Hijo Jesucristo, y con su palabra viva y consoladora, te dice: Entrégate a él con fe inquebrantable, confía en él sin desmayar. Por esa fe tuya te serán perdonados todos tus pecados; será superada tu perdición; serás justo, veraz, lleno de paz, bueno; y todos los mandamientos serán cumplidos y serás libre de todas las cosas, como [San Pablo](#) dice:<sup>493</sup> “Mas el justo solamente vive por su fe”. Y también:<sup>494</sup> “Porque el fin y cumplimiento de la ley es Cristo para todos los que en él creen”.

7. Luego la única práctica de los cristianos debería consistir precisamente en lo siguiente: grabar en su ser la palabra y a Cristo, y ejercitarse y fortalecerse sin cesar en esta fe. No existe otra obra para el hombre que aspire a ser cristiano. Así lo indicó Cristo a los judíos cuando éstos lo interrogaron acerca de las obras cristianas que debían realizar y agradables a Dios, diciendo:<sup>495</sup> “Esta es la única obra de Dios, que creáis en el que él ha enviado”. Pues sólo a Cristo ha enviado Dios como objeto de la fe. Se desprende de esto que una fe verdadera en Cristo es inapreciable riqueza, pues trae consigo toda salvación y quita la maldición, como está escrito en Marcos, último capítulo:<sup>496</sup> “El que creyere y fuere bautizado, será salvo; mas el que no creyere, será condenado”. Así reconoció el profeta Isaías las riquezas de esa fe:<sup>497</sup> “Dios contará un poco sobre la tierra y en ese poco entrará la justicia como un nuevo diluvio”. O sea, la fe, que encierra ya el cumplimiento de todos los

---

<sup>492</sup> Os. 13:9.

<sup>493</sup> Ro. 1:7.

<sup>494</sup> Ro. 10:4.

<sup>495</sup> Jn. 6:29.

<sup>496</sup> Mr. 16:16.

<sup>497</sup> Is. 10:22.

mandamientos, justificará abundantemente a quienes la posean, de manera que nada más habrán menester para ser justos y buenos, como dice el apóstol [Pablo](#).<sup>498</sup> “Porque cuando se cree con el corazón, entonces se es justo y bueno”.

8. ¿Pero cómo es que habiendo prescrito la Sagrada Escritura tantas leyes, mandamientos, obras y ritos, sólo la fe puede justificar al hombre sin necesidad de todo ello, y más aún, puede concederle tantos bienes? Tocante a esto deberá tenerse muy en cuenta, sin olvidarlo nunca, que la fe sola, sin obras, justifica, liberta y salva, como luego veremos. Y a la vez es preciso saber que en la Sagrada Escritura hay dos clases de palabra: mandamientos o ley de Dios, y promesas y afirmaciones. Los mandamientos nos indican y ordenan toda clase de buenas obras, pero con eso no están ya cumplidas: porque enseñan rectamente, pero no auxilian; instruyen acerca de lo que es preciso hacer, pero no expenden la fuerza necesaria para realizarlo. O sea, los mandamientos han sido promulgados únicamente para que el hombre se convenza por ellos de la imposibilidad de obrar bien y aprenda a reconocerse y a desconfiar de sí mismo. Por esta razón llevan los mandamientos el nombre de Antiguo Testamento, y todos figuran en el mismo. Por ejemplo, el mandamiento que dice:<sup>499</sup> “No codiciarás” demuestra que todos somos pecadores y que no hay hombre libre de concupiscencia, aunque haga lo que quiera. Aquí aprende el hombre a no confiar en sí mismo y a buscar en otra parte el auxilio necesario para poder limpiarse de codicia y cumplir así el mandamiento con ayuda ajena, dado que por esfuerzo propio le es imposible. Con los demás mandamientos nos sucede lo mismo: no somos capaces de cumplirlos.

9. Una vez que el hombre haya visto y reconocido por los mandamientos su propia insuficiencia, lo acometerá el temor y pensará en cómo satisfacer las exigencias de la ley; ya que es menester cumplirla sob pena de condenación; y se sentirá verdaderamente humillado y aniquilado, sin hallar en su interior nada con que llegar a ser bueno. Entonces es cuando la otra palabra se allega, la promesa y la afirmación divina, y dice: ¿deseas cumplir los mandamientos y verte libre de la codicia malsana y del pecado como exigen los mandamientos? ¡Mira! ¡Cree en Cristo! En él te prometo gracia, justificación, paz y libertad plenas. Si crees ya posees, mas si no crees, nada tienes. Porque todo aquello que jamás conseguirás

---

<sup>498</sup> Ro. 10:10.

<sup>499</sup> Ex. 20:17.



con las obras de los mandamientos –que son muchas, sin que ninguna valga– te será dado pronto y fácilmente por medio de la fe: que en la fe he puesto directamente todas las cosas, de manera que quien tiene fe, todo lo tiene y será salvo; sin embargo, el que no tiene fe, nada poseerá. Son pues, las promesas de Dios las que cumplen lo que los mandamientos ordenan y dan lo que ellos exigen: esto sucede así para que todo sea de Dios; el mandamiento y cumplimiento. Sólo Dios ordena y sólo Dios cumple. Esta es la razón por la cual las promesas de Dios son la Palabra del Nuevo Testamento y están comprendidas en el mismo.

10. Estas palabras y todas las demás de Dios son santas, verídicas, justas, pacíficas, libres y plenas de bondad. Por tanto, el alma de aquel que con fe verdadera se atiene a la palabra divina, se unirá a la misma de modo tal que también el alma se adueñará de todas las virtudes de la Palabra. Es decir, por la fe, la Palabra de Dios hará al alma santa, justa, sincera, pacífica, libre y plena de bondad; será en fin un verdadero hijo de Dios, como dice Juan:<sup>500</sup> “A los que creen en su nombre, les dio potestad de ser hechos hijos de Dios”.

Esto aclara por qué la fe es tan potente y asimismo cómo existen buenas obras que puedan igualarse a ella. Ninguna obra buena se atiene a la Palabra divina como la fe, ni hay obra buena alguna capaz de morar en el alma, sino que únicamente la Palabra divina y la fe reinan en el alma. Tal como es la palabra, así se vuelve el alma, a semejanza del hierro que al unirse al fuego se vuelve rojo blanco cómo el fuego mismo. Vemos así que al cristiano le basta con su fe, sin que precise obra alguna para ser justo, de donde se deduce que si no ha menester de obra alguna, queda ciertamente desligado de todo mandamiento o ley, y si está desligado de todo esto será, por consiguiente, libre. *En esto consiste la libertad cristiana*: en la fe única que no nos convierte en ociosos o malhechores, sino antes bien en hombres que no necesitan obra alguna para obtener la justificación y salvación. Luego trataremos este punto con amplitud.

11. También se asemeja la fe a un hombre que confía en otro, porque aprecia su bondad y veracidad, lo cual es el honor más grande que un ser humano puede rendir a otro. Por el contrario, el mayor escarnio es que un hombre considere a su semejante como inútil, mentiroso y superficial. Del mismo modo, cuando el alma cree firmemente en la Palabra de Dios, considera a éste como sincero, bueno y

---

<sup>500</sup> Jn. 1:12.

justo, rindiéndole así todo el honor del que es capaz, en tanto respeta el derecho divino, glorifica el nombre de Dios y se abandona a su voluntad, dado que no duda de la bondad y veracidad de todas sus palabras. Por el contrario, el deshonor mayor que a Dios puede hacerse es no creerle, cosa que sucede si el alma lo considera incapaz, falaz y superficial, negándole con tal incredulidad y haciendo de su propio sentir un ídolo levantado en el corazón contra Dios, como si su propia sabiduría pudiera superar a la divina. Al ver Dios que el alma lo reconoce por la única verdad y que lo honra así con su fe, él, a su vez, honra al alma y la considera buena y sincera. Por consiguiente, por la fe es el alma realmente buena y sincera, porque bueno es y conforme a la verdad que se considere a Dios como bondad y verdad mismas, lo cual hace al hombre también justo y sincero, siendo así que es sincero y justo conceder a Dios toda la verdad. Y esto es algo que no realizan quienes en lugar de creerse esfuerzan poniendo en práctica muchas buenas obras.

12. No sólo obra la fe compenetrando al alma íntimamente con la Palabra de Dios, dotándola de gracia, libertad y bienaventuranza, sino que la misma fe también une al alma con Cristo, como la esposa con su esposo. De tales desposorios resulta, según el apóstol [Pablo](#), que Cristo y el alma forman un solo cuerpo,<sup>501</sup> de manera tal que todo cuanto ambos poseen, bienes, dicha, desdicha, todo, en fin, lo poseen en común. Esto es, lo que a Cristo de por sí pertenece, pasa a pertenecer también al alma, y lo que ésta posee pasa a ser posesión de Cristo. Así, Cristo posee todos los bienes y la bienaventuranza que pertenecen al alma. De la misma manera no dispone el alma de maldad y pecado, los cuales se transfieren a Cristo. ¡Aquí comienza el gozoso trueque y la alegre porfía! Cristo es Dios y hombre, pero jamás ha cometido pecado: su justicia es invencible, eterna y omnipotente. Al apropiarse Cristo del pecado del alma creyente en virtud del anillo de bodas de esta, es decir, por su fe, es como si Cristo mismo hubiera cometido el pecado: de donde resulta que los pecados son absorbidos por Cristo y perecen en él; que no hay pecado capaz de resistir la invencible justicia de Cristo. De este modo se ve el alma limpia de todos sus pecados, en virtud de las arras de boda, o sea, el alma es por su fe libertada y dotada con la justicia eterna de su esposo Jesucristo. ¿No es acaso alegre negocio que Jesucristo, el novio rico, noble y bueno, se despose con una insignificante ramera, pobre, despreciable y mala, sacándola así de todo mal y

---

<sup>501</sup> Ef. 5:30

adornándola con toda clase de bienes? Ya no es posible que el alma sea condenada por sus pecados, una vez que éstos también son de Cristo, en el cual han perecido. De esta suerte dispone el alma de una justicia tan superabundante por su esposo que es capaz de resistirse contra todos los pecados, aunque ya estuviera sobrecargada de ellos. A este respecto dice el apóstol [Pablo](#).<sup>502</sup> “Gracias sean dadas a Dios que nos ha dado la victoria en Cristo Jesús, en la que han sido absorbidos la muerte con el pecado”.

13. Comprenderás ahora, lector, por qué motivo se concede tal valor a la fe, afirmando que cumple los mandamientos y justifica sin necesidad de otras obras. Ya has visto cómo sólo la fe cumple el primer mandamiento, el cual ordena:<sup>503</sup> “Honrarás al Señor, tu Dios”. Aunque fueras de pies a cabeza una sola y pura “buena obra”, no serías justo ni darías a Dios honra alguna con ello, o sea, dejarías incumplido el primero de todos los mandamientos. Honrar a Dios sólo es factible si se reconoce de antemano que él es la verdad y la suma de todas las bondades, como es en verdad. Sin embargo, dicho conocimiento no cabe en las buenas obras, sino únicamente en la fe del corazón. Por eso es sólo la fe la justicia del hombre y el cumplimiento de los mandamientos: pues quien cumple el primer mandamiento cumplirá también segura y fácilmente los demás. Las obras son, por el contrario, cosa muerta; no pueden honrar y alabar a Dios, aun cuando pueden practicarse en su honor y alabanza, si la fe está presente. Pero nosotros andamos buscando no aquello que puede realizarse, como las obras, sino al autor y maestro que honra a Dios y lleva a cabo las obras. Este no es sino la fe de corazón que es la cabeza y toda la sustancia de la justicia. Por consiguiente, la doctrina que enseña a cumplir los mandamientos con obras, es una doctrina tan peligrosa como malvada, toda vez que los mandamientos han de ser cumplidos por la fe antes que por las obras, ya que estas siguen a tal cumplimiento como en seguida veremos.

14. Para conocer más a fondo lo que en Cristo poseemos y el bien tan grande que supone tener una fe verdadera, ha de saberse que anteriormente al Antiguo Testamento y en este mismo, Dios escogió y retuvo para sí el primogénito viril de hombres y animales.<sup>504</sup> Ahora bien, la primera criatura nacida fue de valor

---

<sup>502</sup> 1 Co. 15:55-57.

<sup>503</sup> Ex. 20:2-4.

<sup>504</sup> Ex.13:2.

inapreciable y aventaja a todos los nacidos<sup>505</sup> en dos grandes cosas, como son: la soberanía y la clerecía, o en otras palabras, el reino y el sacerdocio. Es decir, el niño que primero nació era señor de todos sus hermanos, y al mismo tiempo sacerdote o papa ante Dios. Este símil se refiere a Jesucristo, el cual es realmente el primogénito de Dios el Padre, nacido de la Virgen María. Por eso es él también rey y sacerdote, aunque en sentido espiritual, toda vez que su reino no es de este mundo ni consiste en bienes terrenales, sino puramente espirituales, como son: la verdad, la sabiduría, la paz, el gozo, la bienaventuranza, etc. Sin embargo, no quedan tampoco excluidos los bienes temporales, pues todas las cosas están supeditadas a Cristo, así las del cielo como las de la tierra y del infierno. Se explica que no veamos a Cristo, porque reina espiritual e invisiblemente.

Asimismo no consiste su sacerdocio en actos exteriores o en vestiduras, como sucede entre los hombres, sino en un sacerdocio en espíritu, invisible: de este modo Cristo está delante de Dios, rogando sin cesar por los suyos, sacrificándose a sí mismo, haciendo, en fin, cuanto a un sacerdote bueno corresponde. “Intercede por nosotros”, como dice [San Pablo](#),<sup>506</sup> y al mismo tiempo nos instruye interiormente, en nuestro corazón. Ambos menesteres, el ruego intercesor y la enseñanza, son propios del sacerdote: que también los sacerdotes humanos, visibles y perecederos, ruegan y enseñan del mismo modo.

15. Cristo en posesión de la primogenitura y toda la gloria y dignidad que a la misma pertenecen, hace participar de ella a todos los cristianos, a fin de que por la fe también ellos sean reyes y sacerdotes con Cristo. Así dice San Pedro:<sup>507</sup> “Vosotros sois reino sacerdotal y sacerdocio real”. Esto sucede porque la fe eleva al cristiano por encima de todas las cosas, de manera que se convierte en el soberano espiritual de las mismas, sin que ninguna pueda malograr su salvación. Antes al contrario, todo le queda supeditado y todo ha de servirle para su salvación, como enseña [San Pablo](#):<sup>508</sup> “Todas las cosas habrán de ayudar a los escogidos para su mayor bien”, sea la vida o la muerte, el pecado o la justicia, lo bueno y lo malo, llámese como quiera. Igualmente:<sup>509</sup> “Todo es vuestro, sea la vida, sea la muerte,

---

<sup>505</sup> Gn. 49:3.

<sup>506</sup> Ro. 8:34

<sup>507</sup> 1 P.2:9.

<sup>508</sup> Ro. 8:28 y sigs.

<sup>509</sup> 1 Co. 3:21 y sigs.

sea lo presente, sea lo por venir”, etc. Claro está que esto no significa que ya dominemos corporal o materialmente todas las cosas, poseyéndolas y haciendo uso de ellas, como hombres que somos; no es esto posible, dado que todos tenemos que perecer corporalmente, y nadie puede escaparse de la muerte. Además existen cosas a las cuales estamos sometidos, como lo vemos en Cristo mismo y en sus santos. Se trata de una soberanía espiritual, ejercitada dentro de los límites de la supeditación corporal., Es decir, mi alma puede perfeccionarse en todas y a pesar de todas las cosas, de manera que aun la muerte y el padecimiento me están supeditados y me servirán para mi salvación. ¡Qué elevado y estupendo honor! ¡Qué soberanía tan real y omnipotente! Es este un reino espiritual, donde nada hay tan bueno o tan malo que no tenga que beneficiarme; si tengo la fe, sin que nada necesite, porque con mi fe me basta. ¡He aquí cuán hermosos son el señorío y la libertad de los cristianos!

16. Además, somos sacerdotes, lo que vale mucho más que ser rey, toda vez que el sacerdocio nos capacita para poder presentarnos delante de Dios rogando por los demás hombres, puesto que sólo a los sacerdotes corresponde por derecho propio estar a los ojos de Dios y rogar. A Cristo le debemos este don de interceder y suplicar en espíritu unos por otros, semejantes al sacerdote que corporalmente intercede y ruega ante Dios por el pueblo. Empero, a quien no cree en Cristo ninguna cosa puede beneficiarlo, antes al contrario, estará supeditado a todas como un siervo, y todas lo hacen alterarse. Tampoco su oración alcanzará el agrado de Dios, ni siquiera llegará hasta él. ¿Quién es capaz de abarcar la grandeza y el honor del cristiano? Por su reinado y soberanía dispone él de todas las cosas; por su sacerdocio influye en Dios, puesto que Dios obra conforme al ruego y deseo del cristiano, como leemos en el Salterio:<sup>510</sup> “Dios cumplirá el deseo de todos los que le temen y oirá su oración”. Este honor lo recibe el cristiano sólo por la fe, pero no por las obras. De lo dicho se colige claramente que el cristiano es libre de todas las cosas y soberano de ellas, sin que precise, por tanto, de obra buena alguna para ser justo y salvo. La fe es la que da de todo en abundancia. Y si el cristiano fuera tan necio de pensar ser justo, libre, salvo o cristiano en virtud de las buenas obras, perdería su fe y con ella todo lo demás. Semejante sería el tal a aquel perro del cuento que llevaba un trozo de carne en la boca, y viéndolo reflejado en el agua,

---

<sup>510</sup> Sal. 145:19.

quiso cogerlo de un bocado; perdió el trozo de carne y además también la imagen del mismo en el agua.

17. Acaso te preguntes qué diferencia hay entre los sacerdotes y los laicos en la cristiandad, sentado que todos los cristianos son sacerdotes. La respuesta es la siguiente: Las palabras “sacerdote”, “cura”, “eclesiástico” y otras semejantes fueron despojadas de su verdadero sentido al ser aplicadas únicamente a un reducido número de hombres que se apartaron de la masa y formaron lo que ahora conocemos con el nombre de “estado sacerdotal”. La Sagrada Escritura no hace diferencias entre cristianos, sino que sólo distingue los sabios y los consagrados que reciben el nombre de “*ministr*”, “*servi*”, “*oeconom*”, que significa: servidores, siervos y administradores, y cuya misión consiste en predicar a los demás a Cristo y sobre la fe y la libertad cristiana. Aunque todos seamos iguales sacerdotes, no todos podemos servir, administrar y predicar. Así dice [San Pablo](#):<sup>511</sup> “Queremos ser considerados por los hombres únicamente como servidores de Cristo y administradores del Evangelio”. Pero el caso es que dicha administración se ha trocado en un dominio y poder tan mundano, ostentativo, fuerte y temible, que el verdadero poder temporal no puede ya compararse con él, ¡como si los laicos y cristianos fueran dos cosas distintas! Claro es que con ello se ha despojado totalmente de su sentido a la gracia, la libertad y la fe cristianas, así como también a todo aquello que de Cristo hemos recibido, y hasta a Cristo mismo. ¿Y qué se nos ha dado en cambio? Muchas leyes y obras humanas, haciéndonos así verdaderos esclavos de la gente más incapaz del mundo.

18. Puede deducirse de lo expuesto que no basta con predicar superficialmente sobre la vida y obra de Cristo, cual si se tratase de un mero hecho histórico o una crónica; aun es peor callarse sobre Cristo y en su lugar predicar el derecho eclesiástico u otras leyes y doctrinas humanas. También hay muchos que al predicar o leer sobre Cristo se muestran llenos de compasión con él, pero de odio contra los judíos, o se entretienen, en fin, con diversas puerilidades. Ahora bien, es menester predicar a Cristo en tal forma que la predicación brote en ti y en mí la fe y se mantenga en nosotros; una fe que sólo nace y permanece cuando se nos predica por qué vino Cristo al mundo, de qué manera hemos de valerlos de él y de sus beneficios, qué es lo que él nos ha traído y donado. Se predicará de este modo

---

<sup>511</sup> 1 Co. 4:1.

cuando se interpreta debidamente la libertad cristiana que de Cristo hemos recibido, y cuando se nos dice de qué modo somos reyes y sacerdotes y dueños y señores de todas las cosas, y que Dios se complace en todo cuanto hacemos y lo atiende, según hemos venido diciendo. Y el corazón que esto oye de Cristo, se gozará hasta lo más profundo, se sentirá consolado, se volverá blando para con Cristo, y le corresponderá amándolo, cosas todas en fin, a las que jamás podría llegar el corazón mediante el cumplimiento de leyes y obras. Por lo demás, ¿qué podría dañar o atemorizar a un corazón que así siente? Si el pecado y la muerte se allegan, le dice su fe que la justicia de Cristo es suya y que sus pecados tampoco son ya suyos sino de Cristo; de esta guisa, el pecado se desvanece ante la justicia de Cristo por la fe y en la fe, como antes se dijo; y el hombre aprende a porfiar a la muerte y al pecado como el apóstol, y exclama:<sup>512</sup> “¿Dónde está, oh muerte, tu victoria?. ¿Dónde está, oh muerte, tu aguijón? Tu aguijón es el pecado. Mas a Dios sean dadas gracias y alabanzas, que nos ha otorgado la victoria por Jesucristo nuestro Señor. Sorbida es la muerte con su victoria”, etc.

19. Baste lo hasta aquí expuesto acerca del hombre interior o espiritual, de su libertad y de su justicia esencial, para lo cual no precisa ley u obra buena alguna; más aún, sería perjudicial a la justificación si quisiera alcanzarla mediante leyes y obras. Pasemos ahora a la otra parte, a la referente al hombre externo. Al hacerlo, replicaremos a todos aquellos que, escandalizados por nuestros razonamientos, suelen exclamar: Está bien: si la fe ya lo es todo y por sí sola basta para la justificación, ¿por qué han sido ordenadas las buenas obras? Vivamos, pues, alegres y confiados y sin hacer nada. No, amado hermano, eso, es un error. Podría suceder lo que tú dices, si fueras ya del todo un hombre interior, puramente espiritual e interior, cosa que no tendrá lugar antes del día del juicio final. En este mundo todo es comienzo y crecimiento, y el fin vendrá en el otro mundo. Por eso habla el apóstol de “*primitias spiritus*”, o sea, los primeros frutos del espíritu;<sup>513</sup> y también por eso cabe aplicar lo que antes se dijo: el cristiano es servidor de todas las cosas y está supeditado a todos. Con otras palabras: dado que es libre, nada necesita hacer: dado que es siervo, ha de hacer muchas y diversas cosas. Veamos cómo sucede esto.

---

<sup>512</sup> 1 Co. 15:55 y sig.

<sup>513</sup> Ro. 8:23.

20. Aun cuando el hombre esté ya interiormente, por lo que a su alma respecta, bastante justificado por la fe y en posesión de todo cuanto precisa, aunque su fe y suficiencia tendrán que seguir creciendo hasta la otra vida, sigue, sin embargo, en el mundo y ha de gobernar su propio cuerpo y de convivir con sus semejantes. Y aquí comienzan las obras. El hombre, dejando a un lado toda ociosidad, está obligado a guiar y disciplinar moderadamente su cuerpo con ayunos, vigiliias y trabajos, ejercitándolo a fin de supeditarlos e igualarlos al hombre interior y a la fe, de modo que no sea impedimento ni haga oposición, como sucede cuando no se lo obliga. Pues, el hombre interior va al unísono con Dios, se goza y se alegra por Cristo, que tanto ha hecho por él, y su mayor y único placer es, a su vez, servir a Dios con un amor desinteresado y voluntario. Empero en su carne late una voluntad rebelde, una voluntad inclinada a servir al mundo y a buscar lo que más la deleita. Pero la fe no puede sufrirlo y se le arroja de modo amoroso, para apaciguarlo y subyugarlo. Dice el apóstol [Pablo](#):<sup>514</sup> “Según el hombre interior, me deleito en la ley de Dios, mas veo otra ley en mis miembros que me lleva cautivo a la ley del pecado”. Del mismo modo:<sup>515</sup> “Golpeo mi cuerpo y lo pongo en servidumbre, no sea que habiendo sido un maestro para otros, yo mismo venga a ser eliminado”. Y asimismo<sup>516</sup>: “Pero los que son de Cristo crucifican su carne con sus afectos y concupiscencia”.

21. Pero dichas obras no se realizarán pensando que por ellas el hombre se justifica ante Dios, pues tal pensamiento es insoportable para la fe, la cual es y será siempre la única justicia a los ojos de Dios. Antes bien, se harán las obras con la sola intención de domeñar el cuerpo y limpiarlo de sus malas inclinaciones deleitosas, poniendo toda la mira en desterrarlas. Precisamente por ser el alma pura por la fe y amante de Dios, anhela que también lo demás sea puro, sobre todo el propio cuerpo, y que todo, juntamente con ella, ame y alabe a Dios. Por consiguiente, el hombre, a causa de su propio cuerpo, no puede andar ocioso, antes al contrario, habrá de realizar muchas buenas obras para supeditarlos. Sin embargo, no son las obras el medio apropiado para aparecer como bueno y justo delante de Dios, sino que se ejecutarán con puro y libre amor, desinteresadamente, sólo para complacer a Dios, buscando y mirando única y exclusivamente lo que a Dios le

---

<sup>514</sup> Ro. 7:22 y sig.

<sup>515</sup> 1 Co.8:27.

<sup>516</sup> Ga. 5:24.



agrada en tanto se desea cumplir su voluntad lo mejor posible. Colija así, pues, cada cual la medida y la prudencia al castigar su cuerpo con tantos ayunos, vigiliias y trabajos como necesite para apaciguar su temeridad. Pero aquellos que buscan la justificación por medio de obras, no se cuidan de la mortificación, sino sólo ponen la mira en las obras, pensando que cuanto más numerosas estas sean, mejor es para alcanzar la justificación. Y a veces pierden la cabeza y malgastan sus cuerpos. ¡Cuán grande necedad y asimismo cuán falsa comprensión de la vida cristiana y de la fe demuestra la pretensión de ser justificado y salvo por obras, pero sin fe!

22. Valiéndonos de algunos símiles diríamos: las obras del cristiano, el cual por su fe y por pura gracia de Dios es justificado y salvado gratuitamente, podrían tasarse como las que Adán y Eva habrían hecho en el paraíso, según está escrito,<sup>517</sup> que Dios lo puso en el paraíso al hombre creado para que lo labrara y guardase. Ahora bien: Adán fue creado justo, bueno y sin pecado. Por consiguiente, no le era preciso labrar y cuidar para ser bueno y justificado. Sin embargo, a fin de que no anduviera ocioso, Dios encomendóle el trabajo de plantar, labrar y cuidar el Edén. Tales obras de Adán habrían sido hechas por él voluntariamente, sólo para complacer a Dios, pero en modo alguno para alcanzar la justificación que él ya poseía y con la cual todos nosotros podríamos haber nacido. Pues bien, este es el caso de las obras del hombre creyente, el cual, por su fe es puesto de nuevo en el paraíso y de nuevo creado; las obras que ejecuta no le serán necesarias para su justificación, sino que le han sido ordenadas con objeto de evitar su holganza, haciéndolo esforzar y cuidar el cuerpo exclusivamente para agradar a Dios.

Además: un obispo consagrado bendice un templo, confirma o practica cualquier otra obra inherente a su cargo, pero tales cosas no lo hacen obispo; aún más, si no fuera por tratarse de un obispo ya consagrado, ninguno de dichos actos tendrían valor, sino que serían puras necesidades. A semejanza del obispo, el cristiano, consagrado por la fe, al realizar buenas obras, estas no lo hacen mejor cristiano o más consagrado, cosa que únicamente sucede con el incremento de la fe; antes bien, de no tratarse de un creyente y cristiano, nada valdrían sus obras, sino que serían pecados fatuos, punibles y condenables.

23. Estas dos sentencias son, por consiguiente, ciertas. Primera: “Las obras buenas y justas jamás hacen al hombre bueno y justo, sino que el hombre bueno y

---

<sup>517</sup> Gn. 2:15.

justo realiza obras buenas y justas”. Segunda: “Las malas obras nunca hacen al hombre malo, sino que el hombre malo ejecuta malas obras”. Se desprende de esto que la persona habrá de ser ya buena y justa antes de realizar buenas obras o sea, que dichas obras emanan de la persona justa y buena, como dice Cristo:<sup>518</sup> “El árbol malo no lleva buenos frutos; el árbol bueno no da frutos malos”. Ahora bien, está claro que ni los frutos llevan al árbol ni se producen los árboles en los frutos, sino que por el contrario los árboles llevan los frutos y los frutos crecen en los árboles. Luego, así como los árboles preceden a los frutos y estos no hacen al árbol malo o bueno, sino que son los árboles los que dan frutos buenos o malos, también la persona será justa o mala antes de ejecutar obras buenas o malas, de modo que sus obras no lo hacen bueno o malo al hombre, sino que él mismo es quien hace buenas o malas obras. Algo semejante podemos ver en todos los oficios manuales. Una casa bien o mal construida no hace al constructor bueno o malo, sino que éste levantará una casa buena o mala. Ninguna obra hace al artesano según la calidad de ella, sino como es el artesano, así resultará también la obra. Idéntico es el caso de las obras humanas, las cuales serán buenas o malas según sean la fe o la incredulidad del hombre. Y no al contrario: como son sus obras, así será justo o creyente. Como las obras no hacen al hombre creyente, así no lo justifican tampoco. Sin embargo, la fe, que hace justo al hombre, así también realizará buenas obras. Toda vez que las obras a nadie justifican, sino que el hombre ha de ser ya justo antes de realizarlas, queda claramente demostrado que sólo la fe, por pura gracia divina, en virtud de Cristo y su palabra, justifica a la persona suficientemente y la salva, sin que el cristiano precise de obra o mandamiento alguno para lograr su salvación. Porque el cristiano está desligado de todos los mandamientos, y en uso de su libertad hace voluntaria y desinteresadamente todo cuanto haga, sin buscar nunca su propio provecho y su propia salvación, porque por su fe y la gracia divina está ya harto y es también salvo, sino que busca únicamente cómo complacer a Dios.

24. Por otra parte, a quien carezca de fe, ninguna obra buena coadyuvará a su justicia y salvación. Además, no hay malas obras que puedan hacerlo malo y condenarlo, sino que la incredulidad pervierte a la persona y al árbol y es ejecutora de las obras malas y condenables: Luego el ser justo o malo no procede de las

---

<sup>518</sup> Mt. 7:18.

obras, sino de la fe, como dice el sabio<sup>519</sup>: “El principio del pecado es apartarse de Dios y desconfiar de él”. También Cristo enseña que no debe comenzarse por las obras y dice:<sup>520</sup> “O haced el árbol bueno, y su fruto bueno, o haced el árbol malo, y su fruto malo”. Lo mismo podría haber dicho: el que desee buenos frutos, que empiece por el árbol plantándolo debidamente. Por consiguiente, quien pretenda realizar buenas obras no comenzará por estas, sino por la persona que ha de ejecutarlas. Mas a la persona nadie la hace buena sino la fe, y nadie la hace mala sino la incredulidad. No es menos cierto que las obras revelan al hombre como justo o malo ante sus semejantes, esto es, por las obras se conoce ya exteriormente si el hombre es justo o malo, como dice Cristo:<sup>521</sup> “Por los frutos los conoceréis”. Sin embargo, eso tiene un valor más bien aparente y externo, aunque muchos se han dejado guiar por ello y yerran, escribiendo y enseñando cómo han de hacerse las buenas obras y cómo es posible ganar la justificación, en tanto que olvidan del todo la fe. Y así van por el mundo, guías ciegos de ciegos; así se torturan con muchas obras sin llegar jamás a la recta justicia. A ello se refiere [San Pablo](#).<sup>522</sup> “Tendrán apariencia de justicia, pero les falta el fundamento; siempre están aprendiendo, y nunca pueden llegar al conocimiento de la justicia verdadera”. Quien no quiera andar vagando en compañía de esos ciegos, que mire más allá de las obras, de los mandamientos y de las doctrinas sobre las obras, para fijar la atención ante todo en la persona y el modo en que puede ser justificada. Ciertamente la persona no se justificará y salvará por medio de mandamientos y obras, sino por la Palabra de Dios, esto es, por la promesa de su gracia, y la fe. Y sucede así, a fin de que la gloria divina permanezca en todo su esplendor, en tanto Dios no nos redime por causa de nuestras obras, sino por su Palabra misericordiosa, gratuitamente por pura clemencia.

25. Después de lo dicho, no será difícil comprender en qué sentido deben desecharse o aceptarse las buenas obras y de qué modo habrá de entenderse toda doctrina acerca de las mismas. Aquellas doctrinas fundadas en la falsa y torcida opinión de que mediante buenas obras seremos justificados y salvos son ya en sí malas y dignas de condenación; lo son porque desconocen la libertad y escarnecen

---

<sup>519</sup> Eccl. 10:14-15.

<sup>520</sup> Mt. 12:33.

<sup>521</sup> Mt. 7:20.

<sup>522</sup> 2 T. 3:5 y sigs.

la gracia de Dios, la cual sólo justifica y salva por la fe, cosa imposible para las obras, mas al pretenderlo estas, atacan la obra y el honor de la gracia. No desechemos las buenas obras porque lo sean, sino a causa de las malas consecuencias y la errónea opinión que las acompaña, presentándolas como buenas cuando en realidad no lo son. De donde resulta que tales doctrinas son engañosas y engañan al hombre; son como lobos rapaces con piel de oveja. Sin la fe no es posible destruir aquellas malas consecuencias y aquella falsa creencia en las obras. Y mientras no venga la fe y las destruya, abundarán en todo aquel que busque la justificación mediante las buenas obras. Porque la naturaleza humana no es capaz de desterrarlas, ni siquiera de reconocerlas; antes al contrario, para ella son consecuencias, y la creencia en las buenas obras algo inapreciable y salvador. Y esto es lo que a tantos ya ha seducido. Por lo tanto, siendo provechoso escribir y predicar sobre el arrepentimiento, la confesión y la satisfacción, si no se avanza hacia la fe, resultará de ello una mera serie de doctrinas diabólicas y seductoras. No vale predicar sólo una parte, sino la Palabra de Dios en sus dos partes. Predíquense los mandamientos para intimar a los pecadores y manifestarles sus pecados, de modo que se arrepientan y se conviertan. Pero esto no basta. Es preciso anunciar también la otra palabra, la promesa de gracia, enseñando lo que es la fe, sin la cual mandamientos, arrepentimiento y todo lo demás son cosas vanas. Hay todavía algunos predicadores que no anuncian el arrepentimiento de los pecados y las promesas de Dios, como para poder aprender de dónde y cómo vienen el arrepentimiento y la gracia. Porque el arrepentimiento emana de los mandamientos y la fe, de las promesas de Dios. De este modo el hombre que, atemorizado ante los mandamientos divinos, se ha humillado y reconocido su verdadero estado, es justificado y levantado por su fe en las divinas palabras.

26. Baste con lo expuesto acerca de las obras en general y de aquellas que el cristiano realizará para dominar su propio cuerpo. Trataremos ahora de las obras que el hombre habrá de practicar entre sus semejantes, porque el hombre vive no sólo en su cuerpo y para él, sino también con los demás hombres. Esta es la razón por la cual el hombre no puede prescindir de las obras en el trato con sus semejantes; antes bien, ha de hablar y tratarse con ellos, aunque dichas obras en nada contribuyen a su propia justificación y salvación. Luego, al realizar tales obras su intención será libre y él tendrá sus miras puestas sólo en servir y ser útil a los

demás, sin pensar en otra cosa que en las necesidades de aquellos a cuyo servicio desea ponerse. Este modo de obrar para con los demás es la verdadera vida del cristiano, y la fe actuará con amor y gozo, como el apóstol enseña a los gálatas.<sup>523</sup> También a los filipenses habíales enseñado que con la fe en Cristo ya poseían la gracia y su abundancia, y añade:<sup>524</sup> “Os amonesto con la consolación que en Cristo tenéis y toda la consolación que guardáis en nuestro amor y toda la comunión que tenéis con todos los cristianos espirituales y justos, que cumpláis mi gozo sintiendo lo mismo, teniendo el mismo amor para con otros, sirviendo uno al otro, no mirando cada cual lo suyo propio, sino cada uno también lo de los demás y lo que otros han menester”. Con estas palabras describe el apóstol sencilla y claramente la vida cristiana, una vida en la cual todas las obras atienden al bien del prójimo, ya que cada cual posee con su fe todo cuanto para sí mismo precisa y aún le sobran obras y vida suficientes para servir al prójimo con amor desinteresado. A Cristo presenta el apóstol como ejemplo, diciendo:<sup>525</sup> “Haya, pues, en vosotros este sentir que hubo en Cristo”, el cual, siendo pleno de forma divina y teniendo suficiente para sí, sin que necesitara de vida, obras y sufrimiento, para ser justo y salvo, se anonadó a sí mismo, tomando forma de siervo, haciéndolo y sufriendo todo, no mirando más que nuestro propio bien; y así, siendo libre, se hizo siervo por causa nuestra.

27. Así también el cristiano, como Cristo, su cabeza, debe sentirse pleno y harto con su fe, mirando de acrecentarla, porque ella le es vida, justicia y salvación, y le da todo cuanto es de Cristo y Dios, como antes se dijo<sup>526</sup> y el apóstol [Pablo](#) escribe:<sup>527</sup> “Lo que vivo todavía en la carne, lo vivo en la fe de Cristo, Hijo de Dios”. El cristiano es libre, sí, pero debe hacerse con gusto siervo, a fin de ayudar a su prójimo, tratándolo y obrando con él como Dios ha hecho con el cristiano por medio de Jesucristo. Y el cristiano lo hará todo sin esperar recompensa, sino únicamente por agradar a Dios y diciéndose: bien; aunque soy hombre indigno, condenable y sin mérito alguno, mi Dios me ha otorgado gratuitamente y por pura gracia suya en virtud de Cristo y en Cristo riquísima justicia y salvación, de manera que de ahora en adelante sólo necesito creer que es así. Mas por mi parte haré también por tal Padre

---

<sup>523</sup> Ga. 5:6 y sigs.

<sup>524</sup> Fil. 2:1 y sigs.

<sup>525</sup> Fil. 2:5 y sigs.

<sup>526</sup> Cap. 12.

<sup>527</sup> Ga. 2:20.

que me ha colmado de beneficios tan inapreciables, todo cuanto pueda agradarle, y lo haré libre, alegre y gratuitamente, y seré con mi prójimo un cristiano a la manera que Cristo lo ha sido conmigo, no emprendiendo nada excepto aquello que yo vea que mi prójimo necesite o le sea provechoso y salvador; que yo ya poseo todas las cosas en Cristo por mi fe. He aquí cómo de la fe fluyen el amor y el gozo en Dios, y del amor emana a la vez una vida libre, dispuesta y gozosa para servir al prójimo sin miras de recompensa. Porque así como el prójimo padece necesidad y ha menester de aquello que a nosotros nos sobra, así padecíamos nosotros mismos también gran necesidad ante Dios y hubo de socorrer la gracia. Por consiguiente, si Dios nos ha socorrido gratuitamente por Cristo, auxiliemos nosotros también al prójimo con todas las obras de nuestro cuerpo. Claramente se ve cuán noble y elevada es la vida cristiana, aunque hoy desgraciadamente, en todo el mundo es desestimada, y más aún, ya se ha olvidado que existe y no se predica sobre ella.

28. En el capítulo segundo del evangelio según Lucas le leemos<sup>528</sup> que la Virgen María se presentó en el templo después de las seis semanas prescriptas para ser declarada limpia, como ordenaba la ley a todas las mujeres, si bien la Virgen María no era impura como ellas, ni deudora de la misma limpieza, ni siquiera la necesitaba. Mas la Virgen María obró así por amor, no queriendo hacer de menos a las demás mujeres, ni pretendiendo apartarse de entre ellas. De modo semejante obró el apóstol [Pablo](#) haciendo que se circuncidara a Timoteo,<sup>529</sup> no porque fuera necesario, sino más bien por no ofrecer a los judíos de fe cristiana tibia la ocasión de pensar mal; sin embargo, el apóstol no quiso que Tito fuera circuncidado, precisamente porque se lo obligaba a ello, alegando que la circuncisión era necesaria para la salvación.<sup>530</sup> En el capítulo 17<sup>531</sup> del evangelio según Mateo discute Cristo con Pedro acerca del tributo que también se exigía a los discípulos, y le objetó que los hijos de un rey no necesitaban abonar tributo alguno. Una vez conforme Pedro con dicha explicación, Cristo le ordenó no obstante que saliera al mar y le dijo: “Mas para que no se escandalicen por causa nuestra, ve al mar. El primer pez que saques, tómalo y en su boca hallarás una moneda, dásela por ti y por mí”. ¡Qué ejemplo tan hermoso es este y cuán aplicable a lo que venimos diciendo! Cristo se

---

<sup>528</sup> Lc. 2:22 y sig.

<sup>529</sup> Hch. 16:3.

<sup>530</sup> Ga. 2:3.

<sup>531</sup> Mt. 17:24 y sigs.

da a sí mismo y a sus discípulos el título de libres hijos de rey que no carecen de nada, y sin embargo, se doblega voluntariamente, sirve y abona el tributo. Tanto como la obra de Cristo pudo serle necesaria y beneficiarle para su propia justicia o salvación, así también son todas sus demás obras y las que realizan los cristianos, necesarias para su salvación; porque en realidad se trata de servicios voluntarios en favor de los demás hombres y para su mejoramiento. Asimismo deberían las obras de los sacerdotes, conventos y capítulos ser hechas de manera que cada cual obrase según su estado y su orden, pero con la mira puesta únicamente en auxiliar a otros y dominar el propio cuerpo, dando así buen ejemplo a aquellos que también necesitan gobernar su carne. Pero estén prevenidos siempre y no se propongan alcanzar justicia y salvación con tales obras, porque justicia y salvación sólo son posibles por la fe. En este sentido amonesta el apóstol [Pablo](#)<sup>532</sup> y<sup>533</sup> a los cristianos a someterse al poder secular, dispuesto siempre a prestarle su servicio, mas no con miras de alcanzar justicia, sino para servir libremente a los demás y a la autoridad secular, obedeciendo con amor y libertad. Quien entienda esto podrá vivir fácilmente en medio de los innumerables preceptos y leyes del Papa, de los obispos, de los conventos, de los capítulos, de los príncipes y señores de que algunos prelados irrazonables hacen uso y los presentan como si fueran necesarios para la salvación, denominándolos injustamente mandamientos de la iglesia; injustamente, porque el cristiano libre discurre así: “ayunaré, oraré, haré esto y lo otro tal como ha sido ordenado, pero no lo he menester ni busco mi justicia y salvación con ello, sino que lo hago por el Papa, el obispo, la comunidad, o también por mi hermano en la fe o por mi señor, a fin de dar ejemplo, servir y sufrir. ¡Qué cosas mucho mayores ha hecho y padecido Cristo por mí, aunque él lo necesitaba mucho menos que yo! Y aunque los tiranos exijan lo que no les corresponde, en nada me perjudicará mientras no vaya contra Dios.

29. De lo hasta aquí expuesto cualquiera puede formarse un juicio exacto y distinguir entre todas las obras y los mandamientos, así como también entre prelados, ciegos y locos y aquellos que son razonables. Porque toda obra que no persiga el fin de servir a los demás y sufrir su voluntad —siempre que no se obligue a ir contra la voluntad de Dios— no será una buena obra cristiana. Por eso sospecho que son pocas las fundaciones, iglesias, conventos, altares, misas y legados

---

<sup>532</sup> Ro. 13:1 y sigs.

<sup>533</sup> Tit. 3:1.

verdaderamente cristianos, y asimismo los ayunos y oraciones especiales dirigidos a algunos santos. Temo que con todo ello cada cual procura sólo por lo suyo, pensando expiar sus pecados y conseguir la salvación. Este afán dimana de la ignorancia sobre la fe y la libertad cristiana. Pero hay también preladados irrazonables que empujan a la gente a obrar de tal modo ensalzándolo y coronándolo todo con indulgencias, pero olvidándose de instruir en la fe. Yo te aconsejo que si deseas hacer un legado en bien de la iglesia, o si quieres orar y ayunar, no lo hagas pensando en tu propio provecho, antes al contrario, hazlo desinteresadamente, para que los demás lo disfruten y se beneficien con ello; si tal haces, eres un verdadero cristiano. ¿Por qué quieres, retener tus bienes y buenas obras que te sobran para cuidar y dominar tu propio cuerpo, toda vez que ya tienes bastante con tu fe, en la que Dios te ha otorgado ya todas las cosas? Sabrás que los bienes de Dios han de pasar de unos a otros y pertenecer a todos, o sea, cada cual cuidará a su prójimo como a sí mismo. Los bienes divinos emanan de Cristo y entran en nosotros: de Cristo, de aquel cuya vida estuvo dedicada a nosotros, como si fuera la suya propia. Del mismo modo deben emanar de nosotros y derramarse sobre aquellos que los necesitan. Pero esto tendrá lugar de tal manera que pondremos también nuestra fe y justicia en servicio y favor del prójimo delante de Dios, a fin de cubrir así sus pecados y tomarlos sobre nosotros cual si fueran nuestros, como Cristo ha hecho para con nosotros mismos. He aquí, esto es amor cuando el amor es verdadero. Y el amor es verdadero cuando la fe también es verdadera. Por eso el apóstol indica como propiedad del amor,<sup>534</sup> que no busque el suyo, sino el bien del prójimo.

30. Se deduce de todo lo dicho que el cristiano no vive en sí mismo, sino en Cristo y el prójimo; en Cristo por la fe, en el prójimo por el amor. Por la fe sale el cristiano de sí mismo y va a Dios; de Dios desciende el cristiano al prójimo por el amor. Pero siempre permanece en Dios y en el amor divino, como Cristo dice:<sup>535</sup> “De aquí en adelante veréis el cielo abierto, y a los ángeles que suben y descienden sobre el Hijo del Hombre”. He aquí la libertad verdadera, espiritual y cristiana que libra al corazón de todo pecado, mandamiento y ley; la libertad que supera a toda otra como los cielos superan la tierra. ¡Quiera Dios hacernos comprender esa libertad y que la conservemos! Amén.

---

<sup>534</sup> 1 Co. 13:5.

<sup>535</sup> Jn. 1:51.



## VIII – La Cautividad Babilónica de la Iglesia - 1520

### *Introducción*

Entre los años 1305 y 1377, la sede de la curia papal encontrábase en la ciudad de Aviñón, en Francia, porque el rey de Francia había apresado al Papa. Este período fue llamado “la cautividad babilónica del Papa”, expresión ya proverbial que con el acierto digno de un periodista fue usada por Lutero para encabezar una obra suya, en la cual contesta dos publicaciones controversistas, sosteniendo que la Iglesia misma fue aprisionada por el sistema papal.

En el mes de junio de 1520 Lutero dio con un *Tractatus de communione sub utraque specie*, escrito por Agustín Von Alfeld, monje franciscano en Lipsia, conteniendo “bases bíblicas” para la privación del cáliz a los laicos. Poco después leyó *Revocatio Martini Lutheri, Agustiniani ad sanctam sedem*, compuesto por Isidro Isolani, monje dominicano, profesor de teología en Cremona (Italia). En el transcurso de cuatro semanas, Lutero escribió su réplica, un “preludio”, para su *revocatio* que es otro nuevo desafío. Con todo propósito, la publicación se hizo exclusivamente en latín con el fin de limitar la discusión a los círculos teológicos. Pero los conceptos presentados en el libro ya habían sido expuestos en el idioma vernáculo popular, por medio de los sermones *Sobre el sacramento de la penitencia*, *Sobre el santo dignísimo sacramento del bautismo*, y *Sobre el dignísimo sacramento del santo verdadero cuerpo de Cristo y sobre las cofradías*, todos del año 1519. El tratado en latín los presenta ahora en forma más sistemática y coherente.

En la primera parte se describe la liberación de los tres sacramentos que tienen base bíblica: la comunión, el bautismo y la confesión. Liberados de las cadenas dogmáticas, son demostraciones del perdón de los pecados por la fe. En la segunda parte se estudia el significado auténtico de la confirmación, de la bendición nupcial, de la ordenación sacerdotal y de la extremaunción. Lutero no niega que tales ceremonias puedan expresar verdades de la vida cristiana, pero no acepta su carácter sacramental. Un sacramento sería una promesa dada por Cristo y corroborada por un acto en el cual se apoya la fe del creyente.

En la parte final, Lutero anuncia que ni siquiera la excomunión lo hará renunciar a su propósito.

Muy grande fue el impacto del tratado. [Erasmus](#), el humanista reformista, quedó aterrado por su lectura ya que ahora la ruptura de los luteranos con la Iglesia romana parecía inevitable. La Universidad de París protestó pública y solemnemente contra los conceptos de Lutero. El rey de Inglaterra, Enrique VIII, compuso un libro contra “el lobo infernal cuya boca rebosa del pus de su corazón maligno herético”.

Tales reacciones ponen de relieve la importancia de esta obra para el conocimiento y la apreciación de las posiciones teológicas y eclesiológicas del joven Lutero.

En épocas posteriores de su vida, Lutero habrá de modificar y radicalizar algunos de sus conceptos, que en 1520 llevaran aún el sello de un intento conservador y reconciliador, de modo que no se llega a conocer la doctrina de Lutero en su solución completa sin comparar estos conceptos con aquellos que se manifiestan en el *Catecismo Mayor* (1529) y en *los Artículos de Esmalcalda* (1536).

Escrito durante el mes de agosto, el tratado salió de la imprenta de Melchior Lotther el 6 de octubre de 1520.

En la edición crítica de Weimar, el tratado figura en el tomo VI, págs. 489-573, base de nuestra traducción.

Rodolfo Obermüller

## ***La Cautividad Babilónica de la Iglesia - 1520***

### **Preludio de Martín Lutero**

Jesús

*Martín Lutero Agustino desea salud a su Germán Tulich*<sup>536</sup>.

Quiera o no quiera, me veo obligado a hacerme cada día más erudito, ya que tantos y tan grandes maestros me urgen y me premian con obstinación a ello. Hace dos años escribí sobre las indulgencias,<sup>537</sup> mas lo hice de un modo tal que ahora me duele sobremanera haber editado aquel folleto. En ese período estaba dominado por cierta enorme superstición de la tiranía romana, por la cual opinaba que no debía desechar del todo las indulgencias, puesto que advertía que un consenso tan general de hombres las aprobaba. No era extraño, porque en aquel entonces era yo solo quien removía esta roca. Sin embargo, más tarde —favorecido por la ayuda de Silvestre<sup>538</sup> y sus hermanos, que defendían tenazmente las indulgencias— comprendí que éstas no eran otra cosa que meras imposturas de los aduladores de Roma, por las que intentaban anular toda fe en Dios así como la fortuna de los hombres. Ojalá pudiera yo rescatar el folleto de los libreros y persuadir a todos los lectores a quemar todas mis opúsculos sobre las indulgencias, para que en lugar de todo lo que en ellos escribí, tuviesen presente esta proposición:

*Las indulgencias son adulteraciones de los aduladores de Roma*

Posteriormente, [Eck](#) y Emser comenzaron con sus adictos a instruirme respecto al primado del Papa. Para no mostrarme desagradecido con hombres tan doctos, confieso que sus obras me han ayudado en gran manera. En efecto, mientras había negado que el papado existía por derecho divino, reconocía, sin embargo, que se basaba en derecho humano. Mas luego oí y leí las sutilísimas sutilezas de esos carreteros, con las cuales erigen ingeniosamente su ídolo (mi ingenio en tales cosas no es excesivamente indócil). Ahora sé y estoy seguro de que

---

<sup>536</sup> German Tulich, filólogo, falleció 1540 en Lünengurg.

<sup>537</sup> *Resolutiones disputationum de indulgentiarum virtute.*

<sup>538</sup> Silvestre Mazzolini de Prierias.

el papado es el reino de Babilonia y el dominio de Nimrod, el vigoroso cazador.<sup>539</sup> Por lo tanto, también aquí, a fin de que todo resulte muy próspero a mis amigos, ruego a los librereros y a los lectores que quemem todo cuanto escribí sobre este asunto y acepten la siguiente proposición:

*El papado es la recia cacería del obispo romano*

Ello se comprueba por los argumentos de [Eck](#), Emser y el lector bíblico de Leipzig.<sup>540</sup> Ahora me mandan a la escuela por la comunión de ambas especies y varias otras cosas muy importantes. Aquí he de cuidarme de no escuchara mis Cratipos.<sup>541</sup> Cierta fraile italiano de Cremona<sup>542</sup> escribió la revocación de Martín Lutero ante la Santa Sede. Esto significa que gracias a esa revocación no revoco yo (como rezan las palabras), sino que él mismo me revoca a mí. Así comienzan los italianos a latinizar en la actualidad. Otro fraile alemán de Leipzig escribió contra mí acerca de ambas especies del sacramento;<sup>543</sup> aquel lector (al que conoces) de todo el canon bíblico, que (según oigo) realizará en lo sucesivo otros y más grandes y admirables prodigios. Con juiciosa cautela, el italiano ocultó su nombre. Acaso tuviera presente el ejemplo de [Cayetano](#)<sup>544</sup> y Silvestre<sup>545</sup>. En cambio el de Leipzig, tal como corresponde a un alemán valeroso e indómito, celebró con muchos renglones su nombre, su vida, su santidad, su ciencia, su oficio, su gloria, su honra y hasta sus zuecos. Sin duda alguna aprenderé aquí cosas extraordinarias puesto que se escribe una carta dedicada al mismo Hijo de Dios.<sup>546</sup> Tan familiares son estos santos con Cristo que reina en los cielos. Por tanto me parece que aquí hablan tres urracas, una bien en latín, la otra mejor en griego, y la tercera excelente en hebreo.<sup>547</sup> ¿Qué

---

<sup>539</sup> Gn. 10:8 y sigs.

<sup>540</sup> Agustín Alfeld.

<sup>541</sup> Cratipo de Pergamon, filósofo griego, siglo I a.C.

<sup>542</sup> Isidoro Isolani: *Revocatio Martini Lutheri Augustiniani ad Sanctam sedem*.

<sup>543</sup> Agustín Alfeld: *Tractatus de comunione sub utraque especie*.

<sup>544</sup> Legado Papal en la dieta de Augsburgo 1518.

<sup>545</sup> Prierias.

<sup>546</sup> El libro de Alfeld tiene la siguiente dedicatoria: “Al Dios Todopoderoso, óptimo máximo, creador, gobernador y mantenedor de todas las cosas al defensor del género humano Cristo Jesús hijo de la purísima Virgen María”.

<sup>547</sup> Alfeld escribe I H S V H en lugar de Jesús y justifica esta grafía extraña con argumentos de las tres lenguas.

opinas de ello, Germán mío? ¿Qué otra cosa he de hacer que no sea parar las orejas? El asunto se desenvuelve en Leipzig por la observancia de la Santa Cruz.<sup>548</sup>

Hasta ahora, necio de mí, creía que sería bueno que un concilio general dispusiese que a los laicos se les deba suministrar ambas especies. El muy doctísimo fraile afirma que corregirá semejante opinión asegurando que no está prescrito ni aconsejado por Cristo ni por los apóstoles que se den ambas especies a los legos. Por ello queda librado al juicio de la Iglesia decidir qué es lo que deba hacerse u omitirse en este caso y es menester obedecerle. Así lo afirma él.

Quizás preguntes: ¿qué mal genio agita a ese hombre? O bien: ¿contra quién escribe?, puesto que yo no he condenado el uso de una especie y he dejado al criterio de la Iglesia disponer el uso de ambas.<sup>549</sup> Con el argumento que él mismo trata de fundamentar pretende luchar contra mí. Te respondo que esa manera de disputar es familiar en todos los que escriben contra Lutero. Afirman lo que están impugnando o fingen lo que quieren impugnar. Así procedieron Silvestre, [Eck](#), Emser y los de Colonia y Lovaina.<sup>550</sup> Si ese fraile se hubiese apartado del espíritu de aquéllos, no habría escrito contra Lutero.

Pero a ese hombre se le ocurre una cosa más afortunada que a los demás. Cuando está por probar que el uso de ambas especies no es precepto ni consejo, sino que queda librado al arbitrio de la Iglesia, aduce las Escrituras mediante las cuales trata de demostrar que por precepto de Cristo está dispuesto que a los legos se les administre una especie. Así resulta cierto, según este novedoso intérprete de la Escritura, que una especie está preceptuada por Cristo y a la vez no está preceptuada. Tú sabes que ese nuevo género de disputación lo usan con preferencia los dialécticos de Leipzig. ¿Acaso no declaró también Emser en su primer folleto que hablaría de mí con sinceridad?<sup>551</sup> Después comprobé su negra envidia y sus feas mentiras. Y cuando posteriormente me refuta,<sup>552</sup> confiesa con

---

<sup>548</sup> Alfeld se llama en la portada de su escrito: *Franciscanus regularis observantiae sanctae crucis*.

<sup>549</sup> En el *Sermón del Santísimo Sacramento*.

<sup>550</sup> Se refiere a la condenación de las doctrinas de Lutero por las facultades teológicas de Colonia y Lovaina.

<sup>551</sup> Emser: *De disputatione Lipsicensi*.

<sup>552</sup> Emser: *A venatione Lutheriana Aegocerotis assertio*, 1519.

claridad haber escrito ambas cosas con ánimo perverso y sincero a la vez. Como sabes, es un noble varón.

Mas escucha a nuestro especioso especiero,<sup>553</sup> para quien es lo mismo el arbitrio de la Iglesia y el precepto de Cristo, y también lo que Cristo prescribe y lo que no prescribe, y todo con el fin de comprobar mediante semejante destreza que a los legos se les debe dar solamente una especie por precepto de Cristo, es decir, por el arbitrio de la Iglesia. Con letras mayúsculas lo consigna de este modo: FUNDAMENTO INFALIBLE. Después trata con increíble sabiduría el capítulo VI de Juan donde Cristo habla del pan del cielo y del pan de la vida que es él mismo.<sup>554</sup> Estas palabras el doctísimo hombre no sólo las aplica al sacramento del altar sino que también lo hace por haber dicho Cristo: “Yo soy el pan vivo”<sup>555</sup> y no: “Yo soy el cáliz vivo”, debiéndose concluir en consecuencia que en ese pasaje queda instituida una sola especie para los legos. Pero sigue: “Mi carne es la verdadera comida y mi sangre es la verdadera bebida”.<sup>556</sup> Además: “Si no coméis la carne del Hijo del Hombre y bebéis su sangre...”.<sup>557</sup> Pues al fraile le parecería irrefutable pugnar por ambas especies contra la especie única. He aquí cómo esquivaba la dificultad de un modo feliz y docto, de la siguiente manera: “Con estas palabras, Cristo sólo quería expresar que quien recibiere una especie, en ella recibirá ambas, carne y sangre”. Esto lo toma por el fundamento infalible de su edificio, tan digno de santa y celestial observancia.

Ruégote ahora que reflexiones conmigo sobre el hecho de que Cristo, en el capítulo de Juan, prescribe una especie, pero de tal manera que esta orden equivale a dejarlo todo al arbitrio de la Iglesia; además, debes tener presente que Cristo habla solamente de laicos y no de presbíteros en el mismo capítulo. Porque a estos últimos no les corresponde el pan vivo del cielo, es decir, una de las especies del sacramento, sino tal vez el pan de muerte del infierno. ¿Qué será entonces de los diáconos y subdiáconos? No son ni legos ni sacerdotes. Según este autor notable, éstos no deben servirse ni de una especie ni de ambas. Entenderás, mi Tulich, ese modo observante y novedoso de interpretar la Escritura.

---

<sup>553</sup> Alfeld.

<sup>554</sup> Jn. 6:35-41.

<sup>555</sup> Jn. 6: 51.

<sup>556</sup> Jn. 6: 55.

<sup>557</sup> Jn. 6:53.

Pero aprenderás también que Cristo, en el capítulo VI de Juan habla del sacramento de la eucaristía, enseñándonos él mismo que se está refiriendo a la fe en el verbo encarnado cuando dice:<sup>558</sup> “Ésta es la obra de Dios que creáis en aquel que él envió”. En verdad hay que perdonarle a ese profesor de las Sagradas Escrituras de Leipzig que de cualquier texto de las mismas compruebe cualquier cosa. Es un teólogo de la escuela de Anaxágoras<sup>559</sup> y más aún, aristotélico, para el cual los nombres y los verbos traspuestos significan las mismas y todas las cosas. En todo el libro adapta los testimonios de las Escrituras de tal manera que cuando quiere comprobar que Cristo está en el sacramento, tiene la osadía de empezar así: “Lección del libro de Apocalipsis del bienaventurado apóstol Juan”. Pues tal palabra está dicha tan a propósito como todas las tuyas. Juzga ese hombre prudente que debe adornar su extravagancia con un cúmulo de citas.

Paso por alto la mayor parte de lo restante porque no quiero apestarte con la sentina de esa cloaca maloliente. Al final aduce a [Pablo](#) (1Co. 11),<sup>560</sup> quien dice haber recibido del Señor el uso del pan y del cáliz y haberlo transferido a los corintios. Nuestro especiero, interpretando una vez más la Escritura con la lucidez que lo caracteriza, enseña aquí de nuevo que [Pablo](#) admitió una y otra especie en este lugar, pero que no las transfirió. Preguntas: ¿cómo lo prueba? De su propia cabeza, al igual que aquello del capítulo VI de Juan. No le corresponde a ese “lector” dar la razón de cuanto dice porque es de la profesión de los que todo lo comprueban y enseñan mediante sus visiones. Por lo tanto se nos enseña aquí que en este pasaje el apóstol no escribió a todos los corintios sino tan sólo a los legos. En consecuencia no les permitió nada a los sacerdotes sino que los privó de todo sacramento. Luego, según la nueva gramática, el decir “recibí del Señor” es lo mismo que afirmar “está permitido por el Señor”, y “os transferí” es “os permito”. Te ruego que tengas esto muy presente, puesto que de ese modo y de acuerdo con ese maestro, sería lícito –no sólo para la Iglesia sino también para cualquier estafador– hacer concesión de todos los preceptos, estatutos y órdenes de Cristo y de los apóstoles.

---

<sup>558</sup> Jn. 6:29.

<sup>559</sup> Filósofo griego, siglo V. Fue procesado por ateísmo.

<sup>560</sup> 1 Co. 11:23.

Veo que ese hombre, instigado por el ángel de Satanás, como asimismo sus compañeros,<sup>561</sup> no desean otra cosa que obtener por mi intermedio un nombre en el mundo como si fuesen dignos de competir con Lutero. Pero su esperanza los engañará. Los despreciaré no nombrándolos jamás: Me conformaré con esta sola respuesta a todos sus libros. Si son dignos de que Cristo ilumine su entendimiento, ruego que lo haga por su misericordia. Si no son dignos, pido que no dejen de escribir semejantes libros y como enemigos de la verdad, no merezcan leer otros. Vulgarmente y con razón se dice:

Lo sé por cierto, cuando peleo con el estiércol,  
Venza o sea vencido, siempre salgo manchado.

Además, como veo que les sobra ocio y papel, me empeñaré en darles muchos motivos para escribir. Me adelantaré, mientras ellos, cual gloriosísimos vencedores, triunfan de alguna de mis herejías (como a ellos les parece) y les prepararé mientras tanto otra nueva. Porque también yo deseo que esos insignes capitanes guerreros sean condecorados con muchos títulos. Por lo tanto, mientras ellos critican que yo alabe la comunión de ambas especies y muy contentos se ocupan en este importantísimo y dignísimo asunto, yo seguiré adelante y trataré de demostrar que son impíos todos aquellos que nieguen a los laicos la comunión de ambas especies. Para hacerlo con mayor comodidad compondré un *Preludio sobre la Cautividad de la Iglesia Romana*. A su tiempo lo ampliaré con muchísimos detalles, tan pronto como los doctísimos papistas hayan refutado este libro.

Sin embargo, procedo así para que no se ofenda ningún lector piadoso que me salga al paso, a causa del estiércol que remuevo, y se queje con razón de no leer nada que cultive e instruya el ingenio o al menos dé oportunidad para pensamientos eruditos. Tú sabes que mis amigos toleran de mal grado que yo me ocupe de las despreciables falacias de esos hombres, que, según ellos, ya son ampliamente refutadas por la simple lectura. ¡Que Satán se abstenga de impedirlo por su intermedio! En definitiva: he resuelto seguir sus consejos y dejar a esos tábanos el negocio de reñir e injuriar.

De aquel italiano, el fraile de Cremona, nada diré. Es un hombre simple e indocto que con algunas figuras retóricas trata de volver a llamarme a la comunión con la Santa Sede, de la cual a mi saber hasta ahora no me ha apartado ni nadie me

---

<sup>561</sup> Los franciscanos.



ha demostrado que así fuera. Principalmente argumenta con aquellas frases ridículas en el sentido de que yo, debido a mis votos monásticos y a causa del Imperio transferido a los alemanes, debería dejarme conmovir. Salta a la vista que he querido escribir no tanto por mi revocación, sino para promulgar los loores de los franceses y del pontífice romano. Hay que permitirle que con ese opúsculo cualquiera manifieste su obsecuencia. Por otra parte no merece ser tratado con dureza, puesto que al parecer, no obra por malicia alguna ni debe ser refutado con erudición, ya que cacarea todas sus simplezas por mera ignorancia e impericia.

*Primeramente debo negar los siete sacramentos y por ahora admitir sólo tres: el bautismo, la penitencia y el pan. Todos ellos fueron reducidos a una mísera cautividad por la curia romana, y la Iglesia fue privada de toda su libertad.* No obstante, hablando al estilo de la Escritura, admitiría sólo un sacramento y tres signos sacramentales, de lo cual a su tiempo hablaré más explícitamente.

Ahora trataré *del sacramento del pan*, el primero de todos.

Por lo tanto diré hasta qué punto he llegado meditando en el ministerio de este sacramento. Porque en el tiempo en que publiqué mi sermón sobre la eucaristía<sup>562</sup> me adhería al uso común sin preocuparme del derecho o de la sinrazón del Papa. Mas ahora, provocado e incitado y hasta por fuerza arrastrado a esta arena, expondré libremente lo que siento. ¡Que rían o lloren los papistas todos a la vez!

En primer término, en lo que atañe al capítulo VI de Juan, hay que descartarlo del todo. No habla ni siquiera con una sílaba del sacramento, no sólo porque no había sido instituido todavía, sino mucho más, porque el contexto (*ipsa sermonis et sententiarum consequentia*) demuestra que se refiere a la fe en el verbo encarnado, como ya manifesté. Como dice:<sup>563</sup> “Mis palabras son espíritu y vida”, demostrando que está hablando del comer en el sentido espiritual, por el cual el que come, vive. Los judíos lo entendían como si estuviera hablando del comer carnal, y por eso litigaban. Pero ningún acto de comer da vida sino el de la fe. Esta es la verdadera comida espiritual y viva. Como dice también Agustín:<sup>564</sup> “¿Para qué preparas el

---

<sup>562</sup> *Sermón del sacramento del cuerpo de Cristo, 1519.*

<sup>563</sup> Jn. 6:63.

<sup>564</sup> Sermón 112, Cap. 5: *Noli parare fauces, sed cor... non ergo, quod videtur, sed quod creditur, pascit.*

vientre y el diente? Cree y has comido”. La comida sacramental no vivifica, puesto que muchos comen indignamente, de modo que no puede entenderse que en este lugar se esté hablando del sacramento.

Naturalmente algunos abusaron de estas palabras para tratar del sacramento como también se hizo en la decretal *Dudum*<sup>565</sup> y muchas otras. Mas una cosa es entender las Escrituras abusivamente y otra entenderlas con corrección. De otro modo, cuando Cristo dice:<sup>566</sup> “Si no comiereis mi carne y bebiereis mi sangre, no tendréis vida”, excluiría de la comida sacramental a todos los infantes, a todos los enfermos y ausentes, o a los que de algún modo estuviesen impedidos, cualquiera fuese la fe que prestasen, siempre que allí hubiera ordenado la comida sacramental. Así Agustín, en el segundo libro contra Juliano,<sup>567</sup> demuestra citando a Inocencio<sup>568</sup> que también los infantes sin sacramento comen la carne y beben la sangre de Cristo; es decir, comulgan con la misma fe de la iglesia. Por tanto, que quede confirmada esta sentencia: el capítulo VI de Juan no viene al caso. Por ello yo también escribí en otro lugar<sup>569</sup> que los bohemios no pueden basarse en este pasaje al defender ambas especies.

Luego en dos lugares este problema es tratado con suma claridad: en la Escritura de los evangelistas sobre la Santa Cena, y en [Pablo](#) (1Co. 11). Los hemos de estudiar. Están de acuerdo entre sí Mateo,<sup>570</sup> Marcos<sup>571</sup> y Lucas en cuanto a que Cristo dio a los discípulos todo el sacramento. Y consta que [Pablo](#) transfirió ambas partes<sup>572</sup> de tal manera que no hubo jamás ningún impúdico que se atreviera a afirmar otra cosa. A ello hay que agregar que Mateo<sup>573</sup> refiere que Cristo no dijo del pan: “Comed de esto todos” sino del cáliz: “Bebed de esto todos”. De la misma manera Marcos no sostiene que comieron todos sino que tomaron del cáliz. Los dos ponen la nota universal en el cáliz y no en el pan, como si el Espíritu hubiese

---

<sup>565</sup> Decretal. Greg. libro III, tít. XLI, cap. 17.

<sup>566</sup> Jn. 6:53.

<sup>567</sup> Los seis libros contra Juliano.

<sup>568</sup> Inocencio, Papa, 402-417

<sup>569</sup> *Explicación del Dr. Martín Lutero sobre algunos artículos de su Sermón del Santísimo Sacramento*, 1520.

<sup>570</sup> Mt. 26:27.

<sup>571</sup> Mr. 14:23.

<sup>572</sup> Gá. 1:8.

<sup>573</sup> Referencia a Alfeld.

previsto este futuro cisma que prohíbe la comunión del cáliz a algunos, mientras que Cristo quería que fuese general para todos. ¿Con cuánta furia crees que se ensañarían contra nosotros si hubiesen encontrado el vocablo “todos” agregado al pan y no al cáliz? De ninguna manera nos dejarían algún modo de escapar; clamarían, nos tildarían de herejes y nos condenarían por cismáticos. Pero estando el pasaje a nuestro favor en contra de ellos, no se dejan detener por silogismo alguno. Son hombres de arbitrio libérrimo; mudan y remudan también las cosas que son de Dios y lo confunden todo.

Imagínate, empero, que yo estuviera en el bando contrario y preguntara a mis señores papistas si todo el sacramento, o sea ambas especies, fueron dadas en la Cena del Señor sólo a los presbíteros o simultáneamente a los laicos. Si se dieron sólo a los presbíteros (como pretenden ellos), entonces de ningún modo es lícito que se les dé especie alguna a los legos, puesto que se debería dar temerariamente a alguien al cual Cristo, en la primera institución, no se las dio. Por otra parte, si permitimos que se altere una sola institución de Cristo, invalidamos con ello todas sus leyes, y cualquiera se atrevería a decir que él no está ligado por ninguna de sus leyes e instituciones. Pues una cosa particular anula, sobre todo en las Escrituras, a la más universal. Pero si ambas especies fueron dadas simultáneamente a los laicos, se desprende de ello, de manera inevitable, que a los legos no se les deben negar ambas especies. Si uno se niega a administrarlas a los que las piden, procede impiamente contra la acción dada por Cristo y su institución.

Confieso que este argumento, irrefutable para mí, me ha convencido y que no he leído, oído ni encontrado nada que lo contradiga, puesto que aquí la palabra y el ejemplo de Cristo son firmísimos, ya que no es permitiendo sino ordenando cuando dice: “Bebed todos de él”. Como todos deben beber y aquello no puede interpretarse como dirigido sólo a los presbíteros, es de seguro impío prohibírselo a los legos que lo pidan, aunque así lo hiciese un ángel del cielo. Porque dicen sin razón y alegan sin autoridad que queda al arbitrio de la Iglesia el distribuir una de las especies; y con la misma facilidad con que se prueba ha de desecharse. No tiene efecto frente al adversario que nos opone la palabra y la acción de Cristo, por ello debería ser rebatido por la palabra de Cristo. Mas no la tenemos.

Pero si una de las dos especies puede negarse a los legos, también podrá quitárseles una parte del bautismo y de la penitencia según el mismo arbitrio de la

Iglesia, puesto que en ambos casos existe la misma razón y la misma potestad. Por ello, si lo piden, debe darse a todos los laicos todo el sacramento del pan, lo mismo que todo el bautismo y toda la absolución. Sin embargo, me extraña sobremanera que ellos aseveren que de ningún modo se les permite a los presbíteros aceptar una sola especie en la misa, bajo pecado mortal, no aduciendo otra razón (como unánimes todos afirman) que la de que ambas especies forman un solo sacramento pleno que no debe dividirse. Por tanto suplico me digan: ¿por qué se permite dividirlo para los legos y sólo a ellos no debe dárseles el sacramento íntegro? ¿Acaso no confiesan por su propio testimonio que, o se les debe dar a los laicos ambas especies o no se les confiere el sacramento legítimo con una sola especie? ¿Cómo en los presbíteros una especie no es sacramento íntegro y en los legos lo es? ¿Por qué se jactan aquí del arbitrio de la Iglesia y de la potestad del Papa? ¿Con ello no se destruyen las palabras de Dios y los testimonios de la verdad?

De ello se deduce además que, si la Iglesia puede negar a los laicos la especie del vino, puede quitarles también la especie del pan y podría sustraerles todo el sacramento del altar y anular por completo la institución de Cristo. Mas ¿con qué autoridad? Pero si no puede negar el pan o ambas especies, no puede denegar tampoco el vino. No hay respuesta posible que pueda darse al adversario. Como existe la misma potestad en una sola especie que en ambas, si no existe en ambas, no existe tampoco en una sola de ellas. Quisiera yo oír lo que aducen a ello los aduladores de Roma.

Mas lo que me urge principalmente y me convence por completo es que Cristo dice: “Esta es mi sangre que se derramará por vosotros y por muchos para remisión de los pecados”. Aquí ves con toda claridad que la sangre se da a todos, por cuyos pecados fue vertida. ¿Quién osará afirmar que no fue derramada por los laicos? ¿Acaso no ves a quiénes habla al dar el cáliz? ¿No se la da a todos? ¿No dice que se derramó por todos? Dice: “por vosotros”. Supongamos que se trataba de los sacerdotes. Pero prosigue: “y por muchos”. Éstos ya no pueden ser los sacerdotes. No obstante dice: “Bebed todos de él.”. Aquí yo también quisiera disparatar con ligereza y eludir con mis palabras las de Cristo, como lo hace ese mi charlatán.<sup>574</sup> Pero con las Escrituras deben ser refutados los que en ellas se fundan para ir en contra de nosotros.

---

<sup>574</sup> Alfeld.

Estas son las razones que me prohibieron condenar a los bohemios, sean ellos buenos o malos. Tienen por cierto a su favor la palabra y la acción de Cristo. Nosotros, en cambio, no tenemos ni lo uno ni lo otro, sino sólo aquella hueca invención humana: la Iglesia lo ordenó así. Y sin embargo, estas cosas no las ordenó la Iglesia sino los tiranos de la Iglesia, sin el consentimiento de la misma, o sea, del pueblo de Dios.

Pregunto empero: ¿qué necesidad hay, qué obligación y qué utilidad, para negar a los laicos ambas especies, es decir, el signo visible, mientras les conceden la realidad (*res*) del sacramento sin signo? Si les conceden la realidad que es mayor, ¿por qué no les conceden el signo que es menor? Porque en todo sacramento el signo en cuanto signo es incomparablemente menor que la realidad misma. Pregunto: ¿qué prohíbe entonces que se dé menos cuando se da más? Excepto que, según me parece, haya acontecido con el permiso de Dios airado para que se diera lugar a un cisma en la Iglesia. En esta oportunidad se pondría de manifiesto que, después de haber perdido desde hace tiempo la realidad del sacramento, luchemos por el signo contra la realidad principal y única. Así luchan algunos por las ceremonias contra la caridad. Hasta parece que esta monstruosidad naciera cuando empezamos a ensañarnos con las riquezas del mundo contra la caridad cristiana, a fin de que Dios con este signo pavoroso señalara que estamos apreciando más los signos que las realidades. ¡Qué perversidad sería si al que quiera ser bautizado le concedieras que se le diese la fe del bautismo, pero en cambio le negaras el signo de esa misma fe, o sea el agua!

Por último, queda invicto [Pablo](#) que hace callar a todos en 1Co. 11:<sup>575</sup> “Recibí del Señor lo que también transferí a vosotros”. No dice, como de su propio cerebro miente el fraile: “lo permití a vosotros”. Tampoco es cierto que les dio ambas especies a causa de sus disputas. En primer lugar, el texto mismo indica que en la disputa no se trataba de ambas especies sino del desprecio y de la envidia de los ricos y de los menesterosos. En este sentido el texto es claro, al decir: “Uno sufre hambre, otro está ebrio y avergonzáis a los que no tienen nada”. Además no habla de su primera entrega, puesto que no dice: “lo recibo del Señor y lo doy a vosotros” sino, “recibí y entregué”, a saber, desde el principio de la predicación, mucho antes de aquella disputa. Significa que les había transferido ambas especies porque el

---

<sup>575</sup> Co. 11:23.

“haber transferido” equivale a “haber ordenado”, tal como la misma palabra se usa en otra parte. Por tanto nada vale lo que la vanidad del fraile amontona acerca del “permiso” sin Escrituras, razón ni causa. Los adversarios no preguntan por sus ensoñaciones, sino qué es lo que dicta la Escritura sobre estos problemas. De ella no se puede aducir ni una letra siquiera a favor de su quimera cuando ellos lanzan tantos rayos en defensa de su fe.

Levantaos, pues, todos juntos, aduladores del Papa; empeñaos y defendeos de la impiedad, de la tiranía, de la lesa majestad del Evangelio, de la injuria que escarnece a los hermanos a los cuales tildáis de herejes, porque no juzgan según la mera, fantasmagoría de vuestra cabeza contra las patentes y potentes Escrituras. Si algunos deben denominarse herejes y cismáticos no son los bohemios ni los griegos (que se basan en los Evangelios) sino vosotros, los romanos, sois esos herejes e impíos cismáticos, ya que sólo vosotros os arrogáis con vuestras ficciones contra las evidentes Escrituras de Dios. ¡Defendeos contra eso, hombres!

En verdad, ¡qué cosa más ridícula y propia de esa cabeza de fraile que la de decir que el apóstol lo escribió y permitió a una iglesia particular, a saber, la de los corintios, y no a la Iglesia universal! ¿Y con qué prueba esta aseveración? Con sus recursos de costumbre, o sea, de su propia e impía cabeza. Si toda la Iglesia acepta para sí esta carta, la lee y observa en todo, ¿por qué no también en esta parte? Si admitimos que alguna epístola de [Pablo](#) o un pasaje de alguna no pertenece a la Iglesia universal, se desvanece toda la autoridad de [Pablo](#). Los corintios dirán que lo que [Pablo](#) enseña a los romanos sobre la fe no vale para ellos. ¿Cabe imaginarse cosa más blasfema e insensata que esta necedad? ¡No lo quiera Dios! ¡No quiera Dios que en todo [Pablo](#) haya un ápice que no deba ser imitado y observado por toda la Iglesia! No pensaban así los Padres hasta estos tiempos peligrosos de los que [Pablo](#) predijo<sup>576</sup> que habría blasfemos, ciegos e insensatos, de los cuales ese hermano es uno o el principal.

Pero admitamos esta intolerable insania. Si [Pablo](#) dio el permiso a una iglesia particular, los griegos y los bohemios proceden bien, también según tus propias palabras. Son iglesias particulares. Basta con que no vayan contra [Pablo](#) quien al menos lo permite. Por cierto [Pablo](#) no podía permitir nada en contra de la institución de Cristo. Por ello te opongo, oh Roma, a ti y a todos tus aduladores, estas palabras

---

<sup>576</sup> 2 Ti. 3:2.

de Cristo y de [Pablo](#) a favor de los griegos y de los bohemios. No podrías demostrar ni por un ápice que te ha sido conferida la potestad de cambiar esto. Mucho menos puedes tildar a otros de herejes por no preocuparse de tus presunciones. Por el contrario, tú mereces ser acusada por el crimen de impiedad y tiranía.

Respecto a esto leemos en Cipriano,<sup>577</sup> quien por sí solo es bastante poderoso contra todos los romanistas, que él, en el libro V del tratado *De lapsis*, atestigua que en aquella iglesia era de uso dar a muchos laicos y también a los niños ambas especies y hasta el cuerpo del Señor en la mano, tal como prueba con muchos ejemplos. Entre otras cosas reprende así a algunos del vulgo y se irrita contra los sacerdotes sacrílegos para que no reciban con ligereza el cuerpo del Señor con las manos manchadas ni tomen su sangre con poca poluta. Tú ves que él habla aquí de laicos sacrílegos que pretendían recibir de los sacerdotes el cuerpo y la sangre. ¿Tienes aquí algo que gañir, miserable adulador? ¡Di que también este santo mártir, doctor de espíritu apostólico de la Iglesia, es hereje y usó de un permiso en una iglesia particular!

En el mismo lugar Cipriano refiere una historia que aconteció siendo él testigo presencial. Escribe abiertamente que un diácono había dado el cáliz a una niña. Mas como ésta lo rehusó, le infundió la sangre del Señor. Algo parecido se lee en San Donato acerca de su cáliz roto; ¡Oh mísero adulador que fríamente trata de evadirse diciendo: “¡Leo acerca del cáliz roto, pero no leo que se repartiera la sangre!” No es extraño. Quien entiende las Sagradas Escrituras a su antojo también leerá en las historias lo que le plazca. Pero ¿se establece acaso de esta manera el arbitrio de la Iglesia o se refutan los herejes?

Mas ya basta de todo esto. No empecé esta obra para contestarle a él que no merece respuesta, sino para exponer la verdad del asunto.

Por tanto concluyo que es impío y tiránico negar ambas especies a los laicos. No está en manos de ángel alguno y menos aún del Papa y de cualquier concilio. Y no me preocupo del concilio de Constanza. Si vale su autoridad, ¿por qué no vale también la del concilio de Basilea? En él se estableció lo contrario, es decir, que es lícito para los bohemios recibir ambas especies. Tal resultado se obtuvo allí después de muchas discusiones, como prueban los anales y las actas del concilio. Ese

---

<sup>577</sup> Cipriano, obispo de Cartago, murió en 259. *De lapsis* III, I, 243.

adulador ignora el hecho y lo aduce a favor de sus propias quimeras. ¡Tanta es la prudencia con que trata todos los problemas!

Por lo tanto, *la primera cautividad de este sacramento* se refiere a su substancia o integridad que la tiranía romana nos arrebató. No es que pequen contra Cristo los que usan de una especie, puesto que Cristo no preceptuó usar alguna determinada sino que lo dejó al arbitrio de cada cual diciendo:<sup>578</sup> “Cuantas veces hicieris esto, hacedla en memoria de mí”. Mas pecan los que prohíben dar entrambas especies a los que quieran hacer uso de este arbitrio. La culpa no está en los laicos sino en los sacerdotes. El sacramento no es propiedad de los sacerdotes sino de todos. Los sacerdotes no son amos sino siervos (*ministri*). Deben dar ambas especies a los que las piden y cuantas veces las pidieran. Si arrebatan a los laicos este derecho y se lo niegan por fuerza, son tiranos. Los laicos están libres de culpa si carecen de una especie o de ambas, con tal de que mientras tanto conserven la fe y el deseo de recibir el sacramento íntegro. Los mismos ministros deben dar el bautismo y la absolución a quien los pida, puesto que tiene derecho a ello. Si no lo dan, el solicitante tiene pleno mérito por su fe. Y ellos mismos serán acusados ante Cristo como siervos inútiles. Así en otros tiempos, los Santos Padres del desierto no comulgaron durante muchos años con ninguna especie del sacramento.

Luego no pretendo que se tomen forzosamente ambas especies como si estuviésemos obligados a ello por la necesidad de un precepto. Por el contrario, instruyo la conciencia para que cada cual aguante la tiranía romana sabiendo que a causa de su pecado le han privado con violencia de su derecho al sacramento. Quiero tan sólo una cosa: que nadie justifique la tiranía romana, como si hubiera obrado bien al prohibir una especie a los legos. Por el contrario, debemos detestarla. No consintamos en ella sino tolerémosla como si estuviésemos cautivos en Turquía donde no es lícito usar especie alguna. Esto es lo que dije.<sup>579</sup> Me parece bueno que esta cautividad desaparezca por un estatuto de un concilio general y se nos devuelva de manos del tirano romano aquella cristiana libertad y que se deje a cada cual la libre voluntad de pedir y de usar, como sucede en el bautismo y la penitencia. Mas ahora se obliga con la misma tiranía a que se reciba todos los años una

---

<sup>578</sup> 1 Co. 11:24 y sig.

<sup>579</sup> *Sermón del Santísimo Sacramento.*



especie. Luego queda extinguida la libertad que Cristo nos dio. Así lo ha merecido nuestra impía ingratitud.

*La otra cautividad del mismo sacramento* es más llevadera en cuanto atañe a la conciencia. Pero es en extremo peligroso tocarla, y más aún condenarla. Aquí seré [wiclefista](#)<sup>580</sup> y hereje de seiscientos nombres. ¿Y qué? Después de que el obispo romano dejara de ser obispo y se hiciera tirano, no temo todos sus decretos. Sé que no tiene potestad de establecer nuevos artículos de fe. Tampoco la tiene un concilio general. Hace tiempo, cuando estudiaba teología escolástica, me dio motivo para reflexionar el Doctor Cardenal de Cambray,<sup>581</sup> el cual disputaba de una manera muy ingeniosa sobre el libro cuarto de las *Sentencias*<sup>582</sup> diciendo que resultaría mucho más verosímil y se establecerían menos milagros superfluos, si se afirmase que en el altar existen el verdadero pan y el verdadero vino y no solamente los accidentes, siempre que la Iglesia no hubiese determinado lo contrario.<sup>583</sup> Más adelante vi cuál era la iglesia que había determinado esto, a saber, la tomista, o sea la aristotélica, y cobré más ánimo. Estando entre la espada y la pared, tranquilicé finalmente mi conciencia con la primera opinión, a saber, que existen el verdadero pan y el verdadero vino, en los cuales la verdadera carne y la verdadera sangre de Cristo no existen de otra manera y no en menor grado de lo que ellos ponen bajo sus accidentes. Esto lo hice porque vi que las opiniones de los tomistas, aunque las apruebe el Papa o un concilio, no dejan de ser opiniones y no se convierten en artículos de fe por más que un ángel del cielo estableciera otra cosa.<sup>584</sup> Porque lo que se afirma sin Escrituras o por revelación comprobada, puede opinarse, pero no es menester creerlo. Además, esta opinión de Tomás fluctúa sin Escrituras y sin razón, de modo que me parece desconocer su filosofía y su dialéctica. Aristóteles habla de un modo muy diferente de los accidentes y del sujeto que Santo Tomás.<sup>585</sup> Me parece muy lamentable que un hombre tan ilustre no sólo transmita opiniones de Aristóteles en asuntos de fe, sino que trate también de establecer basándose en él,

---

<sup>580</sup> [Wiclef](#) combatió la doctrina de la transustanciación.

<sup>581</sup> [Pedro d'Ailly](#), cardenal , murió en 1425.

<sup>582</sup> *Sentencias* de [Pedro Lombardo](#), comentadas por [Pedro d'Ailly](#).

<sup>583</sup> Los accidentes son forma, apariencia, gusto, etc. Según la doctrina católica perduran, mientras que la substancia, es decir pan y vino, han dejado de existir.

<sup>584</sup> Gá. 1:8.

<sup>585</sup> Un sujeto no puede existir sin sus accidentes.

a quien no entendía, una estructura muy inadecuada con un fundamento más inadecuado todavía.

Permito, por lo tanto, que el que quiera tenga ambas opiniones. Por ahora sólo pretendo quitar de en medio los escrúpulos de conciencia, para que nadie tema ser reo de herejía si cree que en el altar existe el verdadero pan y el verdadero vino. Al contrario, que sepa que tiene libertad, sin peligro para la salvación, de imaginar, opinar y creer una de las cosas, puesto que en esto no hay necesidad de fe. Mas yo prosigo ahora exponiendo mi tesis. Primero no quiero oír ni tomar en cuenta a los que vociferan que esto es [wiclefista](#), husita y herético y en contra de la determinación de la Iglesia, mientras lo hacen aquéllos a los cuales se demostró que de muchas maneras son herejes en el asunto de las indulgencias, del libre arbitrio y de la gracia de Dios, de las buenas obras y de los pecados, etc. Si [Wiclef](#) fue hereje una vez, ellos lo son diez veces. Es decoroso ser inculpado y recriminado por los herejes y sofistas perversos, mientras que es impiedad el haber estado de acuerdo con ellos. Además no pueden probar su tesis de otro modo ni refutar las contrarias por otra razón que diciendo: “Esto es [wiclefista](#), husita ó herético”. En general, esta insulsez siempre la tienen en la punta de la lengua y nada más. Si les demandas la Escritura dicen: “Lo pensamos así y la Iglesia (es decir, nosotros mismos) así lo determinó”. De esta manera, hombres réprobos en la fe e incrédulos se atreven a proponernos sus fantasmagorías como artículos de fe mediante la autoridad de la Iglesia.

Pero el principal fundamento de mi tesis es, en primer lugar, que a las Palabras Divinas no debe hacerseles violencia alguna ni por parte de un hombre ni por parte de un ángel, sino que ellas deben conservarse, en cuanto sea posible, en su más simple significación. Si no nos obliga una circunstancia manifiesta, las palabras no deben entenderse fuera de la gramática ni de su propio sentido, para no dar a los adversarios ocasión de mofarse de toda la Escritura. Por esta causa, con razón fue condenado [Orígenes](#) por convertir en alegorías los árboles y todo cuanto del paraíso se escribe, sin preocuparse del lenguaje gramatical. De esto se pudiera colegir que los árboles no fueron creados por Dios. Lo mismo acontece aquí. Cuando los evangelistas<sup>586</sup> claramente escriben que Cristo tomó el pan y lo bendijo,

---

<sup>586</sup> Mt. 26:26, Mr. 14:22, Lc. 22:19.

y el Libro de los Hechos<sup>587</sup> y el apóstol [Pablo](#)<sup>588</sup> posteriormente lo llaman pan, debe entenderse verdadero pan y verdadero vino, como también verdadero cáliz (puesto que ni ellos mismos dicen que se transubstancia el cáliz). Pero como no es necesario suponer una transubstanciación hecha por la divina potestad, debe tenerse por una ficción del criterio humano, puesto que no se apoya en ninguna Escritura ni en ninguna razón, según veremos.

Luego es una invención absurda y antojadiza la aplicación de las palabras de que el pan se entienda por la especie o por los accidentes del pan, y el vino por la especie o los accidentes del vino. ¿Por qué entonces no se interpretan también todas las demás cosas por especies y accidentes? Aunque todas las demás cosas estuviesen constituidas de esta manera, no sería lícito consumir así las palabras de Dios y despojarla de sus significaciones con tanta ofensa.

Mas también la Iglesia creyó rectamente durante más de mil doscientos años y jamás en parte alguna los Santos Padres se acordaron de esa transubstanciación (vocablo verdaderamente portentoso y quimérico) hasta que la simulada filosofía de Aristóteles empezara a invadir la Iglesia en estos últimos trescientos años, durante los cuales se determinaron también muchas otras cosas, a saber, que la esencia divina no es engendrada ni engendra; que el alma es la forma sustancial del cuerpo humano, y otras cosas parecidas que ellos aseveran sin razón ni fundamento algunos, como confiesa el mismo cardenal de Cambray.<sup>589</sup>

Quizás digan que el peligro de la idolatría obliga a que no haya de veras pan y vino. Esto es completamente ridículo, puesto que los laicos jamás conocieron la filosofía sutil de la substancia y de los accidentes, ni aun la captarían si les fuera enseñada. El mismo peligro existe si se respetan los accidentes que ven como la substancia que no ven. Si no adoran los accidentes sino a Cristo en ellos escondido... ¿Por qué adorarían el pan que no ven?

Mas ¿cómo no podría Cristo colocar su cuerpo en la substancia del pan tanto como en los accidentes? Ved el fuego y el hierro:<sup>590</sup> dos substancias que se mezclan en el hierro candente de tal manera que cada una de sus partes es hierro y fuego.

---

<sup>587</sup> Hch. 2:46.

<sup>588</sup> 1 Co. 11:23.

<sup>589</sup> Véase nota 46

<sup>590</sup> [Orígenes: De Principiis](#). II, 6,6

¿Por qué, con mucha mayor razón, no podría estar el glorioso cuerpo de Cristo de este modo en toda parte de la substancia del pan?

¿Qué harán? Se cree que Cristo nació del útero ileso de su madre. También podrían decir que aquella carne de la Virgen fue mientras tanto aniquilada o transubstanciada –como tratan de expresar con mayor precisión– para que, envuelto en sus accidentes, finalmente naciese por tales accidentes. Lo mismo se dirá de la puerta cerrada<sup>591</sup> y de la entrada cerrada del sepulcro, por las cuales entró y salió dejándolas intactas. Mas en ello tuvo su origen aquella confusión de la filosofía de la cantidad continua,<sup>592</sup> distinta de la substancia, hasta que finalmente se llegó a que ni ellos mismos supiesen qué consisten los accidentes y en qué la substancia. Porque ¿quién ha demostrado jamás que el calor, el color, el frío, la luz, el peso y las figuras son accidentes? Por último se vieron obligados a inventar que Dios crea en el altar un nuevo ser en aquellos accidentes. Ello se debe a Aristóteles, quien sostiene que la esencia del accidente consiste en el estar en algo. Y otras innumerables monstruosidades. De todas ellas quedarían libres si simplemente admitiesen que allí existe pan verdadero. Me alegro sobremanera de que al menos el vulgo haya conservado esta sencilla fe respecto al sacramento. Como no entienden, no disputan tampoco si allí existen los accidentes sin substancia, sino con fe sencilla creen que están contenidos verdaderamente el cuerpo y la sangre de Cristo. Dejan a aquellos ociosos la tarea de discutir qué es lo que contiene.

Pero quizás digan que Aristóteles les enseña que el sujeto y predicado de una proposición afirmativa deben tenerse por un mismo supuesto, o sea (para poner las palabras de la bestia misma del sexto libro de la Metafísica): para la proposición afirmativa se requiere, la unión y la composición de los extremos<sup>593</sup>. Esta suposición la exponen ellos por el mismo extremo. Por eso, cuando digo: “Este es mi cuerpo”, el sujeto no puede hacer de supuesto por el pan, sino por el cuerpo de Cristo.

¿Qué diremos sobre esto si consideramos a Aristóteles y las doctrinas humanas como censores de cosas tan sublimes y divinas? ¿Por qué no desechamos aquella curiosidad y nos atenemos simplemente a las palabras de Cristo, dispuestos a ignorar lo que allí acontece y contentos con que esté allí

<sup>591</sup> Jn. 20:26.

<sup>592</sup> Teoría de la cantidad continua. Por la transubstanciación se aniquila la substancia del pan, pero perduran la cantidad y los demás accidentes.

<sup>593</sup> *Ad affirmativam requiritur extremorum compositio.*

presente el verdadero cuerpo de Cristo en virtud de sus palabras? ¿O es menester comprender del todo los modos del obrar divino?

Pero ¿qué dicen sobre Aristóteles? Éste atribuye un sujeto a todos los predicamentos de los accidentes, aunque pretende que la substancia sea el primer sujeto. De ello resulta que para él, esta cosa blanca, esta cosa grande, y este algo, son sujetos de los cuales algo se predica. Si esto es cierto, pregunto: si la transubstanciación se debe suponer para que el cuerpo de Cristo no se verifique del pan ¿por qué no se pone también una transaccidentación<sup>594</sup> para que el cuerpo de Cristo no se afirme del accidente? El mismo peligro subsiste si alguien entiende por sujeto: esta cosa blanca o esta cosa redonda<sup>595</sup> es mi cuerpo. Por la misma razón por la cual se supone la transubstanciación ha de ponerse también la transaccidentación, debido a la suposición de que son iguales los extremos.

Empero, si excediéndote de lo comprensible, eximes el accidente, porque no quieres que se suponga un sujeto por el accidente cuando dices: “Éste es mi cuerpo”, ¿por qué no trasciendes con la misma facilidad la substancia del pan? ¿Quieres de este modo que esa substancia no se tenga por sujeto y que tanto en la substancia como en el accidente no exista, “Éste es mi cuerpo”? Sobre todo por ser esta una obra divina del poder del Omnipotente, la cual puede obrar por cantidad y por cualidad de la misma forma en la substancia como en el accidente.

Mas no filosofemos, inútilmente. ¿No parece que Cristo se ha anticipado acertadamente a tal curiosidad al no decir del vino, “Esto es mi sangre”<sup>596</sup> (*hoc est sanguis meus*) sino “Ésta es mi sangre” (*hic est sanguis meus*) ? Y con mayor claridad aún cuando añade el sustantivo cáliz diciendo: “Éste es el cáliz del Nuevo Testamento en mi sangre”.<sup>597</sup> ¿No parece evidente que ha querido mantenernos en la sencilla fe para que tan sólo creyésemos que su sangre estaba en el cáliz? Ciertamente, si no logro comprender de qué modo el pan es el cuerpo de Cristo, entregaré cautiva mi razón en obsequio de Cristo y adhiriéndome simplemente a sus palabras, creo con firmeza que no sólo el cuerpo está en el pan, sino que el pan es el cuerpo de Cristo. Así, pues, me ayudarán sus palabras, donde dice:<sup>598</sup> “Tomó el

<sup>594</sup> Cambio de accidente.

<sup>595</sup> La hostia u oblea.

<sup>596</sup> Mt. 26:28.

<sup>597</sup> 1 Co. 11:25.

<sup>598</sup> 1 Co. 11:23 y sigs.

pan, y bendijo, y lo partió y dijo: Tomad, comed, esto (es decir, aquel pan que había partido) es mi cuerpo”. Y Pablo:<sup>599</sup> “el pan que partimos ¿no es la comunión (*participatio*) del cuerpo de Cristo? No dice que está en el pan, sino que ese mismo pan es la comunión del cuerpo de Cristo. Y si la filosofía no lo entiende, más grande es el Espíritu Santo que Aristóteles. ¿Acaso comprende ella la transubstanciación de aquellos? Ellos mismos admiten que aquí toda la filosofía se derrumba. Mas el pronombre “hoc” en griego y latín se refiere al cuerpo; expresa semejanza de género. En hebreo, en cambio, donde no existe el género neutro, se refiere al pan, de modo que es lícito decir: este es mi cuerpo. El mismo modo de hablar y el sentido común prueban que el sujeto es naturalmente demostrativo del pan y no del cuerpo cuando dice: “esto es mi cuerpo”<sup>600</sup> es, “das ist meyn leyp”, es decir, este pan es mi cuerpo.

Luego, como ocurre en Cristo, también sucede en el sacramento. Porque no es necesario que la naturaleza humana se transubstancie para que la divinidad habite corporalmente en ella, a fin de que la divinidad se tenga bajo los accidentes de la naturaleza humana, sino que quedando íntegra una y otra naturaleza, con razón se dice: este hombre es Dios y este Dios es hombre. Si la filosofía no lo comprende, la fe en verdad lo comprende. Mayor es la autoridad de la Palabra de Dios que la capacidad de nuestro ingenio. Lo mismo sucede en el sacramento. Para que haya verdadero cuerpo y verdadera sangre no es necesario que se transubstancien el pan y el vino a fin de que tengamos a Cristo bajo los accidentes. Por el contrario, permaneciendo ambos a la vez, con verdad se afirma: este pan es mi cuerpo y este vino es mi sangre, y viceversa. Mientras tanto lo entenderé de este modo haciendo honor a las santas palabras de Dios. No toleraré que se violen por alegatos humanos ni se tuerzan para darles significaciones extrañas. No obstante admito que otros sigan la opinión distinta ordenada por la decretal *Firmiter*,<sup>601</sup> con tal de que (como dije) no pretendan que aceptemos sus opiniones como artículos de fe.

*La tercera cautividad de ese mismo sacramento* es aquel abuso extremadamente impío por el cual sucede que casi nada esté más aceptado en la actualidad en la Iglesia ni convenza más que la creencia de que la misa es buena obra y sacrificio. Este abuso acarreó consigo otros infinitos hasta que, totalmente

---

<sup>599</sup> 1 Co. 10:16.

<sup>600</sup> Mt. 26:26.

<sup>601</sup> Decretal: *De Summa trinitate et fide catholica*.

extinguida la fe en el sacramento, hicieran del divino sacramento verdaderas ferias, negocios de taberna, y ciertos lucrativos contratos. De ahí las participaciones,<sup>602</sup> las fraternidades,<sup>603</sup> los sufragios, los méritos, los aniversarios y memorias. Y esa clase de negocios se venden y se compran en la Iglesia, son objeto de pactos y se celebran, y de ellos depende toda la manutención de los sacerdotes y de los monjes.

Acometo un asunto arduo y que quizás sea imposible de desarraigar. Se apoya en el uso de los siglos y está aprobado por el consenso de todos. Así quedó de tal manera inveterado que sería necesario quitar y cambiar la mayor parte de los libros hoy difundidos, y tal vez casi todo el rostro de la Iglesia, e introducir enteramente otra clase de ceremonias, o mejor dicho, reducirlas a su estado prístino. Pero, mi Cristo vive, y debe observarse con mayor solicitud la palabra de Dios que las inteligencias de todos los hombres y ángeles. Yo cumpliré con mi tarea; daré a publicidad el asunto mismo y comunicaré gratuitamente la verdad tal como la recibí<sup>604</sup> y sin envidia. En lo demás, que cada cual tenga su modo de ser para la salvación. Nadie puede echarme la culpa de su incredulidad y de su desconocimiento de la verdad. En presencia de Cristo Juez realizaré fielmente mi obra para que nadie...

*En primer lugar*, para llegar segura y felizmente al concepto verdadero y libre de este sacramento, hay que procurarse ante todo separar todas aquellas cosas que fueron añadidas a la institución primitiva y simple de este sacramento por el celo y el fervor humano, como son: vestidos, ornamentos, cánticos, preces, órganos, lámparas, y toda aquella pompa de cosas visibles, y volver la vista y la mente a la sola y pura institución de Cristo. No nos propongamos nada más que la misma palabra de Cristo por la cual instituyó y perfeccionó y nos recomendó el sacramento. Pues en esta palabra y en ninguna otra estriba la fuerza, la naturaleza, y toda la sustancia de la misa. Todo lo demás son disposiciones humanas, accesorias de la palabra de Cristo, sin las cuales la misa puede existir y subsistir perfectamente. Pero las palabras de Cristo con que instituyó este sacramento son las siguientes: “Y comiendo ellos, tomó Jesús el pan, y bendijo, y lo partió, y dio a sus discípulos, y dijo: ‘Tomad, comed; éste es mi cuerpo’. Y tomando el cáliz, y habiendo dado

---

<sup>602</sup> En las misas.

<sup>603</sup> Comunidades de laicos.

<sup>604</sup> Mt. 10:8.

gracias, les dio diciendo: 'Bebed de él todos; porque éste es el cáliz, el Nuevo Testamento en mi sangre, que ha de ser derramada por vosotros y por muchos para remisión de los pecados; haced esto en conmemoración mía'.<sup>605</sup>

Estas palabras las cita el apóstol en 1 Co. 11 y las explica con mayor amplitud. En ellas hemos de basarnos y sobre ellas ha de edificarse como sobre roca firme, si no queremos ser llevados por cualquier viento de la doctrina<sup>606</sup> como hemos sido remolinados hasta ahora por las enseñanzas impías de los que rechazan la verdad. En estas palabras nada se ha omitido que no corresponda a la integridad, al uso y al fruto de este sacramento. Y nada se ha establecido que fuese superfluo y que no necesitáramos conocer. Quien con omisión de estas palabras medita y enseña sobre la misa enseñará impiedades monstruosas, como sucedió con aquellos que hicieron de ella *opus operatum* y un sacrificio.

Conste primero de modo infalible: la misa o el sacramento del altar es el testamento de Cristo que al morir nos dejó para ser distribuido entre sus fieles. Pues así constan sus palabras: "Este cáliz es el Nuevo Testamento en mi sangre".<sup>607</sup> Digo que conste esta verdad como fundamento inmovible sobre el cual levantaremos todo lo que hemos de decir. En esto verás cómo derribaremos todas las impiedades de los hombres introducidas en este dulcísimo sacramento. Por tanto Cristo, el verdadero, dice irrefutablemente que este es el nuevo testamento en su sangre derramada por nosotros. No en vano insisto en ello, porque es una cosa importante que debe inculcarse en lo íntimo del alma.

Investiguemos, por tanto, lo que es un testamento y a la vez aprenderemos qué es una misa, cuál es su celebración y su fruto, y cuál su abuso. El testamento es indudablemente la promesa de alguien que está por morir, por el cual declara su hacienda e instituye herederos. El testamento incluye, pues, en primer término la muerte del testador; luego, la promesa de la herencia y el nombramiento del heredero. Así [Pablo](#) (Ro. 3 y en Ga. 3 y 4, y Heb. 9) trata explícitamente del testamento. Lo conocemos también con claridad por estas palabras de Cristo. Cristo nos deja como testamento su muerte diciendo: "Éste es mi cuerpo, que será entregado; ésta es mi sangre que se derramará". Declara y designa la herencia

---

<sup>605</sup> Mt. 26:26.

<sup>606</sup> Ef. 4:12.

<sup>607</sup> Lc. 22:20.



cuando dice: “en remisión de los pecados”. Instituye también herederos, manifestando: “por vosotros y por muchos”, esto es, aquellos que aceptan y creen la promesa del testador, puesto que como veremos, aquí la fe determina a los herederos.

Observas, por lo pronto, que la misa (como la llamamos) es la promesa del perdón de los pecados que Dios nos hizo, y es promesa tal que fue confirmada por la muerte del Hijo de Dios. Porque promesa y testamento sólo se distinguen por el hecho de que testamento comprende a la vez la muerte de quien promete. Y testador es lo mismo que prometedor que ha de morir; prometedor, en cambio, es por decirlo así, un testador que ha de vivir. Este testamento de Cristo está prefigurado en todas las promesas de Dios desde el principio del mundo. Antes bien, todas las promesas antiguas, cualquiera que fuera su valor, lo cobraron en esta nueva promesa que se realizará en Cristo, y de ella dependían. De ahí estas palabras tan usadas en las Escrituras como: pacto, alianza, y testamento del Señor. Significaban que Dios moriría algún día. “Porque donde hay testamento, necesario es que intervenga la muerte del testador” (He. 9:16). Mas Dios ha testado, luego fue necesario que muriera. Pero no podía morir si no fuese hombre. De esta manera, en el mismo vocablo testamento están incluidas la encarnación y la muerte de Cristo en forma brevísima.

De esto ya de suyo es patente cuál es el uso y el abuso de la misa; cuál su celebración digna o indigna. Porque si es promesa, como hemos dicho, no llegamos a ella por ninguna obra, ningún esfuerzo ni mérito, sino sólo por la fe. Pues donde está la palabra de Dios que promete, allí es necesaria la fe del hombre que acepta, para que quede evidente que la fe es el principio de nuestra salvación que depende de la palabra de Dios promitente, el cual sin esfuerzo alguno de nuestra parte, por su bondadosa e inmerecida misericordia se anticipó a nosotros y ofrece la palabra de su promesa. “Mandó su palabra y los sanó así”.<sup>608</sup> Pero no: aceptó nuestra obra y así nos salvó. La palabra de Dios es lo principal; a ella le sigue la fe, y a la fe, la caridad. La caridad, por fin, realiza toda obra buena porque no obra el mal; más bien es plenitud de la ley.<sup>609</sup> Y el hombre no puede entenderse u obrar con Dios por otro medio que por la fe. Esto significa que el autor de su salvación no es el hombre con

---

<sup>608</sup> Sal. 107: 20.

<sup>609</sup> Ro. 13:10

algunas obras tuyas, sino Dios por su promesa para que todo dependa, sea sostenido y conservado por la palabra de su virtud,<sup>610</sup> con lo que nos engendró para que fuésemos primicia de sus criaturas (*initium aliquod creaturae eius*).

De esa manera, para alentar a Adán después de su caída, dio esta promesa diciendo a la serpiente: “Y enemistad pondré entre ti y la mujer, y entre tu simiente y la simiente suya; esta te herirá la cabeza, y tú la herirás en el calcañar”.<sup>611</sup> En virtud de esta palabra de promesa, Adán con los suyos fue contado en cierto modo como dentro del regazo de Dios, y apoyado en la fe de la promesa, esperaba pacientemente que la mujer hiriera la cabeza de la serpiente, tal como Dios prometió. Y murió también en esta fe y espera. No sabía cuándo vendría ni cómo ella sería, pero no desconfiaba en que habría de llegar. Porque tal promesa, siendo una verdad divina, aún en el infierno mantiene a los que creen y esperan en ella. Después de esto siguió otra promesa hecha a Noé hasta Abraham, y les dio el arco iris por signo de pacto.<sup>612</sup> En esta fe, él mismo y sus descendientes tenían propicio a Dios. Más tarde, Dios prometió a Abraham la bendición de todas las gentes en su simiente.<sup>613</sup> Y este es el seno de Abraham en que fueron recogidos sus descendientes.<sup>614</sup> Luego hizo una clarísima promesa de Cristo a Moisés y a los hijos de Israel, principalmente a David a quien finalmente reveló cuál fue la promesa dada a los antiguos.<sup>615</sup>

Así se llegó a la promesa más perfecta de todas: la del Nuevo Testamento, en la cual, con palabras manifiestas, se prometen gratuitamente la vida y la salvación que se confieren a los que creen en la promesa. Y con una señal notable distinguen este testamento del Antiguo diciendo: Nuevo Testamento.<sup>616</sup> Porque el Antiguo Testamento dado por Moisés era la promesa y no la remisión de pecados o de cosas eternas, sino de cosas temporales, a saber, de la tierra de Canaán, por la cual nadie se renovaba de espíritu para conseguir la herencia celestial. Por esto debía matarse un animal irracional en figura de Cristo con cuya sangre se confirmaba ese

---

<sup>610</sup> Stg. 1:18.

<sup>611</sup> Gn. 3:15.

<sup>612</sup> Gn. 9:13.

<sup>613</sup> Gn. 12:3.

<sup>614</sup> Lc. 16:22.

<sup>615</sup> Dt. 18:18. II S. 7:16.

<sup>616</sup> Lc. 22:20.

testamento para que, cual fuera la sangre, tal el testamento, y cual el sacrificio, tal la promesa. Empero aquí dice: “Nuevo Testamento en mi sangre”, no en la ajena sino en la propia, por lo cual el Espíritu promete la gracia para la remisión de los pecados a fin de conseguir la herencia.

Por lo tanto, en su esencia (*secundum substantiam suam*); la misa no es otra cosa, propiamente dicho, que las citadas palabras de Cristo: “Tomad y comed”, etc. como si dijera: “Mira, oh hombre pecador y condenado: por la mera y gratuita caridad con que te amo, por la voluntad del padre misericordioso te prometo por estas palabras la remisión de todos tus pecados y la vida eterna sin ningún mérito ni voto tuyo. Y para que estés completamente seguro de esta mi promesa irrevocable, entregaré mi cuerpo y derramaré mi sangre, confirmando con mi propia muerte esta promesa y dejándote ambas cosas como signo y memoria de la misma promesa. Cada vez que lo repitieses, acuérdate de mí y anuncia y alaba esta mi caridad y largueza para contigo y da las gracias”.

Por estos hechos ves que para celebrar dignamente la misa no se requiere del hombre otra cosa que la fe que se basa fielmente en esta promesa; que a Cristo lo considere veraz en estas sus palabras y no dude de que le hayan sido conferidos estos bienes inmensos. A esta fe le sigue después espontáneamente un dulcísimo afecto del corazón por el cual se dilata y fortalece el espíritu del hombre (esta es la caridad dada por el Espíritu Santo en la fe de Cristo) para que se adhiera a Cristo, tan generoso y benigno testador, y resulte en absoluto un distinto y nuevo hombre. Pues ¿quién no llorará de gozo y hasta casi expirará de alegría en Cristo, si cree con fe inquebrantable que esta inestimable promesa de Cristo le pertenece? ¿Cómo no ha de amar a tan noble bienhechor que anticipándose ofrece, promete y regala tantas riquezas y esta herencia eterna a un indigno que habría merecido otra cosa harto distinta?

Por ello es una verdadera miseria nuestra que tengamos muchas misas en el mundo y nadie o pocos conozcamos, consideremos y tengamos presente tales promesas y las riquezas propuestas. En verdad, en la misa no debe hacerse nada más con mayor celo y hasta como única diligencia tener a la vista, meditar y rumiar estas palabras, estas promesas de Cristo que en verdad son la misma misa, para que ejerzamos, nutramos, aumentemos y robustezcamos la fe en ella en la conmemoración cotidiana. Porque esto es lo que se perceptúa al decir: “Haced esto

en memoria mía”. El predicador del Evangelio debería hacer esto mismo para inculcar fielmente esa promesa al pueblo y empeñarse en excitar la fe en esa promesa. Sin embargo, ¿cuántos son los que actualmente saben que la misa es una promesa de Cristo? No quisiera nombrar a los impíos engañadores que enseñan tradiciones humanas en lugar de tan grande promesa. Aunque enseñen también estas palabras de Cristo, no obstante no las enseñan bajo el nombre de promesa o testamento, y por tanto no lo hacen para obtener la fe.

Por consiguiente, lo que deploramos en esta cautividad es que se procure hoy con toda solicitud que ningún lego escuche aquellas palabras de Cristo, como si fuesen demasiado sagradas para ser entregadas al vulgo.<sup>617</sup> Porque somos tan locos y nos arrogamos únicamente nosotros, los sacerdotes, las palabras de la consagración (como las llaman), las cuales han de expresarse en secreto, y no obstante de tal manera que ni siquiera sean de provecho a nosotros, puesto que ni nosotros mismos las consideramos promesas o testamento para sostener la fe. Empero no sé por qué superstición y opinión impías las reverenciamos en lugar de creerlas. Por esa miseria nuestra ¿qué otra cosa obra Satanás en nosotros fuera de no dejar un residuo de la misa en la Iglesia? Y no obstante procura mientras tanto que todos los rincones del orbe estén llenos de misas, es decir, de abusos y burlas del testamento de Dios y de gravísimos pecados de idolatría, y que continuamente se grave más y más al mundo para aumentar su condenación. ¿Qué pecado más grave de idolatría puede haber que el abusar de las promesas de Dios con intención perversa y menospreciar y extinguir la fe en ellas?

Pues, como dije, Dios jamás trató con los hombres ni trata con ellos de otra manera que por la palabra de la promesa. Por otra parte, tampoco podemos tratar jamás de otro modo con Dios que por la fe en la palabra de su promesa. Dios no estima las obras ni necesita de ellas, con las cuales actuamos más bien frente a los hombres y con ellos y con nosotros mismos. Pero necesita que lo tengamos por veraz en sus promesas, y que como tal confiemos en él con longanimidad y así lo veneremos por la fe, la esperanza y la caridad. Así ocurre que él consiga su gloria en nosotros, dado que no por nuestro esfuerzo sino por su propia misericordia, promesa y donación recibimos todos los bienes y los tenemos. Mira que este es el verdadero culto de Dios y la latría que debemos ofrecer en la misa. Pero si las

---

<sup>617</sup> En la misa, las palabras de la consagración se dicen en voz baja

palabras de la promesa no se comunican, ¿qué práctica de la fe puede existir? ¿Mas quién espera sin fe? ¿Quién ama? ¿Qué veneración hay sin fe, esperanza y caridad? Luego no hay duda de que hoy en día todos los sacerdotes y monjes, con los obispos y todos sus superiores, son idólatras que se desenvuelven en un estado peligrosísimo a causa de esa ignorancia, abuso y burla de la misa o del sacramento, o de la promesa de Dios.

Cualquiera entenderá fácilmente que estas dos cosas son necesarias a un mismo tiempo: la promesa y la fe, puesto que sin la promesa nada puede creerse. Mas sin la fe es inútil la promesa, la cual por la fe adquiere estabilidad y plenitud. De la misma manera cualquiera colegirá fácilmente de estos hechos que la misa, no siendo otra cosa que promesa, sólo con esta fe debe presenciarse y frecuentarse. Sin ella, cuantas preces, cuantos preparativos, obras, signos y gestos que se añadan, son invitaciones a la impiedad antes que oficios de piedad. Acontece por lo común que provistos de esas cosas, opinan acercarse debidamente a los altares. ¡En verdad resulta que en ningún tiempo y en ninguna obra fueron más ineptos por la infidelidad que consigo llevan! ¡Cuántos modestos sacerdotes ves a cada paso y a diario, quienes, inadecuadamente vestidos o con las manos sin lavar, o titubeando en las preces, incurren en un leve error y se creen, los miserables, reos de un inmenso crimen! Pero, por otra parte, no observan la misa misma ni creen en ella, es decir, en la promesa divina. En fin a causa de esto, no tienen un tantico de conciencia. ¡Oh, indigna religión de nuestro tiempo, el más impío e ingrato de todos!

En consecuencia, la preparación y el uso dignos están solamente en la fe por la cual se cree en la misa, o sea, en la promesa divina. Por tanto, el que irá al altar o recibe el sacramento, debe cuidarse de no llegar desprevenido (*vacuus*) a la presencia del Señor.<sup>618</sup> Desprevenido estará si no tiene fe en la misa, o sea, en este testamento nuevo. ¿Qué cosa más grave podría cometer con su impiedad contra la verdad divina? Pues cuando arguyendo con esa su incredulidad la convierte, en cuanto de él depende, en mendaz y capaz de vanas promesas. Luego sería muy prudente acercarse a la misa con otra disposición que cuando quieras acercarte para escuchar cualquier otra promesa. Esto es: debes estar dispuesto a no obrar y aportar muchas cosas, sino a creer y recibir todo lo que allí se te promete o se

---

<sup>618</sup> Ex. 23:13; 34:20. Dt. 16:16.

declara prometido por el ministerio del sacerdote. Si no vinieres con esta disposición, guárdate de acercarte. Te acercará sin duda al juicio.<sup>619</sup>

Por tanto dije con razón que toda la virtud de la misa consiste en las palabras de Cristo por las cuales se atestigua que la remisión de los pecados se concede a todos los que creen que es entregado su cuerpo y derramada su sangre por ellos. Y por esta razón, a los que oyen misa nada les hace más falta que meditar estas mismas palabras diligentemente y con plena fe. Si no lo hicieran, en vano harían todas las demás cosas. Esto es de todo punto verdadero. Casi siempre, en toda promesa suya, Dios ha acostumbrado añadir algún signo como monumento y memoria de su promesa para que se guardara con mayor fidelidad y se recordara con mayor eficacia. Así, en la promesa dada a Noé <sup>620</sup> de no destruir la tierra por otro diluvio, dio su arco en las nubes, con lo cual aseguró que había de acordarse de su alianza. Y a Abraham,<sup>621</sup> después de prometerle la herencia en su simiente, dióle la circuncisión como señal de la justicia de la fe. Lo mismo dio a Gedeón el vellón seco y humedecido por el rocío para asegurarle la promesa de vencer a los madianitas.<sup>622</sup> Igualmente obtuvo Acaz por Isaías<sup>623</sup> un signo de que vencería al rey de Siria y Samaria para asegurar en él la fe en su promesa. Tales signos de las promesas de Dios los encontramos con frecuencia en las Escrituras.

Así también en la misa, la más importante de todas las promesas, Dios agregó en memoria de tan grande promisión su propio cuerpo y su propia sangre en el pan y el vino, al decir: “Haced esto en conmemoración mía”. Del mismo modo, en el bautismo agrega a sus palabras de promisión el signo de la inmersión en el agua. De ello deducimos que en cualquier promesa de Dios se proponen dos cosas: la palabra y el signo, para que comprendamos que la palabra es el testamento, y el pan y el vino son el sacramento, así como en la misa la palabra de Cristo es testamento, el pan y el vino son sacramento. Y como reside más poder en la palabra que en el signo, así también es mayor en el testamento que en el sacramento. Por esto el hombre puede tener la palabra o el testamento, y hacer uso de él sin signo o

---

<sup>619</sup> 1Co. 11:29.

<sup>620</sup> Gn. 9:15

<sup>621</sup> 17:10 y sigs..

<sup>622</sup> Jue. 6:36 y sigs.

<sup>623</sup> Is. 7:10 y sigs.

sacramento. Cree y has comido, dice Agustín.<sup>624</sup> Empero ¿a quién se cree si no a la palabra del prometedor? Así cada día y aun cada hora puedo celebrar misa, y proponerme cuantas veces quiera las palabras de Cristo, y fortificar y corroborar mi fe en ellas. Esto es de veras comer y beber espiritualmente.

Aquí ves qué y cuánto los teólogos sentenciaros<sup>625</sup> sostuvieron en este sentido. Primero, ninguno de ellos trata de lo que es lo supremo y principal, a saber, del testamento y de la palabra de la promesa, y así nos quitaron la fe y toda la virtud de la misa. Después tratan sólo de la otra parte de la misa, es decir, del signo o sacramento, pero de manera que tampoco en este aspecto enseñan la fe sino sus preparativos, los *opera operata*, participaciones y frutos de la misa. Hasta llegan al abismo profiriendo sandeces acerca de la transubstanciación y otras innumerables simplezas metafísicas. Y abolieron junto con toda fe la ciencia y el uso verdadero, tanto del testamento como del sacramento, haciendo que el pueblo de Cristo (como dice el profeta <sup>626</sup>) se olvidara de su Dios por días que no tienen número. Empero, sin mencionar otros varios frutos que resultan de oír misa, dirige tu atención de modo tal que digas con el profeta y creas que Dios ha preparado aquí una mesa delante tuyo en presencia de tus angustiadores<sup>627</sup> para que en ella se alimente y crezca tu fe. Mas no se nutre tu fe sino por la palabra de la promesa divina, puesto que “el hombre no vive de solo pan, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios”.<sup>628</sup> Por ello, en la misa debes observar con toda diligencia y ante todo la palabra de la promesa como un riquísimo convite, el mejor pasto y tu santa refacción, para que esto lo estimes por encima de todas las cosas, confíes mucho en ello y te adhieras firmísimamente, también a través de la muerte y de todos los pecados. Si así lo haces, no sólo obtendrás esas gotas y minucias de los frutos de la misa que algunos supersticiosos inventaron, sino la misma fuente principal de la vida a saber, la fe en la Palabra. De ella fluye todo bien, como dice Juan (Cap. 7):<sup>629</sup> “El que cree en mí, ríos de agua viva

---

<sup>624</sup> Sermón 112, cap.

<sup>625</sup> Theologi sententiarum: los teólogos que explicaban las Sentencias de [Pedro Lombardo](#).

<sup>626</sup> Jer. 2:32.

<sup>627</sup> Sal. 23:5.

<sup>628</sup> Dt. 8:3 y Mt. 4:4.

<sup>629</sup> Jn. 7:38.

correrán de su vientre” y también: “Mas el que bebiere del agua que yo le daré, en él será una fuente del agua que salta para vida eterna”.<sup>630</sup>

Hay dos cosas que suelen tentarnos y hacen que no percibamos los frutos de la misa. Una es que somos pecadores e indignos de tan altas cosas por nuestra vileza excesiva. La otra es que aun en el caso de que fuésemos dignos, tal es, no obstante, la grandeza de las cosas que la naturaleza pusilánime no se atreve a pedir y a esperarlas. Pues frente a la remisión de los pecados y la vida eterna ¿quién no se asusta más bien antes de desearlo, si dignamente piensa en la grandeza de los bienes que por ellas vienen, a saber, tener a Dios por padre y ser hijo heredero de todos sus bienes? Contra esa doble pusilanimidad debes aprehender la palabra de Cristo y contemplarla mucho más intensamente que estos pensamientos de tu flaqueza. “Grandes son las obras de Jehová; buscadas de todos los que quieren”.<sup>631</sup> “Él es poderoso para hacer todas las cosas mucho más abundantemente de lo que pedimos o entendemos”.<sup>632</sup> No serían cosas divinas si no superasen nuestra dignidad, nuestra capacidad, y finalmente, todos nuestros sentidos. Por eso nos alienta también Cristo diciendo:<sup>633</sup> “No temáis, manada pequeña; porque al Padre le ha placido daros el reino”. Pues esta exuberancia incomprensible de Dios, derramada sobre nosotros por Cristo, hace que a la vez lo amemos sobre todas las cosas, que a él nos dirijamos con suprema confianza; que menospreciemos todo lo demás, y que estemos dispuestos a sufrirlo todo por él. Por esto, también se ha llamado con razón este sacramento la fuente del amor.

En estas materias has de tomar ejemplo de los hombres. Si un señor muy rico legara mil ducados de oro a cualquier mendigo o también a un siervo indigno y malo, éste los pediría y los aceptaría con confianza sin tomar en cuenta la razón de su indignidad ni la importancia del testamento. Si alguien se le opusiese y le objetase la importancia del testamento, ¿qué crees que contestaría? Naturalmente: “¿Y a ti... qué? Recibo lo que recibo no por mérito mío ni por derecho propio alguno. Sé que soy indigno y que recibo mayores cosas de las que merezco. Más bien he merecido lo contrario. Pero pido lo que pido por derecho de testamento y de bondad ajena. Si para él no fue indigno legar tanto a un hombre tan indigno, ¿por qué por causa de mi

---

<sup>630</sup> Jn. 4:14.

<sup>631</sup> Sal. 111:2.

<sup>632</sup> Ef. 3:20.

<sup>633</sup> Lc. 12:32.



indignidad he de rehusar a aceptar? Por esta misma causa, mientras más indigno soy, de mayor grado recibo la gracia gratuita y ajena”. La conciencia de cada cual debe armarse con idéntico pensamiento contra todos sus escrúpulos y remordimientos para conseguir con fe segura esta promesa de Cristo. Con el mayor cuidado debe precaverse a fin de que nadie se acerque confiando en la confesión, oración y preparación, sino desestimando todas estas cosas se apoye en la gran confianza de Cristo promitente. Pues, como de sobra se dijo, aquí debe figurar sólo la palabra de promesa en una fe pura, que es la única y sola preparación suficiente. Por estos hechos comprendemos cuán grande es la ira de Dios por haber sucedido que doctores impíos nos ocultasen las palabras de este testamento, y por eso mismo han extinguido la fe en cuanto de ellos dependía. Pues bien: resulta fácil comprender qué es lo que necesariamente seguiría a la extinción de la fe, a saber, las muy impías supersticiones de las obras. Allí donde sucumbe la fe y enmudece la palabra de la fe, surgen pronto en su lugar las obras y las tradiciones de las obras. Por estos motivos, como por una cautividad babilónica, hemos sido trasladados de nuestra tierra después de que cayeran prisioneros todos nuestros dirigentes. Así sucedió con la misa que por la doctrina de hombres impíos fue transformada en obra buena que ellos llaman “opus operatum”. Presumen que por ella todo lo pueden obtener de Dios. De aquí que se llegara al extremo de la insania. Como mentían que la misa tenía valor en virtud del “opus operatum”, agregaron que ella no era menos útil para los demás, aunque fuese nociva para el mismo impío que la celebrara. Y en esta arena fundaron sus aplicaciones, participaciones, fraternidades, aniversarios, e infinitos negocios de lucro y dinero de tamaña índole.

Tales fantasmagorías son muy poderosas y numerosas, y están profundamente inveteradas. Frente a ellas apenas puedes subsistir si no observas con cuidado muy constante lo que es la misa, y recuerdas claramente lo que precede. Has oído que la misa no es otra cosa que la promesa divina o el testamento de Cristo encomendado al sacramento de su cuerpo y sangre. Si esto es cierto, comprenderás que de ningún modo puede tratarse de obra alguna, ni tampoco acontece nada en ella ni puede lograrse por voluntad ajena sino sólo por la fe. Empero la fe no es obra sino maestra y vida de las obras. Porque ¿quién fuera jamás tan insensato como para llamar a la promesa aceptada o al testamento legado obra buena que él hace en beneficio de su testador al aceptarlo? ¿Quién es el

heredero que estima hacer un bien a su padre testador cuando recibe con la herencia legada los documentos del testamento? Por tanto ¿cómo podemos ser nosotros tan impíos y temerarios que para aceptar el testamento divino procediéramos como si le hiciéramos una buena obra a Dios? ¿No son ese desconocimiento del testamento y la cautividad de tan santo sacramento más dolorosos que todas las lágrimas? Allí donde deberíamos estar agradecidos por lo recibido, venimos orgullosos para dar lo que hemos de recibir, burlándonos con inaudita perversidad de la misericordia del donante al ofrecer como obra lo que recibimos como regalo. De este modo, el testador ya no es el repartidor de sus bienes sino que acepta los nuestros. ¡Ay de tanta impiedad!

¿Quién fue jamás tan necio como para estimar que el bautismo es obra buena, o debiendo ser bautizado creyese que realiza una obra que, ofrece a Dios y la participa para sí y para otros? En consecuencia, si en ningún sacramento ni testamento hay obra buena comunicable a otros, tampoco la habrá en la misa, puesto que ella misma no es otra cosa que testamento y sacramento. Por tanto, es manifiesto e impío error ofrecer o aplicar una misa por los pecados, por las satisfacciones, por los difuntos, o por cualesquiera necesidades propias y ajenas. Comprenderás con suma facilidad que esta es una verdad muy manifiesta, si firmemente tienes presente que la misa es promesa divina que a nadie puede servir de provecho, a nadie puede ser aplicada, a nadie puede ayudar, a nadie puede comunicarse, sino sólo al mismo creyente por medio de su propia fe. ¿Quién puede aceptar o aplicar por otro la promesa de Dios que requiere la fe particular de cada uno? ¿Acaso puedo dar a otro la promesa de Dios, aunque aquel no crea en ella? ¿O puedo creer por otro? ¿O puedo hacer que otro crea? Sin embargo, esto debería suceder si yo pudiese aplicar y comunicar la misa a otros, mientras en la misa existen sólo estas dos cosas: la promesa divina y la fe humana que acepta lo que aquella promete. Si esa doctrina fuese cierta, también podría yo oír y creer el Evangelio por otros; podría hacerme bautizar por otro; podría ser absuelto de los pecados en lugar de otro; podría comulgar del sacramento del altar por otro. Podría —para enumerar los sacramentos de ellos— casarme en representación de otro; podría ser sacerdote o confirmarme por otro, y recibir la extremaunción por otro.

Finalmente: ¿por qué Abraham no creyó por todos los judíos? ¿Por qué se exige a cada uno de los judíos la fe en la misma promesa en la cual creía Abraham?

Por consiguiente estamos aquí frente a una insuperable verdad: donde haya promesa divina, cada uno responde por sí mismo. Se exige su propia fe. Cada cual rendirá cuenta de sí mismo y llevará su carga, como dice Marcos<sup>634</sup> en el último capítulo: “El que creyere y fuere bautizado, será salvo; mas el que no creyese, será condenado”. De ahí que cada uno puede hacer útil la misa sólo para sí, por su propia cuenta, y no la puede comunicar a nadie en absoluto. De manera que el sacerdote no puede administrar el sacramento a uno por otro sino que administra el mismo sacramento a cada uno por separado. Al consagrar y administrar, los sacerdotes son ministros nuestros, por los cuales no ofrecemos obra buena ni comunicamos de un modo activo sino que por ellos aceptamos la promesa y el signo y comunicamos pasivamente. Esto hasta ahora quedó así en los laicos, porque de ellos no se dice que hacen un bien sino que lo reciben. Mas los sacerdotes se desviaron en sus impiedades. Se forjaron una obra buena que comunican y ofrecen por el sacramento y testamento de Dios, mientras deberían aceptar este bien.

Pero dirás: ¿Y qué? ¿Intentas subvertir todo el uso y el parecer de las iglesias y de los monasterios que tuvieron validez durante tantos siglos, puesto que en la misa se fundan los aniversarios, los sufragios, las aplicaciones, las comunicaciones, etc., a saber, rentas pingüísimas? Respondo: ¡esta es precisamente la causa que me impulsó a escribir sobre la cautividad de la Iglesia! Por ello el venerable testamento de Dios ha sido forzado a la servidumbre del lucro muy impío por las opiniones y tradiciones de hombres malvados. Haciendo caso omiso de la palabra de Dios nos propusieron los pensamientos de su corazón y engañaron al mundo. ¡Qué me importa el número y la importancia de los que yerran! Lo más poderoso de todo es la verdad.

Si puedes negar a Cristo que enseña que la misa es testamento y sacramento, estoy dispuesto a justificarlos. Y después, si puedes decir que hace obra buena aquel que recibe el beneficio del testamento o usa para tal fin este sacramento de la promesa, de buen grado condenaré mis afirmaciones. Pero no puedes hacer ni lo uno ni lo otro. Despreciando la multitud que corre hacia el mal, ¿qué vacilas en dar la gloria a Dios y en confesar su verdad? Por tanto, hoy en día todos los sacerdotes están en una idea perversa si interpretan la misa como obra por la cual atienden a sus necesidades o a las de otros, ya sea de muertos o vivos.

---

<sup>634</sup> Mr. 16:16.

Propongo cosas inauditas y asombrosas. Pero si contemplas lo que es la misa, te darás cuenta de que he dicho la verdad. Todo esto acarreó aquella excesiva seguridad por la cual no advertimos que la ira de Dios se desata contra nosotros.

No obstante admito sin más lo siguiente: las oraciones que proferimos estando congregados delante de Dios para recibir la misa son obras buenas o beneficios que nos impartimos mutuamente. Nos las aplicamos y las comunicamos y las ofrecemos juntamente, como nos enseña Santiago a orar los unos por los otros para que seamos salvos.<sup>635</sup> También [Pablo](#) (1 Ti. 2) nos ordena que se hagan rogativas, oraciones, peticiones por todos los hombres, por los reyes y todos los que están en eminencia. Porque estas manifestaciones no son misa sino obras de misa, si es que a pesar de ello deben llamarse obras las oraciones del corazón y de la boca, porque se hacen por la fe que en el sacramento se recibe y aumenta. Pues la misa o promesa de Dios no se cumple orando sino sólo creyendo. Sin embargo, los que creemos, oramos y hacemos cualquier obra buena. Pero ¿cuál de los sacerdotes sacrifica persuadido de que él ofrece oraciones solamente? Todos se imaginan que ofrecen el mismo Cristo a Dios Padre como hostia sufficientísima, y que realizan una obra buena para todos aquellos a quienes se proponen que les sea útil. Porque confían en la obra efectuada, lo cual no atribuyen a la oración. Creciendo así paulatinamente el error, atribuyen al sacramento lo que se debe a la oración. Lo que deben recibir como beneficio, lo ofrecieron ellos a Dios.

Por ello hemos de distinguir perfectamente entre el testamento y sacramento mismo y las oraciones que practicamos al mismo tiempo. Y no sólo esto. Conviene saber también que las oraciones de nada sirven en absoluto, ni para el que ora ni para aquellos por los cuales se ora, si primeramente no se ha recibido el testamento por la fe, a fin de que ore la fe. Sólo ella es oída, como enseña Santiago en el primer capítulo.<sup>636</sup> Por consiguiente, la oración es algo completamente distinto de la misa. Puedo extender la oración a cuanto quiera. La misa no la recibe nadie que no crea por sí mismo y la recibe en el grado de su fe. No puede darse ni a Dios ni a los hombres. Al contrario, sólo Dios la da a los hombres mediante el ministerio del sacerdote. Ellos la reciben por la fe sola sin obras ni méritos algunos. Pues nadie se atreverá a envanecerse tanto como para decir que hace obra buena el hombre que,

---

<sup>635</sup> Stgo. 5:16.

<sup>636</sup> Stg.1:6.

pobre e indigente, viene para aceptar un beneficio de la mano de un rico. En consecuencia, la misa es, como dije beneficio de la promesa divina conferido a todos los hombres por mano de los sacerdotes.

Luego es cierto que la misa no es obra comunicable a otros sino objeto (como lo llaman) de la fe para sostener y corroborar la de cada uno. Hemos de remover otro escándalo mayor y de suma importancia, o sea que por todas partes se crea que la misa es un sacrificio que se ofrece a Dios. A esta opinión parecen también asentir las palabras del canon:<sup>637</sup> “Estos dones, estos regalos, estos santos sacrificios”, y más abajo: “esta oblación”. Se suplica también de un modo muy claro que se acepte el sacrificio, como el sacrificio de Abel, etc. Por eso Cristo es llamado hostia del altar. A esto se añaden los dichos de los Santos Padres, gran cantidad de ejemplos y tantas costumbres constantemente observadas en el mundo entero.

Como tales doctrinas se han arraigado de manera muy pertinaz es conveniente oponerles con suma constancia las palabras y el ejemplo de Cristo. Porque si no llegamos al resultado de que la misa es una promesa de Cristo o un testamento, como explican claramente las palabras, perdemos todo el evangelio y todo consuelo. No consintamos en que nada prevalezca sobre estas palabras, aunque un ángel del cielo enseñe otra cosa.<sup>638</sup> Pues en ellas no hay nada de obra o sacrificio. Además tenemos a nuestro favor el ejemplo de Cristo. Porque en la última cena, cuando instituyó este sacramento e hizo el testamento, Cristo no se ofreció a sí mismo al Padre, o lo ejecutó como obra buena a favor de otros. Por el contrario: sentado a la mesa propuso a cada uno en particular el testamento y le dio el signo. Pero la misa, cuanto más se acerque y se asemeje a la primera de todas las misas que Cristo hizo en la cena, tanto más cristiana será. Empero la misa de Cristo fue sencillísima, sin ninguna pompa de vestidos, ademanes, cantos y otras ceremonias. Si hubiese sido necesario ofrecer la misa como sacrificio, entonces no la habría instituido plenamente.

Nadie debería censurar a toda la Iglesia por haber adornado y ampliado la misa con muchos otros ritos y ceremonias. No obstante insistimos en que nadie, engañado por el aspecto de las ceremonias e impedido por la variedad de la pompa, olvide la simplicidad de la misa y cultive de hecho cierta transubstanciación,

---

<sup>637</sup> Canon de misa: las oraciones.

<sup>638</sup> Ga. 1:8.

abandonando la substancia simple de la misa y fijándose en los numerosos accidentes de la pompa. Porque todo lo que se ha añadido más allá de la palabra y el ejemplo de Cristo, es accidente de la misa. A ninguno de esos accidentes le concederemos otro lugar que el que asignamos por ahora a las llamadas custodias y a los paños del altar, en los cuales se pone la misma hostia. Por ello, así como repugna que se distribuya el testamento o se reciba la promesa y se ofrezca sacrificio, repugna también que la misa sea sacrificio, puesto que la misa la recibimos y el sacrificio, en verdad, lo ofrecemos. Sin embargo, una misma cosa no puede recibirse y ofrecerse al mismo tiempo. Tampoco puede ser dada y aceptada a la vez. Es igualmente cierto que la oración y la cosa impetrada no pueden ser lo mismo, ni es igual pedir y recibir lo pedido.

En consecuencia ¿qué diremos respecto al canon y la autoridad de los Padres? Respondo primero: si no hay nada que decir, es más seguro negar todo que admitir que la misa es obra o sacrificio, a fin de no negar la palabra de Cristo, destruyendo a la vez la fe con la misa. No obstante, deseando salvar también la autoridad de los Padres, diremos que se nos enseña según el apóstol (1 Co.<sup>639</sup>) que los fieles de Cristo, reunidos para la misa, solían llevar consigo comida y bebida que llamaban colectas. Las distribuían entre los necesitados a ejemplo de los apóstoles (Hch. 4).<sup>640</sup> De ellas se tomaba la parte del pan y vino que era consagrada para sacramento. Y todas estas cosas se santificaban por la palabra y oración según el rito hebreo en el cual se levantaban hacia arriba, según leemos en Moisés.<sup>641</sup> De ahí que se conservaran las palabras y el rito de elevar u ofrecer cuando ya se había olvidado desde hacía tiempo el uso de llevar y recolectar lo que se ofrecía y levantaba. Así Ezequías en Isaías (Cap. 37) manda a Isaías a elevar oración en presencia de Dios por lo que quedaba del pueblo. Y el salmista: “Alzad vuestras manos al santuario.”<sup>642</sup> Lo mismo: “A ti levantaré mis manos”<sup>643</sup> (1 Ti. 2)<sup>644</sup> “Levantando manos limpias en todo lugar”. Por tanto, los vocablos sacrificio u oblación no deben ser relacionados con sacramento y testamento sino con las

---

<sup>639</sup> 1Co. 11:20 y sigs.

<sup>640</sup> Hch. 4:32 y sigs.

<sup>641</sup> Lv. 8:27.

<sup>642</sup> Sal. 134:2.

<sup>643</sup> Sal. 63: 5.

<sup>644</sup> 1Ti. 2:8.

mismas colectas. De esto quedó la voz colecta por las preces que se dicen en la misa.

Lo mismo significa cuando el sacerdote, inmediatamente después de consagrar el pan y el vino, levanta el cáliz. Con esto no manifiesta que ofrece algo a Dios, puesto que con ninguna palabra menciona entonces la hostia u oblación. Aquí también tenemos una reminiscencia del rito hebreo según el cual se levantaban las cosas que, recibidas de Dios, a él se le dedicaban con acción de gracias. Es una admonición para nosotros por la cual se nos llama a la fe en el testamento que el sacerdote profiere y manifiesta en esta oportunidad con las palabras de Cristo, para indicar a la vez el signo del mismo, y con el fin de que la oblación del pan responda exactamente a esta demostración: “éste es mi cuerpo” y como si nos hablara a nosotros, los circunstantes, con este mismo signo. De igual modo, la oblación del cáliz responde propiamente a este modo demostrativo: “éste es el cáliz del nuevo testamento, etc.” Pues el sacerdote debe excitar la fe en nosotros con ese rito de elevación. ¡Ojalá que del mismo modo como ante nuestros ojos manifiestamente eleva el signo o sacramento, pronuncie también con voz clara y elevada ante nuestros oídos la palabra o el testamento. Debería hacerlo en cualquier lengua popular para que se promueva la fe con mayor eficacia! Pues ¿por qué es lícito celebrar la misa en griego, latín y hebreo, y no también en alemán y otra lengua cualquiera?

Por ello, en este depravado y peligrosísimo siglo han de cuidarse mucho los sacerdotes que sacrifican. Primero no deben dirigir las palabras del canon mayor y menor al sacramento con las colectas que con demasiada evidencia suenan a sacrificio, sino al mismo pan y vino que han de consagrar, o bien a sus oraciones. Porque el pan y el vino se ofrecen primeramente para la bendición con el objeto de que sean santificados por la palabra y la oración. Pero después de bendecidos y consagrados ya no se ofrecen, sino que se reciben de Dios como un don. Y en este asunto, el sacerdote debe tener presente que el Evangelio ha de preferirse a todos los cánones y colectas compuestas por hombres. Mas, como oíste, el Evangelio no consiente en que la misa sea sacrificio.

Por consiguiente, el que públicamente celebra misa debe no proponerse hacer otra cosa que comulgar él mismo y otros mediante la misa, y a la vez ofrecer sus oraciones por sí y por otros, cuidando de no pretender que ofrece la misa. Pero

quien prepara misas privadas debe proponerse de comulgar el mismo. Como es natural, en nada difiere ni vale más una misa privada que la simple comunión que cualquier seglar recibe de manos de un sacerdote, si se exceptúan las oraciones y el hecho de consagrársela y administrársela a sí mismo. De hecho, todos, sacerdotes y legos, somos iguales en la realidad misma de la misa y en el sacramento.

Si otros le piden celebrar las llamadas misas votivas, el sacerdote debe cuidarse de rechazar un estipendio por la misa, y no pretender sacrificar alguna misa votiva, sino que ha de empeñarse en referir todo esto a las oraciones que haga por los difuntos o por los vivientes. Debe pensar así: “Iré y para mí solo recibiré el sacramento, mas al recibirlo oraré por éste o por aquél”, de manera que reciba el estipendio para el sustento y el vestido por la oración no por la misa. No ha de preocuparse porque todo el mundo tenga una opinión y un uso contrarios. Tú tienes el Evangelio certísimo. Ateniéndote firmemente a él, despreciarás con facilidad los pareceres y las opiniones de los hombres. Si me menosprecias y sigues ofreciendo misa y no solamente oraciones, ten presente que he sido para ti un fiel consejero. En el día del juicio quedaré disculpado, pero tú mismo soportarás tu pecado. Te he dicho lo que tenía que decirte como hermano a hermano para la salvación. Te será útil si lo observas, te será nocivo si lo menosprecias. Si algunos también condenan lo que acabo de decir, les responderé con las palabras de [Pablo](#):<sup>645</sup> “Mas los hombres y los engañadores irán de mal en peor, engañando y siendo engañados”.

Por esto, cualquiera comprenderá ahora fácilmente lo que con frecuencia se cita de [Gregorio](#):<sup>646</sup> que la misa de un sacerdote malo no debe tenerse en menos que la de un sacerdote bueno cualquiera, y que no habría sido mejor la de San Pedro que la de Judas el traidor, si ambos la hubiesen celebrado. Con este tapadillo encubren algunos su impiedad e inventaron la distinción entre la obra obrada y la obra del que obra (*operis operati et operis operantis*). Pretendían vivir así mal con seguridad, y no obstante hacer el bien a otros. En verdad, [Gregorio](#) habla rectamente, pero ellos lo entienden en forma torcida. Porque es una verdad absoluta que el testamento y el sacramento se dan y se aceptan no menos por sacerdotes impíos que por otros santísimos. Pues ¿quién duda de que el Evangelio es predicado por impíos? Y bien: la misa forma parte del Evangelio y hasta es suma y

---

<sup>645</sup> 2Ti. 3:13.

<sup>646</sup> [El Papa Gregorio I](#)



compendio del Evangelio. ¿Qué otra cosa es todo el Evangelio que la buena nueva de la remisión de los pecados? Mas todo cuanto del perdón de los pecados y de la misericordia de Dios pueda exponerse de modo extenso y copioso, está resumido en las palabras del testamento. De ahí que los sermones populares no deberían ser otra cosa que exposiciones sobre la misa, es decir, explicaciones de la promesa divina de este testamento, puesto que esto sería enseñar la fe y edificar verdaderamente la Iglesia. Pero, los que ahora exponen la misa, juegan y engañan con alegorías de ceremonias humanas.

Por consiguiente resulta que, del mismo modo que un impío puede bautizar, es decir, administrar la palabra de la promesa y el signo del agua sobre el que ha de bautizarse, así también puede proferir y administrar la promesa de este sacramento a los que comen y a la vez puede comer el mismo, como Judas el traidor estaba en la cena del Señor. No obstante sigue siendo siempre el mismo sacramento y testamento que realiza su efecto propio en el creyente, pero que en el incrédulo produce un efecto ajeno.<sup>647</sup> Mas cuando se celebra, sucede otra cosa completamente distinta. Como a Dios no se le ofrece la misa sino las oraciones, es claro que las oblações del sacerdote malo no valen nada. Al contrario (como dice el mismo [Gregorio](#)), si el enviado para orar es indigno, el ánimo del juez se inclina al castigo. Por tanto no deben confundirse dos cosas: la misa y la oración, el sacramento y la obra, el testamento y el sacrificio, puesto que lo primero viene de Dios a nosotros por el ministerio del sacerdote y exige fe, mientras lo otro proviene de nuestra fe y se dirige a Dios mediante el sacerdote y requiere ser oído. Aquello baja, esto sube. En consecuencia, aquello no requiere necesariamente un ministro digno y pío; esto, en cambio, lo exige, pues Dios no escucha a los pecadores. Dios que sabe hacer bien por los malos, no acepta la obra de malo alguno, como lo demostró en Caín. Lo mismo dicese en Proverbios 15:<sup>648</sup> “El sacrificio de los impíos es abominable a Jehová”; y en Romanos 14:<sup>649</sup> “Todo lo que no es de fe, es pecado”.

Para terminar con esta primera parte —diremos lo demás cuando aparezca un impugnador— llego a la conclusión de todo lo expuesto estableciendo para quiénes ha sido preparada la misa y quiénes comulgan dignamente, a saber, sólo aquellos

---

<sup>647</sup> Is. 28:21.

<sup>648</sup> Pr. 15:8.

<sup>649</sup> Ro. 14:23.

que tienen la conciencia triste, afligida, perturbada, confusa y en estado de error. Pues la palabra de la promesa divina de este sacramento propone el perdón de los pecados. Por esto se acerca sin riesgo cualquiera que esté atormentado por el remordimiento o por la incitación a los pecados. Porque este testamento de Cristo es la única medicina de los pecados pretéritos, presentes y futuros, con tal que te adhieras a él con una fe sin dudas y creas que se te da gratuitamente lo que dicen las palabras del testamento. Si no lo creyeres, en ninguna parte, con ninguna obra y diligencia podrás jamás acallar la conciencia. Porque la fe sola constituye la paz de la conciencia; la incredulidad, en cambio, es sólo la perturbación de la misma.

### **El Sacramento del Bautismo**

Bendito sea el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo que debido a la abundancia de su misericordia conservó al menos este único sacramento en su Iglesia incorrupto e incontaminado por las prescripciones de los hombres. Lo hizo libre para todos los pueblos y toda clase de hombres. No permitió que fuera oprimido por muy negros hechos de lucro y muy impías monstruosidades de superstición. Seguramente lo guiara la intención de iniciar y santificar por la fe simplicísima de su Palabra a los párvulos, por el hecho de que aún no son capaces de avaricia y superstición. Ellos son los que hoy mayor beneficio obtienen del bautismo. Porque si este sacramento hubiera de aplicarse a los adultos y mayores, parece que no habría podido conservarse su virtud y gloria ante la tiranía de la avaricia y superstición que nos ha derribado todas las cosas divinas. Aquí habría encontrado indudablemente la prudencia de la carne sus preparaciones y dignidades, y luego las reservaciones, restricciones y otras redes de dinero parecidas, por las cuales no se vendería el agua a precio más bajo del que hoy se pide por el pergamino.

En verdad, Satanás no pudo extinguir la virtud del bautismo en los párvulos. No obstante logró extinguirlo en todos los adultos. Casi no queda nadie que recuerde haber sido bautizado. Mucho menos se gloria de ello, puesto que se han descubierto tantos otros caminos para la remisión de los pecados y para llegar al cielo. Dio lugar a tales opiniones aquella sentencia peligrosísima de San Jerónimo<sup>650</sup> que está o mal expresada o mal comprendida. Dice que la penitencia es la segunda tabla después del naufragio como si el bautismo no fuera penitencia. Cuando han incurrido en pecado desesperan de la primera tabla o de la nave, como si estuviese

---

<sup>650</sup> Ep. 130:9.

perdida. Tan sólo empiezan a apoyarse y fiarse en la segunda tabla o sea, la penitencia. En ello tuvieron su origen las infinitas cargas de los votos, cultos (religiones), obras, satisfacciones, peregrinaciones, indulgencias y sectas, y por encima de todo ello ese alud de libros, cuestiones, opiniones, tradiciones humanas que no caben ya en el mundo entero. Semejante tiranía deja a la Iglesia de Dios en una situación incomparablemente peor que la que jamás tuviera que soportar la sinagoga o nación alguna bajo el cielo.

Mas era el deber de los obispos evitar todo esto y con perfecta diligencia reintegrar los cristianos a la sinceridad del bautismo a fin de que entendiesen lo que son y lo que deben hacer como cristianos. En verdad, hoy tienen un solo afán: el de apartar a los pueblos lo más posible del bautismo y sumergir a todos en el diluvio de su tiranía y hacer que el pueblo de Cristo (como dice el profeta)<sup>651</sup> se olvide de él para siempre. ¡Oh desgraciados todos aquellos que hoy se distinguen por el nombre de obispos! No sólo no saben nada ni hacen lo que a los obispos corresponde; hasta ignoran lo que les conviene saber y hacer. Y cumplen con aquella palabra de Isaías (Cap. 56):<sup>652</sup> “Sus atalayas son ciegos, todos ellos ignorantes. Los mismos pastores no supieron entender. Todos ellos miran a sus caminos, cada uno a su provecho”, etc.

Luego, *lo primero* que debe observarse en el bautismo es la promesa divina:<sup>653</sup> “El que creyere y fuere bautizado, será salvo”. Sin duda alguna, esta promesa debe preferirse a toda la pompa de obras, votos, cultos y cuanto se haya introducido por los hombres. Porque de ella depende toda nuestra salvación. Mas debemos observarla de tal modo que en ella ejerzamos la fe, no dudando en absoluto de que somos salvos después de haber sido bautizados. Pues allí donde no existe o no se consigue esta fe, de nada nos sirve el bautismo. Más bien perjudica no sólo en el momento en que se recibe sino por todo el tiempo de la vida. Porque semejante incredulidad tilda de mendaz a la promesa divina. Y este es el peor de todos los pecados. Si practicamos este ejercicio de la fe, pronto advertiremos cuán difícil resulta creer en esta promesa divina, puesto que la mayor dificultad para la debilidad humana, consciente de sus pecados, consiste en creer

---

<sup>651</sup> Jer. 2:32.

<sup>652</sup> Is. 56:10 y sigs.

<sup>653</sup> Mr. 16:16.

que es salva o que ha de serlo. No obstante, si no lo creyere no podrá salvarse, dado que no cree en la verdad divina que le promete la salvación.

Esta es la predicación que debe inculcarse al pueblo con insistencia. Esta promesa es la que se le debe repetir sin cesar. Siempre ha de recordarse el bautismo; de continuo hay que excitar y fomentar la fe. Una vez que se haya promulgado para nosotros esta divina promesa, persevera su verdad hasta la muerte. De la misma manera, la fe en ella nunca debe interrumpirse sino que debe sostenerse y fortalecerse hasta la muerte en memoria perpetua de la promesa que se nos hizo en el bautismo. Por tanto, cuando nos levantamos de los pecados y nos arrepentimos, no hacemos otra cosa que volver a la virtud del bautismo y a la fe en él, de la que nos habíamos apartado; y volvemos a la promesa hecha en aquel entonces, la cual habíamos abandonado por el pecado. Siempre permanece la verdad de la promesa que una vez nos fuera dada y que nos recibirá con la mano extendida si regresamos. Y esto es, si no me equivoco, lo que quieren decir aquellos que oscuramente afirman que el bautismo es el primer sacramento y el fundamento de todos los sacramentos, sin el cual no puede recibirse ninguno de los demás.

Por consiguiente sería de no poco provecho si el penitente tuviera presente ante todo la memoria de su bautismo y de la promesa divina que él abandonó. Con confianza la recordará y la reconocerá ante el Señor. Se alegrará de tener aún una protección tan grande en defensa de su salvación por haber sido bautizado. Detestará su impía ingratitud de haberse apartado de su fe y su verdad. Maravillosamente se alentará su corazón y se inclinará a la fe en la misericordia al considerar que la divina promesa que se le hizo no puede mentir, y que perdura hasta ahora, íntegra y sin mudanza, no siendo mudable por pecado alguno, como dice [Pablo](#) (2. Ti)<sup>654</sup> “Si fuéremos infieles, él permanece fiel; no puede negarse a sí mismo”. Digo, esta verdad de Dios lo preservará de modo que, aunque todo lo demás decaiga, esta verdad en que creyó no lo abandonará. Porque con ella tiene algo que oponer al enemigo que lo asalta. Posee algo con qué responder a los pecados que perturban su conciencia. Tiene con qué responder al horror de la muerte y del juicio. Finalmente posee algo que le servirá de consuelo en todas las tentaciones, o sea, esa única verdad que dice: “Porque Dios es veraz en sus

---

<sup>654</sup> Ti. 2:13.

promesas, cuyo signo he recibido en el bautismo. Si Dios por nosotros ¿quién contra nosotros?”.<sup>655</sup>

Cuando los hijos de Israel querían volver a la penitencia recordaban ante todo el éxodo de Egipto. Con esta memoria volvían a Dios que los había liberado. Tantas veces Moisés les inculca esta memoria y esta misma protección, y David lo repite. ¿Cuánto más debemos recordar nosotros nuestra salida de nuestro Egipto! Con esta memoria debemos volver a quien nos liberó por el lavacro de la nueva regeneración<sup>656</sup> cuya memoria nos fue encomendada para este mismo efecto. Ello puede realizarse de la manera más oportuna en el sacramento del pan y del vino. Anteriormente estos tres sacramentos, la penitencia, el bautismo y el pan, se practicaban simultáneamente en un mismo oficio, y el uno ayudaba al otro. Así leemos de cierta virgen santa<sup>657</sup> que, cada vez que era tentada, se defendía sólo por el bautismo, diciendo brevemente: “Cristiana soy”. En seguida comprendía el enemigo el poder del bautismo y de la fe que dependía de la verdad del Dios promitente, y huía de ella.

De ese modo ves cuán rico es el hombre cristiano o sea el bautizado. Aunque quisiera, no puede perder la salvación con pecados cualesquiera, a no ser que se resista a creer. Porque ningún pecado puede condenarlo sino únicamente la incredulidad. Si retorna y si queda firme su fe en la promesa divina que se le hizo al bautizarlo, todos los demás pecados quedan al instante absorbidos por la misma fe que es la verdad de Dios. Dios no puede desmentirse a sí mismo si te confiesas a él y te atienes fielmente al promitente. Pero la contrición y la confesión de los pecados y después, la satisfacción y todos aquellos afanes excogitados por los hombres te abandonarán prestamente, y te harán más desdichado si con olvido de esta promesa divina te distrajeres en ellos. Porque es vanidad de vanidades<sup>658</sup> y aflicción del espíritu todo cuanto se elabora fuera de la fe en la verdad de Dios.

A la vez observas cuán peligroso y hasta erróneo resulta opinar que la penitencia es la segunda tabla después del naufragio. Es una equivocación perniciosa creer que por el pecado se ha perdido la fuerza del bautismo y que esta

---

<sup>655</sup> Ro. 8:13.

<sup>656</sup> Tit. 3:5.

<sup>657</sup> Se ha pensado en Sta. Blandina, mencionada por Eusebio, Hist. Eccl. V, 1.

<sup>658</sup> Ec. 1:9.

nave se ha estrellado. Permanece aquella única, sólida e invencible embarcación. Jamás se deshace en tablas. En ella viajan todos los que están de camino al puerto de la salvación que es la verdad de Dios, prometida por Él en los sacramentos, desde luego sucede que muchos saltan temerariamente al mar y perecen. Son los que abandonan la fe en la promesa y se precipitan en el pecado. Pero la nave misma queda íntegra y sigue su curso. Si por alguna gracia se puede regresar a ella, uno irá a la vida no por medio de una tabla sino gracias a la misma nave sólida. Es el que vuelve por la fe a la estable y permanente promesa de Dios. Por ello Pedro (2P. 1),<sup>659</sup> reprende a los que pecan, porque se olvidan de la purgación de sus antiguos delitos. Censura sin duda la ingratitud por el bautismo recibido y la infidelidad impía.

Por tanto, ¿qué utilidad presta escribir tantas cosas sobre el bautismo sin enseñar esta fe en la promesa? Todos los sacramentos fueron instituidos para sostener la fe. Mas los hombres impíos no tocan esta misma fe, de manera que hasta aseveran que el hombre no debe estar seguro del perdón de los pecados o de la gracia de los sacramentos. Enloquecen a todo el mundo con esa impiedad y extinguen completamente el sacramento del bautismo, en el cual se funda la más alta gloria de nuestra conciencia hasta reducirla a cautividad. Entretanto se ensañan contra las pobres almas con sus contriciones, angustiadas confesiones, circunstancias, satisfacciones, obras e infinitas necesidades de ese género. Por tanto, prudente lector, desprecia más bien al Maestro de Sentencias<sup>660</sup> en el libro cuarto con todos sus comentaristas que se extienden sobre la materia y forma de los sacramentos, mientras mejor escriba. Esto es, aducen la letra muerta de los sacramentos, la que mata. En lo demás dejan del todo a un lado y sin tocarlos, el espíritu, la vida y el uso, eso es, la verdad de la promesa divina y nuestra fe.

Mira, pues, que no te engañen las apariencias de las obras pomposas y las falacias de las tradiciones humanas para no ofender la verdad divina y tu fe. Debes empezar con la fe en los sacramentos sin obra alguna, si quieres ser salvo. Pero las obras mismas seguirán a la fe. No debes tener la fe por cosa despreciable, puesto que es la obra más excelente y más difícil de todas. Por ella sola te salvarás, aunque te vieres obligado a carecer de todas las demás. Ella es obra de Dios y no del

---

<sup>659</sup> 2 P 1:9..

<sup>660</sup> [Pedro Lombardo](#).

hombre, como enseña [Pablo](#).<sup>661</sup> Las demás se realizan con nosotros y por nosotros, pero esta sola se efectúa en nosotros y sin nosotros.

De estos hechos podemos colegir claramente cuál es, al ser bautizado, la diferencia entre el hombre como ministro y Dios como autor. Porque el hombre bautiza y no bautiza. Bautiza porque efectúa la obra al sumergir al bautizando. No bautiza, puesto que no actúa en esta obra por su propia autoridad sino que representa a Dios. Por ello corresponde que no recibamos el bautismo de manos de un hombre de otra manera que, como si Cristo, y por tanto Dios, nos bautizara por sus propias manos. Pues el bautismo que recibimos por manos de hombre no es del hombre sino de Cristo y de Dios. Del mismo modo cualquier otra criatura de que nos valemos por mano de otro no es sino de Dios. Luego cuídate de discernir el bautismo atribuyendo lo externo al hombre y lo interior a Dios. Imputa ambas partes sólo a Dios. Considera que la persona del que administra no es otra cosa que un instrumento que representa a Dios (*instrumentum vicarium Dei*), por el cual el Señor que está sentado en el cielo, te sumerge en el agua con sus propias manos. Hablándote por voz de hombre te promete el perdón de los pecados en la tierra por la boca de su ministro.

Esto te aconsejan también las mismas palabras que dicen: “Te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, Amén”. No dice: “Te bautizo en mi nombre”. Es como si dijera: “Lo que hago, no lo hago por mi autoridad sino en el lugar y en el nombre de Dios para que no lo consideres de otra manera fuera de la que el Señor mismo hubiera hecho visiblemente. El autor y el ministro son distintos. Pero la misma obra es de los dos, mejor dicho, es sólo del autor por medio de mi ministerio”. Así creo que “en el nombre” se refiere a la persona del autor; que no se trata tan sólo de proponer el nombre del Señor e invocarlo en la obra sino que la misma obra como algo ajeno se realiza casi en el nombre y en representación de otro. Sobre este punto dice Cristo (Mt. 24):<sup>662</sup> “Porque vendrán muchos en mi nombre”; y (Ro. 1)<sup>663</sup> “Por el cual recibimos la gracia y el apostolado para la obediencia de la fe entre todas las naciones en su nombre”.

---

<sup>661</sup> Ef. 2: 8

<sup>662</sup> Mt. 24:5.

<sup>663</sup> Ro. 1:5.

Muy gustoso acepto esta opinión, puesto que brinda mucho consuelo y es eficaz ayuda para la fe el saber que uno no fue bautizado por un hombre sino por la misma Trinidad, por medio de un hombre que en nombre de ésta realiza el acto entre nosotros. Con ello se pone fin a aquella odiosa disputa en la que discuten sobre la forma del bautismo (como lo llaman ellos con esas mismas palabras). Los griegos dicen: “Sea bautizado el siervo de Cristo”; los latinos: “Yo bautizo”.<sup>664</sup> Del mismo modo, llevando las cosas al extremo, otros condenan que se diga: “Yo te bautizo en el nombre de Jesucristo”.<sup>665</sup> Es cierto que con este rito bautizaron los apóstoles,<sup>666</sup> como leemos en los Hechos de los Apóstoles. Quieren que en adelante no valga otra fórmula que ésta: “Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, Amén”. Pero disputan en vano, puesto que nada prueban y sólo revelan sus ensueños. Cualquiera que sea la manera en que se administrara el bautismo, confiere la verdadera salvación, siempre que no se realice en nombre de un hombre sino en nombre del Señor. Hasta no dudo de esto: aunque un ministro impío no administre el bautismo en el nombre del Señor, el que es bautizado lo recibe siempre en el nombre de Dios y queda realmente bautizado en el nombre del Señor. La eficacia del bautismo no está tanto en la fe y el uso del que lo confiere sino en la fe y el uso del que lo recibe. Así se lee del ejemplo de cierto bufón bautizado en burlas.<sup>667</sup> Estas y dificultades parecidas en las disputas y cuestiones nos las causaron aquellos que no atribuían nada a la fe sino todo a las obras y ritos, mientras no debemos nada a los ritos y todo sólo a la fe que nos libra espiritualmente de tales escrúpulos y pareceres.

Lo segundo que pertenece al bautismo es el signo o sacramento. Es la sumersión misma en el agua de donde tiene también su nombre. Porque “*baptizo*” en griego es “*sumergo*” en latín, y “*baptisma*” es sumersión. Se ha dicho que junto con las promesas divinas se dan también signos que representan aquello que las palabras significan, o como dicen los modernos, lo que el sacramento significa por su eficacia; más adelante veremos lo que es.

---

<sup>664</sup> La fórmula del bautismo griego fue declarada valedera para la iglesia romana.

<sup>665</sup> Fórmula aprobada por [Pedro Lombardo](#).

<sup>666</sup> Hch. 2:38; 10:48; 19:5 y Gá. 3:27, etc

<sup>667</sup> Cf. Lutero: *Sermones sobre algunos capítulos del evangelista Mateo* (cap.18 )



Muchísimos juzgaban con razón que en la palabra y el agua hay una fuerza espiritual oculta, la cual obra la gracia en el alma del que las recibe.<sup>668</sup> A éstos se oponen otros y establecen que en los sacramentos no hay fuerza alguna, sino que la gracia la da sólo Dios quien según lo pactado asiste a los sacramentos por él instituidos.<sup>669</sup> No obstante están todos de acuerdo en que los sacramentos son signos eficientes de la gracia. A esto los induce este único argumento: de otra manera no se comprendería por qué razón los sacramentos de la nueva ley superan a los antiguos, si aquellos sólo son significativos. Y esto los impulsó a atribuir la gracia únicamente a los sacramentos de la nueva ley. Establecen que estos también aprovechan a los que se encuentran en pecados mortales, no requiriéndose la fe o la gracia sino que bastando con no haber puesto obstáculo, es decir, el actual propósito de pecar de nuevo.

Pero estas enseñanzas las debemos evitar cuidadosamente y huir de ellas porque son impías y propias de infieles, y son contrarias a la fe y a la naturaleza de los sacramentos. Porque es un error opinar que los sacramentos de la nueva ley difieren de los sacramentos de la antigua ley por efecto de la eficacia significativa. Unos y otros tienen igual significancia. Porque el Dios que nos salva ahora por el bautismo y el pan es el mismo que salvó a Abel por el sacrificio; a Noé por el arca; a Abraham, por la circuncisión; y a todos los demás, por sus signos. En consecuencia no hay diferencia entre el sacramento de la antigua ley y de la nueva ley en cuanto a la significación, con tal que llames antigua ley todo lo que Dios obró entre los patriarcas y otros padres en tiempo de la ley. Pues estos signos que se realizaron entre los patriarcas y padres deben distinguirse nítidamente de las figuras legales que Moisés instituyó en su ley. Son ritos sacerdotales en vestidos, vasos, alimentos, casas y otras cosas parecidas. De estos difieren fundamentalmente no sólo los sacramentos de la nueva ley sino también los mismos signos que en aquel tiempo diera Dios a los padres que vivían en la ley, como sucedió a Gedeón con la piel <sup>670</sup> y a Manoa<sup>671</sup> con el sacrificio, y como el sacrificio que Isaías ofreció a Acáz (en Isaías 7),<sup>672</sup> puesto que en estos se prometía a la vez algo que exigía la fe en Dios.

---

<sup>668</sup> Por ej. Tomás de Aquino.

<sup>669</sup> Por ej. Duns Escoto

<sup>670</sup> Jue. 6:36 y sigs.

<sup>671</sup> Jue. 13:19.

<sup>672</sup> Is. 7:10 y sigs.

Por consiguiente, en este punto difieren las figuras legales de los signos nuevos y antiguos que no tienen anexa la palabra de la promesa que requiere fe. De ello resulta que no son signos de la justificación, puesto que no son sacramentos de la fe que solo justifican sino que son exclusivamente sacramentos de obra. Todo su poder y naturaleza era obra, no fe. Los que practicaban estas ceremonias cumplían con ellas aun cuando obraban sin fe. Nuestros signos, empero, y los de los padres, o sean los sacramentos que tienen anexa la palabra de la promesa que exige fe, no pueden cumplirse por ninguna otra obra. Por tanto son signos o sacramentos de la justificación, puesto que son sacramentos de la fe justificante y no de la obra. Por consiguiente, toda su eficacia es la fe y no la operación. Pues quien cree en ellos los cumple aun cuando no haga nada. De ahí proviene el proverbio: “El sacramento no justifica sino la fe en él”. Así la circuncisión no justificó a Abraham y su simiente. Sin embargo, el apóstol la llama el sello de la justicia de la fe.<sup>673</sup> Porque la fe en la promesa con la cual estaba unida la circuncisión, justificaba y realizaba lo que la circuncisión significaba. La fe fue la circuncisión del prepucio del corazón<sup>674</sup> en el espíritu, la cual significaba la circuncisión de la carne en la letra. De esta manera el sacrificio de Abel no lo justificó en absoluto, sino la fe con que se ofreció todo a Dios y que representaba el sacrificio externo.

De este modo el bautismo no justifica a nadie ni es útil a hombre alguno, sino la fe en la palabra de la promesa a la cual se agrega el bautismo; ésta sí justifica y cumple lo que el bautismo significa, puesto que la fe es la sumersión del hombre viejo y la emersión del hombre nuevo. Por esta razón no puede ser que los sacramentos nuevos difieran de los sacramentos antiguos, porque tienen las promesas divinas y el mismo espíritu de fe. Desde luego se distinguen infinitamente de las figuras antiguas por la palabra de la promesa que es el único y eficacísimo medio para distinguir. Ahora, las pompas de los vestidos, de los lugares, de los alimentos y de infinitud de ceremonias significan sin duda cosas egregias que han de cumplirse en el espíritu. No obstante, no pueden compararse de modo alguno con los signos del bautismo y del pan, porque no llevan en sí la palabra de la promesa divina. No justifican ni son provechosas de manera alguna. Su cumplimiento es su mismo uso u obra sin fe. Mientras se ejecutan o se hacen, se

---

<sup>673</sup> Ro. 4:11.

<sup>674</sup> Dt. 1:16, Jer. 4:4.

van cumpliendo. Así dice de ellos el apóstol en la epístola a los Colosenses:<sup>675</sup> “Las cuales cosas son todas para destrucción en el uso mismo, en conformidad a mandamientos y doctrinas de hombres”. Mas los sacramentos no se cumplen mientras se realizan, sino cuando se creen.

De esta manera tampoco puede ser cierto que en los sacramentos haya una fuerza poderosa de justificación o que ellos sean signos eficaces de la gracia. Todas esas afirmaciones se hacen en detrimento de la fe y se deben al desconocimiento de la promesa divina, a no ser que los llames eficaces en el sentido de que confieren la gracia de un modo segurísimo y muy eficaz, siempre que les asista una fe inquebrantable. Mas es evidente que no le atribuyen eficacia en este sentido, porque dicen que los sacramentos también son de provecho a todos los impíos e incrédulos con tal de que no pongan obstáculos, cuando es precisamente esa misma incredulidad el óbice más pertinaz y hostil de la gracia. Hasta este punto se han esforzado en hacer del sacramento precepto y obra de la fe. Pues, si el sacramento me da la gracia porque lo recibo, obtengo en verdad la gracia por mi obra y no por la fe. No me acojo a la promesa en el sacramento sino solamente al signo instituido y mandado por Dios. De ello ves claramente que los teólogos de las Sentencias no han entendido nada de los sacramentos. De ningún modo tuvieron presente en los sacramentos la razón de la fe y de la promesa. Sólo se atienen al signo y el uso del signo. Nos desvían de la fe a la obra y de la palabra al signo. Por ello (como dije) no sólo dejaron en cautiverio los sacramentos sino que los suprimieron por completo en cuanto de ellos dependía.

En consecuencia, abramos los ojos y aprendamos a observar más la palabra que el signo, y más la fe que la obra o el uso del signo. Hemos de saber que dondequiera que exista la promesa divina, allí se requiere fe. Ambas cosas son tan necesarias que ninguna puede ser eficaz sin la otra. Pues no puede creerse si no hay promesa, ni la promesa se confirma si no se cree. Pero si ambas son recíprocas, por cierto dan a los sacramentos la verdadera y certísima eficacia. Por esto el buscar la eficacia del sacramento fuera de la promesa y de la fe significa empeñarse en vano y conduce a la condenación. Así dice Cristo: “El que creyere y fuere bautizado, será salvo, el que no creyere, será condenado”.<sup>676</sup> Con ello

---

<sup>675</sup> Col. 2:22.

<sup>676</sup> Mr. 16:16.

demuestra que la fe en el sacramento es tan necesaria que también sin el sacramento puede salvar. Por esto mismo no quiso añadir: “el que no creyere y no fuere bautizado”.

Por tanto, el bautismo significa dos cosas: muerte y resurrección, esto es la justificación plena y consumada. El ministro sumerge al párvulo en el agua. Esto significa la muerte. Pero lo vuelve a sacar, lo cual significa la vida. Así expone [Pablo](#) (Ro. 6):<sup>677</sup> “Porque somos sepultados juntamente con él para la muerte por el bautismo, a fin de que como Cristo resucitó de los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros andemos en nueva vida”. A esta muerte y resurrección llamamos nueva criatura, regeneración y nacimiento espiritual. No conviene entenderlo tan sólo alegóricamente como de la muerte del pecado y de la vida de la gracia, como muchos acostumbran, sino como de la muerte verdadera y de la resurrección. Porque el bautismo no es una significación vana. Tampoco muere el pecado ni surge plenamente la gracia hasta que quede destruido el cuerpo del pecado que en esta vida llevamos. En el mismo lugar dice el apóstol: “Porque mientras estamos en la carne, los deseos de la carne nos mueven y son movidos”. Por ello, cuando empezamos a creer, comenzamos a la vez a morir para este mundo y vivir para Dios en una vida futura, para que la fe sea verdaderamente muerte y resurrección, es decir, aquel bautismo espiritual en el cual somos sumergidos y del cual emergimos.

Al bautismo se le atribuye la ablución de los pecados. Con razón se le imputa. Pero es una significación más suave y más débil de la que expresa el bautismo, el cual es más bien símbolo de la muerte y resurrección. Inducido por este motivo quisiera yo que los que han de bautizarse fueran sumergidos del todo en el agua tal como suena el vocablo y designa el misterio. No lo juzgo necesario, pero sería hermoso dar a una cosa tan perfecta y plena también un signo pleno y perfecto, tal como indudablemente Cristo lo instituyó. El pecador —para que quede renovado del todo en otra criatura y para que corresponda a la muerte y resurrección de Cristo, con quien muere y resucita conjuntamente por medio del bautismo— no tanto debe lavarse sino más bien morir. Puede admitirse que Cristo quedó lavado de la mortalidad al morir y al resucitar. Sin embargo sería expresarse más débilmente que diciendo que quedó totalmente cambiado y renovado. Así resulta más expresivo el

---

<sup>677</sup> Ro. 6: 4.

hecho de que por el bautismo se muere en toda forma y se resurge para la vida eterna, que diciendo se es lavado de sus pecados.

De nuevo ves aquí que el sacramento del bautismo, también en cuanto a signo se refiere, no es ningún asunto momentáneo sino perpetuo. Aunque su uso pase ligero, su significado persevera hasta la muerte y aun hasta la resurrección en el último día. Mientras vivimos hacemos de continuo aquello que el bautismo significa, es decir, morimos y resucitamos. Digo que morimos no tanto en el efecto y espiritualmente, con lo cual renunciamos a los pecados y las vanidades del mundo, sino que efectivamente empezamos a abandonar esta vida corporal e iniciamos la vida futura. Así será real (como dicen) y también corporal, el tránsito desde este mundo hacia el Padre.

Por consiguiente debemos cuidarnos de los que redujeron la fuerza del bautismo a insignificancia y poquedad. Dicen que por cierto en él se infunde la gracia, pero que después esta se desvanece con el pecado. Entonces se debe ir al cielo por otro camino, como si el bautismo hubiese quedado completamente invalidado. No vayas a pensar esto. Por el contrario: comprenderás que el significado del bautismo es que por él mueres y vives. Por tanto no puedes volver por la penitencia o por cualquier otro camino sino al valor (*vis*) del bautismo. Debes efectuar de nuevo aquello por lo cual fuiste bautizado y lo que tu bautismo significa. Nunca queda inválido el bautismo mientras no te desesperes y dejes de querer volver a la salvación. Es cierto que por un tiempo puedes apartarte del signo. Mas no por ello queda este inválido. Una vez fuiste bautizado sacramentalmente, pero siempre has de ser bautizado por la fe, siempre muriendo y siempre viviendo. El bautismo absorbió todo el cuerpo y lo devolvió de nuevo. Por tanto la realidad (*res*) del bautismo debe absorber toda tu vida con cuerpo y alma y devolverla en el último día vestida de la estola de la claridad e inmortalidad. De esta manera jamás estamos sin el signo del bautismo como tampoco sin su realidad. Antes bien, siempre hemos de bautizarnos más y más hasta completar el signo íntegramente en el día postrero.

Por ello comprenderás que todo cuanto en esta vida hagamos, para servir a la mortificación de la carne y la vivificación del espíritu pertenece al bautismo. Cuanto más ligero dejemos esta vida tanto más rápidamente completamos nuestro bautismo; y cuanto más atroces sean nuestros padecimientos tanto mejor respondemos a él. Por esta razón era muy feliz la Iglesia cuando a los mártires se

los mortificaba todos los días y cuando eran reputados como ovejas de matadero.<sup>678</sup> Entonces reinaba la fuerza del bautismo con pleno poder en la Iglesia. Ahora en cambio, la ignoramos a causa de la multitud de obras y doctrinas humanas. Todo lo que vivimos debe ser bautismo y completar el signo o el sacramento del bautismo. Liberados de todas las demás cosas, entreguémonos tan sólo al único bautismo, a saber, a la muerte y resurrección.

*Esta gloria de nuestra libertad y esta ciencia del bautismo están cautivadas en nuestros días. ¿A quién podemos atribuírselo si no a la única tiranía del pontífice romano, el cual debería ser el primer pastor como corresponde, y sobre todo el primer predicador entre todos y defensor de esta libertad y ciencia? Tal como enseña Pablo en el capítulo 4 de la primera epístola a los corintios:<sup>679</sup> “Téngannos los hombres por ministros de Cristo y dispensadores de los misterios o sacramentos de Dios”. Pero, lo único de que se ocupa el Papa es oprimirnos con sus decretos y fueros, y cautivarnos en la tiranía de su potestad. Te suplico que me digas ¿con qué derecho el Papa ha instituido leyes para regir sobre nosotros? (Para no decir: ¡cuán impía y dañinamente ha omitido enseñar estos misterios!) ¿Quién le dio poder para dejar cautiva esta nuestra libertad que nos fue otorgada por el bautismo? Como ya dije, en toda nuestra vida debemos llevar a cabo un solo propósito: bautizarnos, o sea, mortificarnos y vivir por la fe en Cristo. Esta fe es lo único que debería enseñarse, principalmente por parte del sumo pontífice. Sin embargo, ahora no se habla de fe y la Iglesia quedó extinguida a fuerza de infinitas leyes de obras y ceremonias. La virtud y la ciencia del bautismo quedaron suprimidas e impedida la fe en Cristo.*

Por tanto, ni el Papa ni obispo ni hombre alguno tienen derecho de imponerle una sílaba al hombre cristiano, a no ser que sucediese con su consentimiento. Todo lo que se hace en contrario, se hace por espíritu tiránico. En consecuencia, las oraciones, los ayunos, las donaciones y todas las cosas que el Papa exige y establece en todos sus decretos, tan numerosos como inicuos, las exige y establece sin que ningún derecho lo asista. Peca contra la libertad de la Iglesia cada vez que intenta alguna de ellas. De ahí que los eclesiásticos modernos fuesen enérgicos defensores de la libertad eclesiástica, esto es, de piedras, maderas, campos y

---

<sup>678</sup> Cf. Sl. 44: 23, Ro. 8:36.

<sup>679</sup> 1Co. 4:1.

censos. (Ya que en la actualidad las cosas eclesíásticas son idénticas a las espirituales). Pero con estas mismas palabras engañosas no sólo cautivan la verdadera libertad de la Iglesia sino que la arruinan por completo, aún más que los turcos, y en contra del apóstol que dice:<sup>680</sup> “No os hagáis siervos de los hombres”. Porque esto es en verdad hacernos siervos de los nombres y doblegarse a sus estatutos y leyes tiránicas.

Coadyuvan a esta impía y perversa tiranía los discípulos del Papa, torciendo y corrompiendo la palabra de Cristo: “El que a vosotros oye, a mí me oye”.<sup>681</sup> Pues a boca llena exageran esta palabra a favor de sus tradiciones. Cristo dijo esto a los apóstoles cuando estaban por irse a predicar el Evangelio, y solamente al Evangelio deben referirse. Ellos, en cambio, hacen caso omiso del Evangelio y lo aplican sólo a sus fábulas. Porque en Juan (cap. 10)<sup>682</sup> Cristo dice: “Mis ovejas oyen mi voz, mas la voz de los ajenos no oyen”. Nos fue legado el Evangelio para que los pontífices hicieran resonar la voz de Cristo. Ellos, en cambio, hacen resonar sus propias voces. No obstante quieren ser escuchados. El apóstol dice<sup>683</sup> también que él ha sido mandado no para bautizar sino para evangelizar. Por tanto nadie está sujeto a las tradiciones del pontífice. No conviene escucharlo si no predica el Evangelio y a Cristo. Y él no debe enseñar sino una fe libérrima. Si Cristo dice: “El que a vosotros oye, a mí me oye”... ¿por qué el Papa no oye a otros también? Puesto que Cristo no dice sólo a Pedro: “el que te oye”. Finalmente, donde hay verdadera fe, allí necesariamente debe haber también la palabra de la fe. ¿Por qué el Papa infiel no escucha a veces a su siervo fiel que posee la palabra de la fe? ¡Ceguera, ceguera reina entre los pontífices!

Otros, empero, mucho más desvergonzados, arrojan al Papa la potestad de dictar leyes respaldándose en las palabras de Mateo (capítulo 16):<sup>684</sup> “Y todo lo que ligares..., etc.” En verdad, Cristo trata allí de los pecados a retener y a remitir; no versa acerca de cómo cautivar y oprimir con leyes a toda la Iglesia. Así procede toda esta tiranía con sus palabras fingidas, torciendo y alterando por la fuerza las palabras de Dios. Confieso abiertamente que se trata de una maldita tiranía que los

---

<sup>680</sup> 1 Co. 7:23.

<sup>681</sup> Lc. 10:16

<sup>682</sup> Jn. 10: 27

<sup>683</sup> 1 Co. 1:17

<sup>684</sup> Mt. 16:19.

cristianos deben soportar como cualquier otra violencia de este mundo, según las palabras de Cristo<sup>685</sup> “A cualquiera que te hiriere en la mejilla diestra, vuélvele también la otra”. Sin embargo, me quejo porque los impíos pontífices se jactan de poder hacer eso con derecho y pretenden con esta su Babilonia servir a la causa cristiana, convenciendo a todos a la misma opinión. Pues si ellos lo hiciesen conscientes de su impiedad y de su tiranía y nosotros tolerásemos su violencia, de seguro contaríamos esos hechos entre las cosas que sirven para mortificar esta vida y para cumplir el bautismo. Nos quedaría íntegra la conciencia de gloriarnos de la injuria inferida. Mas ahora quieren ligar la conciencia de nuestra libertad para que creamos que ellos proceden en lo que hacen y que no es lícito reprenderlos o quejarse de que se conduzcan injustamente en sus acciones. Son lobos y quieren pasar por pastores; son anticristos y quieren ser honrados en lugar de Cristo. Sólo por esta libertad y conciencia clamo yo y lo hago confiadamente.

A los cristianos no se les puede imponer por ningún derecho ley alguna, ya sea por los hombres o por los ángeles, sino en cuanto ellos lo admitan, puesto que somos libres de todo. Si algunas leyes se imponen han de soportarse de manera que quede a salvo la conciencia de la libertad. Ella sabe y afirma con certeza que se le infiere una injuria. Pero lo aguanta con gloria, guardándose de no justificar al tirano por no murmurar contra la tiranía. Porque Pedro dice:<sup>686</sup> “¿Y quién es aquel que os podrá dañar, si vosotros seguís el bien?” “A los elegidos todas las cosas les ayudan a bien, esto es a los que conforme al propósito son llamados”.<sup>687</sup> Sin embargo, pocos conocieron esta gloria del bautismo y la felicidad de la libertad cristiana. No pueden conocerlas a causa de la tiranía del Papa. Yo mismo me expido y libero mi conciencia, dirigiéndome al Papa y a todos los papistas: si no abandonan sus derechos y tradiciones y restituyen a las iglesias de Cristo su libertad y consienten en que esta se enseñe, serán responsables de todas las almas que perezcan en esta mísera cautividad. En verdad, el papado no es otra cosa que el reino de Babilonia y del verdadero Anticristo. Pues ¿quién es “el hombre del pecado e hijo de perdición”<sup>688</sup> sino aquel que con sus doctrinas y estatutos aumenta los pecados y la perdición de las almas en la Iglesia? No obstante, se sienta en la

---

<sup>685</sup> Mt. 5:39.

<sup>686</sup> 1P. 3:13.

<sup>687</sup> Ro. 8:28.

<sup>688</sup> 2 Ts. 2:3



Iglesia como si fuera Dios.<sup>689</sup> Mas todo esto lo ha practicado con exceso la tiranía del Papa desde hace muchos siglos. Ha extinguido la fe, oscurecido los sacramentos, oprimido el Evangelio y promulgado sus leyes que no sólo son impías y sacrílegas sino también bárbaras, y carecen de toda erudición, y las ha multiplicado sin fin.

Mira, pues, la miseria de nuestra cautividad:<sup>690</sup> “¡Cómo ha quedado sola la ciudad populosa! La grande entre las naciones se ha vuelto como viuda, la señora de provincias ha sido hecha tributaria. No hay quien la consuele; también sus amigos la despreciaron, etc”. Hay tantas órdenes, tantos ritos, tantas sectas,<sup>691</sup> tantas profesiones, tantos afanes y obras que hoy en día ocupan a los cristianos, que éstos se olvidan de su bautismo. Ante tamaño enjambre de langostas, orugas y escarabajos,<sup>692</sup> nadie puede acordarse de que fue bautizado ni de lo que consiguió en el bautismo. Por eso convendría que fuésemos como los párvulos bautizados. Ellos no están ocupados en ningún afán y en ninguna obra. Son libres en todo. Únicamente están seguros de la gloria de su solo bautismo y están salvos. Nosotros somos esos mismos párvulos bautizados constantemente en Cristo.

Quizás, se oponga a lo que acabo de exponer *el bautismo de los párvulos* que no comprenden la promesa de Dios y no pueden tener fe en el bautismo. Por tanto, o no es menester la fe o los párvulos se bautizan en vano. Sobre este punto contesto lo que dicen todos. Por la fe ajena se acude en auxilio de los párvulos por parte de los que los presentan para el bautismo. La palabra de Dios, mientras resuena, es tan poderosa que también puede cambiar el corazón del impío que no es menos sordo e incapaz que cualquier párvulo. Así también el niño es cambiado, limpiado y renovado por la fe infusa mediante la oración de la Iglesia que lo ofrece y que posee la fe para la cual todo es posible. No dudaría de que también el impío adulto pudiera cambiar su ser en cualquier sacramento si la misma Iglesia orase y lo ofreciera a Dios, como leemos acerca del paralítico<sup>693</sup> del Evangelio quien sanó por la fe ajena. Y por esta razón admitiría de buen grado que los sacramentos de la nueva ley son eficaces para dar gracias no sólo para los que no oponen obstáculos sino también para los que oponen óbice de la manera más obstinada. Pues, ¿qué no

---

<sup>689</sup> 2 Ts. 2:4.

<sup>690</sup> Lm. de Jer. 1:1 y sigs

<sup>691</sup> Divisiones entre los teólogos escolásticos

<sup>692</sup> Jl. 1:4.

<sup>693</sup> Hch. 7:57 y sigs

quitaría la fe de la Iglesia y la oración de la fe en vista de que se cree que Esteban convirtió por intermedio de esta fuerza al apóstol [Pablo](#)?<sup>694</sup> Pero entonces los sacramentos no obran lo que obran por su virtud propia sino por la virtud de la fe. Sin ella nada hacen en absoluto, como acabo de exponer.

Se pregunta también si un párvulo aún no nacido puede bautizarse mientras extienda desde el vientre materno una mano o un pie. Aquí no juzgo temerariamente y confieso mi ignorancia. No sé tampoco si es argumento suficiente que el alma esté toda en cualquier parte del cuerpo. Pues no es el alma sino el cuerpo el que se bautiza externamente por el agua. Tampoco pongo en tela de juicio la afirmación de que uno no puede renacer si no ha nacido. Es un argumento poderoso. Por ello dejo estas cosas al magisterio del espíritu, admitiendo entretanto que cada uno tenga su parecer.

Añado una cosa más: ojalá pudiera persuadir a todos de que se deben suprimir por entero y evitar todos los votos, ya se trate de votos de monacato o de peregrinaciones o de obras cualesquiera. Que quedemos en la libertad religiosísima y difícilísima del bautismo. No puede expresarse con palabras cuánto daña al bautismo y oscurece la ciencia de la libertad cristiana aquella opinión demasiado célebre respecto a los votos. Callaré mientras tanto también las cosas infames y esos infinitos peligros para las almas. Cada día aumenta el afán de profesar y la inconsulta temeridad. ¡Oh, muy impíos pontífices y muy desgraciados pastores que roncáis calmosamente y os solazáis en vuestras pasiones y en nada os compadecéis de este “quebrantamiento de José”,<sup>695</sup> tan grande y tan peligroso!

Por ello sería conveniente suprimir los votos por edicto general principalmente los perpetuos, y devolver a todos a los votos del bautismo o amonestarlos diligentemente a fin de que nadie profese con temeridad y no se le incite a nadie. Hasta conviene ser reservado y tardo para admitir los votos. Con abundancia hemos prometido en el bautismo y más de lo que podemos cumplir. Bastante tendríamos que hacer si sólo nos dedicáramos a esto. Mas ahora “rodeamos la mar y la tierra para hacer muchos prosélitos”<sup>696</sup> y llenar el mundo de sacerdotes, monjas y monjes. Y a todos ellos los apresamos con votos perpetuos. En cuanto a esto encuentras

---

<sup>694</sup> Hch. 7:57 y sigs.

<sup>695</sup> Am. 6:6.

<sup>696</sup> Mt. 23:15.

quienes disputan y establecen que la obra dentro del voto es más excelente que la obra fuera de él o sin él. No sé con cuántos premios habrá de preferirse a otras en el cielo. Son fariseos ciegos e impíos los que por la magnitud y multitud u otra cualidad de las obras miden la justicia y santidad que por la fe sola se computa ante Dios; ante él no cuenta la diferencia de obras sino cuánta es la diferencia de la fe.

Por esa su boca los hombres impíos forman la opinión con sus invenciones, y exageran las obras de los hombres para atraer al vulgo necio que se deja llevar por la apariencia de las obras, con gran detrimento de la fe, olvido del bautismo e injuria a la libertad cristiana. El vota es cierta ley y obligación. Cuando se multiplican los votos, necesariamente se multiplican las leyes y las obras. Cuando estas aumentan se apaga la fe, y la libertad del bautismo es conducida a cautiverio. No contentos a estos impíos halagos añaden otros más. Según ellos, el ingreso en una orden monástica es como un nuevo bautismo.<sup>697</sup> Luego se puede renovar tantas veces como se renueve el propósito de entrar en la orden. De este modo tales profesos sólo a sí mismos se atribuyen la justicia, la salud y la gloria. Nada en absoluto les dejaron a los bautizados que podrían compararse con ellos. El pontífice romano, fuente y autor de todas las supersticiones, confirma estos modos de vivir con magníficas bulas e indultos y los aprueba y adorna. Pero del bautismo nadie se acuerda. Mas con esas pompas engañosas (como lo expuse) llevan al pueblo obediente de Cristo a cualesquiera rocas de las simplegadas<sup>698</sup> para que, ingratos a su bautismo, pretendan ejercer mejores cosas mediante su obra que otros con la fe.

Por ello Dios, perverso con los perversos,<sup>699</sup> vengará la ingratitud y la soberbia de los profesos y hace que no guarden sus votos o que los observen con gran trabajo y queden empeñados en ellos. Jamás conocerán la gracia de la fe y del bautismo. Su espíritu no cree en Dios y perseveran perpetuamente en la hipocresía. Al final sirven de escarnio a todo el mundo, puesto que siempre están buscando la justicia y nunca llegan a poseerla, para que así se cumplan las palabras de Isaías: “Y la tierra está llena de ídolos”.<sup>700</sup>

---

<sup>697</sup> Bernardo, Tomás de Aquino.

<sup>698</sup> Alusión a las rocas de las Simplegadas mencionadas en el viaje de los argonautas, que parecían ofrecer el paso pero que, al pasar el barco, se juntaban destruyendo la nave.

<sup>699</sup> Sal. 18:27.

<sup>700</sup> Is. 2:8.

Naturalmente no quisiera prohibir ni rechazar que alguno quisiese hacer alguna promesa para sus adentros a su propio arbitrio. No despreciaría y condenaría por completo los votos. Pero sí me opondría del todo a que de eso se establezca y se confirme un modo público de vida. Basta a cada cual el permiso privado de hacer votos a su propio riesgo. Mas creo que es pernicioso para la Iglesia y las almas simples recomendar un público modo de vivir en votos que han de profesarse. En primer lugar, por contrastar mucho con la vida cristiana, por el hecho de que el voto es cierta ley ceremonial y tradición humana o presunción, de la cual la Iglesia ha quedado liberada por el bautismo. El cristiano no está sujeto a ninguna ley sino a la divina. Además no hay ejemplo en las Escrituras, principalmente el voto de la castidad, obediencia y pobreza perpetuas. Pero como no hay ejemplo en las Escrituras, es peligroso y por tanto no puede aconsejarse a nadie. Menos aún ha de establecerse como un modo común y público de vivir. Por supuesto se permite a cada cual exponerse al peligro que él quisiera. Porque ciertas obras las efectúa el espíritu en pocos. De ningún modo deben proponerse como ejemplo o modo de vivir generales.

Mucho me temo que esos modos de vivir de los monjes, basados en votos sean contados dentro del número de aquellos de los cuales el apóstol predijo:<sup>701</sup> “Con hipocresía hablarán mentira. Prohibirán casarse y mandarán abstenerse de las viandas que Dios crió para que con acción de gracias participasen de ellas los fieles”. Que nadie me oponga el ejemplo de San Bernardo, Francisco, Domingo y otros fundadores y restauradores semejantes de órdenes. Terrible y admirable es Dios en sus consejos sobre los hijos de los hombres. Pudo conservar santos en medio de la administración del reino de Babilonia,<sup>702</sup> a Daniel, Ananías, Azarías y Misael, en plena impiedad. ¿Por qué no habría podido santificar también a éstos en otro modo peligroso de vida y gobernarlos con singular ayuda del espíritu, sin querer que ello sirviera de ejemplo para otros? Y es cierto que ninguno de ellos se salvó por sus votos y su vida monástica sino sólo por la fe en la cual todos se salvan. Contra ella están en lucha más que nadie aquellas servidumbres extrañas de los votos.

Como quiera que sea: que a este respecto cada cual persista en su parecer. Yo proseguiré con lo empezado. Como ahora estoy hablando por la libertad de la

---

<sup>701</sup> 1Ti. 4:2-3.

<sup>702</sup> Dn. 1:6 y sigs..

Iglesia y la gloria del bautismo, debo dar públicamente consejo de lo que aprendí bajo el magisterio del Espíritu. Por tanto aconsejo ante todo a los superiores de las iglesias que supriman todos esos votos y el modo de vivir de los profesos, o que no los aprueben ni los alaben. O si no hicieren eso, aconsejaré a todos los que quieran salvarse con mayor seguridad, que se abstengan de todos los votos, máxime de los grandes y perpetuos, principalmente si se trata de mozos o jóvenes. Lo recomiendo por la siguiente razón: este género de vida, como dije, no tiene testimonio ni ejemplo en las Escrituras sino únicamente en las bulas de los hombres pontífices que en realidad son pompas de agua.<sup>703</sup> En segundo término porque inclina a la hipocresía, debido a su apariencia y su singularidad. De allí nace la soberbia y el desprecio de la vida cristiana común. Y si no existiese causa alguna para abolir estos votos, ésta sola sería suficiente: que gracias a ellos se despreciara la fe y el bautismo y se magnificaran las obras. Estas no pueden engrandecerse sin perjuicio. Entre miles hay apenas uno que en las órdenes atiende más la fe que las obras. Debido a esa locura uno pretende ser mejor que el otro, como si algunos tuviesen que vivir más estrictamente o con mayor laxitud, como dicen.<sup>704</sup>

Por esta razón no aconsejo a nadie, sino más bien amonesto a todos, que no ingresen en orden alguna o en el sacerdocio, a no ser que estén provistos de la ciencia que los haga comprender que las obras de los monjes y de los sacerdotes, por sagradas y difíciles que sean, en nada se distinguen en absoluto ante los ojos de Dios de las obras de un labrador que trabaja en el campo ni de una mujer que atiende sus quehaceres domésticos, sino que ante el Señor todas se miden por una sola fe. Así dice Jeremías (cap. 5):<sup>705</sup> “Oh Jehová ¿no miran tus ojos a la verdad (*fidem*)? Y en el Eclesiástico (capítulo 32):<sup>706</sup> “En toda acción tuya cree según la fe de tu alma, porque ésta es la que guarda de los mandamientos de Dios”. Es más: con frecuencia acontece que la obra doméstica y vil de una criada o de un criado es más grata que todos los ayunos y las obras de un monje o sacerdote, por falta de fe. Es probable que hoy en día los votos sólo sirvan para la jactancia y la presunción de las obras; es de temer que en ninguna parte de la Iglesia haya menos fe que entre los sacerdotes, monjes y obispos, y que éstos mismos sean de hecho gentiles o

---

<sup>703</sup> Juego de palabras. “Bula” significa aquí pompa de agua y decreto del Papa

<sup>704</sup> *Strictiores et laxiores*

<sup>705</sup> Jer. 5: 3.

<sup>706</sup> Eccl. 32: 27.

hipócritas. No obstante ellos creen ser la Iglesia o el corazón de la Iglesia, y también espirituales y rectores de la Iglesia, mientras que no son esto ni mucho menos. Y este es el verdadero pueblo de la emigración,<sup>707</sup> en que todas las cosas que fueron dadas libres en el bautismo, están en cautividad. Sólo quedó en el país el pueblo pobre y modesto que, como sucede con los casados<sup>708</sup> aparece como vil ante los ojos de ellos.

De esto desprendemos dos *grandes errores del pontífice romano*. Primero: dispensa en los votos y hace esto como si sólo él tuviera autoridad ante todos los cristianos. Tan grande es la temeridad y la audacia de los hombres malvados. Si el voto puede dispensarse, cualquier hermano con el prójimo y consigo mismo puede dispensarse. Pero, si el prójimo no puede dispensar, bajo ningún derecho lo puede hacer el Papa. ¿De dónde tiene esta autoridad? ¿De las llaves? Mas estas son comunes a todos y sirven solamente para los pecados. (Mt. 18) Pero ellos mismos confiesan que los votos son de derecho divino. ¿Por qué engaña y pierde a las miserables almas, dispensando en derecho divino, según el cual no se puede dispensar? Bajo el título “de votos y de la remisión del voto”<sup>709</sup> disparata, por cierto, alegando que él puede permutar los votos. Anteriormente, en el tiempo de la Ley,<sup>710</sup> se cambiaba el primogénito del asno por una oveja, como si un primogénito de asno y un voto fuesen lo mismo que se exige constantemente en todas partes que sea ofrecido. O, por establecer el Señor en su Ley que se puede permutar una oveja por un asno, el Papa, que es hombre, tuviese la misma potestad, no en su ley sino en la de Dios. No fue el Papa quien hizo esta decretal sino un asno permutado por el Papa. Por ello es tan notablemente delirante y perverso.

Después decreta que el matrimonio queda dirimido si una de las partes entra en un monasterio contra la voluntad de la otra, siempre que el matrimonio no se haya consumado todavía. Pregunto: ¿qué diablo inspira al Papa semejantes monstruosidades? Dios manda al hombre guardar la fe y observar la mutua fidelidad. Además ordena Dios que cada cual haga el bien con lo suyo. Aborrece el latrocinio

---

<sup>707</sup> [Nabucodonosor](#) llevó a Babilonia sólo la parte distinguida del pueblo dejando en Palestina a la gente pobre.

<sup>708</sup> Los monjes consideran a los casados como viviendo en un estado de menor santidad.

<sup>709</sup> Decretal Greg., libro III, tít. XXXIV, cap. VII.

<sup>710</sup> Ex. 13:13.

para holocausto, como dice por Isaías.<sup>711</sup> Mas un cónyuge debe guardar al otro la fidelidad por el pacto. No está en sus manos el poder disolverla por ningún derecho. Y cuando disponga de sí, lo hace como robo contra la voluntad del otro. O ¿por qué no entra también en un convento el que esté oprimido por sus acreedores para quedar libre de sus deudas, si es lícito negar la fe? ¡Ciegos, ciegos! ¿Cuál es mayor: la fe preceptuada por Dios o el voto excogitado y elegido por el hombre? Tú, oh Papa, ¿eres pastor de almas? ¿Y lo sois vosotros, doctores de la sagrada teología, que enseñáis esas cosas? ¿Por qué causa enseñáis en esta forma? Sin duda habéis adornado el voto con más privilegio que el matrimonio. Pero no habéis ensalzado la fe que sola lo enaltece todo, sino las obras que nada son en presencia de Dios o todas iguales en cuanto al mérito atañe.

Por lo tanto no dudo de que ni hombres ni ángeles puedan dispensar de votos si están bien hechos. Mas no estoy plenamente convencido de que caiga bajo votos todo cuanto hoy en día se promete. Es completamente ridículo y necio que los padres prometan la prole no nacida aún o el infante a la religión o a la castidad perpetua. Por cierto esto no cae bajo ningún voto y parece envolver cierta burla que se hace a Dios, puesto que prometen lo que de modo alguno está en su potestad. Me refiero a los religiosos, cuyos tres votos, cuanto más los considero, tanto menos los entiendo. Me pregunto extrañado de dónde ha sido introducida esa exacción de los votos. Mucho menos aún comprendo a qué edad pueden hacerse los votos para que sean legítimos y válidos. Me place que al parecer en este punto están de acuerdo en que nada valen los votos hechos antes de la pubertad. Es cierto que engañan a un buen número de niños que no conocen su edad ni saben lo que prometen. No tienen en cuenta los años de la pubertad en los que han de recibir. Pero una vez que ellos hayan profesado, los tienen cautivos con rigurosa conciencia como si posteriormente se hubiese conseguido el consenso, y los devoran como si se hiciese válido el voto que quedó írrito con el correr de los años. Pero me parece insensato que unos quieran fijar el término del voto legítimo de otro mientras por sí mismos no pueden fijarlo. No comprendo tampoco por qué vale una promesa dada a los dieciocho años y no a los diez o doce años. Tampoco me satisface que el hombre sienta su carne a los dieciocho años. ¿Qué será si apenas la siente a los veinte o treinta?

---

<sup>711</sup> Is. 61:8.

¿O si a los treinta la siente con mayor fuerza que a los veinte? ¿Y por qué no se fija igualmente un término para la pobreza y obediencia? ¿Pero qué tiempo fijarás para que alguien se sienta avaro o soberbio? Incluso los muy espirituales apenas perciben estos efectos. Luego, jamás sería un voto cierto y legítimo sino cuando ya fuéramos espirituales y no necesitásemos de los votos. Por consiguiente, ves que esas cosas son inciertas y peligrosísimas. Por ello sería un consejo saludable dejar sólo a la discreción del espíritu estos sublimes modos de vivir libres de votos, tal como anteriormente estaban. De ninguna manera deberían ser cambiados a este modo de vida perpetua. Que entretanto baste con lo que hemos dicho del bautismo y de la libertad. Tal vez se ofrezca la oportunidad de hablar más extensamente de los votos. En verdad hace mucha falta un tratado que de ellos se ocupe.<sup>712</sup>

### **El Sacramento de la Penitencia**

En tercer lugar trataré del sacramento de la penitencia. En esta materia he ofendido a muchos con los pequeños tratados y las disputas que ya edité. Expuse abundantemente lo que pensaba sobre este asunto. Ahora debo repetirlo en forma breve para revelar la tiranía que en este terreno predomina en no menor grado que en el sacramento del pan. Estos dos sacramentos tienen lucro y entrada. Por ello la avaricia de los pastores se ha ensañado con furia increíble contra las ovejas de Cristo, aunque en el asunto de los votos, como ya vimos, también el bautismo feneció miserablemente en los adultos para servir a la avaricia.

*El mal primero y capital de este sacramento* está en que el sacramento se abolió del todo sin dejar vestigio siquiera. Consta como los otros dos de la palabra de la promesa divina y de nuestra fe. Ellos subvirtieron ambas cosas. Porque la palabra de promesa donde dice Cristo (Mt. 16):<sup>713</sup> “...cualquier cosa que atares, etc.” y (Id. capítulo 18)<sup>714</sup> y en el último capítulo de Juan<sup>715</sup> “... cuyos pecados perdonaréis, se les perdonarán”, etc., con las cuales se incita la fe de los penitentes para impetrar la remisión de los pecados, las han adoptado a su tiranía. En todos sus libros, estudios y sermones no se ocuparon en enseñar qué se ha prometido a los

---

<sup>712</sup> *De votis monasticis iudicium*, 1521

<sup>713</sup> Mt. 18:18.

<sup>714</sup> Mt. 16:19.

<sup>715</sup> Jn. 20:23.



cristianos en estas palabras; qué debían creer y cuánto consuelo tenían, sino en tiranizarlos profusa, larga y profundamente con fuerza y violencia. Finalmente algunos comenzaron a dar órdenes a los ángeles<sup>716</sup> en el cielo, y con increíble y furiosísima impiedad se jactan de que con dichas palabras recibieron los derechos del imperio celeste y terreno, y que también en el cielo tienen potestad de ligar. Así no enseñan nada de la fe que sea saludable al pueblo, sino que aturden parloteando de la tiránica potestad de los pontífices, mientras Cristo nada trata de potestad sino todo de la fe.

Cristo no constituyó imperios ni potestades ni dominaciones sino ministerios en su Iglesia, como aprendimos del apóstol que dice:<sup>717</sup> “Téngannos los hombres por ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios”. Con esto, lo mismo como en aquel lugar donde dice:<sup>718</sup> “Quien creyese y fuere bautizado, será salvo”, excitó la fe de los que habían de bautizarse. El hombre debe estar seguro de la palabra de la promesa de que si se bautiza creyendo, conseguirá la salvación. Naturalmente, con ello no se otorgó ningún poder sino sólo se instituyó el ministerio de los bautizantes. Del mismo modo que dice:<sup>719</sup> “Todo aquello que ligares, etc.” Incita la fe del penitente para estar seguro de que con esta palabra de la promesa está verdaderamente perdonado en el cielo, si creyendo ha sido absuelto. Aquí está claro que no se menciona la potestad sino el ministerio del que absuelve. Y es bastante extraño lo que sucedió a esos hombres ciegos y arrogantes: de la promesa bautismal no se han arrogado también la tiranía. O si en ésta no se la arrogan, ¿por qué osaron hacerlo en la promesa de la penitencia? En ambos casos se trata de igual ministerio, parecida promesa, y de la misma razón del sacramento. Como no puede negarse que el bautismo no es exclusivo de Pedro, tampoco el Papa puede arrogarse las llaves con impía tiranía.

De igual suerte cuando dice:<sup>720</sup> “Tomad, éste es mi cuerpo que será entregado para vosotros”. “Éste es el cáliz en mi sangre”, etc., incita la fe de los que comen para que quede confirmada su conciencia por la fe en estas palabras y que tengan la

---

<sup>716</sup> Referencia a una bula de Clemente VI, del año 1350, cuya legitimidad es problemática.

<sup>717</sup> 1 Co. 4:1.

<sup>718</sup> Mr. 16:16.

<sup>719</sup> Mt. 16:19.

<sup>720</sup> Mt. 26:29, 1Co. 11:24 y sigs.

certeza de que si comen, reciben la remisión de los pecados. Aquí no se menciona ninguna potestad sino sólo el ministerio. Pero la promesa del bautismo para los infantes se conservó de alguna manera; la promesa del pan y del cáliz, en cambio, quedó extinguida y supeditada al servicio de la avaricia. De la fe se hizo obra; del testamento, sacrificio. Y la promesa de la penitencia degeneró en tiranía violentísima y se creó un imperio más que temporal.

*Nuestra Babilonia, no satisfecha con esto, extinguió la fe de tal que con frente desvengonzada negó que fuese necesaria para este sacramento. Hasta llegó a definir con anticristiana impiedad que era herejía que alguien aseverara que la fe es necesaria. ¿Qué más podía hacer esta tiranía y no hizo? Verdaderamente “estamos sentados y lloramos junto a los ríos de Babilonia<sup>721</sup> cuando nos acordamos de tí, Sión. En los sauces en medio de ella hemos colgado nuestras arpas”. Maldiga el Señor esos sauces infructíferos de aquellos ríos. Amén. Han borrado y destruido la promesa y la fe. Veamos qué han puesto en su lugar. *Tres partes señalaron en la penitencia: la contrición, la confesión y la satisfacción.* Mas lo hicieron de manera tal que, si algo bueno había en cada una de ellas, lo quitaron y lo sometieron también a su antojo y su tiranía.*

Primeramente explicaron *la contrición* de modo que la antepusiera la fe en la promesa. La consideraron mucho mejor, como si no fuera obra de la fe sino mérito. Además ni se acuerdan de la fe. Se adhirieron mucho a las obras y a los ejemplos de las Escrituras, donde se lee que muchos consiguieron el perdón por la contrición del corazón y la humildad. Pero no advierten la fe que ha obrado la contrición y el dolor del corazón. Así se escribe de los ninivitas en el capítulo 3 de Jonás:<sup>722</sup> “Y los hombres de Nínive creyeron a Dios y pregonaron ayuno”, etc. Algunos más audaces y peores que estos inventaron cierta atrición que en virtud de las llaves (cuya virtud ignoran) se transforme en contrición. Conceden ésta a los impíos e incrédulos para que quede abolida de esta manera toda contrición. ¡Oh insufrible ira de Dios! ¡Que semejantes doctrinas se enseñen en la Iglesia de Dios! Si confiamos en esto y si la fe y su obra quedan abolidas, caemos en doctrinas y opiniones de hombres, y en consecuencia perecemos en ellas. Sublime cosa es un corazón contrito que sólo resulta de una fe ardiente en la promesa y en la amenaza divinas. Intuyendo la

---

<sup>721</sup> Sal. 137, 1-2.

<sup>722</sup> Jon. 3:5.

inamovible verdad de Dios, espanta, asusta y ablanda la conciencia; la levanta otra vez, la consuela y la conserva en estado de contrición. Así la verdad de la amenaza es la causa de la contrición y la verdad de la promesa, causa del consuelo si se cree, y el hombre merece con esta fe el perdón de los pecados. En consecuencia, ante todo debe enseñarse la fe e incitarse a ella. Una vez obtenida la fe, la contrición y el consuelo siguen espontáneamente como consecuencia inevitable.

Por ello, pese a enseñar algo los que dicen que la contrición debe ser ocasionada por la llamada "suma y consideración de los pecados", enseñan, no obstante, con peligro y perversidad, pues ante todo no enseñan los principios y las causas de la contrición, esto es, la verdad inalterable de la conminación y de la promesa divinas que excitan la fe. Han de comprender que con mucha mayor solicitud deben mirar la verdad divina, por la cual son humillados y ensalzados, que la multitud de sus pecados. Si estos se miran sin la verdad de Dios, más bien reanimarán y aumentarán el deseo de pecar en vez de disponer, a la contrición. Omíto aquí el insoportable caos de trabajo que nos impusieron, a saber, de hacer contrición de todos los pecados. Esto es imposible. Sólo podemos conocer una pequeña parte de los pecados. Y finalmente sucede que también las buenas obras son consideradas pecados. Sobre esto dice el Salmo 14:<sup>723</sup> "Y no entres en juicio tu siervo; porque no se justificará delante de ti ningún viviente". Basta que nos dolamos de aquellos pecados que nos angustian según la conciencia actual y que pueden conocerse por un fácil recuerdo de la memoria. Quien así está dispuesto, sin duda está preparado para dolerse de todos los pecados y temerlos. Se dolerá luego de los que se descubrieron posteriormente y los temerá.

Por tanto cuídate de confiar en tu contrición o de atribuir a tu dolor la remisión de los pecados. Dios no te mira por eso sino porque creíste en las amenazas y promesas. Esta fe originó tal dolor. Por esa razón lo que hay de bueno en la penitencia no se debe a la diligencia en compilar pecados sino a la verdad de Dios y a nuestra fe. Todo lo demás son obras y frutos que siguen espontáneamente y no hacen bueno al hombre sino que resultan del bien ya realizado por la fe en la verdad de Dios. "De este modo sube el humo a causa de su ira e irritado conmueve los montes y los enciende", como dice el Salmo 18.<sup>724</sup> Primero es el terror de la

---

<sup>723</sup> Sal. 143: 2.

<sup>724</sup> Sal. 18: 8-9.

conminación, que inflama a los impíos. La fe, aceptando ésta, exhala el humo de la contrición, etc.

Sin embargo, la contrición dio menos ocasión a la tiranía y el lucro que a la impiedad y las doctrinas pestilenciales, a las cuales se dio del todo. En verdad, la confesión y la satisfacción llegaron a ser egregios talleres del lucro y del poder.

Primero hablaremos de la *confesión*. No cabe duda de que la confesión de los pecados es necesaria y ordenada por Dios: (Mt. 3):<sup>725</sup> “Y eran bautizados por Juan en el Jordán, confesando sus pecados” (1Jn. 1).<sup>726</sup> “Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para que nos perdone nuestros pecados... Si dijéremos que no hemos pecado, lo hacemos a él mentiroso y su palabra no está en nosotros”. Mas si no les es lícito a los santos negar su pecado, ¡cuánto más corresponde confesar a los que están oprimidos por públicos y grandes pecados. Pero que la confesión fue instituida se comprueba en la forma más concluyente de todas: en el capítulo 18 de Mateo<sup>727</sup> donde Cristo enseña que al hermano que peca hay que corregirlo, denunciarlo, acusarlo y, si no presta oído, excomulgarlo. Mas oírlo cuando reconozca y confiese su pecado aceptando la corrección.

La confesión secreta, en cambio, tal como hoy se practica, no puede comprobarse por las Escrituras. No obstante, me agrada en gran manera. Es útil y hasta necesaria. No quisiera que no existiese. Más bien me alegro de que la haya en la Iglesia de Cristo. Es el único remedio para las conciencias afligidas. Si descubrimos a nuestro hermano nuestra conciencia y revelamos con ingenuidad el mal oculto, recibimos por boca del hermano la palabra del consuelo proferida por Dios. Cuando la aceptamos en la fe, obtenemos paz en la misericordia de Dios por medio del hermano que nos habla. Detesto sólo una cosa: esta confesión ha quedado reducida a la tiranía y exacción de los pontífices. Ellos se reservan los pecados secretos<sup>728</sup> y después mandan que se revelen a confesores nombrados por ellos. Se desempeñan como pontífices sólo para vejar las conciencias despreciando en absoluto sus verdaderos oficios que son evangelizar y socorrer a los pobres. Pero estos impíos tiranos se reservan principalmente lo que es de menor importancia. Los

---

<sup>725</sup> Mt. 3: 6

<sup>726</sup> 1Jn. 1:9 y sigs.

<sup>727</sup> Mt. 18:15 y sigs.

<sup>728</sup> *Casus episcopales et papales.*

pecados grandes los dejan indistintamente al vulgo de los sacerdotes. Tenemos como ejemplo aquellas ridiculeces y ficciones en la bula *In Coena Domini*.<sup>729</sup> Más aún: para que sea más manifiesta la impiedad de su perversidad, no sólo se reservan los pecados contra el culto de Dios, la fe y los primeros preceptos, sino que enseñan y aprueban otras cosas, como ser: aquellos discursos sobre peregrinaciones, el culto perverso de los santos, las leyendas mentirosas sobre los santos, la credulidad diversa y el ejercicio de obras y ceremonias. Con todo esto se extingue la fe en Dios y se fomenta la idolatría. Así sucede hoy en día que no tengamos otros pontífices que los que estableciera Jeroboam en Dan y Betel.<sup>730</sup> Son ministros de los becerros de oro. Ignoran la ley de Dios, la fe y todo aquello que corresponde para apacentar las ovejas de Cristo. Sólo inculcan a los pueblos sus invenciones mediante el temor y el poder.

Aconsejo que se aguante esa violencia de los pecados reservados como Cristo manda que se toleren todas las tiranías y enseña que se obedezca a tales exactores. No obstante niego y no creo que tengáis derecho a reservárselos, puesto que ni con un ápice ni con una jota lo pueden comprobar. Yo les pruebo lo contrario. Primero, en Mateo (cap. 18)<sup>731</sup> Cristo dice sobre los pecados públicos que hemos ganado el alma del hermano si éste nos atiende una vez corregido. No hay que denunciarlo a la Iglesia, salvo el caso de que no quiera oír. Así el pecado puede enmendarse entre hermanos. Esto vale aún más para los pecados ocultos. El pecado se borra si el hermano lo ha confesado espontáneamente al hermano. No es necesario declararlo a la Iglesia, es decir, al prelado o sacerdote (como con tanta necesidad dicen los interpretadores). En favor de este parecer tenemos nuevamente la autoridad de Cristo quien en el mismo lugar dice:<sup>732</sup> “Todo lo que ligareis en la tierra, será ligado en el cielo; y todo lo que desatareis en la tierra, será desatado en el cielo”. Esto ha sido dicho a todos los cristianos y a cada uno en particular. Dice en el mismo lugar:<sup>733</sup> “Otra vez os digo, que si dos de vosotros se convinieron en la tierra, de toda cosa que pidieren, les será hecho por mi Padre que está en los cielos”. Pero el hermano que descubre al hermano sus pecados ocultos y pide

<sup>729</sup> Los principios de esta bula datan de Urbano, y a partir de 1364 se leía el Jueves Santo en la Basílica Lateranense.

<sup>730</sup> 1 R. 12:26 y sigs.

<sup>731</sup> Mt. 18:15 y sigs.

<sup>732</sup> Mt. 18:18.

<sup>733</sup> Mt. 18:19.

perdón, indudablemente conviene con el hermano sobre la tierra en cuánto a la verdad que es Cristo. Acerca de esto Cristo confirma con mayor claridad aún lo antedicho en el mismo lugar:<sup>734</sup> “Porque donde están dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy en medio de ellos”.

Por consiguiente no dudo de que queda absuelto de sus pecados ocultos quienquiera que espontáneamente se confiese o corregido pida perdón y se enmiende ante un hermano cualquiera. Aunque contra ello se ensañe la violencia de los pontífices, Cristo otorgó a cualquiera de sus fieles autoridad para absolver también de pecados manifiestos. Añade también esta razoncilla: si hubiese alguna reservación de los pecados ocultos, de modo que sin ser perdonados para nadie hubiera salvación, lo que principalmente impediría la salvación serían los pecados arriba mencionados, y también las obras buenas e idolatrías que hoy nos enseñan los pontífices. Mas si estas cosas gravísimas no la impiden, ¡con cuánta menor razón la impiden las más leves que son las que se reservan con la mayor necesidad! En efecto, la ignorancia y la ceguera de los pastores dan lugar a estos portentos dentro de la Iglesia. Por esto aconsejo a estos príncipes de Babilonia y obispos de Betavén<sup>735</sup> que se abstengan de reservar cualesquiera casos. Después, que concedan a todos los hermanos y hermanas la facultad libre de oír la confesión de los pecados ocultos para que el pecador revele su pecado a quien quiera, a fin de obtener el perdón y el consuelo, es decir, la palabra de Cristo de la boca del prójimo. Con estas sus temeridades no hacen otra cosa que apresar sin motivo las conciencias de los débiles, estabilizar su impía tiranía y sostener su avaricia con los pecados y la perdición de los hermanos. De esta manera manchan sus manos con la sangre de las almas y los padres devoran a los hijos y Efraín devora a Judá y Siria a Israel con la boca abierta, como dice Isaías.<sup>736</sup>

A tales males les añadieron las circunstancias,<sup>737</sup> a saber, madres, hijas, hermanas, afines, ramos y frutos de los pecados. Se ideó por hombres agudísimos y ociosísimos también en los pecados cierto árbol genealógico de consanguinidad y afinidad. Tan fecundas son la impiedad y la ignorancia. Esta teoría, de cualquier

---

<sup>734</sup> Mt. 18:20.

<sup>735</sup> Os. 4:15 y Am. 5:5; el nombre de Betel (casa de Dios) se trueca en Betavén (casa de vanidad, casa de ídolos) por el culto de imágenes allí establecido.

<sup>736</sup> Is. 9:20 y sigs.

<sup>737</sup> Las circunstancias determinan la gravedad del pecado.

embaucador que fuese, pasó al derecho público, como sucedió con muchas otras cosas. De tal modo vigilan los pastores a la Iglesia de Cristo que todo lo que soñaron de superstición y de obra aquellos nuevos beatos estolidísimos, lo publican y adornan con indulgencias y lo proveen de bulas. Sólo falta que prohiban al pueblo la sincera fe en Dios y opriman la libertad. ¿Qué tienen en común la libertad y la tiranía de Babilonia?

Más yo aconsejaría despreciar por completo cuanto atañe a las circunstancias. Entre cristianos hay una sola circunstancia que es el hecho de que el hermano ha pecado. Pues no hay persona que pueda compararse a la fraternidad cristiana. La observación de los lugares, tiempos, días y personas<sup>738</sup> y cualquier otro engreimiento supersticioso no hace otra cosa que magnificar lo que no es nada, con detrimento de aquello que lo vale todo, como si pudiera existir algo más grave e importante que la gloria de la confraternidad cristiana. De este modo nos sujetan a lugares, días y personas, a fin de que se envilezca el concepto del nombre de hermano y para que nos sometamos a la cautividad en lugar de la libertad, nosotros, para quienes son iguales todos los días, lugares, personas y cuanto externo exista.

Cuán indignamente han tratado de la *satisfacción*, lo he expuesto explícitamente en las cuestiones sobre las indulgencias.<sup>739</sup> Han abusado en mucho de ella para perder a los cristianos en cuerpo y alma. Primero la enseñaban de manera tal que el pueblo no entendiera nunca la verdadera satisfacción que es la renovación de la vida. Luego insisten de tal manera y la hacen necesaria, de modo que no dejan lugar a la fe en Cristo. Miserablemente torturan las conciencias con este escrúpulo. Uno corre a Roma; otro para acá, otro para allá. Este va a la Cartuja,<sup>740</sup> aquel, a otro lugar. Otro se castiga con varas. Otro mata su cuerpo con vigiliias y ayunos. Y todos dicen con la misma locura: “Mirad, aquí y allí está Cristo”, y creen que el reino de Dios que está dentro de nosotros ha de venir con la observación de las prescripciones: ¡Estas monstruosidades las debemos a ti —oh Sede Romana— y a tus homicidas leyes y ritos con los cuales has asolado a todo el

---

<sup>738</sup> Según la doctrina católica un pecado es más grave cuando se comete en lugar sagrado, en un día de fiesta o en una persona determinada, por ejemplo, un sacerdote

<sup>739</sup> *Resolutiones disputationum de indulgentiarum virtute.*

<sup>740</sup> Cartuja de Chartreuse, cerca de Grenoble, orden fundada en 1086; tiene regla muy severa.

mundo! Así, opinaban poder satisfacer a Dios mediante las obras por sus pecados al cual se satisface por la sola fe del corazón contrito. Con esos tumultos no sólo la acallas sino que también la oprimes. Así tu sanguijuela insaciable tiene a quienes decir: “trae, trae”, y vende pecados.

Algunos de ellos han ido aun más allá. Han ideado astucias para llevar las almas a la desesperación, disponiendo que al confesarse se deben repetir de nuevo todos los pecados por los cuales no se ha dado la satisfacción impuesta. Y ¿a qué no se atreverán ellos, los que nacieron para cautivarlo todo diez veces? Además, pregunto: ¿Cuántos entre ellos están convencidos de estar en estado de salvación y de dar satisfacción por sus pecados si con la boca murmuran las oracioncillas impuestas por el sacerdote, aun cuando en tanto no piensen corregir su modo de vida? Creen, pues, que en un solo momento de contrición y confesión ha cambiado su vida y que sólo falta satisfacer por los pecados cometidos en el pasado. ¿Cómo podrían entenderlo de otra manera si no se les enseña otra cosa? Para nada se piensa aquí en la mortificación de la carne. Para nada vale aquí el ejemplo de Cristo quien, absolviendo a la adúltera, dijo: “Vete y no peques más”.<sup>741</sup> Con ello le impuso la obligación de mortificar su carne. A esta perversidad dio amplio motivo el hecho de que absolvamos a los pecadores antes de que se cumpla la satisfacción. Así sucede que son más solícitos para cumplir la satisfacción, que dura, que la contrición que, según creen, pasó mientras se confesaban. Por el contrario, conviene que la absolución sea posterior al cumplimiento de la satisfacción tal como se acostumbraba en la iglesia primitiva. Ahí sucedía que, terminada la obra, se ejercitaban tanto más en la fe y en la renovación de la vida.

Baste empero con repetir lo que más explícitamente expuse en los escritos sobre las indulgencias. *Que sea suficiente todo lo que, he dicho entretanto acerca de estos tres sacramentos.* De ellos tratan y no tratan en muchos libros nocivos tanto de sentencias como de derecho. Falta indicar también algo acerca de los demás sacramentos para que no se crea que los he rechazado sin motivo.

### **La confirmación**

Es extraño lo que se les ocurrió a quienes hicieron el sacramento de la confirmación a partir de la imposición de manos, mediante la cual, como leemos,

---

<sup>741</sup> Jn.8:11.



Cristo tocó a los párvulos,<sup>742</sup> los apóstoles dieron el Espíritu Santo,<sup>743</sup> ordenaron presbíteros y curaron enfermos.<sup>744</sup> Así el apóstol escribe a Timoteo:<sup>745</sup> “No impongas de ligero las manos a ninguno”. ¿Por qué no hicieron también una confirmación del sacramento del pan, puesto que está escrito (Hch. 9):<sup>746</sup> “Y como comió, fue confortado”. En el salmo 103<sup>747</sup> se dice: “Y el pan sustenta el corazón del hombre”. Así, la confirmación comprendía tres sacramentos: el pan, el orden, y la misma confirmación. Mas si es sacramento cuanto hacían los apóstoles, ¿por qué, y con más razón, no hicieron de la predicación un sacramento?

No digo esto para condenar los siete sacramentos sino porque niego que puedan ser comprobados por las Escrituras. ¡Ojalá existiese en la Iglesia tal imposición de las manos como se practicaba en el tiempo de los apóstoles, ya prefiramos llamarla confirmación, ya curación! Ahora, sin embargo, no quedó de esto sino cuanto nosotros mismos hemos excogitado para adornar los oficios de los obispos a fin de que no estén del todo inactivos en la iglesia. Dejaron aquellos sacramentos trabajosos junto con la palabra, como si fuesen más viles, o inferiores a los demás sacerdotes. (Sin duda los hombres deben despreciar cuanto la divina majestad instituyó.) Entonces fue justo hallar algo fácil que no fuese molesto a héroes tan delicados e insignes. Y bajo ningún concepto lo entregaremos a los inferiores como cosa vil. Lo que la sabiduría humana instituyó debe ser honrado por los hombres. Así como son los sacerdotes, han de ejercer tal ministerio y oficio. Un obispo que no evangeliza ni cuida las almas, ¿no es sólo un ídolo en el mundo que tiene el nombre y la figura de obispo? *Mas en lugar de ello nosotros requerimos sacramentos divinamente instituidos. No encontramos motivo alguno para contar entre ellos la confirmación.* Porque para constitución de un sacramento se requiere ante toda la palabra de la promesa divina por la cual ha de practicarse la fe: Pero en ninguna parte leemos que Cristo haya prometido nada respecto a la confirmación, aunque él mismo impuso la mano a muchos y en el último capítulo de Marcos enumera entre los signos:<sup>748</sup> “Sobre los enfermos pondrán sus manos, y sanarán”.

---

<sup>742</sup> Mr. 10:16.

<sup>743</sup> Hch. 8:16.

<sup>744</sup> Mr. 16:18.

<sup>745</sup> 1 Ti. 5:23.

<sup>746</sup> Hch. 9:19.

<sup>747</sup> Cf. Sal. 104:15.

<sup>748</sup> Mr. 16:18.

Mas nadie adaptó esto a un sacramento ni tampoco puede hacerlo. Por ello basta tener la confirmación por cierto rito eclesiástico o ceremonia sacramental semejante a las demás ceremonias de bendecir el agua u otras cosas. Pues, si toda criatura es santificada por la palabra y la oración.<sup>749</sup> ¿Por qué no será mucho más lícito que el hombre se santifique con estas mismas? No obstante, no pueden ser llamados sacramentos de la fe, porque no tienen la promesa divina ni tampoco confieren la salvación. En efecto, los que creen en la promesa divina reciben los sacramentos.

### **El matrimonio**

*El matrimonio no sólo se considera sacramento sin Escritura alguna, sino que se convirtió en un verdadero escarnio, a causa de las mismas tradiciones por las cuales se confirma que es sacramento. Sobre esto tendremos que decir algunas palabras. Dijimos que en todo sacramento debe haber la palabra de la promesa divina y que en ella debe creer el que recibe el signo. El mero signo no puede ser sacramento. Sin embargo, en ninguna parte se lee que el que toma esposa reciba algo de gracia divina. Por cierto no existe signo divinamente instituido en el matrimonio. Pues en ninguna parte se lee que haya sido instituido por Dios a fin de significar algo. Naturalmente todas las cosas que se practican de una manera visible pueden entenderse como figuras y alegorías de cosas invisibles. Mas figura y alegoría no son sacramentos en el sentido en que nosotros hablamos de sacramentos.*

Además, el matrimonio ha existido desde el principio del mundo y perdura entre los infieles hasta hoy. Por ello no hay razones para llamarlo sacramento de la nueva ley y exclusivo de la Iglesia. Los matrimonios de los Padres no eran menos santos que los nuestros. Los de los infieles son tan verdaderos como los de los fieles. Sin embargo, ellos no lo consideran sacramento. Agréguese a esto que entre los fieles hay también cónyuges impíos, peores que infieles cualesquiera. ¿Por qué sostener entonces que entre los primeros hay sacramento y entre los gentiles no? ¿Habremos de hablar tan vanamente del bautismo y de la Iglesia como algunos fantasean diciendo que no existe imperio temporal sino en la Iglesia y afirmando de la misma manera que el matrimonio no es sacramento sino en la Iglesia? Son cosas pueriles y ridículas por las cuales exponemos nuestra ignorancia y nuestra temeridad a la risa de los infieles.

---

<sup>749</sup> 1 Ti. 4:4 y sigs.

Pero objetarán: el apóstol dice en la epístola a los Efesios (cap. 5):<sup>750</sup> “Y serán dos en una carne. Este sacramento grande es”.

Por tanto, ¿no contradices tú la palabra tan evidente del apóstol? Contesto que también este argumento es propio de nuestra somnolencia y de una lección descuidada e impremeditada. Porque toda la Sagrada Escritura no usa la palabra sacramento en la significación que nosotros acostumbramos darle sino en el sentido contrario. En todas partes significa no el signo de la cosa sagrada sino la cosa sagrada, secreta y escondida. Así dice [Pablo](#) (1 Co. 4);<sup>751</sup> “De esta suerte nos juzgue el hombre como ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios”, es decir, de los sacramentos. Donde nosotros decimos sacramento se pone misterio en griego. El traductor lo traduce a veces por sacramento, y en otros casos deja la voz griega. Por ello también aquí se dice en griego: “Serán dos en una carne. Este misterio es grande”. Este uso sirvió de ocasión para que entendieran el matrimonio como sacramento de la ley nueva. Habrían obrado de modo muy distinto si hubiesen leído misterio, como es en griego.

Del mismo modo (1 Ti. 3),<sup>752</sup> el apóstol llama sacramento al mismo Cristo, diciendo: “Y manifiestamente, grande es el sacramento (esto es, el misterio): Dios ha sido manifestado en carne; ha sido justificado en el espíritu; ha sido visto de los ángeles; ha sido predicado a los gentiles; ha sido creído en el mundo; ha sido recibido en gloria”. ¿Por qué no extrajeron de esto el octavo sacramento de la nueva ley teniendo tan claro testimonio de [Pablo](#)? O si se contuvieron aquí donde podían abundar en inventar sacramentos, ¿por qué se exceden tanto allí? Naturalmente los engañó la ignorancia tanto en las cosas como en las palabras. Sólo se atenían al sonido de las voces o más bien a sus propias opiniones. Habiendo tomado una vez el sacramento por el signo según el arbitrio humano, hicieron luego signo de este sin ningún juicio ni escrúpulo donde quiera que lo leyeran en las Escrituras. Tales significaciones de palabras y tradiciones humanas y otras cosas las introdujeron en las Sagradas Escrituras transformándolas en sus sueños, tomando una cosa cualquiera por otra cualquiera. Por esto continuamente interpretan mal los términos: obra buena, obra mala, pecado, gracia, justicia, virtud, y todo lo que son las cosas y

---

<sup>750</sup> Ef. 5:32.

<sup>751</sup> 1 Co. 4:1. Vulgata: *dispensatores mysteriorum Dei*.

<sup>752</sup> 1 Ti. 3:16. Vulgata: *et manifeste magnum est sacramentum*.

palabras principales. Hacen uso de todas ellas según su parecer arbitrario tomando de los escritos de los hombres para perdición tanto de la verdad de Dios como de nuestra salvación.

En consecuencia, según [Pablo](#), sacramento y misterio son la misma sabiduría del Espíritu Santo escondida en el misterio, como dice en la primera epístola a los Corintios (cap. 2):<sup>753</sup> “La cual es Cristo, quien por esto mismo no es conocido por los príncipes de este mundo, por lo cual lo crucificaron también”. Y hasta ahora sigue siendo para ellos locura, escándalo, piedra de tropiezo y signo al cual contradicen.<sup>754</sup> Llama predicadores a los dispensadores de estos misterios, porque predicán a Cristo, a la virtud y sabiduría de Dios, pero de tal manera que no lo comprendas si no crees. Por ello, sacramento es misterio y cosa secreta que se indica por medio de palabras, pero se comprende por la fe del corazón. Tal es lo que se afirma aquí;<sup>755</sup> “... serán dos en una carne; este sacramento es grande. Ellos opinan que esto se ha dicho del matrimonio, mientras [Pablo](#) aplicó tales palabras a Cristo y a la Iglesia. Se expresa con claridad al decir: “Mas yo lo digo de Cristo y la Iglesia”. Mira cómo concuerdan [Pablo](#) y ellos. [Pablo](#) dice que predica un sacramento grande en Cristo y la Iglesia, mientras ellos predicán de hombre y mujer. Si es lícito interpretar así a su antojo las Sagradas Escrituras, no es extraño que hagan de ellas cualquier cosa o cien sacramentos.

En consecuencia, Cristo y la Iglesia son misterio, es decir, cosa secreta y grande. Pudo y debió ser representada por el matrimonio a manera de cierta alegoría real. Pero no por ello debió decirse que el matrimonio es sacramento. Los cielos son figuras de los apóstoles, como se dice en el Salmo 18:<sup>756</sup> el sol es figura de Cristo; las aguas, de los pueblos. Empero por ello no son sacramentos. Porque en todas partes falta la institución y la promesa divina que integran el sacramento. Por esto [Pablo](#), en la epístola a los Efesios (cap. 5), por su propio espíritu refiere a Cristo aquellas palabras del Génesis (Cap. 2)<sup>757</sup> sobre el matrimonio, o también enseña con una frase general que el matrimonio espiritual fue figurado en esto. Dice: “Como Cristo favorece a la Iglesia, porque somos miembros de su cuerpo, de su

---

<sup>753</sup> 1 Co. 2:7.

<sup>754</sup> 1Co. 2:7.

<sup>755</sup> Ef. 5:31 y sigs

<sup>756</sup> Cf. Sal. 19:2 y sigs.

<sup>757</sup> Gn. 2:24.

carne y de sus huesos. Por esto dejará el hombre a su padre y a su madre y se allegará a su mujer y serán dos en una carne. Este misterio grande es: mas yo digo esto con respecto a Cristo y a la Iglesia”.<sup>758</sup> Ya ves que todo esto lo dice refiriéndose a Cristo, y que con diligencia exhorta al lector para que entienda el sacramento de Cristo y de la Iglesia y no del matrimonio.

<sup>759</sup>Confieso que en la antigua ley existía el sacramento de la penitencia, incluso desde el comienzo del mundo. Pero la nueva promesa de la penitencia y la entrega de las llaves es propia de la nueva ley. Como tenemos el bautismo en lugar de la circuncisión, así tenemos ahora las llaves en lugar de los sacrificios u otros signos de la penitencia. Dijimos anteriormente que el mismo Dios hizo distintas promesas en distintos tiempos y estableció diversos signos para perdonar los pecados y salvar a los hombres. No obstante todos recibieron la misma gracia. Como dice la segunda epístola a los Corintios, cap. 4:<sup>760</sup> “Teniendo el mismo espíritu de la fe, también nosotros creemos y por tanto hablamos”. Y en la primera epístola a los Corintios (cap. 10):<sup>761</sup> “Y todos nuestros padres comieron la misma vianda espiritual y todos bebieron la misma bebida espiritual; porque bebían de la piedra espiritual que los seguía, y la piedra era Cristo”. Lo mismo en la epístola a los Hebreos (cap. 11):<sup>762</sup> “Todos estos fenecieron no habiendo recibido las promesas y proveyendo Dios alguna cosa mejor para nosotros para que no fuesen perfeccionados sin nosotros. Porque Cristo es de ayer y de hoy y de todos los siglos. Es cabeza de su Iglesia desde el principio hasta el fin del mundo”. Por tanto hay diversos signos, pero la fe de todos ellos es la misma. “Es del todo imposible agradar a Dios sin fe, como también Abel le agradó” (He. 11).<sup>763</sup>

Sea, pues, el matrimonio figura de Cristo y de la Iglesia. Mas no es un sacramento divinamente instituido. Esto fue inventado dentro de la Iglesia por hombres llevados por la ignorancia tanto de la cosa como de la palabra. Como en nada daña la fe, debe tolerarse con caridad, como también muchas otras cosas

---

<sup>758</sup> Ef. 5:31 y sigs.

<sup>759</sup> Este inciso está fuera de lugar y debe haberse insertado aquí por error del impresor

<sup>760</sup> 2º. 4:13.

<sup>761</sup> 1Co. 10:3. Y sigs.

<sup>762</sup> He. 11:4.

<sup>763</sup> He. 11: 4

humanas nacidas de debilidad e ignorancia son toleradas por la Iglesia mientras no se opongan a la fe y a las Sagradas Escrituras. Ahora empero defendemos la firmeza y sinceridad de la ley y de las Escrituras. Si afirmásemos que algo figura en las Sagradas Escrituras y en los artículos de nuestra fe, y más adelante nos convenciésemos de que no está contenido, expondríamos nuestra fe al escarnio. Y si resultara que somos ignorantes en nuestras propias cosas, serviríamos de escándalo a los adversarios y a los débiles. Y así disminuiríamos la autoridad de la Sagrada Escritura. Debemos distinguir muy bien entre las cosas que fueron dadas por Dios en las Sagradas Escrituras y aquellas que fueron inventadas dentro de la Iglesia por los hombres, cualquiera que sea la santidad y la doctrina por la que se destacasen.

*Hasta aquí nos referimos al matrimonio mismo.* Mas ¿qué diremos de *las leyes impías de los hombres mediante las cuales este modo de vida divinamente instituido se ha enredado* y arrastrado de un lado para otro? ¡Buen Dios! ¡Horroriza fijarse en la temeridad de los tiranos romanos que de esta manera dirimen matrimonios a su antojo y los unen de nuevo! Suplícote me digas: ¿acaso el género humano fue entregado a su arbitrio para burlarse, abusar de él en toda forma, y hacer de él cualquier cosa por el funesto dinero?

Anda profusamente difundido un libro de mucha fama, elaborado y mezclado del lodazar o de la sentina de la confusión de todas las tradiciones humanas. Se llama *Suma Angélica*.<sup>764</sup> En verdad podría llamárselo mejor suma diabólica. Contiene innumerables monstruosidades que, según se cree, sirven para instruir a los confesores, mientras que en realidad los confunden de un modo pernicioso. Allí se enumeran dieciocho impedimentos del matrimonio. Si los estudias con la mirada ecuánime y libre propia de la fe, notarás que pertenecen al número de aquellos de quienes el apóstol predijo:<sup>765</sup> “Habrá quienes escuchan a espíritus de los demonios, que con hipocresía hablarán mentiras y prohíben casarse”. ¿Qué significa prohibir el casamiento si no inventar tantos impedimentos y tender lazos para que no se casen o, si se han casado, disolver los matrimonios? ¿Quién dio a los hombres tamaña potestad? Admitamos que fueron santos y guiados por un piadoso celo. Mas, ¿por qué veja mi libertad la santidad ajena? ¿Por qué me cautiva un celo ajeno? Sea

<sup>764</sup> *Suma Angelica de casibus conscientiae*, de Ángel de Clavasio (+ 1495), manual predilecto de los confesores.

<sup>765</sup> 1Ti. 4:1-3.

santo y celoso quien quiera o cuanto desee, con tal que no dañe a otro y a mí no me arrebathe la libertad.

En verdad me alegro de que al fin estas indecorosas leyes hayan alcanzado su gloria, puesto que con su apoyo los romanos de nuestros días se hicieron traficantes. ¿Qué es lo que venden? Vulvas y uretras. Es mercancía dignísima para tales mercaderes sórdidos y obscenos en extremo por causa de su avaricia e impiedad. Porque hoy no existe impedimento alguno que no se legitime mediante el vil dinero, de modo que estas leyes humanas se establecieron por la sola causa de que alguna vez sirvieran a tales hombres avaros y "nimrodes" ávidos de redes de dinero y lazos para las almas, y para que se implantase semejante abominación en un lugar sagrado: la Iglesia de Dios.<sup>766</sup> Venden públicamente a la gente las partes pudendas de ambos sexos o (como la Escritura dice<sup>767</sup>), las ignominias y torpezas que, no obstante, habían arrebatado antes por la fuerza de sus leyes. ¡Oh negocio digno de nuestros pontífices! Lo ejercen en lugar del ministerio del Evangelio, al cual desprecian por avaricia y ambición, entregados a un sentido réprobo con sumo desdoro y torpeza.<sup>768</sup>

Pero ¿qué diré o haré? Si trato cada punto en particular, la exposición resultaría demasiado larga, puesto que todo es muy confuso, de manera que no sabes dónde empezar, cómo proseguir y dónde detenerte. Porque sé que ningún asunto público se administra con fortuna por medio de leyes. Si el magistrado es prudente administrará con mayor éxito si se deja guiar por la naturaleza y no por las leyes. Si no es prudente, con las leyes sólo promoverá el mal, puesto que no sabía usarlas ni adaptarlas a la época. Por ello, en los asuntos públicos debe procurarse que presidan hombres buenos y prudentes más que pensar en la creación de leyes. Ellos serán las mejores leyes y juzgarán los casos variados con vigorosa equidad. Si tienen erudición en la ley divina junto con la prudencia natural, es completamente superfluo y perjudicial tener leyes escritas. Por sobre todo, la caridad no necesita en absoluto de ley alguna.

Sin embargo, digo y hago en cuanto está en mis facultades, amonestando y rogando que todos los sacerdotes y hermanos, si advirtieren algún impedimento en

---

<sup>766</sup> Cf. Mt. 24:15.

<sup>767</sup> Lv. 18:6 y sigs.

<sup>768</sup> Ro. 1:28.

el cual pueda dispensar el Papa y que no figura expreso en las Escrituras, que confirmen enteramente a todos estos matrimonios que hubiesen sido contraídos en cualquier forma en contra de las leyes eclesiásticas y pontificias. Pero que se escuden con la ley divina que dice:<sup>769</sup> “Lo que Dios unió no lo separe el hombre”. La unión del varón y la mujer es de derecho divino. Queda firme aunque se obre contra las leyes humanas. Estas deben ceder frente a esta unión sin escrúpulo alguno. Sí el hombre deja al padre y a la madre y se adhiere a su mujer, con tanta más razón hollará las vanas e inicuas leyes humanas para quedar con su consorte. Y el Papa u obispo o provisor<sup>770</sup> que disuelve algún matrimonio contraído contra la ley humana, es un anticristo, profanador de la naturaleza y reo de lesa majestad divina, porque queda válida la sentencia: “Lo que Dios, unió, no lo separe el hombre”.

Añade tú a lo expuesto que el hombre no tenía derecho a dictar tales leyes a los cristianos. Cristo les dio libertad sobre todas las leyes humanas, principalmente allí donde interviene la ley divina. Así dice (Marcos cap. 2)<sup>771</sup> “El Hijo del hombre es señor aun del sábado. El sábado por causa del hombre es hecho; no el hombre por causa del sábado”. Además, tales leyes fueron condenadas por [Pablo](#) cuando predijo que habría quienes prohibirían casarse.<sup>772</sup> Por ello debe terminar aquí aquel rigor de los impedimentos por afinidad espiritual<sup>773</sup> o parentesco legal<sup>774</sup> y consanguinidad hasta donde lo permitan las Sagradas Escrituras. En ellas sólo fue prohibido el segundo grado de consanguinidad. Así se escribe en el Levítico (cap. 18) donde se prohíben doce personas, a saber, madre, madrastra, hermana natural, hermana legítima por parte de padre o de madre, nieta, tía por parte del padre, tía materna, nuera, la mujer del hermano, la hermana de la mujer, la hijastra y la mujer del tío paterno. Entre ellas se prohíbe únicamente el primer grado de afinidad y el segundo de consanguinidad. Sin embargo, no es universal, como resulta evidente a quien contemple esto: la hija o nieta del hermano o de la hermana no se enumera entre las personas prohibidas, aunque se encuentra en el segundo grado. Por tanto, si se contrajese matrimonio fuera de estos grados y no se leyera de otras prohibidas

---

<sup>769</sup> Mt. 19:6.

<sup>770</sup> Funcionario por medio del cual el obispo ejerce su jurisdicción.

<sup>771</sup> Mr. 2:27 y sigs.

<sup>772</sup> 1Ti. 4:3.

<sup>773</sup> Por el oficio del Padrino.

<sup>774</sup> Por adopción.



alguna vez por Dios, de ningún modo debe disolverse por medio de las leyes de los hombres, puesto que el matrimonio mismo, instituido por Dios, es incomparablemente superior a las leyes. Por ello el matrimonio no debe disolverse a causa de las leyes sino que estas deben razonablemente dirimirse a causa de él.

Una vez contraído el matrimonio deben extinguirse del todo bagatelas tales como compaternidad, conmaternidad, confraternidad, consororidad y confiliedad. ¿Quién inventó ese parentesco espiritual sino la superstición humana? Si no es lícito que el que bautiza o el que saca de la pila se case con la bautizada, ¿cómo se permite que un cristiano tome por mujer a una cristiana? ¿Por ventura es mayor ese parentesco contraído por las ceremonias o el signo del sacramento que el que existe por el mismo sacramento? ¿Acaso un cristiano no es hermano espiritual de la bautizada? ¿Por qué disparatamos de tal manera? Si alguien enseña a su esposa el Evangelio y la fe en Cristo, habiéndose por esto mismo convertido en su verdadero padre en Cristo, ¿acaso no es lícito que ella siga siendo su mujer? ¿No habría sido lícita que [Pablo](#) se casara con una joven de los corintios de quienes, él se preciaba haberlos engendrado todos en Cristo?<sup>775</sup> ¡Mira cómo la libertad cristiana fue oprimida por la ceguera de la superstición humana!

Mucho más inmotivado aún es el parentesco legal. Sin embargo, lo colocaron por encima del derecho divino del matrimonio. Yo no admitiría tampoco el impedimento que llaman disparidad de religión, según el cual no se permite casarse con una mujer no bautizada, ya sea simplemente o bajo promesa de convertirla a la fe. ¿Quién lo prohibió? ¿Dios o el hombre? ¿Quién dio a los hombres potestad para prohibir casarse de esta manera? Solamente los “espíritus que hablan mentira en hipocresía”, como dice [Pablo](#).<sup>776</sup> De ellos debe afirmarse: “Los inicuos me contaron patrañas, pero no conforme a tu ley”.<sup>777</sup> Patricio, gentil, casó con Mónica, madre de [San Agustín](#), cristiana. ¿Por qué no ha de permitirse hoy lo mismo? Hay el mismo rigor insensato y aun impío, en el “impedimento de crimen”,<sup>778</sup> es decir, si alguien se casara con una mujer manchada por un adulterio anterior, o habiendo maquinado la muerte del cónyuge anterior a fin de contraer matrimonio con la parte supérstite. Ruego me digan: ¿de dónde proviene tamaño rigor de hombres contra hombres,

---

<sup>775</sup> 1Co. 4:15.

<sup>776</sup> 1Ti. 4:1 y sigs.

<sup>777</sup> Sal. 119:85.

<sup>778</sup> *Impedimentum criminis*.

jamás exigido por Dios? ¿Acaso fingen no saber nada de Betsabé, la mujer de Urías, que cometió ambos crímenes? Se había manchado con el adulterio y asesinado a su marido. No obstante, David, hombre santísimo, la tomó por mujer. Si esto lo admitió la ley divina, ¿qué traman los hombres tiránicos contra sus consiervos? Consideran también impedimento el que llaman de ligamen,<sup>779</sup> o sea si alguien está ligado a otro por esponsales. En este caso concluyen: si alguien conociera carnalmente a la última prometida, cesan los esponsales de la primera. En verdad no lo entiendo. Yo opino que el que se comprometió con una ya no dispone de sí mismo. Por tanto, prohibiéndolo el derecho divino, está obligado a la primera a la que no conoció, aun cuando conociese a la segunda. No puede dar lo que no poseía. Más bien la engañó y cometió verdadero adulterio. Pero ellos tenían otra opinión. Por esto sucedió que atendieran más la cópula de la carne que el mandato divino. En virtud de él, habiendo prometido fidelidad a la primera, debía conservarla para siempre. El que quiere dar, debe dar de lo suyo. Dios prohíbe que alguien dificulte al hermano en algún negocio, lo cual debe observarse más allá y por encima de todas las tradiciones humanas. Por consiguiente, creo que el tal no puede cohabitar de buena conciencia con la segunda. Y este impedimento debe transformarse por completo: Si el voto de religión despoja del derecho propio, ¿por qué no también la fe dada y recibida? Puesto que esta es del precepto y fruto del espíritu, según la epístola a los Gálatas (Cap. 5);<sup>780</sup> en cambio aquel es fruto del arbitrio humano. Si la mujer casada puede reclamar al cónyuge aunque éste hubiera hecho votos de entrar en una orden, ¿por qué no puede reclamar una prometida a su prometido aunque hubiera habido cópula con otra? Pero, como dijimos anteriormente, el que ha dado su palabra a una joven no puede hacer votos de entrar en una orden, sino que es deudor de la que iba a tomar por mujer, porque es deudor de guardar la fe. Por ninguna tradición humana puede abandonarla, porque así está preceptuado por Dios. Con mayor razón debería ser así en este caso que guardara fidelidad a la primera, ya que no pudo ofrecerla a la segunda sino con un corazón mentiroso. Por ello no se la dio sino engañó a su prójima contra Dios. Porque aquí tiene lugar el “impedimento de error” que hace que en nada se reputen las nupcias con la segunda.

---

779

780 Ga. 5:22.

También el impedimento del orden<sup>781</sup> es una mera invención humana, sobre todo cuando charlatanean que por él aún se dirime un matrimonio contraído. Siempre exaltan sus tradiciones por encima de los mandatos de Dios. Yo por lo menos no juzgo la orden del sacerdocio tal cual existe hoy. Pero veo que [Pablo](#) ordena<sup>782</sup> que el obispo sea marido de una mujer. Por lo tanto no puede dirimirse el matrimonio de un diácono, sacerdote, obispo o de cualquiera orden, si bien [Pablo](#) no conocía ese linaje de sacerdotes y estas órdenes que hoy tenemos. Por lo tanto que perezcan esas malditas tradiciones de los hombres que sólo se introdujeron para aumentar los peligros, pecados y males en la Iglesia. Por consiguiente existe entre el sacerdote y su esposa verdadero e inseparable matrimonio aprobado por los preceptos divinos. ¡Qué importa que hombres malvados lo prohíban y diriman por mera tiranía! Aun cuando sea ilícito ante los hombres, es no obstante lícito ante Dios cuyo mandato debe preferirse cuando está en pugna con los mandamientos de los hombres.

Igualmente es pura invención ese impedimento de la “honestidad pública”<sup>783</sup> que invalida matrimonios contraídos. Me duele esta atrevida impiedad tan dispuesta a separar lo que Dios ha unido. Puedes conocer al anticristo en esa impiedad que contraría cuanto Cristo hizo y enseñó. ¿Cuál es la causa, pregunto, por la cual ningún pariente hasta el cuarto grado del prometido fallecido antes del matrimonio pueda casarse con la prometida? Esto no es justicia de la honestidad pública, sino ignorancia. ¿Por qué en el pueblo de Israel, regido por leyes óptimas y divinas, no existía esta justicia de la honestidad pública? Al contrario, por precepto de Dios el pariente más próximo estaba obligado a casarse con la cónyuge supérstite del prójimo.<sup>784</sup> ¿Acaso se debe cargar al pueblo de la libertad cristiana con leyes más rigurosas que al pueblo de la servidumbre legal? Ya deseo terminar con esos impedimentos que más que tales son patrañas. Afirmo que hasta ahora no he encontrado impedimento alguno que con derecho dirima un matrimonio contraído, fuera de la impotencia de conocer a la cónyuge, el desconocimiento de un matrimonio preexistente, y el voto de castidad. No obstante, en cuanto al voto estoy tan inseguro hasta el día de hoy que no sé a partir de qué tiempo debe considerarse

---

<sup>781</sup> *Impedimentum ordinis.*

<sup>782</sup> 1Ti. 3:2.

<sup>783</sup> *Impedimentum publicae honestatis.* El significado queda explicado en el inciso.

<sup>784</sup> Dt. 25:5.

que es válido, como expuse arriba al tratar del sacramento del bautismo. Por tanto, en cuanto al matrimonio, toma en cuenta tan sólo cuán desdichada y perdidamente todas las cosas se han confundido, impedido, enredado; y cuán expuestas están a peligro por las perniciosas, indoctas e impías tradiciones de los hombres, presentes en todas aquellas cosas que se practican en la Iglesia. No hay ninguna esperanza de remediarlo. Debemos restaurar el Evangelio de la libertad. Y juzguemos y gobernemos según él todas las cosas, una vez abolidas todas las leyes de todos los hombres. Amén.

Por tanto hemos de hablar de la impotencia del sexo para que se pueda más fácilmente aconsejar a las almas que estén en peligro. No obstante hay una premisa: las cosas que expuse acerca de los impedimentos, las referí al tiempo después de concertar el matrimonio, para que por ellos ninguno se invalide. Por lo demás, sobre el matrimonio que está por contraerse diré brevemente lo que arriba expuse. Si urge el amor de la juventud o cualquier otra necesidad por la cual el Papa dispensa, puede dispensar también cualquier hermano al hermano o uno a sí mismo. Según este consejo, arrebatada a la mujer de manos de leyes tiránicas, como puedas. ¿Por qué se me priva de mi libertad por superstición e ignorancia ajena? El Papa dispensa por dinero. ¿Por qué no me dispensaré yo a mí mismo por la comodidad de mi salud o dispensaré al hermano? ¿Decretó leyes el Papa? ¡Que se las dicte para sí! Pero que quede a salvo mi libertad. O que me la tome oculta y subrepticamente. Por tanto hablemos ahora de la impotencia.

Pongo el siguiente caso: una mujer casada con un hombre impotente no puede o quizás no quiera probar judicialmente la impotencia del marido con tantos testimonios y ostentaciones que el derecho exige. Pero quiere tener hijos o no puede abstenerse. Yo aconsejo que pida el divorcio al marido para casarse con otro, persuadida de que la conciencia de ella misma y la del marido, y la experiencia, son suficientes testigos de la impotencia de él. Pero, si el marido no quiere, aconsejaré aún más: que con el consentimiento del marido (quien ya no es el marido sino que simplemente vive separado de ella bajo un mismo techo) se una a otro o al hermano del marido.<sup>785</sup> No obstante, el matrimonio debe mantenerse oculto y los hijos han de imputarse al padre putativo, como se dice. ¿Es esta mujer salva y en estado de salvación? Yo contesto que sí, puesto que en este caso, el error y la ignorancia de la

---

<sup>785</sup> Según la ley popular alemana (Grimm, Weisstümer III, págs. 42, 48, 70, 311).

impotencia del varón impide el matrimonio. La tiranía de las leyes no admite el divorcio. La mujer está libre por la ley divina y no puede ser obligada a la continencia. Por consiguiente, el hombre debe ceder al derecho de ella y entregar a otro la mujer que sólo de nombre tiene.

Más aún: si el marido no quisiere consentir ni separarse tampoco, antes de permitir que ella se consuma o adultere, aconsejaría que contrajera matrimonio con otro y huyera a un lugar desconocido y remoto. Pues ¿qué más puede aconsejarse a alguien aquejado por el continuo peligro de su sensualidad? Sé bien que a algunos les preocupa el hecho de que el hijo de tal matrimonio oculto se convierta injustamente en heredero del padre putativo. Pero, si ello sucede con el consenso del marido, no será heredero injusto. Mas si acontece sin su consentimiento o contra su voluntad, juzgue en este caso la libre razón cristiana o más bien la caridad, cuál de los dos infiere mayor daño al otro. La mujer enajena la herencia, pero el consorte la engañó a ella y la defrauda en todo su cuerpo y toda su vida. ¿Acaso no peca más el varón perdiendo cuerpo y vida de la mujer, que ella enajenando tan sólo sus bienes temporales? Que él sufra entonces el divorcio o tolere herederos ajenos, porque por su culpa engañó a una joven inocente y a la vez la despojó de su vida y del uso completo de su cuerpo, proveyendo además la ocasión casi irresistible de adulterar. Pónganse las dos cosas en la justa balanza. Por cierto, según todo derecho el fraude debe recaer en el estafador, y el que lo cometió está obligado a reparar el daño. Porque, ¿en qué difiere tal marido de aquel que tiene cautiva la mujer de alguien junto con el marido? ¿Tal tirano acaso no tiene la obligación de mantener a la mujer, a los hijos y al marido, o bien dejarlos en libertad? ¿Por qué no ha de procederse también en este caso de la misma manera? Por ello opino que el consorte debe ser obligado a divorciarse o a mantener al heredero ajeno. Así lo juzgará sin duda la caridad. En este caso, el impotente que ya no es marido mantendría al heredero de la mujer con afecto nada distinto al que tendría cuidando a su mujer enferma o aquejada por otra desgracia, con todos los gastos grandes que el caso exigiría. Porque por su culpa y no por la propia sufre ella la desgracia. Esto yo lo manifestaría con toda energía para instruir las conciencias escrupulosas en el deseo de socorrer con algún consuelo a mis hermanos afligidos en esta cautividad.

También se plantea la cuestión de si es lícito el divorcio. Yo al menos, detesto el divorcio tanto que preferiría la bigamia al divorcio.<sup>786</sup> Pero no me animo a definir si es lícito. El mismo Cristo, mayoral de los pastores, dice (Mt. 5):<sup>787</sup> “El que repudiare a su mujer, fuera de causa de fornicación, hace que ella adultere; y el que se casare con la repudiada, comete adulterio”. En consecuencia, Cristo admite el divorcio exclusivamente por motivo de la fornicación. Por ello necesariamente yerra el Papa cuantas veces autoriza el divorcio por otras causas. Y no se debe sin más considerar seguro al que hubiese obtenido la dispensa más por esa temeridad que por el poder del pontífice. Pero más me extraña lo siguiente: ¿Por qué obligan a vivir en celibato al hombre que por divorcio fue separado de su cónyuge y no permiten que se case con otra? Porque Cristo concede el divorcio por causa de fornicación y no obliga a nadie a vivir célibe. Y [Pablo](#) prefiere que nos casemos antes que nos quememos.<sup>788</sup> Así parece admitir plenamente que uno se case con otra en substitución de la repudiada. ¡Ojalá estuviera este asunto claramente discutido y cierto para que se pudiera atender a los infinitos peligros de los que hoy sin culpa propia viven en forzoso celibato! Esto es, de aquellos cuyas mujeres o maridos se ausentan abandonando al cónyuge para regresar dentro de diez años o nunca. Me urge y me duele este caso en los hechos diarios, ya suceda por maldad especial de Satanás o por el abandono de la Palabra de Dios.

En verdad, yo solo nada puedo determinar contra todos en este asunto. Pero desearía vivamente que en este caso se observara por lo menos la palabra de la primera epístola a los Corintios:<sup>789</sup> “Porque si el infiel se aparta, apártese; que no está el hermano o la hermana sujeto a servidumbre en semejante caso”. Aquí el apóstol concede que se repudie al infiel que se aparta y da al fiel la libertad de tomar otro. ¿Por qué no vale lo mismo cuando el fiel, o sea el que es fiel de nombre, pero de hecho infiel, abandona al cónyuge, sobre todo si no piensa regresar? Realmente no encuentro ninguna diferencia en uno y otro caso. Si en el tiempo del apóstol el infiel que se apartaba hubiese regresado o se hubiese hecho fiel o hubiera prometido al fiel la cohabitación, creo que no se habría admitido. Más bien se le

---

<sup>786</sup> Lutero prefiere la bigamia al divorcio basándose en la poligamia del Antiguo Testamento.

<sup>787</sup> Mt. 5:32.

<sup>788</sup> 1Co. 7::9.

<sup>789</sup> 1Co.7:15.

habría dado facultad de casarse con otra. Sin embargo, como ya dije, no resuelvo nada en estas cuestiones aunque anhelo más que nada que se llegue a una definición, puesto que hoy en día nada me molesta más a mí y a muchos conmigo. No quiero que nada se resuelva en esta cuestión por la sola autoridad del Papa o la de los obispos. Más bien, si dos hombres eruditos y buenos consintiesen en el nombre de Cristo y se pronunciasen en el espíritu de Cristo, yo preferiría su decisión aun a los concilios que hoy se suelen convocar y donde más se pondera el número y la autoridad que la erudición y santidad. Por tanto cuelgo mi arpa<sup>790</sup> hasta que otro mejor quiera discutir conmigo.

### **El Orden**

La Iglesia de Cristo desconoce este sacramento que fue inventado por la iglesia del Papa. Pues no sólo no cuenta con promesa de gracia expresada en parte alguna sino que en todo el Nuevo Testamento no se lo menciona con una sola palabra. Es ridículo tener algo por sacramento de Dios cuando no puede demostrarse que en alguna parte haya sido instituido por él. No considero que este rito, observado durante tantos siglos, deba condenarse, mas no quisiera que en las cosas sagradas se ideasen ficciones humanas. Tampoco es lícito aseverar que algo ha sido ordenado por Dios mientras no lo haya sido. No quedemos en ridículo frente al adversario. Hay que procurar que para nosotros sean ciertas, puras y confirmadas por claras Escrituras todas las cosas que nos gloriamos de tener por artículos de fe. En el sacramento que tratamos, en nada lo podemos sostener.

Tampoco la Iglesia tiene autoridad para establecer nuevas promesas divinas de la gracia, aunque algunos vociferen que lo instituido por la Iglesia no tiene menor autoridad que lo dispuesto por Dios, ya que según ellos la Iglesia es regida por el Espíritu Santo. La Iglesia nace de la palabra de la promesa, por medio de la fe, y por la misma se sostiene y se conserva. Esto es, ella misma está constituida por las promesas de Dios, y no la promesa de Dios por ella. La Palabra de Dios se halla en una situación incomparablemente más alta que la iglesia, la cual, como criatura de la Palabra, no puede determinar, ordenar o hacer, sino que es ella la que ha de ser regida, ordenada y establecida. ¿Quién engendra a su padre? ¿Quién da vida al autor de sus propios días?

---

<sup>790</sup> Sal. 137:2.

Por cierto, la Iglesia posee esto: puede discernir la Palabra de Dios de las palabras de los hombres. Así, Agustín<sup>791</sup> confiesa haber creído en el Evangelio inducido por la autoridad de la Iglesia que predicaba que esto era el Evangelio, y no porque por tal razón ella estuviera por encima del Evangelio. De otro modo estaría también por encima de Dios, en el cual se cree porque la Iglesia predica que este es Dios. Pero, como dice Agustín en otra parte,<sup>792</sup> el alma es apresada por la misma verdad de tal manera que por medio de ésta puede juzgar todas las cosas con máxima seguridad. Mas sobre la verdad misma no podría formar juicio. Sin embargo, con certidumbre infalible se ve obligada a afirmar que esta es la verdad. Por ejemplo: con infalible certeza la mente afirma: tres más siete son diez. Sin embargo, no se puede explicar la razón por la cual se comprueba que esto es cierto. Por otra parte tampoco se puede negar que es verdad. Queda manifiesto que la mente está cautivada, y con la verdad como juez, queda más determinada que determinante. Tal es también el sentido de la Iglesia bajo la ilustración del Espíritu que ella no puede demostrar al juzgar y aprobar doctrinas; no obstante lo considera certísimo. Lo mismo que entre los filósofos nadie juzga los conceptos generales, sino que todos son juzgados por ellos, así también entre nosotros, cuando se trata del sentido, es el Espíritu el que juzga a todos y no es juzgado por nadie, como dice el Apóstol.<sup>793</sup> Pero trataremos esas cosas en otro lugar.

En consecuencia, de lo antedicho queda aclarado que la Iglesia no puede prometer la gracia, por ser esta atribución exclusiva de Dios. Por tanto no puede instituir tampoco un sacramento. Y aunque pudiera hacerlo, no seguiría como consecuencia inmediata que el orden es sacramento. Pues ¿quién sabe cuál es la Iglesia que tiene el Espíritu, puesto que, cuando estas cosas se establecen, sólo suelen estar presentes unos pocos obispos y hombres doctos? Es posible que no sean de la Iglesia y que todos yerren como se equivocaron muchas veces los concilios, máxime el de Constanza<sup>794</sup> que fue el que errara más impíamente que todos. Sólo queda comprobado en forma fidedigna lo que está consentido por la Iglesia universal y no solamente por la romana. Por ello admito que el orden es un rito eclesiástico, como hay muchos otros que también fueron introducidos por los

---

<sup>791</sup> Agustín, *Contra epistolam Manichaei*, 5,6.

<sup>792</sup> Agustín, *De trinitate*, 9,6,10.

<sup>793</sup> 1Co. 2:15.

<sup>794</sup> Concilio de Constanza, 1414-1418.



Padres de la Iglesia, tales como la consagración de los vasos, de las casas, de los vestidos, del agua, de la sal,<sup>795</sup> de las velas,<sup>796</sup> de las hierbas,<sup>797</sup> del vino,<sup>798</sup> y otras cosas parecidas. En todas ellas nadie supone que exista un sacramento ni que en ellas haya promesa alguna. Por lo tanto: el unguir las manos,<sup>799</sup> tonsurar el vértice<sup>800</sup> y verificar otras cosas de esa índole, no significa conferir un sacramento, dado que por ellas nada se promete, sino que sólo se preparan para ciertos oficios como vasos e instrumentos.

Pero dirás: ¿Qué contestarás a Dionisio<sup>801</sup> quien, en *Ecclesiastica Hierarchia* enumera seis sacramentos, entre los cuales cuenta el orden? Respondo: sé que entre los antiguos sólo encontramos a ese autor a favor de los siete sacramentos, aunque omitió el matrimonio y consignó solamente el número de seis. Nada en absoluto leemos en los demás Padres acerca de esos sacramentos. Ni siquiera designaban tales cosas con el nombre de “sacramento” cuantas veces se referían a ellas. La invención de los sacramentos es moderna. Y a mí (para aparecer atrevido) me disgusta del todo que se le atribuya tanta importancia a ese Dionisio, sea quien fuere, pues de ordinario no se encuentra en él nada de una erudición sólida. Porque las cosas que mezcla acerca de los ángeles en la *Jerarquía celestial*,<sup>802</sup> libro que hiciera sudar a los ingenios curiosos y supersticiosos, ¿con que autoridad o razón, pregunto, las prueba? ¿No son todas ellas lucubraciones suyas, muy parecidas a ensueños cuando se las lee y juzga con libertad? Por cierto, en la *Teología Mística*,<sup>803</sup> a la cual algunos tratadistas teológicos muy ignorantes conceden una importancia excesiva, también es muy pernicioso, puesto que es más platonizante que cristianizante, de suerte que yo no quisiera que un alma fiel se ocupase en lo más mínimo de esos libros. De semejante manera no aprenderás a Cristo, a quien si acaso lo posees, perderás. Hablo por experiencia. Más bien escuchemos a [Pablo](#)

---

<sup>795</sup> Sal usada en el acto del bautismo.

<sup>796</sup> En la fiesta de purificación de María (2 de febrero).

<sup>797</sup> En la fiesta de la Asunción de María (15 de agosto) o en la de San Pedro Avíncula (1° de agosto).

<sup>798</sup> *Benedictio vini pro amore Sancti Johannis bibendi* (27 de diciembre).

<sup>799</sup> En la ordenación se ungen las manos del ordenado con aceite.

<sup>800</sup> Hacer tonsura.

<sup>801</sup> Dionisio Aeropagita, escritor cristiano muy influido por el neoplatismo (aprox. 500.)

<sup>802</sup> *De Coelesti Hierarchia*.

<sup>803</sup> *De theologia mystica*.

para que aprendamos de Jesucristo y a éste, crucificado.<sup>804</sup> Porque éste es el camino, la vida y la verdad; es la escala por la cual se llega al Padre, tal como Jesús mismo afirma: *Nadie viene al Padre sino por mí.*<sup>805</sup>

Lo mismo, en la *Ecclesiastica Hierarchia*, ¿qué hace sino describir algunos ritos eclesiásticos, jugando con sus alegorías sin saberlas fundamentar? Cosa idéntica hizo entre nosotros el que dio a luz el libro denominado *Rationale Divinorum*.<sup>806</sup> Semejantes estudios de alegorías son propios de hombres ociosos. ¿O crees acaso que me sería difícil entretenerme con alegorías de cualquier cosa creada? ¿No llevó acaso Buenaventura<sup>807</sup> las artes liberales alegóricamente hacia la teología? Y finalmente convirtió al pequeño Donato en teólogo místico.<sup>808</sup> No sería tarea ardua para mí escribir una “Jerarquía” mejor que la de Dionisio, puesto que él no conocía al Papa, a los cardenales y arzobispos, considerando al obispo autoridad suprema. ¿Y quién es tan pobre de espíritu que no pueda aventurarse con alegorías? No quisiera que teólogo alguno se ocupase de alegorías mientras no se hubiese perfeccionado en el legítimo y sencillo sentido de la Escritura. De otra manera no practicaré la teología sin exponerse a peligros, tal como le sucedió a [Orígenes](#).<sup>809</sup>

Por ello no debe enseguida pasar algo por sacramento sólo porque Dionisio así lo describiera. De otro modo ¿por qué no hacen también un sacramento de la procesión que él allí describe y que se conserva hasta nuestros días?<sup>810</sup> Porque tantos serían sus sacramentos como ritos y ceremonias se agregaron en la Iglesia. Sin embargo, apoyados sobre un fundamento tan deleznable, inventaron los caracteres atribuidos a su mencionado sacramento para que se imprimieran a los ordenados en forma indeleble.<sup>811</sup> Ruégote: ¿de dónde salen semejantes teorías? ¿Con qué autoridad y por qué razón se establecen? No es que no quisiéramos que ellos fueran libres para inventar, decir y aseverar lo que les plugiese. Mas nosotros

---

<sup>804</sup> 1Co. 2:2.

<sup>805</sup> Jn. 14:16.

<sup>806</sup> Guillermo Durando Mimamentis († 1296): *Rationale divinorum*.

<sup>807</sup> Buenaventura († 1274): *De reductione artium afflictorum ad theologiam*.

<sup>808</sup> Donato, gramático latino († aprox. 350): *Ars minor*. Gerson, canciller de la universidad de París († 1429): *Donatus moralisatus s. per allegoriam traductus*.

<sup>809</sup> [Orígenes](#) († 254).

<sup>810</sup> Se trata de la procesión del entierro.

<sup>811</sup> *Caracteres indelibiles*.

insistimos también en nuestra libertad para que no se arroguen a sí mismos el derecho de hacer de sus ideas artículos de fe como hasta ahora lo han pretendido. Basta con que nos adaptemos a sus ritos e intenciones por amor de la concordia. Mas no queremos ser obligados como si fuesen necesarias para la salvación las cosas que no lo son. Que ellos mismos abandonen las exacciones de su tiranía y voluntariamente prestaremos obediencia a su parecer, para que de esta manera nos desenvolvamos mutuamente en la paz. Pues es vergonzoso e inicualemente servil que el hombre cristiano que es libre, haya de ser sometido a otras tradiciones que las celestiales y divinas.

Después recurren al argumento más convincente, a saber: Cristo dijo en la Cena: “Esto haced en memoria de mí”.<sup>812</sup> He aquí que ellos dicen: “Cristo los ordenó sacerdotes”. De aquí que, entre otras cosas, derivaron que sólo a los sacerdotes debían dárseles ambas especies. Finalmente concluyeron de ello cuanto se les antojara. Arrogábanse plena libertad para asegurar cualquier cosa sobre la base de lo que Cristo manifestara en cualquier parte. Pero: ¿es esto interpretar la palabra de Dios? Te ruego que respondas. Aquí, Cristo no promete nada sino solamente ordena que esto se haga en su memoria. ¿Por qué no concluyen que fueron ordenados los sacerdotes cuando, imponiéndoles el deber de predicar y de bautizar, dijo:<sup>813</sup> “Id por todo el mundo y predicad el evangelio a toda criatura, bautizándolos en el nombre...”, etc., siendo propio de los sacerdotes el predicar y el bautizar? Además, como hoy en día es la obra principal del sacerdote e indispensable, según dicen, el leer las horas canónicas, ¿por qué no concibieron allí el sacramento del orden donde Cristo manda orar, como en muchos otros lugares, pero principalmente en el huerto,<sup>814</sup> para que no cayesen en tentación? A no ser que aquí se evadan diciéndome que no está ordenado orar sino que basta con leer las horas canónicas, de modo que así aquella obra sacerdotal nunca se prueba en las Escrituras, y por ello ese sacerdocio de oración no sea de Dios, como en verdad no lo es.

Mas, ¿cuál de los antiguos Padres afirmó que con estas palabras eran ordenados los sacerdotes?<sup>815</sup> ¿De dónde nos viene, por tanto, esta nueva interpretación? Seguramente con este artificio se ha procurado crear un semillero de

---

<sup>812</sup> 1Co. 11:24.

<sup>813</sup> Mr. 16:15 Mt. 28:19.

<sup>814</sup> Mt. 26:41.

<sup>815</sup> “Haced esto en memoria de mí.

implacable discordia para que los clérigos y los laicos sean más diferentes entre sí que el cielo y la tierra, lo cual es una ofensa inconcebible a la gracia bautismal y trae confusión a la comunidad evangélica. Pues de ahí proviene esa detestable tiranía de los clérigos con respecto a los laicos. Confían en la unción corporal, por la cual sus manos son consagradas, y después en la tonsura y la vestidura. No sólo creen ser más que los legos cristianos que son ungidos por el Espíritu Santo sino hasta los reputan perros indignos de ser enumerados junto con ellos en la Iglesia. De aquí que se atrevan a mandar, exigir, amenazar, urgir y apremiar en todo sentido. En resumen: el sacramento del orden fue y sigue siendo un ardid ingeniosísimo para consolidar todas las monstruosidades que se han cometido hasta el presente y que aún se cometen en la Iglesia. Aquí terminó la fraternidad cristiana; aquí los pastores se convirtieron en lobos; los siervos, en tiranos; los eclesiásticos, en más que mundanos.

Si se vieran obligados a admitir que todos somos igualmente sacerdotes cuantos hemos sido bautizados —como en verdad somos, y que a ellos sólo se confió el ministerio, pero por consenso nuestro— deberían saber al mismo tiempo que no tienen derecho alguno de dominarnos sino hasta cuando lo admitiéramos voluntariamente. Así dice en la primera epístola de Pedro (cap. 2):<sup>816</sup> “Más vosotros sois linaje escogido, real sacerdocio y reino sacerdotal”. Por ello somos todos sacerdotes cuantos cristianos existimos. Pero los que llamamos sacerdotes, ministros son, elegidos de entre nosotros, y deben hacerlo todo en nuestro nombre. Y el sacerdocio no es otra cosa que ministerio. Así se dice en la primera epístola a los Corintios (cap. 4):<sup>817</sup> “Téngannos los hombres por ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios”.

De ello resulta que aquel que no predica la Palabra, para lo cual precisamente ha sido llamado por la Iglesia, no es sacerdote de manera alguna, y que el sacramento del orden no puede ser otra cosa que algún rito por el cual se eligen los predicadores en la Iglesia. Pues así define Dios al sacerdocio por Malaquías (cap. 2): “Porque los labios de los sacerdotes han de guardar la sabiduría, y de su boca buscarán la ley porque mensajero es de Jehová de los ejércitos”.<sup>818</sup> De buen seguro,

---

<sup>816</sup> 1.P. 2:9.

<sup>817</sup> 1 Co. 4:1.

<sup>818</sup> Mal. 2:7.

quien no es ángel (mensajero) del Señor de los ejércitos o quien está llamado para otra cosa que el angelato (por decirlo así), ciertamente no es sacerdote, como se dice en Oseas (cap. 4):<sup>819</sup> “Porque tú desechaste la sabiduría, yo te echaré del sacerdocio. Por esta razón se llaman también pastores, porque deben apacentar, es decir, enseñar”. Por ello, los que sólo se ordenan para leer las horas canónicas y ofrecer misas, éstos son sólo sacerdotes papistas pero no cristianos, puesto que no solamente no predicán sino que tampoco están llamados para predicar. Por cierto se tiende a esto mismo, o sea a que el sacerdocio sea algo distinto del oficio del predicador. Por tanto son sacerdotes de hora y de misa, semejantes a ciertos ídolos vivos que llevan el nombre de sacerdocio. No son nada menos que los sacerdotes que Jeroboam en Betáven ordenó de la ínfima hez de la plebe, no de la tribu de Leví.<sup>820</sup>

Así ves adónde se ha ido la gloria de la Iglesia. Toda la tierra está llena de sacerdotes, obispos, cardenales y clero. Sin embargo, ninguno de ellos predica en cuanto al oficio se refiere, salvo el caso de que sean llamados de nuevo por otra vocación más allá del orden sacramental. Al contrario, el sacerdote cree que cumple abundantemente con su sacramento si murmura la batología de las preces que hay que leer y celebra misa. Luego, durante esas mismas horas nunca reza, o si ora, ruega por sí mismo. Y ofrece sus misas a modo de sacrificio, lo cual es la perversidad más grande, puesto que la misa es el uso del sacramento. De esta manera se hace evidente que un orden que a modo de sacramento ordena clérigos a semejante linaje de hombres, es nada más que mera y pura ficción nacida de hombres que nada comprenden de asuntos de la Iglesia, del sacerdocio, del ministerio de la Palabra y de los sacramentos, de modo que así como es el sacramento, también son los sacerdotes. A tales errores y cegueras añadieron esta cautividad mayor: a fin de apartarse más aún de los demás cristianos, tenidos por profanos, se castraban a sí mismos como los galos, sacerdotes de [Cíbeles](#)<sup>821</sup> y se imponían un celibato completamente ficticio.

No le bastaba a la hipocresía y la práctica de ese error prohibir la bigamia. Ello significa que nadie tenga dos mujeres al mismo tiempo, tal como sucedía en

---

<sup>819</sup> Os. 4:6.

<sup>820</sup> 1R. 12:13

<sup>821</sup> [Cíbeles](#), diosa del Asia Menor; sus sacerdotes eran los galos

tiempos de la Ley (Sabemos que esto significaba bigamia).<sup>822</sup> En cambio interpretaban a la bigamia en el sentido de que alguno se casara sucesivamente con dos vírgenes o una sola vez con una viuda. Más aún: esa santísima santidad de ese sacramentísimo sacramento vale tanto que uno no puede oficiar de sacerdote si se casara con una virgen mientras ella esté en vida. Y para que se llegue a la cumbre suprema de la santidad, también es rechazado del sacerdocio quien, sin saberlo y en caso de mera desgracia, se hubiese casado con una virgen violada. Pero si hubiere manchado a seiscientas ramerías o forzado a matronas o vírgenes cualesquiera, o mantenido a muchos ganimedes, ello no sería impedimento alguno para llegar a ser obispo, cardenal o Papa. Finalmente, aquella palabra del apóstol: “marido de una mujer”,<sup>823</sup> debe interpretarse así: prelado de una iglesia. De allí emanaron los beneficios incompatibles,<sup>824</sup> a no ser que el Papa, dispensador generosísimo, quiera conferir a uno tres, veinte, cien esposas, es decir, iglesias, corrompido por el dinero o el favor, es decir, inducido por pía caridad u obligado por la preocupación por las iglesias.

¡Oh dignos pontífices según este venerable sacramento del orden! ¡Oh príncipes, no de las iglesias católicas, sino de las sinagogas satánicas, mejor dicho, de las tinieblas! Aquí debemos exclamar con Isaías:<sup>825</sup> “¡Oh varones burladores que estáis enseñoreados sobre este pueblo que está en Jerusalem!” Y aquello de Amós:<sup>826</sup> “¡Ay de los reposados en Sión y de los confiados en el monte de Samaria, notables y principales entre las mismas naciones, que entráis con fausto en la casa de Israel!”, etc. ¡Oh qué bochorno de la Iglesia de Dios que de esos monstruos sacerdotales se contrae! ¿Dónde están los obispos o los sacerdotes que conozcan el Evangelio, sin hablar de aquellos que lo predicán? ¿Por qué entonces, se jactan de ser sacerdotes? ¿Por qué quieren ser tenidos por más santos, mejores y más poderosos que otros cristianos, es decir, los laicos? Leer los oficios de las horas: ¿qué idiota no podría hacerlo?, o como dice el apóstol:<sup>827</sup> “Hablan en lenguas”. Pero

---

<sup>822</sup> El derecho canónico distingue la bigamia simultánea, sucesiva e interpretativa. Esta última se realiza cuando alguno se casa con una viuda o una mujer que ya no es virgen.

<sup>823</sup> 1Ti. 3:2.

<sup>824</sup> *Beneficia incompatibilia*, para evitar la acumulación de prebendas.

<sup>825</sup> Is. 28:14.

<sup>826</sup> Am. 6:1.

<sup>827</sup> 1Co. 14:23.

orar las horas es incumbencia de los monjes, ermitaños y hombres particulares, aunque sean legos. El deber del sacerdote es predicar, porque si no lo hace, es tan sacerdote como es hombre un hombre pintado. ¿Es acaso asunto del obispo ordenar semejantes sacerdotes verbosos? ¿Lo es el consagrar iglesias y campanas? ¿El confirmar niños? No. Esto lo podría hacer ya sea un diácono ya sea un lego cualquiera. El ministerio de la palabra hace al sacerdote y al obispo.

Huid, pues, por consejo mío, todos los que deseáis vivir seguros. Huid, jóvenes, y no os iniciéis en esas órdenes, a no ser que queráis evangelizar o seáis capaces de creer que por este sacramento de orden en nada habéis llegado a ser mejores que los legos. Porque rezar las horas nada es. Después, ofrecer la misa es recibir el sacramento. ¿Qué permanece, pues, en vosotros que no haya en un lego cualquiera? ¿La tonsura y la vestimenta? ¡Pobre el sacerdote hecho de tonsura y vestido! ¿O es el aceite con que se ungiéron vuestros dedos? Pero un cristiano cualquiera está ungido por el óleo del Espíritu Santo y santificado en cuerpo y alma. En otro tiempo tocaba con las manos el sacramento lo mismo que ahora lo hacen los sacerdotes, aunque ahora nuestra superstición hace recaer un gran reato sobre los laicos, si sólo tocasen un cáliz descubierto o el corporal.<sup>828</sup> Ni siquiera es lícito que una santa virgen monacal lave las cubiertas del altar y los lienzos sacros. ¡Mira, por Dios, cómo ha progresado la sacrosanta santidad del orden! Espero que en lo futuro a los laicos ni les sea permitido tocar el altar a no ser que traigan monedas. Casi estallo al pensar en esas tiranías tan impías de hombres tan temerarios que con necias y pueriles bagatelas se burlan de la libertad y la gloria de la religión, y las arruinan.

En consecuencia ten la seguridad, y que así lo reconozca cualquiera que considere que es cristiano, que todos somos igualmente sacerdotes, es decir, que tenemos la misma potestad en la Palabra y en cualquier sacramento. Pero no es lícito que cualquiera haga uso de esa potestad sino con el consentimiento de la comunidad o por llamado de un superior. Porque lo que es común a todos, nadie puede arrogárselo particularmente hasta que sea llamado. Y por tanto, si ese sacramento del orden es algo, no puede ser otra cosa que cierto rito de llamar a alguien al ministerio eclesiástico. Luego el sacerdocio, propiamente dicho, no es otra

---

<sup>828</sup> El lienzo que se considera símbolo de la sábana en que se envolvió el cuerpo de Cristo en el descendimiento de la cruz.

cosa que el ministerio de la Palabra; de la Palabra digo, no de la Ley, sino del Evangelio. En verdad, el diaconato no es un ministerio para leer el Evangelio o la Epístola, como se acostumbra ahora, sino para distribuir las riquezas de la Iglesia entre los pobres, a fin de que los sacerdotes queden libres de la carga de cosas temporales y puedan dedicarse con mayor libertad a la oración y la Palabra. Porque en los Hechos<sup>829</sup> leemos que con ese fin fueron instituidos los diáconos. Por lo tanto, aquel que o no sabe predicar o no predica el Evangelio, no sólo no es sacerdote u obispo, sino que es una peste en la Iglesia, uno que bajo el falso título de sacerdote y obispo como bajo la piel de oveja oprime el Evangelio y actúa como lobo en la Iglesia.

Por ello, aquellos sacerdotes y obispos que hoy abundan en la Iglesia, deben procurar su salud de otra manera. Han de reconocer que no son ni sacerdotes ni obispos, y les debe doler que lleven un nombre cuyo empleo o desconocen o no pueden cumplir. Y así, con oraciones y lágrimas, habrán de deplorar la mísera suerte de su hipocresía. Verdaderamente son un pueblo de eterna perdición. Se verificarán en ellos las palabras de Isaías:<sup>830</sup> “Por tanto mi pueblo fue llevado cautivo, porque no tuvo ciencia: y su gloria pereció de hambre, y su multitud se secó de sed. Por eso ensanchó su interior al sepulcro y sin medida extendió su boca, y allá descenderá la gloria de ellos, y su multitud y su fausto, y el que en él se holgaba”. ¡Oh palabra terrible para nuestro siglo, en el cual los cristianos son arrastrados por una vorágine tan grande!

Luego, en cuanto aprendemos de las Escrituras y como el ministerio es lo que llamamos sacerdocio, en verdad no comprendo por qué razón no pueda volverse laico quien alguna vez fuese ordenado sacerdote, puesto que sólo por el ministerio se distingue del laico. Pero de ese modo no es imposible que sea depuesto del ministerio, como ahora también se aplica este castigo a cada paso contra los sacerdotes culpables a quienes suspenden temporariamente o bien son privados de su oficio. Porque el cuento del carácter indeleble ya hace tiempo ha quedado en ridículo. Concedo que el Papa imprima ese carácter sin que lo sepa Cristo, y que por aquél mismo sea consagrado de esa manera no tanto siervo perpetuo y cautivo de Cristo, sino del Papa, como hoy en día sucede. En lo demás, si no me equivoco, si

---

<sup>829</sup> Hch. 6:4.

<sup>830</sup> Is. 5:13 y sigs.



algún día desaparece este sacramento y esta fábula, difícilmente subsistirá el mismo papado con sus caracteres. Volverá a nosotros la gaya libertad por la cual conoceremos que todos somos iguales; en cualquier derecho. Y sacudido el yugo de la tiranía sabremos que quien es cristiano posee a Cristo. El que posee a Cristo tiene todo lo que es de Cristo, teniendo poder sobre todo. Acerca de este tema escribiré más y con más energía, cuando note que mis exposiciones disgustan a mis amigos, los papistas.

### **El Sacramento de la Extremaunción**

A este rito de ungir a los enfermos, nuestros teólogos agregaron dos añadiduras dignas de ellos. Primero, que lo llaman sacramento. Segundo, que lo llaman extremo, o sea, *el sacramento de la extremaunción*, que no debe darse sino a los que están en extremo peligro de muerte. Como son dialécticos ingeniosos, acaso lo hicieron con referencia a la primera unción en el bautismo<sup>831</sup> y las dos siguientes, a saber, las de la confirmación y del orden. Efectivamente, aquí tienen algo que echarme en cara. Según la autoridad del apóstol Santiago, aquí hay promesa y signo. Hasta aquí afirmé que con estos dos elementos se constituía el sacramento. Dice: <sup>832</sup> “¿Está algún enfermo entre vosotros? Llame a los ancianos de la iglesia, y oren por él, ungiéndole con aceite en el nombre del Señor. Y la oración de fe salvará al enfermo, y el Señor lo levantará; y si estuviese en pecados, le serán perdonados”. He aquí, dicen, la promesa del perdón de los pecados y el signo del óleo.

Mas yo digo: *si alguna vez se ha desvariado es precisamente en este asunto*. Paso por alto el hecho de que muchos aseveren<sup>833</sup> que es bastante probable que esta epístola no sea del apóstol Santiago ni digna de un espíritu apostólico, aunque haya adquirido autoridad de quienquiera que sea. No obstante, aunque bien fuese del apóstol Santiago, diría que no es lícito que el apóstol instituya un sacramento por su autoridad, es decir, que establezca una promesa divina con el signo adjunto, puesto que esto le correspondería sólo a Cristo. En este sentido dice [Pablo](#)<sup>834</sup> que recibió del Señor el sacramento de la eucaristía y que fue mandado no para bautizar

---

<sup>831</sup> En el rito católico del bautismo existe una unción con aceite

<sup>832</sup> Stg. 5:14-15.

<sup>833</sup> Por ejemplo, [Erasmus de Rotterdam](#)

<sup>834</sup> 1Co. 11:23.

sino para evangelizar.<sup>835</sup> Pero en ninguna parte del Evangelio se lee algo del sacramento de esta extremaunción. Mas omitamos también esto. Estudiemos las mismas palabras del apóstol o de quienquiera fuera el autor de la epístola. Y a la vez veremos cuán poco han comprendido estas cosas los que aumentaron el número de los sacramentos.

Primero: Si creen que es verdad y debe observarse lo que dice el apóstol, ¿con qué autoridad lo cambian y se resisten a él? ¿Por qué lo convierten ellos mismos en una unción extrema y singular, mientras que el apóstol quería que fuese general? Él no deseaba que fuese extrema y que sólo se administrara a los moribundos. Al contrario, dice<sup>836</sup> en forma absoluta: “Si alguno enferma”; no dice “si alguien se muere”. Tampoco me preocupo por lo que Dionisio dice sobre este tema en la *Jerarquía Eclesiástica*.<sup>837</sup> Las mismas palabras del apóstol son patentes. En ellas se basan aquél y éstos de igual manera. No obstante, no las observan. Así es evidente que no por autoridad alguna sino por su arbitrio, ellos hicieron sacramento y extremaunción de las mal entendidas palabras del apóstol, con perjuicio de los demás enfermos a quienes privaron por su propia autoridad del beneficio de la “unción instituida por el apóstol”.

Sin embargo, más hermoso es que la promesa del apóstol diga expresamente: “La oración de la fe salvará al enfermo y el Señor lo levantará”, etc.... Mira que el apóstol aquí ordena que se unja y se ore para que sane y mejore el enfermo, esto es, que NO se muera, de manera que no sea la unción extrema. Lo prueban hasta hoy las preces que se dicen mientras se unge, por las cuales se pide que el enfermo se restablezca. Ellos, en cambio, insisten en que la unción sólo ha de administrarse a los moribundos, es decir, para que no sanen ni sean levantados. Si el asunto no fuera tan serio, ¿quién podría contener la risa frente a comentarios tan bellos, oportunos y juiciosos de las palabras apostólicas? ¿No se descubre claramente la necedad sofística que en este punto como en muchos otros afirma lo que la Escritura niega, y niega lo que ésta afirma? Por tanto, ¿por qué no damos gracias a tan eximios maestros nuestros? Por ello dije con razón que jamás deliraron en forma más torpe que en esta oportunidad.

---

<sup>835</sup> 1Co. 1:17.

<sup>836</sup> Este asunto fue objeto de controversia entre la iglesia romana y la griega; cf. Simeón de Tesalónica (+ 1430).

<sup>837</sup> Cf. Nota 264.

Además, si esta unción es sacramento, indudablemente ha de ser (como dicen) signo eficaz de aquello que significa y promete. Pero promete la salud y el restablecimiento del enfermo, como manifiestan claramente las palabras "... la oración de la fe salvará al enfermo y lo levantará el Señor". Mas, ¿quién no ve que esta promesa se cumple en pocos, mejor dicho, en ninguno? Entre mil apenas uno se restablece. Nadie cree que ello sucede por el sacramento sino por la ayuda de la naturaleza y de la medicina, puesto que al sacramento le atribuyen la virtud contraria. Por tanto, ¿qué diremos? O el apóstol engaña con esta promesa o esta unción no será sacramento. Porque la promesa sacramental es segura. Mas esta falla en la mayor parte de las veces. Conozcamos nuevamente la prudencia y circunspección de esos teólogos. Quieren que la unción sea la última para que no se confirme esta promesa, es decir, para que el sacramento no sea sacramento. Si es la última, no sana sino que cede a la enfermedad. En cambio, si sana no debe considerarse última. Así ocurre según la interpretación de esos maestros que Santiago debe de haberse contradicho a sí mismo. Para no instituir un sacramento, lo instituyó. Mientras tanto quieren la extremaunción a fin de que no sea verdad que por ella sana el enfermo, aunque así lo estableciera el apóstol. Si esto no es aberración, pregunto: ¿qué es aberración?

A ellos les pasa lo que dice el apóstol en la primera epístola a Timoteo (cap. 1):<sup>838</sup> "Queriendo ser doctores de la Ley, sin entender ni lo que hablan, ni lo que afirman". Así leen todo lo escrito y lo siguen sin juicio. Con la misma negligencia fundamentaron la confesión auricular en la palabra de este apóstol que dice: "Confesaos vuestras faltas unos a otros".<sup>839</sup> Pero ellos no observan lo que el apóstol prescribe: mandar a los presbíteros de la Iglesia para orar por el enfermo.<sup>840</sup> Apenas si se envía ahora un insignificante sacerdote, mientras el apóstol quiere que haya muchos, no por la unción sino por la oración, cuando dice: "...la oración de la fe salvará al enfermo", etc. No obstante estoy en dudas si quiere que se entienda sacerdotes cuando dice presbíteros, esto es, ancianos. Porque no es sin más sacerdote o ministro quien es anciano. Por ello puedes suponer que el apóstol quería que visitasen al enfermo los ancianos y los más respetables de la Iglesia para que, haciendo obra de misericordia y orando en la fe, lo sanaran. Sin embargo, no

---

<sup>838</sup> 1Ti. 1:7.

<sup>839</sup> Stg. 3:16.

<sup>840</sup> Stgo. 5:14.

puede negarse que antiguamente las iglesias fueron gobernadas por ancianos elegidos para este fin a causa de su edad y la larga práctica en estos asuntos, sin ordenaciones y consagraciones.

Por ello opino que esa unción es la misma de que se escribe respecto a los apóstoles en Marcos (cap. 6)<sup>841</sup> “Y ungían con aceite a muchos enfermos, y sanaban”. Por tanto se trata en verdad de cierto rito de la Iglesia primitiva, por el cual hacían milagros entre los enfermos. Ya desapareció hace mucho. Así también, en Marcos, en el último capítulo,<sup>842</sup> Cristo concede a los creyentes “que ahuyenten las serpientes y pongan las manos sobre los enfermos”, etc.... Es extraño que de estas palabras no hayan hecho otros sacramentos, siendo parecidas en virtud y promesa a las afirmaciones de Santiago. Por tanto, esta extrema, o sea fingida unción no es sacramento sino consejo de Santiago. Quien quiera puede usar de él si quiere. Se ha tomado del Evangelio de Marcos, capítulo 6, como dije. No creo, pues, que haya sido dado a cualquier enfermo, puesto que la enfermedad es honra de la Iglesia y la muerte, lucro. Es sólo para aquellos que con mayor impaciencia y torpe fe sufren la enfermedad. A éstos les dejó el Señor para que en ellos apareciesen los milagros y el poder de la fe.

Y esto mismo dispuso Santiago con precaución y de intento cuando no atribuyó la promesa de salud y remisión de los pecados a la unción sino a la oración de la fe. Porque dice así: “La oración de la fe salvará al enfermo y el Señor lo levantará y si estuviese en pecados se lo perdonarán”. Porque el sacramento no exige la oración o la fe del ministro. También el impío bautiza y consagra sin oración. Se basa en la sola promesa e institución de Dios. Se exige la fe por parte de quien la recibe. Pero, ¿dónde está la oración de la fe en el uso de nuestra extrema unción actual? ¿Quién ora sobre el enfermo con tal fe que no dude que aquél se restablecerá? Porque Santiago describe en este lugar tal oración de la fe de la cual había dicho al principio:<sup>843</sup> “Pero pide en fe, no dudando nada”. Y Cristo:<sup>844</sup> “Lo que orando pidieréis, creed que lo recibiréis y os vendrá”.

---

<sup>841</sup> Mr. 6:13.

<sup>842</sup> Mr. 16:18.

<sup>843</sup> Stgo. 1:6.

<sup>844</sup> Jn. 16:23, Mr. 11:24.

No hay la menor duda de que por la fe perfecta sanarían cuantos quisiéramos, si hoy en día también se dijera tal oración sobre el Enfermo, a saber, por parte de los hombres ancianos más respetables y santos, ¿qué no podría obrar la fe? Sin embargo, nosotros menospreciamos esta fe que aquí nos exige la autoridad del Apóstol como cosa principal. Después entendemos cualquier clase común de sacerdotes por presbíteros, es decir, hombres que se destacan por su edad y fe. Luego hacemos unción extrema de la unción cotidiana y libre. Finalmente no sólo no impetramos el efecto de la curación prometida por el apóstol sino que la destruimos por el efecto contrario. A pesar de todo nos jactamos de que nuestro sacramento, o mejor dicho, nuestra ficción, se basa en esta sentencia del apóstol y se prueba por ella. En verdad dista de ella más de dos octavas. ¡Pobres teólogos!

Por consiguiente, no condeno este nuestro sacramento, pero niego firmemente que sea lo que el apóstol Santiago prescribe, puesto que este no concuerda con el nuestro ni en la forma, ni en el uso, ni en la virtud, ni en el fin. No obstante, lo enumeramos entre los sacramentos que nosotros constituimos, como la consagración de la sal y del agua, y la aspersion. Porque no podemos negar que cualquier criatura sea santificada por la palabra y la oración. Así nos enseña el apóstol [Pablo](#). En consecuencia, no negamos que por la extremaunción se dé perdón y paz, no porque el sacramento haya sido divinamente instituido sino porque el que la recibe cree que así le sucede. Pues la fe del que lo recibe no yerra por más que se engañe el ministro. Si uno bautiza o absuelve por mala fe, esto es, no absuelve en cuanto concierne al ministro, en verdad absuelve y bautiza siempre que crea el que ha de ser bautizado o absuelto. Tanto más da paz el que unge con la extremaunción aunque en verdad no la da en cuanto respecta a su ministerio, puesto que allí no hay sacramento. La fe del ungido obtiene también lo que el conferente no pudo o no quiso dar. Al ungido le basta con oír la palabra y creerla, puesto que todo lo que creemos recibir en verdad lo obtenemos, haga lo que quiera o no haga, simule o engañe el ministro. Consta la sentencia de Cristo:<sup>845</sup> “Al que cree, todas las cosas son posibles”. Y además:<sup>846</sup> “Sucédate como has creído”. Mas nuestros sofistas en nada se ocupan de esta fe en los sacramentos. Disparatan con

---

<sup>845</sup> Mr. 9:23.

<sup>846</sup> Mr. 8:13.

todo empeño sobre las virtudes de los sacramentos. “Siempre aprenden y nunca pueden acabar de llegar al convencimiento de la verdad”.<sup>847</sup>

Fue conveniente que de esta unción hicieran la última, porque por este beneficio, ella menos que ninguna fue vejada y sujeta a la tiranía y el lucro. Queda así la posibilidad para los moribundos por esta sola misericordia de que puedan ser ungidos libremente, aunque no hubiesen confesado ni comulgado. Si la unción hubiese seguido siendo una costumbre cotidiana y además si hubiese sanado a los enfermos, aunque no hubiera quitado los pecados, ¿qué cantidad de tierras crees que no tendrían hoy los pontífices que llegaron a ser otros tantos emperadores y príncipes con el sacramento de la sola penitencia y de las llaves, y con el sacramento del orden? Mas ahora ocurre por suerte que, como desdeñan la oración de la fe, tampoco sanan a ningún enfermo y de un antiguo rito se forjaron un sacramento nuevo.

*Por ahora esto será suficiente respecto a estos cuatro sacramentos.* Sé que les desagradará a aquellos que opinan que el número y uso de los sacramentos han de sacarse no de las Sagradas Escrituras sino de la sede romana. La sede romana no decretó estos sacramentos. Más bien los recibió de las aulas de las universidades a las cuales, sin discusión, debe cuanto tiene. No habría tanta tiranía papista si ésta no hubiese aprendido tanto de las universidades, puesto que apenas existía entre los episcopados célebres otro que tuviera menos pontífices eruditos. Hasta ahora tan sólo ha superado a los demás en cuanto a violencia, dolo y superstición. Los que hace mil años ocuparon esta sede distan tanto de los que les sucedieron que uno se ve obligado a negar que o aquéllos o éstos son pontífices romanos.

*Existen, además, algunas cosas que podrían enumerarse entre los sacramentos,* a saber, todas aquellas a las cuales se concedió promesa divina. Son la oración, la Palabra, la cruz. En muchos lugares Cristo prometió escuchar a los que oran, principalmente en Lucas (capítulo 11),<sup>848</sup> donde con muchas parábolas dice:<sup>849</sup> “Bienaventurados los que oyen la palabra de Dios y la guardan”. Mas: ¿quién podría enumerar cuántas veces promete ayuda y gloria a los atribulados, a los que sufren y

---

<sup>847</sup> 2 Ti.3:7.

<sup>848</sup> Lc. 11:5 y sigs.

<sup>849</sup> Lc. 11:28.

a los abatidos? En verdad: ¿quién enumerará todas las promesas de Dios? Toda la Escritura hace esto para excitarnos a la fe. Ora nos urge con preceptos y amenazas, ora nos invita con promesas y consuelos. Todo lo que está escrito son o preceptos o promesas. Las cosas preceptuadas humillan a los soberbios con sus exigencias; las cosas prometidas ensalzan a los humillados con sus remisiones.

No obstante parece que se llaman sacramentos propiamente los que se prometieron con signos anexos. Los demás que no están unidos a signos son meras promesas. De ello resulta que si queremos hablar con rigor, en la Iglesia de Dios existen solamente dos sacramentos, el bautismo y el pan. Vemos que sólo en ellos fue instituido divinamente el signo y prometido el perdón de los pecados. El sacramento de la penitencia que agregué a estos dos, carece de signo visible y divinamente instituido. Afirmé que no era otra cosa que el camino y regreso al bautismo. Pero ni siquiera los escolásticos pueden aseverar que su definición puede convenir a la penitencia. Ellos mismos asignan al sacramento un signo visible que da forma al sentido de aquella cosa que obra invisiblemente. Pero la penitencia o absolución no muestra tal signo. Por esto ellos mismos, por su propia definición, se ven forzados a negar que la penitencia es sacramento y disminuir así el número de los sacramentos o darles otra definición.

El bautismo que atribuimos a la vida entera, bastaría con razón por todos los sacramentos que debemos usar mientras vivamos. El pan es en verdad el sacramento de los que mueren y parten. En él se conmemora el tránsito de Cristo de este mundo para que lo imitemos y distribuyamos estos dos sacramentos, de modo que el bautismo se destine al principio y al curso de toda la vida; el pan, en cambio, al término de la misma y a la muerte. Y el cristiano debe ejercerse en ambos mientras more en este cuerpo ínfimo hasta que, plenamente bautizado y fortalecido, parta de este mundo, nacido para una nueva vida eterna. Entonces comerá en el reino del Padre con Cristo quien lo prometió en la Cena diciendo:<sup>850</sup> “De cierto os digo que desde ahora no beberé más de este fruto de la vid, hasta que se cumpla el reino de Dios”. Así resalta claramente que el sacramento del pan fue instituido para aceptar la vida futura. Entonces, cumplidos en su sustancia ambos sacramentos, cesarán el bautismo y el pan.

---

<sup>850</sup> Cf. Mt. 26:29, Mr. 14:25, Lc. 22:18.

*Aquí pongo fin a este preludio.* Lo ofrezco con gusto y placer a todos los devotos que deseen alcanzar el verdadero entendimiento de la Escritura y el uso legítimo de los sacramentos. Es un don muy grande el conocer lo que nos ha sido dado, como se dice en la primera Epístola a los Corintios, capítulo 2,<sup>851</sup> y saber en qué sentido debe usarse lo que nos fue legado. Porque instruidos por el dictamen del Espíritu no confiemos engañosamente en cosas que son distintas. Nuestros teólogos jamás nos proporcionaron estas dos cosas sino como de intento las oscurecieron. Yo, si no lo realicé, al menos procuré no oscurecerlo y facilité a otros la ocasión de pensar mejores cosas. Por lo menos mi intención fue exponer ambos temas, porque: “No todos lo podemos todo”.<sup>852</sup> Pero a los impíos y a los que con tiranía pertinaz inculcan sus propias enseñanzas en lugar de las divinas, confiado y libre les opongo estas. No reparo en su indocta ferocidad. No obstante les deseo a ellos un criterio sano. No despreciaré sus estudios. Tan sólo los separaré de los legítimos y verdaderos cristianos.

Oigo que se murmura que de nuevo se han preparado bulas y persecuciones papistas, por las cuales me quieren urgir a la retractación o declararme hereje. Si esto es cierto, quiero que este librito sea una parte de mi futura revocación, para que no se quejen de que su tiranía se hinchó en vano. Dentro de poco daré la otra parte que será tal, con la ayuda de Cristo, como no la oyó ni la vio hasta ahora la sede Romana, a fin de testificar ampliamente mi obediencia. En el nombre de nuestro Señor Jesucristo, Amén.

Enemigo, cruel, Herodes  
¿Qué temas que Cristo venga?  
No quita mortales reinos  
Quien celestiales ofrece.<sup>853</sup>

---

<sup>851</sup> 1Co. 2:12.

<sup>852</sup> Virgilio, Érgloga 8, verso 93: non omnia possumus ommes.

<sup>853</sup> Estrofa octava del himno de Celio Sedulio (siglo v). *Hymnus acrostichis totam vitam Christi continens. “Hostis Herodes impie, Christum venire quid times? Non arripit mortalia, Qui regna dat coelestia”.*



## **IX – Lutero en la Dieta de Worms 1521**

### ***Introducción***

La comparecencia de Martín Lutero ante la dieta reunida en Worms, en los días 17 y 18 de abril de 1521, despertó el interés general en toda la población de Alemania. Para satisfacer la expectación universal se publicaron poco después de la audiencia una serie de informes. Entre ellos el más importante, un folleto intitulado: *Acta et resgestae D. Martini Lutheri in Comitibus Principum Wormatiae*, 1521. Al parecer, es obra de amigos de Lutero que los compusieron con su colaboración. La parte central está formada por el célebre discurso que Lutero pronunció en la tarde del día 18 de abril en el que rechazó la exigencia de revocar una parte de sus escritos. Nuestra traducción se basa en la edición crítica de Weimar donde consta en el tomo 7, páginas 825-857.

Carlos Witthaus

## ***Lutero en la Dieta de Worms - 1521***

### **En el nombre de Jesús**

**1521**

#### **Actas y hechos del Dr. Martín Lutero, Agustino, en la Dieta de Worms**

El día martes después del domingo Misericordias Domini del año del Señor 1521,<sup>854</sup> entró en Worms el Doctor Martín Lutero de la orden agustiniana, llamado por el Emperador [Carlos V](#), Rey de España, Archiduque de Austria, etc., quien en el primer año de su imperio celebraba la primera dieta en esta ciudad libre. Hacía tres años, el Doctor Martín había publicado en Wittemberg, ciudad de Sajonia, para una disputación algunas tesis contra la tiranía del obispo de Roma, las que en el ínterin fueron destruidas y quemadas por muchos, sin ser refutadas por nadie ni con pasajes de las Escrituras ni mediante razonamientos. El asunto empezó a desembocar en un tumulto, puesto que el pueblo defendía la causa del Evangelio contra los clérigos. Debido a ella y a causa de la instigación por parte de los legados romanos, pareció conveniente citarlo por medio del heraldo imperial y con letras de salvoconducto extendidas para este fin por el Emperador y los príncipes. Lo llamaron. Llegó y se hospedó en la casa de los caballeros de Rodas,<sup>855</sup> donde lo recibieron hospitalariamente y lo saludaron hasta altas horas de la noche y lo visitaron muchos condes, barones, caballeros distinguidos, nobles, sacerdotes y laicos.

El día después de la llegada, el miércoles,<sup>856</sup> antes de la hora de comer, vino Ulrico von Pappenheim –hombre noble y mariscal del imperio– mandado por el Emperador, y le mostró al Doctor Martín una orden de [Carlos](#) de presentarse a las cuatro de la tarde ante su Majestad Imperial, los príncipes electores, los duques y los demás “estados del Imperio” para una audiencia referente al asunto por el cual había venido. Como correspondía, el Doctor Martín acató la orden con prontitud.

E inmediatamente después de tocar las cuatro de aquel día, vino don Ulrico von Pappenheim y Gaspar Sturm, heraldo imperial para Alemania, quien como “rey

---

<sup>854</sup> 16 de abril de 1521.

<sup>855</sup> Caballeros de San Juan.

<sup>856</sup> 17 de abril.

de armas” había llamado al Doctor Martín de Wittenberg y lo había conducido a Worms. Estos dos señores lo invitaron y lo acompañaron a través de la huerta de la casa de los caballeros de Rodas a la casa del conde Palatino. Y para que no fuera molestada por la multitud, que era numerosa en el camino acostumbrado hacia el palacio del Emperador, llegó casi furtivamente por alguna escalera a la sala de audiencias. Empero, esto no escapó a la atención de muchos que casi por la fuerza se les impedía entrar. Y con el afán de mirar, la mayoría subió a los techos de las casitas.

Pero cuando el Doctor Martín estaba en presencia de la Majestad Imperial, de los príncipes electores, de los duques, en fin, de todos los estados del Imperio que en aquel entonces acompañaban al Emperador, Ulrico von Pappenheim lo exhortó para que no hablase nada sin ser preguntado.

Entonces [Juan Eck](#), orador de la Majestad Imperial, oficial mayor del obispo de Tréveris, pronunció primero en latín y después en alemán la misma alocución, como sigue: “La Majestad Imperial te ha citado aquí, Martín Lutero, por estas dos causas: primero, para que reconozcas públicamente en este lugar si son tuyos los libros divulgados hasta ahora bajo tu nombre; segundo, una vez que los hayas reconocido, si quieres que todos sean considerados tuyos o si deseas revocar algo de ellos”.

En este momento el Doctor Jerónimo Schurff,<sup>857</sup> suizo de San Gall, que estaba al lado de Martín exclamó: “Que se lean los títulos”. Entonces el oficial de Tréveris recitó nominalmente de los libros del Doctor Martín aquellos que al mismo tiempo se habían publicado en Basilea. Entre ellos se enumeraron también los *Comentarios a los Salmos*, el tratado *Las Buenas Obras*, el *Comentario al Padrenuestro* y fuera de ellos algunos folletos cristianos, no contenciosos.

Después de esto y en relación con ello el Doctor Martín dio la siguiente contestación en alemán y latín: “La Majestad Imperial me propone dos preguntas: primero, si quiero que todos los libros que llevan mi nombre se consideren como míos; segundo, si tengo la intención de mantener su contenido o de revocar en efecto algo de lo que hasta ahora he publicado. A estas dos preguntas responderé breve rectamente, según pueda: primero, no puedo dejar de incluir entre los míos los

---

<sup>857</sup> Profesor de derecho canónico en la universidad de Wittenberg y abogado de Lutero.

libros ya nominados, ni jamás negaré algo de ellos. En cuanto a la próxima cuestión, sí mantengo por igual todo o si revoco lo que se considere dicho sin un testimonio de las Escrituras, se trata de un asunto de la fe y de la salvación de las almas y concierne a la Palabra Divina. No hay nada más sublime tanto en el cielo como en la tierra y con razón todos debemos venerarla. Por ello, sería temerario y a la vez peligroso afirmar algo que no estuviese bien pensado. Sin meditación previa podría aseverar menos de lo que al asunto demanda, como asimismo más de lo que a la verdad corresponde. En ambos casos yo caería bajo la sentencia enunciada por Cristo, cuando dijo:<sup>858</sup> ‘A cualquiera que me niegue delante de los hombres, yo también le negaré delante de mi Padre que está en los cielos’. Por esta razón; ruego y suplico a Vuestra Majestad que se me conceda tiempo para reflexionar, a fin de que en la interrogación pueda contestar satisfactoriamente sin incurrir en una ofensa a la Palabra Divina y sin caer en un peligro para mi alma”.

A raíz de esta declaración comenzó una deliberación entre los príncipes de cuyo resultado dio cuenta el oficial de Tréveris de la siguiente manera: “Martín, aunque por la orden imperial hubieses podido comprender suficientemente para qué te han citado y por esta causa no mereces que se te dé más tiempo para pensar, no obstante la Majestad Imperial, por clemencia innata te concede un día para meditar, con el fin de que mañana a la misma hora comparezcas ante él bajo la condición de que no presentes tu declaración por escrito, sino que la expongas oralmente”.

Luego el heraldo volvió a conducir al Doctor Martín a su albergue. En esta oportunidad no se pudo evitar que en el lapso transcurrido entre su salida para obedecer la orden del Emperador y su aparición en la misma asamblea de los príncipes, varias personas a voces lo amonestasen a ser valiente y proceder con hombría y<sup>859</sup> a no temer a los que pueden matar el cuerpo mas el alma no pueden matar, sino más bien temer a aquel que puede precipitar al infierno tanto el alma como el cuerpo. También:<sup>860</sup> “Cuando estuviereis delante de reyes, no os preocupéis por lo que habréis de decir, porque os será dado en aquella hora”. Uno de los presentes exclamó:<sup>861</sup> “Bienaventurado el vientre que te trajo”. Así terminó este día.

---

<sup>858</sup> Mt. 10:33.

<sup>859</sup> Mt. 10:28.

<sup>860</sup> Lc. 12:11-12.

<sup>861</sup> Lc. 11:27.

El próximo día jueves,<sup>862</sup> después de las cuatro de la tarde, vino el heraldo a buscar al Doctor Martín y lo condujo a la corte del Emperador. Allí quedó hasta las seis a causa de las ocupaciones de los príncipes, esperando en medio de una gran multitud que se agolpaba debido a la muchedumbre de gente. Cuando la asamblea se había sentado y mientras Martín estaba de pie, el oficial prorrumpió con estas palabras: “La Majestad Imperial te fijó esta hora, Martín Lutero, puesto que admitiste públicamente que los libros ayer nombrados eran tuyos. Además, en cuanto a la cuestión de que si querías que algo de ellos fuera tenido por írrito o si aprobabas todo lo que publicaste, pediste un plazo para reflexionar que ha expirado ahora, aunque por derecho no hubieras debido solicitar más tiempo para pensar, puesto que con tanta anticipación sabías a qué habías sido citado. Además, todos están de acuerdo en que la cuestión de la fe es tan cierta que cuando se le pregunta a cualquiera en alguna oportunidad, puede dar segura y constante razón de ella y más aún a ti, tan grande y tan docto profesor de teología. ¡Adelante entonces! Responde al requerimiento de Su Majestad, cuya benignidad notaste al pedir un plazo para meditar. ¿Quieres defender todos los libros que reconociste como tuyos o deseas retractarte de algo? Estas palabras las pronunció el oficial en latín y en alemán, pero de manera más virulenta en latín que en alemán.

Y el mismo Doctor Martín replicó en latín y en alemán, si bien humildemente, sin elevar la voz y con modestia, pero no sin valor y firmeza cristianos de tal manera que sus adversarios hubieran deseado un modo de hablar y un ánimo más abatidos. Pero con gran ansiedad esperaban una revocación basando cierta expectativa en el hecho de que él había pedido un plazo para meditar.

**Discurso del Doctor Martín Lutero ante el Emperador y los príncipes en  
Worms, el día jueves después de Misericordias Domini**

**En el nombre de Jesús**

Serenísimo Señor Emperador, Ilustrísimos Príncipes, Clementísimos Señores: a la hora que se me fijó anoche comparezco obediente y suplicando por la misericordia de Dios que Vuestra Serenísima Majestad y Vuestras Ilustrísimas Señorías se dignen escuchar clementes esta causa que es justa y recta tal como yo lo espero y perdonar benignamente si no le hubiera dado a alguien por impericia los títulos que le corresponden o si de alguna manera hubiera pecado contra las

<sup>862</sup> 18 de abril de 1521.

costumbres y el ceremonial de la corte, puesto que no soy hombre acostumbrado a ella, sino a las celdas del convento. No puedo declarar sobre mi otra cosa sino lo que hasta ahora he enseñado y escrito con simplicidad de corazón, teniendo en vista sólo la gloria de Dios y la sincera instrucción de los fieles cristianos.

Serenísimo Emperador, Ilustrísimos Príncipes, Vuestra Serenísima Majestad me propuso ayer dos preguntas, a saber, si yo reconocía como míos los libros nombrados y editados bajo mi nombre y si quiero perseverar en ellos defendiéndolos o si deseo revocarlos. Di una respuesta pronta y clara a la primera y en esto persisto hasta ahora y persistiré eternamente, es decir, estos libros son míos y yo los publiqué bajo mi nombre, a no ser que hubiera sucedido en el ínterin por casualidad que alguno de mis émulos, ya sea por astucia o por sagacidad importuna, hubiese cambiado algo en ellos o sacado taimadamente una parte, puesto que plenamente no reconozco nada que no pertenezca a mí solo y no haya sido escrito por mí mismo con exclusión de toda interpretación sutil de cualquiera.

Al contestar a la segunda pregunta, ruego que Vuestra Serenísima Majestad y Vuestras Señorías se dignen notar que no todos mis libros son de una misma clase.

Hay, pues, algunos en los cuales he expuesto la fe religiosa y la moral de una manera tan sencilla y evangélica que los mismos adversarios se ven compelidos a admitir que son útiles, inofensivos y claramente dignos de ser leídos por cristianos. Incluso la bula,<sup>863</sup> si bien es impetuosa y cruel reconoce que algunos son inocuos, aunque los condene también con un criterio verdaderamente monstruoso. Por lo tanto, si yo empezase a revocarlos, os ruego: ¿qué haría sino condenar como único entre todos los mortales esta verdad que amigos y enemigos por igual confiesan pugnando sólo frente al criterio concorde de todos?

Otra clase de libros la componen aquellos que atacan al Papa y a los asuntos de los papistas en cuanto que sus doctrinas y sus pésimos ejemplos han devastado al mundo cristiano mediante un mal que afecta tanto al cuerpo como al espíritu. Nadie puede negarlo o disimularlo, porque la experiencia de todos y las quejas universales atestiguan que por las leyes del Papa y por doctrinas humanas las conciencias de los fieles fueron enredadas, vejadas y torturadas en la forma más horrible, mientras la increíble tiranía devoró los bienes y el patrimonio, sobre todo en esta ínclita nación alemana y aún sigue devorándolos sin cesar hasta el día de hoy

<sup>863</sup> Bula *Exsurge Domine* del 15 de junio de 1520.

por medios indignos, mientras ellos mismos por sus propios decretos (como dist. 9 y 25, g. 1 y 2)<sup>864</sup> advierten que las leyes y las doctrinas del Papa han de tenerse por erróneas y réprobas cuando se oponen al Evangelio y a las sentencias de los Padres. Por consiguiente, si yo revocara también estos libros no habría hecho otra cosa que fortalecer más la tiranía y abrir ya no las ventanas, sino las puertas a tanta impiedad que robaría más amplia y más libremente de lo que se ha atrevido a hacerlo jamás hasta este momento. Y por el testimonio de esta revocación mía, el reino de su maldad muy licenciosa y del todo impune se hará completamente intolerable para el mísero vulgo y, no obstante, quedaría fortalecido y consolidado, principalmente si divulgasen la noticia de que yo lo hice en virtud de la autoridad de Vuestra Serenísima Majestad y de todo el Imperio Romano. ¡Oh Dios mío, qué tapujo sería yo para la malignidad y tiranía!

El tercer género lo componen los libros que escribí contra algunas personas privadas y (como ellos dicen) distinguidas, es decir, las que se empeñaban en defender la tiranía romana y en aniquilar la piedad que yo enseñaba. Confieso que he sido más acerbo de lo que corresponde a mi estado de monje profeso. No quiero tampoco pasar por santo ni estoy disputando sobre mi vida, sino sobre la doctrina de Cristo. No es correcto tampoco que revoque estos escritos porque, debido a semejante retractación, nuevamente podría acontecer que bajo mi patrimonio reinasen la tiranía y la impiedad y se ensañaran contra el pueblo de Dios de una manera más violenta que nunca.

Sin embargo, como soy hombre y no Dios, no puedo defender mis libritos con otra protección que con aquella que el mismo Señor mío Jesucristo defendió su doctrina. Cuando ante Anás lo interrogaron sobre su doctrina y un criado le dio una bofetada, dijo:<sup>865</sup> “Si he hablado mal, testifica en qué está mal”. Si el mismo Señor que sabía que no podía errar, no obstante, no se negó a escuchar un testimonio contra su doctrina, ni siquiera por el siervo más vil, cuánto más yo, que soy una hez capaz sólo de errar, debo desear y esperar que alguien quiera dar testimonio contra mi doctrina. En consecuencia, Vuestra Serenísima Majestad e Ilustrísimas Señorías, ruego por la misericordia de Dios, que cualquiera en fin, ya sea el más alto o el más bajo, con tal que sea capaz, de testimonio, me convenza de mis errores y los refute

---

<sup>864</sup> Referencia al derecho canónico.

<sup>865</sup> Jn. 18:23.

por medio de escrituras proféticas y evangélicas. Estaré del todo dispuesto, si me convencen, a renunciar a cualquier error y seré el primero en arrojar mis libros al fuego.

Creo que por mis declaraciones queda patente que he considerado y examinado bastante los riesgos y peligros como asimismo las pasiones y disensiones que se produjeron en el mundo con ocasión de mi doctrina y de los cuales me amonestaron ayer grave y fuertemente. Pero el aspecto más agradable en estos asuntos lo constituye para mí el ver que surgen pasiones y disensiones a causa de la Palabra de Dios. Es, en efecto, el camino, la oportunidad y el resultado de la Palabra Divina, como Cristo dice:<sup>866</sup> “No he venido para traer paz, sino espada. He venido para poner en disensión al hombre contra su padre, etc.”. Por ello, hemos de pensar cuán maravilloso y terrible es nuestro Dios en sus consejos para que aquello que aplicamos, con el objeto de aplacar las pasiones no se transforme por ventura más bien en un diluvio de males intolerables, si empezamos a condenar la Palabra. Y hay que procurar que no resulte infeliz y desafortunado el gobierno de este adolescente óptimo, el [Príncipe Carlos](#) (en el cual después de Dios se cifra gran esperanza). Podría ilustrar esta afirmación con abundantes ejemplos tomados de las Escrituras: el faraón, el rey de Babilonia, los reyes de Israel se arruinaron completamente cuando trataban de pacificar y estabilizar sus reinos mediante consejos sapientísimos. Es el mismo Dios que “prende a los sabios en la astucia de ellos”<sup>867</sup> y que arranca los montes antes que se den cuenta”.<sup>868</sup> Por tanto, es menester temer a Dios. No digo esto porque jefes tan altos necesiten de mi enseñanza y admonición, sino porque no debería sustraerme a la debida obediencia a mi Alemania. Y con estas palabras me encomiendo a Vuestra Majestad Serenísimas y a Vuestras Señorías, rogando humildemente que no toleréis que por los celos de mis adversarios sin causa alguna quede aborrecible para vosotros. He dicho.

Después de este discurso el orador del Imperio dijo en tono de reproche que yo<sup>869</sup> no había respondido a la pregunta y que no debía cuestionarse lo que ya

---

<sup>866</sup> Mt. 10:34 y sigs.

<sup>867</sup> Job. 5:13.

<sup>868</sup> Job. 9:5.

<sup>869</sup> Nótese que el relato pasa de la tercera persona del singular a la primera.



anteriormente se había condenado y definido en los concilios. Por ello lo que se me pedía era una respuesta simple, no ambigua,<sup>870</sup> si quería revocar o no.

Entonces yo contesté:

Como, pues, Vuestra Serenísima Majestad y Vuestras Señorías pedís una respuesta simple, la daré de un modo que no sea ni cornuda ni dentada. Si no me convencen mediante testimonios de las Escrituras o por un razonamiento evidente (puesto que no creo al Papa ni a los concilios solos, porque consta que han errado frecuentemente y contradicho a sí mismos), quedo sujeto a los pasajes de las Escrituras aducidos por mí y mi conciencia está cautiva de la Palabra de Dios. No puedo ni quiero retractarme de nada, puesto que no es prudente ni recto obrar contra la conciencia.<sup>871</sup>

Los príncipes deliberaron sobre este discurso del Doctor Martín.<sup>872</sup> Después que ellos lo habían examinado, el oficial de Tréveris trató de destruirlo de la siguiente manera: “Martín, contestaste con más inmodestia de lo que corresponde a tu persona y además no respondiste a la pregunta propuesta. Hiciste varias distinciones entre tus libros, pero de una manera que todo ello no facilita en nada la investigación. Si te retractases de aquellos en los cuales consta buena parte de tus errores, indudablemente Su Majestad Imperial por clemencia innata no toleraría que se persiguiesen los demás que son buenos. Pero resucitas errores ya condenados por el concilio general de Constariza compuesto por toda la nación alemana y quieres que se te refute por las Escrituras. En eso estás delirando gravemente. ¿Qué objeto tiene suscitar una nueva discusión sobre asuntos ya condenados a través de tantos siglos por la Iglesia y el concilio?, a no ser que acaso se deba rendir cuenta a cualquiera de todo asunto. Si alguna vez se impusiera la norma de que cualquiera que contradijese a los concilios y a los pensamientos de la Iglesia debiera ser refutado por pasajes de las Escrituras, no tendríamos nada cierto o determinado en la cristiandad. Y esta es la causa por la cual Su Majestad Imperial te exige una

---

<sup>870</sup> Lat. *Cornutum responsum*, contestación ambigua Compárese. Diccionario de la Lengua Española Academia Española, bajo argumento cornuto.

<sup>871</sup> Ich kan nicht anders, hie stehe ich, Got helff, mir, Amen. (“No puedo proceder de otra manera, aquí estoy, ¡que Dios me ayude! Amén.) Oración Alemana dentro del texto latino según la edición de Wittenberg. Base del texto de la edición de Weimar. La autenticidad de la sentencia es discutida. Según otras publicaciones Lutero dijo solamente: *Dues adiuvet me*. Que Dios me ayude.)

<sup>872</sup> Nótese el pase a la tercera persona.

respuesta simple y clara, ya sea negativa o afirmativa. ¿Quieres defender todos tus libros como católicos? ¿O quieres revocar algo de ellos?”

Sin embargo, el Doctor Martín rogó a Su Majestad Imperial que no permitiese que fuera compelido a retractarse sin claros argumentos por parte de sus oponentes contra su conciencia cautiva de las Sagradas Escrituras e impedida por ellas. Si se le pidiese una respuesta: no ambigua sino simple y franca, no tendría otra que la que ya anteriormente había dado. Si con argumentos suficientes, sus adversarios no librasen su conciencia enredada en aquellos errores, como ellos los clamaban, no podría salir de las redes en que estaba envuelto. No es de por sí verdad lo que los concilios resolvieron, más bien ellos erraron y a menudo se contradijeron a sí mismos. Por tanto no valía el argumento de sus oponentes. Él podría comprobar que los concilios se habían equivocado. No podría revocar lo que las Escrituras expresamente afirmaban. A esta exposición añadió como exclamación: “¡Que Dios me ayude!”

A estas palabras el oficial sólo contestó brevísimamente que no podía comprobarse que un concilio hubiese errado. Martín, en cambio prometió que él podía y quería demostrarlo. Pero como ya la oscuridad había invadido toda la sala de audiencia, cada cual se fue a su casa. Cuando Lutero, el hombre de Dios, se retiró de Su Majestad Imperial y del tribunal, un grupo numeroso de españoles le siguió con mofas y escarnio manifiestos gritando desaforadamente.

El día viernes después de Misericordias Domini,<sup>873</sup> cuando los príncipes electores, duques y demás estados que suelen asistir a las consultaciones se habían reunido, el Emperador mandó a la asamblea un escrito autógrafo del siguiente contenido<sup>874</sup>: “Nuestros antepasados, que eran también príncipes cristianos, fueron, no obstante, obedientes a la Iglesia Romana que ahora impugna el Doctor Martín. Y como éste se ha propuesto no ceder ni un ápice en sus errores, no podemos apartarnos con decoro del ejemplo de nuestros mayores y hemos de proteger la antigua fe y prestar ayuda a la Santa Sede. Por ello, perseguiremos a Martín y sus correligionarios con la proscripción y con otros medios cualesquiera para cerrarle el

---

<sup>873</sup> 19 de abril de 1521.

<sup>874</sup> Declaración de [Carlos V](#), escrita en francés, publicada en *Deutsche Reichstagsakten*, Kaiser Karl V, pág. 594 y sigs.

camino”. Pero como no quería violar la promesa dada y suscripta, procuraría que Lutero regresara seguro al lugar de donde había sido citado.

Los príncipes electores, los duques y los demás estados del Imperio debatían esta sentencia de [Carlos](#) durante toda la tarde del viernes y aun todo el sábado siguiente,<sup>875</sup> de manera que el Doctor Martín hasta entonces no recibió respuesta alguna por parte de Su Majestad Imperial.

Mientras tanto lo vieron y lo visitaron muchos príncipes, condes, barones, caballeros, nobles y sacerdotes tanto religiosos como seculares, para no mencionar la multitud de gente común. Éstos sitiaban su residencia continuamente y no podían saciarse de verlo.

Se fijaron dos carteles: uno contra el Doctor, el otro al parecer a su favor, aunque muchas personas bien informadas opinaban que lo habían hechos sus enemigos a fin de que hubiese motivo para anular el salvoconducto, lo que buscaban afanosamente los legados romanos.

El lunes después del Jubilate,<sup>876</sup> antes de la cena, el arzobispo de Tréveris avisó al Doctor Martín que se presentase ante él a la hora sexta del próximo miércoles antes de la comida en un lugar que mientras tanto se determinaría.

El día de la fiesta de San Jorge<sup>877</sup> durante la cena vino un mensajero de la casa del arzobispo de Tréveris por orden de su príncipe, rogando que Lutero se presentase al día siguiente a la hora oportunamente fijada en el alojamiento de su señor.

El miércoles después de la festividad de San Jorge<sup>878</sup> el Doctor Martín obedeciendo la orden entró en la residencia del arzobispo de Tréveris, conducido por un sacerdote de aquél y por el heraldo imperial y seguido por los que lo habían acompañado cuando venía para acá de Sajonia y Turingia como asimismo por algunos muy buenos amigos más. Cuando estaba en presencia del arzobispo de Tréveris, del margrave Joaquín de Brandenburgo, del Duque Jorge de Sajonia, del

---

<sup>875</sup> El 20 de abril de 1521.

<sup>876</sup> 22 de abril.

<sup>877</sup> 23 de abril.

<sup>878</sup> 24 de abril.

obispo de Augsburgo,<sup>879</sup> del obispo de Brandenburgo,<sup>880</sup> del maestro de la orden de los caballeros teutónicos,<sup>881</sup> del conde Jorge von Wertheim, del Doctor Bock de Estrasburgo y del doctor Peutinger,<sup>882</sup> el doctor Vehus, canciller del margrave de Baden empezó a hablar declarando: él (Lutero) no habla sido llamado a esta entrevista para entrar en una controversia o disputación, sino que sólo, por caridad cristiana, y por cierta clemencia, los príncipes habían pedido a Su Majestad Imperial el permiso de exhortarlo clemente y fraternalmente. Además aun cuando los concilios hubiesen estatuido cosas diferentes, no obstante, no habían ordenado cosas contrarias entre sí. Aunque hubiesen errado en sumo grado, por ello no quedaría aniquilada su autoridad, a lo menos no hasta el punto de que cualquiera pudiese apoyarse en su propia opinión para oponerse a ellos. Agregó mucho sobre el centurión<sup>883</sup> y sobre Zaqueo<sup>884</sup> y también sobre las instituciones humanas, las ceremonias, los estatutos, afirmando que todas ellas se habían sancionado para reprimir los vicios de acuerdo con el carácter y las vicisitudes de los tiempos. La Iglesia tampoco podría carecer de instituciones humanas. Manifestó también que por los frutos es conocido el árbol<sup>885</sup> y que se dice que de las leyes han surgido muchas cosas buenas. San Martín, San Nicolás y muchos otros santos habían participado en concilios. Además aseveró que los libros de Lutero suscitarían inmensas perturbaciones e increíbles tumultos y que el vulgo abusaba del libro *La Libertad Cristiana* para librarse del yugo y para fundar su desobediencia; que él estimaba que la situación era harto distinta de la del tiempo cuando los creyentes eran de un corazón y alma.<sup>886</sup> Por tanto se necesitaban leyes. Además debía considerarse lo siguiente: Aunque Lutero había escrito muchas cosas buenas e indudablemente de buen espíritu, como *La Justicia Triple y otros*, el diablo ya trataba por insidias ocultas que todas sus obras fueran condenadas para siempre. Pues podría suceder que fuese juzgado por sus últimas publicaciones, como el árbol no se conoce por la flor

---

<sup>879</sup> Cristóbal von Stadion.

<sup>880</sup> Jerónimo Scultetus

<sup>881</sup> Teuderico von Cleen.

<sup>882</sup> De Augsburgo.

<sup>883</sup> Mt. 8:8 y sigs.

<sup>884</sup> Lc. 19:6 y sigs.

<sup>885</sup> Mt. 12:33.

<sup>886</sup> Hch. 4:32.

sino por el fruto. Aquí agregó una cita<sup>887</sup> referente al demonio que anda al mediodía, a la peste que vaga en las tinieblas y a la saeta que vuela. Todo el discurso tenía carácter exhortatorio y abundaba en giros retóricos comunes acerca de la utilidad y de las ventajas de las leyes y por otra parte, sobre los peligros para la conciencia y el bien público y privado. Tanto al principio como en el medio y en el fin inculcó siempre lo mismo, a saber, que esta admonición se debía a la voluntad propensísima y a una clemencia singular de los príncipes. Al término, en un epílogo añadió amenazas diciendo que, si Lutero perseverase en su propósito, el Emperador procedería contra él desterrándolo del Imperio y condenando sus obras y le advirtió que pensase y meditase en estas cosas y en las demás.

Respondió el doctor Martín: “Clementísimos e ilustrísimos príncipes y señores, lo más humildemente que puedo os doy gracias por esta clementísima y benignísima voluntad a que se debe esta admonición. Reconozco, pues, que soy un pobre hombre demasiado vil para ser amonestado por tan grandes príncipes. No he criticado todos los concilios sino sólo el de Constanza y principalmente porque condenó la Palabra de Dios, lo cual queda evidente por este artículo de Juan Hus que allí fue desaprobado: “La Iglesia de Cristo es la universalidad de los predestinados”. Esta proposición la condenó el concilio de Constanza y con ella este artículo de fe “Creo en una Santa Iglesia Católica”. Él no rehusaba sacrificar su vida y su sangre, con tal que no fuera compelido a tal punto que se viese obligado a revocar la clara Palabra de Dios. Porque para defenderla, “es menester obedecer a Dios antes que a los hombres”.<sup>888</sup> Pero hay dos clases de escándalo, el de la caridad y el de la fe. El escándalo de la caridad concierne a la ética y a la vida; el de la fe o de la doctrina, en cambio, atañe a la Palabra de Dios y no puede evitarse. Por esto mismo no puede garantizarse que Cristo no llegue a ser “piedra de tropiezo”.<sup>889</sup> Si verdaderamente se predica la fe y los magistrados son buenos, la sola ley evangélica será suficiente y las leyes humanas inútiles. Él sabía que se debía obedecer a los magistrados y a las potestades aun cuando viviesen mal e inicua mente. No ignoraba que debía posponerse la propia opinión y así lo había enseñado en sus escritos. Con tal que no fuera constreñido a negar la Palabra de Dios cumpliría obedientísimamente con todo lo demás

---

<sup>887</sup> Sal. 91:5 y sigs.

<sup>888</sup> Hch. 5:29.

<sup>889</sup> Cf. Lc. 2:34, Is. 8:14-15, Ro. 9:32 y 1P. 2:8.

Se retiró el Doctor Martín y los príncipes consultaron entre sí qué debían mandar hacer con este hombre. Cuando Lutero había regresado a la sala, el Doctor de Baden<sup>890</sup> repitió las demandas anteriores amonestándolo que sometiese sus escritos al juicio del Emperador y del Imperio.

Respondió humilde y modestamente el Doctor Martín, que él no permitía ni permitiría que se dijese que él había temido el juicio del Emperador, de los Grandes y de los estados del Imperio; que estaba tan lejos de tener miedo al examen de ellos que permitiría que sus obras fuesen aquilatadas de la manera más minuciosa y severa bajo la condición de que esta indagación se hiciera con la autoridad de las Sagradas Escrituras y de la Palabra de Dios. Pero la Palabra Divina era para él tan clara que no quería ceder, si no se le enseñase algo mejor mediante ella. [San Agustín](#) escribía que había aprendido a dar sólo a los libros llamados canónicos el honor de ser tenidos por verídicos, pero a los demás doctores, por santos y doctos que fuesen, él creía solamente cuando decían la verdad. Con respecto a este punto [San Pablo](#) había escrito a los Tesalonicenses:<sup>891</sup> “Examinadlo todo; retened lo bueno”, y a los Gálatas:<sup>892</sup> “Mas aun cuando un ángel del cielo viniere y predicare otra cosa, sea anatema”. No se le debía creer. Por ello él les imploraba tanto más que no impeliesen su conciencia, que estaba atada por los lazos de la misma Escritura y de la Palabra Divina, a negar tan clara Palabra de Dios. Y para que lo considerasen como confiable tanto privadamente como ante la Majestad Imperial, manifestó que en lo demás haría todo con la mayor condescendencia

Cuando hubo dicho estas palabras, el margrave elector de Brandenburgo le preguntó si había manifestado con esto que no cedería, si no fuese convencido por las Sagradas Escrituras respondió el Doctor Martín: “También, Clementísimo Señor, por razonamientos clarísimos y evidentes”.

Cuando así se había disuelto la reunión y los demás príncipes se fueron a la corte, el arzobispo de Tréveris llamó al Doctor Martín a su comedor. Lo acompañaban el oficial [Juan Eck](#) y Cocleo<sup>893</sup> y a Martín, Jerónimo Schurff<sup>894</sup> y

---

<sup>890</sup> *Vehus.*

<sup>891</sup> 1 Ts. 5 21.

<sup>892</sup> Ga. 1:8.

<sup>893</sup> Deán de Francfort del Meno.

<sup>894</sup> Véase nota 4.

Nicolás Amsdorf.<sup>895</sup> El oficial comenzó a hablar como causídico: que las herejías casi siempre se habían originado de las Escrituras Sagradas, por ejemplo, la de Arrio del pasaje “El Padre mayor es que yo”<sup>896</sup> Otra se debía a las palabras del Evangelio: “José no conocía a su mujer hasta que parió su hijo primogénito”.<sup>897</sup> Después llegó a tratar de desvirtuar la proposición de que la Iglesia Católica es la universalidad de los santos. Se atrevió también a hacer trigo del joyo y miembros de los excrementos del cuerpo. Cuando hubo pronunciado estas y parecidas necedades de inmediato lo reprendieron con palabras el Doctor Martín y el Doctor Jerónimo. Juan Cocleo intervino ruidosamente con el único fin de persuadirlo que desistiese de su propósito y que no enseñase más. Al fin se separaron. Al arzobispo de Tréveris le habría gustado que volviesen después de la comida. Pero el oficial y Cocleo no estaban conformes con ello.

Después de la comida Cocleo acometió al Doctor Martín en su alojamiento con argucias odiosísimas (siendo refutado modestamente por Jerónimo, Jonas<sup>898</sup> y Tilonino.<sup>899</sup> Cocleo no titubeó en exigir que Lutero renunciase al salvoconducto y disputara públicamente con él y lo exhortó a revocar. Mas el Doctor Martín en su increíble benevolencia y bondad trataba benignamente a este hombre y, cuando estaba por irse, lo amonestó para que no cediese demasiado a las pasiones y que adujera la autoridad de la Divina Escritura si quería escribir contra él, puesto que de otro modo no conseguiría nada.

En la sobretarde el arzobispo de Tréveris avisó al Doctor Martín por intermedio de Amsdorf que el Emperador había prolongado el salvoconducto por dos días más para que en el ínterin se pudiera conferenciar con él. Por ello, en el próximo día el Doctor Peutinger<sup>900</sup> y el Doctor de Baden<sup>901</sup> lo visitarían para este fin y naturalmente él mismo también quería tratar con Lutero

---

<sup>895</sup> Canónigo de Wittenberg y profesor de la universidad.

<sup>896</sup> Jn. 14:28.

<sup>897</sup> Mt. 1:25.

<sup>898</sup> Justo Jonas, profesor de derecho en Wittenberg.

<sup>899</sup> Tileman Conradi de Gotinga.

<sup>900</sup> De Augsburg.

<sup>901</sup> Vehus.

El jueves, día de la fiesta de San Marcos,<sup>902</sup> de mañana, Peutinger y Vehus de Baden trataron de persuadir al Doctor Martín que simple y absolutamente sometiese sus libros al juicio del Emperador y del Imperio. Lutero contestó que haría y toleraría todo, con tal que ellos se basaran en la autoridad de las Sagradas Escrituras puesto que él no confiaría en ninguna cosa menor. Dios había manifestado por el Profeta primero:<sup>903</sup> “No confiéis en los príncipes, ni en hijo de hombre, pues no hay en él salvación”. Además:<sup>904</sup> “Maldito el varón que confía en el hombre”. Cuando urgieron con mayor vehemencia, Lutero respondió que no había nada que fuera menos apropiado para ser sometido al juicio de los hombres que la Palabra de Dios. Así se fueron rogándole que pensase en una contestación mejor y comunicándole que regresarían inmediatamente después de la comida.

Después de comer volvieron y en vano procuraron conseguir lo mismo que antes del mediodía, rogándole que por lo menos sometiese sus obras al juicio de un concilio futuro. Lutero concedió también esto, pero bajo la condición de que le mostrasen los artículos sacados de sus libros que serían sometidos al concilio y que los juzgaran por el testimonio de las Escrituras y de la Palabra de Dios. Mas aquéllos salieron de la casa del Doctor Martín y dijeron al arzobispo de Tréveris que él había prometido que sometería al concilio algunos artículos de sus libros y que en el ínterin se callaría con respecto a ellos. Pero el Doctor Martín jamás ni siquiera había pensado en esto, porque hasta este momento siempre había rehusado a negar o a desechar algo que concerniera a la Palabra de Dios.

Por ello, sucedió por obra de Dios que el arzobispo de Tréveris llamara al Doctor Martín para escucharlo personalmente. Cuando notó que no era así como los doctores lo habían informado; manifestó que él lo hubiera pagado caro, si no hubiese escuchado también a Lutero, puesto que de otra manera enseguida habría ido a ver al Emperador para comunicarle lo que los doctores habían informado.

Después de despedir a los testigos, el arzobispo de Tréveris habló clementísimamente con el Doctor Martín tanto respecto al juicio del Emperador y del Imperio como referente al juicio del concilio. En esta conversación el Doctor Martín, no ocultando nada al arzobispo de Tréveris, manifestó que era muy poco seguro

---

<sup>902</sup> 25 de abril.

<sup>903</sup> Sal. 146:3.

<sup>904</sup> Jer.17:15.



someter un asunto tan importante a los que, aprobando la condenación y la bula del Papa, atacándolo con nuevos mandamientos lo habían condenado, mientras que él fue citado bajo salvoconducto.

Después de admitir también a un amigo de Lutero,<sup>905</sup> el arzobispo de Tréveris le preguntó por qué medios podía hacerse frente a esta situación. Éste respondió que no había nada mejor que lo que manifestara Gamaliel en el quinto capítulo de los Hechos,<sup>906</sup> según el testimonio de San Lucas: “Si este consejo o esta obra es de los hombres, desvanecerá; más si es de Dios, no la podréis destruir”. Esto podrían escribir al Emperador y a los estados del Imperio, al Pontífice Romano. Él (Lutero) sabía que, si su obra no fuese de Dios, perecería espontáneamente dentro de tres y aun dentro de dos años.

Cuando dijo el arzobispo de Tréveris, qué haría si se extrajesen de sus obras artículos para ser sometidos al concilio, Lutero contestó que aceptaría, con tal que no fuesen aquellos que habían sido condenados por el concilio de Constanza. Replicó el arzobispo de Tréveris que efectivamente temía que fueran esos mismos. A esto contestó Lutero: “Bajo esta condición no puedo ni quiero callar, porque estoy convencido de que por estos decretos se ha condenado la Palabra de Dios y prefiero perder la vida y la cabeza antes que abandonar tan clara Palabra de Dios”.

Como el arzobispo de Tréveris se dio cuenta de que el Doctor Martín de ninguna manera sometería la Palabra de Dios al juicio de los hombres, lo despidió con clemencia. Cuando Lutero le preguntó si quería procurarle de la Majestad Imperial el clemente permiso para partir, aquél contestó, que se ocuparía en debida forma de este asunto y que se lo anunciaría.

Poco después el oficial de Tréveris,<sup>907</sup> en presencia del canciller de Austria<sup>908</sup> y de Maximiliano, secretario del Emperador,<sup>909</sup> en la posada de Lutero le comunicó por orden del Emperador lo siguiente: como Lutero, tantas veces amonestado por el Emperador, los electores, los príncipes y los estados del Imperio, no había querido volver al corazón y la unidad de la fe católica, sólo restaba que el Emperador

---

<sup>905</sup> Jorge Spalatino.

<sup>906</sup> Hch. 5:38 y sigs.

<sup>907</sup> [Juan Eck](#).

<sup>908</sup> Juan Schnaidpeck.

<sup>909</sup> Maximiliano von Zevenberghen .

procediera en su calidad de defensor de esta fe. Por ello el Emperador mandaba que dentro de veintiún días desde esa fecha regresase seguro a su domicilio, bajo salvoconducto y con garantía de la libertad, pero que no conmoviera al pueblo con sermones o escritos en el viaje.

El cristianísimo padre con toda modestia contestó: “Como a Dios le plugo, así sucedió. Bendito sea el nombre del Señor”.<sup>910</sup> Ante todo muy humildemente doy las gracias a la Serenísima Majestad Imperial, a los príncipes electores, a los príncipes y demás estados del Imperio por la audiencia tan benigna y clemente, como asimismo por el salvoconducto que se ha observado y se observará. En todo este asunto he deseado sólo una reforma conforme a las Sagradas Escrituras y en ella he insistido con toda urgencia. En lo demás toleraré todo por parte de la Majestad Imperial y del Imperio: vida y muerte, fama e infamia. No me reservo absolutamente nada para mí sino el sólo derecho de confesar y testimoniar libremente la Palabra del Señor. Con toda humildad me encomiendo y me someto a la Majestad Imperial y a todo el Imperio”.

Por ello, al día siguiente, o sea viernes después de Jubilate, el 26 de abril, saludó a sus protectores y amigos que frecuentemente lo habían visitado, tomó un desayuno y a las diez partió de Worms acompañado por los que lo habían escoltado en su viaje de ida y además por Jerónimo Schurff, jurisconsulto de Wittenberg. Gaspar Sturm, el heraldo, le siguió algunas horas más tarde y lo encontró cuando había salido de Oppenheim acompañándolo en adelante por orden verbal del [Emperador Carlos](#).

¡Que Dios preserve por muchísimo tiempo para la Iglesia y a la vez para la Palabra al muy pío hombre nacido para defender y enseñar el Evangelio! Amén.

---

<sup>910</sup> Job. 1:21.

## **X - A toda la clerecía reunida en Augsburgo para la Dieta del año 1530**

### ***Introducción***

A mediados de abril de 1530 arribó a Coburgo el príncipe elector Juan de Sajonia con su séquito en el viaje a la dieta de Augsburgo. Debido al decreto de Worms de 1521, Lutero no pudo acompañar al duque y se quedó en Coburgo instalándose en la fortaleza. En seguida empezó a redactar un escrito intitulado: *A toda la clerecía reunida en Augsburgo para la dieta del año 1530. Exhortación de Martín Lutero*. A mediados de mayo remitió el manuscrito a Wittenberg donde fue impreso en la imprenta de Lufft. Ya a fines del mismo mes salieron los primeros ejemplares del folleto y a principios de junio se vendieron quinientos de ellos en Augsburgo. Más tarde la obra fue reimpressa en varias imprentas de distintos lugares.

Nuestra traducción se basa en la edición de Weimar (WA) Vol. 30, II. págs. 268-356 cuya fuente es la edición de Wittenberg arriba mencionada, y el manuscrito original que se conserva en Dresden (A 155, Bl. 1-40).

Un contemporáneo, Daniel Mauch, en una carta a Wolfgang Richard, fechada el día 21 de junio de 1530 juzga como sigue: “Es un resumen de todo el luteranismo. Si quieres conocer al Lutero íntegro, basta con comprar el folleto”. Es una opinión poco acertada. La obra no contiene una exposición positiva de la doctrina luterana, sino presupone su conocimiento hablando de su enseñanza como de una cosa pública y notoria. La parte principal está constituida por una crítica negativa de los abusos y malas prácticas del catolicismo coetáneo como asimismo ataques vehementes contra el clero de toda clase. La exhortación se dirige en primer lugar a los obispos y a los canónigos, es decir, a la alta clerecía. Lutero la llama en tono profético al arrepentimiento por los errores del pasado, insistiendo en la necesidad de una reforma fundamental. En algunas partes asoman palabras conciliadoras. Lutero está dispuesto a hacer concesiones a los obispos e incluso a restablecer su jurisdicción con tal de que permitan la libre predicación del Evangelio puro. Hábilmente se refiere a la aversión que sentían los obispos respecto a los monjes y a los enconos disimulados por las opresiones de parte de la curia, señalando el

peligro común que amenazaba a católicos y protestantes por parte de las sectas fanáticas.

Haciendo un parangón entre la confesión, de Augsburgo redactada por Melanchthon y la “Exhortación” de Lutero, podemos decir lo siguiente: Melanchthon usa un lenguaje moderado y destaca la base común de las dos confesiones encontradas buscando la reconciliación, pero con arreglo basado en el Evangelio. El estilo de Lutero es rudo. Abundan las embestidas violentas. Lutero mismo escribió con fecha 29 de abril a Melanchthon: *Oratio mea ad Clerum procedit, creset inter manus et materia et impetus, ut plurimos Landsknechtos prorsus vi repeliere cogar, ut mi insalutati non cessant obstrepere* (Mi discurso al clero adelanta; crece entre mis manos tanto el material como el rebato, de modo que me veo forzado a repeler muchísimos “lansquenetes”, puesto que contra mi voluntad no dejan de importunarme). Se ve como a Lutero mismo a veces le molestaba su propia violencia expresiva (los “lansquenetes”).

El catálogo de los abusos al fin de la obra es de sumo valor para la historia eclesiástica prerreformatoria.

Carlos Witthaus

## ***A toda la clerecía reunida en Augsburgo para la Dieta del año 1530***

### **Exhortación de Martín Lutero**

¡Gracia y paz de Dios, nuestro Padre, y del Señor Jesucristo! Estimados señores, no me corresponde presentarme personalmente en esta Dieta. Aunque tuviese que comparecer o debiera hacerlo, no podría ser útil, puesto que entre tanta pompa y actividad mi presencia no tendría importancia. Por tanto, fuera de mi presencia espiritual (la cual quiero demostrar diligente y probadamente de todo corazón con la ayuda de Dios por medio de oración y súplica) dirigidas a Él, resolví estar entre vosotros<sup>911</sup> también por medio de este mudo y débil mensaje escrito.

La causa es que mi conciencia me impele a rogaros, suplicaros y amonestaros a todos vosotros amistosa y cordialmente para que no dejéis pasar esta Dieta ni abuséis de ella en vano, puesto que Dios por medio de nuestro Clementísimo [Emperador Carlos](#) os brinda gracia, oportunidad, tiempo y motivo de realizar y llevar a cabo muchas y grandes cosas buenas, con tal que solamente lo queráis. Evidentemente hablo ahora como [San Pablo](#) dice (2Co. 6):<sup>912</sup> “Os exhortamos a que no recibáis en vano la gracia de Dios. Porque dice: En tiempo aceptable te he oído y en día de salvación te he socorrido. He aquí ahora el tiempo aceptable; he aquí el día de salvación”, especialmente para vosotros. Y vemos y oímos como los corazones de todos los seres humanos están mirando hacia esta Dieta y expectando con gran esperanza que de ella resulte algo bueno.

Empero si esta dieta termina sin resultado ( ¡que Dios lo impida por su gracia!) y sin que se hubiese realizado algo útil —después de que desde hace mucho tiempo todo el mundo ha sido entretenido y burlado con dietas y concilios y toda esperanza ha fallado y ha sido en vano— existe el peligro de que ello termine en desesperación. Todos se cansarían mucho de las tardanzas y de la expectación, y el esperar tanto tiempo en vano causaría impaciencia y mala sangre. La situación actual no puede mantenerse por más tiempo, especialmente en cuanto concierne a vosotros mismos y a vuestro estado y actividad. Lo sabéis y lo sentís mejor de lo que yo pueda deciros. Así hago lo que estoy haciendo, a vuestro favor, para que haya paz y unidad.

---

<sup>911</sup> Cf. 1Co. 5:3.

<sup>912</sup> 2Co. 6:1 y sigs.

Quizás algunos tomen a mal mi presunción diciendo: ¿Quién te necesita?, ¿quién ha deseado alguna vez tus exhortaciones y escritos? Aquí hay tantas personas doctas y buenas que saben arreglar las cosas mejor que un necio como tú, etc. Ya lo creo y, ¡quiera Dios que todo ello sea verdad! Por cierto, me gusta que mi audacia se critique y se condene. Mas también me consta esto: por lo bueno no puede nunca hacerse demasiado; y muchas veces un necio dio un consejo mejor que muchos sabios. Y, en cambio, personas sabias causaron, por lo general, el mayor daño en la tierra, principalmente cuando confiaban en su sabiduría y no obraban con temor de Dios ni oraban con corazón humilde por el auxilio y la gracia divinos.

De ello abundan ejemplos en todas las historias, tanto en las Escrituras como fuera de ellas. Y aun cuando no existiese otro ejemplo, uno podría notarlo en vuestro propio caso, puesto que desde hace diez años habéis probado vuestra sabiduría en este asunto con tantas dietas y tan largas deliberaciones, con tantas intrigas y artimañas, con tantos entretenimientos y promesas, hasta por la fuerza y por la ira, con homicidios y penas, lo cual me causó asombro y me dolía. No obstante, las cosas no tomaron el rumbo que vosotros deseabais. La causa está en que la sabiduría sin temor de Dios y sin oración humilde pretendía arreglar por sí misma asuntos tan grandes e importantes, y tuvo que avergonzarse por su atrevimiento. Si todavía no tenéis a Dios y os humilláis ante Él, dejando a un lado las amenazas y el afán de venganza y rogando seriamente por su auxilio y consejo, no conseguiréis nada, aunque fueseis todos tan sabios como el rey Salomón, puesto que está escrito en 1 Pedro 5:<sup>913</sup> “Dios resiste a los soberbios y da gracia a los humildes”.

Nosotros, por nuestra parte, oramos diligentemente y, por la gracia de Dios, conocemos también el recto modo de orar. Igualmente estamos seguros de que nuestra plegaria es aceptada y escuchada. Temo que por vuestra parte pocos son capaces de hacerlo. Además, nosotros ahora hemos empezado también a pedir con ahínco por vosotros para que el todopoderoso Dios alguna vez ilumine vuestros corazones y os conmueva a temer su Palabra y a obrar humildemente ante Él. Sabemos que Dios aceptará semejante súplica nuestra. Pero que Dios os ayude a no oponeros con testarudez, de modo que nuestra oración tenga que volver a nuestro corazón por haberse perdido entre vosotros y haber sido despreciada.

---

<sup>913</sup> 1Pr. 5:5.

Vemos que el diablo quiere traer al turco<sup>914</sup> y origina un disturbio tras el otro tratando de derrumbarlo todo. Si vosotros aún permanecéis obstinados y testarudos como hasta ahora, esto sería demasiado y del todo intolerable.

Y ante todo, vosotros no habréis de obrar en ningún sentido ni por la causa mía ni por la de mis semejantes, puesto que nuestro verdadero auxiliador y consejero ha hecho que avancemos tanto nosotros como nuestra causa a un lugar donde ha de quedar y ahí la dejaremos también nosotros. En este asunto no necesitamos por nuestra parte ninguna dieta, ningún consejo ni maestro ni arreglo alguno. Tampoco queremos obtener estas cosas de vosotros, puesto que sabemos que no lo podéis hacer mejor ni siquiera tan bien como nosotros. Aunque fuésemos víctimas de los turcos o de los tártaros, del Papa o del diablo, nuestra causa está segura, porque sabemos cómo creemos y vivimos, cómo enseñamos y obramos, cómo sufrimos y oramos, cómo sanamos y morimos, dónde hemos de esperar, buscar y hallar todo, y dónde al fin permaneceremos de acuerdo con las palabras de [San Pablo](#) a los Romanos:<sup>915</sup> “A los elegidos el Espíritu los ayuda a bien en todas las cosas”. Esto nos dio Dios en abundancia por Jesucristo nuestro Señor, y ya quedó evidente y confirmado por la sangre y el martirio de tantas personas buenas asesinadas por vosotros. No es que seamos perfectos y hayamos logrado todo. Pero lo que tenemos para nosotros son la regla justa (como dice [San Pablo](#)), el recto camino y el comienzo apropiado, y en cuanto a la doctrina no nos falta nada, sea cual fuere la vida.

Pero nos preocupamos por vosotros y por la pobre gente que está bajo vuestro poder sin instrucción o, por lo menos, sin certeza alguna y quisiéramos siempre ayudarla en esta situación con oración y exhortación como mejor podamos. Mucho me temo que os olvidéis de vuestro ministerio y de la humildad que debéis a Dios, y que estiréis excesivamente las cuerdas y andéis demasiado en la cabalgadura dócil, para que no vuelva a suscitarse una revuelta,<sup>916</sup> de modo que tanto nosotros como vosotros caigamos en desolación y miseria, como anteriormente ha sucedido. Sin duda os acordáis como antes de la revuelta<sup>917</sup> fue convocada la Dieta de Espira con una expectativa tan magnífica y consoladora que

---

<sup>914</sup> Sitio de Viena en 1529.

<sup>915</sup> Ro. 8:28.

<sup>916</sup> Alusión a la revuelta de los campesinos de 1525.

<sup>917</sup> En la dieta Nurenberg.

todo el mundo miraba con avidez y esperaba de todo corazón que de esto resultara algo bueno.

Pero vuestro consejo estaba lleno de sabiduría y consiguió que la misma dieta fuese suspendida de una manera descortés, injuriosa e ignominiosa. Mas en seguida vino el azote, es decir, Münzer con su rebelión quien os asestó un golpe del cual aún no os habéis recuperado y por desgracia nosotros sufrimos a consecuencia de esto un daño aún mayor.

Todo ello significa proceder con violencia y obstinación. Así en Worms, el noble señor, nuestro amado [Emperador Carlos](#), tuvo que hacer lo que vosotros queríais y condenarme con toda mi doctrina la cual hasta ahora habéis aceptado secretamente en muchas partes haciendo uso de ella. Vuestros predicadores ahora no tendrían nada que predicar, si no existiesen los libros de Lutero, puesto que tranquilamente dejan descansar debajo del banco sus sermonarios y lo que anteriormente vociferaban en el púlpito y comienzan a predicar contra nosotros sobre la fe y de las buenas obras y sobre temas parecidos, de los cuales antes no se oía ni se sabía nada. Además, en aquel entonces obtuvisteis por la fuerza un edicto<sup>918</sup> de matar a los luteranos que fue tan horrible que vosotros mismos no pudisteis mantenerlo ni tolerarlo, el cual tuvo que ser cambiado en la dieta de Nuremberg.<sup>919</sup> Y algunos príncipes por su propia iniciativa tuvieron que prohibirlo, para no correr peligro ellos mismos con sus tierras y sus súbditos.

Esto no os lo cuento para mofa y escarnio (puesto que ya he quedado vengado excesivamente en vosotros), sino para rogaros de todo corazón y amonestaros con sinceridad que aprendáis de vuestra propia experiencia e infortunio dejando a un lado en adelante las provocaciones y las amenazas, la violencia y la altanería y obrando frente a Dios con temor y humildad, y para que abandonéis vuestra arrogancia y en seria oración busquéis su auxilio y su gracia. Por cierto, las cosas son demasiado grandes. La sabiduría y el poder humanos son excesivamente débiles. Dios ha de ayudar; si no, el mal será mucho peor. Esto es seguro. Por tanto, si vosotros queréis insistir en vuestra jactancia y presunción, habéis de saber que también el espíritu de Münzer sigue vivo aún y temo que sea más fuerte y peligroso de lo que por ahora podéis creer y concebir. Se dirige más contra vosotros que

---

<sup>918</sup> Edicto de Worms 1521.

<sup>919</sup> La dieta de 1523.



contra nosotros, aun cuando es más hostil a nosotros que a vosotros. Pero tenemos un baluarte contra él. (¡Loado sea Dios para siempre jamás!) ¡Quiera Dios que lo tengáis también vosotros! Es la Palabra pura y la oración sincera.

Sabéis también que nos hemos mantenido fieles y firmes contra todos los espíritus fanáticos. Si quisiéramos gloriarnos, casi podría decir que fuimos vuestros protectores y que se debe a nosotros que hasta ahora hayáis permanecido siendo lo que aún sois. Si no hubiese sido por nosotros, temo en efecto que vuestros hombres doctos habrían sido demasiado débiles para semejantes problemas y los entusiastas y sectas pronto os habrían enseñado algo distinto. Por ello nos odian más que a vosotros y nos culpan por habernos sometido y habernos retractado. Tenemos que soportarlo y aprender por experiencia que es cierto el proverbio: “Si sacas a alguien de la horca te pondrá en ella”. Los bellacos sectarios no habrían sabido atacar al papa en un solo punto. Pero ahora que han quedado libres por nuestro auxilio y están comiendo nuestro pan, nos pisotean, como Cristo dice de Judas, su traidor.<sup>920</sup>

Pero aquí algunos dirán; “Sí, todo eso es por tu culpa. Tú lo empezaste; son los frutos de tu doctrina, etc.” Muy bien, tengo que soportarlo; sé bien que me acusan de esto. Mas, por otra parte, conozco mucha gente buena entre vosotros que sabe que no es cierto. Mi obra está ahí a plena luz del día y mi argumento es el siguiente: los fanáticos han despreciado siempre mi doctrina y la han perseguido más que la vuestra. También tuve que oponerme con más fuerza a ellos y defenderme con mayor energía de lo que jamás hiciera en contra del Papa. ¿Cómo podría ser esto consecuencia de mi enseñanza? o ¿por qué no se originó semejante desdicha entre mis seguidores donde yo mismo predicaba y enseñaba día tras día, pues el mal habría tenido que producirse en primer lugar y de manera más grave, ahí donde tal infortunio resultase de mi doctrina?

¿Os habéis olvidado de que la nobleza alemana en Worms presentó a Su Majestad Imperial unos cuatrocientos artículos<sup>921</sup> en los cuales se quejaba de agravio por parte de los clérigos, declarando francamente que si Su Majestad imperial no aboliese los males, lo harían ellos mismos no pudiendo tolerarlos por más tiempo? ¿Qué os parece? Si esto hubiese comenzado (como efectivamente los rebeldes más tarde lo iniciaron) y se hubiera levantado un solo predicador

---

<sup>920</sup> Jn. 13:18.

<sup>921</sup> Referencia a los *gravamina* presentados en marzo de 1521.

aconsejándolo, ¿dónde estaríais ahora vosotros los clérigos? En *buscorreptam*.<sup>922</sup> Pero en aquella época mi doctrina estaba en boga y no había suscitado revuelta alguna ni mostraba tendencias de esta índole, sino tranquilamente enseñaba a la gente a mantener la paz y a obedecer a las autoridades. Y si no hubiera sido por mi doctrina los agravios por parte de los clérigos habrían dado lugar para un lindo juego. Pero ahora dicen que mi doctrina tiene la culpa. Es el agradecimiento que merezco. No deseo tampoco ningún otro. Lo mismo le ocurrió a todos los profetas y a los apóstoles y a Cristo mismo.

Además, ¿os habéis olvidado también de que al principio mi doctrina fue muy grata casi para todos vosotros? Les gustó a todos los obispos que se reprimiese un poco la tiranía del Papa, quien había tratado a los capítulos con excesiva dureza. Entonces me miraban atentamente, escuchaban y se quedaban quietos esperando la oportunidad de recuperar del todo la autoridad episcopal completa. Lutero fue un maestro excelente para atacar con tanta valentía las indulgencias. En aquellos días, los obispos y los párrocos tenían que admitir que un monje o algún pillo intruso hiciera un tráfico escandaloso con las indulgencias en todo su obispado o en su parroquia y no se atrevían a oponerse a ello. En todas las universidades o en los monasterios no hubo doctor alguno que hubiera sabido combatir semejante abuso o se hubiese animado a hacerlo. Y Lutero llegó a ser el “niño mimado” que limpió a los obispados y las parroquias de tales ferias de baratijas, teniendo los estribos a los obispos para que volviesen a montar y poniendo al Papa una piedra de tropiezo en el camino. ¿Por qué no considerasteis también esto como rebelión?

Más tarde cuando atacué la vida monástica y se redujo el número de los monjes, jamás oí llorar a obispo o sacerdote alguno por eso. Sé que nunca se prestó un servicio mayor a los obispos y párrocos que cuando se vieron librados así de los monjes. Por cierto, temo que ahora en Augsburgo difícilmente haya nadie que se preocupe por los monjes y pida que queden restaurados a su antigua posición. No, los obispos no permitirían que vuelvan a poner semejantes chinches y piojos en su abrigo de piel, puesto que están contentos de que yo la haya despiojado con buena suerte. Para decir verdad, bajo el Papa los monjes gobernaban las iglesias y los obispos no hacían más que hacerse llamar nobles. No obstante, no destruí a los monjes mediante una revuelta, sino por medio de mi doctrina, y los obispos están

---

<sup>922</sup> Eufemismo chistoso en vez de infierno.

contentos. No lo habrían logrado con el poder de todos los reyes ni por medio de la ciencia de todas las universidades. ¿Por qué, pues, no consideran también revolucionario a esto? Ah, les place sobremanera que los monjes hayan venido a menos y que con ello el Papa casi haya perdido una mano entera. Sin embargo, no saben agradecerlo a Lutero, de cuya doctrina se valen tan magníficamente en este asunto.

Como me refiero al hecho de que la gente ha olvidado cuál fue la situación en el mundo antes que empezara mi doctrina y de que ahora nadie quiere haber cometido jamás nada malo, me veo obligado a recordar las patrañas viejas (*Larve*) y a exponer ante los ojos de los clérigos su virtud olvidada para que vean o vuelvan a pensar qué sería del mundo, si no hubiese venido nuestro evangelio. Por otra parte, nosotros vemos para nuestra consolación cuán variados y excelentes son los frutos que dio la Palabra de Dios. Y empezaremos en el mismo punto donde comenzó mi doctrina, a saber, con las indulgencias.

### **Las Indulgencias**

Si nuestro evangelio no hubiese conseguido más que liberar las conciencias de la ignominiosa abominación e idolatría de las indulgencias, ya esto habría bastado para comprender que se trataba de la Palabra de Dios y de su poder. Pues todo el mundo tiene que reconocer que ninguna sabiduría humana podría haberlo hecho, ya que ningún obispo, ningún capítulo, ningún monasterio, ningún doctor, ninguna universidad ni yo mismo en aquel tiempo tampoco, en fin, ninguna razón entendía esta abominación ni la conocía. Menos aún sabían reprimirla o atacarla. Por el contrario, tuvieron que aprobarlo todo dejándolo pasar por buena doctrina saludable. También los consabidos obispos y papas sacaban dinero de esto y permitían que se extendiera ampliamente, a saber:

1. Vendían las indulgencias como gracia divina que perdona los pecados, por lo cual se negaban y se blasfemaban la sangre y la muerte de Cristo junto con el Espíritu Santo y el Evangelio.

2. Con ello rescataban engañosamente almas del purgatorio lo que constituía un insulto para la Divina Majestad misma. En cambio, producía muchísimo dinero.

3. Con ello hicieron del Papa un dios en el cielo capaz de dar órdenes a los ángeles de llevar al cielo las almas de los peregrinos que morían en el viaje a Roma.<sup>923</sup>

4. Frente a las indulgencias, en las iglesias tuvo que callar el Evangelio que, no obstante, es la única indulgencia verdadera.<sup>924</sup>

5. Engañaban a todo el mundo en enormes sumas de dinero y lo expoliaban con avaricia y mentiras desvergonzadas bajo el pretexto de guerrear contra los turcos.

6. Suspendían siempre las letras de indulgencias antiguas a favor de las nuevas y anulaban las indulgencias anteriores en las iglesias a causa de las nuevas, jugando con los años de jubileo según sus necesidades de dinero. ¡Naturalmente, contra los turcos!

7. Y la superchería del año de jubileo es mera ficción y una mentira fanfarrona para destruir la fe en Cristo y el cotidiano año de jubileo de Cristo. No obstante, con ello han seducido innumerables miles de almas y las han estafado ignominiosamente induciéndolas para ir a Roma, donde fueron despojadas de su dinero y de sus bienes, siendo perdidos todo el trabajo y los gastos.

8. En las indulgencias vendían buenas obras de toda la cristiandad, además de la absolución como algo especial, la cual el Evangelio daba antes y sigue dando siempre gratuitamente a todo el mundo, alejando seductoramente de esta manera las conciencias del Evangelio y de Cristo hacia obras humanas.

9. Enaltecían las indulgencias más que a todas las buenas obras de la caridad.

10. Los méritos de los santos, en cuanto ellos no los necesitaban para sí, los atribuían al tesoro de las indulgencias, como si el sufrimiento de Cristo no bastara para la remisión de todos los pecados, corrompiendo una vez más la fe en Cristo.

11. Finalmente ensalzaban las indulgencias, tanto que llegaban a enseñar que, si alguien hubiese cohabitado con la Madre de Dios, se le perdonaría por medio de las mismas.

---

<sup>923</sup> Alusión a una bula de Clemente VI (en dudosa autenticidad).

<sup>924</sup> Mientras en una iglesia de una ciudad se predicaban indulgencias se suspendían todos los sermones en las demás iglesias y capillas.

12. Enseñaban además que, cuando la moneda suena en el fondo del arca, el alma vuela al cielo.

13. No era menester sentir contrición ni dolor para obtener indulgencia, siendo ahora suficiente depositar el dinero.

14. Se decía que San Pedro no podía conceder gracia mayor que la representada por las indulgencias.

15. ¿Qué se ha hecho ahora del inmenso dinero, de los tesoros y de los bienes que desde hace tiempo se han robado y adquirido tan ignominiosamente por medio de las indulgencias?

En fin, ¿quién enumerará todos los horrores que solamente las indulgencias, como verdaderos ídolos poderosos, han originado en todos los obispados, conventos, iglesias, capillas, ermitas, cuadros, retablos y hasta casi en todas las casas y cámaras donde quiera que había dinero? Sería preciso leer de nuevo los libros que desde hace diez años se vienen escribiendo en contra de eso. ¡Ahora decid, estimados señores! Vosotros los clérigos sois todos culpables de este indecible hurto y saqueo de dinero, de esta inconcebible multitud de corazones y conciencias seducidos, de semejante aborrecible y abominable mentira y de la blasfemia acerca del sufrimiento de Cristo, del Evangelio, de la gracia y de Dios mismo que se ha perpetrado mediante las indulgencias. No sólo se trata de los que han ganado dinero en el asunto, sino también de aquellos que han guardado silencio y contemplado complacidos tal furor del diablo. Se habla de la revuelta, de la expropiación de monasterios y de turcos. Pero ¿qué son todas esas cosas en comparación con vosotros solos, traficantes de indulgencias, si uno lo piensa solamente bien? Fue realmente un ejército turco contra la recta fe cristiana.

Mas ¿quién entre vosotros todos hizo penitencia alguna vez por tales abominaciones terribles? ¿quiénes han suspirado o llorado por ellas? Ahora vosotros, hombres empedernidos e impenitentes, afirmáis no haber causado jamás mal alguno. Venís a Augsburgo y queréis convencernos de que el Espíritu Santo está con vosotros y realizará grandes obras por medio de vosotros (mientras que durante toda vuestra vida no habéis causado sino males a la cristiandad). Después os llevará volando al cielo con todas esas abominaciones no expiadas que aún defendéis como si Dios debiese estar encantado de vosotros por haber servido con

tanto afán a vuestro dios-estómago y haber desolado tan lastimosamente su Iglesia. Por ello ya no tenéis buena suerte y no la tendréis, si no os arrepentís y os corregís. Bien, esta es una de las añagazas. Tal fue la situación antes que apareciera mi doctrina sobre ese asunto. Que esto no siga así se debe a mi evangelio revolucionario. Es justo que a las indulgencias les siga la otra feria de baratijas, los llamados “*confessionalia*”.

### **Las Breves de Dispensa**

Hubo breves de dispensa en las cuales el Papa vendía el permiso de comer mantequilla, queso, leche y huevos<sup>925</sup> y autorizaba a escuchar misa en casa, a casarse en grados prohibidos y a elegir un confesor para que absolviera de pena y culpa tantas veces como se quisiera en el curso de la vida y en los peligros de muerte, y otras cosas parecidas. Amigo, ¿no era esto una blasfema feria ante el mundo? Y todo ello se había inventado para conseguir dinero. ¡Como si Dios no hubiera donado gratuitamente todas esas cosas con antelación por el Evangelio a todo el mundo o como si lo hubiese prohibido y ellos fueran los poderosos autorizados para vender los mandamientos de Dios por dinero! Para ellos, el Evangelio no significaba nada y de Dios hicieron una mercancía. Esta expoliación, feria y blasfemia quedaron aniquiladas por el evangelio revolucionario. Pero ahora se han olvidado de todo. No hay ni obispo ni clérigo al que esto duela o que necesite perdón ante Dios. No hubo tampoco obispo o doctor alguno que lo hubiese censurado, sino todos se callaron y lo admitieron. Bien, veremos si Dios se deja burlar, como ellos opinan.

### **La Confesión**

Aún existen los libros en los cuales reglamentasteis y enseñasteis la confesión. La tengo por una de las plagas más grandes de la tierra, con la que habéis confundido las conciencias de todo el mundo, llevado a la desesperación a tantas almas y debilitado y extinguido la fe en Cristo de todos los hombres, puesto que no nos dijisteis nada en absoluto del consuelo de la absolución que constituye la parte principal y mejor de la confesión y que fortalece también la fe y la confianza en Cristo. Para vigorizar vuestra tiranía hicisteis de la confesión una obra con preceptos impuestos a la fuerza a los corazones renuentes. Después los hicisteis sufrir angustias, torturas y castigos con la enumeración de todos los pecados, es decir,

<sup>925</sup> Durante la cuaresma.

con un trabajo imposible habéis perturbado para siempre la tranquilidad y la paz del corazón. Empero, ¿cuándo queréis recuperar a todas estas almas y reparar el mortal daño inmotivado? Mi evangelio, en cambio, ha puesto en orden también semejante confesión y ha reconfortado las conciencias angustiadas. De esto ningún obispo o doctor ni universidad alguna sabían nada y ahora no sienten arrepentimiento ni dolor por semejante miseria.

### **La Penitencia**

Esto es lo peor; es el infierno mismo. Si quisiéramos perdonaros y remitiros todas las abominaciones, esto no lo podríamos perdonar jamás. Esta doctrina ha llenado el infierno y ha devastado el reino de Cristo con más furor de lo que hubiera podido hacerlo jamás el turco o todo el mundo. Nos enseñabais a dar satisfacción por nuestros pecados mediante las obras, también frente a Dios. ¡Y esto se llama hacer penitencia por los pecados! A la contrición y a la confesión jamás les atribuisteis tanta importancia, aun cuando las transformasteis también en obras: ¿Qué quiere decir?: “¿Debes dar satisfacción por tus pecados”? sino: “¿Debes negar a Cristo, renunciar a tu bautismo, blasfemar el Evangelio, tildar de mentiroso a Dios, no creer en el perdón de los pecados, pisotear la sangre y muerte de Cristo, profanar al Espíritu Santo e ir al cielo con tales virtudes por tu propio esfuerzo?” ¿Dónde hay lenguas y voces que puedan decir lo suficiente sobre este asunto?

¿En qué se distingue semejante fe de las creencias de los turcos, de los paganos y de los judíos? Todos ellos también desean dar satisfacción por medio de obras. Pero, ¿cómo es posible que no desespere un alma si no tiene otro consuelo contra el pecado que sus propias obras? Todo esto no lo podéis negar. Existen aún vuestros libros en los cuales no se enseña nada acerca de la fe ni al tratar de la confesión ni al referirse a la contrición, sino meras obras propias. No hay obispo o clérigo alguno que vierta una lágrima por un agravio tan horrible e infernal inferido a Cristo. Por el contrario, ellos se sienten puros y seguros considerándonos mientras tanto rebeldes. Asesinan a los sacerdotes casados,<sup>926</sup> aunque sea contra su propio derecho. Se enfadan porque los luteranos no fingen ayunar como lo hacen ellos, ni usan tonsuras. Y, además, con toda su maldad inhumana desafían al eterno Dios.

De esta abominación se han derivado todas las demás y tenían que derivarse no habiendo modo de resistir, a saber, el carácter sagrado propio de tantos

<sup>926</sup> Alusión al asesinato de Jorge Winkler de Halle en 1527.

conventos y capítulos y un servicio divino, las misas sacrificiales, el purgatorio, las vigiliias, las hermandades, las peregrinaciones, los ayunos, el culto de los santos, las reliquias, los aparecidos ruidosos y toda la procesión del infernal desfile con la cruz alrededor de las sementeras. ¿Y no puede ser de otra manera? Si la conciencia ha de sostenerse y basarse sobre sus obras, se apoya sobre arena suelta que es movediza y cede continuamente y entonces tiene que buscar cada vez más obras, una tras otra, y con el tiempo cada vez más hasta llegar al exceso de vestir a los muertos con una cogulla monacal, para que en ella suban al cielo. ¡Ay, Dios mío!, ¿qué podían hacer las pobres conciencias? Tenían que basarse en obras y por ello buscar y agarrar tan miserablemente lo que pudieran hallar, incurriendo en tan extrema necesidad.

Además, por semejante doctrina infame fueron despreciadas y aun anonadadas todas las buenas obras legítimas instruidas y ordenadas por Dios, a saber, la obra del gobernante, del súbdito, del padre, de la madre, del hijo, de la hija, del criado y de la sirvienta. No se llamaban buenas obras. No pertenecían tampoco a la penitencia, sino que se hablaba de “vida mundana”, de “estado peligroso” y de “obras perdidas”. Por tanto, esa doctrina pisoteó, atropelló la vida cristiana tanto como la secular, no dando ni a Dios ni al Emperador lo que se les debía. Inventaron en cambio algo nuevo y propio que no es ni esto ni aquello. Ellos mismos ignoran lo que es porque no hay palabra de Dios para eso; como dice Moisés, sirven a dioses que no conocen.<sup>927</sup> No era extraño, puesto que en aquel tiempo también predicaban el Evangelio solamente para aprender de él ejemplos y buenas obras. Y nadie entre nosotros ha oído jamás un evangelio apropiado para dar consolación a la conciencia ni para conducir a la fe y a la confianza en Cristo, tal como debería ser y como, loado sea Dios, ahora se predica de nuevo. De esta manera el mundo estaba en medio del Evangelio, y no obstante, carecía de él.

¡Ojalá que con respecto a la satisfacción por los pecados hubieran distinguido prudentemente que ella puede darse en relación a los hombres, pero no en cuanto concierne a Dios!, como Cristo lo indica en el capítulo siete y dieciocho de Mateo.<sup>928</sup> Así fue también en otro tiempo el uso entre los Santos Padres. Los cristianos que habían pecado tenían que dar satisfacción ante la congregación y los hermanos, y

---

<sup>927</sup> Dt. 29:26.

<sup>928</sup> Mt. 7:12; 18:15



como se desprende de las palabras, se les imponían dos, tres o siete años de penitencia. De esta manera a Cristo, que da satisfacción por nosotros, lo habían dejado aún en el cielo. Mas en este caso, como dije arriba, los servicios divinos en fundaciones y conventos, ni las indulgencias, no habrían surgido ni el gran-dios-vientre habría recibido tanto. Por ello tuvieron que confundir todo y finalmente hacer valer sólo la satisfacción ante Dios. Es cierto que desde un principio este error afectó a la cristiandad aun a través de hombres ilustres, como [Orígenes](#),<sup>929</sup> San Jerónimo,<sup>930</sup> [San Gregorio](#),<sup>931</sup> pero nunca alcanzó de manera tan completa el gobierno de la Iglesia y el trono de Dios, como sucedió bajo el Papa. Puesto que este error ha sido el más antiguo desde el principio del mundo, permanecerá también como el último hasta el fin del mundo. Ahora nos referiremos a algunas prácticas que resultaron de él.

### **Primero la misa comprable y la misa privada**

Vosotros mismos sabéis, estimados señores, qué vergonzoso chalaneo y mercado habéis hecho del sacramento. Ha constituido vuestro oficio más común día tras día en todo el mundo la compra y la venta por dinero de tantos miles de misas, una por real, otra por ocho céntimos, otra por seis céntimos, etc. En este asunto no podéis excusaros ni negarlo. Aunque no lo llamabais negocio, bien sabéis que en verdad no era otra cosa que un comercio que se hacía por dinero. Donde no había dinero, no había misas. Este pecado sólo es tan horrible que no sería extraño que Dios hubiese admitido que todo el mundo llegara a ser turco o se hundiera en el abismo. Me asombra sobremanera que Dios lo haya tolerado durante tanto tiempo. Es una paciencia inconcebible, aunque su ira no se ha demorado. Bien, lo habéis hecho y tal fue la práctica entre vosotros, antes que viniera nuestro evangelio. No deberíais daros tales ínfulas. Es casi tan patente que a vosotros mismos os daba horror. No obstante, lo dejabais pasar y esto según vosotros no se llamaba innovación.

Ahora vuestros hombres eruditos quieren cohonestarlo aduciendo cánones antiguos y sentencias de los Padres para probar que en ellos la misa fue llamada

---

<sup>929</sup> Migne, *Patrologiae Cursus completus-Series Graeca* XII, 418-19.

<sup>930</sup> Migne, *Series latina* 22:692.

<sup>931</sup> Migne, *Series latina* 75:822-23

sacrificio. ¡Aséate, querido michino!<sup>932</sup> Bien lo necesitas. ¿Qué valor tiene el citar largos cánones y sentencias? Aquí estamos hablando de las misas comprables y de las misas privadas. En cambio, los cánones se refieren a las misas comunes o misas de comunión, insistiendo fuertemente en el comulgar. Las misas comprables no lo hacen. Son en comparación con la misa común o la misa de comunión lo que es una secreta concubina de sacerdote en comparación con una buena y honesta esposa reconocida. ¡Tan bien saben citar los cánones esos hombres eruditísimos! Y algo mejor aún: los antiguos cánones distinguen sutilmente el sacrificio y la comunión. Ellos en cambio, los mezclan con sutileza todavía mayor. Cuando en los albores del cristianismo se quería celebrar misa, los cristianos, observando la costumbre de la Antigua Ley, traían al altar primicias de toda clase de frutos, de leche, miel, manzanas, peras, etc., lo cual sacrificaba después el sacerdote, tal como Moisés manda a los judíos.<sup>933</sup> Por ello, mucho tiempo después la misa mayor fue llamada sacrificio. Pero más tarde, le seguía la comunión o sea la celebración del sacramento. Ellos no lo llamaban sacrificar, sino comulgar. Pero nuestras misas comprables hacen del sacramento un sacrificio dejando a un lado el comulgar.

En esta oportunidad, estimados señores, tengo que hablaros, puesto que gritáis que no debe admitirse innovación alguna. Decidme, ¿la misa comprable no es acaso una innovación escandalosa? ¿Por qué permitisteis que se instituyera y ahora aún estáis defendiéndola? Si no hubieseis admitido innovación alguna, amigos, ¿qué y cuánto se hallaría ahora entre vosotros de lo que ya figura en los antiguos cánones y en los Padres? Yo la haría entrar casi en una cáscara de nuez mientras, en cambio, vuestras innovaciones han inundado el mundo. Quiero decir más aún. ¿Qué había antes de que viniera nuestro evangelio, sino meras innovaciones cotidianas? Una sucedía a la otra, precipitándose a granel como una lluvia torrencial. Uno proclamó a Santa Ana,<sup>934</sup> otro a San Cristóbal,<sup>935</sup> este a San Jorge,<sup>936</sup> aquel a Santa Bárbara,<sup>937</sup> ese a San Sebastián,<sup>938</sup> esotro a Santa Catalina<sup>939</sup> y estotro a los catorce

<sup>932</sup> Modismo alemán: *Schmück dich, Ketzlin*.

<sup>933</sup> Cf. Lv. 23:10; Dt. 26:2-4

<sup>934</sup> Según la tradición, madre María.

<sup>935</sup> Mártir bajo Decio, siglo 3.

<sup>936</sup> Probablemente mártir de Palestina bajo Diocleciano

<sup>937</sup> Patrona de muchos gremios de artesanos, v. gr. fundidores, albañiles, etc.

<sup>938</sup> Mártir bajo Diocleciano.

<sup>939</sup> Catalina de Siena, canonizada en 1461.

santos abogados.<sup>940</sup> ¿Quién es capaz de enumerar la nueva veneración de tantos santos? ¿Y esto no se llama innovación? ¿Dónde estaban entonces los obispos y los baladreros que no hubieron debido permitirlo? Continuemos; uno introduce el rosario, otro, la corona de María,<sup>941</sup> aquel el salterio de María,<sup>942</sup> este las diez bolitas del padrenuestro en las puertas,<sup>943</sup> ese la oración de Santa Brígida,<sup>944</sup> uno esta oración, otro aquella oración y todo eso sin número ni medida y todos los libros estaban llenos de esto. ¿Dónde había un obispo doctor que mirara de reojo a semejante innovación?

Lo mismo ocurrió con los peregrinajes. Todos los días había algún lugar nuevo: en Grimmenthal, en Eichen, en Birnbaum, en Ratisbona y tantos de Nuestra Señora. Apenas existía capilla o altar que no fuera lugar de peregrinación. La gente corría como loca abandonando el trabajo y la obediencia debida, de modo que uno pudo darse cuenta de que se trataba de una fantasmagoría del diablo.

No obstante, los obispos, los conventos y las universidades guardaban silencio al respecto. Si no hubiese llegado nuestro evangelio, no quedaría espacio ni lugar donde hacer peregrinaje.<sup>945</sup> ¿No fue un fraude verdaderamente magistral el de la túnica de Nuestro Señor en Tréveris, que más tarde fue expuesta como una infame mentira?<sup>946</sup> ¿Qué han hecho todas las innovaciones luteranas en comparación con este embeleco y bellaquería? Mas también en este caso no hubo quien reprendiera semejante innovación y la acusase, sino Lutero, quien la denuncia y la censura y es llamado innovador.

Por lo demás, ¿cómo renuevan sólo las indulgencias cotidianamente y en diversas formas? ¿Cuántas diversas hermandades nuevas instituyen los curas y los

---

<sup>940</sup> Auxiliadores en casos especiales. Se nombraban los siguientes: Acacio, Bárbara, Blas, Catalina, Cristóbal, Ciríaco, Dionisio, [Erasmus](#), Eustaquio, Jorge, Margarita, Pantaleón, Vito y Gil.

<sup>941</sup> Corona, Capellaria, rosario de 33 padrenuestros y 5 avemarías

<sup>942</sup> *Psalterium Mariae*, rosario de los dominicos, 15 décadas de avemarías, con un padrenuestro después de cada década.

<sup>943</sup> Se fijaban en las puertas de las iglesias. Los feligreses que antes de entrar en la iglesia, rezaban los diez padrenuestros, ganaban con ello indulgencias.

<sup>944</sup> Brígida de Suecia 1373.

<sup>945</sup> Porque todas las iglesias tenían sus reliquias propias y eran lugares de peregrinaje.

<sup>946</sup> Expuesta por primera vez a la adoración en 1512.

monjes para todos los gremios y bajo el nombre de todos los santos?<sup>947</sup> Día tras día vendían las cartas de la hermandad ofreciendo por dinero sus buenas obras y su vida santa. Vendían también vigili­as, aniversarios, misas de difuntos con pompa alrededor del féretro. Algunos inventaron la misa áurea,<sup>948</sup> algunos las cinco misas,<sup>949</sup> otros innumerables misas de esta o aquella clase. De ello nada leemos en los Padres antiguos. Nada diré de las reliquias. ¡Que Dios me guarde! ¡Cómo se seguían una tras otras las novedades! Entre ellas figuraban mentiras groseras y manifiestas respecto a la Santa Cruz, a muchos cuerpos enteros de un solo santo, a muchos dedos de un mismo santo, hasta llegar al extremo de venerar también los calzoncillos de San Francisco<sup>950</sup> y cabellos de mujer cualquiera como los de Santa Catalina. En suma, no había ni término ni medida, de manera que al final vosotros mismos os mofasteis de ello. No obstante, todo pasaba sin ser castigado y ningún obispo veía algo nuevo en ello.

Si me refiriese a los púlpitos, las cosas pasarían de todos los límites. Todos los días los monjes predicaban acerca de sus nuevas visiones, de sus sueños e ideas, de milagros nuevos y de ejemplos, y todo ello de una manera inmoderada. Apenas quedaba monje que después de haber predicado durante dos o tres años no compusiera un sermulario que luego se impusiera por algún tiempo en los púlpitos. El mundo estaba lleno de esos libros. Mas en ellos no se encontraba nada de Cristo y de la fe, sino todos trataban de nuestras obras y méritos y de nuestra devoción, citándose muchos ejemplos falsos y vergonzosos. Pero cuando daban lo mejor, se referían a la invocación de los santos, sin olvidarse de su propia orden, hasta llegar a presentar a la santa y noble mujer, la virgen María, a todo el mundo como mediadora de los pobres pecadores aun frente a su propio hijo Cristo. Pues todos sabemos —y yo estaba tan metido en esto como los demás— que nos habían enseñado a tener simplemente a María en el lugar y en el oficio de Cristo. Considerábamos a Cristo como nuestro juez airado y a María como nuestro trono de gracia, que era nuestro consuelo y nuestro refugio, sin el cual hubiéramos desesperado. ¿No fue esta una horrorosa innovación? ¿Dónde estaban los obispos para reprender a semejantes nuevos blasfemos y traidores de Cristo, que lo privaron

<sup>947</sup> Las hermandades eran asociaciones de laicos para ejercicios devocionales y obras de caridad.

<sup>948</sup> Cierta clase de misas votivas rezadas en beneficio de los difuntos.

<sup>949</sup> Misas rezadas en la fiesta de Navidad.

<sup>950</sup> Había un par en la colección de reliquias de [Federico el Sabio](#) en Wittenberg.

de su oficio dándoselo a María, que nos enseñaban a huir de Cristo y a tenerle miedo como a un verdugo y a poner en otra cosa nuestra confianza que le debemos a Él como al verdadero culto de Dios? Hemos aprendido de los traidores mera idolatría.

Para esto prestaban ayuda los doctores en las universidades, los cuales no tenían otra cosa que hacer que excogitar nuevas opiniones, una tras otra. Nadie podía ser doctor con honores especiales, si no hubiese inventado algo nuevo. Pero lo mejor que hicieron fue despreciar las Sagradas Escrituras dejándolas yacer debajo del banco. “¿Qué biblia, ni qué Biblia?” decían. “La Biblia es un libro de herejes. Hay que leer a los doctores. En ellos se encuentran las cosas”. Yo sé que no miento, puesto que me he criado en su compañía y todo esto lo he visto y oído de ellos. Duns Escoto escribe que mediante las Escrituras no puede comprobarse el artículo: “descendió a los infiernos”.<sup>951</sup> [Occam](#), mi querido maestro, escribe, que por medio de las Escrituras no puede comprobarse, que al hombre le hace falta la gracia de Dios para hacer buenas obras. Estos maestros son los dos mejores. ¿Qué harán los demás? A ellos todos los supera Tomás de Aquino, maestro de los maestros (si tienen razón los monjes predicadores<sup>952</sup>). Tomás manifiesta francamente que el hacerse monje equivale a ser bautizado.<sup>953</sup> ¡Así se honran la sangre y la muerte de Cristo! Sin embargo, no se trata de innovación. Más aún, Tomás fue canonizado por el Papa y todos los obispos. En fin, la predicación y la enseñanza se encontraban en una situación deplorable y lastimosa. Sin embargo, todos los obispos callaban sin ver en ello algo nuevo, aunque ahora, en cuanto a novedades, pueden ver un mosquito nuevo bajo el sol.<sup>954</sup> Y todo fue tan caótico y confuso a causa de doctrinas meramente discordantes y de extrañas opiniones nuevas que ya nadie pudo saber qué es cierto y qué es incierto; quién es cristiano y quién no lo es. Quedó desplazada la antigua doctrina de la fe en Cristo, de la caridad, de la oración, de la Cruz y del consuelo en las aflicciones. Por cierto, no habría doctor en todo el mundo que conociese todo el catecismo, es decir, el padrenuestro, los diez mandamientos y el credo y menos aún lo entendiera y lo enseñara, como ahora, loado sea Dios, es

<sup>951</sup> *Sent. I. dist. II. quaest. II, 5*: “Lo que figura en el credo apostólico aunque no lo enseña el Evangelio, como el descenso al infierno, debe, no obstante, retenerse como artículo de fe”.

<sup>952</sup> Los dominicos.

<sup>953</sup> *Summa Theologica, 2, I, quaest. 182*.

<sup>954</sup> Nota de la W. A., Vol. 30.II, pág. 301.

enseñado y aprendido hasta por niños de poca edad. Para probarlo me refiero a todos sus libros, tanto a los teológicos como a los jurídicos. Si de ellos puede aprenderse una sola parte del catecismo, permitiré que me torturen y martiricen. No obstante, no hubo nada nuevo en ello, pero la doctrina de Lutero había de ser innovación.

De acuerdo, dices tú, pero estas cosas son ahora aceptadas y de uso diario; tu doctrina, en cambio, es completamente nueva. Dime, amigo, ¿desde cuándo existe el ídolo Santa Ana?<sup>955</sup> ¿Cuánto tiempo llevan el rosario, la corona de María<sup>956</sup> y las bolillas de padrenuestro<sup>957</sup> de los monjes descalzos en las puertas, en los portones y en todos los rincones? ¿Con cuántos años cuentan los peregrinajes a Grimmenthal y Ratisbona y la túnica de Tréveris<sup>958</sup> y tantas cosas más? ¿No eran nuevos, hace diez, veinte o cuarenta años? Pero, ¿quién se opuso en aquella época a la innovación? Dadle tanto tiempo también a mi evangelio y, si vale algo, igualmente durará años.

Por cierto, es bastante bueno tu nuevo evangelio, pero entraña una novedad peculiar que es intolerable. ¿Cuál es? “Ay, causa daño a la bolsa y a la cocina”, dicen los canónigos de Magdeburgo. “Esto suena bien”,<sup>959</sup> dice el consabido criado. “Al fin se habla un alemán bueno que se puede comprender. ¡Ojalá, lo hubiera sabido antes!” ¿Por qué hemos perdido hasta ahora tantas palabras? Bien, resolvamos aquí en el concilio secreto que se llame “nueva doctrina” a lo que perjudica a la bolsa y la cocina y “antigua doctrina” a lo que las llena. Escríbelo, amigo, y ponle un sello y lo mandaremos a la Dieta de Augsburgo y veremos lo que dicen los señores.

Dios sabe que no lo digo para insultaros. Vuestra perdición no me beneficia. Más me gustaría que vuestra situación fuese mejor. Pero vosotros podéis considerar lo siguiente: si queréis olvidaros de semejantes abominaciones y además aderezaros y acicalaros con ellos, no faltarán personas que no se olviden y quizás traten bastante del asunto sin miramientos. No puede tolerarse, pues, el siguiente desmán vergonzoso: tiene que denominarse innovación a lo que vosotros queréis y

---

<sup>955</sup> Véase nota 24.

<sup>956</sup> Véase nota 31.

<sup>957</sup> Véase nota 33.

<sup>958</sup> Véase nota 36.

<sup>959</sup> *Das laut*, modismo proverbial.

no ha de llamarse así a lo que no quisiereis para suprimir la verdad contra vuestra propia conciencia. Con ello volveríamos al comienzo del problema y estaríamos con vosotros en peor situación que antes. Por cierto, es algo terrible proponerse ocultar semejante miseria y aun justificarse en este sentido y difamar y perseguir a otros. Será señal de un corazón obstinado e impenitente e indica que pereceréis pronto, puesto que ningún pecado ofende más a Dios y le desagrade gravemente que negar, cohonestar y esconder una maldad manifiesta, como lo hicieron Caín<sup>960</sup> y Saúl.<sup>961</sup> ¡Que no sea así, estimados señores! No hagáis esto. ¡Que algunos de vosotros den honra a Dios! Confesad que en esos asuntos habéis procedido mal. Humillaos y Él os enaltecerá. Pedid y Él os perdonará. Enmendaos y Él os ayudará.

Sin embargo, si no os humilláis, sino que por el contrario queréis ocultar estos abusos, cubrirlos de silencio y dejarlos sin penitencia ni castigo, y si además perseguís a los pobres luteranos, proponiéndooos suprimirlos, está bien. No os perderemos de vista. Si alguna plaga cae sobre vosotros (como no puede ser de otro modo) acordaos que habéis sido advertidos suficientemente. No habréis de ser los primeros en elevaros por encima de Dios con vuestra terquedad. Esto, lo sé, por cierto. Mis intenciones para con vosotros son cordiales y sinceras; espero poder persuadir a algunos de vosotros, porque espero que aún hay en vuestra Sodoma un Lot o dos. Los demás que permanecen impenitentes no sólo no se darán cuenta de tamañas abominaciones —habiendo merecido con ello más de mil veces la muerte— sino que además estrangularán, ahogarán, ahorcarán y quemarán a los inocentes (que no quieran alabar semejantes vicios e ignominias) como con frecuencia lo hacen.

Demasiadas cosas asaltan ahora mi mente. Volveré a hablar de las misas privadas, y las abominaciones que en este sentido recuerdo, me las reservaré hasta que vea cómo os enmendáis o tratáis de adornaros o de limpiaros en esta Dieta. Os pintaremos como sois y os diremos *proficiat*,<sup>962</sup> si Dios quiere. Por ahora basta de la feria de las misas comprables. Aunque no se vendiesen, sino que se celebrasen de la mejor manera y gratuitamente, enseñasteis, no obstante, y las considerasteis que eran sacrificios y obras con las cuales servimos a Dios y damos satisfacción por los

---

<sup>960</sup> Gn. 4:9.

<sup>961</sup> 1 S. 15:13 y sigs.

<sup>962</sup> Latín: buen provecho.

pecados tanto por los nuestros como por los de otros, trátese de vivos o de muertos. Se ocupaban principalmente de los muertos; como todos sabemos la misa tenía que luchar ante todo contra el purgatorio. El obispo auxiliar que me ordenó sacerdote y me dio el cáliz en la mano no habló de otra manera sino diciendo: *Accipe potestatem sacrificandi pro vivis et mortuis*.<sup>963</sup> Que la tierra no nos devorara ahí mismo a ambos, estuvo mal y se debió a la paciencia demasiado grande de Dios. Los vivientes se beneficiaban, porque creían que el que había asistido durante el día a una misa, estaba sano y salvo y bendecido. Esto fue el uso mejor y más común de la misa. No lo podéis negar. Preguntad a todos los comerciantes, a los que tenían que viajar por carreteras y a todos los piadosos ciudadanos y a las señoras de las ciudades, por lo menos en cuanto a la misa *Rorate*.<sup>964</sup>

¿No se trata de una innovación horrible? ¿No dicen vuestros antiguos cánones apostólicos, que nadie debe asistir a misa si no quiere comulgar o recibir el sacramento? ¿No la ha instituido Cristo para que nos acordemos de Él y a fin de que se fortalezca la fe en Él cuando dice: “Haced esto en memoria de mí”?<sup>965</sup> Empero, vosotros guardáis silencio con respecto a semejante recordación; permitís que la gente no se recuerde ni reciba el sacramento; tampoco enseñáis ni amonestáis para la fe, tal como lo instituyó el Señor. Os conformáis con que el que asiste la haya visto, mientras sacrificáis secretamente. Y admitís que el pobre espectador guarde en su corazón la mentira y la falsa confianza de haber realizado una buena obra con su asistencia, aunque en nada se beneficie del sacramento, ni física ni espiritualmente, como lo quiere Cristo y después de Él los apóstoles. Digo más. Os quejáis de que os quiten las fundaciones y las propiedades de los monasterios. Por semejante abominación y blasfémico abuso de las misas deberían proceder referente a fundaciones y conventos como lo hizo Josías, el rey de Judá, con los altares de Bethel, no dejando una piedra sobre la otra.<sup>966</sup> Sería recto y justo, si en este asunto no queréis enmendaros.

---

<sup>963</sup> “Recibe la potestad de sacrificar por los vivientes y los muertos”. Lutero fue ordenado en la primavera de 1507 por el obispo auxiliar de Erfurt Juan de Lasphe.

<sup>964</sup> Misa votiva en honor de María celebrada del 18 al 24 de diciembre; llevaba su nombre por las primeras palabras del introito: “*Rorate Coelo*”, Is. 45: 8.

<sup>965</sup> Le. 22:19.

<sup>966</sup> 2 R. 23:15. 57 Sal. 52:2



Gritáis, “¿qué ventaja resulta de la nueva doctrina de Lutero?” A mi vez os pregunto: “Decidme, ¿qué de bueno se ha conservado entre vosotros?” Ni una cosa habéis dejado incorrupta. La misa, nuestro único tesoro supremo, la infamasteis (como habéis oído) con innumerables idolatrías y abominaciones; habéis pisoteado el recto uso cristiano, anonadasteis la fe y silenciasteis la Palabra. Se conservó el bautismo para los niños, si bien en forma bastante torpe y desidiosa. Mas tan pronto como el niño había crecido y llegado al uso de la razón, en seguida lo estrangulasteis, peor de lo que hace el turco. Volvisteis a quitarle el bautismo por medio de vuestra maligna doctrina respecto a la penitencia y a las obras, por la cual aprendió a menospreciarlo como perdido y destruido por el pecado y a buscar su salvación en adelante mediante sus obras propias, como si hubiera sido su bautismo obra humana perecedera, como enseñan los anabaptistas, y no una alianza eterna con Dios. Decidme, ¿qué de bueno conservasteis entre vosotros? No preguntaré qué beneficio ha resultado de ello. No se debe a vosotros que hayamos podido retener nuestro bautismo, el sacramento, el Evangelio, la fe y a Cristo. Vosotros no habéis enseñado nada recto, sino todo contra el bautismo, el sacramento y la penitencia. Esto está a la vista.

Los que viven en el imperio del turco tienen la ventaja de que cuando alguien ha sido bautizado no se le enseña nada en absoluto en contra de su bautismo, sino la mala vida y el ejemplo de los turcos se consideran peligrosos y ofensivos. Y aunque se enseñase algo contra el bautismo, sería fácil resistir, porque el turco no es cristiano y éste lo desprecia a él y a su doctrina. Pero entre vosotros no sólo el ejemplo y la vida son peligrosos, sino también vuestra enseñanza se dirige contra el bautismo y arremetéis contra él con palabras y obras y lo hacéis en el nombre de Cristo como los buenos padres de las almas y amigos del bautismo. Esto corta cual navaja afilada como dice el salmo.<sup>967</sup> Y San Pedro se lamenta también con respecto a vosotros (2 P. 2):<sup>968</sup> “Hablando palabras infladas y tras las cuales no hay nada, seducen con concupiscencias de la carne y disoluciones a los que verdaderamente habían huido y ahora tienen que andar en el error”, etc. Pero lo bueno que ha resultado de mi doctrina es que estas abominaciones y blasfemias vuestras han sido reveladas y condenadas. Esto es un beneficio grande y más que suficiente aunque

---

<sup>967</sup> Sal. 52:2.

<sup>968</sup> 2 P. 2:18.

de mi doctrina provienen día tras día bienes aún mayores, como más adelante se verá. Pero entre vosotros todo está corrompido, no quedando nada intacto.

## La Excomuni3n

Primero; vosotros conoc3is el gran robo y desafuero de haber usurpado para vosotros la excomuni3n mayor, llamada *excommunicatio major* (que de por s3 corresponde a la autoridad secular), hasta el punto que los papas osaron destronar a emperadores, reyes y pr3ncipes, deseando pasar ellos mismos por emperadores seculares. Permitidme deciros, estimados se3ores, que esto no est3 bien. Vuestra excomuni3n deber3 llamarse excomuni3n menor que no cierra al mundo, sino al cielo y separa de la cristiandad y del sacramento, como dice Cristo (Mt. 18):<sup>969</sup> “Tenle por gentil”, etc. Y [San Pablo](#) (1 Co. 5):<sup>970</sup> “¿Qu3 raz3n tendr3a yo para juzgar a los que est3n fuera?” Si se corrigieran otras cosas, tambi3n esta parte deber3 ser enmendada, puesto que a Dios no le agrada un holocausto o un culto que provenga del latrocinio, como dice Isa3as.<sup>971</sup>

Adem3s el uso de la excomuni3n es y ha de ser el de castigar vicios notorios como robo, adulterio, fornicaci3n, homicidio, odio, usura, borrachera, como asimismo herej3a, blasfemia y delitos parecidos. As3 lo ense3a nuestro Se3or Cristo (Mt. 18). La excomuni3n debe aplicarse a los que no quieren obedecer a la Iglesia o a su congregaci3n.<sup>972</sup> De este modo la Iglesia no ense3a otra cosa que la Palabra de Dios, etc. Ahora decidme, ¿qu3 se ha conservado entre vosotros de bueno y antiguo de la excomuni3n? ¿Cu3ntos nuevos abusos perjudiciales se han introducido en este sentido? No mencionar3 que hab3is excomulgado como herejes a buena gente inocente anatematiz3ndola, conden3ndola y estrangul3ndola. La excomuni3n no ha sido usada sino para activar el cobro de intereses y de deudas causando mucha miseria entre la gente pobre. Las arbitrariedades cometidas por los pillos, los oficiales, y comisarios, las conoc3is en parte. Si no os ocup3is del asunto en esta Dieta, os presentaremos m3s tarde un cat3logo de esas virtudes para que os deis

---

<sup>969</sup> Mt. 18:17

<sup>970</sup> 1 Co. 5:12.

<sup>971</sup> Is. 61:8.

<sup>972</sup> Mt. 18:17.

cuenta de que hemos entendido vuestro abuso en este asunto y que lo denunciemos a todo el mundo.

Empero, en el lugar donde la excomunión debería tener su verdadero poder y estar en uso, allí había mera indulgencia y sólo bendición y la excomunión hasta ha perdido su filo, a saber, entre los obispos, canónigos y hasta en cardenales y papas mismos. En este asunto quisiera escuchar a un doctor en derecho canónico para que me indicara cuántas veces, conforme a los cánones y al derecho eclesiástico, se han excomulgado y anatematizado por simonía<sup>973</sup> y otros delitos al Papa, a los cardenales, a los obispos, a los sacerdotes, a los capítulos y a los conventos. ¿Quién los considera sujetos a la excomunión? Se arrojan la interpretación auténtica. Es la siguiente: Se excomulgará a quien queremos excomulgar y si a alguien no queremos excomulgar, no será excomulgado. Seguid así, señores. Si vuestro arbitrio se llama derecho, la cristiandad bien puede prescindir de semejantes obispos y papas.

Quisiera saber con gusto, ¿cómo queréis ser considerados? Cristianos no deseáis ser, puesto que no apetecéis observar el orden y la palabra de Cristo. No anheláis tampoco ser papistas, porque menos aún estáis dispuestos a acatar los cánones y el derecho eclesiástico. Por cierto, es también más difícil cumplirlos que el Evangelio. Pero, ¿no es una extraña novedad que los papistas no quieran ser papistas?, si bien públicamente desean pasar por tales. Ansían tener los bienes de la Iglesia y el gobierno solamente para sus arbitrariedades y no en beneficio de ella. Esto es incoherente. Continuad, pues, siendo epicúreos y turcos, ya que en efecto lo sois. Pero ya que sois epicúreos y gritáis ahora tan lastimosamente porque os roban los conventos y las fundaciones, tengo que mantener respecto a esto una conversación amigable y secreta con vosotros.

Es un hecho y no me gusta tampoco que tales bienes se arrebaten y se desperdiquen, aunque los no luteranos lo practiquen más que nadie y también se aprovechen en mayor escala que los que se apodan luteranos, como puede comprobarse fácilmente. Y ante todo no me place en absoluto cuando se apoderan de los bienes unos pillastres que, como bien lo sé, no los merecen. En cambio no tengo escrúpulos cuando obtengan algo de ellos los que trabajan y sirven fielmente.

---

<sup>973</sup> Venta de dignidades eclesiásticas por dinero. La palabra deriva del mago Simón. Hch. 8:9-24.

Mas como es evidente que existen dos clases de ladrones de fundaciones y asaltantes de conventos, quisiera que me contestasen cuáles razonablemente pueden ser considerados los peores. Hay algunos afuera y otros adentro. Los exteriores son los hombres malos e indignos a los cuales nos referimos arriba. Los (ladrones) interiores son los obispos, los canónigos y los monjes mismos que se encuentran adentro. Ellos abusan de tales bienes para sus vicios y lascivias y en su posición basada en fundaciones se exceden desvergonzadamente, mandando fuertes sumas a Roma para pillos aún peores y expoliando con ello las fundaciones de una manera infame.

¿No crees que los emperadores, los reyes, los príncipes y los señores que fundaron tales obispados y monasterios —si hubiesen querido fundar con ellos prostíbulos o iglesias donde los romanos pudieran robar—, no habrían tenido suficiente criterio para proceder de otra manera y no habrían transferido su dinero y sus propiedades ni a meretrices y bribones, ni a ladrones y salteadores romanos? Semejantes calaveras se encuentran ahora en las casas de fundación y en los conventos; y de los bienes se aprovechan personas en las cuales los fundadores no pensaban y no las querían, de modo que ellas poseen los bienes contra la voluntad de los fundadores, y los gastan viciosamente y los disipan de una manera infame. Por eso están bajo excomunión y severísimamente anatematizados como *irregulares*.<sup>974</sup> Ahora decidme ¿quiénes son los peores salteadores de fundaciones y ladrones de iglesia? De esta manera verás al Papa sentado en la cabecera y a su lado los cardenales, los obispos, los canónigos, los abades y los monjes. No se preocupan de los fines de las fundaciones ni obran conforme a ellos, sino que hacen exactamente lo contrario. Como los locos se apoderan de los bienes y los manejan a su antojo. Oh amigo, si puedes ver la paja en el ojo de otro y gritas por la usurpación de los bienes eclesiásticos, tendríamos que mostrarte también la viga en tus ojos, la cual no quieres ver.<sup>975</sup> Si dices una cosa, deberás escuchar también la otra para caer en la cuenta de que los demás también tienen vista, tacto, olfato y oído.

Si alegáis que no debéis ser privados de lo vuestro, es claro que no han de privaros de vuestra propiedad. No obstante, quisiera sacar como triunfo contra vosotros vuestro derecho canónico que os condena, excomulga, maldice y destituye

---

<sup>974</sup> Personas ordenadas que fueron privadas de las funciones eclesiásticas por algún delito.

<sup>975</sup> Mt. 7:3 y sigs

diciendo que no es vuestro. *Deponatur*<sup>976</sup> dice. Pues no respetáis vuestra fundación y ley y con ello os habéis destituido y habéis perdido hace tiempo los bienes conforme a vuestro propio derecho, aunque con insolencia los retenéis como asaltantes malditos. Si se declinara y conjugara la frase *deponatur per omnes personas*,<sup>977</sup> ¿dónde quedarán el Papa, los cardenales, los obispos y los canónigos? Seguramente se transformarían en verbo impersonal no aplicándose a persona alguna. Pero si os parece que es justo que la gente tenga paciencia con vosotros cuando no observáis vuestro derecho, debéis, en cambio, considerar también que es justo que tengáis paciencia con aquellos que os privan de los bienes o no os permiten seguir en la posesión de ellos por ser simoníacos impenitentes y salteadores excomulgados, porque ellos tienen a su favor vuestro propio derecho que dice *deponatur*. Por tanto que se haga vuestra voluntad dejándoos lo vuestro, a saber, la fornicación y la bellaquería, pero no lo que no es vuestro, es decir las rentas y los bienes. Estos os deben ser quitados porque sois asaltantes y ladrones.

Con esto no quiero defender a nadie. Cada cual ha de ver por sí mismo por qué mérito o causa está usando de tales bienes. Pero en contra de las gritones, distingo entre el uso de los bienes eclesiásticos. Digo más: si se expolían ignominiosamente las fundaciones y conventos en beneficio de Roma, donde se gastan las entradas oprobiosamente con ramera y sodomitas haciéndose caso omiso de la intención de los fundadores, preferiría que los emperadores, los reyes, los príncipes y los señores retuviesen los bienes colocándolos mejor. Es seguro que los fundadores querían destinar estos bienes para personas cristianas buenas y decentes, no para los que celebran la misa maquinalmente o practican la cetrería, sino para los que estudian, leen y oran, de los cuales se pueden tomar hombres doctos para ser obispos, párrocos, predicadores, maestros, cancilleres, secretarios, etc., como fue la práctica al principio hace tiempo. Pero como ahora abandonan y desprecian tal oficio y obras, hasta se burlan de ellas y las persiguen y se encuentran muchas veces bajo excomuni3n, no lamentaría que perdiesen también los salarios y las rentas. Se dice: *Beneficium propter officium*, mas no: *beneficium*

---

<sup>976</sup> Que se destituya.

<sup>977</sup> Que se destituyan todas las personas.

*propter maleficium.*<sup>978</sup> Lo enseña vuestro propio derecho y lo castiga con la excomunión con la mayor severidad llamándolo simonía.<sup>979</sup>

Decidme ahora, ¿qué Papa, obispo, fundación o convento ha sentido hasta hoy alguna vez arrepentimiento o aflicción por el hecho de haber abandonado semejantes oficios, o se ha empeñado en restaurarlos? No obstante, hacían uso de semejantes beneficios y, por consiguiente, vivían como ladrones dos veces peores de iglesia y asaltantes de monasterios. No sólo tenían en su poder los bienes destinados para personas distintas de ellos, sino también hurtaban y robaban a toda la cristiandad impidiendo que hubiese obispos cristianos buenos y doctos, párrocos, predicadores y otras personas semejantes que son necesarias y de las cuales no podemos prescindir. Estos deberían existir según la intención y la voluntad de los fundadores. Amigo, los fundadores no consideraban oficios el llevar sotana, sobrepelliz y tonsura, o el ponerse casulla o vestidos sagrados, puesto que también palos y piedras los pueden llevar. Querían educar gente para el consuelo y la salvación de la cristiandad.

Si ahora exigís con arrogancia que os restituyan las fundaciones y vuelvan a concederos todo, os contestaremos con razón: estimados señores, dad y devolved antes vuestro robo doble, a saber las personas y los bienes. Las personas, las robasteis a la cristiandad y los bienes los hurtasteis a los fundadores. Si restituís esto para que los oficios vuelvan a prosperar, entonces con razón os corresponden los beneficios. La cristiandad tiene más interés en semejantes personas que en todos los bienes y el fausto de la clerecía entera. En caso contrario sería una linda rendición de cuentas, si sólo quisierais considerar los egresos sin mencionar las entradas. Deberíamos exigir que llevaseis la contabilidad de otra manera y vigilaros más estrechamente. Aceptasteis los bienes de los señores para mantener y educar con ellos a las personas. ¿Mas dónde están? Rendid cuenta. Vosotros sois los que habéis arruinado las pobres escuelas de niños para que la cristiandad en todos los aspectos se corrompa por vosotros con el fin que prospere vuestro vientre epicúreo. Lo digo para que se vea qué es lo que ganan los zoilos con remover sus inmundicias. Por ello acordaos de Dios y rogadle para que os ayude a realizar algo bueno en esta Dieta. Las cosas son grandes y difíciles y por desgracia se han

---

<sup>978</sup> Beneficio en remuneración del desempeño de un oficio, pero no: beneficio por hacer daño.

<sup>979</sup> Véase nota 63.

hundido tan profundamente en el fango que la fuerza y la inteligencia humanas no pueden hacer nada. La excomunión es necesaria. Pero no debe colarse el mosquito y tragarse el camello.<sup>980</sup> De ese modo a nada se llega. Temo que los artículos que tratan de la penitencia, de la misa, del bautismo, de la fe y de las obras, sean demasiado difíciles para vosotros, de modo que tengo poca esperanza de que lleguéis a conclusiones puras. Además, estos artículos deben ser mantenidos y practicados exclusivamente por Cristo y su Espíritu Santo, sin la asistencia humana. Fuera del primer concilio (Hch. 15),<sup>981</sup> apenas uno o dos han tratado de ellos. Por esto seguiré con mis oraciones, súplicas y exhortaciones respecto a los artículos para los cuales no se necesita una iluminación especial del Espíritu Santo, sino que son comprensibles y seguros para todos los cristianos y casi pueden ser entendidos por la razón. En primer término:

---

<sup>980</sup> Mt. 23:24.

<sup>981</sup> Hch. 15:4 y sigs.

## Las dos formas del Sacramento

Con respecto a esto, sabéis bien que la comunión de una especie es una innovación escandalosa, contraria a las claras y patentes palabras de Cristo y al largo y antiguo uso de toda la cristiandad, como os ha sido demostrado de una manera irrefutable por muchos pasajes de las Escrituras. Sin embargo, vosotros, enemigos acérrimos de toda innovación, no sólo aceptasteis esa innovación blasfema y la mantuvisteis, sino también por mera arbitrariedad la defendisteis con terrible furor y con persecuciones tentando de este modo gravísimamente a Dios y blasfemando y condenando su Palabra. ¡Quiera Dios que os arrepintáis seriamente y sometáis vuestra mente a su Palabra! No podéis defenderlo con ningún pasaje de las Escrituras. Pero si por mera protervia y violencia lo mantuvierais en contra de las Escrituras, esto al final no terminará bien. Nada conseguís con alegar que no deben introducirse cosas nuevas ni hacerse cambios. Pues visteis que ese artículo es una innovación y que sois vosotros quienes habéis instituido sin cesar meras innovaciones y cambios en la cristiandad. Lo que se modifica conforme a la Palabra de Dios no es innovación. Deben cederle todas las costumbres por buenas que fueren. Así reza vuestro propio derecho. Dios y su Palabra son más antiguos que vosotros y serán también más jóvenes y nuevos de lo que somos nosotros y sois vosotros, puesto que son eternos. Por ello, la Palabra ha de cambiar lo antiguo y lo nuevo y ella no debe dejarse cambiar ni gobernar ni por lo uno ni por lo otro.

Argumentáis que sin el consentimiento de la Iglesia nada debe cambiarse ni innovarse. Mas ¿quiénes forman, pues, la Iglesia? ¿Sois vosotros? Mostrad los sellos y los diplomas o probadlo en alguna forma por medio de hechos y frutos. ¿Por qué no lo somos nosotros también, que hemos sido bautizados lo mismo que vosotros y enseñamos, predicamos, tenemos los sacramentos, creemos, oramos, amamos, esperamos, sufrimos más que vosotros? ¿O sois acaso la Iglesia por introducir meras novedades y por alterar con ello la Palabra de Dios, blasfemarla, perseguirla y matarla, teniendo además en vuestro poder las fundaciones y los conventos como verdaderos ladrones de iglesia? Sí, sois la iglesia de Satanás,<sup>982</sup> la que habla mentira contra la Palabra de Dios y es homicida, porque ve que su dios, el diablo, también es mentiroso y homicida.<sup>983</sup> La verdadera Iglesia ha de ser aquella

---

<sup>982</sup> Ap.: 2:9.

<sup>983</sup> Jn. 8:44.



que se atiende a la Palabra de Dios y sufre por ella, como, gracias a Dios, lo estamos haciendo nosotros, sin matar a nadie ni desviarlo de la Palabra de Dios. Por ello no nos digáis con tanta frecuencia: iglesia, iglesia, iglesia. Debéis convencernos de que sois la Iglesia. Esta es la cuestión. El diablo también puede decir: “Soy Dios, adórame” (Mt. 4).<sup>984</sup> El lobo también puede decir: “Soy el pastor” (Mt. 7, Jn. 10).<sup>985</sup> Nosotros mismos sabemos que se debe obedecer a la Iglesia. Empero, preguntamos, ¿quiénes forman la Iglesia y dónde está?

Que Dios os ayude a enmendaros en este punto. Si no os reformáis, nosotros seguiremos con la gracia de Dios como hasta el presente. Y diré más: si Dios quiere que en esta dieta hagáis algunas concesiones, no las aceptaremos de vosotros pensando que debido a vuestra concesión ahora es correcto lo que anteriormente estaba mal. No, vosotros seréis demasiado insignificantes para nosotros, si pensáis que de vuestro arbitrio y poder depende determinar cuando y por cuanto tiempo Dios es veraz o mentiroso y su Palabra recta o falsa. Significaría una altanería excesiva y un orgullo propio del anticristo enalteceros por encima de Dios y de su Palabra y retractarnos de toda nuestra doctrina y obra. Por el contrario, por la Palabra de Dios queremos habérselo arrebatado y arrancado a vosotros, los blasfemos, perseguidores y homicidas, para que os humilléis ante Dios, confeséis vuestro pecado, homicidio y blasfemia contra la Palabra de Dios y os corriáis como los que han obrado mal hasta este tiempo, persiguiendo la Palabra de Dios y derramando sangre inocente. Deseamos que semejante pecado y depravación queden manifiestos y no consentimos en ellos guardando silencio y encubriéndolos para no hacernos partícipes de tales abominaciones. O pondremos en juego cuanto haya y lucharemos con vosotros hasta el fin basándonos en la Palabra de Dios que vosotros perseguís. Como ya dije al principio, no hemos menester de vuestra Dieta ni de vuestras resoluciones. Estamos donde estamos sin auxilio vuestro y pese a vuestro furor y saña. Hacemos lo que estamos haciendo por el interés vuestro y del pobre pueblo para ver si podemos ayudaros o por lo menos a algunos de vosotros y salvar al pueblo en honor de Dios y para el beneficio de la cristiandad.

---

<sup>984</sup> Mt. 4:9.

<sup>985</sup> Mt. 7:15, Jn. 10:12.

## El celibato

El celibato, es decir, el estado de soltero o la prohibición del matrimonio es también, como sabéis, una de vuestras innovaciones papales contrarias a la eterna Palabra de Dios y al bendito uso antiguo de la cristiandad como también a la creación de Dios mismo. Con ello se cumple la profecía de Daniel (11)<sup>986</sup> cuando habla de vuestro rey: “No hará caso del amor de Dios ni de las mujeres”. Ha de ser un vicio grave (no amar a las mujeres), puesto que el profeta en este pasaje lo señala como una abominación peculiar del anticristo que viene en seguida después de la idolatría. La antigua versión dice: “*Erit in concupiscentiis feminarum*”.<sup>987</sup> Él se ahogará en el amor de las mujeres. Pero esto no sería una “virtud” propia del anticristo. Debería decirse: “*Erit en concupiscentiis masculorum*”,<sup>988</sup> aunque también apunta a lo mismo cuando dice: “*Affectum erga mujeres non curabit*”,<sup>989</sup> lo cual es el texto exacto.

Estimados señores, si queréis ser piadosos y hacer el bien, allanaos en este asunto a la penitencia con respecto a toda esta libertina e inefable miseria de la fornicación de toda clase en el mundo entero, que es el resultado de esta maldita innovación papal, la cual tenéis que llevar a cuestras y permanecerá si no hacéis algo y la modificáis. Oís aquí que es una abominación y una plaga propias del anticristo el menospreciar el amor de las mujeres, es decir, prohibir el matrimonio, puesto que Dios creó mujeres para que sean honradas y para ayuda del hombre. Por esto Dios no quiere que se prohíba y desdeñe tal amor. La carne y el diablo enseñan a emplear a las mujeres sólo para el deshonor pervirtiendo una tras otra como lo habéis hecho hasta ahora en vuestro nuevo y loable estado de solteros (casi habría dicho de disolutos)<sup>990</sup> y seguís haciéndolo. Esto no significa amar a las mujeres, sino amar y buscar en ellas fornicación y deshonestidad y tenerlas y considerarlas no como mujeres, sino como ramera, de modo que en adelante nadie las quiere ni las respeta.<sup>991</sup> Pero Dios quiere que las tengamos como mujeres y las apreciemos

---

<sup>986</sup> Dn. 11:23

<sup>987</sup> Vivirá en la concupiscencia de mujeres.

<sup>988</sup> Vivirá en la concupiscencia de varones.

<sup>989</sup> No hará caso del amor de las mujeres.

<sup>990</sup> En el original alemán hay un juego de palabras entre *ehelos* y *ehrlös*.

<sup>991</sup> Lutero agrega en esta parte la siguiente nota marginal: “En tiempos anteriores los canónigos se opusieron vigorosamente al Papa, principalmente los de la diócesis de Maguncia, de modo que en Erfurt casi mataron a su arzobispo”.

haciéndolo con gusto y amor. Esto es tenerlas en el matrimonio y vivir con ellas en amor conyugal. Así le place a Dios, pero es un don especial de gracia.

¿Sabéis también que el Sexto Mandamiento prescribe: “No adulterarás”? El precepto (como todos los demás) no hace distinción de personas, ya sean eclesiásticos o seculares, sacerdotes o laicos. Se les prohíbe adulterar, es decir, tocar la mujer de otro. Pero al prohibir a cada cual la mujer del prójimo, es seguro que le permite tener su mujer propia. Para que nadie toque la mujer de otro, hasta lo constriñe a tener la suya propia. Si fuera cierto (lo que dicen los cánones de manera blasfema)<sup>992</sup> que un sacerdote no puede servir a Dios teniendo mujer propia, el Sexto Mandamiento quedaría sin más anulado y no valdría universalmente para personas de toda índole permitiéndoles tener sus mujeres propias.

Quisiera seguir hablando de otros mandamientos: “No debes tener dinero propio ni bienes; poseyéndolos no puedes servir a Dios”. El Séptimo Mandamiento prescribe: “No hurtarás”, admitiendo tener dinero y bienes propios y prohibiendo solamente los bienes ajenos. Hasta preceptúa tener bienes propios para que no se hurte. Todavía no sé tampoco si hay mayor peligro de pecar poseyendo bienes propios o teniendo mujer propia. La avaricia, las riquezas y cosas parecidas son por cierto poderosas. Pero, en resumen, es una grande bellaquería de los cánones sostener que uno no pueda servir a Dios teniendo mujer propia y, en cambio, ser capaz de servirle disponiendo de riquezas propias, de dinero, fondos, castillos y ciudades. Lo contrario es cierto. Es mejor servir a Dios teniendo mujer propia que teniendo bienes propios (si bien ni lo uno ni lo otro impide ser cristiano), puesto que a una mujer uno ya la tiene y no hay preocupación por conseguirla y ella misma puede cuidarse. En cambio, uno no puede llegar a tener jamás suficiente dinero y siempre existe el incesante afán de incrementarlo y conservarlo. Semejante preocupación y anhelo son los verdaderos impedimentos de servir a Dios, de los cuales una mujer puede librar al sacerdote preocupándose ella y facilitándole la tarea de servir exclusivamente a Dios.

---

Lutero se refiere a la crónica de Lamberto de Hersfeld. El suceso tuvo lugar en octubre de 1075 cuando el [Papa Gregorio VII](#) quiso imponer el celibato. También la Confesión de Augsburgo menciona el incidente en el artículo XXIII.

<sup>992</sup> *Decreti, prima pars, dist. XXXI, C. II: Sacerdotibus semper castitas observanda precipitur. Corpus Iuris Canonici, I. col. 111, passim.*

Lo mismo podría hablar alguien en tono de burla del Quinto Mandamiento diciendo: “No puedes tener armas, fusiles u otras cosas y a la vez servir a Dios, puesto que podrías matar, hacer daño o ser impedido por eso”. En verdad el Quinto Mandamiento sólo prohíbe matar, pero, no obstante, permite tener armas ofensivas y defensivas. Hasta manda poseerlas para impedir los homicidios. ¿Por qué nuestros santos varones solteros tienen tanto dinero propio como armas y siembran y pelean confiadamente? ¿Les impide servir a Dios? No, sólo una esposa es un obstáculo. Fue farsante quien compuso semejante canon y farsante quien creó el otro. Sin embargo, volvió ciegos a todo el mundo y aun a los hombres muy doctos.

Con este canon, empero, el diablo quiso arreglar las cosas de manera que sus hombres solteros no tuviesen mujeres propias, sino en lugar de ellas las mujeres, las hijas y las sirvientas de todos los demás y amén de la sodomía, lo cual no hubieran hecho si viviesen en matrimonio. El diablo deseaba también que en lugar de bienes propios (difíciles de adquirir) devorasen los bienes de todo el mundo y los disipasen ociosos en orgías, lo cual no habría sucedido, si hubiesen tenido que buscar y adquirir los suyos. Por ejemplo, prohibieron las armas para poner en movimiento las espadas de todos los reyes haciendo con ello lo que querían. Tampoco se habría hecho, si hubiesen estado obligados a tener sus armas propias. Pero el milagro de los milagros es que estas tres cosas, a saber, toda clase de fornicación libertina, toda suerte de avaricia y lujo y toda índole de armas y guerras, no fueran óbice para estos hombres solteros para servir a Dios. Y una sola esposa honesta constituiría un impedimento.

Y si todo fracasa, de modo que el Papa, los obispos, los canónigos y la gente prefieran permanecer en el estado de solteros o en el estado de fornicadores y bellacos, ya que también el poeta pagano<sup>993</sup> manifiesta que a los tenorios y fornicadores no les gusta tomar esposas, espero, no obstante, que tengáis piedad de los pobres párrocos y sacerdotes y les permitáis casarse y entonces ya no seréis canonistas y juristas tan vergonzosos, homicidas y locos como lo habéis sido hasta ahora. Vuestros cánones disponen que hay que suspender un sacerdote casado, es decir, destituirlo de su ministerio. Así interpretasteis con vuestros groseros asnos y zopencos que los tales deben ser ahorcados, ahogados, apuñalados, matados y desterrados. Tan sedientos de sangre y tan homicidas sois, perros sanguinarios, que

---

<sup>993</sup> Cf. Horacio, *Sermonum* lib. 1, 4, 48.

no tenéis vergüenza de rabiarse según vuestro arbitrio en contra de vuestra ley y yendo más allá de ella. Si no os apiadáis, temo que estéis llevando a cuestras y os oprima tanta sangre inocente, tantos vicios horribles y tanta maldad monstruosa que os pesan de modo tal que Dios difícilmente os concederá la gracia de proceder de otra manera, que como en la forma acostumbrada para que pronto traigáis vuestra perdición sobre vosotros (como San Pedro dice; 2 P. 2).<sup>994</sup> Bien, se hará, no obstante, la voluntad de Dios y no lo que place a vosotros.

No sé qué pedir para los monjes. Sabemos bien que preferís que todos se vayan al diablo. ¡Ojalá, Dios así lo disponga, tomen o no tomen mujeres! Y tenéis razón, puesto que dos gallos en un mismo estercolero no se toleran mutuamente. Ellos quieren darse la vida que lleváis vosotros y que queréis conservar para vosotros. No lo podréis tolerar. Por ello, dejad que se vayan esos pillastres. No es lícito que vivan como obispos ni como canónigos. Esto corresponde sólo a la Iglesia y a los servidores de Dios, como sois vosotros. Que Dios omnipotente en su gracia haga más y algo mejor de lo que vosotros intentáis y que esperamos de vosotros. Amén. De otra manera, temo que el diablo llegue a ser abad y su madre, abadesa. Además es mi esperanza y mi consuelo que vosotros no podréis vivir eternamente aquí, por lo cual es menester educar siempre sacerdotes y clérigos nuevos. Los jóvenes (si Dios quiere), que vienen después, no se dejarán atar por vuestros votos locos y blasfemos, ni por la obligación de vivir en el estado deshonesto<sup>995</sup> y otras abominaciones. Pero si por ello las parroquias quedan vacantes y el pueblo queda sin la Palabra y los monjes desaparecen, veréis cuánto tiempo permanecerán obispos y canónigos, fundaciones y conventos. Debe haber sacerdotes, aunque no existan ni obispos, ni canónigos, ni monjes.

La cristiandad se ha sostenido hasta el presente durante tantos siglos sin semejantes obispos y canónigos que deben su existencia a las fundaciones; podrá mantenerse también en lo futuro sin ellos. En verdad, en el juicio final ninguna alma cristiana podrá testimoniar o gloriarse de que durante tantas centurias haya oído o aprendido jamás de algún obispo de fundación el Padrenuestro, los Diez Mandamientos, el Credo o un Evangelio o de que haya advertido o gozado de algún servicio u obra episcopal. Hasta ahora, antes de venir Lutero, nosotros mismos

---

<sup>994</sup> 2 P. 2:18-20

<sup>995</sup> *Ehrlös* por ehelos, estado de soltero.

hemos vivido como si no tuviéramos obispos y debemos también en adelante vivir así. Por cierto, sé que todo el mundo ha de decir que antes de la doctrina de Lutero nadie se beneficiaba de los obispos más que ahora, y en la actualidad tanto como anteriormente, con excepción de la expoliación y de los tributos en dinero. No pueden sentir ni advertir si en el pasado o ahora hayan tenido obispos o no; tan poco han echado de menos los oficios y deberes episcopales. Esto se llama preocuparse diligentemente de las almas. De la misma manera tratarán de cuidarlas ahora nuevamente.

Sí, afirman ellos, consagramos y ordenamos a otros en nuestro lugar para que hagan esto. No lo hacen tampoco, sino que lo hace el obispo auxiliar. Este no observa tampoco el modo y la conducta propia de un obispo, pues sólo consagra para la misa de sacrificio no preocupándose en absoluto cómo y qué hay que predicar y qué debe aprender necesariamente la gente. Por ello también se conforma con que los sacerdotes apenas sepan leer un réquiem. Inmediatamente después unta a los asnos indoctos con su crisma y que se vayan. A Dios mismo se le debe si llegan a ser predicadores y se conserva su Iglesia. Si fuese por los obispos titulares o auxiliares, ya hace tiempo la Iglesia habría perecido cien mil veces. ¿Quién tiene la culpa de que la situación fuera mala y siga aún siéndolo sino los obispos de las fundaciones? Están ahí en el lugar de los apóstoles ejerciendo el ministerio episcopal. No obstante, no cumplen con nada de eso permitiendo que todo se pierda. Sin embargo, gritan ahora que se les debe permitir volver a su régimen anterior, pretextando que procuran la salvación de las almas. En otro sentido ha sido un excelente gobierno y ellos buscan la salvación de las almas; en verdad, hacen del diablo su señor (que está por encima de ellos) y el infortunio de todos nosotros recae sobre nosotros tal como nos sucediera antes. Trátase del consabido *meum et tuum*.<sup>996</sup> El ministerio episcopal quedará entre los párrocos y predicadores.

Alegan además: “Pero hacemos estudiar gente en las universidades a fin de que aprendan a predicar hábilmente y sean ordenados luego por orden nuestra por el obispo auxiliar”. Desafortunadamente es cierto que los mandáis a estudiar. Esto lo hacen también los turcos y los judíos; mandan a estudiar. Pero, ¿qué dan a los estudiantes o en qué los ayudan? Y vosotros, ¿qué dais de vuestro dinero que

---

<sup>996</sup> Lo mío y lo tuyo.

producen las fundaciones para coadyuvar que alguien estudie, como es vuestra obligación real? En verdad os duele que existan universidades. En este caso codiciáis algo. Ahora estáis libres de los monjes o en todo caso los domináis. Esta parte del evangelio la aceptáis contentos. Os gustaría también ser liberados de los teólogos y de los hombres doctos que aún os estorban. Si no existiesen, seríais los poderosos señores de los párrocos. Después podríais una vez más encumbraros por encima de reyes y príncipes. Seríais capaces de dominar al mismo Papa quien no puede prescindir de vosotros, y vosotros, los obispos solos, llegaríais a ser los dioses y señores en la tierra. Esto es lo que queréis, estimados señores. ¿No es cierto que la conferencia secreta de Maguncia,<sup>997</sup> a la cual no pude asistir, tomó una resolución secreta en este sentido? En este caso tendríamos el mundo lleno de asnos y la Iglesia carecería de la Palabra y del ministerio parroquial. ¡Ojalá hagáis estudiar a algunos jóvenes! Pero las prebendas, que en los capítulos están incorporadas a las universidades, sólo se dan a alguien que ya ha estudiado anteriormente con ayuda de otros. Y si las quiere conseguir tiene que comprarlas previamente pagando una suma de dinero. Y cuando ha abonado la suma, lo obligáis a lloriquear y a parlotear en el capítulo, para que de ninguna manera su estudio y su saber le sirvan para el oficio de predicación y de adoctrinamiento. Así ayudáis a la cristiandad.

Mas supongo que ordenáis a otros en lugar de vosotros (como, sin embargo, no lo hacéis) para que prediquen y sean obispos en vuestro nombre. Escuchad atentos: ahora estoy hablando de obispos, no me refiero a hombres que hacen nombramientos. Un labrador o un alcalde de aldea, una ciudad y un príncipe también pueden nombrar un predicador. Pero por esta razón no llega a ser obispo. Ser obispo significa pastorear personalmente al pueblo de Dios. En los Hechos (XX) figura la instrucción de [San Pablo](#)<sup>998</sup> para los obispos: “Mirad por vosotros, y por todo el rebaño en que el Espíritu Santo os ha puesto por obispos, para apacentar la iglesia del Señor, la cual Él ganó por su propia sangre”. Si fueseis obispos como vuestro nombre y vuestro oficio lo exigen, se os erizarían los cabellos frente a esta sentencia. Probablemente os gustaría tan poco ser obispos de fundación como a mí me agrada ser predicador y doctor, puesto que no os iría mejor que a mí y a mis

---

<sup>997</sup> En noviembre de 1525 se resolvió excluir a los luteranos de todo oficio eclesiástico o secular.

<sup>998</sup> Hch. 20:28.

semejantes. [Pablo](#) también dice que un obispo ha de ser *didacticus*<sup>999</sup> (1 Ti. 3; Tit. 3), es decir, apto para enseñar, que siempre insista en la enseñanza. No se refiere a obispos-príncipes ni a obispos de palacio, sino a obispos de la Iglesia que lleven adelante la obra, como, gracias a Dios, lo hacen excelentes párrocos, aunque no lleven sombreros puntiagudos,<sup>1000</sup> los cuales pueden usar también bodoques y obispos de San Nicolás.<sup>1001</sup> Es ridículo que vosotros como obispos tengáis que fijaros en que la enseñanza sea correcta, si vosotros mismos no lo sabéis. Por desgracia, no es para reírse, puesto que hasta ahora hemos visto claramente cuánto bien ha obrado vuestra vigilancia, como lo demuestran los abusos arriba señalados.

Todo esto, estimados señores, tuve que recordaros amonestándoos, porque advierto que no teméis a Dios ni os arrepentís de vuestra conducta terriblemente perversa ni hacéis penitencia ni siquiera sentís remordimiento de conciencia, por lo cual Dios queda gravísimamente airado. Como nosotros, pobres luteranos, hemos tomado esposas, os imagináis haber encontrado un flanco, puesto que no podéis hallar otra cosa. De esto queréis aprovecharos e injuriarnos y acosarnos con ello a fin de que quede escondida, cubierta, olvidada, coonestada y loable toda vuestra infame e impúdica vida de fornicación, todo el robo de fundaciones y el hurto de conventos, junto con todas las inmundicias de vuestras abominaciones y el perverso abuso incompatible con la dignidad episcopal, a más de la ignominia, los vicios, el daño y la perdición de la cristiandad. De este modo figuraríais en adelante como puros e inocentes, incapaces de enturbiar agua alguna. Por ello, podríais reclamar para vosotros, toda autoridad aun más allá de la que tenían los apóstoles. ¡Despacio, estimados señores! Esforzaos en no equivocaros. No digáis: ¡Albricias! Aún no habéis vencido todas las dificultades. Habéis buscado el mejor camino de paliar y adoraros. Mas todavía no alcanzasteis a divisar que podemos sacaros la linda pelleja, pintándoos de manera que tengáis que escupiros en vuestra misma cara. No triunféis ni porfiéis. Vuestra causa no es tan buena como os imagináis.

Si podéis reprocharnos que tenemos esposas, a las cuales reconocemos de buena conciencia ante Dios y el mundo, no como nuestras concubinas, sino como cónyuges legítimas, vosotros jamás creeréis con qué maestría llamaremos la

---

<sup>999</sup> “Apto para enseñar” 1 Ti. 3:2, véase también Ti. 1-9.

<sup>1000</sup> Mitras

<sup>1001</sup> Alusión a un juego de niños en el día de San Nicolás, en el cual un niño disfrazado de obispo recorría la población.



atención general sobre vuestras meretrices y esposas robadas a las que tanto vosotros como nosotros conocemos. No las tenéis con buena conciencia y no las reconocemos ante el mundo sino como vuestras concubinas y debéis admitir que ante Dios y el mundo os nombren rufianes y alcahuetes y os tengan por tales. Además destacaremos vuestra sodomía romana, las bodas italianas, las novias venecianas y turcas y los novios florentinos para que veáis y comprendáis que nuestro matrimonio se ha vengado magníficamente de vuestra castidad deshonestas. Quizás algunos de vosotros no sean culpables de todos esos vicios. No nos importa. Los protectores, los defensores, los compañeros y los camaradas son como los culpables verdaderos por no castigar, excomulgar y evitar tales vicios (como enseña el Evangelio y vuestro propio derecho).<sup>1002</sup> Por el contrario, amparan a semejantes malhechores, los ayudan y juntos con ellos se enfurecen contra nosotros y con el apoyo se hacen copartícipes de todas las abominaciones de esta índole y por tanto no son mejores que los culpables verdaderos (Ro. 2).<sup>1003</sup>

Jamás un pagano, ni un turco, ni un papa, ni un emperador, ni hombre alguno en la tierra ha dictado o puesto en vigor una ley que dispusiese matar a alguien por el hecho de casarse. Es una novedad inaudita introducida por vosotros los obispos modernos, que sois los peores asaltantes de fundaciones y en vuestras fundaciones los más viciosos alcahuetes y mujeriegos que existen en el mundo. No lo hacéis tampoco por mantener la castidad, sino porque hay gente que no quiere practicar la fornicación y lujuria como las ejercéis vosotros por el mero hecho de que dejáis pasar impunes tales delitos. Nadie puede creer que con semejante castigo os preocupéis seriamente de la castidad, puesto que en ninguna parte hay peores adversarios de la castidad que vosotros, quienes la violáis sin cesar en vuestro propio cuerpo con toda impudicia y de la manera más ignominiosa.

Aunque este asunto es el más insignificante en comparación con las graves abominaciones comunes, a saber, que sois semejantes obispos, como arriba señalamos, con el tiempo os pintaremos de otros colores (si no os corregís). Por cierto, si debemos tener como obispos a rufianes impíos y enemigos de Dios, os mostraremos claramente a qué iglesia pertenecen; esto debéis saberlo con certeza. Pues, mientras no dejéis en paz nuestro estado matrimonial, no obtendréis mucho

---

<sup>1002</sup> *Decreti Prima Pars, dist. LXXXIII Corpus Iuris Canonici*, I cols. 293-294.

<sup>1003</sup> Ro. 2:1.

gozo y honor de vuestra fornicación y de vuestro episcopado anticristiano. Si a causa de esto, me muero, ya habrá otros que lo sepan hacer mejor. En resumen, vosotros y nosotros sabemos, que vivís sin la Palabra de Dios, pero que nosotros, en cambio, la tenemos. Por ello es nuestro anhelo mayor y nuestra petición más humilde que deis la honra a Dios, que os conozcáis a vosotros mismos, que os arrepintáis y os reforméis. Si no fuera así, deshaceos de mí. Si vivo, soy peste para vosotros; si muero, seré vuestra muerte.<sup>1004</sup> Dios me ha puesto para acosaros; he de ser (como dice Oseas)<sup>1005</sup> para vosotros como un oso y un león puestos en el camino a Asiria. No tendréis paz frente a mi nombre hasta que os enmendéis o perezcáis.

En consecuencia, os ofrecemos la lección. En primer término, como no podéis ni queréis ejercer el oficio y la obra episcopales por ser del todo ineptos con todos vuestros sabios para predicar y para consolar y corregir las conciencias, cedednos vuestro oficio que estáis obligados a ejercer. Permitidnos predicar el Evangelio y servir al pobre pueblo (que desea ser piadoso). No persigáis lo que vosotros no podéis hacer ni os opongáis a ello. Tenéis obligación de ejercerlo y otros desean trabajar en vuestro lugar.

En segundo lugar, fuera de esto, no os pediremos otra cosa ni tomaremos sueldo de vosotros, sino que, si Dios nos alimenta de otra manera, atenderemos la obra, de modo que quedáis dispensados tanto del trabajo como de la remuneración, de la molestia y de los gastos. No es que tengamos fuertes ansias de predicar. En cuanto a mí, ninguna noticia me agradaría más que la de mi destitución del oficio de predicación. Efectivamente estoy muy cansado a causa de la gran ingratitud del pueblo y más aún por las intolerables molestias que me imponen el diablo y el mundo. Pero las pobres almas no quieren que deje de predicar. Además hay un hombre, llamado Jesucristo, que me dice: “No”. Y con razón le obedezco porque estoy mucho más endeudado con Él que con cualquier otro. Gracias a Dios, todos vosotros mismos sabéis que los predicadores luteranos son buenos y no os hacen daño; por el contrario, que os son más útiles que todos vuestros hombres doctos, como asimismo los del Papa. Y jamás habéis tenido herejes más buenos, ni los conseguiréis nunca. Rogad a Dios que permanezcan con vosotros.

---

<sup>1004</sup> Cf. El verso latino de Lutero: *“Pestis eram vivens, moriens ero mors tua, Papa.”*

<sup>1005</sup> Oseas 13:7 y sigs.

Tercero. Admitiremos que sigáis siendo lo que sois y enseñaremos (como hemos hecho hasta ahora) que se os permita ser príncipes y señores, para quedar en paz, y os dejen conservar vuestras propiedades. Los husitas y [wiclefitas](#) no lo hicieron y ahora las turbas de espíritus fanáticos no están dispuestas a admitirlo. Así veis que no somos vuestros enemigos, sino grandes amigos, y hasta protectores vuestros.

¿Qué daño nos hace que vosotros seáis señores y príncipes? Si no hacéis por vosotros ni por vuestro estado y ministerio lo que es justo, no somos nosotros sino vosotros quienes han de rendir cuenta. Solamente os pido que mantengáis la paz y no nos persigáis. No pedimos más ni hemos pedido nunca otra cosa que la libertad (de predicar) del Evangelio. Vosotros podéis ayudarnos a lograr la paz y nosotros a vosotros. Si no lo hacéis, nosotros conservamos la honra y vosotros perderéis tanto la paz como la honra.

Cuarto. Si podéis reimplantar vuestro poder jurídico episcopal (con tal que nos deis libertad de predicar el Evangelio) yo por mi parte ayudaré y aconsejaré para que tengáis por lo menos algo del ministerio episcopal. En este caso tendríais dos partes del oficio de obispo. Primero, nosotros y los predicadores enseñaríamos el Evangelio en lugar de vosotros. Segundo, mediante la jurisdicción episcopal vosotros ayudaríais a mantener esta práctica. Vuestra persona, vuestra vida y vuestra calidad de príncipes las dejaríamos para vuestra conciencia y el juicio de Dios. Hasta el presente jamás os hemos quitado tal jurisdicción; vosotros mismos la abandonasteis. Cuando con ella no podíais mantener las indulgencias y otros abusos insufribles, renunciasteis del todo a ella y no quisisteis proteger nuestro evangelio y ni siquiera tolerarlo. Por el contrario hicisteis uso de vuestro poder jurídico contra nosotros y el Evangelio. Por tanto él tuvo que chocar y mellarse, puesto que Dios no os lo dio para combatir su Palabra sino para fomentarla.

Por cierto, más y mayores convenciones no os podemos hacer (fuera de la oración diaria, de la buena disposición y servicio, que de por si debemos también a los enemigos), a saber, atenderemos vuestro ministerio, nos mantendremos a nosotros mismos, sin que os cueste nada. Os ayudaremos a permanecer lo que sois. Además procuraremos que tengáis la supremacía y vigiléis que las cosas se desarrollen de buena manera. ¿Qué más podemos hacer? Por cierto, llevamos una carga muy pesada teniendo a cuestras a vosotras, a las turbas fanáticas, a todo el

mundo e incluso a todos los diablos sin que nadie nos ayude. Si no estáis dispuestos a ayudarnos por vuestra parte, sino que seguís oprimiéndonos, cuidaos de no rompernos el espinazo y de abusar de nuestra paciencia. Si tratáis de aniquilar a los buenos herejes que os sostienen, fijaos en donde quedaréis. Por desgracia el juego ya no está en nuestras manos, tal como antes sucedió, puesto que el diablo nos lo ha quitado. Por cierto, ya no podemos ayudaros. Ayudaos, pues, ahora también a vosotros mismos y no os preocupéis por nosotros, sino por la muchedumbre y por la preciosa paz. Nosotros queremos hacer también lo mejor de nuestra parte. Ya es la hora. Si algún corazón sincero hay entre vosotros, podrá percatarse por todo este escrito de que digo la verdad, de que debo decirla y de que tengo las mejores intenciones con vosotros y todo el mundo. Más no puedo hacer, puesto que vuestros asuntos son malos en demasía.

Alguien podría pensar que sería ridículo que los obispos de fundación tengan que gobernar la Iglesia, puesto que se sabe muy bien que no pueden ni quieren aprenderlo, como dice [San Pablo](#):<sup>1006</sup> “El que gobierna mal su casa, jamás cuidará bien de la Iglesia”. Y tenemos a la vista cómo los obispos administran sus obispados y mantienen la disciplina, a saber que son *impunita Lupanaria et Latrocinio*.<sup>1007</sup> ¿La respuesta? Por desgracia, sé bien que es verdad. Pero para que la incorregible gente se entere de que estamos buscando la paz y de que no hay culpa en nosotros, admitiré con gusto que provean las parroquias y los púlpitos de personas espirituales y de esta manera ayuden en la predicación del Evangelio. Prefiero que la culpa sea de ellos y no de nosotros. Dios reinó antes mediante pillos protervos y, sin embargo realizó el bien. Uno llega a pensar que hemos vuelto a la época de Herodes en Jerusalén, cuando estaba vendiendo el ministerio sacerdotal y los romanos están haciendo lo mismo. No obstante queda el culto divino y la Palabra. Pero si quieren suprimir el Evangelio y permanecer sin arrepentirse, obran por su cuenta y riesgo. Nosotros, sin embargo, predicamos lo que queremos. Ellos no se encuentran en una posición tan firme. Si quieren labrar su infortunio, Dios pronto hará surgir a otro Müntzer quien los derribará del todo. Si no quieren ser obispos en el nombre de Dios, que sean barberos en nombre del diablo. Nosotros no tenemos la culpa; no somos la causa de ello. Los luteranos seguirán siendo los maestros, porque Cristo

---

<sup>1006</sup> 1Ti. 3:5.

<sup>1007</sup> Impunes lupanares y latrocinios.

está con ellos y ellos con Él, aunque se volvieran locos el infierno, el mundo, el diablo, los príncipes y todos.

Sería demasiado largo tratar ahora más artículos. Que Dios en la Dieta os ayude para obrar de tal manera que no tengamos que comenzar todo de nuevo. No os conviene y nosotros nos ahorraríamos la molestia. Sin embargo, para que no penséis que son meras palabras de amenaza, lo que estoy diciendo, enumeraré aquí los puntos y artículos que practicamos en ambos lados tal como en el momento los recuerdo.

Los artículos que necesariamente se practican en la verdadera Iglesia y que están en uso entre nosotros:

¿Qué es la Ley? ¿Qué es el Evangelio? ¿Qué es el pecado? ¿Qué es la gracia? ¿Qué es el don del Espíritu? ¿Qué es la verdadera penitencia? ¿Qué es la Cruz? ¿Qué es la esperanza? ¿Qué es el bautismo? ¿Qué es la misa? ¿Qué es la recta oración? ¿Qué es la recta confesión? ¿Qué es la fe? ¿Qué es el perdón de los pecados? ¿Qué es la libertad cristiana? ¿Qué es la voluntad libre? ¿Qué es la caridad? ¿Qué es la letanía? ¿Qué son la lección y la interpretación de las Escrituras? ¿Qué son buenas obras? ¿Qué es la enseñanza sobre el matrimonio?	¿Qué es la Iglesia? ¿Qué son las llaves? <sup>1008</sup> ¿Qué es un obispo? ¿Qué es un diácono? ¿Qué es el ministerio de la predicación? ¿Qué es el verdadero catecismo, los Diez Mandamientos o sea el Padrenuestro el Credo? ¿Qué es la instrucción de los niños? ¿de los criados? ¿de las criadas? ¿Qué es el respeto a las autoridades? ¿Qué son escuelas de niños? ¿Qué es la visitación de los enfermos? ¿Qué es la atención de los pobres y la manutención de los hospitales? ¿Qué es la consolación de los moribundos?
---	---

Jamás obispo alguno trató de estos artículos y nunca los vuestros los entendieron a fondo ni los enseñaron, de modo que gran parte de ellos ha llegado a ser insignificante por completo. No podéis negarlo. Nos hemos educado en vuestras escuelas. Además aún existen vuestros libros que lo prueban. Todo el mundo es testigo de que antes jamás se predicaba. En cambio, es cierto que todo depende de

<sup>1008</sup> Cf. Mt. 18:18.

estos artículos y que la Iglesia está provista de ellos y no necesita para nada de vuestras añadiduras.

En esta ocasión no hablaré de los himnos alemanes, de la bendición de novia y de muchos libritos buenos y saludables. Tampoco mencionare cuántas abominaciones hemos exterminado y extirpado entre nosotros. Hemos señalado suficientemente de cuántos artículos habríamos de hablar todavía si dedicásemos tiempo y espacio a ello.

### Los artículos que fueron costumbre y uso en la Iglesia fingida:

1. Indulgencias
2. Misas sacrificiales celebradas de innumerables maneras
3. La excomunión y su abuso
4. El purgatorio
5. Martinicos<sup>1009</sup>
6. Innumerables peregrinaciones
7. Vigilias
8. Misas de difuntos
9. Aniversarios
10. Cuatro semanas<sup>1010</sup>
11. Baño de ánimas<sup>1011</sup>
12. Culto de santos, de los cuales algunos nunca nacieron
13. Desmedidas fiestas de santos
14. María transformada en ídolo común con innumerables servicios, celebraciones, ayunos, cantos y antifonas.
15. Cartas de dispensa<sup>1012</sup>
16. Innumerables reliquias basadas en engaños
17. Innumerables hermandades
18. Celibato
19. La consagración de iglesias
20. La consagración de altares
21. La consagración de imágenes
22. El bautizo de campanas con doscientos padrinos en una sola soga
23. Distinción de comidas
24. Distinción de días
25. Distinción de vestimentas
26. Los siete tiempos obligatorios o las horas canónicas
27. La procesión dominical, un espectáculo
28. La extrema unción para la muerte, no para la salud
29. El sacramento del matrimonio

} con concesión de indulgencias

} obligatorias

<sup>1009</sup> Duendes.

<sup>1010</sup> Misas de difunto celebradas treinta días después del deceso.

<sup>1011</sup> Baños para los pobres fundados en bien de las almas del purgatorio.

<sup>1012</sup> *Butterbriefe*: cartas que permitían comer mantequilla, leche, queso y huevos en cuaresma.

- 30. El sacramento del sacerdocio<sup>1013</sup>
  - 31. El sacramento de la confirmación
  - 32. Acólitos<sup>1014</sup>
  - 33. Tonsurados<sup>1015</sup>
  - 34. Lectores
  - 35. Subdiáconos
- } consagrados no para una obligación eclesiástica, sino para la exención de impuestos
- 36. La oración de Santa Brígida
  - 37. y otras sin número y toda clase de libros de oración llenos de blasfemias e infames injurias a Dios;
- tonsuras;  
casullas;  
albas;  
sobrepellices;

capuchos  
iglesias  
capillas  
altares  
paños de altar  
cirios  
candeleros  
imágenes  
tablas  
crucifijos  
palmatorias  
banderas

Y todo esto más allá de lo necesario como un servicio especial a Dios lo que es contrario a la fe

incensarios  
pilas bautismales  
custodias  
copones  
cálices  
órganos  
campanas  
agua bendita  
sal bendita  
y toda clase de alimentos

### En Cuaresma

- el miércoles de ceniza;
- los paños de hambre;<sup>1016</sup>
- el cubrir las imágenes;<sup>1017</sup>
- el ayunar, con excepción de los sacerdotes;
- la letanía de los santos;
- los cantos en honor de María en la sobretarde;
- la tortura de la confesión;
- la penitencia y la satisfacción;
- las largas preces;
- el asno de palmas;<sup>1018</sup>
- el tirar con palmas;<sup>1019</sup>
- el tragar palmas;<sup>1020</sup>

<sup>1013</sup> La ordenación.

<sup>1014</sup> Ministro de la iglesia que ha recibido la superior de las cuatro órdenes menores.

<sup>1015</sup> El que ha recibido el grado de prima tonsura.

<sup>1016</sup> Paños que cubren el altar, ocultando su aspecto a fieles.

<sup>1017</sup> Las imágenes de los santos se cubrían con paños.

<sup>1018</sup> Asno de madera con una imagen de Cristo que era llevado en procesión en conmemoración de la entrada de Cristo en Jerusalén.

<sup>1019</sup> Tirar las palmas sobre el asno de palmas.

las crucecitas de palmas;<sup>1021</sup>  
 el obligar a confesarse;  
 el obligar a tomar el sacramento;  
 el besar y adorar la cruz;  
 el enterrar la cruz;  
 la media misa en el día de Viernes Santo;<sup>1022</sup>  
 el cantar salmos al lado del sepulcro;<sup>1023</sup>  
 los maitines oscuros;<sup>1024</sup>  
 el no tocar las campanas, sino matraquear;  
 el consagrar el fuego;<sup>1025</sup>  
 el cirio de Pascuas;<sup>1026</sup>  
 el sacar la cruz del sepulcro y llevarla en procesión;  
 la bendición del pan dulce en el día de Pascuas;  
 la procesión de San Marcos;<sup>1027</sup>  
 la semana de la Cruz<sup>1028</sup>; las dos se prestan para lascivia  
 la ascensión en la nona;<sup>1029</sup> de toda clase  
 El Espíritu Santo en el día de Pentecóstes<sup>1030</sup>  
*processio corporis Christi*;  
*assumptio beatae virginis*;<sup>1031</sup>  
 la dedicación de la iglesia;<sup>1032</sup>  
 la fiesta del patrono;  
 la semana de la comunidad;<sup>1033</sup>  
 la fiesta de San Burcardo;<sup>1034</sup>  
 las témporas;<sup>1035</sup>  
 el día de Todos los Santos;  
 el día de Difuntos;

- 
- <sup>1020</sup> Se tomaban pizcas con palmas bendecidas para prevenir inflamaciones de la garganta.  
<sup>1021</sup> Se ponían dos ramas de palma en forma de cruz sobre el fuego para prevenir incendios, lo mismo en las cementeras para protegerlas del granizo.  
<sup>1022</sup> Misa sin consagración.  
<sup>1023</sup> Los creyentes velaban al lado del sepulcro cantando el salterio latino.  
<sup>1024</sup> *Matutinae tenebrarum*.  
<sup>1025</sup> Para prevenir incendios.  
<sup>1026</sup> Con cinco granitos de incienso.  
<sup>1027</sup> 25 de abril.  
<sup>1028</sup> La semana de la cruz empieza tres días antes de Ascensión; procesión a los campos orando por la protección de ellos.  
<sup>1029</sup> A las tres de la tarde.  
<sup>1030</sup> El Espíritu Santo representado por una paloma de madera.  
<sup>1031</sup> Ascensión de María; celebrada el día 15 de agosto; bendición de plantas y fontas.  
<sup>1032</sup> Aniversario de la dedicación.  
<sup>1033</sup> Semana que empieza con el domingo después del día de San Miguel, y en la cual se celebran muchas misas de difuntos.  
<sup>1034</sup> 14 de octubre.  
<sup>1035</sup> Días de ayuno.



el ganso de San Martín;<sup>1036</sup>  
el adviento; más cultos en honor de María que de Cristo;  
la misa Rorate;<sup>1037</sup>  
*conceptio beatae virginia*;<sup>1038</sup>  
las tres misas de Navidad;  
*apparuit y música*;<sup>1039</sup>  
la avena de San Esteban;<sup>1040</sup>  
la bebida de Juan;<sup>1041</sup>  
la fiesta de la candelaria y la feria de cera;<sup>1042</sup>  
la vela de Santa Águeda;<sup>1043</sup>  
las velas de San Blas;<sup>1044</sup>

Me detendré aquí, pues ¿quién es capaz de enumerar todo en tan poco tiempo? Sin embargo, si no se quiere tener paz, podré (u otros la sabrán aún mejor) seguir contando para que los consabidos canónigos y obispos no crean que solamente los monjes han pecado y sólo ellos son purísimos. ¡No y no! Por esta vez no he querido señalar más sino lo que era de uso en las iglesias parroquiales, si bien constituía la parte mínima de vuestro régimen, sobremanera despreciada y hollada también por vosotros. En cambio, si mencionase las catedrales, las iglesias capitulares, las casas de provisorato, los monasterios y lugares de predicación, y además los monjes mendicantes, los *stationarii*,<sup>1045</sup> y por último los sofistas en las universidades, ¡qué Dios nos ayude! No me sorprende que os olvidéis de semejantes abominaciones abismales y tratéis de vestiros de gala. Yo mismo, ¡por Dios!, me olvidé y no me imaginaba que estuvierais en la situación en la cual os veo ahora. ¡Callaos, pues, por Dios, y reformaos! De otro modo las cosas terminarán mal para vosotros.

---

<sup>1036</sup> Antigua costumbre de comer gansos en el día de San Martín, 11 de noviembre.

<sup>1037</sup> Véase nota 54.

<sup>1038</sup> Concepción de María, 25 de marzo.

<sup>1039</sup> *Apparuit* (él apareció), principio de un himno latino.

<sup>1040</sup> 26 de diciembre, bendición de la avena y de otro forraje.

<sup>1041</sup> En el día de Juan Bautista, 27 de diciembre, se bendecía y se tomaba vino.

<sup>1042</sup> 2 de febrero, bendición de velas.

<sup>1043</sup> 5 de febrero, patrona de Malta, se llama también Ágata; se escribía en las velas una oración que empieza así: *Mentem Santam Spontaneam...*

<sup>1044</sup> Dos velas cruzadas ante la garganta protegen contra las enfermedades de esta parte del cuerpo.

<sup>1045</sup> Los monjes pedían limosnas para la construcción de iglesias, etc. Frecuentemente llevaban reliquias consigo

Es cierto que entre las prácticas arriba enumeradas hay algunas que no deberían desecharse. Respecto a ellas hubiera deseado que no hubiesen sido abolidas. Pero es fácil hacerlas resurgir. De ellas se ha conservado la mejor de ellas, el hermoso canto latino *de tempore*,<sup>1046</sup> aunque quedó casi desplazado por los nuevos himnos en loor de los santos y apenas se aprecia. Retenemos estos cantos y nos gustan sobremanera. Para expresar brevemente mi opinión, la resumo como sigue:

Si se hubiesen conservado tales prácticas como juego de niños para los infantes y los alumnos jóvenes, a fin de que tuvieran una imagen infantil de la doctrina y de la vida cristianas, así como es preciso dar a los niños muñecas y muñecos, caballitos y otros juguetes, y si se hubiese mantenido el uso de enseñar a los niños a ayunar para San Nicolás<sup>1047</sup> y para el niño Jesús, a fin de que reciban algún regalo en la noche, como fue, al parecer, la intención de nuestros antepasados, lo aceptaríamos y lo admitiríamos como asimismo toleraríamos que se mantuviesen el asno de palmas,<sup>1048</sup> las costumbres de la Ascensión<sup>1049</sup> y muchos usos más, puesto que con ellos no se confunde conciencia alguna.

En cambio, si nosotros orates viejos, andamos con mitras y fausto eclesiástico tomándolo en serio, no sólo le damos importancia, sino que lo tenemos como artículo de fe, considerando pecado lo contrario y torturando las conciencias si alguien no adora semejante juego de niños; esto proviene del diablo mismo. De ello se desprende que todas las prácticas arriba mencionadas, por infantiles y ridículas que sean, no obstante atacan y corrompen seriamente la fe cristiana junto con los artículos realmente necesarios como son los que hemos señalado arriba, como si no hubiera ayuda si alguien dejara de observarlas. Por desgracia tenemos hasta ahora la experiencia de que tales niñerías y arlequinadas se practicaban más y con mayor seriedad que los verdaderos artículos principales, como sigue sucediendo. Somos de la siguiente opinión: Si podemos ayudar a conservar tales juegos infantiles tolerables en bien de la juventud y sin menoscabo de los verdaderos artículos principales y serios, lo haremos gustosos. Mas no habremos de permitir que los

---

<sup>1046</sup> Para las estaciones del año eclesiástico.

<sup>1047</sup> Día de San Nicolás: 5 de diciembre.

<sup>1048</sup> Véase nota 110

<sup>1049</sup> La imagen de Cristo, depositada en el altar, se elevaba hacia arriba. Véase nota 121.

tengamos por artículos de fe y que participemos en ese carnaval con mitras; enfádense y ríase quien quisiere.

Estimados señores; por esta vez os he señalado esto como admonición amigable y bien intencionada rogándoos con toda insistencia que junto con nosotros invoquéis sinceramente a Dios para que os conceda gracia y sabiduría a fin de proceder y obrar en estos asuntos importantes de tal manera que contribuyan a su honra y a la salvación de todos nosotros. Y cuidaos de no cohonestar, disculpar o defender vuestra mala conducta anterior ni de intervenir con violencia. ¿Qué conseguís con irritar más al pueblo? Por causas razonables los corazones están ya tan exasperados que es menester apaciguarlos, calmarlos y serenarlos por medio de una confesión humilde y una reforma fundamental. No hay que golpearlos y sacudirlos más. Aunque no hubiese venido evangelio alguno, bien sabéis que vuestra organización y vuestro estado están sobremanera y en demasía caducos y corruptos, aun considerándolos desde el punto de vista de vuestro propio derecho, de modo que no convendrá forzar las cosas.

También sabéis que el Papa Adriano mismo confesó por medio de su legado en la dieta de Nuremberg<sup>1050</sup> que la sede Romana era causa de muchos males y se ofreció para reformarla. ¿Por qué, entonces, tenéis vergüenza de confesar esas cosas y persistís además obstinadamente en vuestro orgullo sin ceder ni admitir nada? Por el contrario, queréis conseguir todo por la fuerza, sin que os importe que sea para bien o para mal. Porque sabéis, o por lo menos debéis saber, que el gobierno o poder cristianos están instituidos por Dios no para destrucción, sino para edificación,<sup>1051</sup> como dice [Pablo](#), y no han de ser tiranía, sino servicio. En este caso podríamos ayudaros a recuperar la estima del pueblo. Sostengo que no podréis prescindir de los luteranos, herejes piadosos, y menos aún de sus oraciones si queréis establecer algo perdurable. Empero, si procedéis con violencia tratando de imponeros con terquedad y obstinación (¡no lo quiera Dios!), declaro en esta oportunidad junto con todos mis seguidores ante Dios y el mundo que no es por culpa nuestra si vuestra soberbia os resulta perniciosa y os conduce a la ruina. ¡Que vuestra sangre caiga sobre vuestras cabezas! Somos inocentes de vuestra sangre y perdición y queremos serlo, puesto que con suficiente ahínco os señalamos vuestra

---

<sup>1050</sup> Instrucción de Adriano VI del 25 de noviembre de 1522, leída en la dieta de Nuremberg por el legado Chierigati el 3 de enero de 1523.

<sup>1051</sup> 2 Co. 13:10.

maldad, os exhortamos con sinceridad que hagáis penitencia, os rogamos de todo corazón, verdaderamente dispuestos a todo lo que pudiera servir a la paz, y no buscando ni anhelando más que el único consuelo de nuestras almas, el Evangelio puro y libre. Por tanto, podemos de buena conciencia gloriarnos de que la culpa no es nuestra. Pero que el Dios de la paz y del consuelo os dé su Espíritu para que os enseñe y conduzca a toda verdad por nuestro amado Señor Jesucristo, al cual damos alabanza y agradecimiento por su inefable gracia y sus dones para siempre jamás. Amén.

## **XI – Prefacio al primer tomo de los escritos latinos - 1545**

### ***Introducción***

Muchas de las obras de Lutero fueron escritas en latín, pues su vocación de profesor y teólogo le exigían constantemente el uso de la lengua culta de la época. Algunos de sus amigos lo instaron en repetidas ocasiones a dar a publicidad una edición autorizada de sus escritos latinos. El Reformador, al principio, se resistió a la idea, pero ya en sus años maduros convino en llevar a cabo el plan. Trabajaron con entusiasmo en esta empresa su viejo amigo Spalatín; el fiel amanuense de Lutero, Jorge Roerer y, por último, el propio Reformador.

Lutero escribió el prólogo del primer tomo con fecha del 5 de marzo de 1545. En él hace memoria de los acontecimientos más significativos en su carrera de reformador. Recuerda la controversia sobre las indulgencias, su comparecencia ante [Cayetano](#), la disputación de Leipzig, su descubrimiento del verdadero sentido de Ro. 1:17, etc... En el prólogo se propone desmentir la acusación hecha por algunos de sus detractores en el sentido de que él, por soberbia y pertinacia, había precipitado a la Iglesia en una conflagración. Refuta la imputación de que al rebelarse contra la autoridad de la Iglesia Romana, había caído en una patente contradicción entre su primera obediencia y su posterior rechazo de la doctrina y el poder papal. Lutero recuerda a sus lectores que se encontró envuelto en la controversia sin proponérselo deliberadamente. Afirma que su oposición al papado se fue acrecentando con motivo de los ataques despiadados de sus adversarios. Declara que a medida que se profundizaban sus conocimientos de las Sagradas Escrituras, más se fortalecían sus convicciones evangélicas.

La traducción castellana del prefacio de Lutero a sus escritos latinos está basada en el texto que aparece en el Tomo 54, páginas 179-189 de la Edición de Weimar.

José David Rodríguez

## ***Prefacio al primer tomo de los Escritos Latinos - 1545***

Al lector benévolo

Me opuse mucho y largamente a los que querían ver editados mis libros, o mejor dicho, el fárrago de mis lucubraciones, puesto que no deseaba soterrar con mis trabajos nuevos las obras de los antiguos e impedir al lector de leerlas. Además por la gracia de Dios existen ahora libros de enseñanza en abundancia entre los cuales ser destacan los *Loci Comunes* de [Felipe Melanchthon](#). El teólogo y el obispo pueden alcanzar mediante ellos una formación apropiada y extensa de modo que sean capaces de predicar la doctrina de la piedad, especialmente ahora, que la Sagrada Biblia misma puede leerse en casi todas las lenguas. Mis libros, empero, forman en cierto sentido un caos rudo y desbarajustado, como lo trajo consigo la falta de orden de los acontecimientos, que más bien me obligó a ello, de manera que hasta para mí mismo no resulta fácil ordenarlos.

Por estas razones quería que todos mis libros quedasen sepultados en perpetuo olvido, para que se diera lugar para otros mejores. Pero otras personas me asediaban día tras día con pertinacia ímproba importuna afirmando que, si yo no permitiera la edición en vida, con toda seguridad, después de mi muerte la harían personas que desconocían totalmente las causas y el curso de los acontecimientos, y de esta manera de una confusión se originarían muchísimas. Como digo, con su ímproba insistencia consiguieron que yo autorizase la edición. A esto sumose a la vez la voluntad y la orden de nuestro Ilustrísimo Príncipe Elector [Juan Federico](#);<sup>1052</sup> quien mandó a los impresores, o más bien los obligó, no sólo a ejecutar, sino también a apresurar la edición.

Mas, ante todo, ruego y suplico al lector benévolo por nuestro mismo Señor Jesucristo, que lea estos escritos con juicio o más bien con mucha conmiseración, sabiendo que yo en otro tiempo era monje y papista completamente insensato; cuando empecé el asunto. Estaba tan ebrio y hasta sumergido en los dogmas del Papa que habría estado dispuesto, de haber podido, a asesinar a cuantos menoscababan la obediencia al Papa, aunque fuese con una sola sílaba, y hubiese cooperado con los asesinos y aprobado el homicidio. Tanto fui Saúl como hasta hoy en día lo son muchos. Yo no era tan frío como el hielo hasta en la defensa del

---

<sup>1052</sup> Juan Federico, Príncipe Elector de Sajonia, 1535-1554.

papado como lo fueron [Eck](#) y sus semejantes, quienes parecían defender al Papa más por interés del estómago en vez de gestionar seriamente su causa. Más bien me parece que hasta hoy se ríen del Papa. ¡Esos epicúreos! Yo, en cambio, agenciaba con seriedad su causa por tener un miedo horrible al día del juicio y, no obstante, anhelaba de todo corazón ser salvo.

De esta manera notarás que en estos escritos tempranos míos hago al Papa muchas grandes concesiones humildísimas, las que en obras posteriores y en la actualidad tengo y condeno como a suma blasfemia y abominación. Por tanto; complaciente lector, has de atribuir este error o, como dicen mis calumniadores, esta contradicción a la situación de la época y a mi impericia. Al principio yo estaba solo, y por cierto carecía de toda aptitud y preparación para atender tantas cosas. Por casualidad y no por mi voluntad e intención caí en esas marañas. Invoco a Dios como testigo.

En el año 1517 sé vendieron en nuestra región indulgencias, (quise decir: se promulgaron) por el lucro más ignominioso. Era en aquel tiempo predicador y joven doctor en teología, como se dice, y comencé a disuadir a las gentes y a exhortarlas para que no prestasen oído al clamor de los mercaderes de indulgencias, dado que tenían cosas mejores que hacer. En eso estaba seguro de contar con la protección del Papa confiando plenamente en él, porque en sus decretos condena con toda claridad la inmodestia de los *quaestores* (así llama a los predicadores de indulgencias).

En seguida escribí dos cartas, dirigiendo una al arzobispo Alberto de Maguncia, quien recibía la mitad del dinero de las indulgencias. El resto le correspondía al Papa, circunstancia que yo ignoraba en aquel entonces. La segunda carta la mandé al *ordinarius loci*,<sup>1053</sup> como se dice, Jerónimo, obispo de Brandenburgo,<sup>1054</sup> rogando que pusiera coto a la impudencia y a la blasfemia de los *quaestores*. Pero el pobrecito monje fue despreciado. Al verme tratado con desdén, publiqué una cédula de disputación<sup>1055</sup> a la par que el Sermón alemán sobre las

---

<sup>1053</sup> *Ordinarius loci*, el obispo en cuya jurisdicción vive un sacerdote.

<sup>1054</sup> Jerónimo Schulz (Scultetus).

<sup>1055</sup> *Disputatio pro declaratione virtutis indulgentiarum* .(las 95 tesis), 31 de octubre de 1517.

indulgencias,<sup>1056</sup> así como poco más tarde también las *Resoluciones*.<sup>1057</sup> En estas publicaciones, por el honor del Papa, trataba del asunto de tal manera que las indulgencias en si no se condenaban, pero se insistía en que se deberían preferir las buenas obras de caridad.

¡Esto significaba haber derrumbado el cielo y haber arrasado el mundo con fuego! Me acusan ante el Papa; me citan a Roma. Contra mí, un hombre solo, se levanta todo el papado. Aquello sucedió en el año 1518, mientras durante el imperio de Maximiliano se celebraba la Dieta de Augsburgo, en la cual actuaba como legado *A Latere* del pontífice el [Cardenal Cayetano](#).<sup>1058</sup> El Ilustrísimo [Duque de Sajonia Federico](#), Príncipe Elector, se dirigió a él por mi asunto y consiguió que yo no tuviese que viajar a Roma, sino que el mismo [Cayetano](#) debiera llamarme, entender en la causa y arreglarla. Poco después fue clausurada la Dieta.

Entre tanto todos los alemanes estaban cansados de los saqueos, chalaneos e innumerables imposturas de los embusteros romanos que ellos tenían que aguantar. Por esto esperaban; mientras tanto, con vivo interés el resultado de tan importante asunto que anteriormente ningún obispo ni teólogo alguno se había atrevido a tocar. Esta opinión popular me favorecía en todo sentido, puesto que a todos les resultaban ya odiosas las artimañas y las tretas romanas con las cuales habían invadido y fatigado a todo el orbe.

Así llegué a pie y pobre a Augsburgo provisto de dinero para el viaje por el [Príncipe Federico](#), además de cartas de recomendación para el Concejo Imperial y para algunos hombres buenos. Estuve allí tres días antes de ver al cardenal, puesto que aquellos hombres bonísimos me lo prohibieron, aconsejándome con toda insistencia que no me presentase ante el cardenal sin salvoconducto del Emperador, aunque aquél me llamaba todos los días por medio de cierto enviado.<sup>1059</sup> Este último me resultaba bastante molesto por insistir en que todo quedaría arreglado con solo revocar. Pero cuando la injusticia es larga, largos son los rodeos<sup>1060</sup>.

---

<sup>1056</sup> Sermón *Von Ablass und Grade* (Sermón sobre las indulgencias y la gracia).

<sup>1057</sup> *Resoluciones disputationum de indulgentiarum virtute*, 1518.

<sup>1058</sup> [Cayetano, Tomás de Gaeta](#), dominico, general de la orden, cardenal, 1469-1534.

<sup>1059</sup> Urbano de Serralonga.

<sup>1060</sup> Se supone que se trataba de una cita de una poesía latina: *sed longa est iniuria longae ambages*.



Finalmente, al tercer día, vino pidiéndome explicaciones por qué no me presentaba ante el Cardenal quien me estaba aguardando con toda benignidad. Contesté que debía seguir los consejos de los excelentes hombres a los cuales me había recomendado el [Príncipe Federico](#) y que ellos me instaban a no visitar al Cardenal de modo alguno sin la protección del Emperador o sin salvoconducto; que ellos estaban en trámites con el Concejo Imperial para obtenerlo y cuando lo hubieren conseguido, inmediatamente me presentaría. Entonces preguntó muy irritado: “¿Cómo? ¿Crees que el [Príncipe Federico](#) tomaría las armas por ti?” Repliqué: “De ninguna manera lo desearía”. “¿Y dónde quedarás?” Contesté: “Bajo el cielo”. Dijo aquél: “Si tuvieras en tu poder al Papa y a los cardenales, ¿qué harías?” Respondí: “Les rendiría toda reverencia y honor”. Entonces él, moviendo el dedo con ademán italiano, dijo: “¡Ya, ya!” Así se fue y no volvió más.

Ese día el Concejo Imperial le comunicó al Cardenal que el Emperador me brindaba su protección o salvoconducto pidiendo que no se tomara ninguna medida violenta contra mí. Dícese que contestó: “Está bien. No obstante, haré lo que correspondiere a mi cargo”. Este fue el principio de aquel alboroto. Lo demás puede desprenderse de los documentos publicados en esta edición.

En el mismo año ya el Maestro [Felipe Melanchthon](#) había llegado aquí llamado por el [Príncipe Federico](#) como profesor de griego, sin duda para que yo tuviera, un compañero de tareas en la teología; pues lo que Dios ha obrado por este instrumento, no sólo en las lenguas sino también en la teología, lo testimonian suficientemente sus obras, por más que se encolericen el satanás y todos sus secuaces.

En febrero del año siguiente, 1519, falleció Maximiliano y conforme al derecho del Imperio fue vicario el [Duque Federico](#). Entonces amainó un poco el furor de la tempestad y paulatinamente cundió el menosprecio de la excomuni3n, o sea el rayo papal. [Eck](#) y Caracciolo<sup>1061</sup> lo habían traído de Roma la bula que condenaba a Lutero<sup>1062</sup> y la habían notificado, aquél aquí, éste allí, al [Duque Federico](#), quien a la saz3n se encontraba en Colonia para recibir, junto con otros príncipes, a [Carlos V](#) que acababa de ser elegido. El Duque se mostró muy indignado reprendiendo fuerte y constantemente a aquel embaucador pontificio, ya que él mismo y [Eck](#) habían

---

<sup>1061</sup> Caracciolo, nuncio apost3lico en la corte imperial.

<sup>1062</sup> La bula, *Exsurge Domine*.

perturbado en su ausencia los dominios de su hermano Juan y los suyos propios. Los acosó de un modo tan magnífico que se marcharon con rubro e ignominia. El Príncipe, dotado de increíble ingenio, comprendió las artimañas romanas y supo tratar a estos emisarios como lo merecían. Poseía un olfato muy fino y husmeaba más cosas y ellas a mayor distancia de lo que los papistas podían sospechar o temer.

En consecuencia, éstos se abstenían de tentarlo a partir de este momento. El Príncipe tampoco se dignó reverenciar la llamada rosa áurea que [León X](#) le envió en el mismo año. Más bien se burló de ese gesto. De este modo los papistas tuvieron que desesperar de su intención de inducir en un error a tan excelente príncipe. Y bajo su sombra el Evangelio progresaba con felicidad y se propagaba ampliamente. La autoridad del Príncipe influyó sobre muchísimos. Como se trataba de un príncipe muy sabio y clarividente, sólo los envidiosos podían albergar la sospecha de que deseaba fomentar y proteger la herejía y a los heréticos. Semejante circunstancia perjudicó gravemente al papado.

En aquel mismo año tuvo lugar la disputación de Leipzig a la cual [Eck](#) nos desafió a los dos, a [Carlstadt](#)<sup>1063</sup> y a mí. Mas con ninguna carta pude conseguir del Duque Jorge un salvoconducto, de manera que no sería disputador, sino futuro espectador e iría a Leipzig bajo el salvoconducto concedido a [Carlstadt](#). Ignoro quién se opuso a ello, puesto que hasta aquel tiempo el Duque Jorge estaba bien dispuesto para conmigo, lo cual yo sabía muy bien.

En el albergue de Leipzig, [Eck](#) me visitó manifestando que él había oído que yo me negaba a disputar. Le respondí: “¿Cómo podré disputar si no me es posible conseguir un salvoconducto del Duque Jorge?” Él contestó: “Si no puedo disputar contigo, tampoco quiero discutir con [Carlstadt](#), puesto que por ti he venido aquí. Y si yo consigo un salvoconducto para ti, ¿disputarás conmigo?” Repliqué: “obténlo y se hará”. Se marchó y pronto también yo fui provisto de un salvoconducto brindándoseme de esta manera la posibilidad de disputar.

[Eck](#) procedió de ese modo por juzgar que tenía asegurada la gloria para sí mismo, debido a mi proposición en la cual yo negaba que el Papa fuera la cabeza de la Iglesia por derecho divino. En esta ocasión se le abrió un vasto campo y una magnífica oportunidad para adular plausiblemente y merecer la gratitud del Papa y a

<sup>1063</sup> Profesor de la universidad de Wittenberg.

la vez cubrirme de odio y envidia. Y así lo hizo con ahínco durante toda la disputación. Sin embargo, no logró probar sus tesis ni refutar las mías, de modo que el mismo Duque Jorge en ocasión de un almuerzo nos manifestó a [Eck](#) y a mí: “Sea por derecho humano o divino, el Papa es el Papa”. Semejantes palabras no las hubiera dicho de manera alguna, si no lo hubiesen impresionado mis argumentos, por el contrario, simplemente le habría dado la razón a [Eck](#).

En el caso mío puede apreciarse cuán difícil es salir y emerger de errores afirmados por el ejemplo del orbe entero y que en cierto sentido se han hecho naturaleza por larga costumbre y cuán cierto es el proverbio: “Es difícil dejar aquello a lo cual uno está acostumbrado”<sup>1064</sup> y “La costumbre es la segunda naturaleza”.<sup>1065</sup> Con toda razón, asevera Agustín: “Una costumbre a la cual uno no resiste, se transforma en necesidad”.<sup>1066</sup> En aquel tiempo yo ya había leído diligentísimamente las Sagradas Escrituras tanto particular como en público y las había enseñado durante siete años, de modo que casi las sabía de memoria. Había entendido, además, los principios del conocimiento y de la fe de Cristo, a saber, que llegamos a ser justos y salvos no por las obras sino por la fe en Cristo. Finalmente, ya había defendido públicamente la tesis de la cual estoy hablando, a saber, que el Papa no es de derecho divino la cabeza de la Iglesia. No obstante, no me di cuenta del resultado de esa tesis, a saber, que necesariamente el Papa sería del diablo, porque lo que no es de Dios, por necesidad es del diablo.

Como ya dije estaba tan cegado tanto por el prestigio y el nombre de la Santa Iglesia como por mi propia costumbre, que le concedía al Papa el derecho humano, aunque esto es mentira y engaño diabólico si no se apoya en la autoridad divina. Pues, obedecemos a los padres y a las autoridades no porque ellos mismos lo manden, sino porque así es la voluntad de Dios (1 P. 3<sup>1067</sup>). Por ello puedo tolerar con mayor ecuanimidad a aquellos que con excesiva pertinacia se aferran al papado, ya que no han leído ni las Escrituras Sagradas ni profanas, puesto que yo que las había leído durante tantos años con la mayor diligencia, también permanecía tenazmente adherido a él.

---

<sup>1064</sup> *Difficile est deserere consuetudinem. Schol. Juvenal 6, 87.*

<sup>1065</sup> Cic. De Fin. 5, 25, 74. *Deinde consuetudine quasi alteram quandam naturam effici.*

<sup>1066</sup> Ag. Conf. 8, 5, 10 (Mg. 32, 753).

<sup>1067</sup> 1 P. 3:13 y sigs.

En el año 1519, como ya mencioné, [León X](#) envió la rosa áurea por intermedio de [Carlos von Miltitz](#).<sup>1068</sup> Este conferenció mucho conmigo a fin de reconciliarme con el Papa. Llevaba consigo setenta cartas apostólicas para fijar una en cada una de las diferentes ciudades y llevarme de esta manera seguro a Roma, siempre que el [Príncipe Federico](#) me entregara, lo cual el Papa deseaba conseguir mediante la rosa. Pero [von Miltitz](#) me reveló su íntimo pensamiento diciendo: “Martín, yo creía que tú eras algún teólogo anciano, quien, sentado junto a la estufa, disputa consigo mismo. Mas ahora veo que estás en los mejores años y fuerte. No creo que pueda llevarte a Roma, aunque tuviese veinticinco mil soldados. Pues durante todo el viaje exploré el ánimo de la gente para saber qué opinaban de ti. Y mira: donde encontré uno que estaba a favor del Papa, hubo tres a tu favor en contra de él”. Verdaderamente fue ridículo que también hubiera preguntado qué pensaban de la Sede Romana a las pobres mujeres y a las mozuelas de las posadas. Como ellas ignoraban tal vocablo y pensaban en una silla doméstica, contestaron: “¡Cómo vamos a saber qué clase de sillas tenéis en Roma, si son de madera o de piedra!”.

Por estas razones él me rogó que pensara en lo que pudiera servir para la paz. Él, por su parte, haría lo posible para que el Papa hiciese lo mismo. Yo también prometí de buena voluntad que con toda prontitud realizaría de algún modo cuanto pudiera sin vulnerar la conciencia de la verdad, puesto que también anhelaba ansioso la paz. Sólo por la fuerza había sido llevado a esos enredos y tuve que hacer cuanto hice obligado por la necesidad. No era culpa mía.

[Von Miltitz](#) había citado a [Juan Tetzel](#), de la orden de los predicadores, el primer culpable de esta tragedia y con palabras amenazadoras del Papa puso de vuelta y media a ese hombre, vocinglero impertérrito, quien hasta entonces había sido terrible para todos, de modo que a partir de este tiempo se fue consumiendo hasta que finalmente murió de aflicciones del corazón. Cuando tuve conocimiento de esto, antes de su muerte, lo consolé con cartas escritas con bondad y le exhorté para que tuviera buen ánimo y para que no temiera mi recuerdo; pero murió por la mala conciencia y por la fuerte indignación del Papa.

Tenían por inútil a [Carlos von Miltitz](#) y su consejo. Pero, si desde un principio el arzobispo de Maguncia, cuando le rogué, y luego el Papa, antes de condenarme

---

<sup>1068</sup> Noble sajón, notario papal.

sin haberme escuchado y antes de rabiarse con sus bulas, hubiesen tomado la resolución que tomó [Carlos von Miltitz](#), aunque demasiado tarde, y si hubieran contenido el furor de [Tetzel](#), las cosas no habrían llegado a un alboroto tan grande. Toda la culpa la tiene Alberto de Maguncia, quien se engañó a sí mismo por su sabiduría y astucia cuando intentaba reprimir mi doctrina y salvar su dinero adquirido por medio de las indulgencias. Ahora buscan en vano soluciones; de balde se esfuerzan. Dios vigiló y está pronto para juzgar a los pueblos. Aunque pudiese matarnos, no obtendrían lo que desean y hasta conseguirían menos que cuando estuviésemos vivos y salvos. Eso lo husmean bastante bien algunos de ellos que no carecen del todo de buen olfato.

Mientras tanto, en el mismo año, yo había vuelto al Salterio para interpretarlo de nuevo, en la confianza de que ahora estuviese más ejercitado luego de haber tratado, en cursos, las epístolas de [San Pablo](#) a los Romanos y a los Gálatas como asimismo la que está dirigida a los Hebreos. En efecto, me había sentido llevado por un extraño fervor de conocer a [Pablo](#) en su epístola a los Romanos. Mas hasta aquel tiempo se había opuesto a ello no la frialdad de la sangre del corazón, sino una sola palabra que figura en el primer capítulo: “La justicia de Dios se revela en él (el Evangelio)”.<sup>1069</sup> Yo odiaba la frase “justicia de Dios”, porque por el uso y la costumbre de todos los doctos se me había enseñado a entenderla filosóficamente como la llamada justicia formal o activa, por la cual Dios es justo y castiga a los pecadores y a los injustos.

Empero, aunque yo vivía como monje irreprochable, me sentía pecador ante Dios y estaba muy inquieto en mi conciencia sin poder confiar en que estuviese reconciliado por mi satisfacción. No amaba, sino más bien odiaba a ese Dios justo que castiga a los pecadores. Aunque sin blasfemia tácita, pero con fuerte murmuración me indignaba sobre Dios diciendo: “¿No basta acaso con que los míseros pecadores, eternamente perdidos por el pecado original, se vean oprimidos por toda clase de calamidades por parte de la ley del Decálogo? ¿Puede Dios agregar dolor al dolor con el Evangelio y amenazarnos también por él mediante su justicia y su ira?”. Así andaba transportado de furor con la conciencia impetuosa y perturbada. No obstante, con insistencia pulsaba a [Pablo](#) en ese pasaje deseando ardentísimamente saber qué quería.

---

<sup>1069</sup> Ro. 1:17.

Entonces Dios tuvo misericordia de mí. Día y noche yo estaba meditando para comprender la conexión de las palabras, es decir: “La justicia de Dios se revela en él, como está escrito: el justo vive por la fe”. Ahí empecé a entender la justicia de Dios como una justicia por la cual el justo vive como por un don de Dios, a saber, por la fe. Noté que esto tenía el siguiente sentido: por el Evangelio se revela la justicia de Dios, la justicia “pasiva”, mediante la cual Dios misericordioso nos justifica por la fe, como está escrito: “El justo vive por la fe”. Ahora me sentí totalmente renacido. Las puertas se habían abierto y yo había entrado en el paraíso. De inmediato toda la Escritura tomó otro aspecto para mí. Acto seguido recorrí la Escritura tal como la conservaba en la memoria y encontré también en otras palabras un sentido análogo. Por ejemplo: la obra de Dios es la obra que Dios realiza en nosotros; la virtud de Dios significa la virtud por la cual nos hace poderosos; la sabiduría de Dios es aquella por la cual nos hace sabios. Lo mismo sucede con la fortaleza de Dios, la salud de Dios, la gloria de Dios.

Si antes había odiado con gran encono la frase “justicia de Dios”, con tanto más amor la ensalcé ahora porque me resultaba dulcísima. De este modo aquel pasaje de [Pablo](#) fue para mí la puerta del paraíso. Más tarde leía *El Espíritu y la Letra* de Agustín, donde en oposición a mis esperanzas encontré que interpretaba la justicia de manera parecida, a saber, la justicia “con la cual Dios nos viste al justificarnos”. Si bien esto queda expuesto en forma imperfecta y él no explica aún claramente todo lo concerniente a la imputación, me gustó, sin embargo, que se enseñara la justicia de Dios gracias a la cual quedamos justificados.

Mejor preparado por semejantes pensamientos, comencé a interpretar los Salmos por segunda vez. Este trabajo habría dado lugar a un gran comentario, si no me hubiera visto obligado a abandonar la obra empezada, puesto que al año siguiente la dieta del [Emperador Carlos V](#) me llamó nuevamente a Worms.

Estas cosas te las narro, estimado lector, para que, al leer mis opúsculos, tengas presente que yo (como expliqué antes) soy de los (como escribe Agustín de sí mismo) que adelantaron escribiendo y enseñando. No pertenezco a aquellos que, aunque nada son, llegan de súbito, desde la nulidad a ser grandes personajes y, sin haber trabajado, sin haber sido tentados y sin haber adquirido experiencias, agotan de una ojeada todo el espíritu de las Escrituras.

Hasta este punto había llegado el asunto de las indulgencias en los años 1520 y 1521. Siguen después las controversias con los sacramentarios y los anabaptistas. Si vivo, trataré de esto en el prefacio a otros tomos.

¡Adiós, estimado lector en el Señor! Ora por el incremento de la Palabra contra Satanás, porque él es poderoso y malo y actualmente está lleno de furor extremo sabiendo que le queda poco tiempo y que el reino de su Papa periclita. ¡Que Dios fortalezca en nosotros lo que ha obrado y termine la obra que en nosotros comenzó para su gloria! Amén.

*5 de marzo de 1545.*